



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000001

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 160

--- En la ciudad [REDACTED] Distrito Federal, siendo las veintitrés con cinco minutos, del ocho de [REDACTED] de dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal y con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

HACE CONSTAR

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número **160** de la averiguación previa en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, asentando, lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar -----

CONSTE

DAMOS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTR [REDACTED]

A.P.:/PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/12180/2015

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS

México, D. F., a 05 de Noviembre del 2015.

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

ADSCRITA A LA UEIDMS, DE LA SEIDO.

PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; me permito informarle que con fecha cinco de noviembre de dos mil quince, se ordenó la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, para ser remitidas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual tiene a su digno cargo y para mejor proveer en la investigación de los Delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulta en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero.

Por lo anterior me permito remitir a usted las siguientes diligencias originales:

1. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77466 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL" y/o [REDACTED], suscrito por DRA. [REDACTED] y DRA. [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.
2. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77467 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL" y/o [REDACTED], suscrito por DRA. [REDACTED] y DRA. [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.
3. Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL", de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.
4. Constancia de Llamada de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015, realizada por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] ALIAS "EL GIL", reservándose éste derecho que la Ley le otorga.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax [REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

LF
 Ar
 Frac
 Motivación

5. Ampliación de Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL", de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.
6. Propuesta de Perito con número de folio 77554, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED]
7. Dictamen de Identificación Fisionómica con número de folio 77554 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED] Perito Oficial en Materia de Identificación Fisionómica.
8. Dictamen de Integridad Física con número de folio 77885 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por suscrito por DR. [REDACTED] y DR. [REDACTED], Peritos Médicos Forenses Oficiales.
9. Dictamen de Audio y Video con número de folio 77680 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC [REDACTED] Perito en materia de Audio y Video, se anexa un disco formato DVD.
10. Propuesta de Perito con número de folio 77680, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED], acompañado de copia simple del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por el LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.
11. Copia certificada del acuerdo dictado el cinco de Noviembre de dos mil quince, mediante el cual se ordena la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

Sin más por el momento quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ATENTAMENTE
[REDACTED] REELECCIÓN
CO DE LA FEDERACION

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION
LIC. [REDACTED]
UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LF
Ar
Frac
Motivación



México D.F., a 17 de septiembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A UEIDMS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Las que suscriben Perito Médicos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; y en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, emitimos el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... para que dictamine la integridad física de una persona con calidad de testigo quien dijo llamarse la persona de nombre: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED]** alias "EL GIL" y/o [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el examen físico con base al método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO.

- 1.- Petición Ministerial.
- 2.- Revisión de la(s) persona(s) en estudio.

ANTECEDENTES

SEIDO/UEIDMS/FE-D/11800/2015

Revisión Médica: Siendo las 00:05 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior del Servicio Médico Forense, ubicado en el interior de las instalaciones de la S.E.I.D.O., a una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO**, tener [REDACTED] años de edad, estado [REDACTED]

A la Inspección General: se le encontró consciente, cooperador, aparentemente íntegro y bien conformado ambulatorio con marcha claudicante a expensas de miembro pélvico izquierdo (refiere haber adoptado una posición sedente en pierna izquierda durante un tiempo aproximado de más de tres horas) sin facies característica.

Al Interrogatorio Dirigido: Con lenguaje coherente y congruente, orientado en persona, tiempo y espacio. Se le explica en qué consiste el examen médico legal y autoriza la realización del mismo. [REDACTED]

[REDACTED] y se [REDACTED]

d [REDACTED] a
d [REDACTED] o
n [REDACTED] o

bres de los medicamentos. Manifiest
PROCURADURÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



A la exploración Física: Presenta:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted] con [Redacted]

HALLAZGOS:

- [Redacted]
- [Redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico. En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete. El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "daño físico de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

ANÁLISIS MEDICO LEGAL EL C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO [Redacted]

[Redacted] por el [Redacted]

Con base en lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSION

CLASIFICACIÓN: [Redacted] Quien dijo llamarse: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** y/o [Redacted]

Rev. 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



Nota: [Redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª Edición. Salvat Editores.
- 2.- Código Penal Federal vigente.

[Redacted]

ATENTAMENTE.

PERITOS MÉDICOS FORENSES OFICIALES



PROCURADURÍA GENERAL DE
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento Histórico,
Servicio a la Comunidad
Calle de la Constitución
5000000000

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



No. de Folio: 77467
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
Oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11801/2015
Asunto: Se emite Dictamen de Integridad Física.

México D.F., a 17 de septiembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A UEIDMS DE LA SEIDO.
PRESENTE.

Las que suscriben Perito Médicos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; y en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, emitimos el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "... para que dictamine la integridad física de una persona con calidad de testigo quien dijo llamarse la persona de nombre: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED]** alias "EL GIL" y/o [REDACTED]".

MÉTODO DE ESTUDIO.
Se fundamenta en el examen físico con base al método científico.

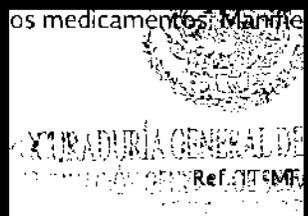
MATERIAL DE ESTUDIO.
1.- Petición Ministerial.
2.- Revisión de la(s) persona(s) en estudio.

ANTECEDENTES.
Revisión Médica: Siendo las 00:20 horas del día de la fecha, se tuvo a la vista en el interior del Servicio Médico Forense, ubicado en el interior de las instalaciones de la S.E.I.D.O., a una persona del sexo masculino, quien dijo llamarse: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO, [REDACTED]**

A la Inspección General: [REDACTED]

Al Interrogatorio Dirigido: [REDACTED]

no [REDACTED] os medicamentos. Manifi [REDACTED]
Rev [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



A la exploración Física: Presenta:

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

[Redacted]

HALLAZGOS:

- [Redacted]
- [Redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico. En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete. El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona examinada presenta o no lesiones. Con base en el Código Penal vigente, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa".

ANÁLISIS MEDICO LEGAL EL C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO

[Redacted]

Con base en lo antes expuesto se llega a la siguiente:

PROCURADURÍA
DE LA DEFENSA
PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DEFENSA
PÚBLICA

CONCLUSION

CL: [Redacted] **AL:** [Redacted]

[Redacted]

PROCURADURÍA
DE LA DEFENSA
PÚBLICA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DEFENSA
PÚBLICA

Rev

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



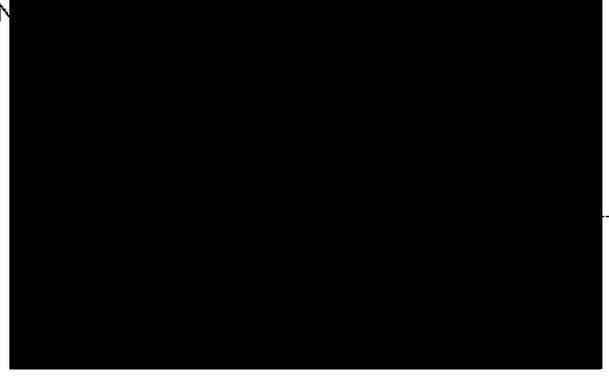
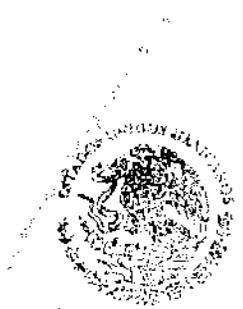
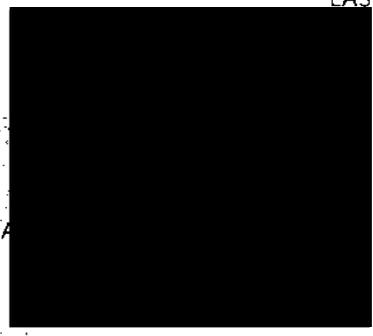
Nota
[Redacted]

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª Edición. Salvat Editores.
- 2.- Código Penal Federal vigente.

ATENTAMENTE.

LAS PERITOS MÉDICOS FORENSES



DRA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE

LF
Ar
Frac
Motivación

Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO
GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL"

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las seis horas con treinta minutos (06:30 horas), del día diecisiete (17) de Septiembre del dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] ALIAS "EL GIL"**, quién en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías. A). Del inculcado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fijará deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida a cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de un defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador, la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando el inculcado solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás personas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor consigna esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "... Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde abarca se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 133 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos antes mencionados y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se le imputan de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constatación de los hechos correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial y nombrar como su abogado defensor Público Federal al Licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el defensor público referido.

----- **COMPARECE EL DEFENSOR.** -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, Licenciado [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

Defensor Público Federal, quien se identifica con la credencial expedida a su favor por el Consejo del Judicatura Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales -----

MANIFIESTA

[REDACTED]

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el indiciado GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] ALIAS "EL GIL", manifiesta expresamente [REDACTED] acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendido, lo anterior a fin de garantizar plenamente su derecho a una adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal, se concede la entrevista solicitada. -----

--- Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se realiza inspección y se da fe de su integridad Física [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

----- El declarante, por sus generales -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito: de alias "Gil" v/o [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] originario y vecino de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, renta un domicilio en calle [REDACTED] sin que recuerde más datos: [REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación 2

[REDACTED]

que se me han hecho de mi conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y



243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como las imputaciones que obran en mi
contra al respecto; -----

DECLARA

--- Que una vez que se me han hecho saber mis derechos, así como el contenido del artículo 243
del Código Federal de procedimientos penales, y que una vez enterado de todas las imputaciones
que constan en mi contra, manifiesto que es mi deseo rendir mi declaración en los siguientes
términos: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

[REDACTED] si mal no recuerdo mi
camioneta estuvo en mi casa los días que dicen sucedieron los hechos, no obstante tampoco
puedo poner la manos al fuego por [REDACTED] pues no sé si él la pudo haber sacado, [REDACTED]

[REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

[REDACTED] Cesar Nava lo [REDACTED]
siempre [REDACTED]
fue de [REDACTED]
el que se organizaban en el pueblo de igual modo. Acusado [REDACTED]
el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, realiz
actividades de manera normal, así mismo en este acto manifiesto que derivado de las con
eseo continuar la presente declaración con posterioridad de igu
me reservo las acciones legales procedentes en contra de mis elementos aprehensores, y
detención no fue apagada a la narrativa de la puesta a disposición. -----
--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 196
del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a realizar preguntas especiales,
haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo 20 apartado A de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se formulan las siguientes preguntas

de la Pregunta número UNO.-

DOS

varse el derecho de

estas instancias y buena atención de parte del Ministerio Público Federal,

CUATRO

QUINTO.-

LF
Ar
Frac
Motivación

--- En uso de la palabra el Defensor Federal, manifestó: Que en este acto me
e presentar alegatos en favor de mi defendido, presentando dicha acción en el
oportuno.

--- Siendo todo lo que se desea manifestar en la presente declaración p
su dicho lo ratifica y firma al margen para constancia legal, firmando al r
del Defensor Público Federal y del personal actuante para la debida con

DAMOS FE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

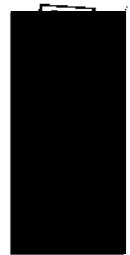
[Redacted]



17707



Vigencia:



00000000000000000000

131270 24101001130-10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
S.E.I.D.

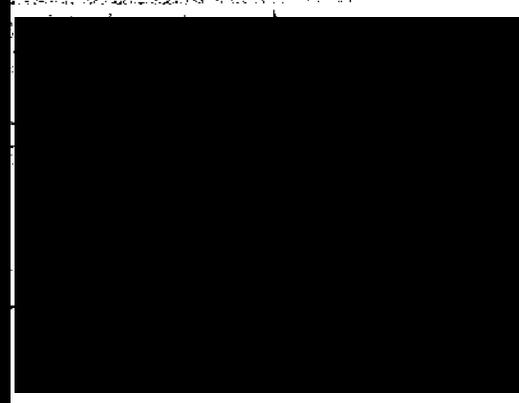
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

En la Ciudad de MEXICO a 12 de NOVIEMBRE de 15

El suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Sección 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias concuerdan
con las originales que se exhibieron a la vista de los señores
[Redacted] y [Redacted], los cuales se certifica

[Redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS

GUERRERO
MEXICO

-----CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las tres horas (03:00 horas) del día diecisiete (17) de Septiembre del dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado Jose Antonio Onofre Polvo, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Penal, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y da

-----HACE CONSTAR-----

--- Que con el objeto de respetar el derecho del indiciado de realizar una llamada a algún familiar y/o amistad al cual se le comunique su situación jurídica y el encuentra el inculpado **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o** [REDACTED] "EL GIL", manifiesta que por el momento se reserva este derecho que le concederá valer en su momento oportuno este beneficio, lo anterior a fin de garantizar. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar.

-----CONSTE-----

[REDACTED]

EL PROBABLE RESPONSABLE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

UNIDOS
GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED]

ALIAS "EL GIL"

TESTIGOS DE

ENERA

ICA

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL INculpADO
GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO [REDACTED] ALIAS "EL GIL"**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas con treinta minutos (21:30 horas), del día diecisiete (17) de Septiembre del dos mil quince (2015), el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse **Gildardo López Astudillo** y/o [REDACTED] alias "**el gil**", quien en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber de nueva cuenta y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "Artículo 20.- En todo proceso de orden penal, el inculcado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculcado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculcado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculcado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculcado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculcado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculcado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre de su acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en este acto su declaración preparatoria; IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que este pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior e interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que correspondan al proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor tiempo para su defensa; IX.- Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en su favor establece esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación 2

le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; Artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes...". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad: pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". De igual forma se le hace saber el contenido de lo dispuesto por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en los siguientes artículos: "... **Artículo 35.-** El miembro de la delincuencia organizada que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de otros miembros de la misma, podrá recibir los beneficios siguientes: I. Cuando no exista averiguación previa en su contra, los elementos de prueba que aporte o se deriven de la averiguación previa iniciada por su colaboración, no serán tomados en cuenta en su contra. Este beneficio sólo podrá otorgarse en una ocasión respecto de la misma persona; II. Cuando exista una averiguación previa en la que el colaborador esté implicado y éste aporte indicios para la consignación de otros miembros de la delincuencia organizada, la pena que le correspondería por los delitos por él cometidos, podrá ser reducida hasta en dos terceras partes; III. Cuando durante el proceso penal, el indiciado aporte pruebas ciertas, suficientes para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, la pena que le correspondería por los delitos por los que se le juzga, podrá reducirse hasta en una mitad, y IV. Cuando un sentenciado aporte pruebas ciertas, suficientes valoradas por el juez, para sentenciar a otros miembros de la delincuencia organizada con funciones de administración, dirección o supervisión, podrá otorgársele la remisión parcial de la pena, hasta en dos terceras partes de la privativa de libertad impuesta. En la imposición de las penas, así como en el otorgamiento de los beneficios a que se refiere este artículo, el juez tomará en cuenta además de lo establecido en los artículos 51 y 52 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador. En los casos de la fracción IV de este artículo, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de los delitos cometidos por el colaborador y las disposiciones que establezca la legislación sobre ejecución de penas y medidas de seguridad. Artículo 36.- En caso de que existan pruebas distintas a la autoinculpación en contra de quien colabore con el Ministerio Público de la Federación, a solicitud de éste se le podrán reducir

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Art.
Frac.
Motivación



las penas que le corresponderían hasta en tres quintas partes, siempre y cuando, a criterio del juez, la información que suministre se encuentre corroborada por otros indicios de prueba y sea relevante para la detención y procesamiento de otros miembros de la delincuencia organizada de mayor peligrosidad o jerarquía que el colaborador. Artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilién eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine. En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxilién con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante. Artículo 38.- En caso de que se reciban informaciones anónimas sobre hechos relacionados con la comisión de los delitos a que se refiere esta Ley, el Ministerio Público de la Federación deberá ordenar que se verifiquen estos hechos. En caso de verificarse la información y que de ello se deriven indicios suficientes de la comisión de estos delitos, se deberá iniciar una averiguación previa, recabar pruebas o interrogar a testigos a partir de esta comprobación, pero en ningún caso dicha información, por sí sola, tendrá valor probatorio alguno dentro del proceso. Para el ejercicio de la acción penal, se requerirá necesariamente de la denuncia, acusación o querrela correspondiente. Artículo 39.- Toda persona en cuyo poder se hallen objetos o documentos que puedan servir de pruebas tiene la obligación de exhibirlos, cuando para ello sea requerido por el Ministerio Público de la Federación durante la averiguación previa, o por el juzgador durante el proceso, con las salvedades que establezcan las leyes..." En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone en su contra, mediante la lectura íntegra de las actuaciones y constancias correspondientes, encontrándose presente el defensor Público Federal Licenciado [REDACTED], quien es de generales ya conocidos y se encuentra debidamente protestado en actuaciones para desempeñar el cargo que le fue conferido, y continuando con la presente diligencia, en este acto **Gildardo López Astudillo** y/o [REDACTED] alias "el gil" -----

----- **DECLARA** -----

--- Que una vez que se me han hecho saber de nueva cuenta mis derechos, así como el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el contenido de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en el sentido de los beneficios que se otorgan a las personas que proporcionen información útil que lleve a la autoridad a la consignación de otros probables responsables en la comisión del delito de delincuencia organizada, solicito que la declaración que a continuación rendiré en vía de ampliación y que hago en presencia de mi defensor de oficio, sin que medie para ello coacción o intimidación por parte de persona alguna, sea tomada en cuenta por esta Autoridad o la que siga conociendo de los hechos que se investigan al momento de dictar sentencia por cuanto hace a los hechos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

[REDACTED] Continuando con los hechos ocurridos el
veintiséis de septiembre del dos mil catorce en Iguala, quiero precisar que como ya dije, yo no di la orden de
nada, ni mucho menos estuve presente en ningún lugar, ni privé de la libertad a ningún estudiante, ni
mucho menos ataque ni ordené atacar a nadie, [REDACTED]

[REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación 2



[REDACTED]

para que los rebatiera entre las personas que se conciliaran a lo que ya me pagó retundamente, una
después de

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación z

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

En uso de la palabra el Defensor Federal, manifestó: Solicito se me permita realizar preguntas al inculpado manifestando este su deseo de contestar , por lo que dijo LA PRIMERA.

[REDACTED] A LA SEGUNDA.

[REDACTED] No, A LA TERCERA.-

A LA CUARTA.-

QUINTA.- [REDACTED] RESPUESTA.-

[REDACTED] A LA SEXTA.- [REDACTED] RESPUESTA.-

SÉPTIMA.- [REDACTED] RESPUESTA.-

LF
Ar
Frac
Motivación

manifiesta. Que una vez analizadas todas y cada una de las constancias que nos fueron puestas a la vista presente indagatoria, se aprecia que las mismas resultan insuficientes para tener por acreditado el culp del delito y la probable responsabilidad penal de mi representado en términos de lo que dispone el artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales en su segundo y tercer párrafo en relación a las imputaciones que existen en su contra, mas sin embargo existe una aceptación parcial de los hechos imputados por parte de mi representado, estas son insuficientes para acreditar las conductas atribuidas

mientras no se corroboren con ningún otro medio de prueba que lo hagan verosímil, por lo que se estaría en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II del Código Penal Federal referente a la excluyente del delito conocida como atipicidad, por lo que esta representación social de la federación deberá ordenar su inmediata libertad y decretar el no ejercicio de la acción penal en términos de lo que dispone el artículo 137 fracción I del Código procesal de la Materia, por último, esta defensa solicita se observado y el principio de presunción de inocencia al que goza todo gobernado a que se le considere inocente mientras no se demuestre lo contrario, a través de sentencia definitiva, principio que se encuentra contenido dentro de nuestra Constitución Política, reservándome el derecho de ampliar los presentes alegatos por escrito.

--- Ténganse por hechas las manifestaciones y consideraciones de derecho efectuadas a favor del inculpado que en este acto depone, en consecuencia hágase del conocimiento su defensa, que esta Autoridad se encuentra en etapa de integración de la indagación dentro del tiempo que constitucionalmente le es conferido para tal efecto y se resuelve la situación Jurídica de su representado en consecuencia

--- Siendo todo lo que se desea manifestar en la presente declaración por lo que por lo que se ratifica y firma al margen para constancia legal, firmando al margen y al calce del Libro Público Federal y del personal actuante para la debida constancia legal.

DAMOS FE.

EL PROBABLE RESPONSABLE

GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o JESÚS ROMÁN JIMÉNEZ ALIAS "EL GIL"



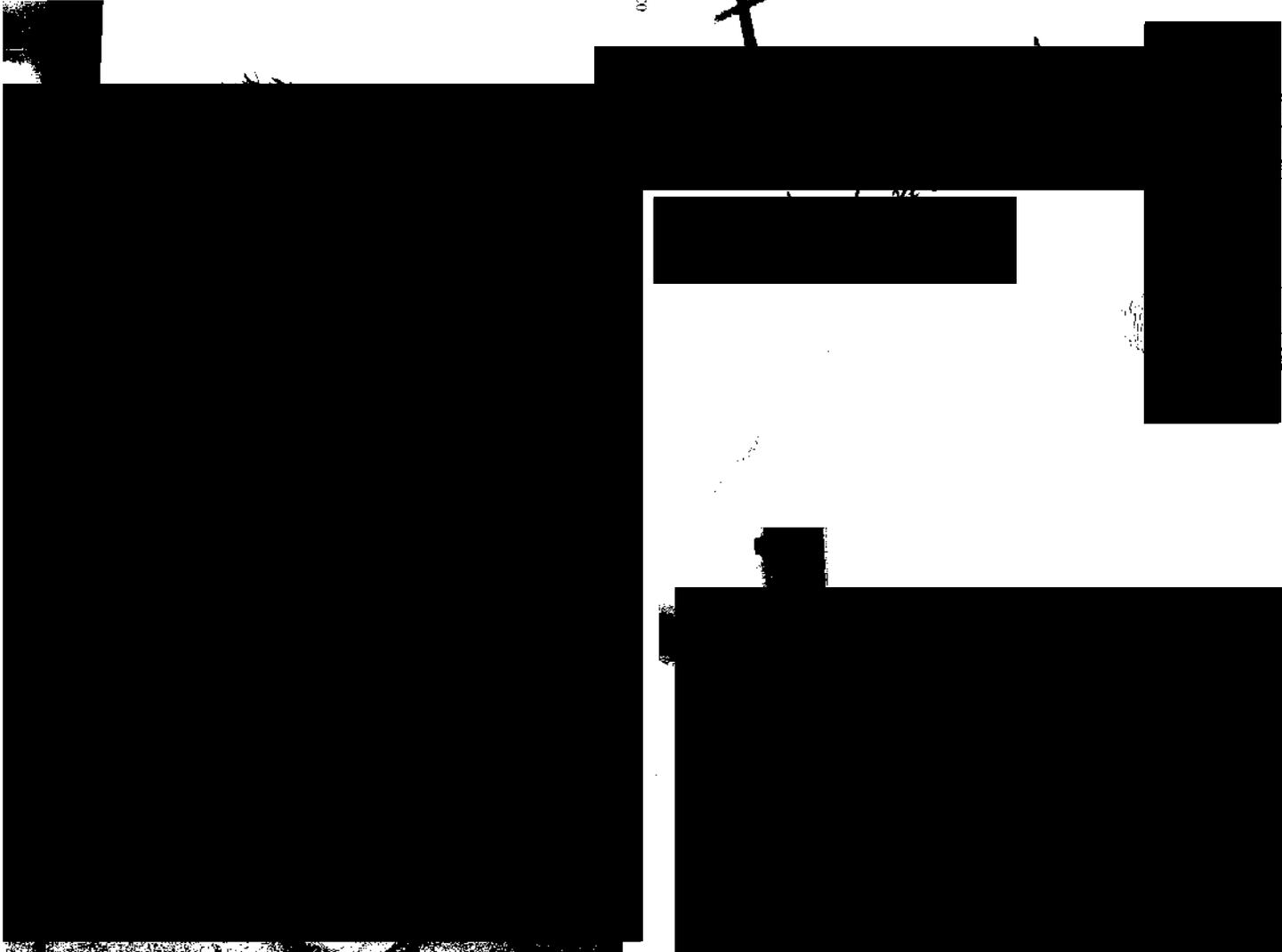
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TESTIGOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación z

LUGAR DE INTERVENCION: CANCON QUINTANA ROO	FECHA DE INTERVENCION: 06/AGOSTO/2015	DELGADO. 1023 NOMBRE DEL PERITO: T
---	--	---



PROCURADURIA
DE LA
UNION
DE JUSTICIA
FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Rev/02

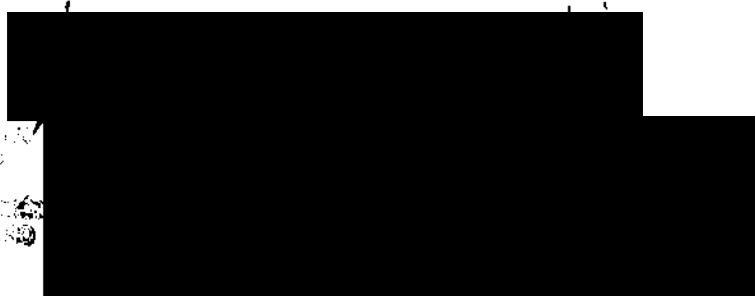
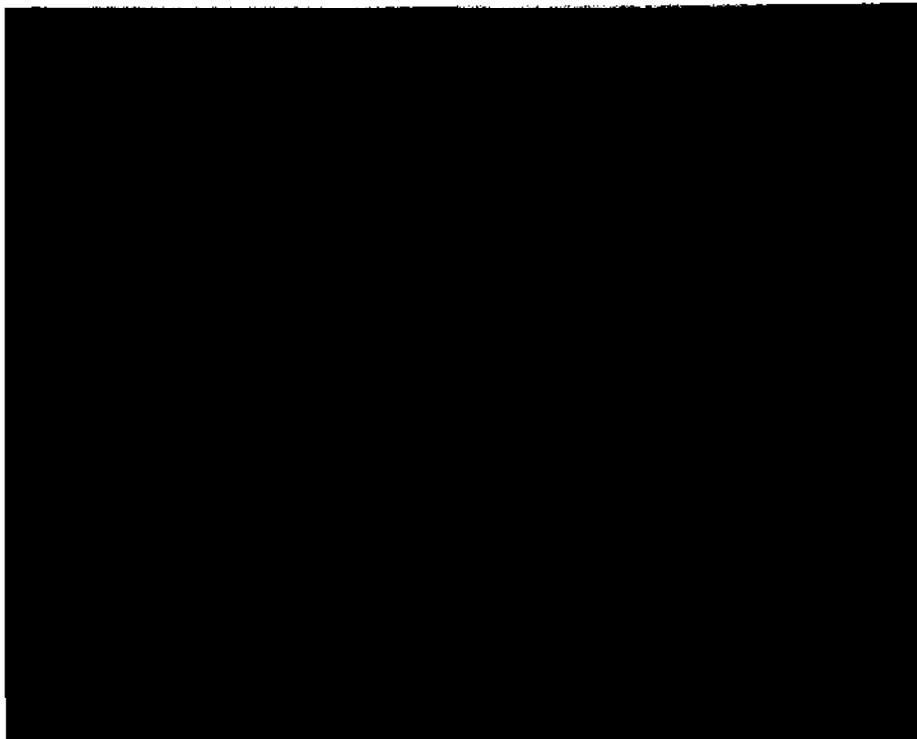
Ref.: IT-CE-FF-01

FO-CE-FF-04

23

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

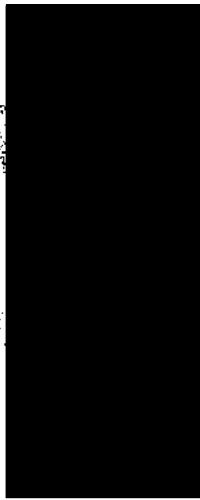
LF
Ar
Frac
Motivación



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Servicios de Salud
Investigación

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO
OFICINA DE INVESTIGACIONES



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

4

0026

[Redacted]

[Redacted]

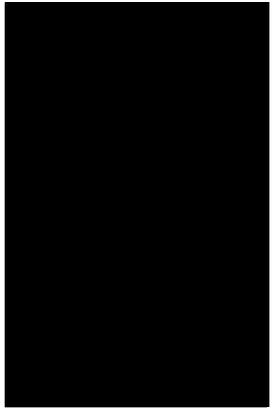
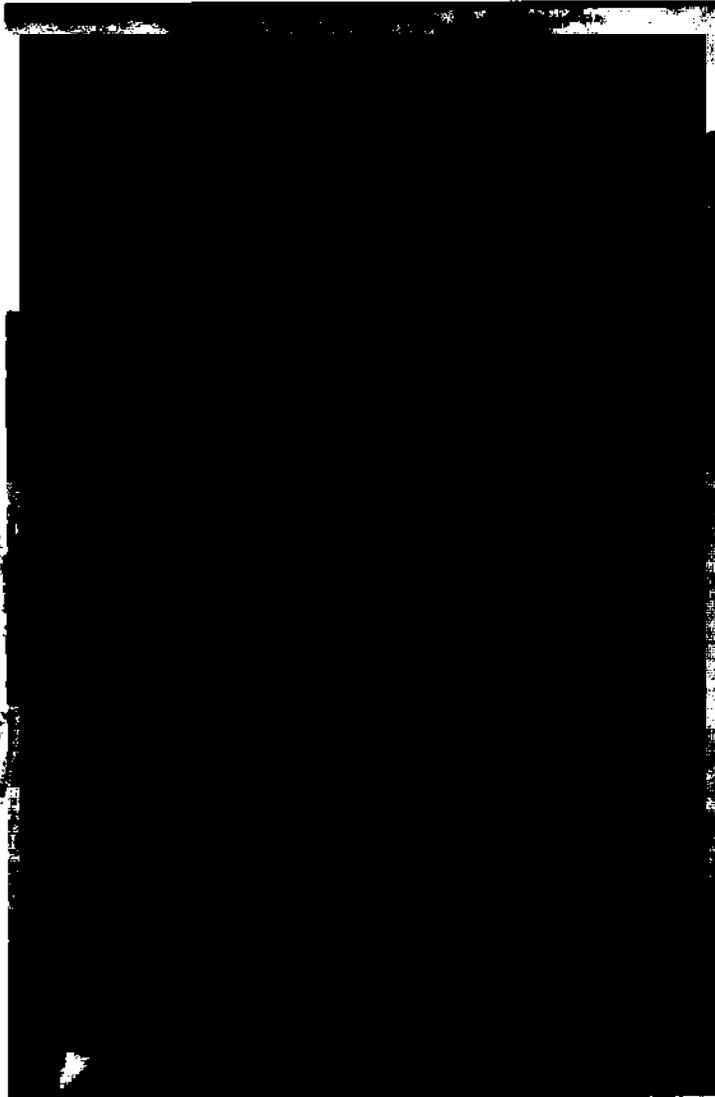
[Redacted]

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

5

1027



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE SEGURIDAD



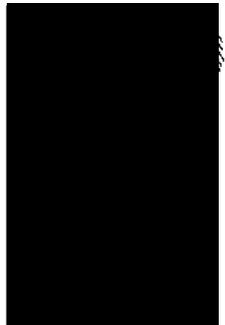
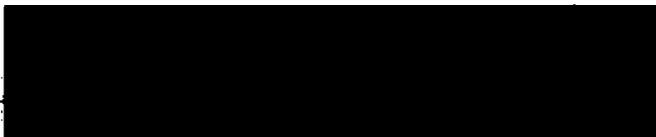
LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

6



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

~~7~~

SECRET
INFORMACION
SECRETARIA DE SEGURIDAD

[Redacted]

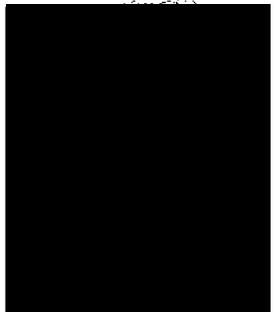
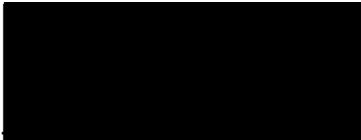
[Redacted]

[Redacted]

[Large Redacted Area]

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

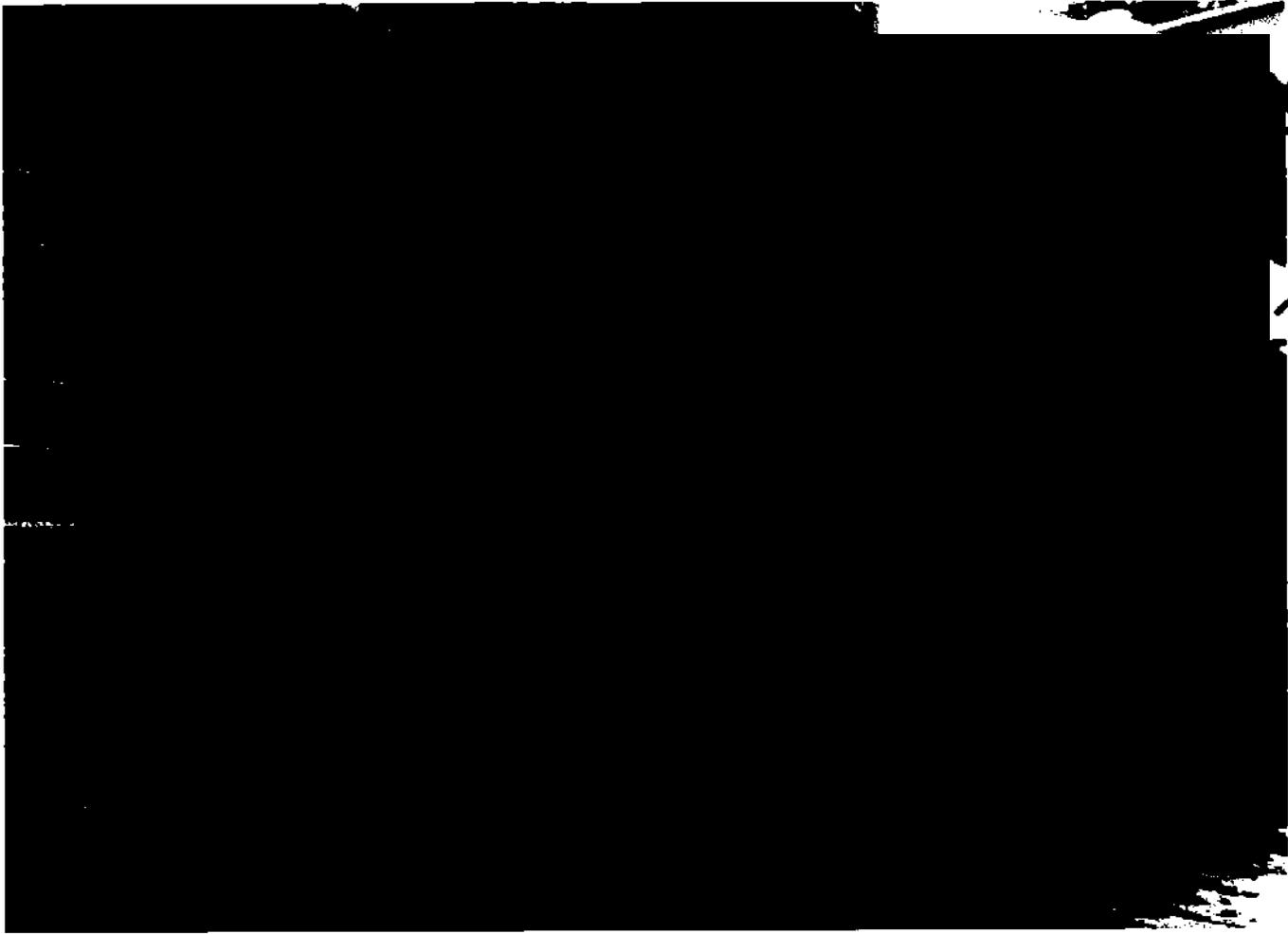


SECRETARIA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano
de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

9



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE FINANZAS Y CREDITO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION INDUSTRIAL
SECRETARIA DE PROMOCION TURISTICA
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE SEGURIDAD EXTERNA
SECRETARIA DE SEGURIDAD HUMANA
SECRETARIA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA SOCIAL
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR
SECRETARIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO TURISTICO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO URBANO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO VEGANAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO ZONAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNDIAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA MEMORIA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA IDENTIDAD
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA CULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LENGUA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LINGUAJE
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LITERATURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA MUSICA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA DANZA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ARQUITECTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ESCULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA PINTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ESCULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA PINTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ESCULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA PINTURA

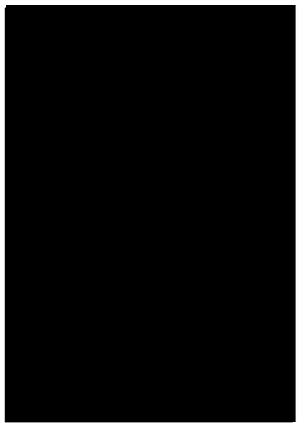
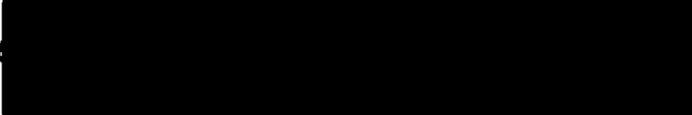
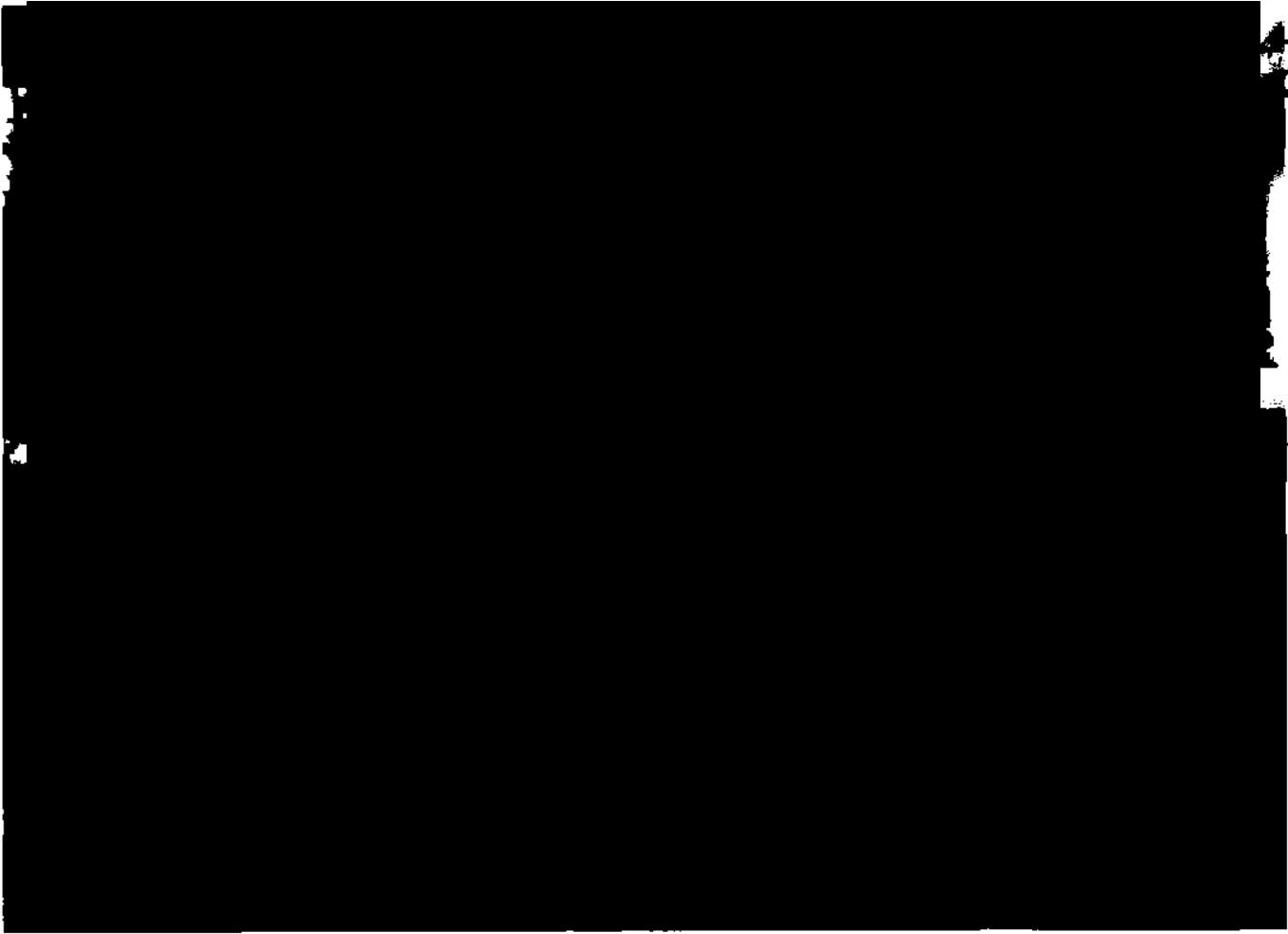
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE FINANZAS Y CREDITO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
SECRETARIA DE EMPLEO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGIA
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE TURISMO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA
SECRETARIA DE PROMOCION INDUSTRIAL
SECRETARIA DE PROMOCION TURISTICA
SECRETARIA DE REFORMA AGROPECUARIA Y RURAL
SECRETARIA DE SEGURIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA
SECRETARIA DE SEGURIDAD EXTERNA
SECRETARIA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA DE SERVICIOS A LA CIUDADADANIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA SOCIAL
SECRETARIA DE LEGISLACION
SECRETARIA DE MEXICO
SECRETARIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR
SECRETARIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NATURAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO TURISTICO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO URBANO
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO VEGANAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO NACIONAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO MUNDIAL
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA MEMORIA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA IDENTIDAD
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA CULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LENGUA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LINGUAJE
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA LITERATURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA MUSICA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA DANZA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ARQUITECTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ESCULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA PINTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA ESCULTURA
SECRETARIA DE PROTECCION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LA PINTURA

LF
Ar
Frac
Motivación



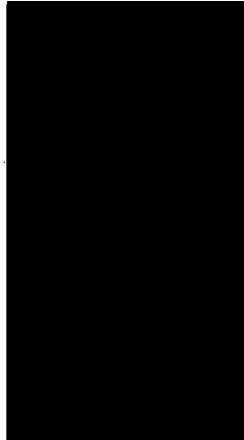


LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN CALIFICADORA DE VALORES
CALLE DE VALUACIÓN 1000
P.O. BOX 6508
MEXICO, D.F. 06506

LF
Ar
Frac
Motivación

H



SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE AGRICULTURA
SECRETARIA DE TRABAJO
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION DE LA SALUD
SECRETARIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD

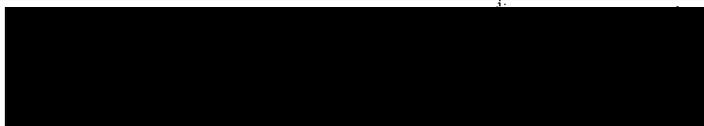
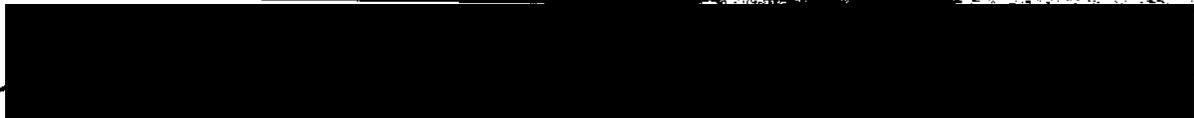


LIBELLO
NÚMERO DE FOLIOS
FECHA DE EMISIÓN
LUGAR DE EMISIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

12



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA DE JUSTICIA
DE DELINCUENCIA
RECIDIVA
DE INVESTIGACIONES
FEDERATIVAS

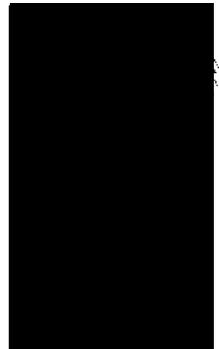
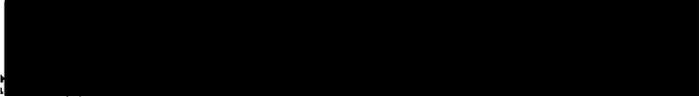


LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

VICE

SECRETARIA

LF
Ar
Frac
Motivación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE POPOCOTEPEC S/N
P.O. BOX 2-6350
MEXICO, D.F. 06702



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
De recursos humanos
y labores a la Comunidad
Investigación

14

3036

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

[Redacted]

México D.F. a 16 de Enero de 2015.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015

[Redacted]

[Large Redacted Block]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información
Servicio de Apoyo Ministerial

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

LF
Ar
Frac
Motivación

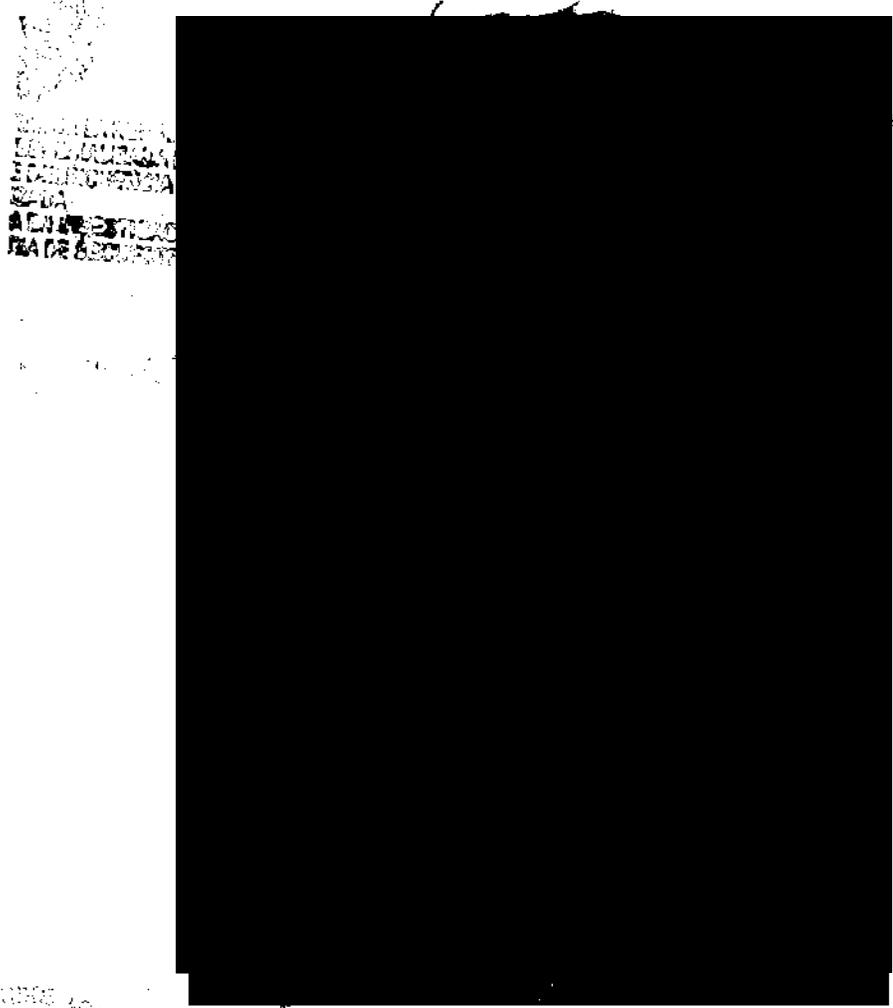
15

0037

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/216/2015

México D.F. a 10 de Abril de 2015.

1



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADÍSTICA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADÍSTICA
Dirección de Derechos Humanos
y Servicios al Ciudadano

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

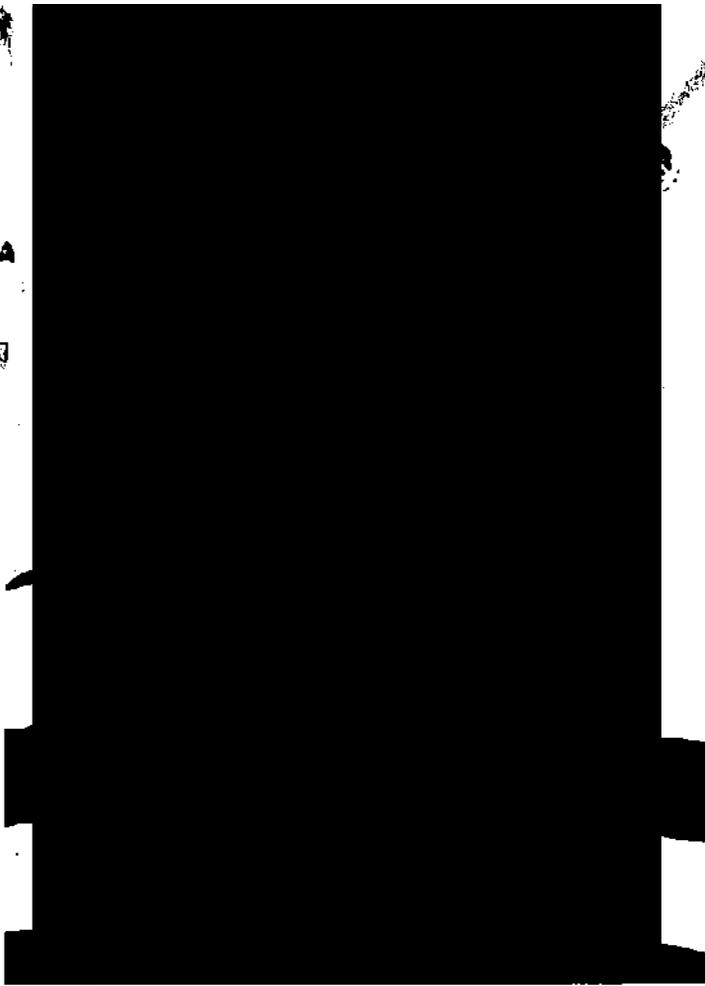
16

0038

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



LF
Ar
Frac
Motivación

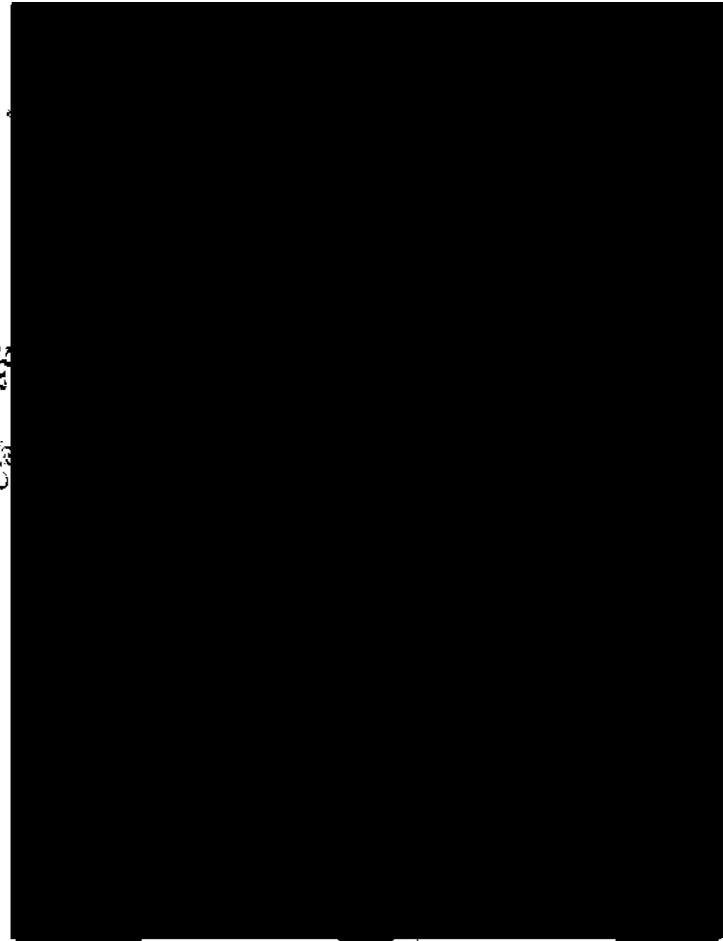
~~17~~

039

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/300/2015

México D.F. a 19 de Mayo de 2015.

5



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

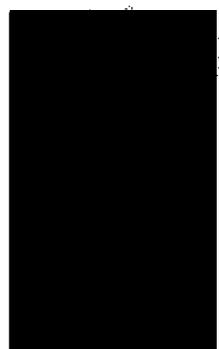
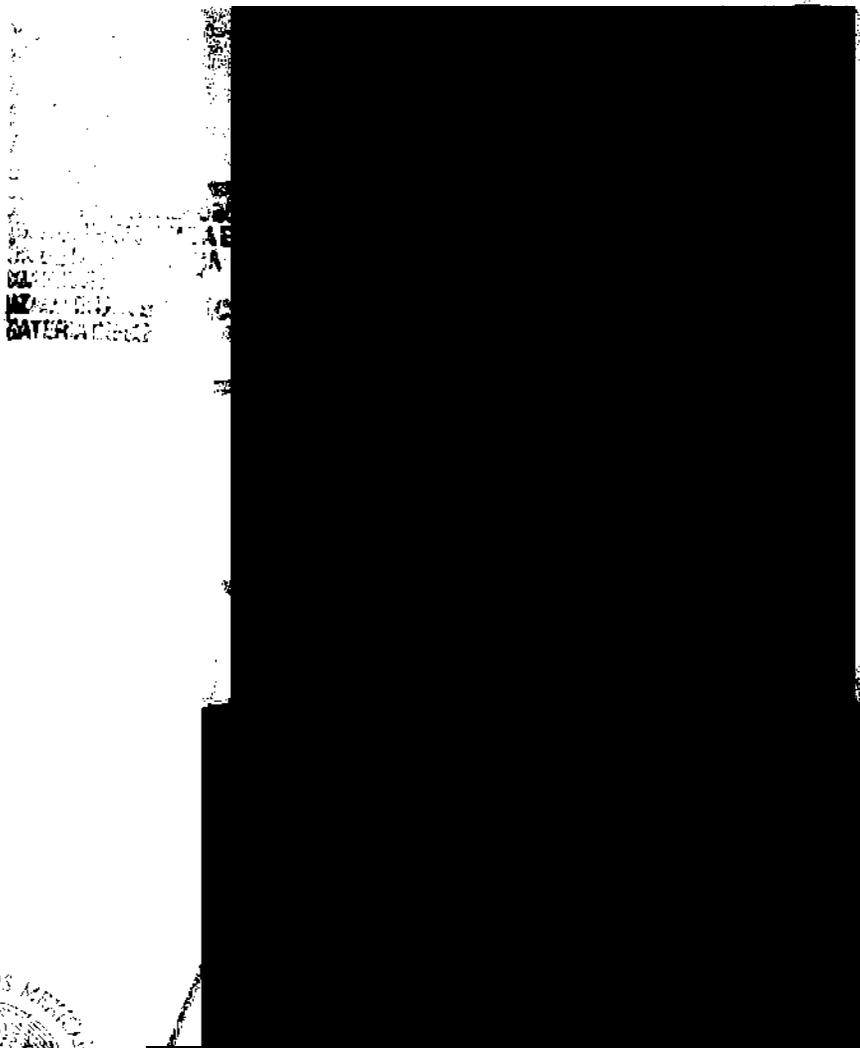
LF
Ar
Frac
Motivación

18

2040



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



R. VALDELLANO
Dirección de
Servicios de Información
Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

LF
Ar
Frac
Motivación

19

2041

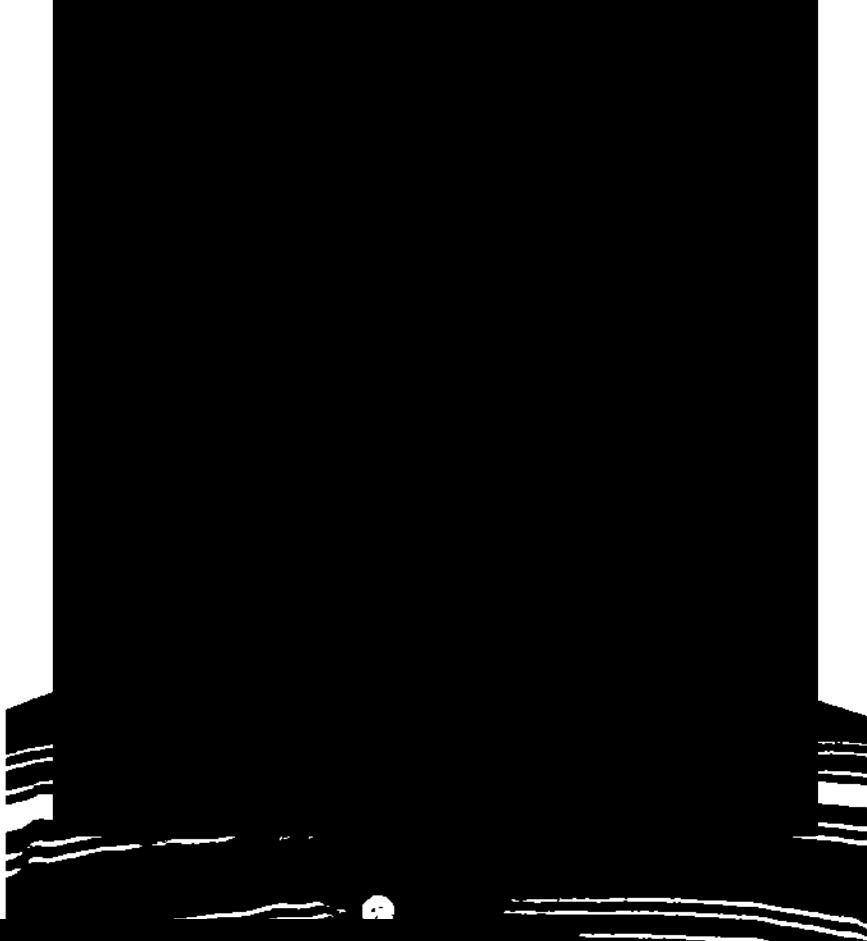
PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADO



LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADO

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

LF
Ar
Frac
Motivación

20

3042

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

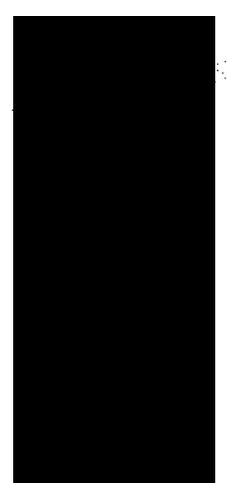
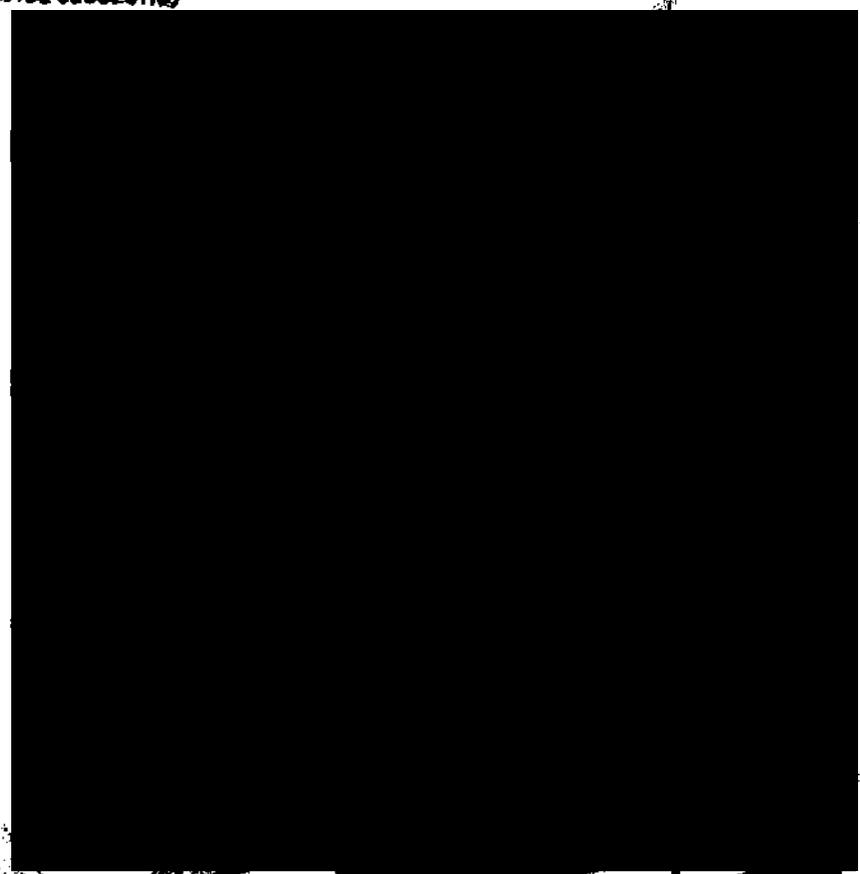
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014

1.70
CASA EN INVESTIGACIÓN
MEDIANTE SEQUESTRO

PGR



PGR



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

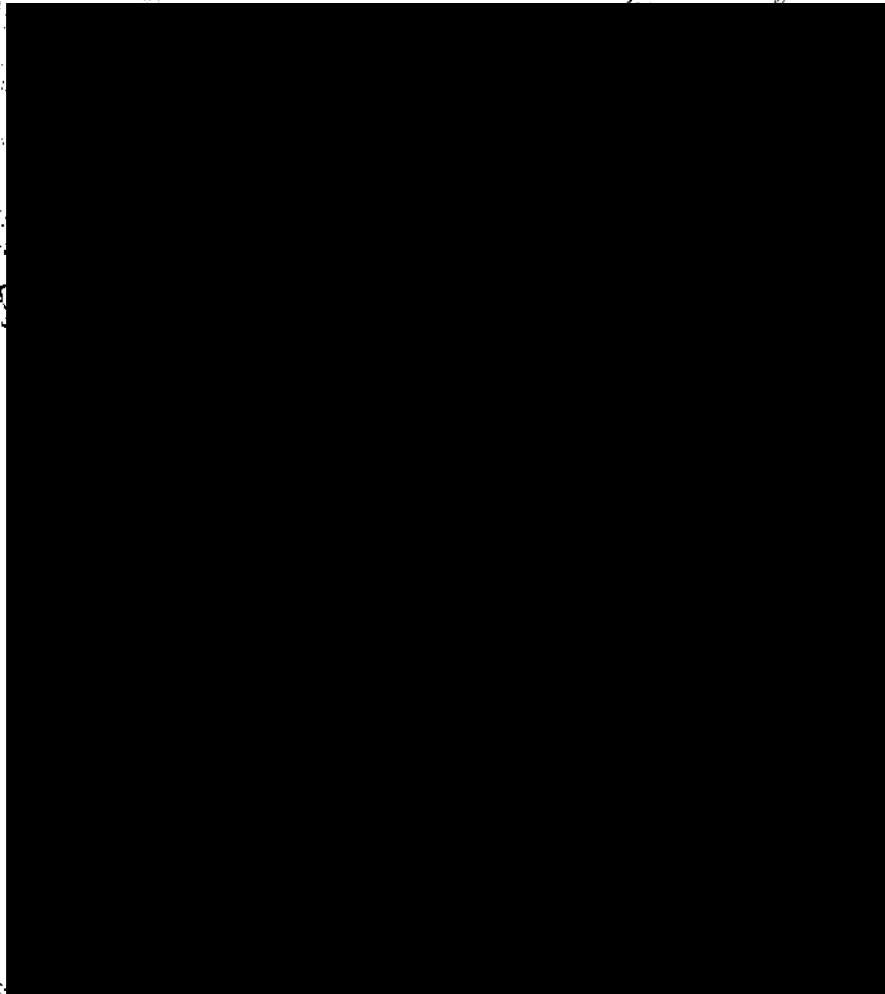
LF
Ar
Frac
Motivación



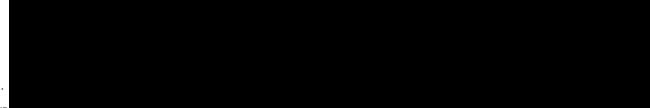
21

0043

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
09 de octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LF
Ar
Frac
Motivación

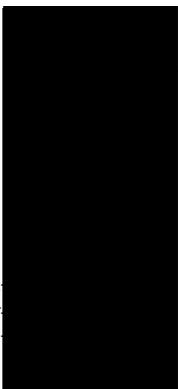
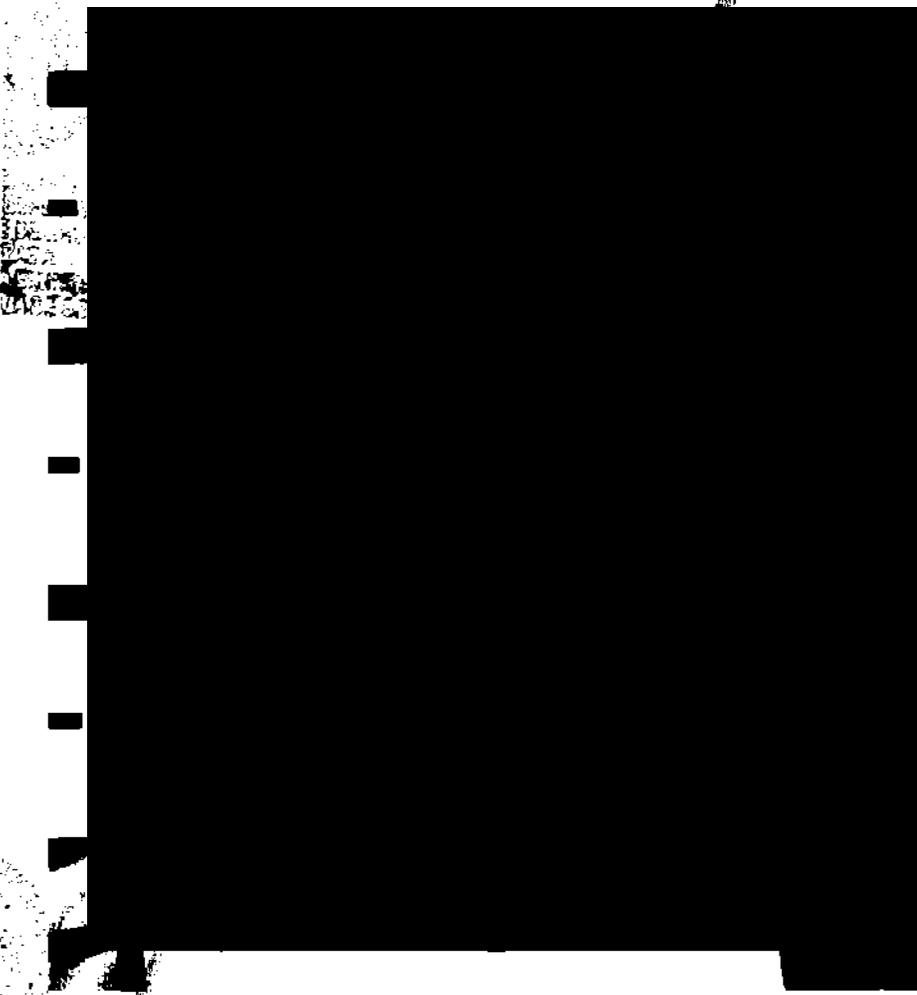


22

1044

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
10 de octubre de 2014

1.75



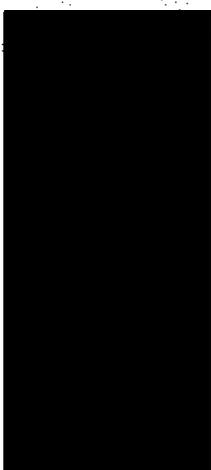
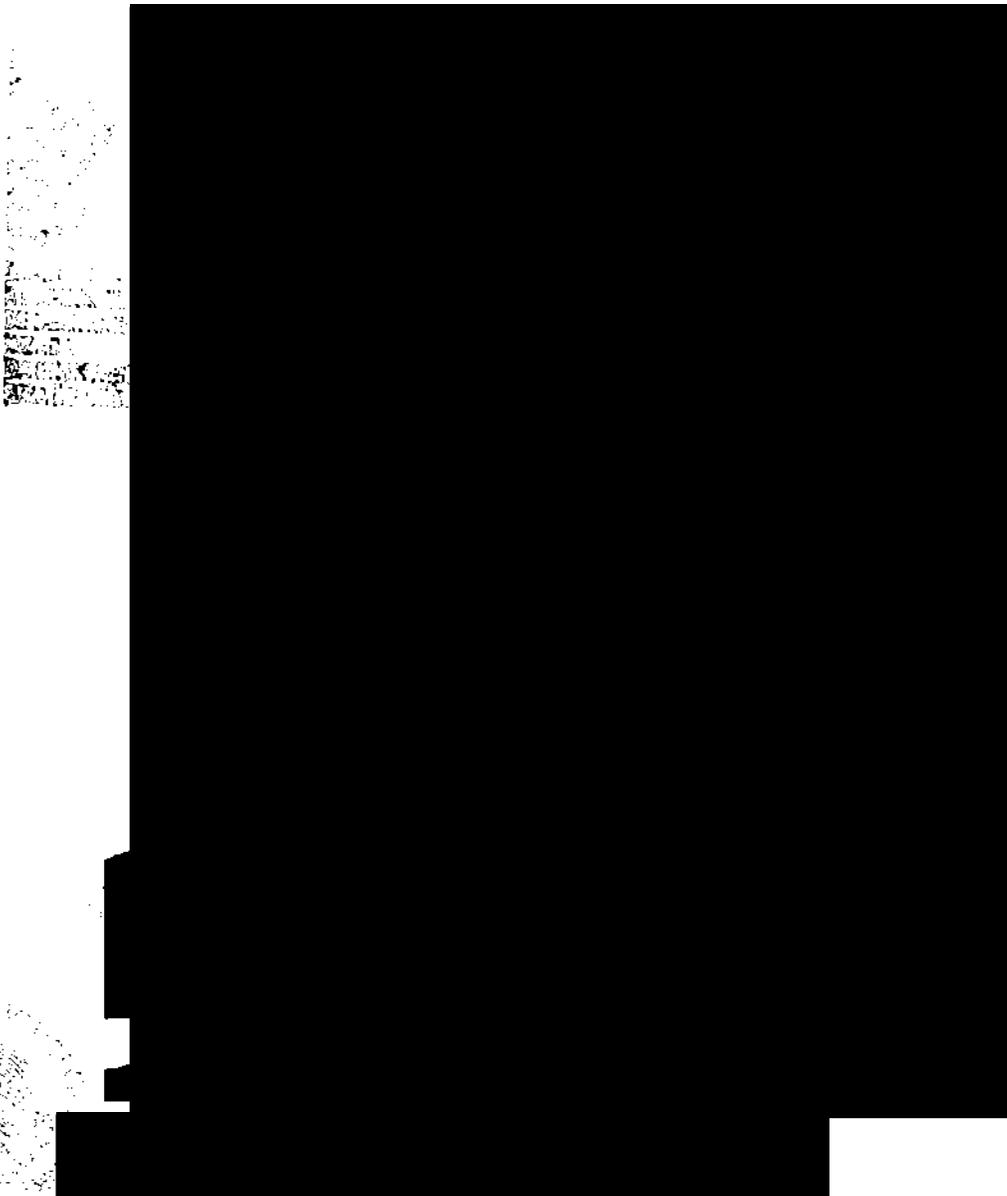
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

23



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014
10 de octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

2014-10-10
Sección de
Investigación

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero. C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

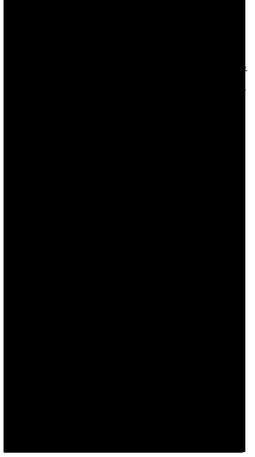
LF
Ar
Frac
Motivación



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

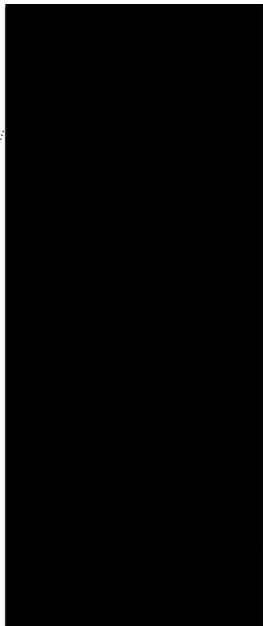
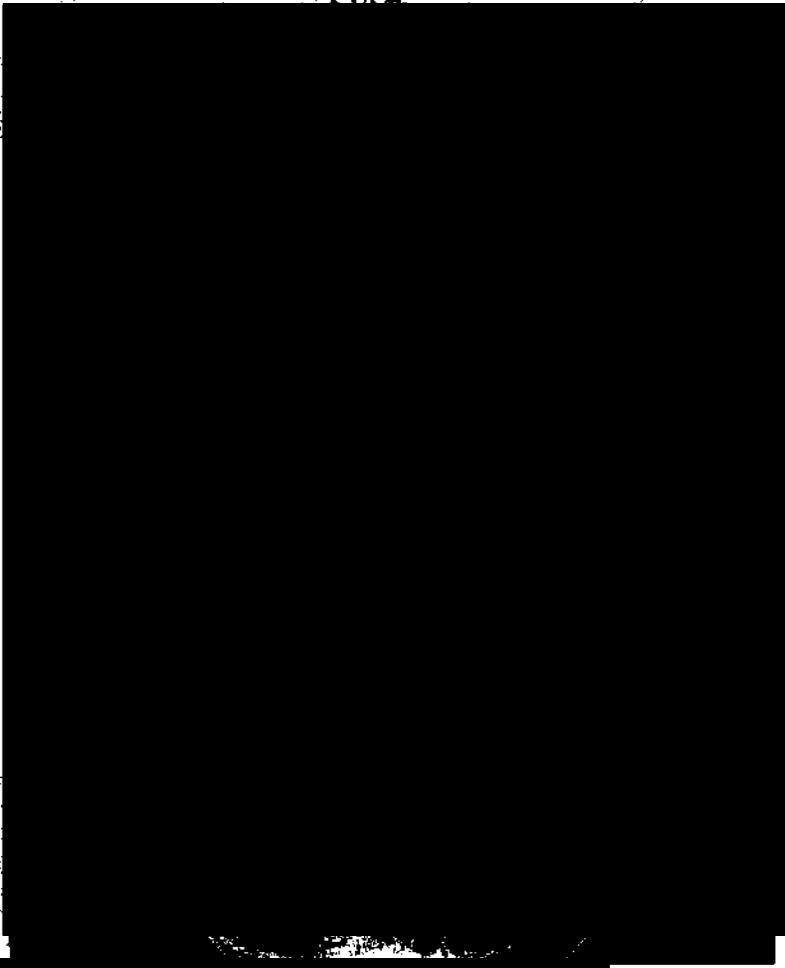
25



3047

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014
16 de Octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
CARRILLO DE LA GARZA
CARRILLO DE LA GARZA
CARRILLO DE LA GARZA



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



LF
Ar
Frac
Motivación

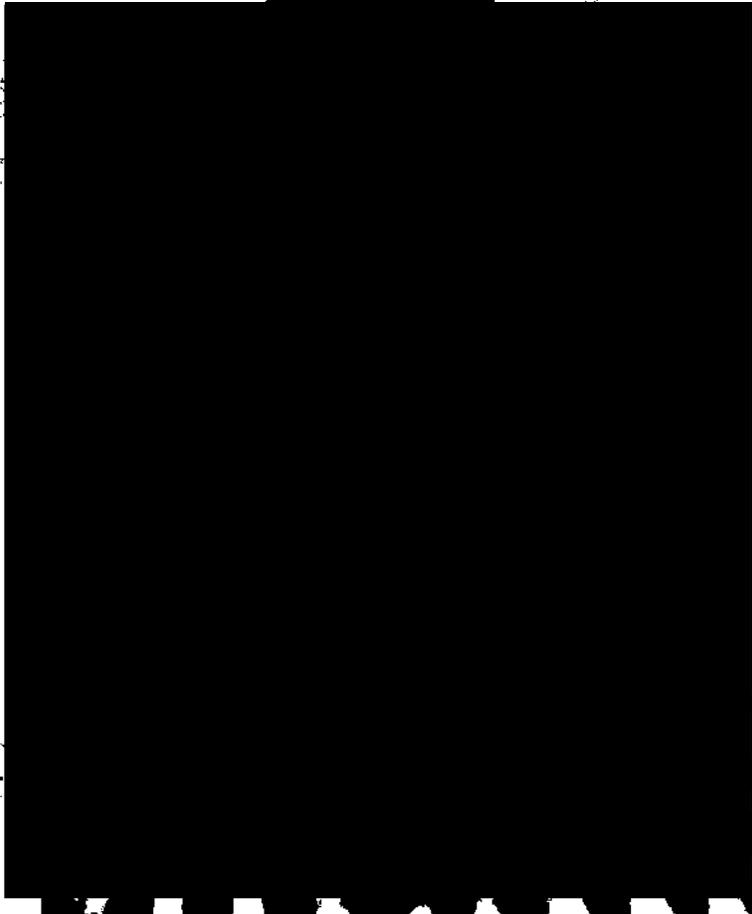
26

0048

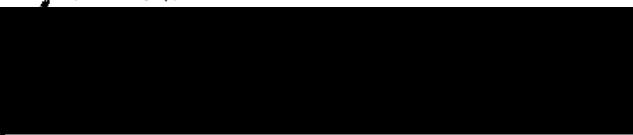


A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
20 de Diciembre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS



LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

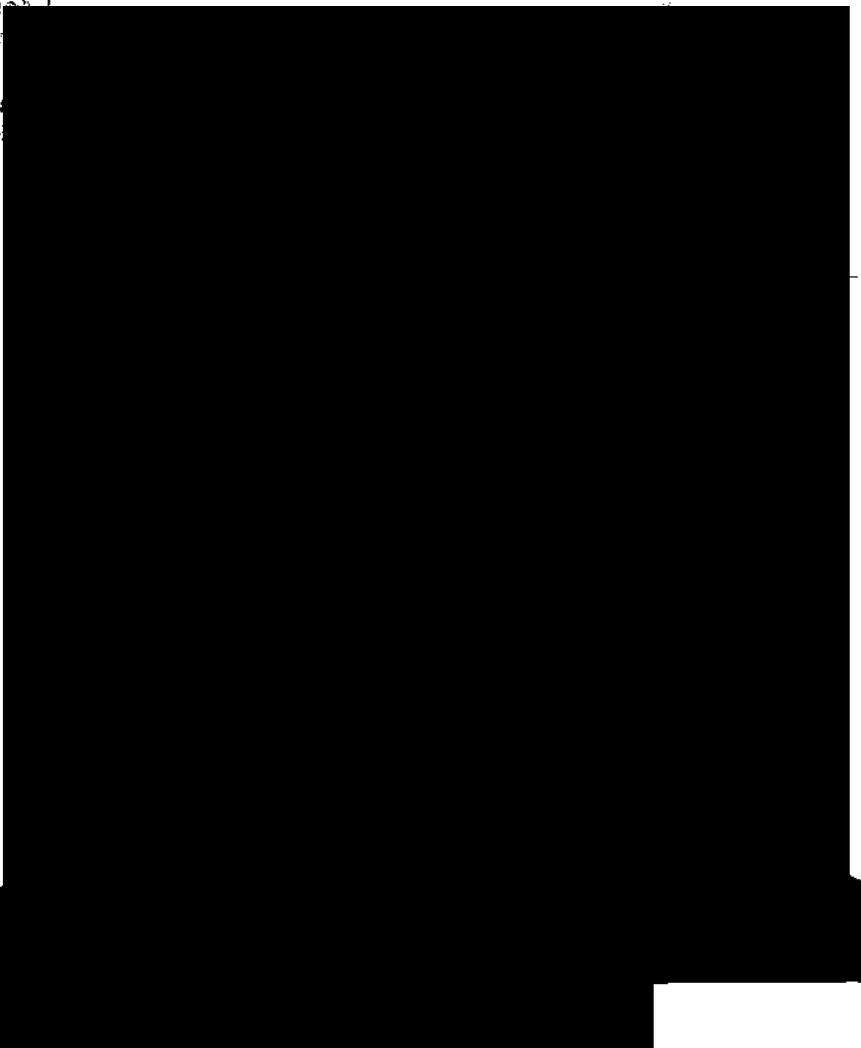
27

0049



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

1.70



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

06/10/2014 16:00
37/10/2014 16:00
37/10/2014 16:00
37/10/2014 16:00



LF
Ar
Frac
Motivación

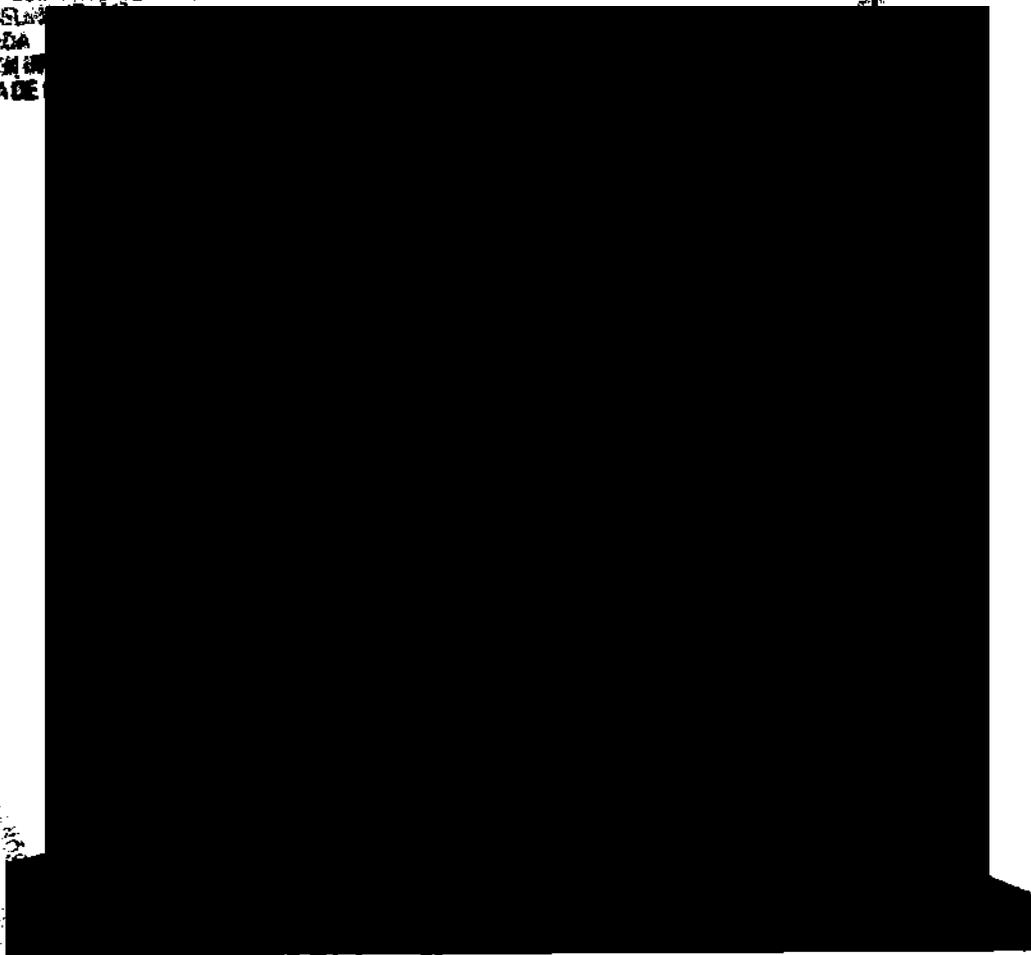
28



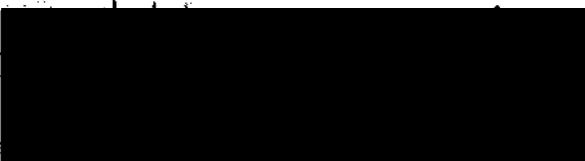
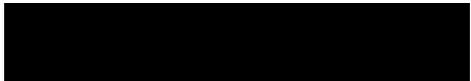
1050

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



Av. Paseo de la Reforma 266, 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

LF
Ar
Frac
Motivación



29

0051

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

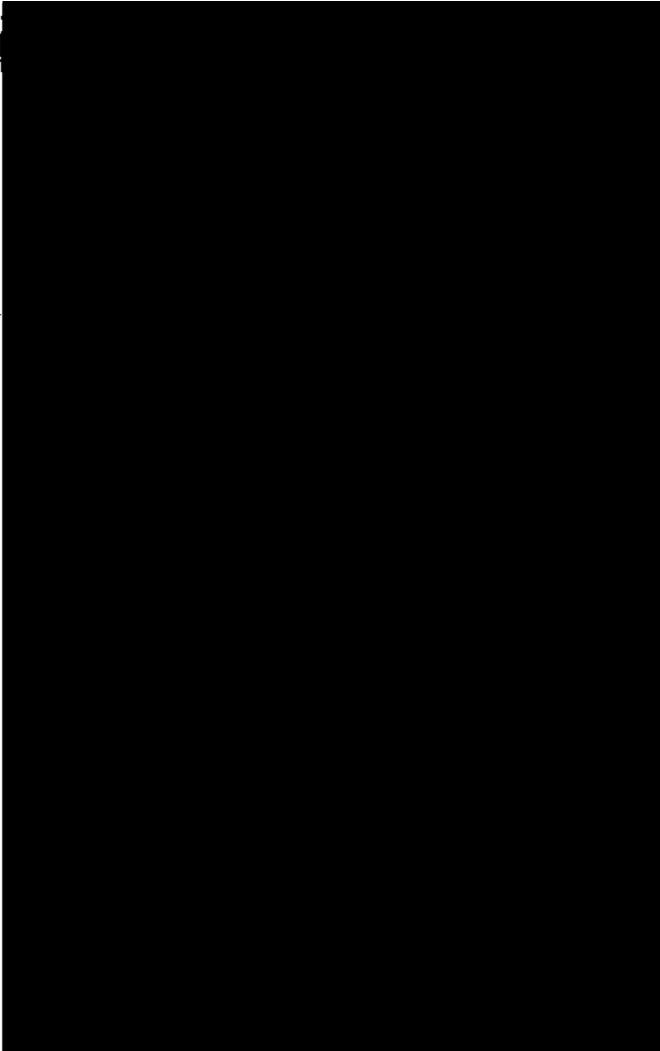


30

1052

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/887/2014
1 de Noviembre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD
Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



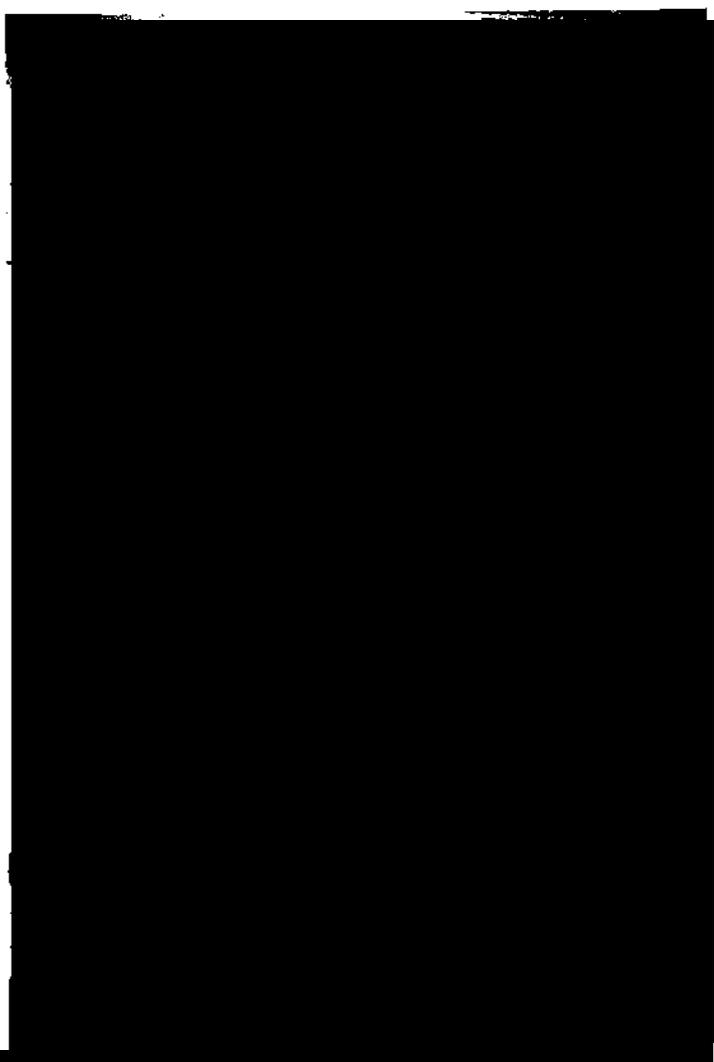
LA OFICINA
DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN

LF
Ar
Frac
Motivación

80

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014

México D.F. a 08 de Noviembre de 2014.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA



[Redacted text block]

[Redacted text block]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

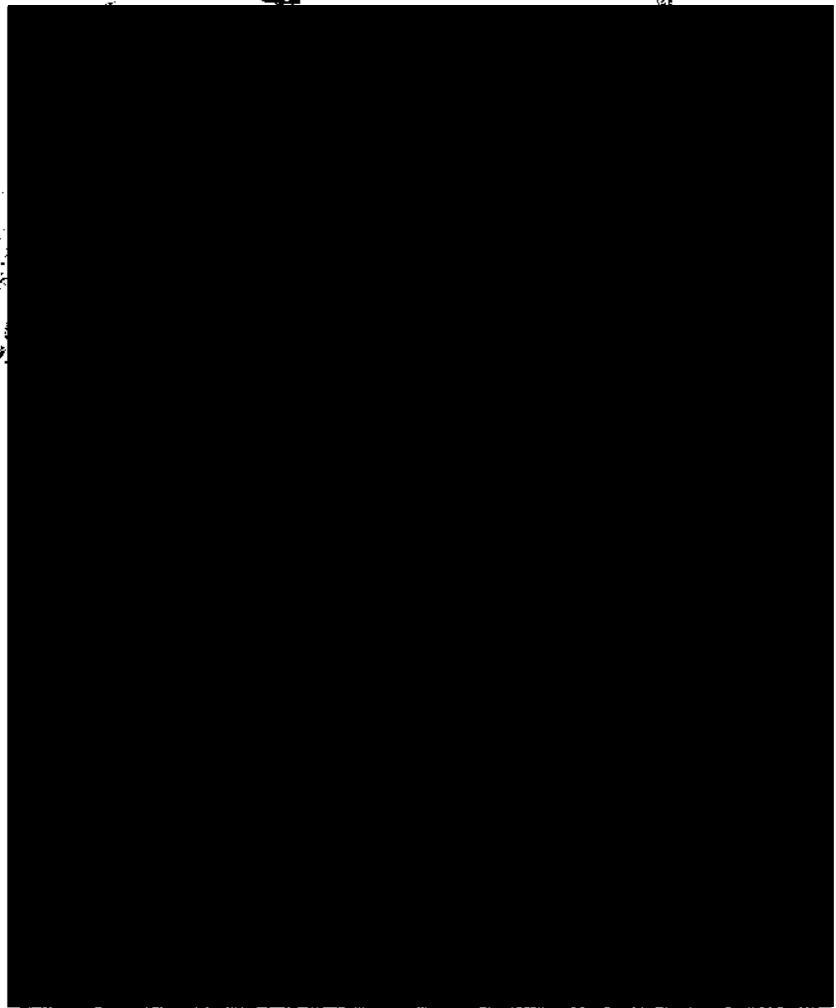
LF
Ar
Frac
Motivación



32

3054

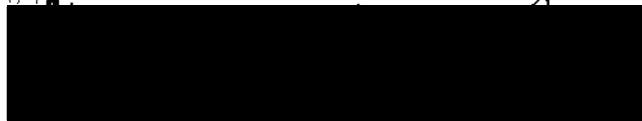
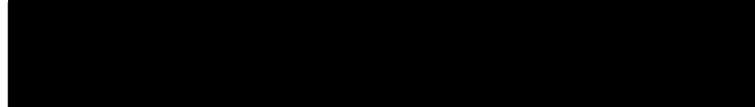
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/929/2014
16 de Noviembre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



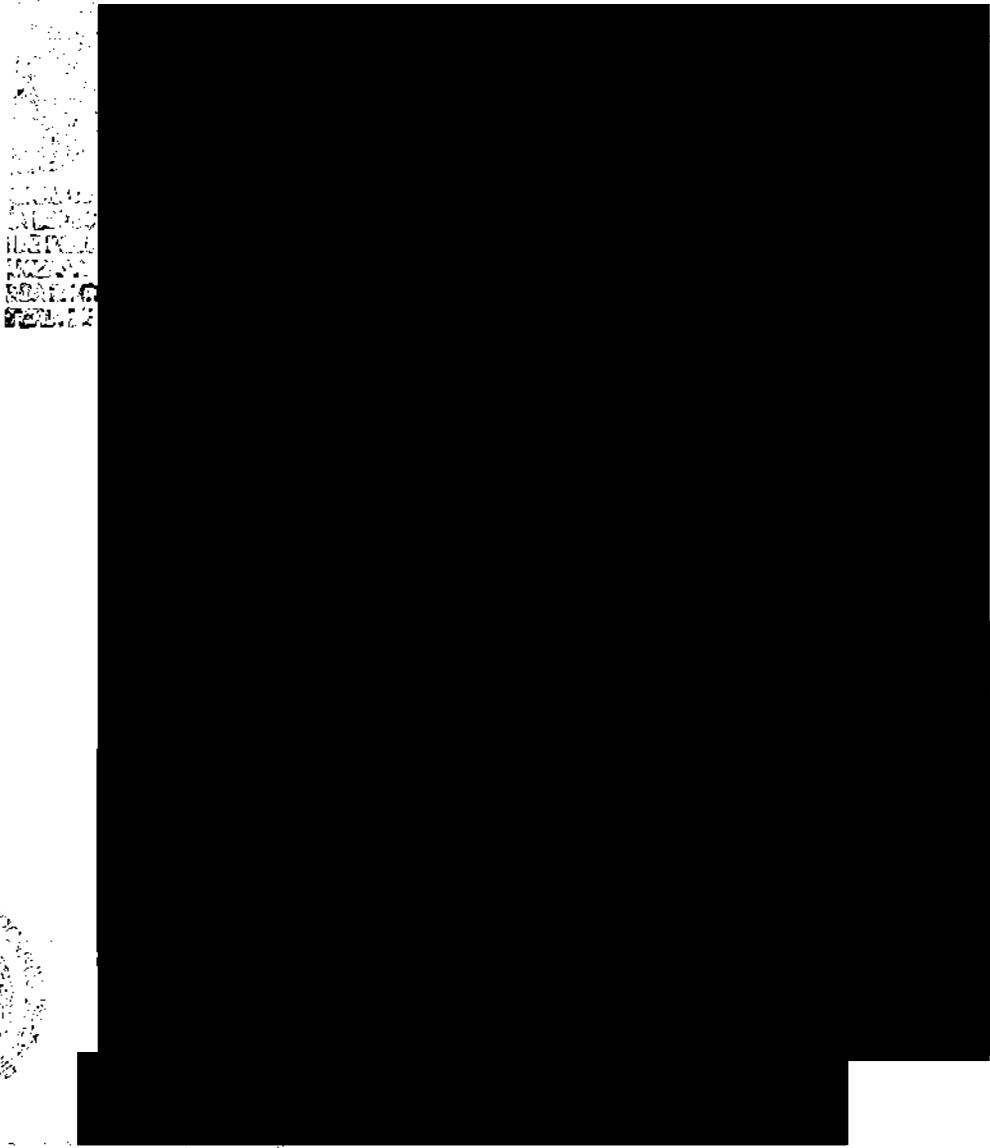
LF
Ar
Frac
Motivación

33

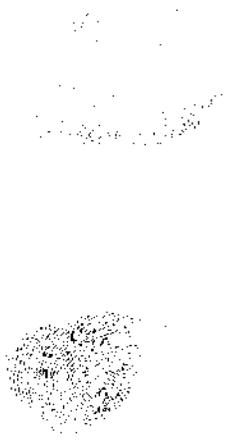


055

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/966/2014
4 de Diciembre de 2014



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA



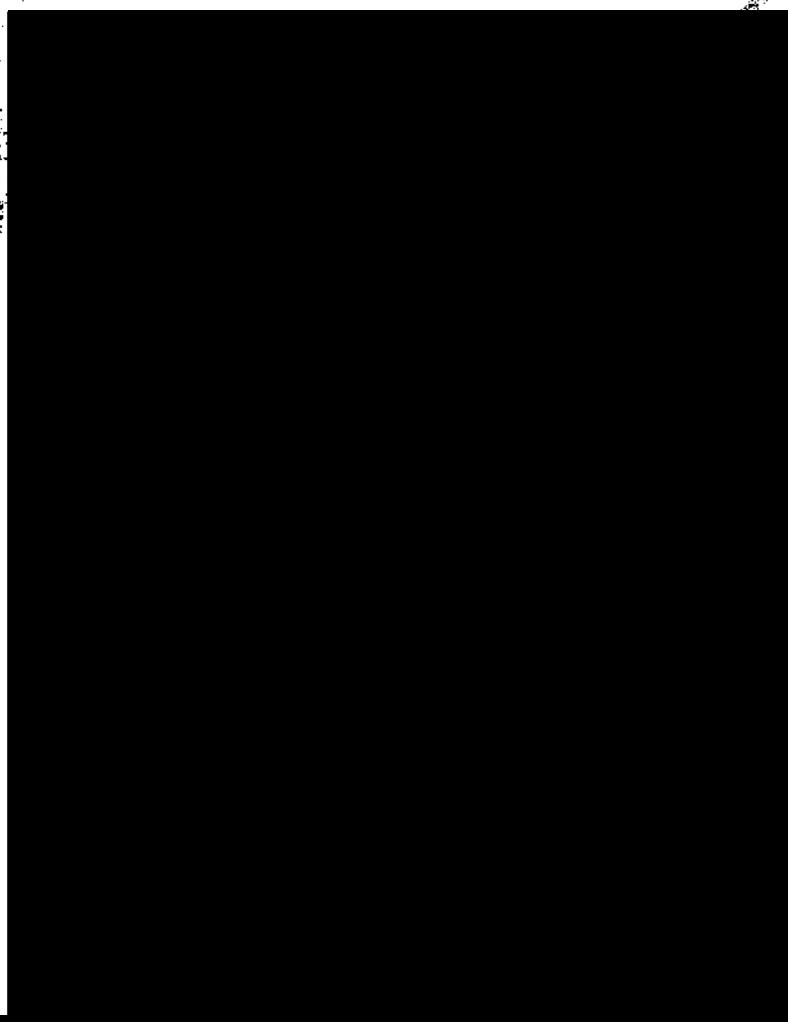
LF
Ar
Frac
Motivación

34



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015
03 de Marzo de 2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

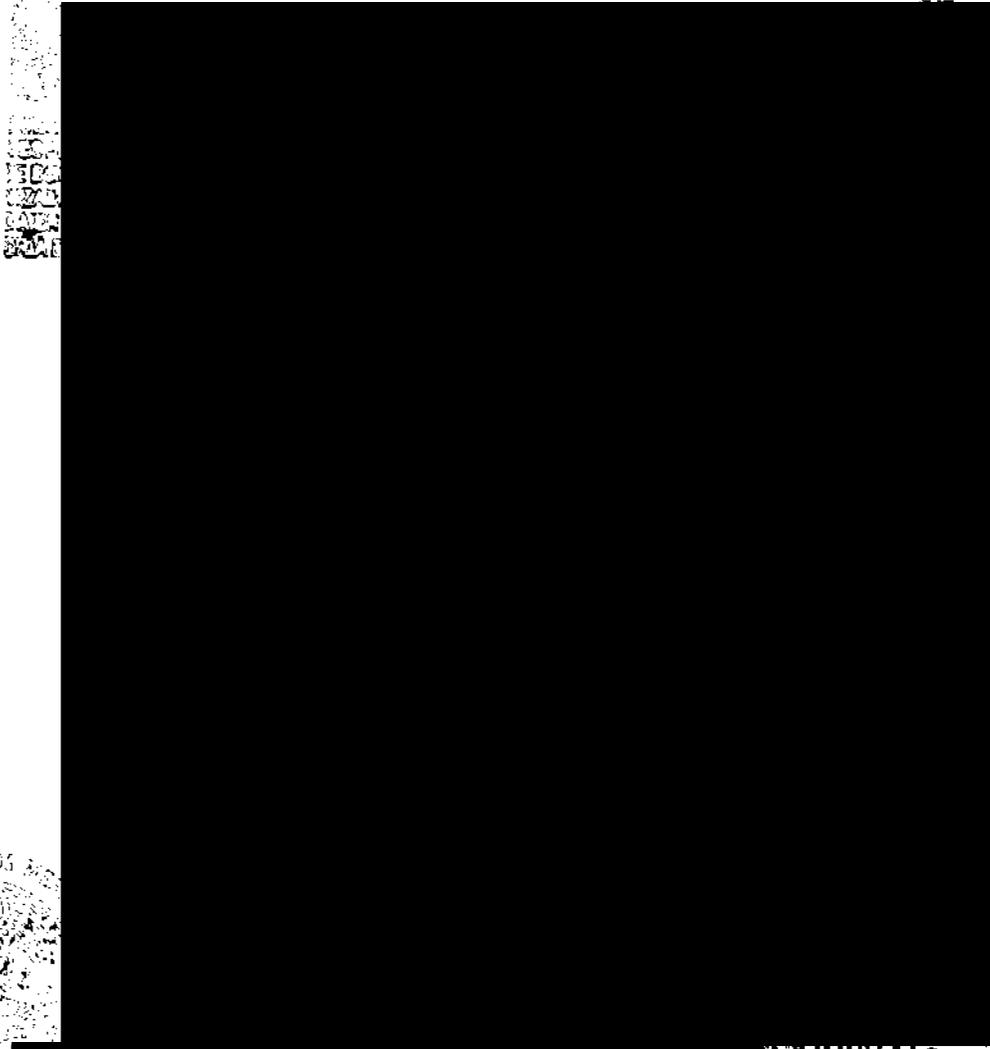
LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

35



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/277/2015
08 de Mayo de 2015



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



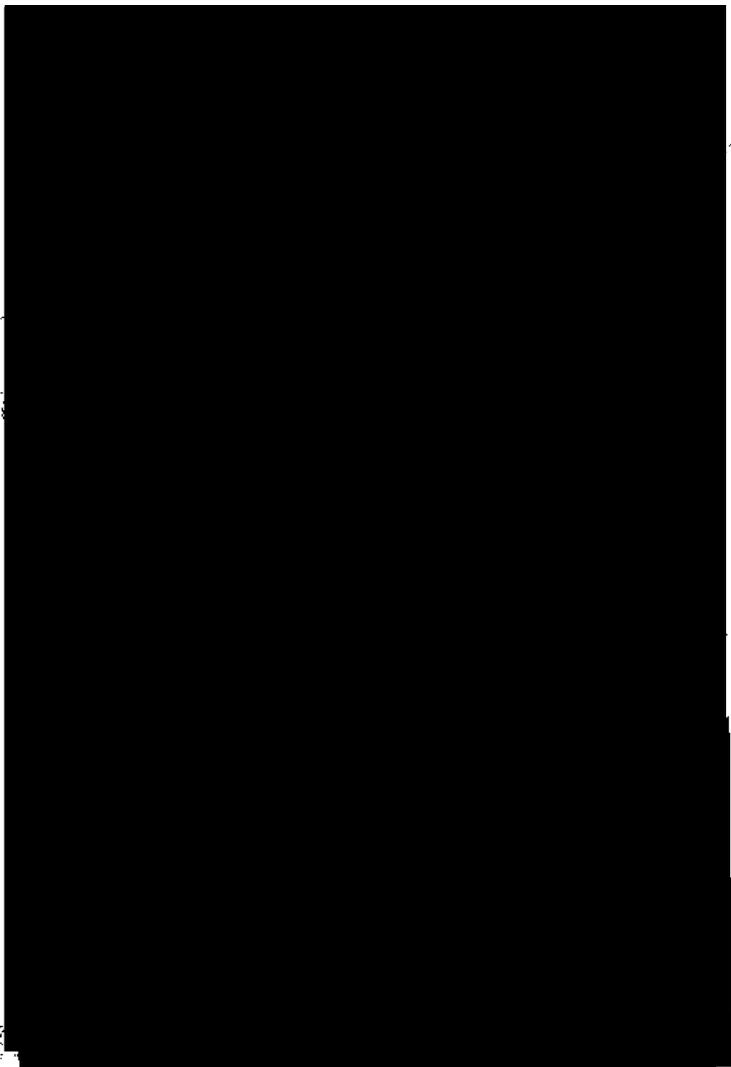
LF
Ar
Frac
Motivación

36



0053

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



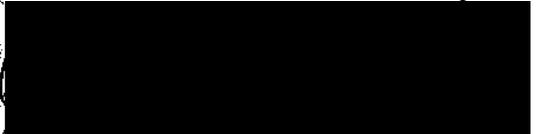
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PROCURADURÍA GENERAL
de la República
del Delito y Seguridad
Oficina de...



LF
Ar
Frac
Motivación

93

17

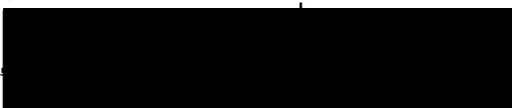
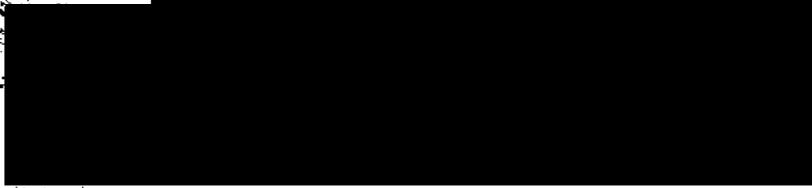
0059

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL



LF
Ar
Frac
Motivación

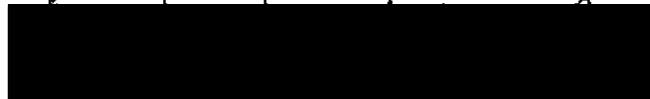
38

0060

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014



Esta foto es abarca.



GENERAL DE LA REPUBLICA

de Dirección

de Tecnología, Seguridad y

de Información

Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

123

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

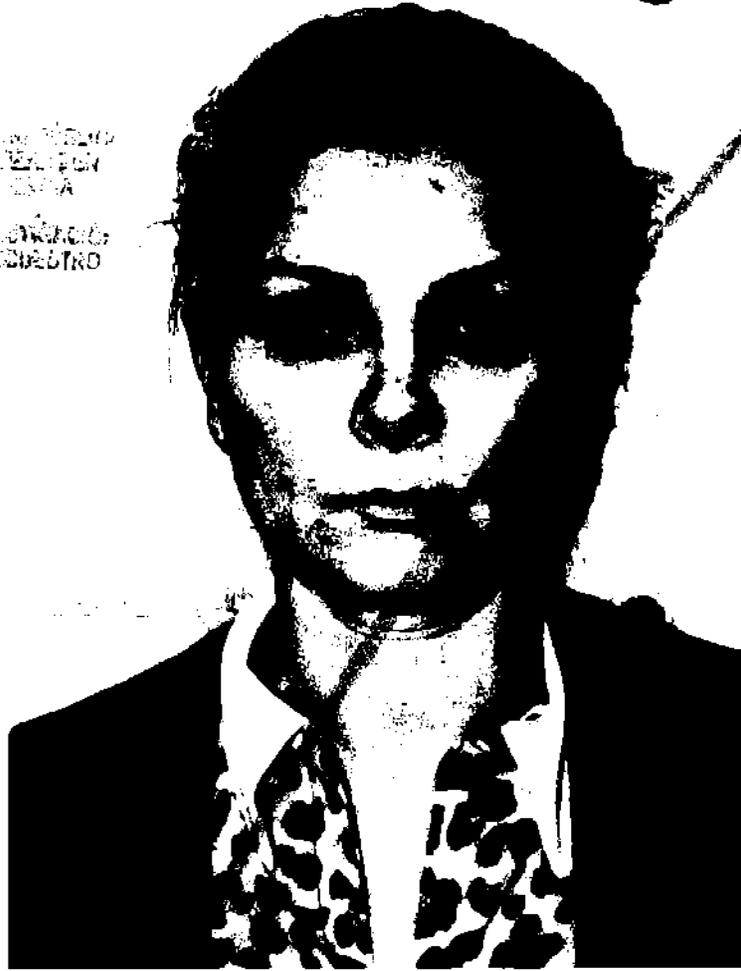
39

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

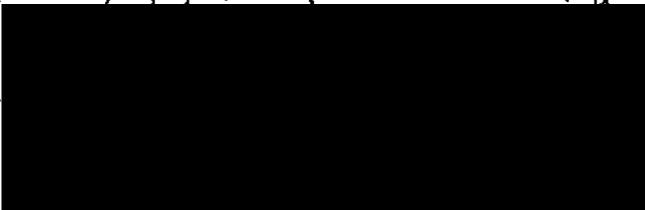
0061

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
04 de Noviembre de 2014

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADUAL Y PROTECCIÓN
CIVIL



Esta Foto es de la esposa de abarca,



Av. Paseo de la Reforma No. 75 Primer piso, Colonia Guerrero, C.P.06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

125

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

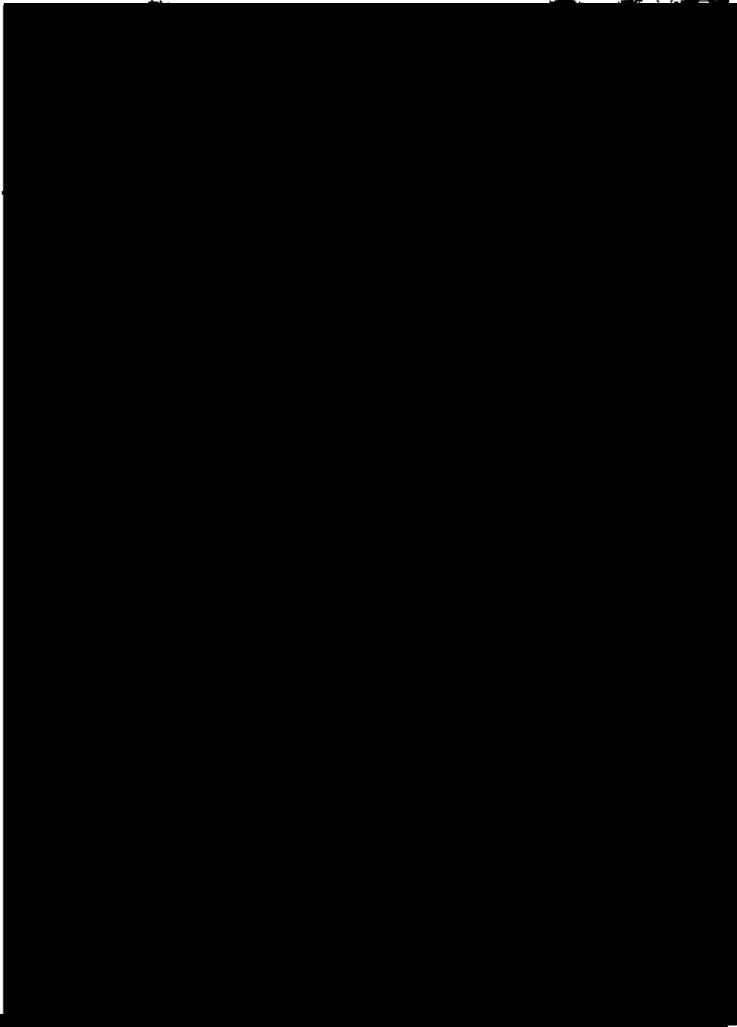
LF
Ar
Frac
Motivación

40

0062



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
05 de Octubre de 2014



SEIDO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

Av. Paseo de la República 6300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Tel.: (01 55) 53 46 38 40 www.pgr.gob.mx

41

0063



A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
28 de octubre de 2014

INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



~~42~~

0064

A.P.: PGR/SEIDO/UEITA/181/2014
27 de octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



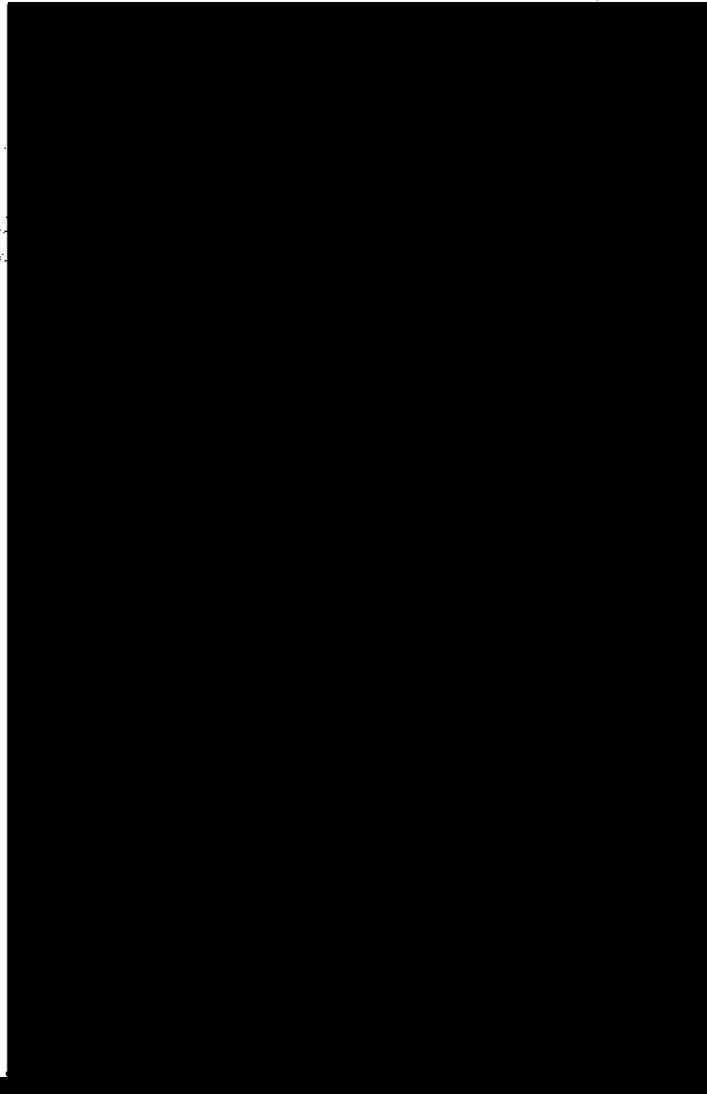
LF
Ar
Frac
Motivación



43

0065

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

OS Motivación

[Redacted]

[Redacted]

LF
Ar
Frac
Motivación

44

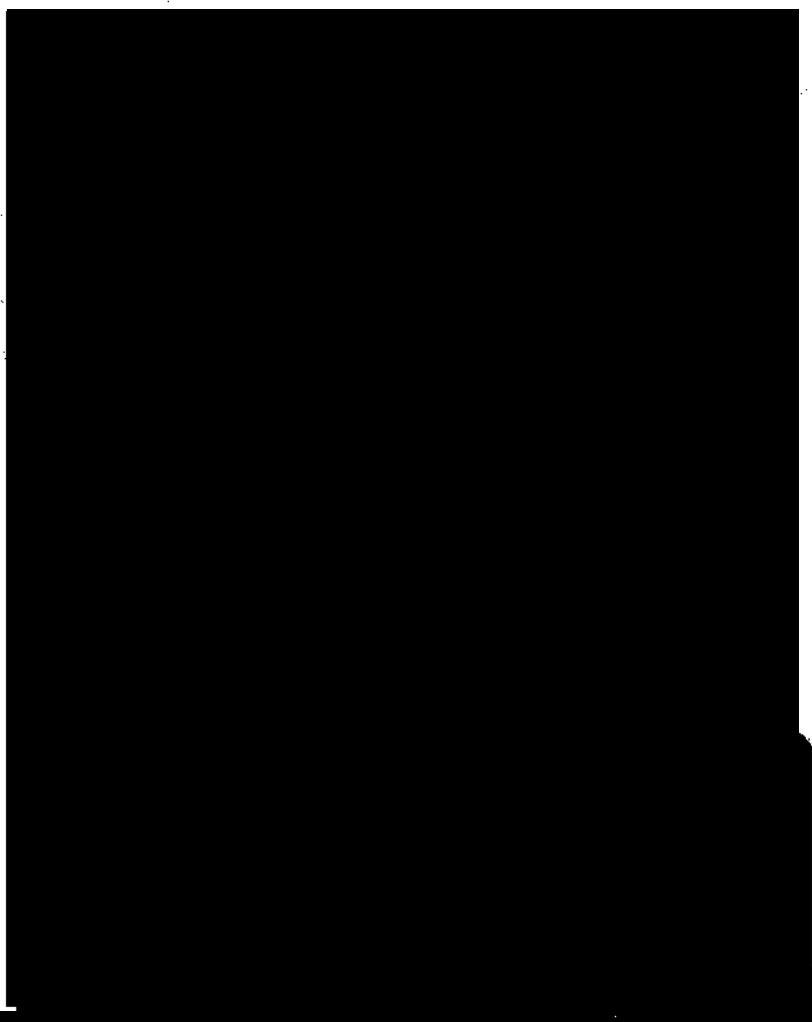
0066

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

070

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015



RECEBIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
12 JUN 2015
14:00



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
12 JUN 2015
14:00

Presente en Puerto Rico, a los 12 días del mes de Junio del año 2015, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a las 14:00 horas.
www.ueidms.pgr.gov

LF
Ar
Frac
Motivación

45

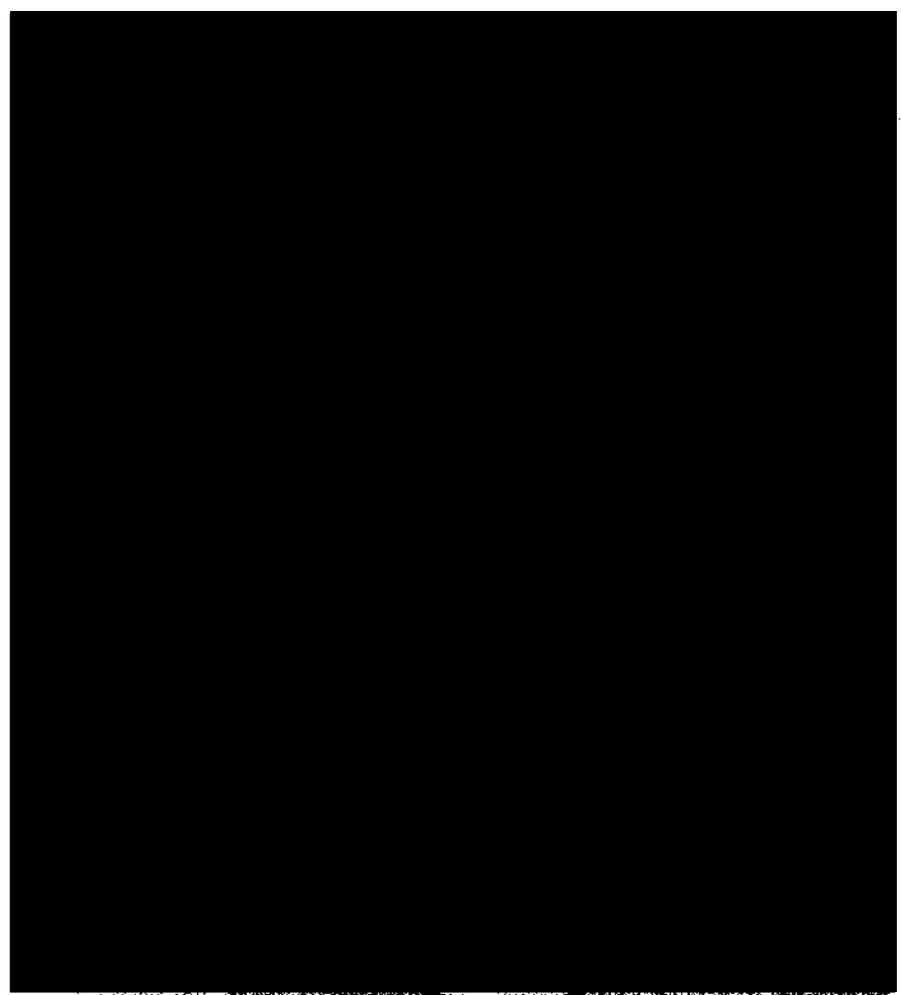
0067

PGR

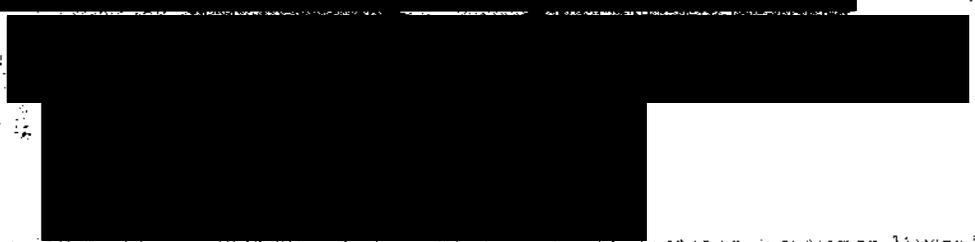
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

072

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/361/2015
12 de Junio de 2015



LFAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Procedimiento de Investigación de Delincuencia Organizada - Unidad de Investigación de Delincuencia Organizada, México D.F.
www.pgr.gob.mx

INFORMACIÓN
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.

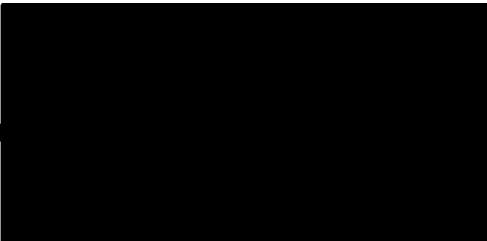
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Forense.

Departamento de Retrato Hablado.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".



ANTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México, D.F., a 17 de septiembre de 2015.

LICENCIADO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

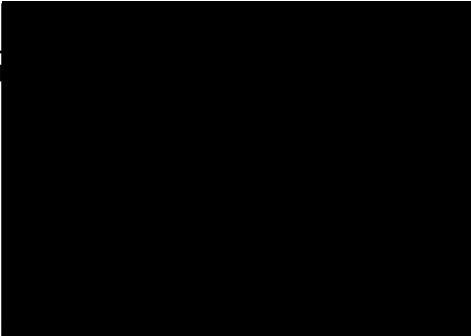
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, VI y X, 22, Fracción I, Inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, V, IX, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11813/2015, de fecha 17 de septiembre, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día 17 de septiembre del 2015, en el que solicita se proponga perito en la materia de **Identificación Fisonómica**. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informando que ha sido propuesto como perito en la materia de **Identificación Fisonómica**, el C. [Redacted], quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

SU
EL D... SE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

C.c.p- Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
GCV/JFR [Redacted] PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA MATERIA DE IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA.

Ciudad de México, D.F., a 17 de septiembre de 2015.

LICENCIADO

[REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
DE LA S.E.I.D.O.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Perito en materia de **Identificación Fisonómica**, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para intervenir en relación a la Averiguación Previa citada al rubro, y con fundamento en lo establecido en los Artículos **220, 221, 225, 234 y 235** del Código Federal de Procedimientos Penales así como de los numerales **22, Fracción I, Inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Institución, así como de la Circular **C/002/2011** emitida por el Procurador General de la República, ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente:

D I C T A M E N

En relación al oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11813/2015**, de fecha 17 de septiembre, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales el mismo día 17 de septiembre del 2015, en el que solicita la intervención de este especialista y cito textualmente lo que a la letra dice:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

fin de que de que determine si los rasgos fisonómicos que obran insertos en la fotografía identificada como (foto 1) imagen fotográfica de la persona que responde al nombre de [REDACTED], que se encuentra inmersa en la licencia de conducir expedida por el Estado de Guerrero (foto 2) corresponden a los rasgos fisonómicos del probable responsable **GUARDARDO LÓPEZ ASTUDILLO** y/o [REDACTED] alias "El Gil" y/o [REDACTED] (Foto 3) sic





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

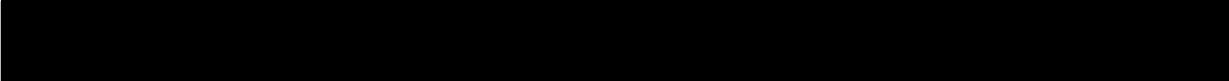
NÚMERO DE FOLIO: 77554.

2.- MATERIAL DE ESTUDIO O DOCUMENTOS

2.1.- 1 Fotografía en que aparece una persona del sexo masculino, que está vestido con una playera blanca, identificada como **(Foto 1)**.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminológicos

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Forense

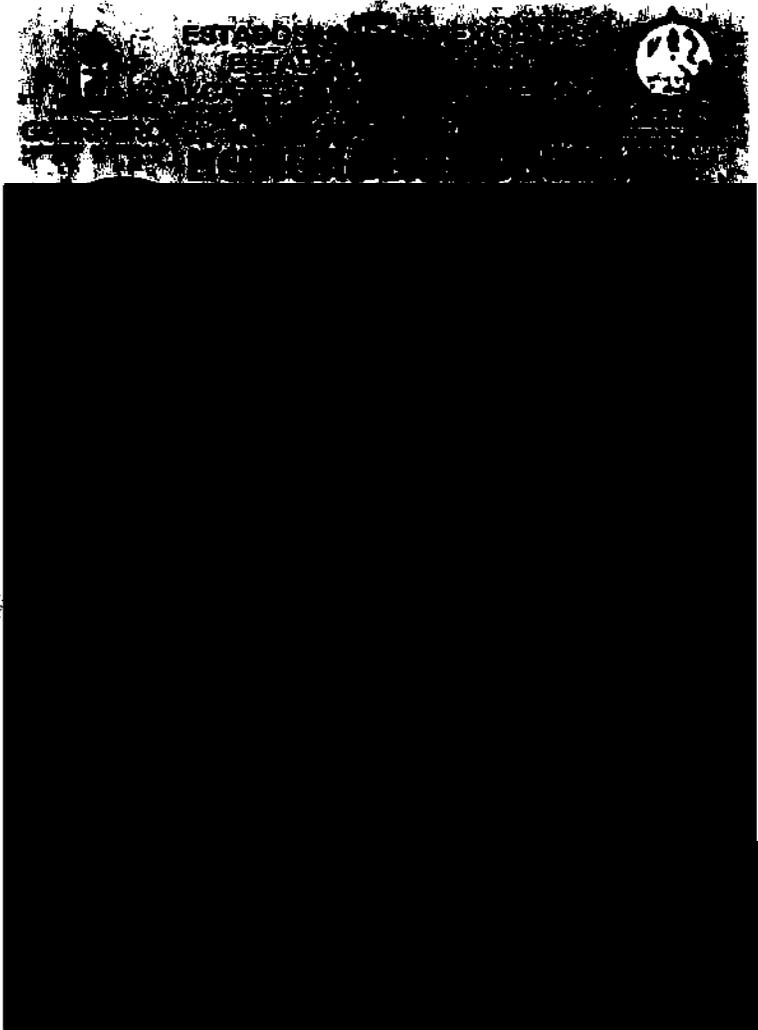
Departamento de Retrato Hablado

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

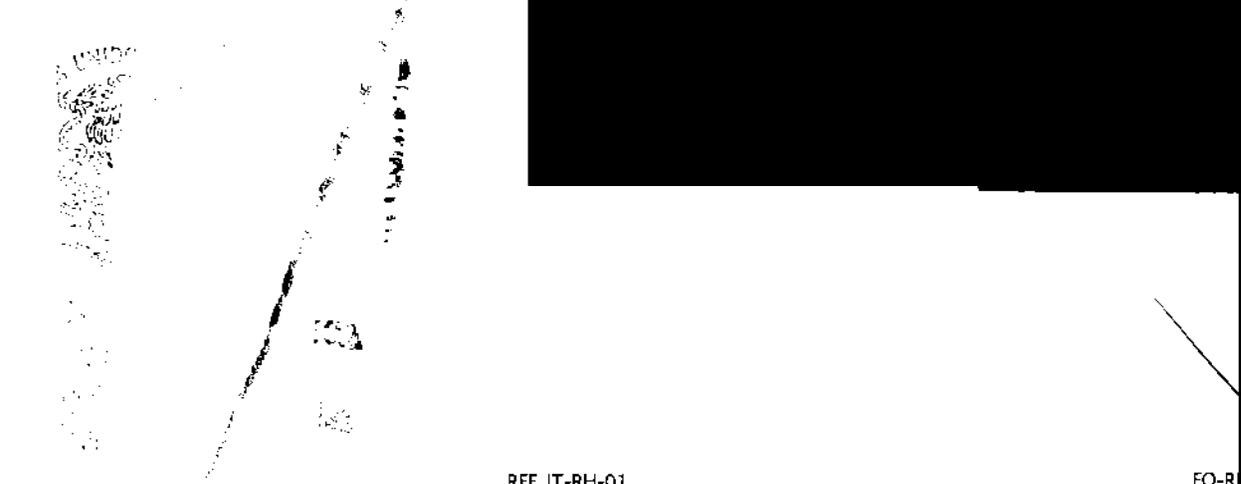
EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

2.2.- 1 imagen fotográfica de la persona que responde al nombre de [REDACTED] que se encuentra inmersa en la licencia de conducir expedida por el Estado de Guerrero (Foto2).



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminológicos.

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Forense.

Departamento de Retrato Hablado.

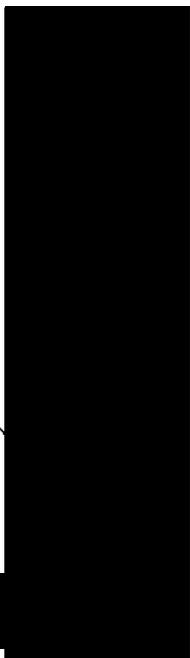
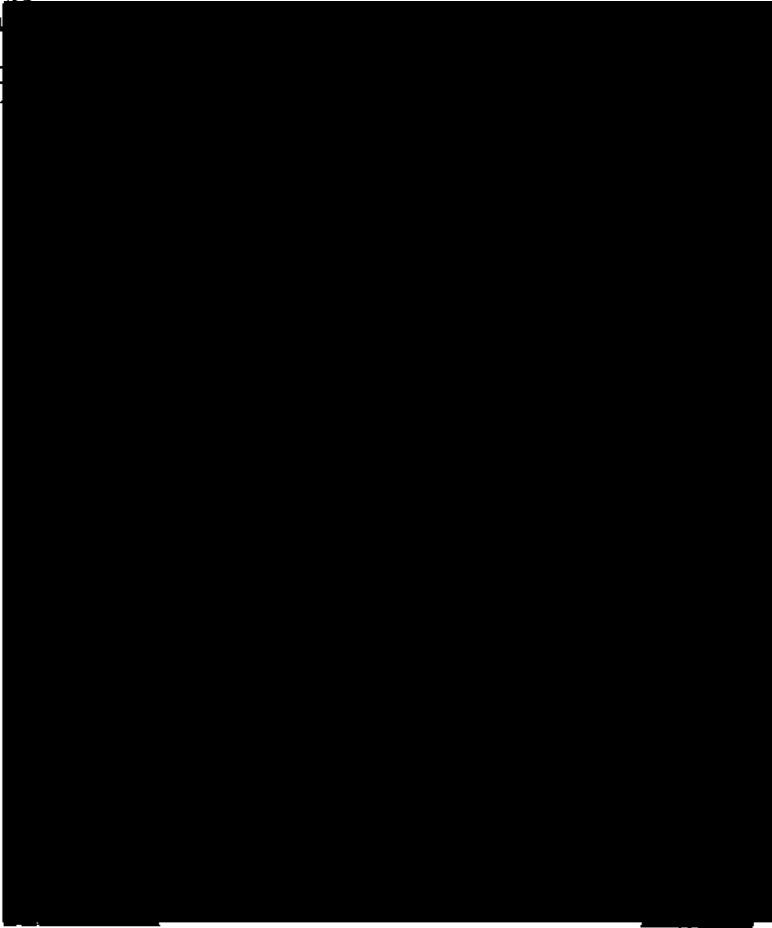
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

2.3.- 1 imagen fotográfica de la persona que responde al nombre de GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] alias "El Gil" y/o [REDACTED]

COPIA
DE
LA
FOTOGRAFÍA
DE
LA
PERSONA
QUE
RESPONDE
AL
NOMBRE
DE
GILDARDO
LÓPEZ
ASTUDILLO
Y/O
[REDACTED]
ALIAS
"EL
GIL"
Y/O
[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

- 3.1.-** El presente estudio se sustentado en los procesos de observación, análisis, comparación y deducción del método científico, así mismo en el sistema antropométrico para analizar y comparar las morfologías, medidas con índices, cromáticas y señas particulares coincidentes y no coincidentes de los rasgos fenotípicos de la persona a identificar.
- 3.2.- Método científico:** Está compuesto de una serie de etapas que hay que recorrer para obtener un conocimiento válido desde el punto de vista científico, utilizando para esto instrumentos que resulten fiables. El método científico está sustentado en el pilar fundamental de la reproducibilidad, es decir, la capacidad de repetir un determinado experimento, en cualquier lugar y por cualquier persona.
- 3.3.- Método analítico:** Basado en la observación, experimentación y análisis minucioso del material de estudio.
- 3.4.- Método comparativo y deductivo:** Este se sustenta mediante la comprobación a través de gráficas ilustrativas de las morfologías, medidas, cromáticas y señas particulares coincidentes y no coincidentes de los rasgos fenotípicos de la persona a identificar.
- 3.5.- Sistema antropométrico:** Es la sub rama de la antropología física o biológica que estudia las medidas del cuerpo humano, con el propósito de valorar métricamente su correspondencia o no, para el caso concreto se analizó el rostro de las persona a partir de medidas con índices faciales con el instrumento de medición denominado Vernier.
 - **Índice vertical:** Comprende la altura total del rostro que se obtiene midiendo desde la inserción natural del pelo a la punta del mentón, (para sacar los índices de relación entre las alturas de la división tripartita, espacio nasolabial y tamaño de las orejas).
 - **Índice horizontal:** Se obtienen midiendo la anchura máxima del rostro que está entre los pómulos a la altura del meato auditivo (para sacar los índices de relación entre la anchura ojos, nariz y boca).

3.6.-La división tripartita se clasifica en:

- Región frontal:** De la inserción natural del pelo a la raíz de la nariz.
- Región nasal:** De la raíz de la nariz a la base de la misma.
- Región mentoniana:** De la base de la nariz a la punta del mentón.

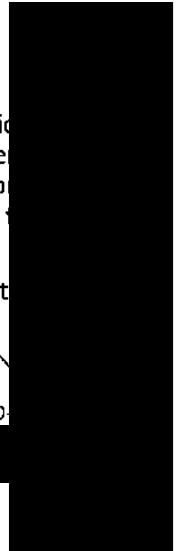
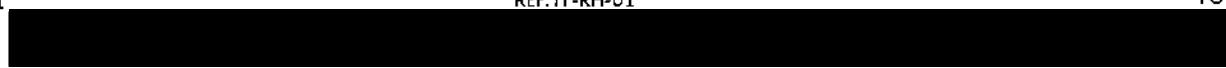
3.7.- Para estar en condiciones de emitir una opinión técnica objetiva se procedió a fijar las fotografías marcadas y descripciones en el apartado de materiales de estudio o documentos, para posteriormente igualarlas a escala 1:1, así mismo se realizó:

Análisis de características morfológicas y dimensionales.
Corte de rasgos faciales.

3.8.- De igual forma el presente dictamen, se basa en la bibliografía denominada: Manual de técnicas de identificación fisonómica y del protocolo de actuación de identificación fisonómica ambos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del manual de antropología física del autor Comas y de la utilización del software denominado **"Sistema de análisis y reconocimiento de rasgos faciales"**.

Después de haber realizado las fotografías se procedió al análisis y mediciones comparativas entre fotografías que se encuentran en el material de estudio estableciéndose los siguientes:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Forense

Departamento de Rétrato Hablado

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.- RESULTADOS

4.1.- Descripción de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 1:

Rasgos Mensurables

1.	Altura de la región frontal
2.	Altura de la región nasal
3.	Altura de la región mentoniana
4.	Espacio naso labial
5.	Tamaño de las orejas
6.	Anchura de la frente
7.	Tamaño de los ojos
8.	Espacio entre los ojos
9.	Anchura de la nariz
10.	Anchura de la boca

Rasgos Fenotípicos, Formales y Cromáticos

11.	Forma y color del cabello
12.	Forma y particularidad de las cejas
13.	Pilosidad de las cejas
14.	Forma y particularidad de los ojos:
15.	Color de los ojos:
16.	Orificios nasales
17.	Comisuras de la boca
18.	Grosor de los labios
19.	Forma del mentón
20.	Forma de la cara
21.	Tez
22.	Separación de las orejas
23.	Características del rostro y señas particulares

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

LF
Ar
Frac
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Forense

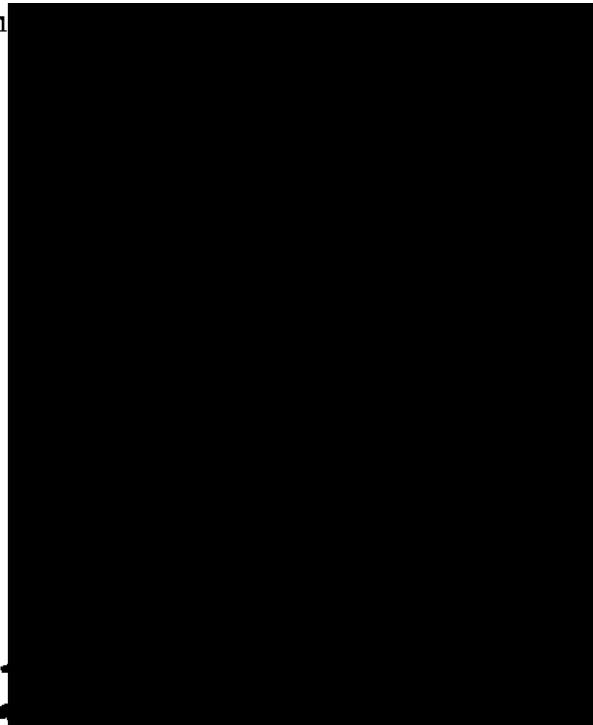
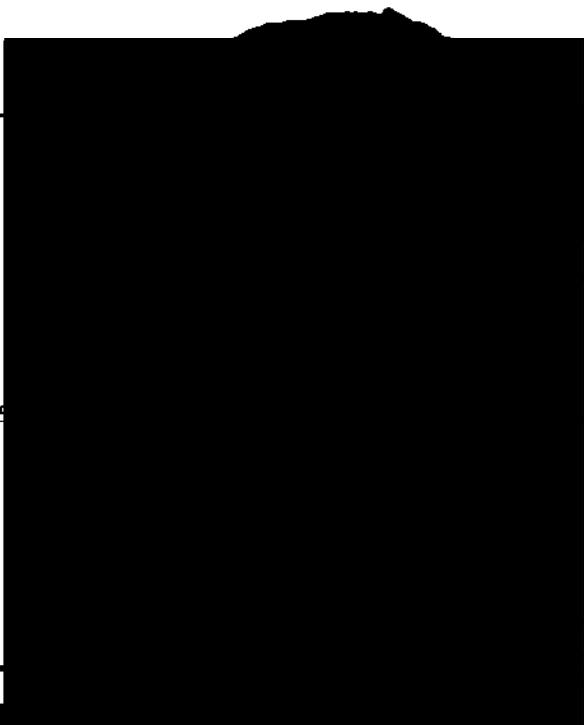
Departamento de Retrato Hablado

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

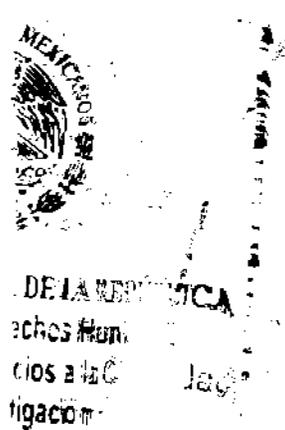
EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.2.- Señalamiento de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 1:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Rev: 1

REF.IT-RH-01

FO-RH-05

LF
Ar
Frac
Motivación z



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

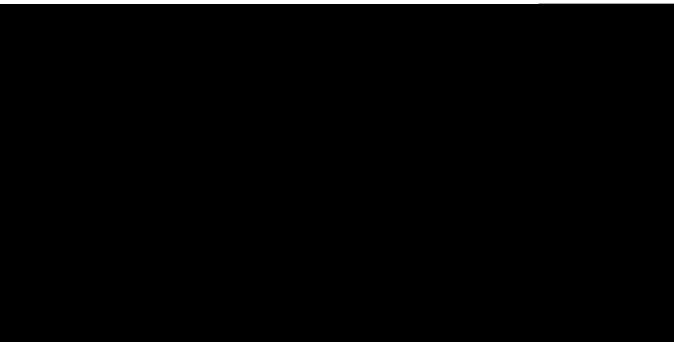
NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.3.- Descripción de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 2:



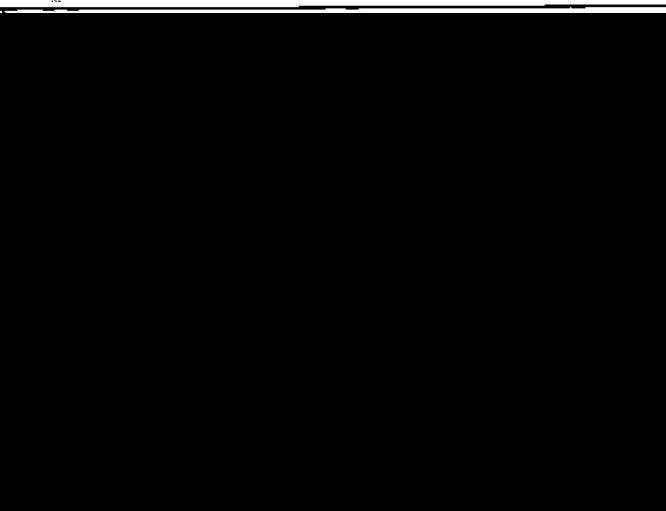
Rasgos Mensurables

1.	Altura de la región frontal
2.	Altura de la región nasal
3.	Altura de la región mentoniana
4.	Espacio naso-labial
5.	Tamaño de los orejas
6.	Anchura de la frente
7.	Tamaño de los ojos
8.	Espacio entre los ojos
9.	Anchura de la nariz
10.	Anchura de la boca

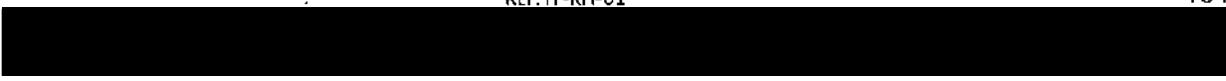
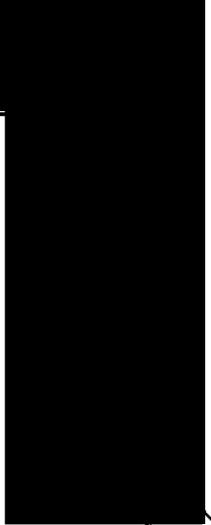
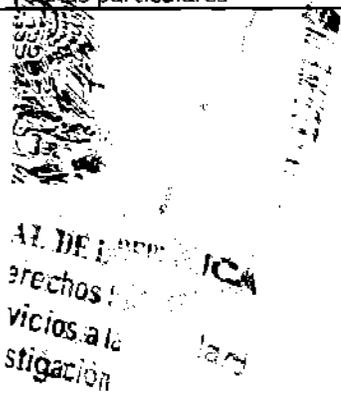


Rasgos Fenotípicos, Formales y Cromáticos

11.	Forma y color del cabello
12.	Forma y particularidad de las cejas
13.	Pilosidad de las cejas
14.	Forma y particularidad de los ojos:
15.	Color de los ojos:
16.	Orificios nasales
17.	Comisuras de la boca
18.	Grosor de los labios
19.	Forma del mentón
20.	Forma de la cara
21.	Tez
22.	Separación de las orejas
23.	Características del rostro y señas particulares



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LF
Ar
Frac
Motivación



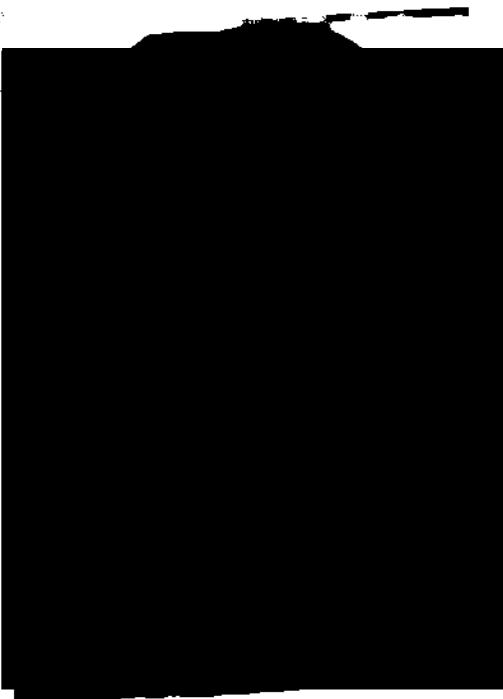
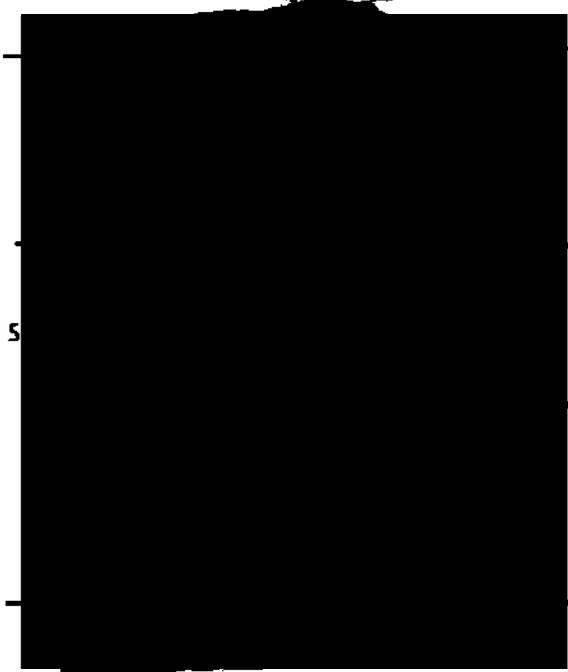
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.4.- Señalamiento de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 2:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLABDO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Rev: 1

REF-IT-RH-01

EQ-RH-01

LF
Ar
Frac
Motivación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Forense

Departamento de Retrato Hablado

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554

4.5.- Descripción de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 3:

Rasgos Mensurables

1.	Altura de la región frontal
2.	Altura de la región nasal
3.	Alcance de la región mentoniana
4.	Espacio naso-labial
5.	Tamaño de los orejas
6.	Anchura de la frente
7.	Tamaño de los ojos
8.	Espacio entre los ojos
9.	Anchura de la nariz
10.	Anchura de la boca

Rasgos Fenotípicos, Formales y Cromáticos

11.	Forma y color del cabello
12.	Forma y particularidad de las cejas
13.	Pilosidad de las cejas
14.	Forma y particularidad de los ojos:
15.	Color de los ojos:
16.	Orificios nasales
17.	Comisuras de la boca
18.	Grosor de los labios
19.	Forma del mentón
20.	Forma de la cara
21.	Tez
22.	Separación de las orejas
23.	Características del rostro y señas particulares

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Hu

servicios a la

investigación

LF
Ar
Frac
Motivación 4

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Forense

Departamento de Retrato Hablado

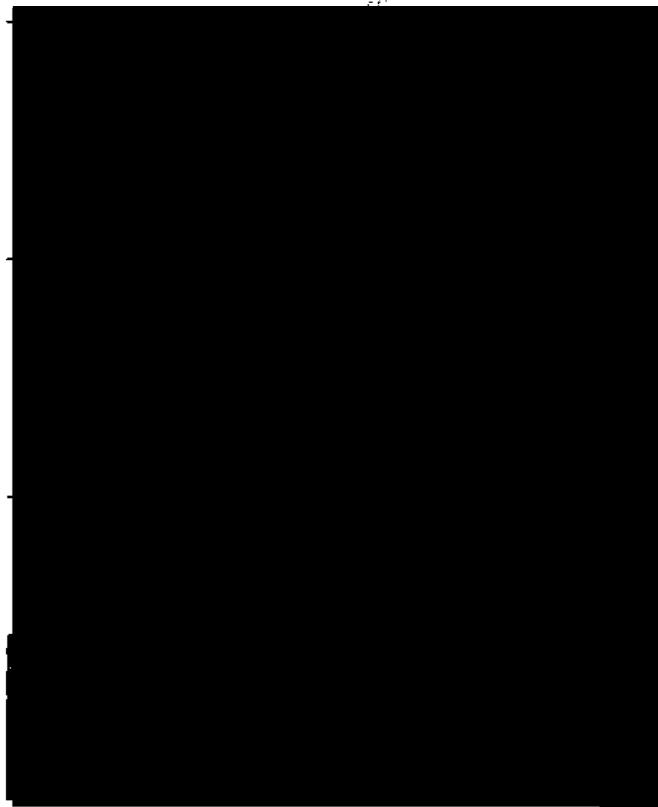
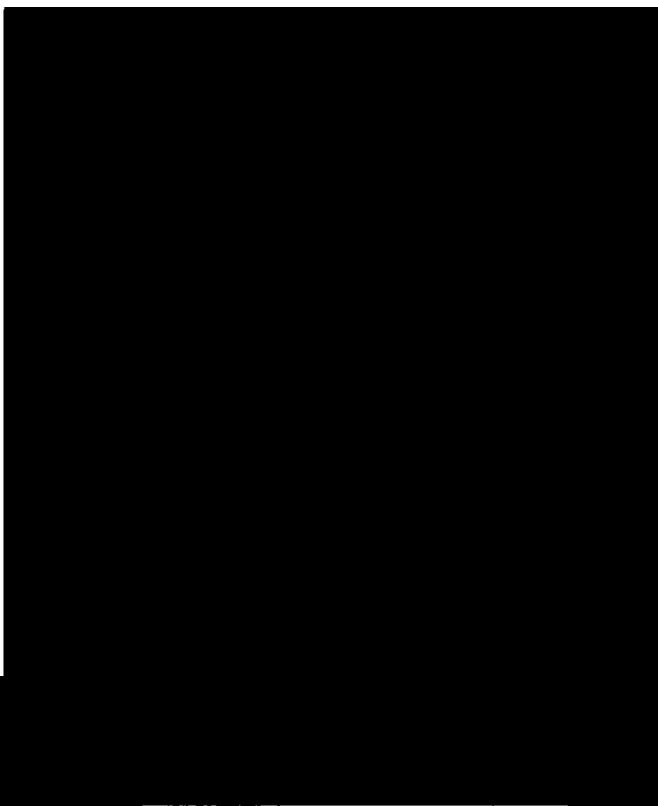
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.6.- Señalamiento de rasgos fisonómicos para el análisis de características morfológicas y dimensionales de la Foto 3:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLABDO



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLABDO

LF
Ar
Frac
Motivación

REF. IT-RH-01

FO-

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Forense.

Departamento de Retrato Hablado.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.7.- Corte horizontal de hemisferios, mediante la utilización del software denominado "Sistema de análisis y reconocimiento facial asymmetric".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLABDO

HEMISFERIO FACIAL DERECHO	HEMISFERIO FACIAL IZQUIERDO
Foto 1	Foto 2

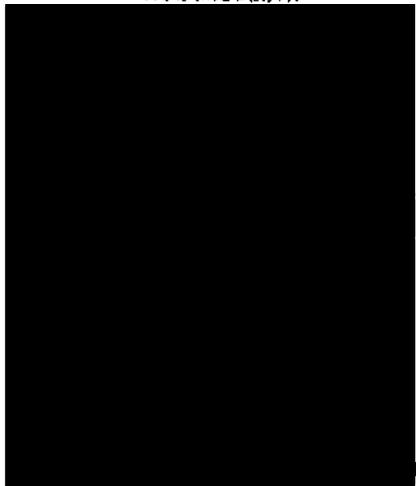
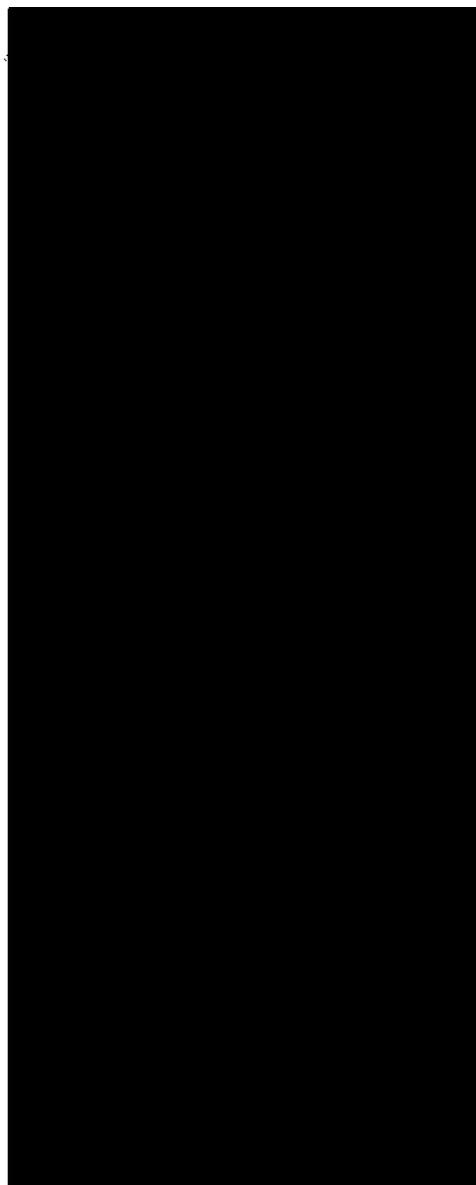


Foto 1



de Derechos Hum.
y Servicios a la C-
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

REF. IT-RH-01

FO-RH-05

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Forense.

Departamento de Retrato Hablado.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.7.1- Corte horizontal de hemisferios, mediante la utilización del software denominado "Sistema de análisis y reconocimiento facial animetrics".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE
DEPARTAMENTO DE RETRATO HABLABDO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
UNIDAD DE REGISTRO

HEMISFERIO FACIAL DERECHO	HEMISFERIO FACIAL IZQUIERDO
Foto 2	Foto 3

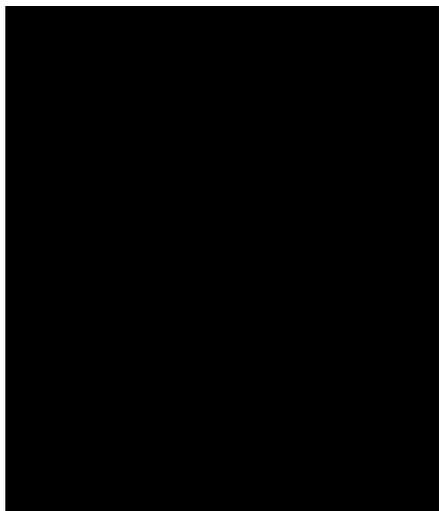


Foto 2

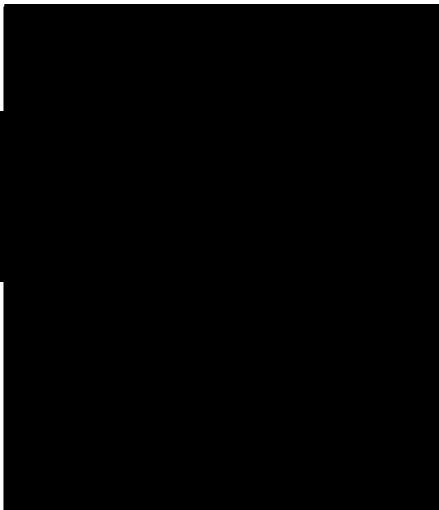
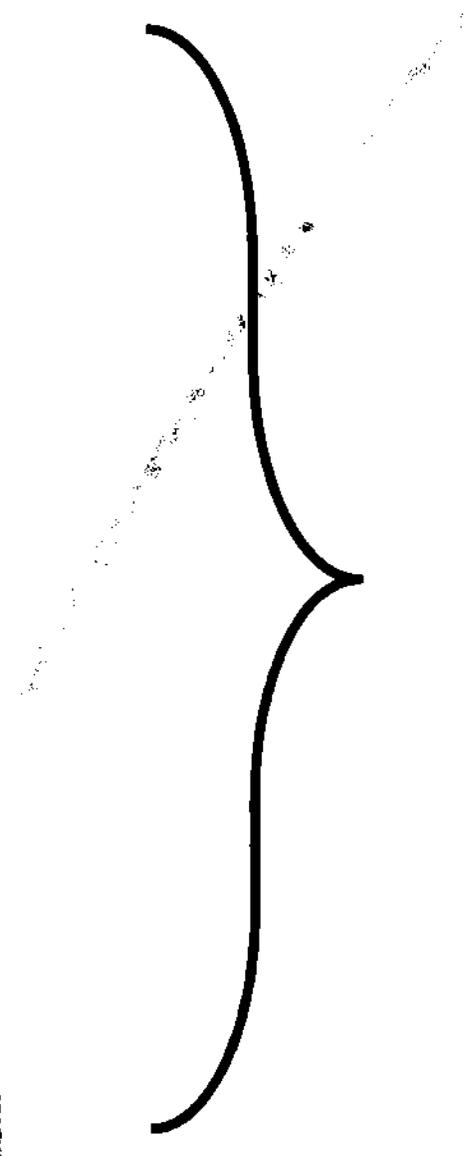


Foto 3



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

1- [Redacted]

REF. IT-RH-01

FO-RH-05



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

4.7.2- Corte diagonal de hemisferios, mediante la utilización del software denominado "Sistema de análisis y reconocimiento facial animetrics".

HEMISFERIO FACIAL DERECHO	HEMISFERIO FACIAL IZQUIERDO
Foto 1	Foto 3

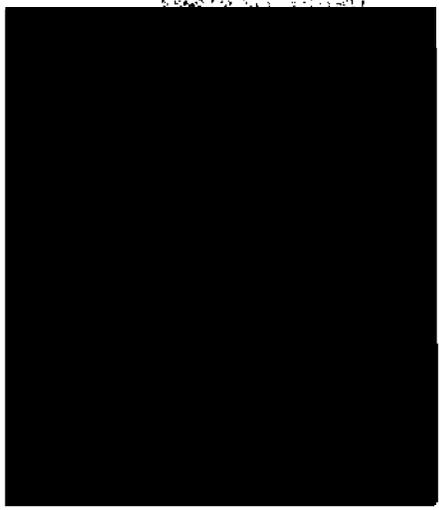


Foto 1

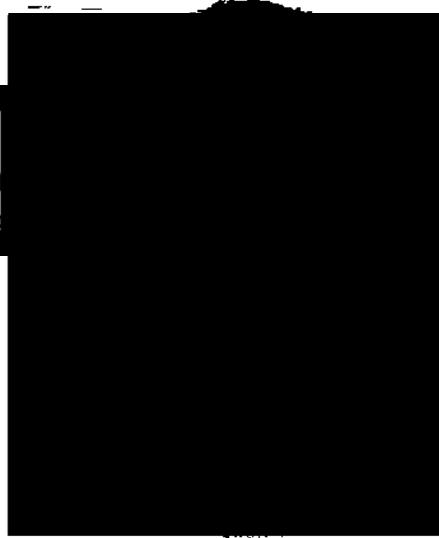


Foto 3



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

REF. IT-RH-01

FO-RH-0



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Identificación Forense.
Subdirección de Identificación Forense.
Departamento de Retrato Hablado.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

EXPEDIENTE: Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

NÚMERO DE FOLIO: 77554.

Por lo anteriormente descrito y sustentado en los resultados del presente estudio técnico de comparación de Rasgos Fisonómicos, se formula la siguiente:

5.- CONCLUSIÓN:

ÚNICA: Se determinó que **SI EXISTE CORRESPONDENCIA DIMENSIONAL, CROMÁTICA Y MORFOLÓGICA DE LAS CARACTERÍSTICAS FACIALES**, entre las fotografías de las personas que aparecen en los siguientes documentos:

- **1** Fotografía en que aparece una persona del sexo masculino, que está vestido con una playera blanca, identificada como **(Foto 1)**,
- **1** imagen fotográfica de la persona que responde al nombre de [REDACTED] que se encuentra inmersa en la licencia de conducir expedida por el Estado de Guerrero **(Foto2)**, y
- **1** imagen fotográfica de la persona que responde al nombre de **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o** [REDACTED] alias "El Gil" y/o [REDACTED] **(Foto3)**.

ANEXO: Láminas fotográficas las cuales ilustran el Dictamen emitido, y se devuelven los documentos, materia del presente estudio.

ATENTAMENTE
EL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE
IDENTIFICACIÓN FISONÓMICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



AL DE I
Derecho
servicios
nvestiga

LF
Ar
Frac
Motivación

[REDACTED]

REF. IT. RH. 01

FO. RH. 05



Número de Folio: 77885

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11882/2015

Asunto: Se Emite Dictamen de Integridad Física.

México D.F., a 18 de septiembre de 2015.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

Los que suscriben, Peritos Médicos Oficiales de la Procuraduría General de la República, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, ante Usted emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...certifique la integridad física de la persona que responde al nombre de **GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED]** alias **"EL GIL" y/o [REDACTED]**"

MÉTODO DE ESTUDIO.

Se fundamenta en el examen físico con base al método científico.

MATERIAL DE ESTUDIO.

- 1.- Petición Ministerial.
- 2.- Revisión de la(s) persona(s) en estudio.

ANTECEDENTES

[REDACTED]

Rev. 2

Ref: JT-MF-01

O-MF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE



[REDACTED]

Informe Médico Otorrinolaringología, del Hospital Torre Médica, de fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre del paciente GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO Y/O [REDACTED] ALIAS "EL GIL" Y/O [REDACTED], elaborado por la Dra. [REDACTED] Otorrinolaringología CP [REDACTED] de donde se desprende lo siguiente: "[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DIAGNOSTICO: [REDACTED]
TRATAMIENTO: [REDACTED]
PARACETAMOL/NAPROXENO tabl. [REDACTED]
LORATADINA/FENILEFRINA tabl. [REDACTED]

Revisión Médica: [REDACTED]

A la Inspección General: [REDACTED]

Al Interrogatorio Dirigido: [REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación

Rev. 2

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FORENSE
FO-MF-01

[REDACTED]

FO-MF-08



A la exploración Física: presenta

[REDACTED]

Hallazgos:

[REDACTED]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos, para elaborar un diagnóstico.

En el caso de la Medicina Legal, ésta se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico legal de tipo clínico; sin dejar de mencionar que a consideración del médico, éste se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

El dictamen médico forense tiene la finalidad de determinar si la persona presenta o no lesiones.

Según el Código Penal Federal, en su artículo 288, menciona que "bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa". Siendo la función del médico forense, clasificar estas lesiones, con base en lo establecido en la Clínica de lesiones y en el Código Penal Federal en su capítulo de Lesiones.

ANÁLISIS MÉDICO LEGAL

[REDACTED]

Por lo antes expuesto se llega a la siguiente:

AL DE LA RE...
Derechos Humanos

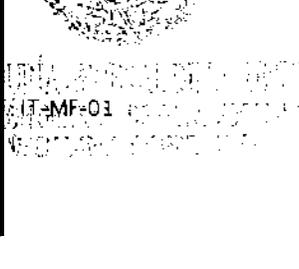
CONCLUSION

[REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación

Rev. 2

[REDACTED]



[REDACTED]

MF-08



Número de Folio: 77885

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11882/2015

Nota:

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1.- Surós Batlló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª Edición. Salvat Editores.
- 2.- Código Penal Federal vigente.

ANEXOS: Ningunos

ATENTAMENTE
SUS MÉRITOS



LA GENERAL

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



GENERAL
de Derechos
y Servicios
de Investigación

ICA

data

Rev. 2

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

LF
Ar
Frac
Motivación



FOLIO:77680
EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO
Y UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. a 17 de Septiembre de 2015

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuestos por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015 de fecha 17 de Septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

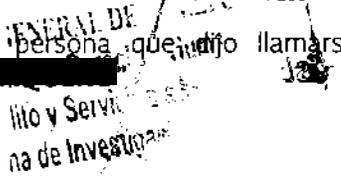
1.1. "...Mediante oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015 de fecha 17 de Septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "solicito atentamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que designe perito en materia de (...) **AUDIO y VIDEO**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...Por lo que respecta a la entrevista de psicología generada al respecto, vide grabada..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. La persona que dijo llamarse: **"Gildardo López Astudillo Alias "GIL" y**



LF
Ar
Frac
Motivación



4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a filmar en video la entrevista psicológica a la persona antes mencionada, realizando tomas generales grandes y medianos acercamientos, posteriormente en el laboratorio se reproduce el material videograbado a fin de realizar el transfer del contenido en un Disco formato DVD utilizando un quemador modelo DVD RECORDER RDR HX-750 y un monitor SONY modelo LMD-2450W.

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES

5.1.1. Video: Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.

5.1.2. Transfer: Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación a un producto audiovisual.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara HANDYCAM marca SONY modelo DCR-SX20

6. CONCLUSIONES

6.1. Se realizó la documentación videografía de la entrevista psicológica a la persona quien dijo llamarse: "Gildardo López Estudillo Alias "GIL" y [REDACTED]"; y/o [REDACTED] el día 17 de Septiembre de 2015 en las oficinas que se encuentran dentro de las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; contenida en un Disco formato DVD con número de identificación ceH304012953D02.

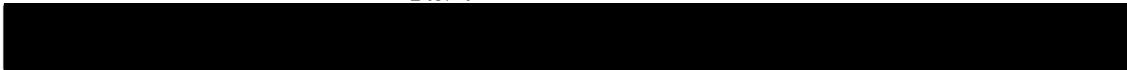
PERITO VIDEO

LIC. [REDACTED]

Se anexa al presente un Disco formato DVD con número de identificación ceH304012953D02.

GCV/JFR/JE/AMK/ARCHIVO

GEN
delito y guerra
sina de Investigación





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 77680
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 17 de septiembre del 2015

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015** de fecha **17 de septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **17 de septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL D[REDACTED] RENSE

C.C.P. OFICINA SARA MONICA MEDINA ALE
CONOCIMIENTO - PRESENTE.
C.C.P. - PERITO OFICIAL - PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. PRESENTE.
C.C.P. - ARCHIVO.
GCV/JFR/ [REDACTED]
de Investigación

S PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

3091

Ucedo
77680

2015 SEP 17 PM 2:18



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
Oficio Núm: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

México, D. F., a 17 de septiembre de 2015

"2015: año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

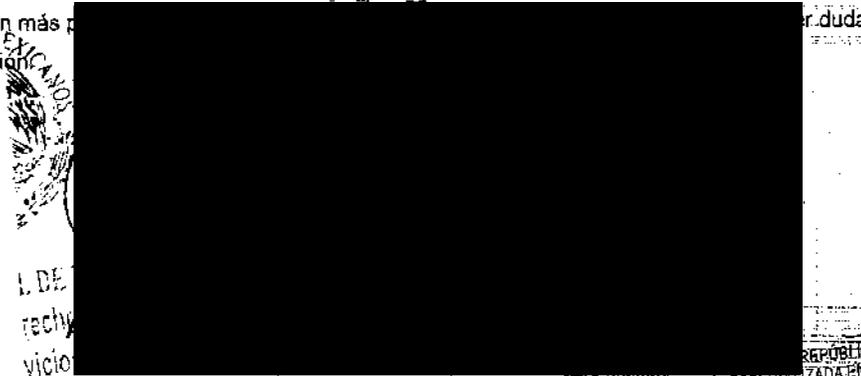
Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al fuero se indica, y con fundamento en los artículos 18, 21 y 192 apartado 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción I, 2 Fracción II, 206, 220, 221, 193, 194 y 190, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 7, 9 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 3 inciso F, fracción IV, 4 fracción I apartado A) inciso A) I fracción X, 22 fracción I inciso C), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República solicito atentamente a Usted por sus apreciables intervenciones a quien corresponde a efecto de designar **perito en materia de PSICOLOGIA** para que realice y dictamen en su materia respecto de **una persona** puesta a disposición ante esta Representación Social de la Federación, quien **se identifica con GILDARDO LOPEZ ASTEDILLO**, alias **"EL SOL"** y/o **[REDACTED]**

Por lo que respecta a la entrevista de psicología generada al respecto esta deberá ser **videograda**, por lo que deberá designar perito en materia de **AUDIO y VIDEO**.

No soslayo mencionar que los peritos designados deberán **PRESENTARSE** de manera **INMEDIATA** en las instalaciones de esta Unidad Especializada, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 75, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Sin más p...
o aclaración

r.duda



L. DE...
rech...
vicio...
ación...

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

Tomos 160 Fojas 92

92

0052



MINISTERIO DEL INTERIOR
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



MATERIAL

Carpeta de Investigación: **EXPEDIENTE: A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**

Folio: 77680

Fecha: 17-Septiembre-2015

Hora: 22:00 Hrs

Tipo de material

UN DISCO FORMATO DVD

b60b^o 1
49099

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EXTRAER DILIGENCIAS ORIGINALES

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas (20:00 horas) del día cinco de Noviembre de dos mil quince, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con los testigos de asistencia con quienes al final firman y da fe.-----

D I J O:-----

---**VISTO** el estado que guarda la presente averiguación previa en la que se actúa y como de la declaración del indiciado **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL"**, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, se desprenden los hechos sucedidos el día veintiseis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce en Iguala, Estado de Guerrero corrobora los hechos sucedidos con los estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, el día veintiseis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, en Iguala, Guerrero; y tomando en consideración el oficio, signado por la licenciada [REDACTED] Agente de Ministerio Público de la Federación, mediante el cual informo: "*que cuando se tienen antecedentes de la persona: **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO ALIAS "EL GIL"**, el cual se encuentra relacionado con la Averiguación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, refiriendo que están libradas en su contra las siguientes Ordenes de Aprheensión, Causa Penal 123/2014-II, otorgada el día veinticuatro de diciembre del dos mil catorce por el Juez Primero de Distrito de en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros, por el delito de Delincuencia Organizada, y la Causa Penal 01/2015-II, otorgada el seis de enero del dos mil quince por el Juez Tercero de Distrito de en Matamoros, por el delito de Secuestro.*"-----

--- Por lo antes mencionado y de cuya lectura se evidencia la relación que guarda estas diligencias con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual se encuentra iniciada por el delito de Delincuencia Organizada y Secuestro, en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, por lo anterior y para el mejor perfeccionamiento de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, asunto que por su relevancia social, resulta pertinente remitir las constancias originales a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por ser la indagatoria principal en la cual se investigan los hechos acontecidos el día veintiseis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce.-----

--- Que por la relevancia social del asunto y el mejor perfeccionamiento de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, se procede a extraer las constancias originales para perfeccionar la acreditación del cuerpo de los delitos de Delincuencia Organizada, Secuestro y lo que resulte y la probable responsabilidad, así como para facilitar su manejo y comprensión, esta Representación Social de la Federación considera necesario y procedente extraer de esta indagatoria las diligencias y constancias ministeriales necesarias para tal efecto, para ser remitidas e ingresadas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, para lo cual se hace necesario extraer de la presente averiguación previa los originales de las diligencias y constancias ministeriales conducentes para ello, tales como:-----

--- **1.-** Dictamen de Integridad Física con número de folio 77466 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO** y/o [REDACTED]

Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

ALIAS "EL GIL" y/o [REDACTED], suscrito por DRA. [REDACTED] y DRA. [REDACTED], Peritos Médicos Forenses Oficiales.-----

--- 2.- Dictamen de Integridad Física con número de folio 77467 fecha 17 de septiembre del 2015, a nombre de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] ALIAS "EL GIL" y/o [REDACTED], suscrito por DRA. [REDACTED] y DRA. [REDACTED] Peritos Médicos Forenses Oficiales.-----

--- 3.- Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL", de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.

--- 4.- Constancia de Llamada de fecha (17) diecisiete de septiembre del 205, realizada por GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] ALIAS "EL GIL", reservándose éste derecho que la Ley le otorga.-----

--- 5.- Ampliación de Declaración Ministerial de GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO y/o [REDACTED] "EL GIL", de fecha (17) diecisiete de septiembre del 2015.-----

--- 6.- Propuesta de Perito con número de folio 77554, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED].-----

--- 7.- Dictamen de Identificación Fisionómica con número de folio 77554 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por [REDACTED], Perito Oficial en Materia de Identificación Fisionómica.-----

--- 8.- Dictamen de Integridad Física con número de folio 77885 de fecha 18 de septiembre del 2015, suscrito por suscrito por DR. [REDACTED] y DR. [REDACTED], Peritos Médicos Forenses Oficiales.-----

--- 9.- Dictamen de Audio y Video con número de folio 77680 de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED] Perito en materia de Audio y Video, se anexa un disco formato DVD.-----

--- 10.- Propuesta de Perito con número de folio 77680, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por LIC. [REDACTED], acompañado de copia simple del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11830/2015, de fecha 17 de septiembre del 2015, suscrito por el LIC. [REDACTED].-----

Agente del Ministerio Público de la Federación.-----

--- 11.- Copia certificada del acuerdo dictado el cinco de Noviembre de dos mil quinientos, mediante el cual se ordena la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015.

--- Y con ellas proceder a remitir las constancias originales para mejor proveer y el mejor perfeccionamiento en la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, a cargo de la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a esta Unidad Especializada por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1 fracción I, 2, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 128, 134, 135, 136, 157, 168, 180, 181, 193 y 194 fracción I, XVIII y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9 y 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción VII, 7, 8 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 4 fracción I apartado A incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución; 1 y 32 fracción I de su Reglamento, se ordena extraer las diligencias originales, de la presente averiguación previa, diligencias originales que han sido señaladas, y que son conducentes para ser remitidas a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 para mejor proveer en la investigación de los Delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulte en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero, por lo que se: -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

1095

Averiguación Previa
PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**--- Gírese oficio a la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación a efecto de remitirle las diligencias originales anteriormente descritas e informarle que con fecha cinco de Noviembre de dos mil quince, se ordenó la extracción de diligencias originales de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015, para ser remitidas a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual tiene a su digno cargo y para mejor proveer en la investigación de los Delitos de delincuencia organizada, secuestro y lo que resulte en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural, Raúl Isidro Burgos, en Ayotzinapa, Estado de Guerrero. -----

----- **CUMPLASE** -----

---**ASÍ** lo acordó y firma el ciudadano licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
S.E.L.O.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS
En la Ciudad de *México* [REDACTED] *11 de marzo de 2019*

El Suscrito Licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICACION

Que las presentes copias concuerdan fielmente con las originales, mismas que se
hicieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] onstantes de 3
copia, las cuales se certifican para los efectos correspondientes.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por EVA [REDACTED] y [REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-A**, constante de 18 dieciocho fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-B**, constante de 17 diecisiete fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-C**, constante de 17 diecisiete fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-D**, constante de 17 diecisiete fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Alcance de Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su Alcance de dictamen respecto de los restos identificados como **FOSA 5-D**, constante de 2 dos fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras, precisando como dato correcto respecto de la Estatura del individuo identificado como F5-D 1.60 (un metro punto sesenta)-1.66 (un metro punto sesenta y seis). metros.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-E**, constante de 17 diecisiete fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Con número de folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por [REDACTED]

[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED], Peritos en Antropología de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el cual emite su dictamen de análisis y valoración antropológica de los restos identificados como **FOSA 5-F**, constante de 18 dieciocho fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 106 ciento seis fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX



y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que al fin lo actuado.

DAMOS FE

TENENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

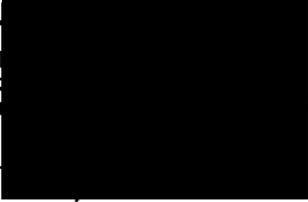
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



RECIBIDO

08 DIC 2015

"OF
SUBPROC
PREVENCIÓN D



Número de Folio: 85890
Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
AP/PGR/GRO/IGU/I/001/2015
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014
Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, 07 de diciembre del 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SEIDO
PRESENTE.

Las que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de "Cerro Viejo", en el Municipio de Iguala, Guerrero.

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre de 2014 fuimos designadas previamente por nuestro superior para intervenir en los cadáveres relacionados con la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** a los 28 cadáveres que fueron localizados el 04 de octubre



MATERIAL DE ESTUDIO

- Restos de origen humano registrados como **FOSA 5-A**, exhumado el 04 de octubre de 2014. Se encontraban resguardado en el refrigerador 11, nivel 3 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca que en su interior contiene restos de origen humano.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de los restos humanos, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

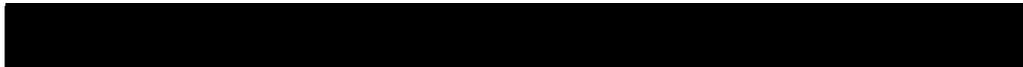
DESARROLLO DEL ANÁLISIS

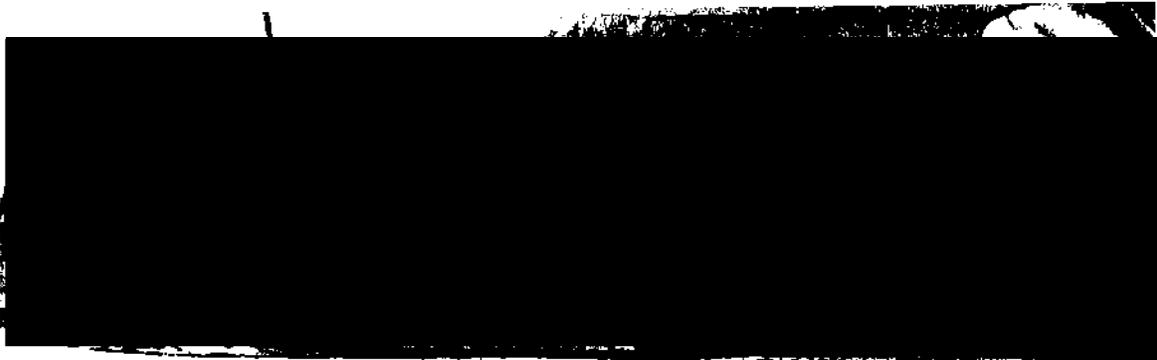
El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de cadáver desde el momento en que se extrajo de la gaveta, hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5-A**. Se encontraba resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotulada como FOSA 5-A. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompleto. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclados.





Fosa 5-A.

Finalizada la preparación de los restos óseos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no corresponden al cadáver, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas. De esta manera obtuvimos lo siguiente:

Continuando con el análisis de las asociaciones anatómicas. Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, y tomando en cuenta los hallazgos encontrados, por la cantidad de humeros y escápulas izquierdas, (elementos no asociados) y se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-A, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a dos individuos, (NMI).

Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-A** tal como fue recibida en el CEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción del cadáver, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 16 de julio del 2015.

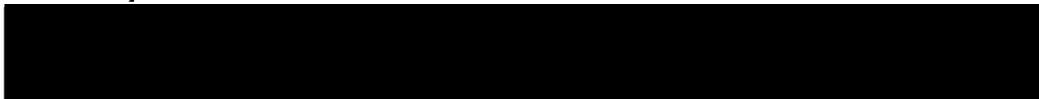
DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrado como **FOSA 5-A**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentra en proceso de reducción esquelética

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





Fotografía 2. Fosa 5 - A

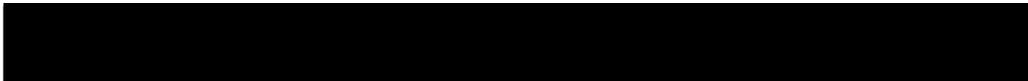
A continuación se presenta el inventario inicial del F5-A, realizado en la primera intervención que se hizo a estos restos humanos.

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/ DESARTICULADO	PRESENCIA/ AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA					
1	Cráneo	-	Incompleto	Articulado	Presencia
1	Mandíbula	-	Incompleta	Articulada	Presencia
-	Hioides	-	-	-	-
-	Cartílago tiroides	-	-	-	-
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Articulado con cuerpo	Presencia
1	Cuerpo esternón	-	Completo	Articulado con manubrio	Presencia
-	Xifoides	-	-	-	Ausencia
7	V. cervicales	-	Completas	Articuladas	Presencia

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

12	V. dorsales	-	Completas	Articuladas, desarticuladas 6, 7, 8	Presencia
5	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Derechas	7 Incompletas y 4 completas	Desarticuladas	Presencia
12	Costillas	Izquierdas	1 Incompletas y 11 Completas	Desarticuladas	Presencia
CINTURA ESCAPULAR					
1	Clavícula	Derecha	Completa	Desarticuladas	Presencia
1	Clavícula	Izquierda	Completa	Desarticuladas	Presencia
-	Escápula	Derecha	-	-	Ausente
1	Escápula	Izquierdas	Completas	Desarticulada	Presencia
1	Escápula	Izquierdas	Completas	Articulada a humero	Presencia
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Húmero	izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Húmero	izquierdo	Completo	Articulado	Presencia
-	Cúbito	Derecho	-	-	Ausencia
1	Cúbito	Izquierdo	Completo	Articulado	Presencia
-	Radio	Derecho	-	-	Ausencia
1	Radio	Izquierdo	Completo	Articulado	Presencia
2	Huesos de mano	Izquierdas	Metacarpos, completos	Desarticulado	Presencia
2	Huesos de mano	Derechas	-	-	Ausentes
CINTURÓN PÉLVICO					
2	Sacro	-	Completo	Articulado	Presencia
2	Coxales	Derecho	Completo	Articulado	Presencia
2	Coxales	Izquierdo	Completo	Articulado	Presencia
EXTREMIDADES INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Incompletos	Desarticulado	Presencia
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto, presenta corte de ventana de toma de muestra para ADN	Desarticulado	Presencia
-	Rótula	Derecha	-	-	Ausencia
1	Rótula	Izquierda	Completa	Desarticulado	Presencia
1	Tibias	Derecha	Incompletas	Desarticulada	Presencia
1	Tibias	Izquierdo	Incompletas	Desarticulada	Presencia
1	Peroné	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Peroné	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
10	Huesos de pie	Izquierdos	Completos	Desarticulados	Presentes
9	Huesos de pie	Derechos	Completos	Desarticulados	Presentes

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ÓSEOS

CRÁNEO	<p>Cráneo: Incompleto, articulado y reducción esquelética. Presenta corte horizontal producto de la necropsia. Hay pérdida de tejido compacto en el hueso frontal en el lado derecho y en la región lateral izquierda del cráneo. El cráneo presenta huella de exposición térmica al fuego directo en su fase de ahumamiento y carbonización que se ubica en su lado derecho, órbita derecha, parte superior y frontal del mismo lado.</p> <p>Trauma: Presenta fractura a nivel del temporal y región esfenoidal izquierda, a su vez presenta corte de necropsia y huella de exposición térmica al fuego directo en su lado derecho, orbita derecha, parte superior y frontal del mismo lado.</p>
---------------	---

Rev.:2

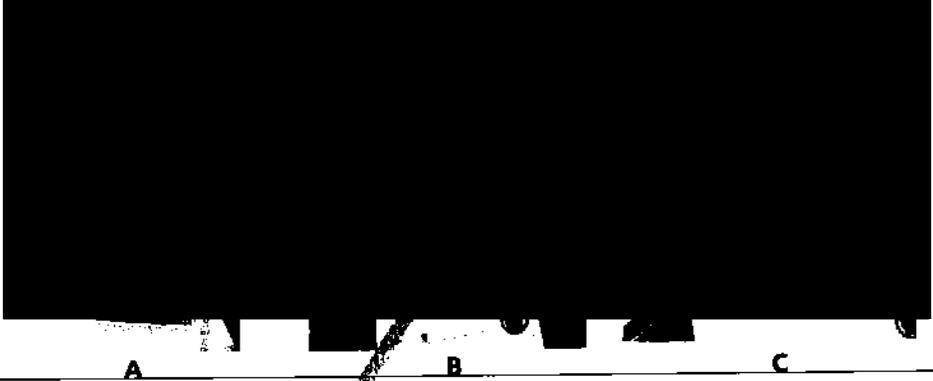
Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación





	<p>Presenta orificio de forma irregular en la sutura lambdoidea en la unión del parietal izquierdo y el occipital del mismo lado, a su vez presenta orificio de forma irregular en el hueso frontal derecho arriba de la órbita superciliar derecha.</p>  <p>A. Cráneo en vista frontal; se muestra en la región derecha, fractura con ausencia de tejido óseo y con huella de exposición térmica. B. Cráneo vista lateral izquierda; se muestra la fractura y ausencia de fragmento, con huella de exposición térmica. C. Cráneo en vista posterior, en la que se muestra orificio de forma irregular y trazo de fractura.</p>
<p>REPÚBLICA INTERIOR, Comunidad CAJA TORÁCICA Y COLUMNA VERTEBRAL</p>	<p><u>Costillas:</u> Se encuentran doce derechas y doce izquierdas, de las cuales siete arcos costales derechos se encuentran incompletos, con ausencia de extremo externo; las costillas izquierdas se encuentran completas. La cuarta costilla se empleó para la estimación de la edad.</p> <p><u>Esternón:</u> completo, desarticulado y en reducción esquelética.</p> <p><u>Vértebras:</u> completas, la columna vertebral se encuentra desarticulada entre la quinta y sexta dorsal, por lo tanto existe desarticulación de la quinta hasta la primera dorsal; las cervicales encuentran articuladas junto con las cervicales al cráneo. Las lumbares se encuentran articuladas con el sacro.</p>
<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIIDADES SUPERIORES</p>	<p><u>Clavículas,</u> ambas se encuentran desarticuladas y en reducción esquelética, son cortas y robustas. La clavícula derecha presenta el código: 13MI5258-14 S-A.</p> <p><u>Escápulas,</u> no se encuentra la derecha (ausencia), la izquierda está articulada con el humero. Asociado al cadáver se encontró otra escapula izquierda que pertenece a otro individuo, ya que no hay correspondencia morfológica.</p> <p><u>Húmeros,</u> se hallaron en la bolsa del cadáver tres (3) elementos, de los cuales, se logra asociar anatómicamente que dos (2) de ellos pertenecen al mismo individuo (izquierdo y derecho). El humero restante se considera un elemento no asociado que pertenece a otro individuo.</p> <p><u>Cúbitos:</u> Ausencia del derecho, el izquierdo está completos y en proceso de reducción esquelética y articulado al húmero y radio.</p>

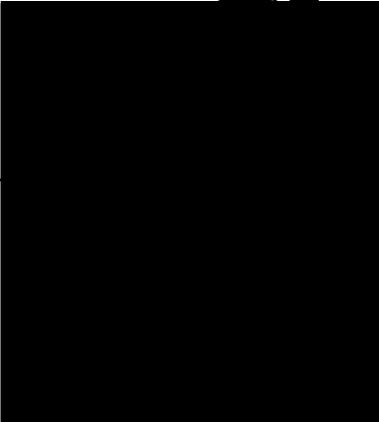
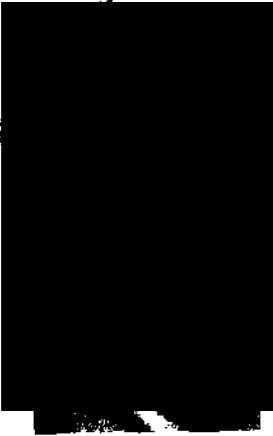
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

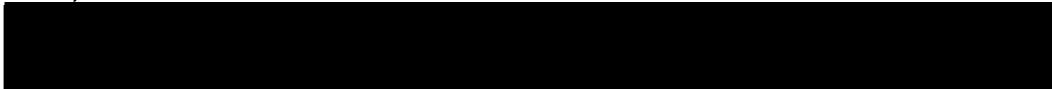
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



<p>REPÚBLICA DE GUATEMALA Ministerio de la Presidencia</p>	<p><u>Radios:</u> Ausencia del derecho, el izquierdo está completo, en proceso de reducción esquelética y articulado al húmero y cúbito. <u>Huesos de la mano:</u> se hallaron en el interior de la bolsa dos metacarpos, completo, desarticulados y en reducción esquelética. <u>Número Mínimo de Individuos (NMI):</u> Considerando la presencia de dos humeros izquierdos y dos escápulas izquierdas se estima que el contenido de la bolsa para cadáver asignado como F5-A son de dos individuos. Será el departamento de Genética Forense quien corrobore o descarte la asociación anatómica a nivel antropológico.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Escapula y húmero: elementos no asociados al cadáver F5-A</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Articulación de escapula, humero, cubito y radio por colgajo de piel al cadáver F5-A</p> </div> </div>
<p>CINTURA PÉLVICA</p>	<p><u>Sacro:</u> completo, en proceso de reducción esquelética, se encuentra articulado hasta la quinta vértebra lumbar. <u>Coxales:</u> ambos se encuentran desarticulados, el derecho aún presenta tejido blando. El izquierdo se limpió para obtener muestra para realizar prueba de perfil biológico, esta muestra la obtuvo el EAAF el día: 2/12/2014 con el fragmento de sínfisis púbica del lado referido.</p>
<p>EXTREMIDADES INFERIORES</p>	<p><u>Fémures:</u> Ambos elementos óseos presentan tejido siendo más abundante en el izquierdo. El fémur derecho presenta huella de exposición térmica al fuego directo en su tercio distal. <u>Tibias:</u> la derecha presenta huella de exposición térmica al fuego directo en su tercio proximal, medial y distal así como en su parte anterior. La izquierda presenta huella de exposición térmica al fuego directo y presenta corte tipo ventana para muestra para perfil biológico para el área de genética. <u>Peronés:</u> izquierdo y derecho completos, desarticulados y en reducción esquelética.</p>

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación





	<p><u>Huesos del pie derecho:</u> calcáneo, astrágalo, cuboide y cuneiforme medial. Al momento de inventario se registraron 5 metatarsos, sin embargo, el 2° metatarso fue tomado como muestra para ADN por el EAAF el 16 de diciembre de 2014 y dos falanges, por lo tanto quedaron 4 elementos óseos.</p> <p><u>Huesos del pie izquierdo:</u> calcáneo, astrágalo, cuboide y 3 cuñas. Al momento de inventario se registró 5 metatarsos, sin embargo, el 1er metatarso fue tomado como muestra para ADN por el PGR el 16 de diciembre de 2014, por lo tanto quedaron 4 elementos óseos.</p>
--	---

PERFIL BIOLÓGICO

Identificación de Sexo:

Se utilizó el método de Lúiz de Matos (2008) en la cual se valoran las características

[Redacted]

Burkstra & Oberaker 1994)

[Redacted]

Estimación de edad:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

[Redacted]

Estimación de estatura:

[Redacted]

metros, con un rango de: 1.72 - 1.92 metros.

Afinidad biológica:

[Redacted]

[Redacted]

Resultados:

[Redacted]

Comunes

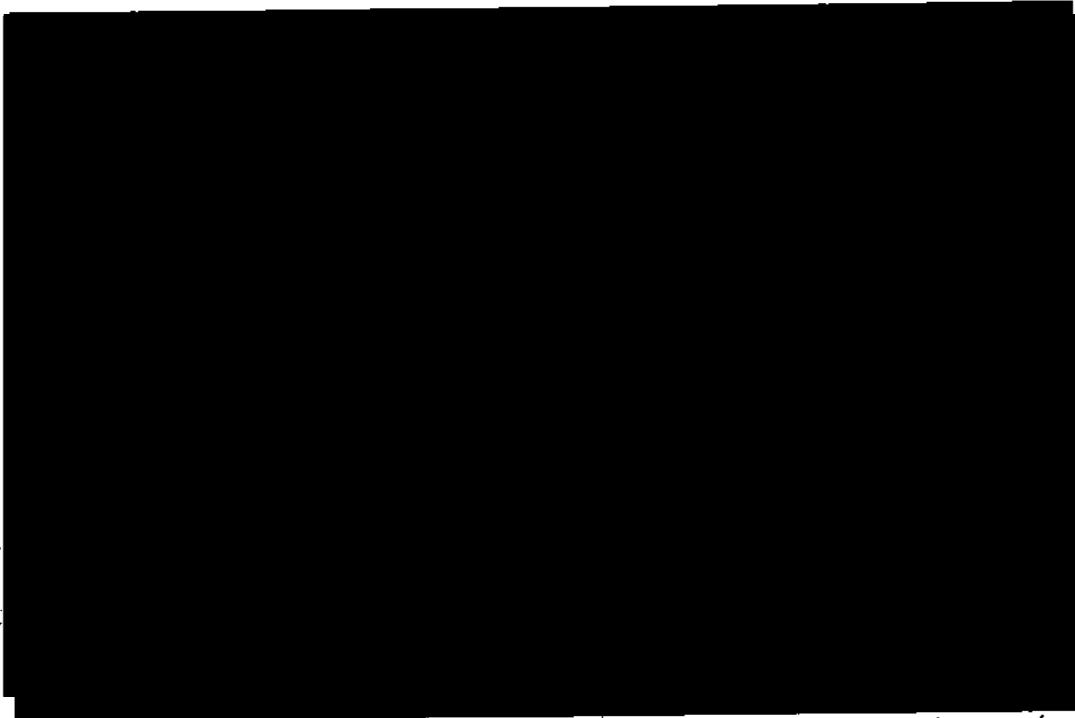
Muestras genéticas tomadas al F5-A.

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]



Bolsa para cadáver con huesos extras, recopilados de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.

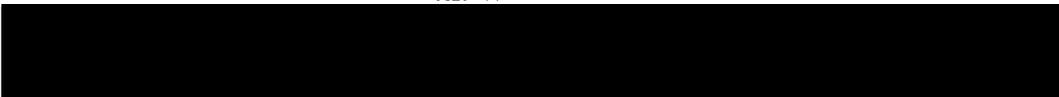
A continuación se presenta el inventario final del individuo F5-A:

INVENTARIO FINAL DE ELEMENTOS ÓSEOS				
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
1	Cráneo		Incompleto	Presente
1	Mandíbula		Incompleta	Presente
-	Hioides	-	-	Ausente
-	Cartílago tiroides	-	-	Ausente
TÓRAX				
-	Esternón	-	-	Presente (por ADN se queda en F5-A)
12	Costillas	Derechas	Completas	Presentes
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Presentes
7	Vértebras	Cervicales	Completas	Presentes
12	Vértebras	Dorsales	Completas	Presentes
5	Vértebras	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
1	Clavícula	Derecha	Incompleta	Presente
1	Clavícula	Izquierda	Completa	Presente
-	Escápula	Derecha	-	Ausente
1	Escápula	Izquierda	Completa	Presente (2 escápulas izquierdas, una corresponde a F5-A y la otra se reubica en bolsa de huesos extras)

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Completa	Presente	
1	Húmero	Izquierdo	Completa	Presente (2 húmeros, uno corresponde a F5-A y el otro se reubica en bolsa de huesos extras, correspondía a F4)	
1	Cubito	Derecho	Incompleto	Presente (estaba en F5-D, fue reubicado por morfología al F5-A)	
1	Cubito	Izquierdo	Completo	Presente	
-	Radio	Derecho	Incompleto	Presente (estaba en F5-D, fue reubicado por morfología al F5-A)	
1	Radio	Izquierdo	Completo	Presente	
-	Mano	Derecha	-	Ausente	
-	Mano	Izquierda	-	Ausente	
CINTURA PÉLVICA					
1	Cóxal	Derecho	Completo	Presente	
1	Cóxal	Izquierdo	Completo	Presente	
1	Sacro	-	Completo	Presente	
EXTREMIDADES INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Incompleto	Presente	
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto, con corte en ventana para estudio genético	Presente	
-	Rótula	Derecha	-	Ausente	
1	Rótula	Izquierda	-	Ausente (fue reubicada en bolsa de huesos extras)	
1	Tibia	Derecha	Completa	Presente	
1	Tibia	Izquierda	Incompleta, con corte en ventana para estudio genético	Presente	
1	Peroné	Derecho	Completo	Presente	
1	Peroné	Izquierdo	Completo	Presente	
9	Pie	Derecho	Incompleto	Presente (Ausente el 2do metatarso por estudio genético)	- 1 falange a huesos extras - 2 metacarpos a huesos extras
10	Pie	Izquierdo	Incompleto	Presente (Ausente el 1er metatarso por estudio genético)	

REPUBLICA
 manos,
 Comunicada

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

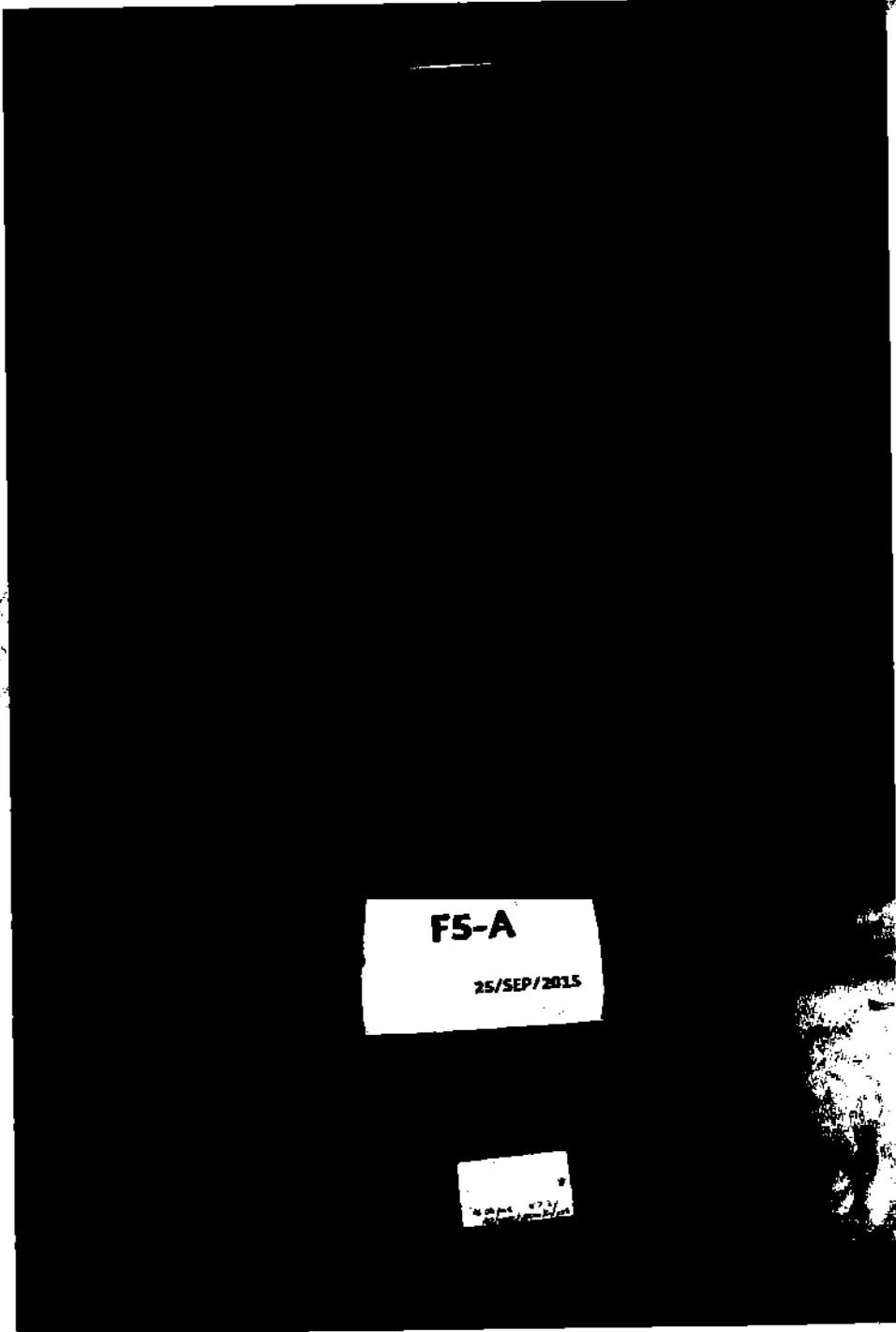
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





FOTOGRAFÍA FINAL DEL F5-A



IA REE
s Human
e a la C
ación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



RESULTADOS

AVERIGUACIÓN PREVIA	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
ESTATURA	[REDACTED]
AFINIDAD BIOLÓGICA	[REDACTED]

CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo¹ la Antropología Física Forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas diversas particularidades, desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica que permiten diferenciar al individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así la Antropología Física forense requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Tomatología para llegar a la identificación de un individuo, tal que es definida por la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense, es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como, la identificación de la afinidad biológica.

IDENTIFICACIÓN DE SEXO

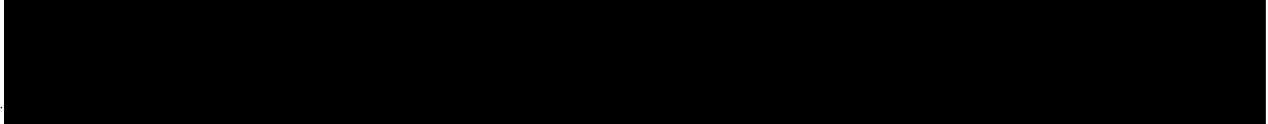
El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfológicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichos caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinen si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-craneal y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo

¹ El término Individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevó en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.



(Rodríguez, 2004).

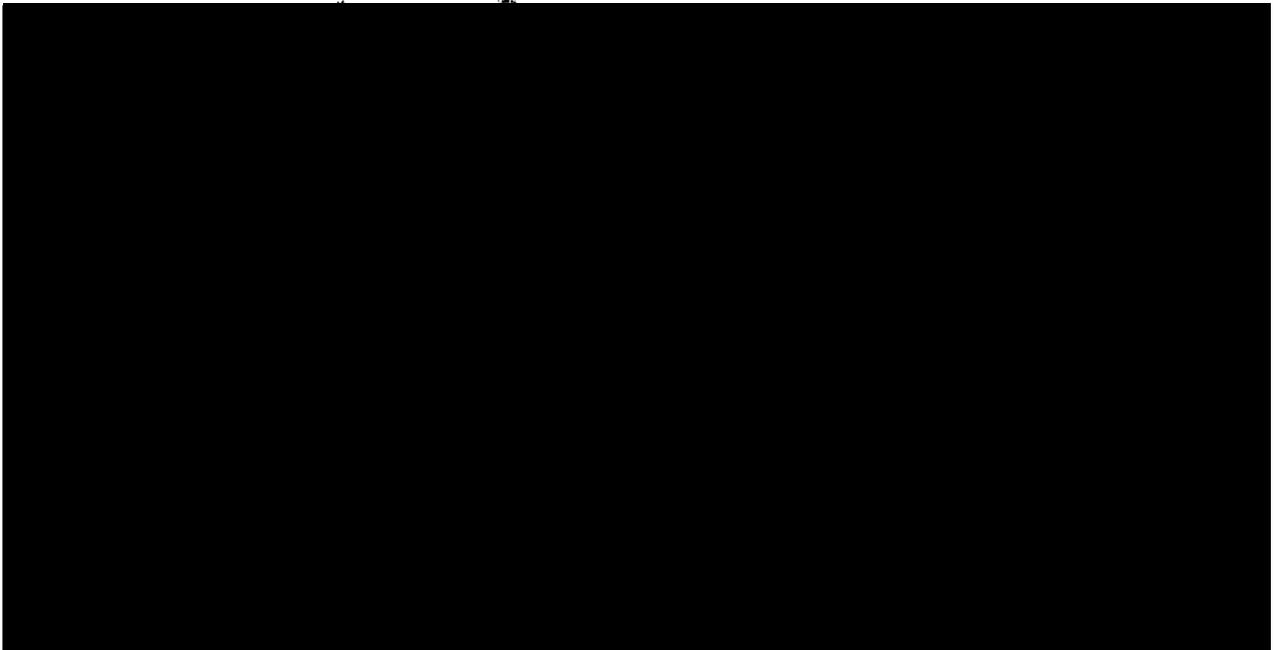
El análisis se hace con base en las características morfoscópicas, observando los elementos óseos presentes, principalmente cráneo y pelvis:



ESTIMACIÓN DE EDAD

Para el establecimiento de la edad esquelética se acudió a la observación de rasgos anatómicos que surten cambios importantes durante el proceso de crecimiento y maduración fisiológica, en otras palabras se observan los cambios que suceden con la edad. Con base en esto, podemos tomar en cuenta aspectos muy específicos de cada una de las etapas por las cuales el esqueleto atraviesa durante su desarrollo ontogénico.

El método de la estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, consiste en el conjunto de operaciones de carácter científico, encaminadas a la reconstrucción más completa posible de las particularidades biológicas de los individuos y de su conjunto, recurriendo a sus restos óseos en calidad de fuente de información.



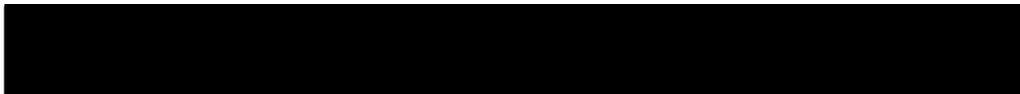
² La diferenciación sexual de la extremidad cefálica y pelvis se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.

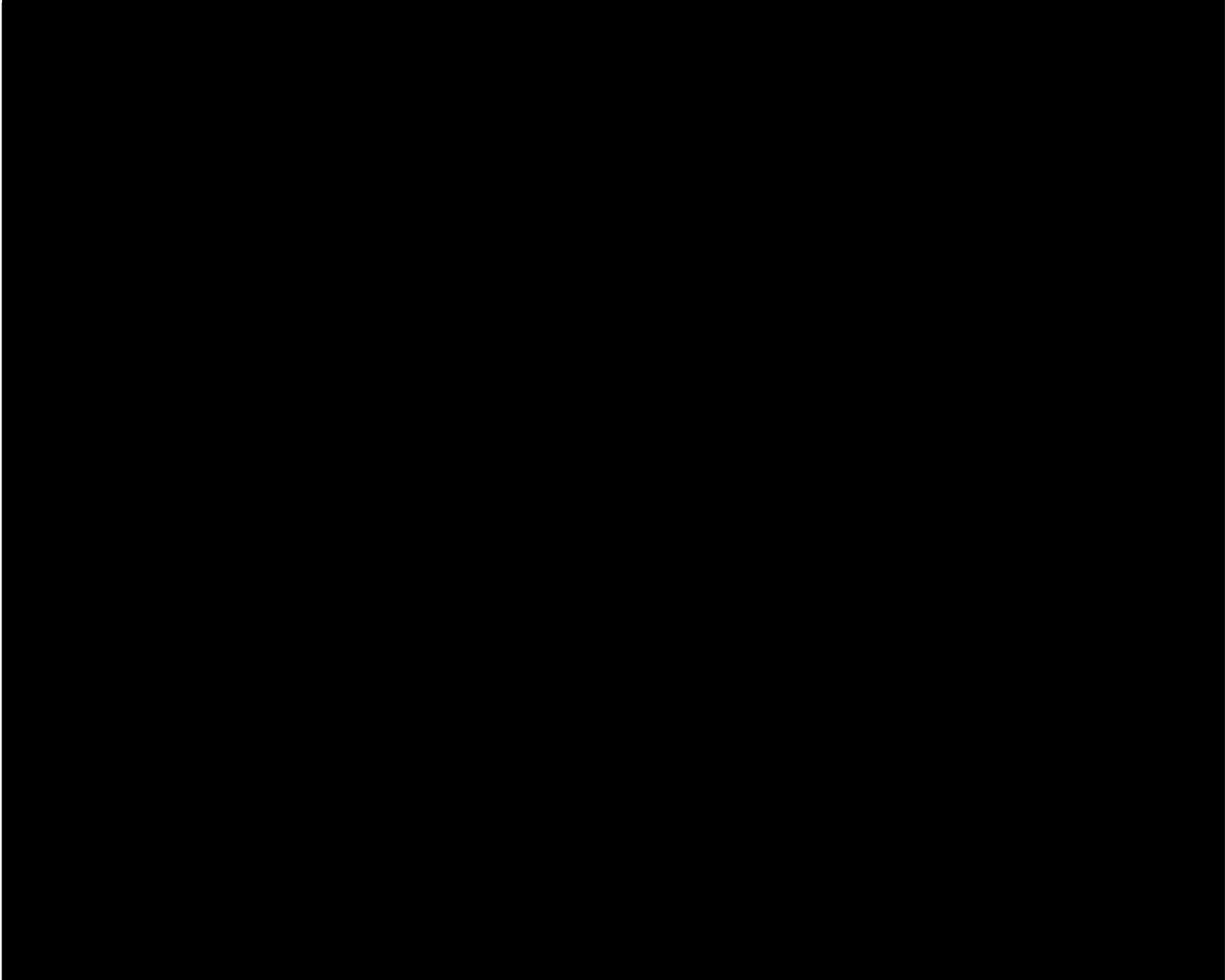
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

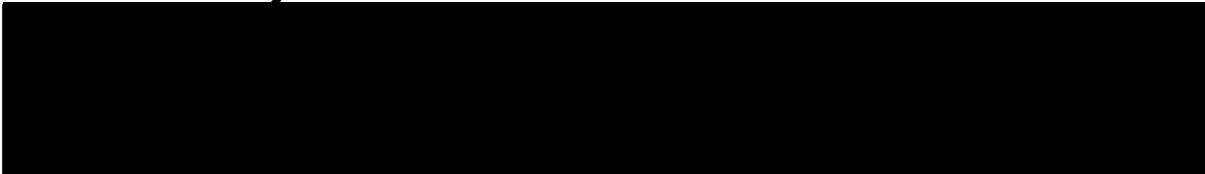
Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





Desde su introducción en 1920 por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierten en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.

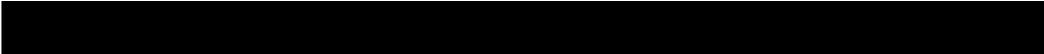


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

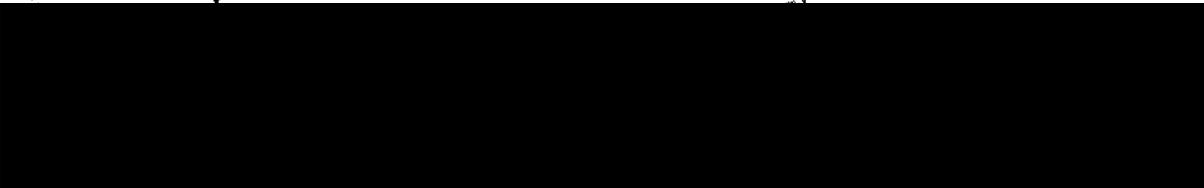
FO-AF-08



ESTIMACIÓN DE ESTATURA

Por ahora, el método más fiable para estimar la estatura es el que se basa en los huesos largos, debido a la correlación significativa entre la estatura y las extremidades. Si por ejemplo, los restos esqueléticos de un espécimen incluyen el fémur completo, se obtiene su longitud máxima, calculándose la estatura mediante la aplicación de una fórmula, para una población de referencia más cercana a la raíz biológica del individuo.

Es importante considerar que la estatura de un individuo está determinada por una variedad de factores internos (genéticos, grupo étnico, sexo, edad, constitución) y externos (nutrición, clima, grupo social, medio ambiente, tiempo durante el día, etc.). Por tanto, los estudios de la estatura deben considerarse en términos de estos dos tipos de factores. No es real, encontrar una fórmula ideal para la estimación de la estatura, tomando en cuenta estos factores variables.



AFINIDAD BIOLÓGICA

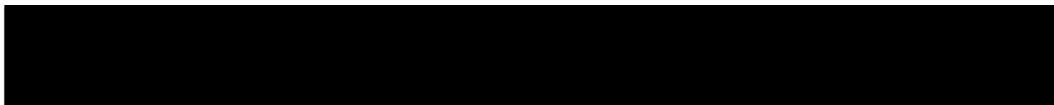
Respecto a la clasificación humana, fueron los primeros viajeros al llamado Nuevo Mundo, quienes reportaban a la comunidad científica las diferencias que encontraban entre las poblaciones descubiertas. Sin embargo, no se trataba de información de primera mano, estaba filtrada por prejuicios y subjetividad. Con todo, desde el siglo XVI, la antropología buscó clasificar las diferencias morfoscópias entre las diferentes poblaciones humanas, lo cual en la actualidad ha resultado una herramienta útil en los casos forenses donde se requiere identificar a un individuo vivo o cadáver en calidad de desconocido, dado que es uno de los datos a obtener dentro de lo que se conoce en Antropología Física como Perfil Biológico del individuo.

Tradicionalmente, en la especie humana la clasificación se realizó considerando que las diferencias o similitudes fenotípicas sustentaban la existencia de "razas", fundamentando la categorización casi exclusivamente por el color de la piel, reduciéndose en cinco categorías, las cuales fueron propuestas por Johan Blumenbach en el siglo XVIII: *Caucásicos* o *raza blanca* (casi toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides* o *raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos* o *raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos* o *raza roja* (Indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos* o *raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, deja fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término *subespecie*.

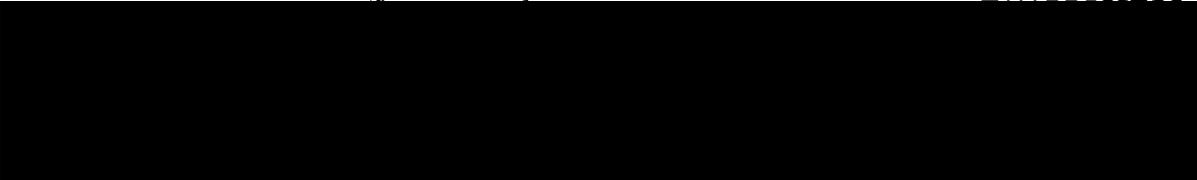
Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* –entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente– dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.



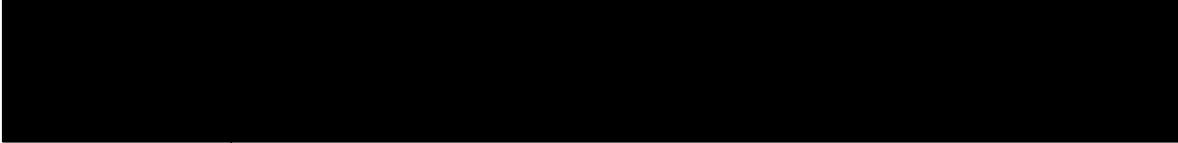
De lo anterior, se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA:



SEGUNDA:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

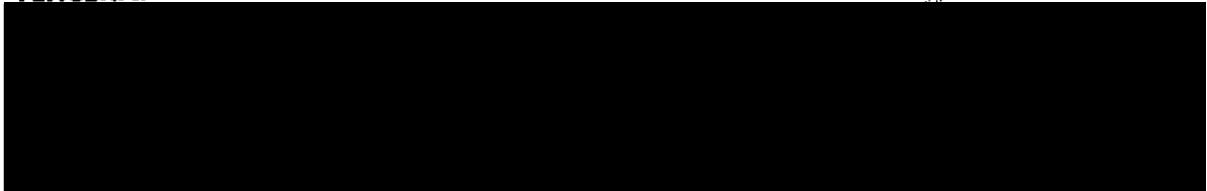
Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



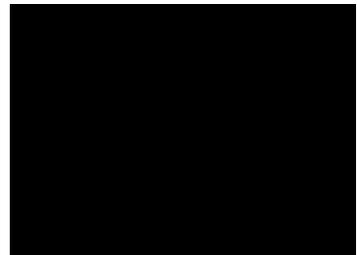
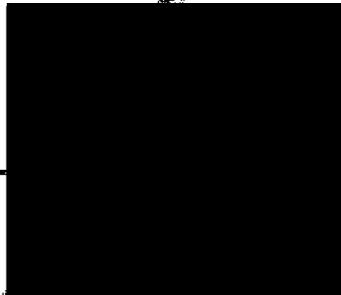
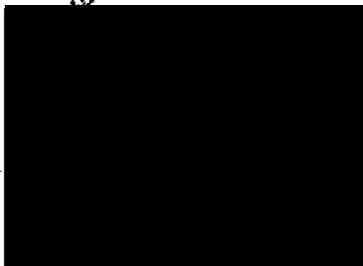
TERCERA:



**ATENTAMENTE
LAS PERITOS OFICIALES**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES



BIBLIOGRAFÍA

- Udo Krenzer (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- White, Tim (1999). "Human Osteology". 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley.
- Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2008). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.
- Yokochi, C., Rohen, J., & Weinreb, E. (1991). Atlas fotográfico de anatomía del cuerpo humano. México: Interamericana. McGraw-Hill.
- Sheuer, L. and Black, S. (2006). Osteology. In: Thompson, T. and Black, S. (Ed.), Forensic human identification: an introduction. CRC Press. U.S.A. p.p. 199-230.
- Villalain-Blanco, J. y Puchalt-Fortea, F. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch. Valencia, España.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005). The human bone manual. Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- Walker, Phillip (2008). Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.
- Bruzek, Jaroslav (2002). A method for visual determination of sex, using the human hip bone. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.
- Burns, K. R., Wallington, J., Trellisó, L., & Campillo, D. (2008). Manual de antropología forense. Ediciones Bellaterra.
- Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia.
- Schaefer, M., Black, S. M., & Scheuer, L. (2009). Juvenile osteology: a laboratory and field manual. Academic.
- Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). Forensic human identification: An introduction. CRC Press.
- Bass, W. M. (1987). Human Osteology: A Laboratory and Field Manual. Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia, Missouri: Missouri Archeological Society.
- Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method. American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.
- DiGangi, E. A., Bernhard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). A new method for estimating age-at-death from the first rib. American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.
- Hartnett, K. M. (2010a). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone. Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.
- Hartnett, K. M. (2010b). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib. Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



RECIBIDO

08 DIC 2015

SDHPDS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERIVACIÓN,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS PERICIALES

Número de Folio: 85890
Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014
Asunto: **Se emite Dictamen en Antropología**

[Redacted], Distrito Federal, 07 de Diciembre de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASISTENTE A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
PRESENTE

Las que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [Redacted] en el Municipio de Iguala, Guerrero.

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre del presenta año fui designada previamente por mi superior para intervenir en dos cadáveres la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** relacionados a los 28 cadáveres que fueron localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [Redacted] en el municipio de Iguala, Guerrero y que actualmente están resguardados en el Centro Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR).

MATERIAL DE ESTUDIO

- Restos humanos registrados como **FOSA 5-B**, exhumado el 04 de octubre de 2014. Se encontraba resguardado en el refrigerador 11, nivel 3 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca junto con 3 bolsas plásticas que contenían:

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de los restos humanos, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de cadáver desde el momento en que se extrajo de la gaveta, hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos humanos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5-B**. Se encontraba resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotulada como FOSA 5-B. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos humanos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompleto. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclado.

Finalizada la preparación de los restos humanos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no

corresponden al cadáver, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas. De esta manera obtuvimos lo siguiente:

Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, se encontraron dos cubitos derechos y dos radios derechos (elementos no asociados), se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-B, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a dos individuos, (NMI).

Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-B**, tal como fue recibida en el CEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción de los restos, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 16 de julio del 2015.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrado como **FOSA 5 - B**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentra en proceso de reducción esquelética.

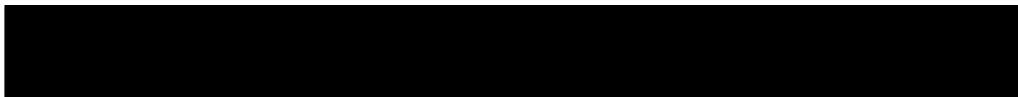


F5-B, restos humanos.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

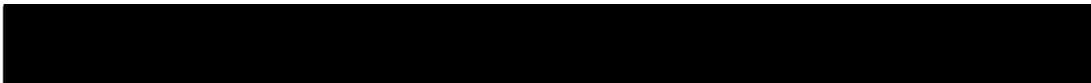


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

A continuación se presenta el inventario inicial del F5-B, realizado en la primera intervención que se hizo a este cadáver:

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/DESARTICULADO	PRESENCIA/AUSENCIA
1	Cráneo	-	Incompleto	Desarticulado	Presencia
1	Mandíbula	-	Incompleta	Desarticulada	Presencia
	Hioides	-	-	-	Ausencia
	Cartílago tiroides	-	-	-	Ausencia
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Desarticulado	Presente
-	Cuerpo esternón	-	-	-	Ausencia
-	Xifoides	-	-	-	Ausencia
7	V. cervicales	-	Completas	Parcialmente articuladas	Presencia
12	V. dorsales	-	Completas	Articuladas	Presencia
5	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Derecha	Completas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Izquierda	Completas	Articuladas	Presencia
CINTURA ESCAPULAR					
1	Clavícula	Derecha	Incompleta	Desarticulada	Presencia
-	Clavícula	Izquierda	-	-	Ausencia
1	Escapula	Derecha	Completa	Articulada	Presencia
-	Escápula	Izquierda	-	-	Ausencia
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	PUBICA Húmero	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Húmero	Izquierdo	-	-	Ausencia
2	Cúbitos	Derechos	Completos	Desarticulados	Presencia
-	Cúbitos	Izquierdo	-	-	Ausencia
2	Radios	Derechos	Completos	Desarticulados	Presencia
-	Radio	Izquierdo	-	-	Ausencia
-	Huesos de mano	Derecha	-	-	Ausencia
-	Huesos de mano	Izquierda	-	-	Ausencia
CINTURÓN PÉLVICO					
1	Sacro	-	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Derecha	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Izquierda	Completo	Articulado	Presencia
EXTREMIDAD INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Completo	Articulado	Presencia
1	Fémur	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Rótula	Derecha	-	-	Ausencia
-	Rotula	Izquierda	-	-	Ausencia
1	Tibias	Derecha	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Tibias	Izquierda	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Peroné	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Peroné	Izquierdo	-	-	Ausencia
8	Huesos de pie	Derecho	Completos	Desarticulados	Presencia
1	Huesos de pie	Izquierdo	Completos	Desarticulados	Presencia

Dadas la conservación de los restos humanos, en pelvis se cortó la sínfisis púbica para estimar la edad del individuo, esta decisión se tomó debido a que la pelvis está llena de tejido blando y no nos permite hacer las valoraciones correspondientes.



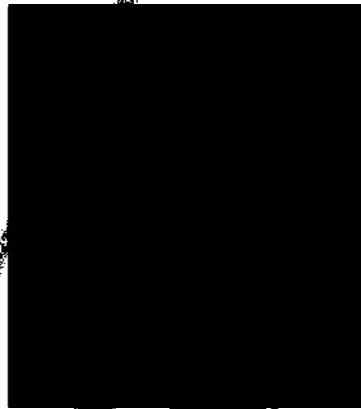
LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ÓSEOS

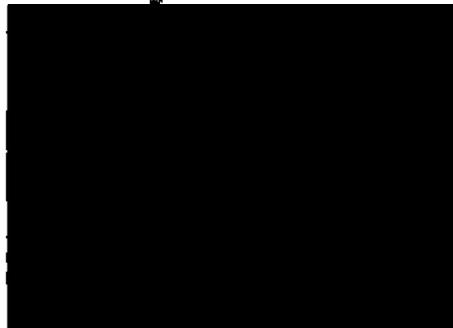
Cráneo: Incompleto y desarticulado. Con calota desprendida por efecto de la necropsia. Presenta exposición térmica al fuego directo y ahumamiento en, hueso frontal en el borde orbital superior, malar izquierdo y occipital. Presenta exposición térmica en fase de carbonización y ahumamiento con exposición de tejido esponjoso, el hueso frontal en su borde superior, parietal izquierdo y de la apófisis mastoides a la sutura sagital, es decir, la huella de exposición térmica sobre un área desde el borde superior orbital hasta la cresta nugal, presentando una extensión de 21.5 cm y de la apófisis mastoides a la sutura sagital tiene una dimensión de 16 x 15.5 cm, a su vez también se observa pérdida de tejido óseo a nivel del arco cigomático izquierdo, también hay pérdida de tejido óseo en la articulación parietal-temporal del lado izquierdo con una dimensión de 16X15.5 cm. Se observan excrescencias óseas a nivel del hueso palatino.

Trauma:

Se observa en el cráneo un orificio de forma circular de 0.5 x 0.5 centímetros de diámetro, ubicado hueso parietal derecho a 7.5 cm de distancia de la sutura sagital y 3.5 cm de la escama del temporal.



Cráneo F5-B. Norma frontal.



Cráneo F5-B. Norma lateral izquierda



Cráneo F5-B. Norma lateral derecha

MANDÍBULA

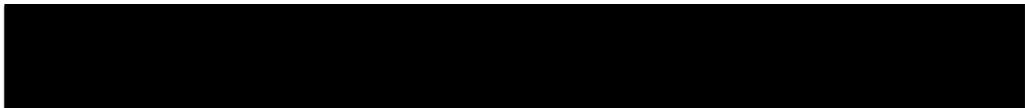
Mandíbula: incompleta, con huella de exposición térmica al fuego directo en fase de carbonización y ahumamiento. En la parte inferior del lado derecho del cuerpo de la

REPÚBLICA
CRÁNEO
unión

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



	<p>mandíbula, se observa exposición de tejido esponjoso en cuerpo, prominencia del mentón y parte de la rama izquierda de la mandíbula, se observa torus mandibular.</p>
<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES</p>	<p><u>Clavículas:</u> Ausencia de la izquierda. La derecha está incompleta, desarticulada, en reducción esquelética, presenta huella de exposición térmica a fuego directo en extremo esternal con dimensiones de 3 x 2 cm dejando expuesto el tejido esponjoso.</p> <p><u>Húmero:</u> Ausencia del izquierdo, el derecho se encuentra completo, desarticulado y en reducción esquelética.</p> <p><u>Radios:</u> en este caso se encontraron dos elementos derechos, uno de ellos presenta con huella de exposición térmica a fuego directo en fase de carbonización ubicado en tercio distal, con dimensiones de 10x2 cm dejando expuesto el tejido esponjoso en epifisis estiloides. El segundo radio está fragmentado en dos, por las maniobras para extracción de muestra de ADN, observando corte tipo ventana. Que por su número de estructura y lateralidad se trata de elementos no asociados y que son de un segundo individuo.</p> <p><u>Cúbitos:</u> en este caso se encontraron dos elementos derechos, uno de ellos presenta huella de exposición térmica a fuego directo y exposición de tejido esponjoso en su tercio distal. El otro, muestra corte tipo ventana por las maniobras de extracción para toma de muestra para análisis de ADN. Que por su número de estructura y lateralidad se trata de elementos no asociados y que son de un segundo individuo.</p>  <p>Radios y cúbitos, elementos no asociados F5- B</p>
<p>CAJA TORÁCICA</p>	<p><u>Esterón:</u> incompleto, solo está presente manubrio, presenta huella de exposición térmica a fuego directo en fase de carbonización y ahumamiento en cara anterior, con dimensiones de mancha térmica de 4.5 x 4.6 cm dejando expuesto el tejido esponjoso en su borde superior.</p> <p><u>Vértebra:</u> se observan completas, vértebras C2 y C3 articuladas entre si y desarticuladas de C4, con restos de tejido blando. Están presentes desde la segunda vértebra cervical hasta la quinta lumbar. Articuladas de C4 a L5 que articula con el hueso sacro.</p> <p><u>Costillas:</u> las derechas se encuentran completas en número y articuladas. Se contabilizaron 11 arcos costales izquierdos, con ausencia de 5ª costilla. La décima costilla se encuentra incompleta en su porción distal. Cuarta costilla se empleó para la estimación de la edad.</p>



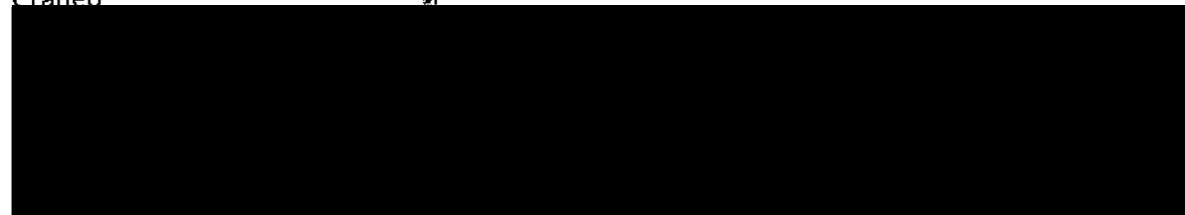
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

CINTURA PÉLVICA	<u>Coxales:</u> ambos están articulados al sacro y este a su vez articulado con la quinta lumbar. El coxal izquierdo presenta un corte a nivel de la sínfisis pública para análisis del perfil biológico.
EXTREMIDADES INFERIORES	<p><u>Fémures:</u> el derecho se encuentra completo, articulado al coxal derecho, en proceso de reducción esquelética y desarticulado de tibia. El izquierdo está completo, desarticulado con trazo de corte tipo ventana para muestra de genética.</p> <p><u>Tibias:</u> la derecha está desarticulada; presenta huella de exposición térmica a fuego directo en cara antero medial con una dimensión de 23x4.5 cm en fase de carbonización dejando expuesto el tejido esponjoso a nivel del maléolo. La izquierda desarticulada, completa. Presenta trazo de corte tipo ventana en tercio medio para muestra de genética.</p> <p><u>Peroné:</u> ausencia del izquierdo, el derecho se encuentra completo, desarticulado y en reducción esquelética, con exposición de tejido esponjoso en la cara lateral del maléolo.</p> <p><u>Huesos del pie:</u> los izquierdos están incompletos.</p>

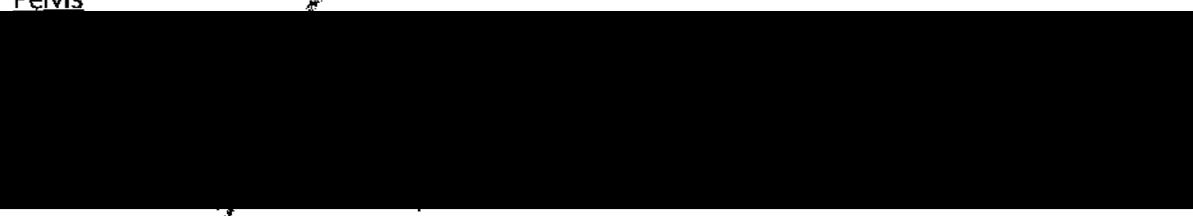
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Dirección General de Especialidades Médico Forenses
 Servicio de Antropología Forense
 Unidad de Antropología Forense

PERFIL BIOLÓGICO

Identificación de Sexo:
Cráneo



Pelvis



Estimación de edad:

En la clavícula derecha se observó el extremo externo para la estimación de edad, encontrándose arriba de la etapa 3, mayor a 30 años (Szilvassy, 1988).



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Respecto a la edad, se hicieron observaciones en el 4to arco costal izquierdo, teniendo como resultado, que las características corresponden a la Fase 4, con un rango de edad de 36-48 años (Hartnett, 2010).

Respecto a la edad, se observaron los cambios en la superficie de la sínfisis púbica (Suchey & Brooks, en White 2000). Por sus características morfológicas, se ubica dentro de la Fase 5, en su etapa temprana, en el rango de 27-66 años con una media de 45.6 años.

El método de Kimerle et.al (2008) es uno de los métodos con mayor número de individuos en su muestra, con el rango de fase de 4 a 5, la media es de 43.33 años con desviación estándar de 19.16 años, el rango es de 24 a 62 años. Las 3 metodologías aplicadas tienen su punto de corte en el límite inferior que es entre 35 y 40 años.

[Redacted]

[Redacted]

Afinidad biológica:

[Redacted]

[Redacted]

Resultado:

[Redacted]

Muestras genéticas tomadas al F5-B.

En el proceso de lateralización e inventario, se tomaron diversas muestras a modo de individualizar este cadáver. Una primera toma fue de clavícula derecha, de las piezas dentales: 1er premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo; fémur izquierdo, tibia izquierda, radio derecho, cúbito derecho y húmero izquierdo, de los cuales, todos correspondían a este cadáver F5-B.

Posterior al estudio de perfil biológico, se realizó una revisión de los elementos óseos que no correspondían a este individuo, encontrando más elementos óseos extras, los cuales se separaron para asociarlos morfológica y genéticamente a los individuos de la fosa.

[Redacted]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Los elementos óseos que llegaron al F5-B y los que se reubicaron con otros cadáveres son:

INDIVIDUO	HUESOS EXTRAS	HUESOS QUE LLEGAN AL "B":	HUESOS QUE SE VAN DEL "B":
B		Cúbito izquierdo (llegó del F5-D)	---
	Manubrio	Húmero izquierdo con omóplato articulado de F5-C	Cúbito derecho al F5-C
	---	-	Radio derecho (FSB M-8) (sin muestra genética de PGR) al F5-C
	---	-	---

El manubrio, fue el único hueso que quedó en la bolsa de huesos extras rotulada como "CERRO PUEBLO VIEJO, HUESOS EXTRAS, (FOSAS)". Esta bolsa se hizo con la finalidad de incluir los elementos óseos que no tienen correspondencia anatómica ni correspondencia genética con ninguno de los cadáveres de esta fosa.

LA REPÚBLICA
COMISIÓN
de Investigación



Bolsa para cadáver con huesos extras recopilados de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.

A continuación se presenta el inventario final del individuo **F5-B**:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

INVENTARIO DE RESTOS ÓSEOS				
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
1	Cráneo	-	Incompleto	Presente
1	Mandíbula	-	Incompleta	Presente
-	Hioides	-	-	Ausente
-	Cartílago tiroides	-	-	Ausente
TÓRAX				
-	Esternón	-	-	Ausente
12	Costillas	Derechas	Completas	Presentes
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Presentes
7	Vértebras	Cervicales	Completas	Presentes
12	Vértebras	Dorsales	Completas	Presentes
5	Vértebras	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
1	Clavícula	Derecha	Incompleta	Presente
-	Clavícula	Izquierda	-	Ausente
1	Escápula	Derecha	Completa	Presente
1	Escápula	Izquierda	Completa	Presente
EXTREMIDADES SUPERIORES				
1	Húmero	Derecho	Incompleto	Presente
1	Húmero	Izquierdo	Incompleto (con corte en ventana para ADN)	Presente
1	Cubito	Derecho	Completo	Presente
1	Cubito	Izquierdo	Incompleto (con corte en ventana para ADN)	Ausente
1	Radio	Derecho	Incompleto	Presente
1	Radio	Izquierdo	Incompleto (con corte en ventana para ADN)	Presente
1	Mano	Derecha	-	Ausente
1	Mano	Izquierda	-	Ausente
CINTURA PÉLVICA				
1	Coxal	Derecho	Completo	Presente
1	Coxal	Izquierdo	Completo	Presente
1	Sacro	-	Completo	Presente
EXTREMIDADES INFERIORES				
1	Fémur	Derecho	Incompleto	Presente
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto (con corte en ventana para ADN)	Presente
-	Rótula	Derecha	-	Ausente
-	Rótula	Izquierda	-	Ausente
1	Tibia	Derecha	Completa	Presente
1	Tibia	Izquierda	Incompleta (con corte en ventana para ADN)	Presente
1	Peroné	Derecho	Completo	Presente
1	Peroné	Izquierdo	Incompleto (con corte en ventana para ADN)	Presente
9	Pie	Derecho	-	Ausente
-	Pie	Izquierdo	-	Ausente

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



Fotografía final del F5-B

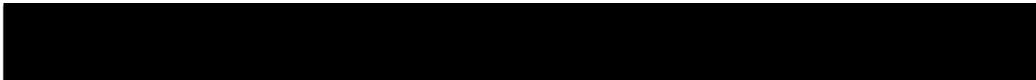


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN
L. DELIA RETÉN
F. J. GARCÍA
M. J. GARCÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

RESULTADOS

AVERIGUACIÓN PREVA	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO	Masculino
EDAD	35 a 40 años
ESTATURA	1.60 – 1.68 metros
AFINIDAD BIOLÓGICA	No valorable



CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo¹ la Antropología Física Forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas diversas particularidades, desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueléticos, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así la Antropología Física forense requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, tal que es definida por la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

En el caso de cadáveres o restos óseos humanos, la Osteología en el ámbito forense, permite delimitar el campo de investigación a través de los atributos biológicos individuales que ayudan a delimitar el campo de investigación dentro de un determinado conjunto de personas y establecer la identidad individual (Witth & Folkens, 2005).

Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como la identificación de la afinidad biológica.

IDENTIFICACIÓN DE SEXO

El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfoscópicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichos caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinan si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-cranial y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo (Rodríguez, 2004).

¹ El término Individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevó en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.

El análisis se hace con base en las características morfoscópicas, observando los elementos óseos presentes, principalmente cráneo y pelvis:

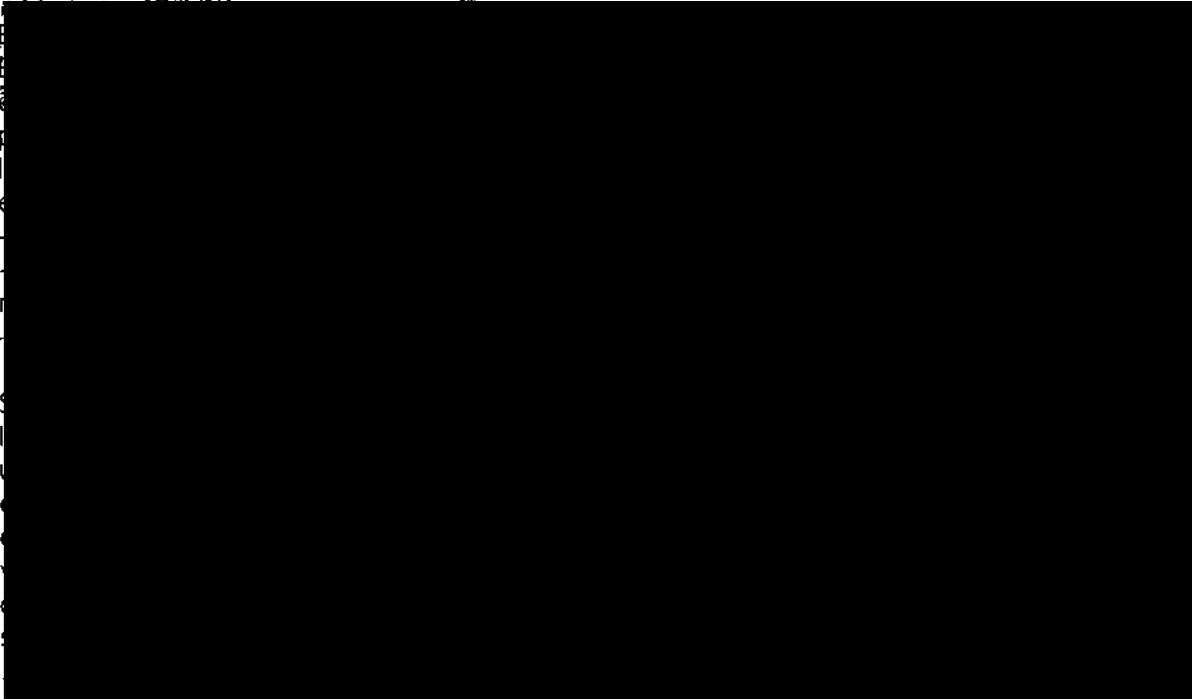
Cráneo². Cresta nucal, desarrollo de la apófisis mastoides, el margen supraorbital, glabella y la eminencia del mentón; forma de las órbitas, la forma del frontal, el desarrollo de los malares, las características de la mandíbula, así como, las rugosidades presentes en esta estructura, sobre todo en la región occipital.

Pelvis. De los huesos coxales se observaron las características morfológicas en región púbica, reconociendo la presencia de los órganos sexuales e identificando el **sexo masculino** en estos restos.

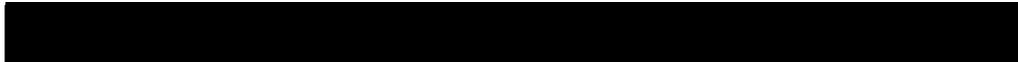
ESTIMACIÓN DE EDAD

Para el establecimiento de la edad esquelética se acudió a la observación de rasgos anatómicos que sufren cambios importantes durante el proceso de crecimiento y maduración fisiológica, en otras palabras se observan los cambios que suceden con la edad. Con base en esto, podemos tomar en cuenta aspectos muy específicos de cada una de las etapas por las cuales el esqueleto atraviesa durante su desarrollo ontogénico.

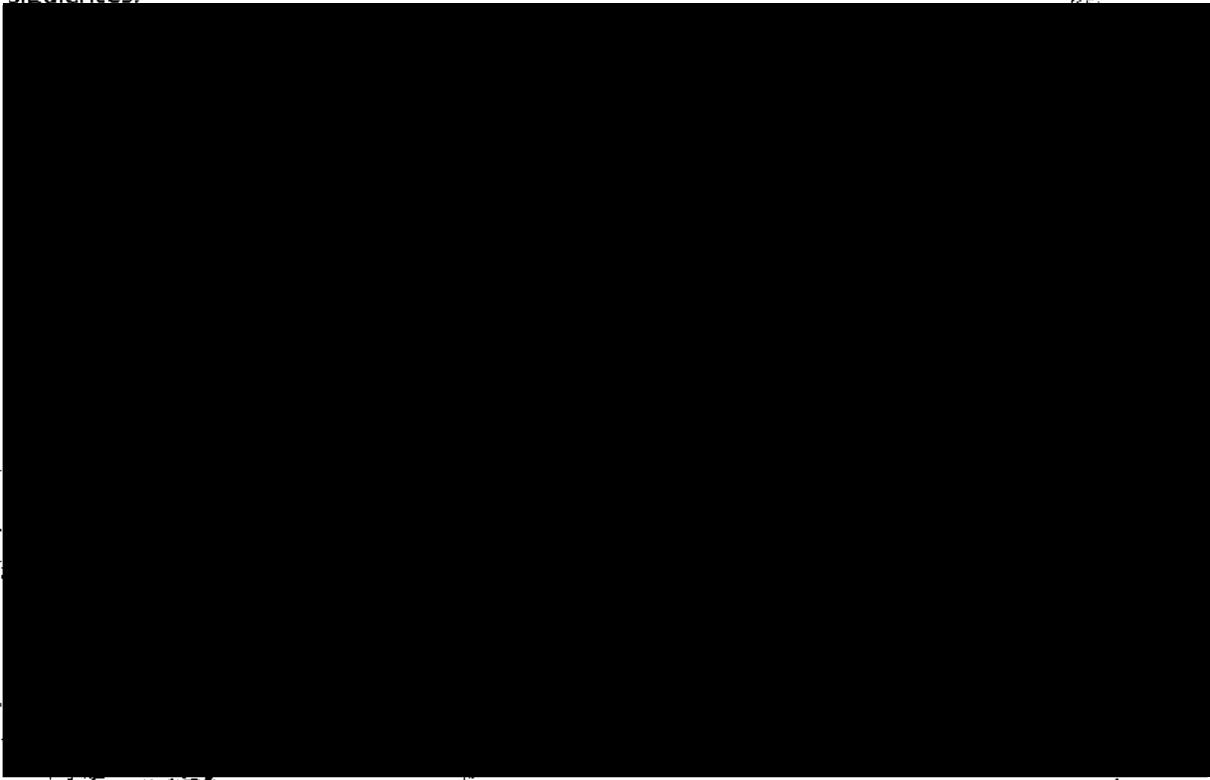
El método de la estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, consiste en el conjunto de operaciones de carácter científico, encaminadas a la reconstrucción más completa posible de las particularidades biológicas de los individuos y de su conjunto, recurriendo a sus restos óseos en calidad de fuente de información.



² La diferenciación sexual de la extremidad cefálica y pelvis se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.



Los cambios morfológicos utilizados en la evaluación de la metamorfosis de las costillas son los siguientes:



Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierten en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.

Cabe resaltar que las fases III a VI conllevan una amplia variabilidad, lo que incide en los procesos de la estimación de la edad en casos forenses. Por tal razón es conveniente establecer los límites inferiores y superiores de la edad estimada; por ejemplo mayor de 40 años y menor de 50 años de edad (Rodríguez, 2004). Como resultado de la aplicación de estas técnicas se obtuvo una estimación de **35 a 40 años**.

ESTIMACIÓN DE ESTATURA

Por ahora, el método más fiable para estimar la estatura es el que se basa en los huesos largos, debido a la correlación significativa entre la estatura y las extremidades. Si por ejemplo, los restos esqueletizados de un espécimen incluyen el fémur completo, se obtiene su longitud

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



máxima, calculándose la estatura mediante la aplicación de una fórmula, para una población de referencia más cercana a la raíz biológica del individuo.

Es importante considerar que la estatura de un individuo está determinada por una variedad de factores internos (genéticos, grupo étnico, sexo, edad, constitución) y externos (nutrición, clima, grupo social, medio ambiente, tiempo durante el día, etc.). Por tanto, los estudios de la estatura deben considerarse en términos de estos dos tipos de factores. No es real, encontrar una fórmula ideal para la estimación de la estatura, tomando en cuenta estos factores variables.

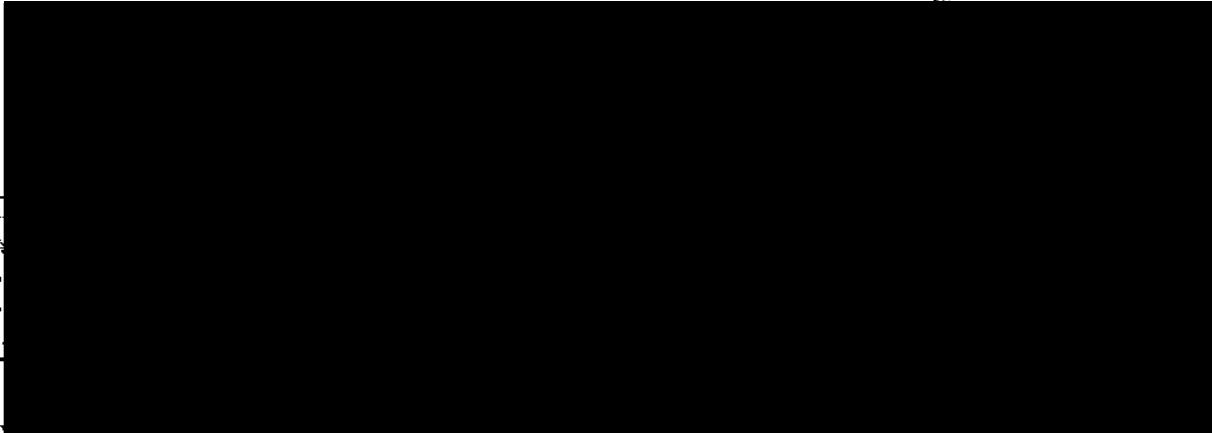
Para estimar la estatura se tomaron criterios antropológicos a partir de la longitud total máxima de huesos largos como fémur izquierdo y tibia izquierda, aplicando la fórmula de regresión matemática propuesta por Trotter y Gleser (Bass, 1995), que proporciona resultados confiables en casos forenses, por lo que el resultado obtenido de la aplicación de estas técnicas fue de un rango de **1.60-1.68 metros**.

AFINIDAD BIOLÓGICA

Respecto a la clasificación humana, fueron los primeros viajeros al llamado Nuevo Mundo, quienes reportaban a la comunidad científica las diferencias que encontraban entre las poblaciones descubiertas. Sin embargo, no se trataba de información de primera mano, estaba filtrada por prejuicios y subjetividad. Con todo, desde el siglo XVI, la antropología buscó clasificar las diferencias morfoscópias entre las diferentes poblaciones humanas, lo cual en la actualidad ha resultado una herramienta útil en los casos forenses donde se requiere identificar a un individuo vivo o cadáver en calidad de desconocido, dado que es uno de los datos a obtener dentro de lo que se conoce en Antropología Física como Perfil Biológico del individuo.

Tradicionalmente, en la especie humana la clasificación se realizó considerando que las diferencias o similitudes fenotípicas sustentaban la existencia de "razas", fundamentando la categorización casi exclusivamente por el color de la piel, reduciéndose en cinco categorías, las cuales fueron propuestas por Johan Blumenbach en el siglo XVIII: *Caucásicos o raza blanca* (casi toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides o raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos o raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos o raza roja* (indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos o raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, deja fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término *subespecie*.

Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* –entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente– dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.



Alcaldía Municipal
Secretaría de
Servicios a la Comunidad
Investigación

De lo anterior, se desprenden las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.

SEGUNDA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



TERCERA.

ATENTAMENTE
LAS PERITOS OFICIALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS FORENSES

BIBLIOGRAFÍA

- Udo Krenzler (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- White, Tim (1999). "Human Osteology". 2da edición. Academic Press, University of California, Berkeley.
- Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2008). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.
- Yokochi, C., Rohen, J., & Weinreb, E. (1991). Atlas fotográfico de anatomía del cuerpo humano. México: Interamericana. McGraw-Hill.
- Sheuer, L. and Black, S. (2006). Osteology. In: Thompson, T. and Black, S. (Ed.), Forensic human identification: an introduction. CRC Press. U.S.A. p.p. 199-230.
- Villalain-Blanco, J. y Puchalt-Fortea, F. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch. Valencia, España.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005). The human bone manual. Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- Walker, Phillip (2008). Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.
- Bruzek, Jaroslav (2002). A method for visual determination of sex, using the human hip bone. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.
- Burns, K. R., Wallington, J., Bellisó, L., & Campillo, D. (2008). Manual de antropología forense. Ediciones Bellaterra.
- Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia.
- Schaefer, M., Black, S. M. & Scheuer, L. (2009). Juvenile osteology: a laboratory and field manual. Academic.
- Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). Forensic human identification: An introduction. CRC Press.
- Bass, W. M. (1987). Human Osteology: A Laboratory and Field Manual. Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia, Missouri: Missouri Archeological Society.
- Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method. American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.
- DiGangi, E. A., Bethard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). A new method for estimating age-at-death from the first rib. American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.
- Hartnett, K. M. (2010a). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone. Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.
- Hartnett, K.M. (2010b). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib. Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08



RECIBIDO

08 D

SDH
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y

Número de Folio: 85890

Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, 07 de diciembre de 2015.

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
PRESENTE.

La que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Investigación a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED] Vi [REDACTED]

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre del presenta año fui designada previamente por mi superior para intervenir en dos cadáveres la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** relacionados a los 28 cadáveres que fueron localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED] Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR).

MATERIAL DE ESTUDIO

- Un cadáver, registrado como **FOSA 5-C**, exhumado el 04 de octubre de 2014. Se encontraba resguardado en el refrigerador 11, nivel 4 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]



MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de este cadáver, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de los restos humanos desde el momento en que se extrajo de la gaveta, hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos humanos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5-C**. Se encontraba resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotulada como FOSA 5-C. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos humanos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompleto. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclados. Finalizada la preparación de los restos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no corresponden al cadáver, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas. De esta manera obtuvimos lo siguiente:

Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, y tomando en cuenta los hallazgos encontrados, se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-C, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a un individuo, (NMI).

Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-C**, tal como fue recibida en el CEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción del cadáver, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 16 de julio del 2015.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrado como **FOSA 5.- C**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentran en proceso de reducción esquelética con tejidos lisados de piel y músculos; la mayor parte de los restos está articulados. Están desarticulados tibia y peroné derechos e izquierdos, le faltan huesos de manos y de pie derecho.



F5-C. Restos humanos.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



A continuación se presenta el inventario inicial del F5-C, realizado en la primera intervención que se hizo a estos restos humanos:

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/ DESARTICULADO	PRESENCIA/ AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA					
1	Cráneo		Incompleto	Desarticulado	Presencia
1	Mandíbula	-	Incompleta	Desarticulada	Presencia
-	Hioides	-	-	-	-
-	Cartilago tiroides	-	-	-	-
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Desarticulado	Presente
1	Cuerpo esternón	-	Completo	Desarticulado	Presente
-	Xifoides	-	-	-	Ausente
7	V. cervicales	-	Completas	Desarticuladas	Presente
12	V. dorsales	-	Completas	Articuladas	Presente
5	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presente
12	Costillas	Derechas	Completas	Articuladas	Presente
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Articuladas	Presente
CINTURA ESCAPULAR					
1	Clavícula	Derechas	Completa	Desarticulada	Presente
1	Clavícula	Izquierdas	Incompleta	Desarticulada	Presente
1	Escapula	Derechas	Completas	Desarticulada	Presente
1	Escapula	Izquierdas	Completas	Articulada con húmero	Presente
EXTREMIDADES SUPERIORES					
-	Húmero	Derechas	-	-	Ausente
-	Húmero	Izquierdas	Incompleto	Articulado con escápula	Presente
-	Cúbito	Derechas	-	-	Ausente
-	Cúbito	Izquierdas	-	-	Ausente
-	Radio	Derechas	-	-	Ausente
-	Radio	Izquierdas	-	-	Ausente
-	Huesos de mano	Derechas	-	-	Ausente
-	Huesos de mano	Izquierdas	-	-	Ausente
CINTURÓN PELVICO					
1	Sacro		Completo	Articulado	Presentes
1	Coxales	Derechas	Completo	Articulado	Presentes
1	Coxales	Izquierdas	Completo	Articulado	Presentes
EXTREMIDADES INFERIORES					
1	Fémur	Derechas	Completo	Desarticulados	Presencia
1	Fémur	Izquierdas	Incompleto	Desarticulados	Presencia
-	Rótula	Derechas	-	-	Ausencia
1	Rotula	Izquierdas	Completa	Desarticulados	Presencia
1	Tibias	Derechas	Incompletas	Desarticulados	Presencia
1	Tibias	Izquierdas	Incompletas	Desarticulados	Presencia
1	Peroné	Derechas	Completos	Desarticulados	Presencia
1	Peroné	Izquierdas	Completos	Articulado con pie	Presencia
	Huesos de pie	Derechas	Completos	Articulados entre si	Presencia
	Huesos de pie	Izquierdas	Completos	Articulado entre sí y con el peroné	Presencia

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ÓSEOS

Cráneo incompleto, desarticulado y en reducción esquelética, con corte de necropsia. Presenta huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de carbonización, con pérdida del arco cigomático izquierdo. La bóveda craneana se encuentra dividida en dos. Una vez restaurado, se observa la acción tafonómica del fuego en la región fronto-parietal derechos abarcando la sutura coronal en un área de 10.5 por 11 cm, dejando expuesto el tejido esponjoso. Presenta exposición al fuego directo, el borde lateral izquierdo del arco superciliar y borde inferior y lateral del malár izquierdo en fase de carbonización con pérdida del tejido óseo a nivel del arco cigomático. En la región temporal izquierdo, occipital y apófisis mastoides izquierdas, muestran exposición al fuego directo en fase de carbonización abarcando un área de aproximadamente 10.5 por 10 cm.

Trauma:

Orificio de forma circular ubicado en hueso frontal con un diámetro de 0.1 por 0.6 cm, ubicado a 1 cm de la línea media sagital del lado izquierdo con bordes definidos.

Orificio de forma circular de 1 cm de diámetro ubicado en el borde superior del ala mayor del esfenoides.

Orificio de forma circular de 5 mm de diámetro, ubicado el occipital a 3 cm de la línea media del lado izquierdo.

Orificio de forma irregular que se ubica a 5 cm de la línea media izquierda de la región temporo-parietal, del cual radia un trazo de fractura en forma lineal, en dirección a la región posterior, al occipital, con desprendimiento de tejido óseo de la tabla externa.

Trazo de fractura de forma irregular que se ubica en la base de cráneo, y en la apófisis mastoides que radia hacia el borde lateral izquierdo del occipital de 6.5 cm de longitud.

CRÁNEO
Y
MANDÍBULA



Cráneo F5-C. Norma frontal.



Cráneo F5-C: norma superior

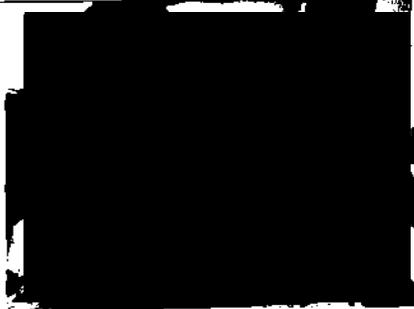
Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

	 Cráneo F5-C. Norma lateral izquierda	 Cráneo F5-C. Norma lateral derecha
<p>MANDIBULA</p>	<p><u>Mandíbula</u> Incompleta, desarticulada y en reducción esquelética, se encuentra fragmentada en dos porciones a nivel del borde inferior y la rama izquierda</p>	
<p>CAJA TORÁCICA</p>	<p><u>Vertebras:</u> completas, articuladas y con tejido. Cuatro cervicales están articuladas al cráneo y tres desarticuladas. Las dorsales están articuladas con lumbares y arcos costales. Las lumbares se encuentran articuladas a vértebras dorsales y cintura pélvica.</p> <p><u>Costillas:</u> Se encuentra los 24 elementos, en proceso de reducción esquelética y articulados a vértebras dorsales. El segundo arco costal izquierdo está incompleto.</p> <p><u>Esternón:</u> completo, desarticulado y en reducción esquelética.</p>	
	<p><u>Escapulas:</u> la derecha se encuentra completa, desarticulada y en reducción esquelética y sin huellas de acción tafonómica. La izquierda articulada con humero izquierdo por colgajo de piel, en proceso de reducción esquelética</p>	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES</p>	<p><u>Clavículas:</u> Se encuentran ambas, desarticuladas, la completa y la izquierda incompleta por corte para toma de muestra de ADN.</p> <p><u>Humero:</u> ausencia del derecho, el izquierdo, incompleto con corte tipo ventana para toma de muestra de ADN a nivel del tercio medio; en reducción esquelética y articulado a la escápula por tejido blando.</p> <p>Ausencia de huesos de antebrazos (cúbitos y radios) y huesos de la mano.</p>
<p>CINTURA PÉLVICA</p>	<p><u>Coxales:</u> ambos completos, el derecho se encuentra articulado al sacro y con tejido, a este segmento se tomó la sínfisis púbica para el perfil biológico. El izquierdo desarticulado para estimación de edad y en proceso de reducción esquelética.</p> <p><u>Sacro:</u> completo, articulado con quinta lumbar y a su vez con el coxal derecho.</p>
<p>EXTREMIDADES INFERIORES</p>	<p><u>Fémures:</u> el derecho se encuentra completo y articulado, en proceso de reducción esquelética. El izquierdo está incompleto dividido en dos porciones a nivel del tercio distal; la porción compuesta del tercio proximal, medial y parte de la distal presenta bordes irregulares por posible fractura. La porción más pequeña compuesta por los cóndilos presenta huellas de exposición térmica el fuego directo, en fase de ahumamiento y carbonización en cara posterior.</p> <p><u>Rótulas:</u> la izquierda con huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de carbonización. Ausencia de la derecha.</p> <p><u>Peronés:</u> completos, en reducción esquelética, el derecho desarticulado, el izquierdo articulado con huesos de pie.</p> <p><u>Tibias:</u> incompletas desarticuladas, la derecha con huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de carbonización, dejando expuesto el tejido esponjoso el izquierdo con corte tipo ventana para toma de muestra en cara anterior, en su tercio proximal.</p> <p><u>Huesos del pie:</u> ambos están completos el izquierdo articulado con peroné en proceso de reducción esquelética y el pie derecho está articulado entre sí y desarticulado de tibia y peroné.</p>

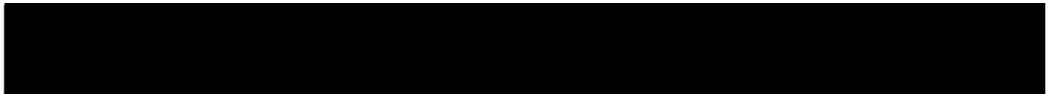
AL SEÑOR...
 PRESENTE...
 VISTO...
 CONFE...

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





PERFIL BIOLÓGICO

Estimación de Sexo:

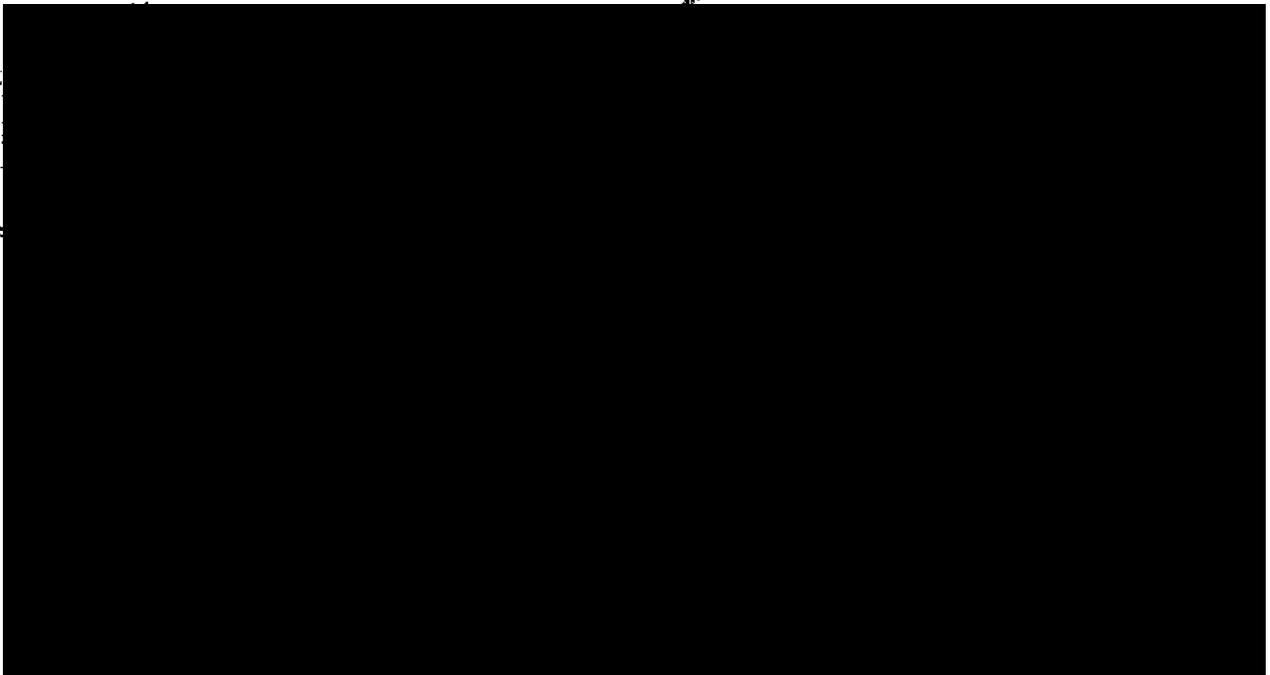
Cráneo

Bajo la propuesta metodológica de Walker (2008) se valoraron las características morfoscópias del cráneo: Se observaron características morfoscópias sexuales como: el desarrollo del proceso mastoideo en grado 5, la cresta nugal en grado 3, la glabella en grado 4, margen supraorbital en grado 4, la prominencia del mentón en grado 4, todos estos rasgos en conjunto indican que el cráneo pertenece a un individuo de sexo masculino. (Walker 2008).

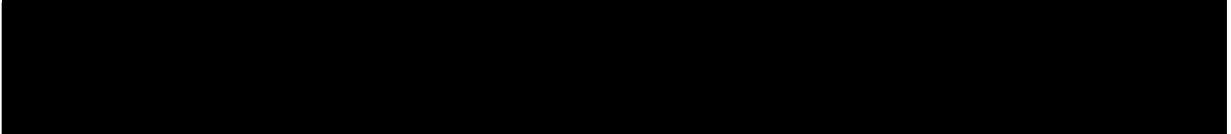
Pelvis

Para la estimación de sexo se valoraron las características morfoscópias de los huesos coxales como la gracilidad, la abertura del ángulo subpúbico, la forma triangular del agujero obturador, la anchura de la pelvis en general, así como: el arco ventral en grado 4, concavidad subpública grado 4 a que aún presenta tejido blando, rama isquio-pública en grado 3, escotadura ciática mayor en grado 4 (Buikstra & Ubelaker 1994), son elementos para identificar sexo masculino.

Por la valoración conjunta de estos elementos se identificó el **sexo masculino**.



Afinidad Biológica:



Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Muestras genéticas tomadas al F5-C.

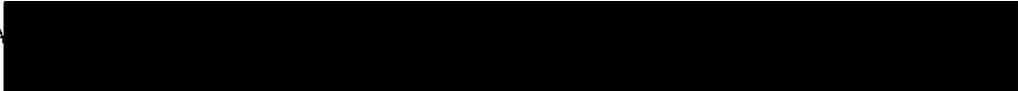
En el proceso de lateralización e inventario, se tomaron diversas muestras a modo de individualizar este cadáver. Una primera toma fue de costillas izquierdas, piezas dentales: 1er premolar superior izquierdo y 1er molar superior izquierdo y tibia derecha, todos correspondían a este cadáver F5-C. Posterior al estudio de perfil biológico, se realizó una revisión de los elementos óseos que no correspondían a este individuo, encontrando que 2 clavículas (derecha e izquierda) y rótula izquierda, se reubicaron en la bolsa de huesos extras. Así mismo, una escápula articulada a un húmero izquierdos, se reubicaron por genética en el F5-B.

La escápula izquierda presente en F5-C, proviene del F5-F por resultado de genética, al igual que los húmeros (derecho e izquierdo) y el cúbito izquierdo, que provienen de la Bolsa 1. En el caso del cúbito y radio derechos, provienen de F5-B y el radio izquierdo procede de F5-F. la rótula izquierda se desplazó a la bolsa de huesos extras.

DE LA BOLS
de huesos
de la BOLS
Bolsa



Bolsa para cadáver con huesos extras, recopilados de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.



A continuación se presenta el inventario final del individuo **F5-C**:

INVENTARIO FINAL DE RESTOS ÓSEOS				
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
1	Cráneo	-	Incompleto	Presente
1	Mandíbula	-	Incompleta	Presente
-	Hioides	-	-	Ausente
-	Cartílago tiroideos	-	-	Ausente
TÓRAX				
1	Esternón	-	Incompleto	Presente (manubrio y cuerpo)
12	Costillas	Derechas	Completas	Presentes
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Presentes
7	Vértebras	Cervicales	Completas	Presentes
12	Vértebras	Dorsales	Completas	Presentes
5	Vértebras	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
-	Clavícula	Derecha	-	Ausente
-	Clavícula	Izquierda	-	Ausente
1	Escápula	Derecha	Completa	Presente
1	Escápula	Izquierda	Completa	Presente (Proviene del F5-F)
EXTREMIDADES SUPERIORES				
1	Húmero	Derecho	Incompleto (con ventana para toma de muestra)	Presente (Proviene de Bolsa 1)
1	Húmero	Izquierdo	Incompleto (con ventana para toma de muestra)	Presente (Proviene de Bolsa 1)
1	Cubito	Derecho	Completo	Presente (Proviene de F5-B)
1	Cubito	Izquierdo	Incompleto (con ventana para toma de muestra)	Presente (Proviene de Bolsa 1)
1	Radio	Derecho	Completo (con ventana para toma de muestra)	Presente (Proviene de F5-B)
1	Radio	Izquierdo	Incompleto (con ventana para toma de muestra)	Presente (Proviene de F5-F)
-	Mano	Derecha	-	Ausente
-	Mano	Izquierda	-	Ausente
CINTURA PÉLVICA				
1	Coxal	Derecho	Completo	Presente
1	Coxal	Izquierdo	Completo	Presente
1	Sacro	-	Completo	Presente
EXTREMIDADES INFERIORES				
1	Fémur	Derecho	Completo	Presente
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto	Presente
-	Rótula	Derecha	-	Ausente
-	Rótula	Izquierda	-	Ausente (Se reubicó en la bolsa de huesos extras)
1	Tibia	Derecha	Completa (con ventana para toma de muestra)	Presente
1	Tibia	Izquierda	Incompleta (con ausencia de segmento en parte inferior)	Presente
1	Peroné	Derecho	Completo	Presente

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

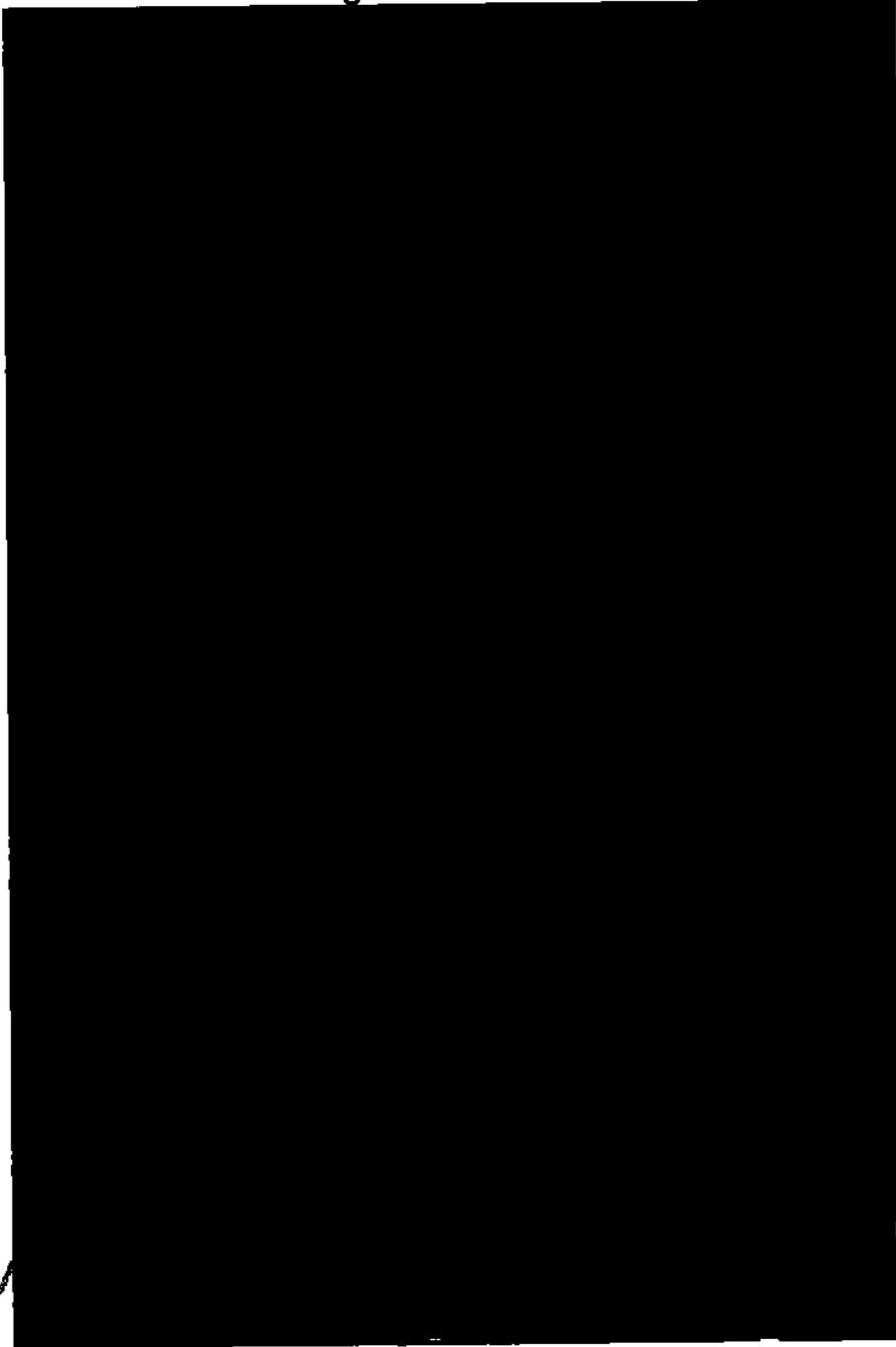


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



1	Peroné	Izquierdo	Completo	Presente
12	Pie	Derecho	Completo	Presente Articulado con peroné
12	Pie	Izquierdo	Completo	Presente Articulado dentro de paletín

Fotografía final del F5-C



REPUBLICA
PERUANA
Antropología

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

RESULTADOS

AVERIGUACIÓN PREVIA	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO	
EDAD	
ESTATURA	
AFINIDAD BIOLÓGICA	

CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo¹ la Antropología Física Forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas diversas particularidades, desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así la Antropología Física forense requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, tal que es definida por la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

En el caso de cadáveres o restos óseos humanos, la Osteología en el ámbito forense, permite delimitar el campo de investigación a través de los atributos biológicos individuales que ayudan a delimitar el campo de investigación dentro de un determinado conjunto de personas y establecer la identidad individual (Withe & Folkens, 2005).

Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense, es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como, la identificación de la afinidad biológica.

¹ El término individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevó en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.

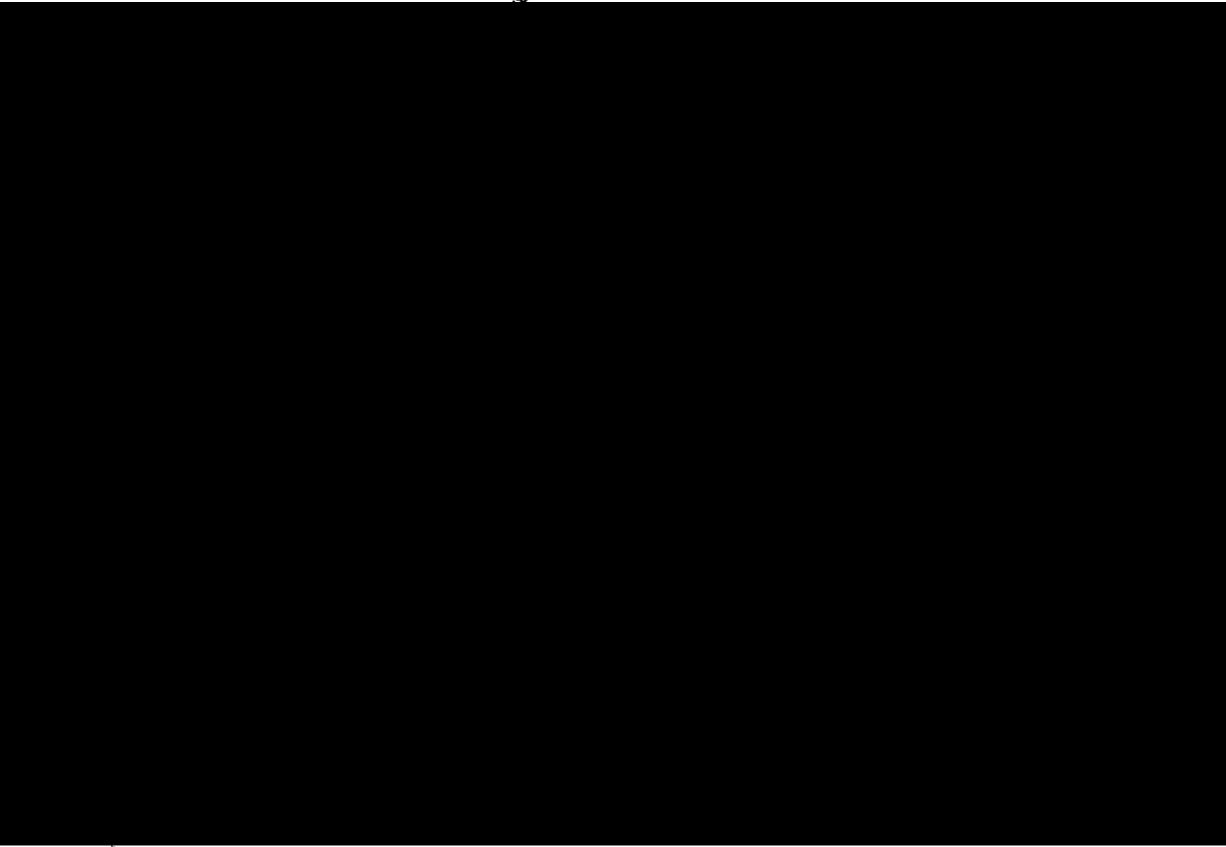
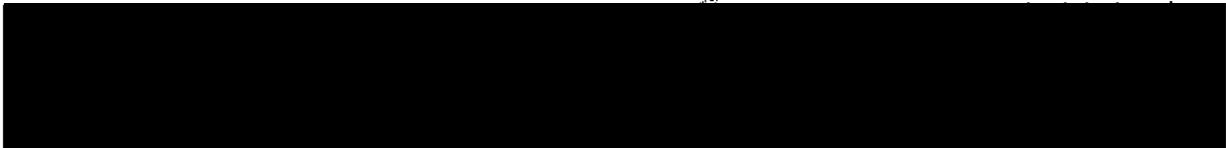


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

IDENTIFICACIÓN DE SEXO

El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfoscópicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichos caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinen si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-cranéal y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo (Rodríguez, 2004).

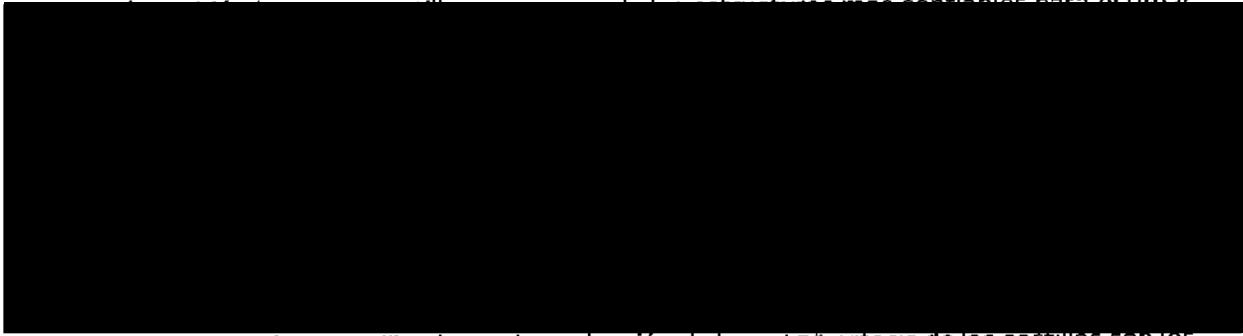
El análisis se hace con base en las características morfoscópicas, observando los elementos óseos presentes, principalmente cráneo y pelvis:



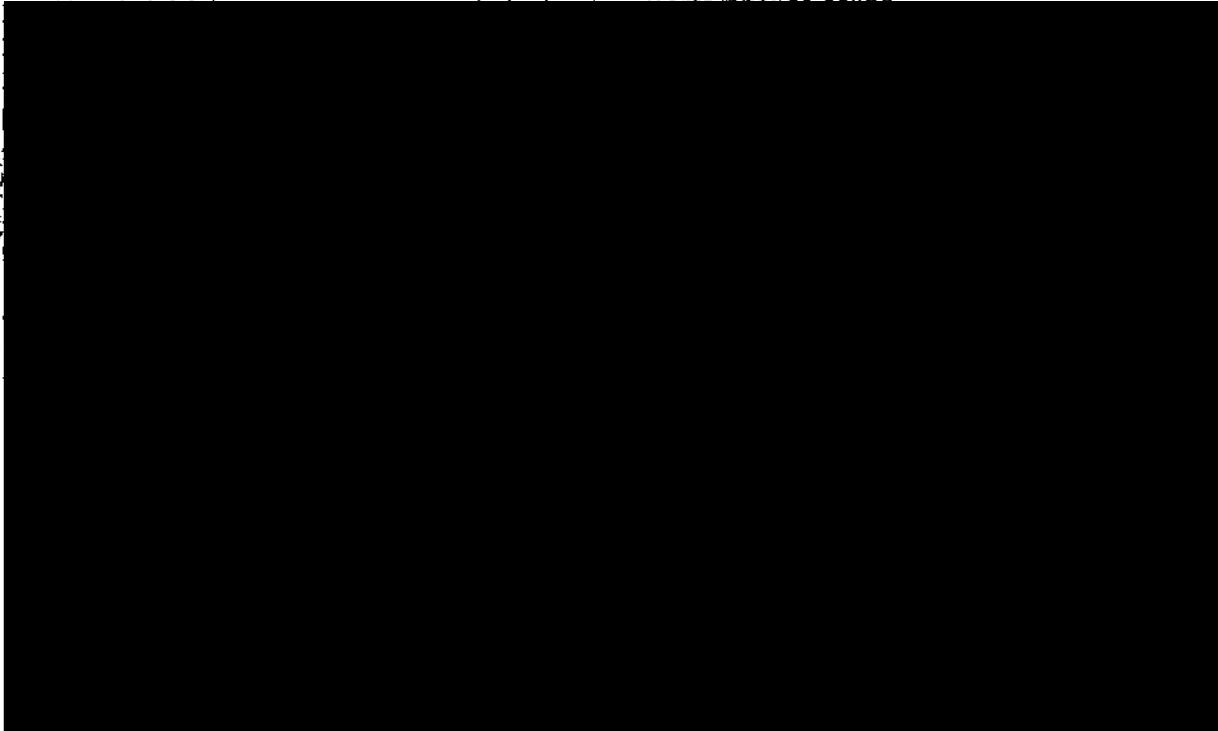
² La diferenciación sexual de la extremidad cefálica y pelvis se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.



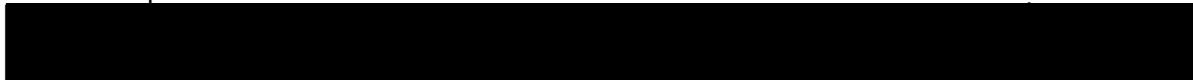
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Los cambios morfológicos utilizados en la evaluación de la metamorfosis de las costillas son los siguientes:



Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierten en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AFINIDAD BIOLÓGICA

Respecto a la clasificación humana, fueron los primeros viajeros al llamado Nuevo Mundo, quienes reportaban a la comunidad científica las diferencias que encontraban entre las poblaciones descubiertas. Sin embargo, no se trataba de información de primera mano, estaba filtrada por prejuicios y subjetividad. Con todo, desde el siglo XVI, la antropología buscó clasificar las diferencias morfoscópicas entre las diferentes poblaciones humanas, lo cual en la actualidad ha resultado una herramienta útil en los casos forenses donde se requiere identificar a un individuo vivo o cadáver en calidad de desconocido, dado que es uno de los datos a obtener dentro de lo que se conoce en Antropología Física como Perfil Biológico del individuo.

Tradicionalmente, en la especie humana la clasificación se realizó considerando que las diferencias o similitudes fenotípicas sustentaban la existencia de "razas", fundamentando la categorización casi exclusivamente por el color de la piel, reduciéndose en cinco categorías, las cuales fueron propuestas por Johan Blumenbach en el siglo XVIII: *Caucásicos o raza blanca* (casi toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides o raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos o raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos o raza roja* (indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos o raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, deja fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término *subespecie*.

Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* –entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente- dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.

Se toma como referencia el fenotipo –entendido como las propiedades observables de un organismo controladas genéticamente- aplicado a aquellas características que conserven los descendientes de estos linajes originarios: Afro-descendiente. Individuo descendiente de grupos humanos originarios del Continente Africano que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Euro-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Europeo, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Asio-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Asiático, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Descendiente Mestizo-americano. Individuo descendiente de la mezcla entre amerindios con prácticamente cualquier otro grupo humano, distribuidos en todo el Continente Americano, principalmente en aquellos países donde predominaron los procesos de mestizaje durante la conquista europea. Por tanto, el F5-C, presentó afinidad al **grupo eurooide**.

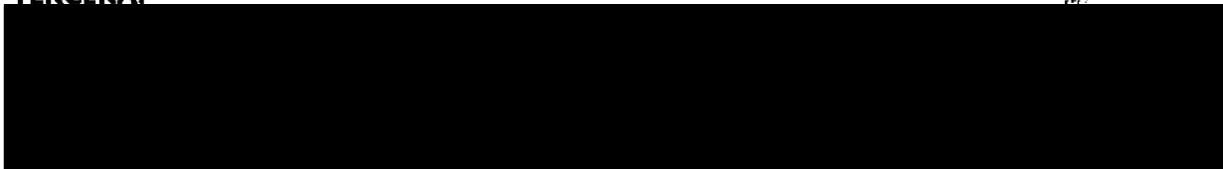
De lo anterior, se desprende las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA:

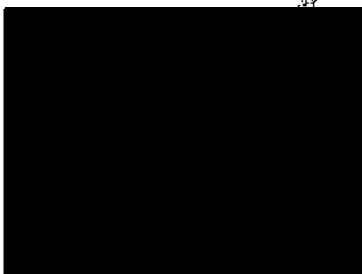
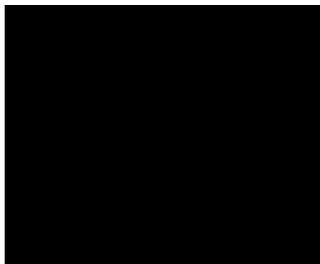
SEGUNDA:

TERCERA:



ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES

REPUBLICA GUATEMALA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



JUANOS

REPUBLICA

GUATEMALA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

• Udo Krenzer (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.

• White, Tim (1999). "Human Osteology". 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley.

• Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.

• Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2008). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.

• Yokochi, C., Rohen, J., & Weinreb, E. (1991). Atlas fotográfico de anatomía del cuerpo humano. México: Interamericana. McGraw-Hill.

• Sheuer, L. and Black, S. (2006). Osteology. In: Thompson, T. and Black, S. (Ed.), Forensic human identification: an introduction. CRC Press. U.S.A. p.p. 199-230.

• Villalain-Blanco, J. y Puchalt-Fortea, F. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch. Valencia, España.

• Withe, T. and Folkens, P. (2005). The human bone manual. Elsevier, Academic Press, U.S.A.

• Walker, Phillip (2008). Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.

• Bruzek, Jaroslav (2002). A method for visual determination of sex, using the human hip bone. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.

• Burns, K. R., Wallington, J., Treligó, L., & Campillo, D. (2008). Manual de antropología forense. Ediciones Bellaterra.

• Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia.

• Schaefer, M., Black, S. M., & Sheuer, L. (2009). Juvenile osteology: a laboratory and field manual. Academic.

• Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). Forensic human identification: An introduction. CRC Press.

• Bass, W. M. (1987). Human Osteology: A Laboratory and Field Manual. Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia, Missouri: Missouri Archeological Society.

• Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method. American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.

• DiGangi, E. A., Bethard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). A new method for estimating age-at-death from the first rib. American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.

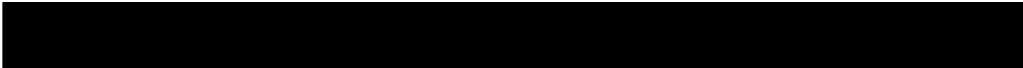
• Hartnett, K. M. (2010a). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone. Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.

• Hartnett, K. M. (2010b). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib. Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.

Rev.:2

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



RECIBIDO

08 DIC 2015

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

Número de Folio: 85890
Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014
Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, 07 de Diciembre de 2015

LICENCIADA,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO

PRESENTE.



que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

LA REPÚBLICA

DICTAMEN

manos,
Comunidad

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de "Cerro Viejo", en el Municipio de Iguala, Guerrero"

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre del presenta año fui designada previamente por mi superior para intervenir en los cadáveres la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** relacionados a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [redacted] actualmente están resguardados en el [redacted] Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR).

MATERIAL DE ESTUDIO

- 1. Restos humanos registrados como **FOSA 5-D**, exhumado el 04 de octubre de 2014. Se encontraba resguardado en el refrigerador 11, nivel 4 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca que en su interior contiene restos de origen humano.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[redacted]



MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de los restos humanos, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de cadáver desde el momento en que se extrajo de la gaveta, hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos humanos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como FOS [REDACTED] encontrado resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotu [REDACTED]. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos humanos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompletos. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclados. Finalizada la preparación de los restos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no corresponden a los restos, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las





desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas.

Continuando con el análisis de las asociaciones anatómicas. Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, y tomando en cuenta los hallazgos encontrados, por la cantidad de clavículas derechas, por los radios, cubito y por la morfología de las escapulas, (elementos no asociados) se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-D, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a dos individuos, (NMI).

Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-D**, tal como fue recibida en el GEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción del cadáver, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 15 de julio del 2015.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5.- D**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentra en proceso de reducción esquelética.



F5-D. Restos humanos.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

A continuación se presenta el inventario inicial del F5-D, realizado en la primera intervención que se hizo a estos restos humanos:

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/ DESARTICULADO	PRESENCIA/ AUSENCIA
1	Cráneo	-	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Mandíbula	-	Incompleta	Desarticulada	Presencia
	Hioides	-	-	-	Ausencia
1	Cartílago tiroides	-	Incompleto	Desarticulado	Presencia
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Desarticulado	Presente
-	Cuerpo esternón	-	Completo	Desarticulado	Presente
-	Xifoides	-	Completo	Desarticulado	Presente
7	V. cervicales	-	Completas	Parcialmente articuladas	Presencia
	V. dorsales	-	Completas	Articuladas	Presencia
	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presencia
2	Costillas	Derecha	Completas	Articuladas	Presencia
2	Costillas	Izquierda	Completas	Articuladas	Presencia
CINTURA ESCAPULAR					
1	Clavícula	Derecha	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Clavícula	Izquierda	Incompleta	Desarticulada	Presencia
1	Escapula	Derecha	Completa	Articulada	Presencia
1	Escapula	Izquierda	Completa	Articulada	Presencia
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Incompleto	Desarticulado	Presencia
1	Húmero	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
2	Cúbitos	Derechos	Incompletos	Desarticulados	Presencia
1	Cúbito	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
2	Radios	Derechos	Incompletos	Desarticulados	Presencia
1	Radio	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Huesos de mano	Derecha	-	-	Ausencia
1	Metacarpo	Izquierda	Completo	Desarticulado	Presencia
CINTURÓN PÉLVICO					
1	Sacro	-	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Derecha	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Izquierda	Completo	Articulado	Presencia
EXTREMIDAD INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Fémur	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Rótula	Derecha	-	-	Ausencia
1	Rótula	Izquierda	Completa	Desarticulada	Presencia
-	Tibias	Derecha	-	-	Ausencia
-	Tibias	Izquierda	-	-	Ausencia
-	Peroné	Derecho	-	-	Ausencia
1	Peroné	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
3	Huesos de pie	Derecho	Completos	Desarticulados	Presencia
3	Huesos de pie	Izquierdo	Completos	Desarticulados	Presencia

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ÓSEOS

Cráneo: Incompleto, desarticulado y en reducción esquelética, con corte de necropsia. Presenta huella de exposición térmica a fuego directo en fase de carbonización en apófisis mastoides del lado derecho. Huella de exposición térmica a fuego directo en la parte superior del plano occipital cerca del punto craneométrico lambda con pérdida de tejido óseo en su extremo derecho, tiene una forma irregular con dimensiones de 9 x 7 cm en su parte más ancha. El área que cubre la mancha por la acción térmica del occipital hasta la apófisis mastoides tiene una dimensión de 15 cm aproximadamente. Huella de exposición térmica a fuego directo en porción frontoparietal derecho con una dimensión de 6 x 2 cm. Pérdida de tejido óseo en pared interna e inferior de la órbita derecha a nivel de la articulación del esfenoides y malar.

Trauma:

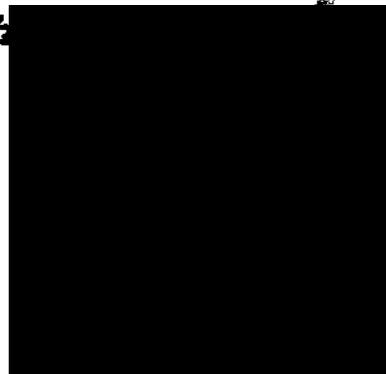
Se observa en el cráneo un orificio de forma circular ubicado en hueso wormiano con un diámetro de 0.5 cm ubicado a 1 cm de lambda y línea media con bordes definidos. Pérdida de techo de la órbita izquierda.

Señas particulares:

Prótesis de tres unidades de color plata, de canino, primer y segundo premolar superiores del lado derecho



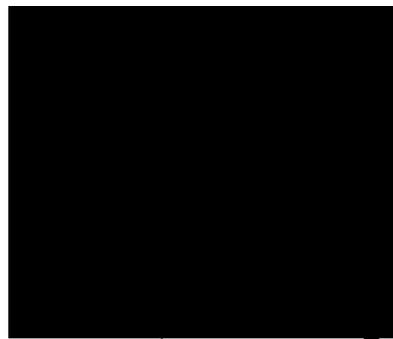
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Reservados
Servicio al Ciudadano
155
CRÁNEO



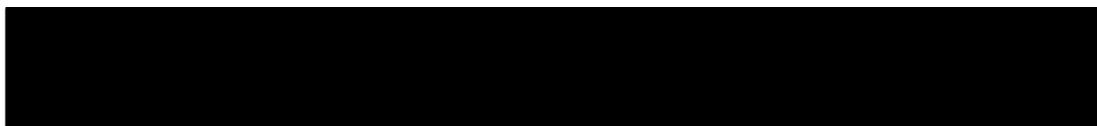
Cráneo F5-D. Norma frontal.



Cráneo F5-D. Norma Posterior



Cráneo F5-D. Norma lateral derecha



<p>MANDÍBULA</p>	<p><u>Mandíbula:</u> incompleta, segmentada en dos partes, con trazo de fractura de forma transversal ubicada en el cuerpo de la mandíbula. Presenta huella de exposición térmica a fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización, con pérdida de tejido óseo y exposición de tejido esponjoso a nivel de eminencia mentoniana y ángulo gonial del lado derecho en un área de 10 cm de longitud. Del lado izquierdo de la mandíbula se observa pérdida de la rama y parte del cuerpo mandibular. Presenta huella de exposición térmica a fuego directo en fase de carbonización y ahumamiento con exposición de tejido esponjoso en forma irregular que abarca un área de 4 cm de forma longitudinal.</p>
<p>CAJA TORÁCICA</p>	<p><u>Esternón:</u> completo y en reducción esquelética, el manubrio está desarticulado del cuerpo, la apófisis xifoides está bifurcada.</p> <p><u>Vértebras:</u> se encuentran completas, C1 a C4 articuladas entre si y desarticuladas del resto de la columna. Se presentan articuladas de C5 a L5, la cual articula con el hueso sacro.</p> <p><u>Costillas:</u> las derechas están completas, desarticuladas y en reducción esquelética, el noveno arco costal incompleto. Se contabilizaron 11 izquierdas, ausencia del 10° arco costal, se encuentran parcialmente desarticuladas y en proceso de reducción esquelética. La cuarta costilla se empleó para la estimación de la edad.</p>
<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES</p>	<p><u>Clavículas:</u> se encontraron dos elementos derechos, ambas desarticuladas y en reducción esquelética. Una está completa y la otra está incompleta, solo se encuentra el extremo externo.</p> <p><u>Escapulas:</u> Ambas están desarticuladas y en reducción esquelética, la derecha está completa y la izquierda presenta corte en forma lineal en borde lateral externo para toma de muestra para ADN. Por su morfología ambas escápulas no corresponden al mismo individuo.</p> <p><u>Húmeros:</u> Ambos están desarticulados, completos y en reducción esquelética. El derecho presenta corte en ventana para obtener muestra para análisis de ADN</p> <p><u>Radios:</u> Se encontraron en el interior de la bolsa tres elementos, dos son derechos y uno izquierdo. Los derechos presentan pérdida de su tercio distal por acción térmica a fuego directo. El izquierdo presenta corte tipo ventana para muestra de ADN.</p> <p><u>Cúbitos:</u> Se encontraron en el interior de la bolsa tres elementos, dos cúbitos derechos y uno izquierdo. Los dos están incompletos, uno con pérdida de tercio distal y huella de exposición térmica a fuego directo y el otro con pérdida de olécrano. Cúbito izquierdo completo.</p>



CINTURA PÉLVICA	<u>Coxales:</u> Ambos están articulados al sacro y este a su vez articulado con la quinta lumbar. El coxal derecho presenta un corte a nivel de la sínfisis púbica para análisis del perfil biológico.
EXTREMIDADES INFERIORES	<p><u>Fémures:</u> el derecho se encuentra completo, desarticulado, con corte tipo ventana para muestra de ADN. El izquierdo completo, desarticulado y en reducción esquelética.</p> <p><u>Rótulas:</u> ausencia de la derecha, la izquierda completa, desarticulada.</p> <p><u>Peronés:</u> ausencia de la derecha y el izquierdo completo y desarticulado, con corte tipo ventana para muestra de ADN.</p> <p><u>Huesos del pie:</u> incompletos y desarticulados; del lado derecho están astrágalo, primer metatarso derecho y una falange; del lado izquierdo están una cuneiforme medial, un quinto metatarso y una falange.</p>



PERFIL BIOLÓGICO

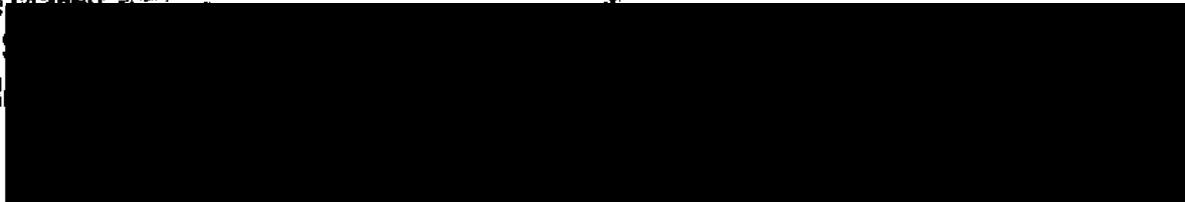
Estimación de Sexo:

GENERAL DE LA REPÚBLICA

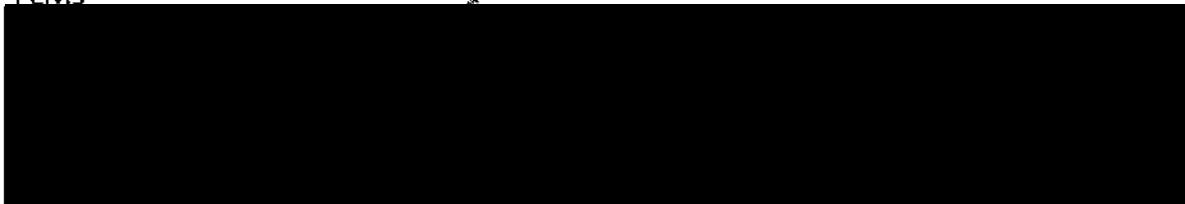
de

to y

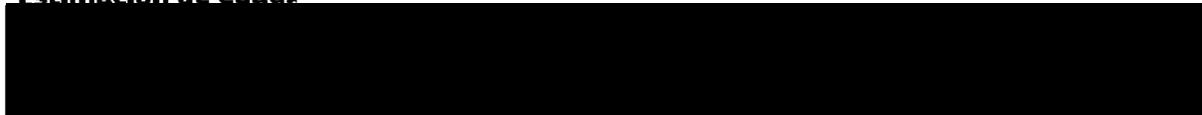
de l



Pelvis



Estimación de edad:

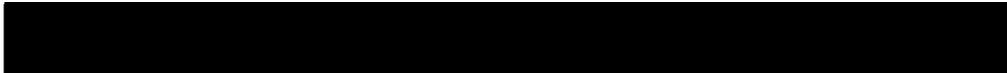


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Estimación de estatura:

[Redacted]

Afinidad biológica:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Muestras genéticas tomadas al F5-D.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08

[Redacted]

La escápula derecha que presentaba este individuo, se reubicó en la bolsa de huesos extras. Le llega una escápula derecha #1 que proviene del F5-F). Este individuo presentaba 2 cúbitos derechos, uno pertenecía a al F5-A y el otro al F5-D. El cúbito izquierdo que presentaba inicialmente, se reubicó en el F5-B. Había en este individuo 2 radios derechos, uno se quedó con F5-D y el otro se reubicó en F5-A. El radio izquierdo que presentaba, se reubicó en F5-B. Le llegó uno de Bolsa 1. De los huesos de la mano, estaba presente un primer metacarpo el cual se reubicó en bolsa de huesos extras. La rótula izquierda que estaba presente en este individuo, se reubicó en la bolsa de huesos extras. La tibia derecha, tibia izquierda y peroné derechos, provienen del F5-F; en el caso del peroné izquierdo, el que presentaba se reubicó en F5-B y le llegó también el proveniente de F5-F; finalmente, los huesos de pie derecho e izquierdo, se reubicaron en la bolsa de huesos extras. Los huesos que migraron a la bolsa para cadáver rotulada como "CERRO PUEBLO VIEJO, HUESOS EXTRAS, (FOSAS), no se les tomó muestra ya que implica el consumo del hueso completo. Esta bolsa se hizo con la finalidad de incluir los elementos óseos que no tienen correspondencia anatómica ni correspondencia genética con ninguno de los cadáveres de esta fosa.



ERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Servicios a la Comunidad
 Antropología



Bolsa para cadáver con huesos extras, recopilados de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.

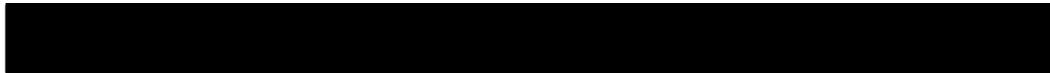
A continuación se presenta el inventario final del individuo **F5-D**:

INVENTARIO DE RESTOS ÓSEOS				
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
1	Cráneo	-	Incompleto	Presente
1	Mandíbula	-	Incompleta	Presente
-	Hioides	-	-	Ausente
1	Cartílago tiroides	-	Completo	Presente
TÓRAX				
1	Esternón	-	Completo	Presente
12	Costillas	Derechas	Completas	Presentes
11	Costillas	Izquierdas	Incompletas	Presentes (Ausente la 10ma)
7	Vértebras	Cervicales	Completas	Presentes

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

12	Vértebra	Dorsales	Completas	Presentes
5	Vértebra	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
-	Clavícula	Derecha	-	Ausente
-	Clavícula	Izquierda	-	Ausente
1	Escápula	Derecha	Completa	Presente (La escápula derecha que presentaba este individuo, se reubicó en la bolsa de huesos extras. Le llega una escápula derecha (1) que proviene del F5-F).
1	Escápula	Izquierda	Incompleta	Presente (Proviene de D)
EXTREMIDADES SUPERIORES				
1	Húmero	Derecho	Incompleto (Por toma de muestra)	Presente
1	Húmero	Izquierdo	Completo	Presente
-	Cubito	Derecho	-	Ausente (presentaba 2, uno le pertenece al F5-A y el otro al F5-D)
-	Cubito	Izquierdo	-	Ausente (El que presentaba pertenece al F5-B)
1	Radio	Derecho	Incompleto (también presenta corte por toma de muestra)	Ausente (Presentaba 2, uno se quedó y el otro se reubicó en F5-A)
1	Radio	Izquierdo	Incompleto (también presenta corte por toma de muestra)	Presente (el que presentaba se reubicó en el F5-B y le llegó de Bolsa 1)
-	Mano	Derecha	-	Ausente
-	Mano	Izquierda	-	Ausente (Estaba presente un primer metacarpo, se reubicó en bolsa de huesos extras)
CINTURA PÉLVICA				
1	Coxal	Derecho	Completo (con corte de sínfisis para estimación de edad)	Presente
1	Coxal	Izquierdo	Completo	Presente
1	Sacro	-	Completo	Presente
EXTREMIDADES INFERIORES				
1	Fémur	Derecho	Incompleto (con corte para muestra)	Presente
1	Fémur	Izquierdo	Completo	Presente
-	Rótula	Derecha	-	Ausente
-	Rótula	Izquierda	-	Ausente (La que estaba presente se reubicó en bolsa de huesos extras)
1	Tibia	Derecha	Incompleta (con corte para muestra)	Presente (Proviene del F5-F)
1	Tibia	Izquierda	Incompleto (con corte para muestra)	Presente (Proviene del F5-F)
1	Peroné	Derecho	Completo	Presente (Proviene del F5-F)
1	Peroné	Izquierdo	Incompleto (también por corte para muestra)	Presente (El que presentaba se reubicó en F5-B y le llegó el proveniente de F5-F)
-	Pie	Derecho	-	Ausente
-	Pie	Izquierdo	-	Ausente

ENCARGADO DEL SERVICIO
 de Dorsales

1

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08





Fotografía final del F5-D



ALDEIA REPÚBLICA
Derechos Humanos
V. de la Comisión de
Seguridad

RESULTADOS

AVERIGUACIÓN PREVIA	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO	
EDAD	
ESTATURA	
AFINIDAD BIOLÓGICA	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08



CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo¹ la Antropología Física Forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas diversas particularidades, desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así la Antropología Física forense requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, que es definida por la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y aplicación de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

En el caso de cadáveres o restos óseos humanos, la Osteología en el ámbito forense, permite delimitar el campo de investigación a través de los atributos biológicos individuales que ayudan a delimitar el campo de investigación dentro de un determinado conjunto de personas y a poder hacer la identidad individual (Withe & Folkens, 2005).

Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el traslado en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense, es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como, la identificación de la afinidad biológica.

IDENTIFICACIÓN DE SEXO

El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfoscópicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichas caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinen si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-craneal y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo (Rodríguez, 2003).

El análisis se hace con base en las características morfoscópicas, observando los elementos óseos presentes, principalmente cráneo y pelvis:

¹ El término Individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevó en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RESOLUCIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Los cambios morfológicos utilizados en la evaluación de la metamorfosis de las costillas son los siguientes:

² La diferenciación sexual de la extremidad cefálica y pelvis se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.

[Redacted]

- 1.- [Redacted]
- 2.- [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- po [Redacted]
- 4.- [Redacted]

5.- [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

siguientes cualidades:

- 1) [Redacted]
- 2) [Redacted]
- 3) [Redacted]

[Redacted]

Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierten en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Es importante considerar que la estatura de un individuo está determinada por una variedad de factores internos (genéticos, grupo étnico, sexo, edad, constitución) y externos (nutrición, clima, grupo social, medio ambiente, tiempo durante el día, etc.). Por tanto, los estudios de la estatura deben considerarse en términos de estos dos tipos de factores. No es real, encontrar una fórmula ideal para la estimación de la estatura, tomando en cuenta estos factores variables.

AFINIDAD BIOLÓGICA

Respecto a la clasificación humana, fueron los primeros viajeros al llamado Nuevo Mundo, quienes reportaban a la comunidad científica las diferencias que encontraban entre las poblaciones descubiertas. Sin embargo, no se trataba de información de primera mano, estaba filtrada por prejuicios y subjetividad. Con todo, desde el siglo XVI, la antropología buscó clasificar las diferencias morfoscópicas entre las diferentes poblaciones humanas, lo cual en la actualidad ha resultado una herramienta útil en los casos forenses donde se requiere identificar a un individuo vivo o cadáver en calidad de desconocido, dado que es uno de los datos a obtener dentro de lo que se conoce en Antropología Física como Perfil Biológico del individuo.

Tradicionalmente, en la especie humana la clasificación se realizó considerando que las diferencias o similitudes fenotípicas sustentaban la existencia de "razas", fundamentando la categorización casi exclusivamente por el color de la piel, reduciéndose en cinco categorías, las cuales fueron propuestas por Johan Blumenbach en el siglo XVIII: *Caucásicos* o *raza blanca* (casi toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides* o *raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos* o *raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos* o *raza roja* (indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos* o *raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, deja fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término *subespecie*.

Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* –entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente- dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno

de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.

Se toma como referencia el fenotipo -entendido como las propiedades observables de un organismo controladas genéticamente- aplicado a aquellas características que conserven los descendientes de estos linajes originarios: Afro-descendiente. Individuo descendiente de grupos humanos originarios del Continente Africano, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Euro-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Europeo, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Asio-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Asiático, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Descendiente Mestizo-americano. Individuo descendiente de la mezcla entre amerindios con prácticamente cualquier otro grupo humano, distribuidos en todo el Continente Americano, principalmente en aquellos países donde predominaron los procesos de mestizaje durante la conquista europea. De la valoración, se tiene que no se lograron valorar todas las características, por lo que, tomando en cuenta las características físicas, la afinidad biológica de este individuo, no fue valorable.



De lo anterior, se desprende las siguientes:

AL DE LA REMEMBORA

brechos Mestizo

CONCLUSIONES

PRIMERA:

[Redacted text block]

SEGUNDA:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

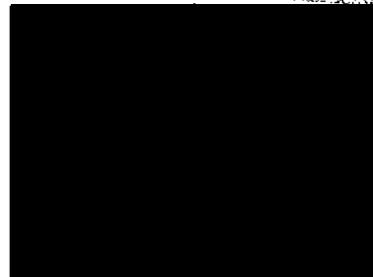
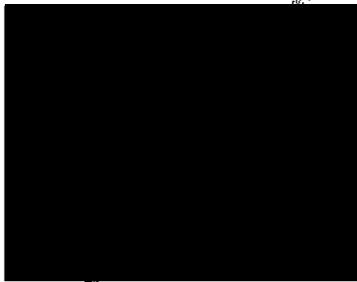
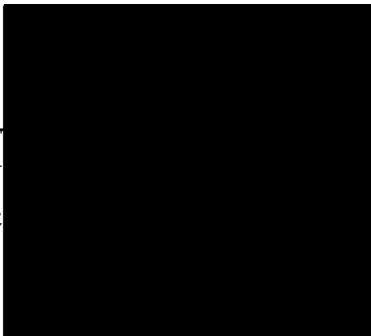
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

TERCERA:



ATENTAMENTE
 PERITO OFICIAL

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



BIBLIOGRAFÍA

- Udo Krenzer (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- White, Tim (1999). "Human Osteology" 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley.
- Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2005). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.
- Yokochi, C., Rohen, J., & Weinreb, E. (1991). Atlas fotográfico de anatomía del cuerpo humano. México: Interamericana. McGraw-Hill.
- Sheuer, L. and Black, S. (2006). Osteology. In: Thompson, T. and Black, S. (Ed.), Forensic human identification: an introduction. CRC Press. U.S.A. p.p. 199-230.
- Villalain-Blanco, J. y Puchalt-Forés, F. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch. Valencia, España.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005). The human bone manual. Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- Walker, Phillip (2008). Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.
- Bruzek, Jaroslav (2002). A method for visual determination of sex, using the human hip bone. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.
- Burns, K. R., Wallington, J., Trellisó, L., & Campillo, D. (2008). Manual de antropología forense. Ediciones Bellaterra.
- Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia.
- Schaefer, M., Black, S.M., & Scheuer, L. (2009). Juvenile osteology: a laboratory and field manual. Academic.
- Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). Forensic human identification: An introduction. CRC Press.
- Bass, W. M. (1987). Human Osteology: A Laboratory and Field Manual. Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia Missouri: Missouri Archeological Society.
- Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method. American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.
- DiGangi, E. A., Bethard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). A new method for estimating age-at-death from the first rib. American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.
- Hartnett, K.M. (2010a). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone. Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.
- Hartnett, K. M. (2010b). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib. Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación





Número de Folio: 85890

Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014

Asunto: Alcance de Dictamen en Antropología F5-D

México, Distrito Federal, 07 de Diciembre de 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
PRESENTE.



RECIBIDO

0

OFICINA
SUBPROCURADURÍA
PREVENCIÓN DEL DELITO

Las que suscriben Peritos Oficiales, en materia de Antropología adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, desistieron de intervenir en la solicitud con número de averiguación previa citada al rubro rinde ante el suscrito, en virtud de lo siguiente:

ALCANCE DE DICTAMEN

Hago de su conocimiento que el dictamen del cadáver [REDACTED] la averiguación anterior con número de averiguación previa AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014, se detectó un error de captura en el apartado de Estatura, por lo que el dictamen en las siguientes secciones:

PERFIL BIOLÓGICO

[REDACTED]

El dato correcto es:

[REDACTED]

RESULTADOS

ESTATURA	[REDACTED]
-----------------	------------

El dato correcto es:

ESTATURA	[REDACTED]
-----------------	------------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



CONSIDERACIONES (ESTIMACIÓN DE ESTATURA)

[Redacted]

El dato correcto es:

[Redacted]

CONCLUSIONES

[Redacted]

El dato correcto es:

[Redacted]

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

[Redacted]



RECIBIDO

08 DIC

SDHPDS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SEIDO
PRESENTE.

Número de Folio: 85890

Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, a 07 de diciembre de 2015.

Las que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED]

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre de 2014 fuimos designadas previamente por nuestro superior para intervenir en los cadáveres relacionados con la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** a los 28 cadáveres que fueron localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED] y que actualmente están resguardados en el Centro Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR).

MATERIAL DE ESTUDIO

- Un cadáver registrado como **FOSA 5 - E**, exhumado el 04 de octubre 2014. Se encontraba resguardado en el refrigerador 11, nivel 5 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca.

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de estos restos humanos, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de los restos humanos desde el momento en que se extrajo de la gaveta hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos humanos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5-E**. Se encontraba resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotulada como FOSA 5-E. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero; quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos humanos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompleto. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclado.

Finalizada la preparación de los restos óseos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no corresponden al cadáver, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las



desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas. De esta manera obtuvimos lo siguiente:
Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, se encontraron dos cubitos derechos, (elementos no asociados), se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-E, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a dos individuos, (NMI).

Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

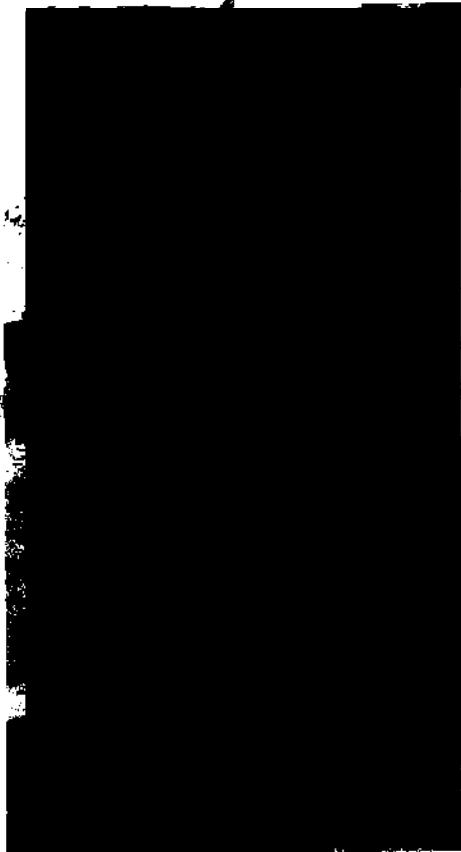
A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-E**, tal como fue recibida en el CEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción del cadáver, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 16 de julio del 2015.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrado como **FOSA 5.-E**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentra en proceso de reducción esquelética



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Departamento de Antropología Forense



Fosa 5-E. restos humanos.

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

Rev.:2

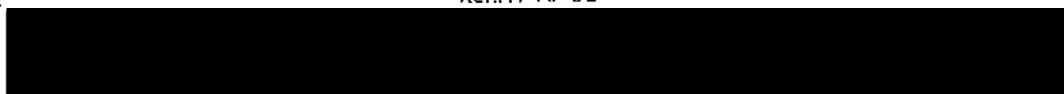


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

A continuación se presenta el inventario inicial del F5-E, realizado en la primera intervención que se hizo a los restos humanos:

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/ DESARTICULADO	PRESENCIA/ AUSENCIA
1	Cráneo		Incompleto	Desarticulado	Presencia
1	Mandíbula		Incompleta	Desarticulada	Presencia
-	Hicoides	-	-	-	Ausencia
-	Cartílago tiroideos	-	-	-	Ausencia
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Desarticulado/Osificado con cuerpo	Presencia
1	Cuerpo esternón	-	Completo	Desarticulado/Osificado con manubrio	Presencia
-	Xifoides	-	-	-	Ausencia
4	V. cervicales	-	Completas	Desarticuladas	Presencia
12	V. dorsales	-	Completas	Articuladas	Presencia
5	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Derechas	Completas 3-4 Incompletas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Articuladas	Presencia
CINTURA ESCAPULAR					
-	Clavícula	Derecha	-	-	Ausente
1	Clavícula	Izquierda	Incompleta	Desarticulada	Presencia
1	Escápula	Derecha	Incompleta	Izquierda	Presencia
1	Escápula	Izquierda	Completa	Izquierda	Presencia
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Completa	Desarticulado	Presencia
1	Húmero	Izquierdo	Incompleto	Desarticulado	Presencia
-	Cubito	Derecho	-	-	Ausencia
1	Cubito	Izquierdo	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Cubito	Izquierdo	Incompleto	Desarticulado	Presencia
-	Radio	Derecho	-	-	Ausencia
1	Radio	Izquierdo	Incompleto	Desarticulado	
CINTURÓN PÉLVICO					
1	Sacro	-	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxal	Derecho	Completo	Articulados	Presencia
1	Coxal	Izquierdo	Completo	Articulados	Presencia
EXTREMIDADES INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Incompleto	Articulado	Presencia
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto	Articulado	Presencia
1	Tibia	Derecha	Incompleta	Desarticulada	Presencia
-	Tibia	Izquierda	-	-	Ausente
1	Peroné	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
-	Peroné	Izquierdo	-	-	Ausencia
2	Huesos de pie	Derechos	Completos	Desarticulados	Presencia
10	Huesos de pie	Izquierdos	Completos	Desarticulados	Presencia

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

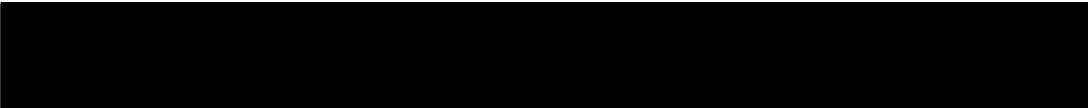




DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OSEOS

<p>CRÁNEO</p> <p>LA REPÚBLICA</p> <p>Procuraduría General de la República</p>	<p><u>Cráneo:</u> incompleto, desarticulado y en reducción esquelética, con huella de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización. Con desprendimiento de tejido compacto, dejando expuesto el tejido esponjoso del parietal derecho, en fase de ahumamiento. Huellas de exposición térmica que se ubica en forma irregular en hueso malar derecho extendiéndose hacia el hueso frontal derecho, pasando por la sutura coronal hasta el occipital. Ambos malares con exposición térmica, el derecho con pérdida de tejido óseo desnudo en fase de carbonización.</p> <div data-bbox="755 658 1117 1053" style="background-color: black; width: 223px; height: 147px; margin: 10px auto;"></div> <p>Cráneo F5-E. Norma frontal.</p> <p>Trauma: Presenta un orificio de forma circular ubicado en el borde lateral de hueso frontal y parietal izquierdos, pasando por la sutura coronal de 1.7 cm de diámetro, con bisel externo, que de este radiar dos trazos de fractura en forma lineales una de 2.5 cm de longitud y la otra de 3.7cm, la primera radia en dirección al hueso frontal y la segunda hacia el hueso temporal. En la cara exo y endocraneana se observa un trazo de fractura ubicada a una distancia de 1 cm del orificio antes descrito. Observando otro trazo de fractura que va de forma lineal del borde anterior de la escama del temporal hacia la línea media sagital de aproximadamente 6 cm de longitud. Observando huella de exposición térmica en fase de ahumamiento y carbonización en la el occipital, en la apófisis mastoide izquierda y malar izquierdo con solución de continuidad del hueso malar derecho en forma irregular de 2.5 por 1 cm aproximadamente. Con trazo de fractura en base de cráneo en forma diagonal de 1 cm de longitud. Con solución de continuidad de tejido óseo de arcos cigomáticos, derecho e izquierdo así como la porción lateral derecha del cráneo por la acción al fuego directo.</p>
---	--

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





<p>Comunidad</p> <p>MANDIBULA</p>	<p><u>Mandíbula:</u> incompleta, desarticulada, en reducción esquelética, presenta rama izquierda y porción lateral del cuerpo mandibular izquierdo. Se observa en su borde inferior huella de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización dejando expuesto tejido esponjoso.</p> 	
<p>CAJA TORÁCICA</p>	<p><u>Costillas:</u> presentes doce izquierdas y doce derechas, articuladas por tejido blando, completas. Se tomó la cuarta costilla derecha para estimación de edad biológica.</p> <p><u>Esternón:</u> completo con manubrio y en reducción esquelética, con huella de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento con pérdida de tejido compacto en cara anterior del manubrio dejando expuesto el tejido esponjoso.</p>	

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

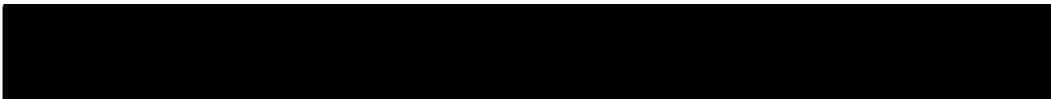
FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	<p><u>Vérttebras:</u> Presentes cervicales a partir de la C7 la L5 articuladas entre sí por tejidos blando y al sacro, coxales y arcos costales, por lo que se estima que se trata de un individuo. Se encuentran desarticuladas las vértebras cervicales C1 y C6.</p>
<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES</p> <p>REPUBLICA</p> <p>Comunidad</p>	<p><u>Clavícula:</u> ausencia de la derecha, la izquierda se encuentra desarticulada e incompleta, con huella de exposición térmica en su borde superior, en el tercio medio en fase de ahumamiento y carbonización, dejando expuesto el tejido esponjoso.</p> <p><u>Escápulas:</u> Ambas completas, desarticuladas y en reducción esquelética, la derecha incompleta con pérdida de la apófisis acromial.</p> <p><u>Húmeros:</u> los dos se encuentran desarticulados y en reducción esquelética. El izquierdo está incompleto, presenta pérdida de continuidad en su tercio distal óseo a nivel de epicóndilo, cóndilo y entrocócleas, por la acción tafonómica por el fuego directo, dejando expuesto el tejido esponjoso en esta área. El humero izquierdo se encuentra incompleto por corte tipo ventana para toma de muestra para análisis de ADN, en su tercio medial y proximal.</p> <p><u>Cubitos:</u> presentes dos cubitos derechos, incompletos, desarticulados, y en reducción esquelética. Uno de ellos presenta corte tipo ventana en el tercio proximal y medial para toma de muestra para análisis de ADN. El otros presenta solución de continuidad en tercio distal, ambos presentan huella de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización.</p> <p>Dado que son dos cubitos derechos, se consideran como elementos no asociados, por su morfología, y tamaño, se estima que el Número Minino de individuos (NMI) es de 2 (dos) personas. Será el Departamento de genética forense quien corrobore, verifique o descarte la asociación anatómica a nivel antropológico con el respectivo análisis de ADN.</p> <div data-bbox="600 1257 1177 1572" style="background-color: black; width: 355px; height: 117px; margin: 10px auto;"></div> <p><u>Radio:</u> Ausencia del derecho, el izquierdo, incompleto desarticulado, con corte tipo ventana en el tercio proximal para toma de muestra para análisis de ADN.</p>
<p>CINTURA PÉLVICA</p>	<p><u>Sacro:</u> completo en proceso de reducción esquelética y articulado a vértebras lumbares y a ambos coxales por tejido.</p> <p><u>Coxales:</u> completo en proceso de reducción esquelética y articulado al sacro por tejido. La articulación sinfisial está separada</p>



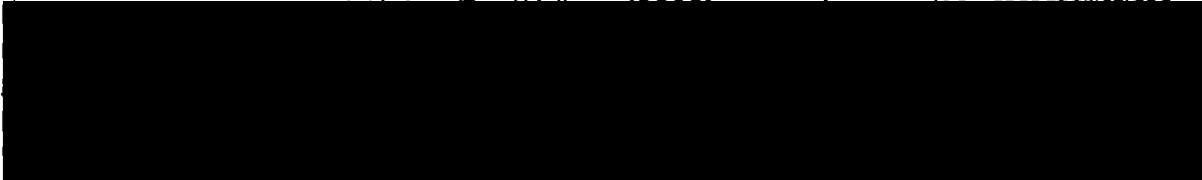
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

EXTREMIDADES INFERIORES	<p>Fémures: Se encuentran los dos elementos incompletos, en proceso de reducción esquelética y articulados a los coxales por tejido blando, presentan solución de continuidad en el tercio distal. Ambos presentan huella de exposición térmica al fuego directo, en fase de carbonización. El fémur derecho muestra corte tipo ventana a nivel de la diáfisis para toma de muestra para análisis de ADN.</p> <p>Peronés: El derecho, se encuentra desarticulado, completo, con corte tipo ventana para toma de muestra para análisis de ADN. Presenta un proceso de osificación antemorten (seña particular) en su tercio distal en la región del meollo externo. Ausencia del izquierdo</p> <p>Tibia: izquierda incompleta, presente solo el tercio proximal y con huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización, dejando expuesto el tejido esponjoso. Ausencia de la derecha</p> <p>Huesos del pie: desarticulados, incompletos y en reducción esquelética. Los elementos identificados en el lado izquierdo son astrágalo, calcáneo, navicular, dos cuña y 5 metatarsos. Del derecho se identificó un navicular y quinto metatarso.</p>
--------------------------------	--

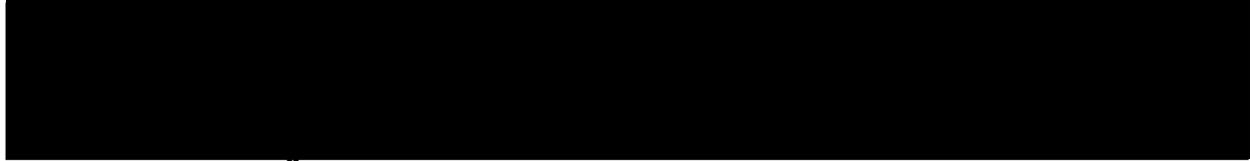
PERFIL BIOLÓGICO

Identificación de Sexo:

Cráneo



Pelvis



Considerando los datos obtenidos, los restos fueron identificados como del **sexo femenino**.



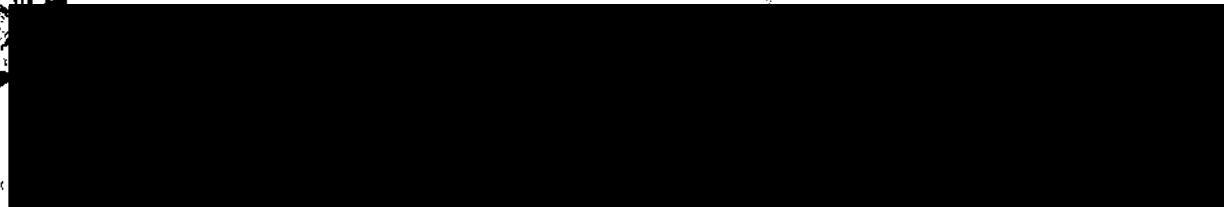
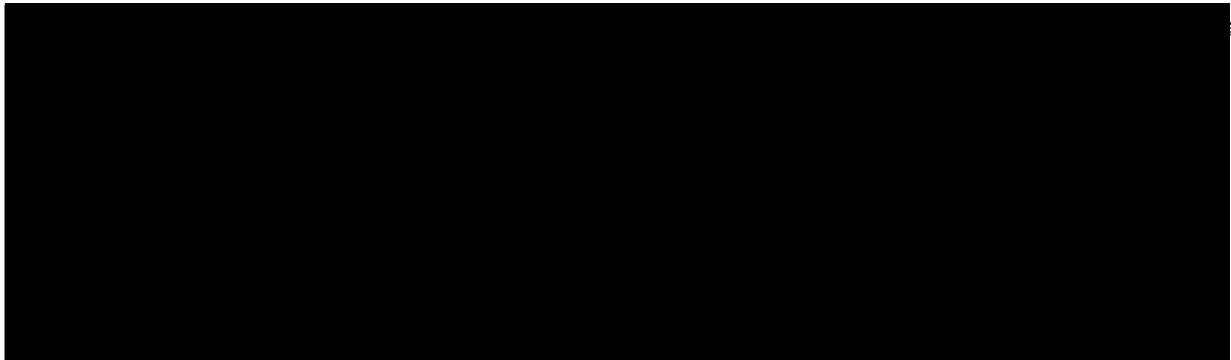
Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Resultado de medidas:

Índice craneal horizontal: (NO VALORABLE)

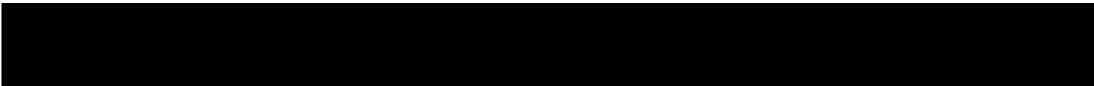
Índice nasal: 50.0 = MESORRINO (Mestizo)

Índice gnático: 88.76 = ORTOGNATO (Europeoide)

Resultado: No fue valorable tomar todas las medidas debido a la falta de continuidad en la morfología del cráneo ya que se encontraba fracturado, por lo que no es posible la valoración de la afinidad biológica.

Muestras genéticas tomadas al F5-E

Las reubicaciones que se realizaron consistieron en integrar a este individuo, la clavícula derecha y cúbito derecho procedentes de F5-F. Había 2 cúbitos izquierdos presentes, uno por resultado de genética se reubica en F5-F y el otro se quedó en este individuo. De los radios, el derecho, llega a partir de la Bolsa 1 y el izquierdo presente, se reubicó en F5-F. La tibia derecha se reubicó en bolsa de huesos extras.



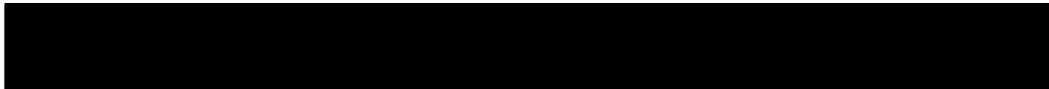


Bolsa para cadáver con huesos extras, recopilados de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.

A continuación se presenta el inventario final del individuo F5-E:

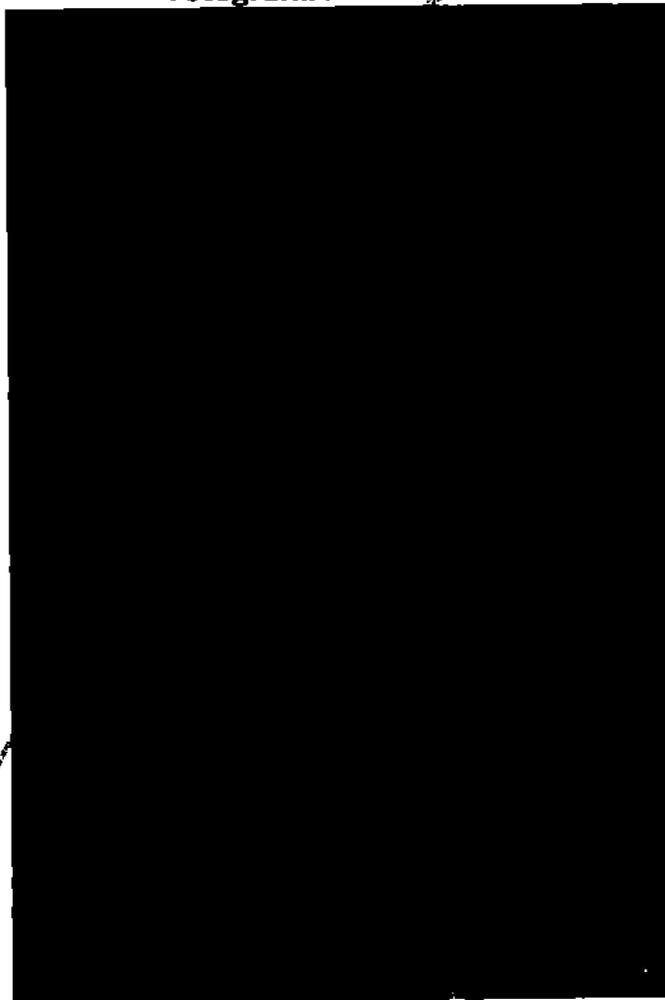
INVENTARIO FINAL DE RESTOS ÓSEOS				
	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
	Cráneo	-	Incompleto	Presente
	Mandíbula	-	Incompleta	Presente
	Hioides	-	-	Ausente
	Cartílago tiroides	-	-	Ausente
TÓRAX				
	Esternón	-	Incompleto	Presente
12	Costas	Derechas	Completas	Presentes
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Presentes
3	Vértabras	Cervicales	Completas	Presentes (1, 6 y 7)
12	Vértabras	Dorsales	Completas	Presentes
5	Vértabras	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
1	Clavícula	Derecha	Incompletas	Presente (Procede del F5-F)
1	Clavícula	Izquierda	Incompletas	Presente
1	Escápula	Derecha	Completas	Presente
1	Escápula	Izquierda	Completas	Presente
EXTREMIDADES SUPERIORES				
1	Húmero	Derecho	Incompleto (muestra para ADN)	Presente
1	Húmero	Izquierdo	Completo	Presente
1	Cubito	Derecho	Incompleto (Con corte para muestra)	Presente (Procede del F5-F)
1	Cubito	Izquierdo	Incompleto	Presente (había 2 cúbitos izquierdos, uno se reubica en F5-F y el otro se queda en F5-E)
1	Radio	Derecho	Incompleto (Con corte para muestra)	Presente (Procede de Bolsa 1)
-	Radio	Izquierdo	-	Ausente (el que estaba presente se reubicó en F5-F)
-	Mano	Derecha	-	Ausente
-	Mano	Izquierda	-	Ausente
CINTURA PÉLVICA				
1	Coxal	Derecho	Completo	Presente

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



1	Coxal	Izquierdo	Completo (corte en la sínfisis púbica por EAAF)	Presente
1	Sacro	-	Completo	Presente Coxis cubierto de tejido, no se observa
EXTREMIDADES INFERIORES				
1	Fémur	Derecho	Incompleto	Presente
1	Fémur	Izquierdo	Incompleto	Presente
-	Rótula	Derecha	-	Ausente
-	Rótula	Izquierda	-	Ausente
-	Tibia	Derecha	-	Ausente (Este fragmento se reubicó en la bolsa de huesos extras)
-	Tibia	Izquierda	-	Ausente
1	Peroné	Derecho	Incompleto (corte en ventana para muestra de ADN)	Presente
-	Peroné	Izquierdo	-	Ausente
-	Pie	Derecho	-	Ausente
-	Pie	Izquierdo	-	Ausente

Fotografía final del FS-E



Rev:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
MEXICO, D.F.
Comunidad

RESULTADOS

AVERIGUACIÓN PREVIA	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO (Bulkstra & Ubelaker, 1994)	
EDAD Cuarta costilla(Iscan y Loth, 1989), Sífnisis pública (Suchey & Brooks, 1990)	
ESTATURA (Trotter y Gieser según Bass, 1996)	
AFINIDAD BIOLÓGICA	
SEÑAS PARTICULARES	

CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo¹ la Antropología Física forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas particularidades diversas desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; Arturo Valls (1995) la define como: "El estudio del origen, naturaleza y evolución de la variabilidad biológica de los grupos humanos en su doble dimensión, histórica y espacial, teniendo en cuenta la interacción de los factores biológicos, ambientales (naturales y artificiales-culturales) y comportamentales (sociales, culturales y psicológicos) ejercen tanto en el común de los individuos de nuestra especie como de los diferentes grupos y poblaciones de Homo sapiens."

Así, la aplicación de la Antropología Física en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica, que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así, la Antropología Física requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, por tanto, la Antropología Forense, a define la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

En el caso de cadáveres o restos óseos humanos, la Osteología en el ámbito forense, permite delimitar el campo de investigación a través de los atributos biológicos individuales que ayudan

¹ El término Individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevo en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.

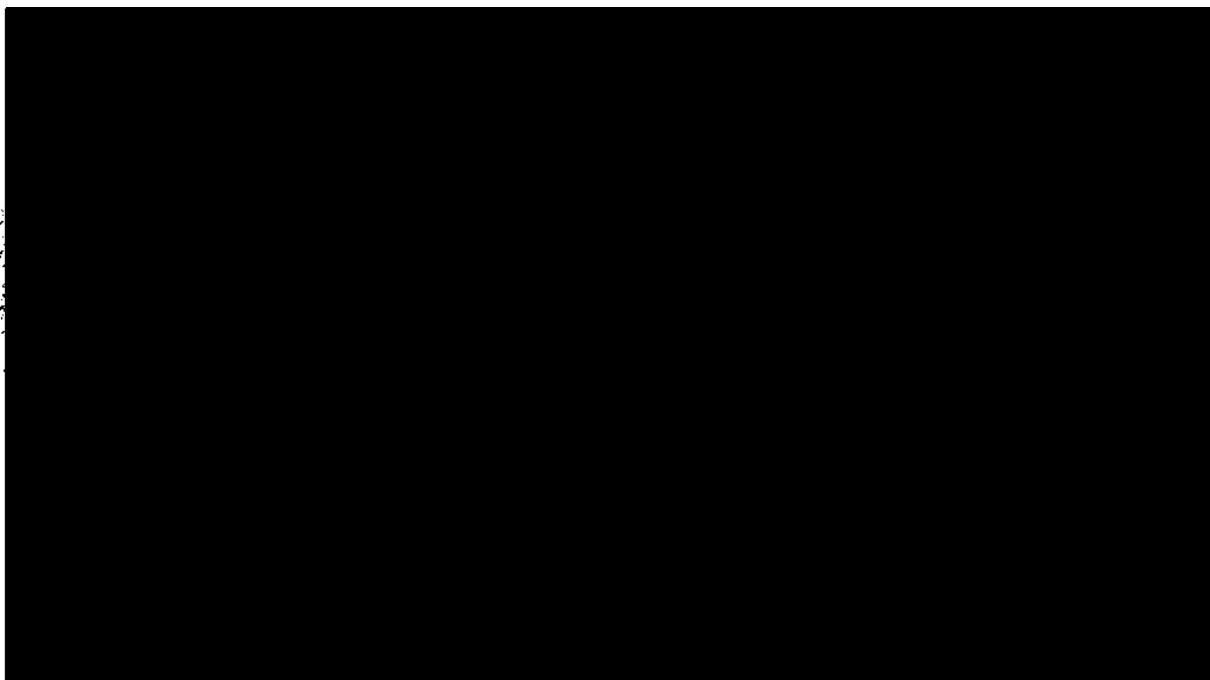


LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

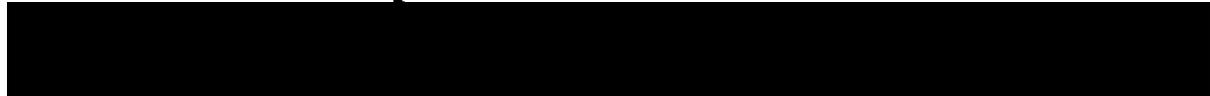


a delimitar el campo de investigación dentro de un determinado conjunto de personas y establecer la identidad individual (Withe & Folkens, 2005).

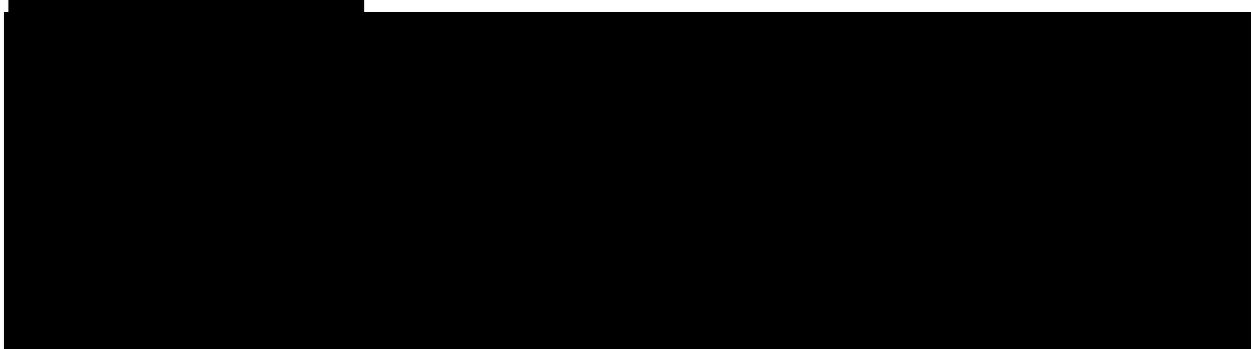
Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense, es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como, la identificación de la afinidad biológica.



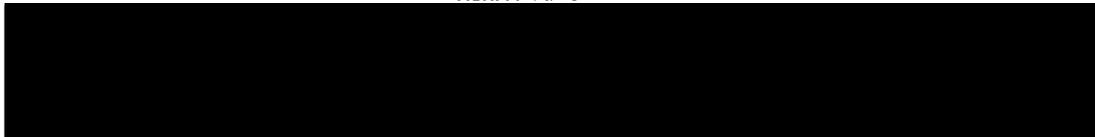
restos.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



² La diferenciación sexual de la extremidad cefálica se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.





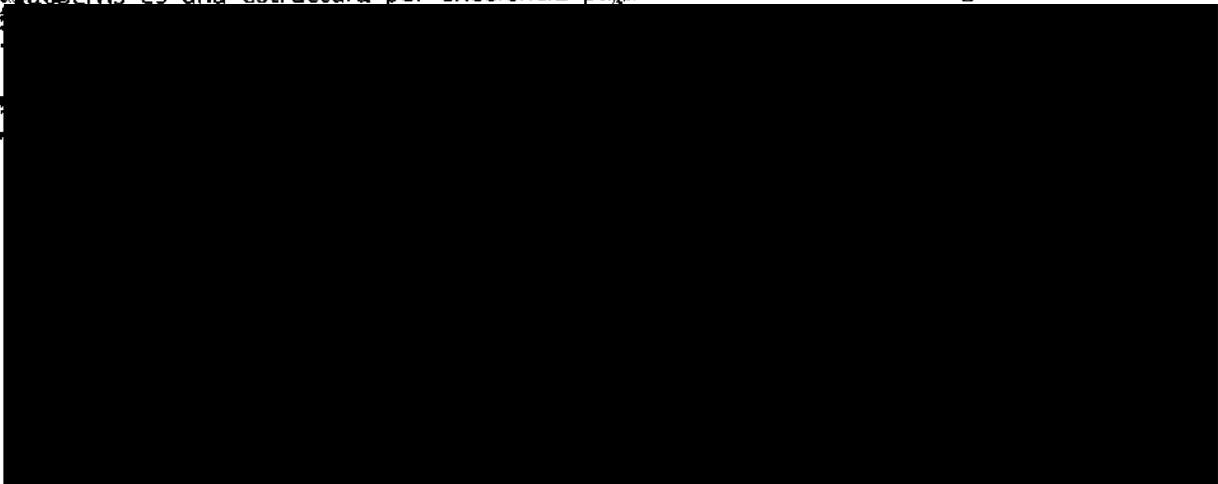
más completa posible de las particularidades biológicas de los individuos y de su conjunto, recurriendo a sus restos óseos en calidad de fuente de información.

Una de las estructuras más confiables para estimar la edad por ser menos modificable por sus características morfológicas y de ubicación, es el cuarto arco costal. Estudios osteológicos, histológicos y también radiográficos han demostrado, que los extremos esternales de las costillas muestran cambios relacionados al proceso de envejecimiento. En los métodos macroscópicos, las costillas esternales por su posición y función constituyen un sitio particular excelente para la observación de la metamorfosis durante la vida del individuo. La unión costocondral se localiza en un lugar relativamente estable, poco sujeto a efectos de locomoción, embarazo, parto o peso de una persona (Iskan et al. 1984, 1985 en Krenzer, 2006).

Indudablemente la metamorfosis de la cuarta costilla brinda aportes significativos para la determinación de la edad, pero a causa de la preservación precaria del área específica de la costilla, sea la tercera, cuarta o quinta en restos óseos enterrados, su aplicación en los casos forenses e históricos se manifiesta definitivamente limitada (Krenzer, 2006).

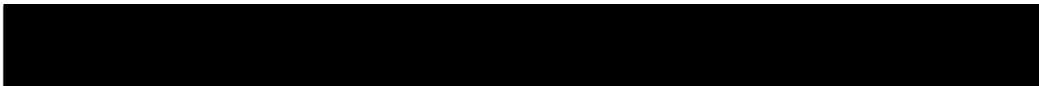
Lo que al hacer el estudio se observó que el 4to arco costal izquierdo, presentaba características correspondientes a la Fase V (Iskan & Loth, 1984).

La pelvis es una estructura por excelencia para estimar la edad osteológica debido a las



La pelvis es una estructura por excelencia para estimar la edad osteológica debido a que la sínfisis púbica, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, que la convierten en una especie de epífisis ósea hace que esta porción de la pelvis posea una gran popularidad en los estudios forenses y arqueológicos.

Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierten en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides o raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos o raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos o raza roja* (indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos o raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, deja fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término "subespecie".



Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* -entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente- dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.

AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTRPOLOGÍA FORENSE

Se toma como referencia el fenotipo -entendido como las propiedades observables de un organismo controladas genéticamente- aplicado a aquellas características que conserven los descendientes de estos linajes originarios: Afro-descendiente. Individuo descendiente de grupos humanos originarios del Continente Africano, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Euro-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Europeo, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Asio-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Asiático, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Descendiente Mestizo-americano. Individuo descendiente de la mezcla entre amerindios con prácticamente cualquier otro grupo humano, distribuidos en todo el Continente Americano, principalmente en aquellos países donde predominaron los procesos de mestizaje durante la conquista europea.

De lo anterior, se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

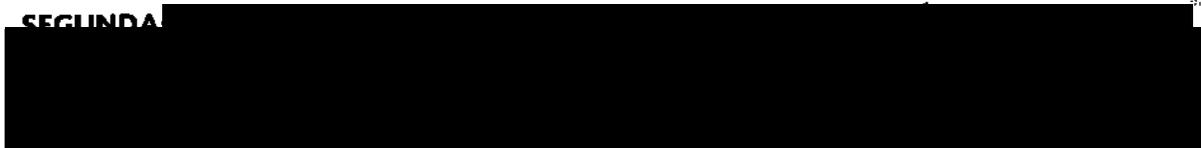
PRIMERA

[Redacted text block]

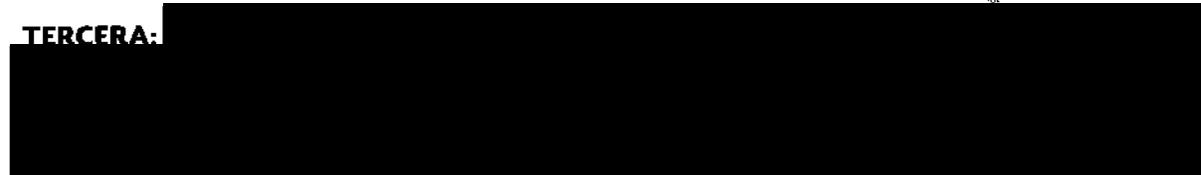
[Redacted text block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SEGUNDA:

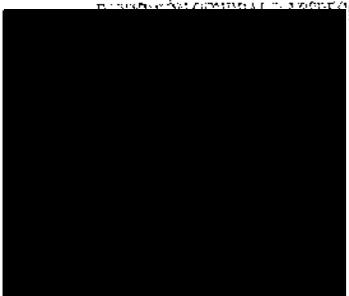
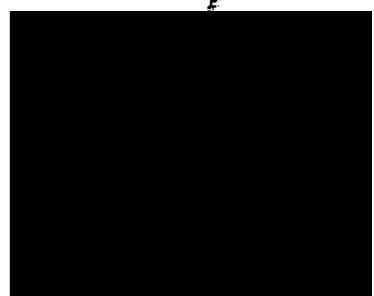
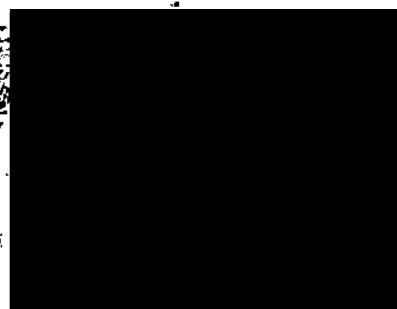


TERCERA:



ATENTAMENTE
PERITOS OFICIALES.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



BIBLIOGRAFÍA

- Udo Krenzer (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- White, Tim (1999). "Human Osteology". 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley.
- Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2008). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005). "The human bone manual". Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- Walker, Phillip (2008). "Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits". En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.
- Bruzek, Jaroslav (2002). "A method for visual determination of sex, using the human hip bone". En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.
- Burns, K. R., Wallington, J., Trellisó, L., & Campillo, D. (2008). "Manual de antropología forense". Ediciones Bellaterra.
- Schaefer, M., Black, S. M., & Scheuer, L. (2009). "Juvenile osteology: a laboratory and field manual". Academic.
- Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). "Forensic human identification: An introduction". CRC Press.
- Bass, W. M. (1987). "Human Osteology: A Laboratory and Field Manual". Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia, Missouri: Missouri Archeological Society.
- Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). "Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method". American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.
- DiGangi, E. A., Bethard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). "A new method for estimating age-at-death from the first rib". American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.
- Hartnett, K. M. (2010a). "Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone". Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.
- Hartnett, K. M. (2010b). "Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib". Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Rev.:2

Ref.:IT-AE-01

FO-AF-08





RECIBIDO

08 DIC 2015

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Número de Folio: 85890

Expediente: A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

Rel: AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014

AP/PGR/GRO/IGU/I/001/2015

Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal, 07 de Diciembre de 2015.

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SEIDO
PRESENTE.

Las que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología Forense, adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

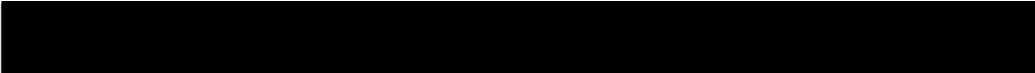
En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2844/2014**, con fecha de 25 de noviembre de 2014, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "... designe a peritos en materia de **ANTROPOLOGÍA**, para continuar con los trabajos antropológicos a los 28 cadáveres localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED]

ANTECEDENTES

El día 07 de noviembre de 2014 fuimos designadas previamente por nuestro superior para intervenir en los cadáveres relacionados con la averiguación **AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014** a los 28 cadáveres que fueron localizados el 04 de octubre de 2014 en la localidad de [REDACTED] que actualmente están resguardados en el Centro Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR).

MATERIAL DE ESTUDIO

- Un cadáver registrado como **FOSA 5-F**, exhumado el 04 de octubre 2014. Se encontraba resguardado en el refrigerador 11, nivel 5 del CEMEFO, embalado dentro de bolsa para cadáver color blanca.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de estos restos humanos, se emplearon los métodos descriptivo, analítico comparativo y métrico.

METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de los restos humanos.
- Descripción general de los restos humanos.
- Limpieza e inventarios de los restos humanos.
- Análisis osteológico de los restos humanos.
- Elaboración del dictamen.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El procedimiento para el estudio osteológico consistió en registrar fotográficamente la bolsa de cadáver desde el momento en que se extrajo de la gaveta, hasta ser abierta para describir su contenido, incluyendo la descripción de los restos humanos. Posteriormente, se realizó un inventario de los elementos presentes, ausentes, así como, aquellos que se encontraban articulados, desarticulados y a los cuales, se les realizó estudios anteriores para su identificación. Seguidamente, se realizó el análisis antropológico para la obtención del perfil biológico consistente en la identificación de sexo y la estimación de edad, estatura y filiación biológica.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de restos humanos registrados como **FOSA 5-F**. Se encontraba resguardado en una bolsa para cadáver plástica, color blanco, rotulada como FOSA 5-F. Los restos fueron recuperados en Iguala, Guerrero por peritos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, quienes hicieron el procedimiento de recuperación (exhumación), embalaje, registro y resguardo. Posteriormente fueron trasladados vía terrestre el día 24 de octubre de 2014 a las instalaciones del Centro Médico Forense Federal y recibidos por el personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales, se resguardaron en las gavetas para su conservación.

El Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), fue el primer personal que intervino en los restos humanos para realizar el estudio antropológico de perfil biológico; posteriormente intervino el personal de la CGSP-PGR. Iniciamos con el procedimiento de recepción de muestra, el cual consiste en fijar fotográficamente el material de estudio y cotejar el contenido de la bolsa. Se trata de restos humanos se observaron en proceso de reducción esquelética e incompletos. Posteriormente se realizó una revisión individual de cada estructura ósea por separado observando su morfología e identificar el hueso de que se trata. Continuamos con la limpieza con agua corriente y jabón de los huesos. Una vez seca cada estructura ósea se continuó el análisis rotulando cada hueso respetando la nomenclatura asignada inicialmente, se lateralizó cada estructura ósea. Durante el proceso nos percatamos de que los restos estaban mezclados. Finalizada la preparación de los restos, se procedió a su análisis. Considerando que los restos estaban mezclados, primero se inició con un inventario inicial, posteriormente se verificó las estructuras óseas articuladas y las desarticuladas, obteniendo así los elementos que no corresponden al cadáver, las cuales por su morfología y/o características físicas no se asocian con los demás elementos óseos. Posteriormente fue verificada la asociación anatómica haciendo una revisión céfalo caudal entre las estructuras óseas no asociadas y las

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



desarticuladas con las articuladas obteniendo de esta manera las posibles asociaciones anatómicas. De esta manera obtuvimos lo siguiente:

Una vez lateralizadas las estructuras óseas desarticuladas, se encontraron dos cúbitos derechos y un izquierdo, dos radios derechos, cuatro escápulas, dos derechas y dos izquierdas y cuatro tibias, dos izquierdas y dos derechas (elementos no asociados) y se estima que los restos contenidos en la bolsa F5-F, en fecha 01 de enero de 2015, corresponden a dos individuos, (NMI).

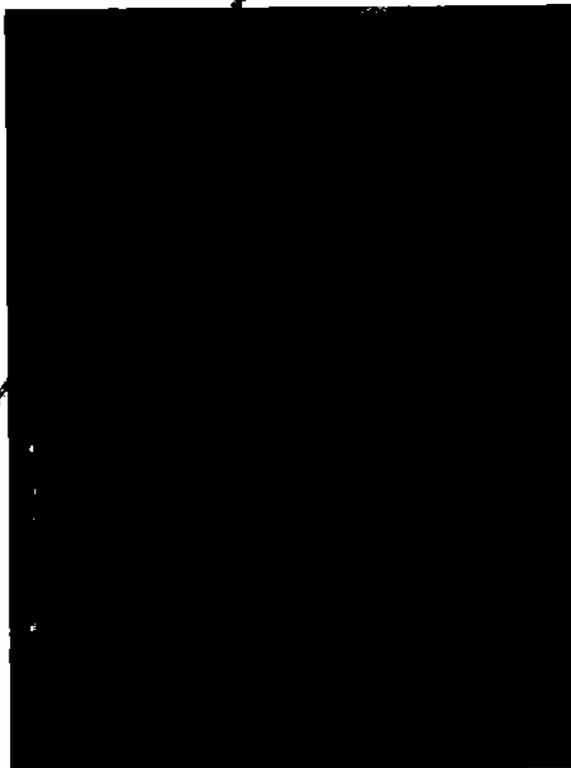
Trabajando conjuntamente con el personal pericial de la EAAF en diferentes fechas se llevaron a cabo posibles asociaciones anatómicas a nivel antropológico, las cuales fueron corroboradas o descartadas genéticamente. Los resultados en genética modificaron los inventarios óseos iniciales, sin embargo las estructuras óseas cambiadas no afectaron en forma contundente para obtener el diagnóstico del perfil biológico de cada uno de los cadáveres de esta fosa.

A continuación se presenta el inventario inicial que se realizó finales del 2014 de la bolsa para cadáver identificada como **F5-F**, tal como fue recibida en el CEMEFO, estableciendo con ello un individuo (NMI). Después se presenta la descripción del cadáver, el perfil biológico, y para finalizar el inventario óseo final de elaborado en fecha 16 de julio del 2015.

DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS HUMANOS

Se trata de restos humanos registrado como **FOSA 5.- F**, exhumados el 04 de octubre de 2014; los cuales se encuentra en proceso de reducción esquelética.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Servicios a la Ciudadanía
Instituto de Antropología Forense

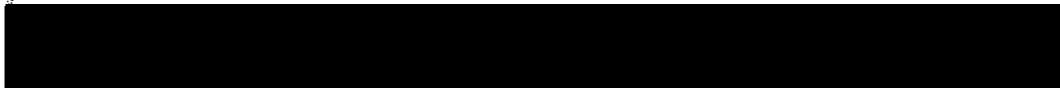


F5-F, cadáver incompleto.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

A continuación se presenta el inventario inicial del F5-F, realizado en la primera intervención que se hizo a estos restos humanos:

INVENTARIO INICIAL DE RESTOS HUMANOS					
#	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	ARTICULADO/ DESARTICULADO	PRESENCIA/AUSENCIA
1	Cráneo	-	Incompleto	Desarticulado	Presencia
1	Mandíbula	-	Completa	Desarticulada	Presencia
	Hioides	-	-	-	Ausencia
-	Cartílago tiroideos	-	-	-	Ausencia
TÓRAX					
1	Manubrio	-	Completo	Articulado con 1ª costilla	Presente
-	Cuerpo esternón	-	Completo	Desarticulado	Presente
-	Xifoides	-	-	-	Ausente
1	V. cervicales (atlas)	-	Completas	Articulado al Cráneo	Presencia
8	V. dorsales	-	Completas	Articuladas	Presencia
5	V. lumbares	-	Completas	Articuladas	Presencia
12	Costillas	Derecha	Completas	Parcialmente articuladas	Presencia
12	Costillas	Izquierda	Completas	Parcialmente articuladas	Presencia
CINTURA ESCAPULAR					
1	Clavícula	Derecha	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Clavícula	Derecha	Incompleta	Desarticulada	Presencia
1	Clavícula	Izquierda	-	-	Ausencia
1	Escapula	Derecha	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Escápula	Izquierda	Completa	Desarticulada y una articulada al húmero	Presencia
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Húmero	Izquierdo	Completo	Articulado con escápula	Presencia
2	Cúbitos	Derechos	Completos	Desarticulados	Presencia
2	Cúbito	Izquierdo	Incompleto	Desarticulado	Presencia
2	Radio	Derecho	Completos	Desarticulado	Presencia
2	Radio	Izquierdo	Incompleto	Desarticulado	Presencia
5	Metacarpos	-	Completos	Desarticulado	Presencia
5	Carpos	-	Completos	Desarticulado	Presencia
4	Falanges proximales	-	Completos	Desarticulado	Presencia
4	Falanges mediales	-	Completos	Desarticulado	Presencia
CINTURÓN PÉLVICO					
1	Sacro	-	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Derecha	Completo	Articulado	Presencia
1	Coxales	Izquierda	Completo	Articulado	Presencia
EXTREMIDAD INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Completo	Desarticulado	Presencia
1	Fémur	Izquierdo	Completo	Articulado	Presencia
-	Rótula	Derecha	Completa	Desarticulada	Presencia
1	Rotula	Izquierda	-	-	Ausencia
2	Tibias	Derechas	Desarticuladas	Incompletas	Presencia
2	Tibias	Izquierdas	Incompletas	Desarticuladas	Presencia
1	Peroné	Derecho	Incompleto	Desarticulados	Ausencia
2	Peronés	Izquierdos	1 Completo, 1 incompleto	Desarticulado	Presencia
3	Huesos de pie	-	Completos	Desarticulados	Presencia

5 001275
 GENERAL DE LA REPUBLICA
 de Derechos
 y Servicios al
 Investiga

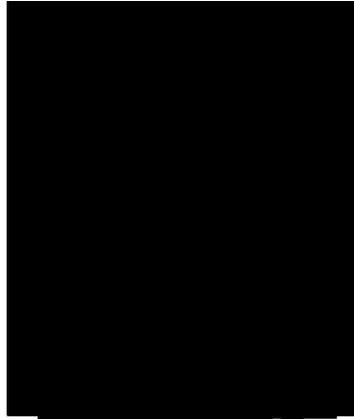
LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS OSEOS

Cráneo: Al restaurar el cráneo con ocho fragmentos de tejido óseos se observa macroscópicamente huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de ahumamiento y carbonización dejando expuesto en el área frontal, temporal, parietal derecho y occipital.

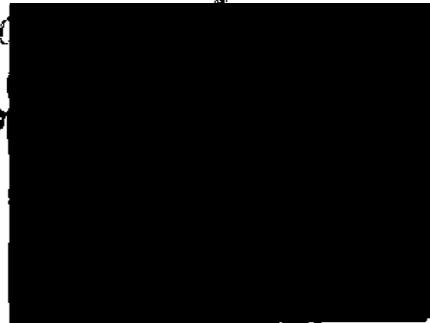
Trauma:
Presenta orificio de forma circular de 0.6 cm de diámetro ubicado a 2 cm de la línea media sagital y el borde inferior del occipital



Cráneo Norma anterior.



Cráneo Norma posterior



Cráneo Norma lateral derecho.



Cráneo Norma posterior

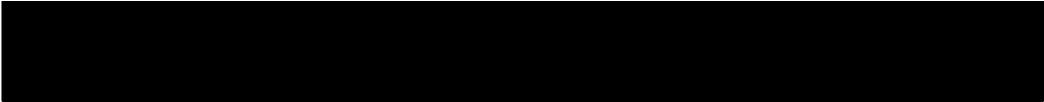


Cráneo Norma basal.



CRÁNEO
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Antropología Forense

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





<p>CAJA TORÁCICA</p>	<p><u>Esternón:</u> se encuentra manubrio y cuerpo, desarticulados y en reducción esquelética. El manubrio está articulado con el primer arco costal derecho.</p> <p><u>Costillas:</u> Hay 12 derechas, todas completas, 7 están desarticulados, en proceso de reducción esquelética sin huellas de acción tafonomica y 5 articulados a vertebras dorsales arcos costales. Los arcos costales Izquierdos 7 se encuentran desarticulados, 5 articulados por colgajo de piel al humero y escapula izuierda. Se observa macroscopicamente que un arco costal presenta huellas de exposción termica al fuego directo en borde inferior, dejando expuesto el tejido esponjoso.</p> <p><u>Vértebras:</u> Se encontraron 9 dorsales y 4 lumbares, completas y en proceso de reducción esqueléticas., todas articuladas entre sí hasta el sacro.</p>
<p>CINTURA ESCAPULAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES</p>	<p><u>Clavícula:</u> ausencia de la derecha, la izquierda se encuentra completa, en reducción esquelética, desarticulada. Presenta proceso de osificación por lesión antigua (fractura) a nivel del tercio medio.</p> <div data-bbox="683 951 1187 1137" style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div> <p><u>Humeros:</u> ausencia del izquierdo, el derecho está completo y en reducción esquelética y desarticulado.</p> <p><u>Escapulas:</u> se encontraron cuatro elementos, dos derechas y dos izquierdas, todos están desarticuladas y en reducción esquelética. Las izquierdas, una presentan corte linea en el borde externo para toma de muestra de ADN, con pérdida de tejido óseo a nivel del borde interno y medial, con trazos de fractura de forma irregular; la otra se encuentra completa y articulada con tejido al humero. Las escapulas derechas están completas, desarticuladas y en reducción esquelética.</p> <p><u>Cubitos:</u> en este caso, se encontraron tres elementos, dos derechos y un izquierdo, todos desarticulados y en reducción esquelética. El izquierdo está incompleto, presenta con huellas de exposición termina al fuego directo en fase de carbonización en región posterior y medial con exposición del tejido esponjoso con pérdida de continuidad del tercio medial y distal con borde irregulares. Uno de los cúbitos derechos está completo y unido por ligamento a un radio. El otro derecho está incompleto con ausencia del tercio distal.</p> <p><u>Radios:</u> Se trata de dos elemento derechos, uno se encuentra completo y unido por ligamento al cubito y el otro está incompleto con ausencia de tercio distal.</p>

ERAL DE LA REPÚBLICA
a Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

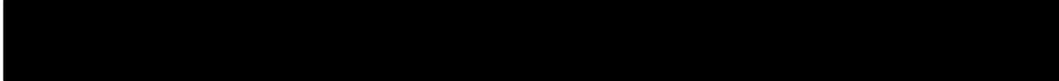


	<p><u>Huesos de la mano:</u> incompletos, en reducción esquelética, con huellas de exposición térmica al fuego directo, carbonizados. Corresponden 4 carpos, 15 metacarpos y 4 falanges.</p>
<p>CINTURA PÉLVICA</p>	<p><u>Coxales:</u> el derecho está desarticulada y en reducción esquelética, presenta corte a nivel de sínfisis púbica, elemento que se extrajo para ser valorado morfológicamente para estimación de edad. El izquierdo presenta restos de tejido blando en estado de adipocira, está articulado al sacro y al fémur.</p> <p><u>Sacro:</u> Completo y articulado con coxal izquierdo y quinta lumbar, presenta restos de tejido blando en estado de adipocira, articulado a L5 y al coxal izquierdo.</p>
<p>EXTREMIDADES INFERIORES</p>	<p><u>Fémures:</u> Se encontraron un elemento derecho e izquierdo, sin embargo, por morfología parece no corresponder a un mismo individuo. El izquierdo está completo articulado con coxal izquierdo en proceso de reducción esquelética a partir de su tercio proximal. Fémur derecho se encuentra desarticulado, incompleto en reducción esquelética, con huellas de exposición térmica al fuego directo a nivel del tercio distal cara anterior y medial, dejando expuesto el tejido esponjosos en la región del cóndilo medial. Presenta corte tipo ventana en cara anterior, tercio proximal y medial para muestra de ADN.</p> <p><u>Tibias:</u> Se encontraron cuatro elementos, dos izquierdo y dos derechos, todos en desarticulados y en reducción esquelética. Una de las derechas está completa, pero presenta con corte tipo ventana para muestras de ADN. La otra tibia derecha está fragmentada, conformada por un fragmento del tercio proximal y un fragmento de epífisis distal. Ambas tibias están incompletas a nivel del tercio distal, una presenta huellas de exposición al fuego directo en su fase de carbonización y ahumamiento y la otra con corte tipo ventana para muestras de ADN en su tercio proximal de la diáfisis.</p> <p><u>Peronés:</u> se hallaron 3 peronés, un derecho y dos izquierdos. Todos están desarticulados y en reducción esquelética. Los derechos están completos y el izquierdo incompleto en su tercio proximal con huellas de exposición térmica.</p> <p><u>Huesos de pie:</u> se encuentran incompletos, desarticulados, en reducción esquelética con huellas de exposición térmica al fuego directo en fase de carbonización. Integrado por 9 tarsos derechos y 7 izquierdos, 5 metatarsos derechos y 6 izquierdos y 3 falanges.</p>



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos
 y Servicios de
 Investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación





PERFIL BIOLÓGICO

Estimación de Sexo:

Cráneo

[Redacted]

Pelvis

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Estimación de Estatura:

[Redacted]

Estimación de Afinidad Biológica

Se tomaron las siguientes medidas para la afinidad biológica:

Medidas del índice craneal horizontal: – Anchura craneal máxima (eu-eu): (NO VALORABLE) – longitud glabello-occipital (gl-op): (NO VALORABLE) - Altura nasal (n-ns): 5.1 cm – anchura

Rev.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

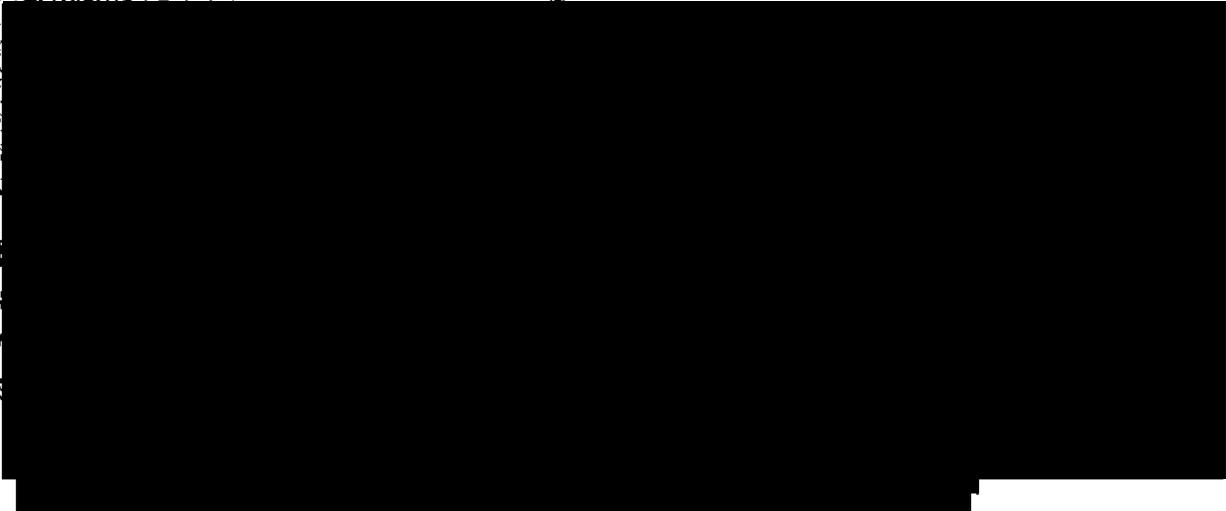


nasal (al-al): 2.3 cm. – longitud de la base facial (ba-pr): 8.9 cm y base del cráneo (ba-n): 9.9 cm.



Muestras genéticas tomadas al F5-F.

En el proceso de lateralización e inventario, se tomaron diversas muestras a modo de individualizar este cadáver, ya que presentaba duplicidad en algunos elementos óseos. Por ello, se realizó una primera toma de los siguientes elementos óseos: omóplato izquierdo, que correspondía al F5-C, tibia derecha y tibia izquierda correspondían al F5-D, cúbito izquierdo de F5-E correspondía al F5-F, radio izquierdo correspondía a F5-C, peroné izquierdo correspondía a F5-D. Cúbito derecho correspondía a F5-E. Por otro lado, los elementos como 2do premolar superior izquierdo, 1er premolar inferior izquierdo y fragmento de fémur derecho, correspondía al mismo F5-F¹.



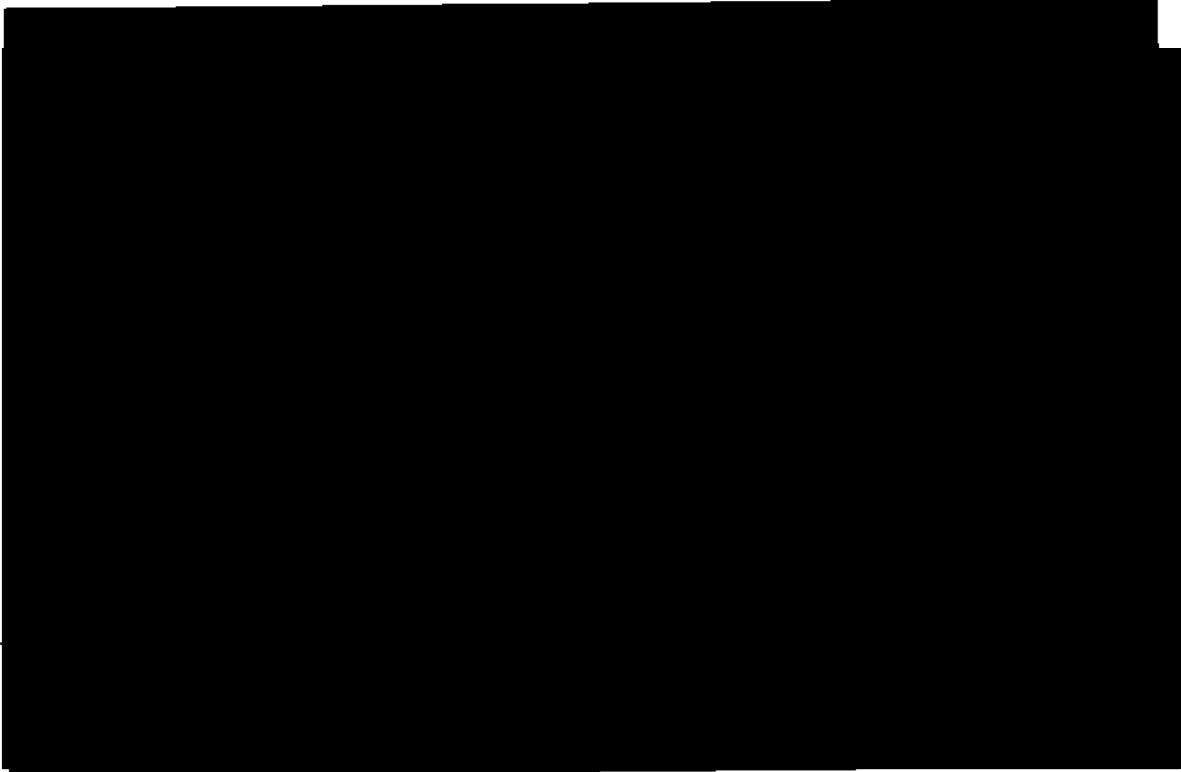
TERA
e Dár
r Serv
-Inves

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Cubito izquierdo, fragmento de tibia derecha, huesos de mano, pies, todos estos elementos óseos se reubicaron en la bolsa para cadáver rotulada como "CERRO PUEBLO VIEJO, HUESOS EXTRAS, (FOSAS)". Esta bolsa se hizo con la finalidad de incluir los elementos óseos que no tienen correspondencia anatómica ni correspondencia genética con ninguno de los cadáveres de esta fosa.

¹ Información específica revisar en dictamen de genética.





Bolsa para cadáver con huesos extras, recogidos de los diferentes individuos a los cuales estos elementos óseos no corresponden.

A continuación se presenta el inventario final del individuo F5-F:

INVENTARIO FINAL DE RESTOS ÓSEOS				
CANTIDAD	ELEMENTO ÓSEO	LATERALIDAD	CONDICIÓN	PRESENCIA AUSENCIA
EXTREMIDAD CEFÁLICA				
1	Cráneo	-	Completo	Presente
1	Mandíbula	-	Completa	Presente
-	Hioides	-	-	Ausente
-	Cartílago tiroides	-	-	Ausente
TÓRAX				
1	Esternón		Completo	Presente
12	Costillas	Derechas	Completas	Presentes
12	Costillas	Izquierdas	Completas	Presentes
-	Vértebras	Cervicales	-	Ausentes
12	Vértebras	Dorsales	Completas	Presentes (Llegan 4 vértebras de la Bolsa 1)
5	Vértebras	Lumbares	Completas	Presentes
CINTURA ESCAPULAR				
1	Clavícula	Derecha	Completa	Presente, con fractura (había 2 clavículas, una corresponde al F5-E y la otra corresponde al F5-F)
-	Clavícula	Izquierda	-	Ausente (Corresponde al F5-E)
-	Escápula	Derecha	Incompleta (con corte para muestra)	Presente

Rev:2

Ref: IT-AF-01

FO-AF-08



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

				(Había 2 escápulas derechas: la (1) corresponde al F5-D y la (2) corresponde al F5-F)	
1	Escápula	Izquierda	Completa	Presente	
EXTREMIDADES SUPERIORES					
1	Húmero	Derecho	Incompleto (con corte para muestra)	Presente	
1	Húmero	Izquierdo	Completo	Presente	
1	Cubito	Derecho	Completo	(Son 2 cúbitos derechos, uno corresponde por morfología y articulación al F5-F está articulado al radio; el otro, corresponde al F5-E)	
1	Cubito	Izquierdo	Completo (con corte para muestra)	Presente (Proviene del F5-E. Un segundo cúbito izquierdo incompleto se reubicó en huesos extras)	
1	Radio	Derecho	Completo	Presente (Se reasocia por morfología y articulación aun cuando el radio tenga diferencia en longitud. Este hueso está unido al cúbito derecho)	
1	Radio	Izquierdo	Incompleto (con corte para muestra)	Presente (Proviene de F5-E)	
-	Mano	Derecha	-	Ausente	Se reubicaron en la bolsa de huesos extras
-	Mano	Izquierda	-	Ausente	
CINTURA PÉLVICA					
1	Coxal	Derecho	Completo	Presente	
1	Coxal	Izquierdo	Completo	Presente	
1	Sacro	-	Completo	Presente	
EXTREMIDADES INFERIORES					
1	Fémur	Derecho	Completo (con corte para muestra)	Presente	
1	Fémur	Izquierdo	Completo	Presente	
-	Rótula	Derecha	-	Ausente	
-	Rótula	Izquierda	Completa	Presente (Proviene de F5-D por asociación morfológica)	
-	Tibia	Derecha	-	Ausente (había un fragmento presente, el cual se reubica en la bolsa de huesos extras)	
1	Tibia	Izquierda	Incompleta	Presente (Había 2 tibias, una corresponde a F5-F y la otra se reubica en F5-D)	
-	Peroné	Derecho	-	Ausente (el que estaba presente se reubicó en D)	
-	Peroné	Izquierdo	Incompleto (con corte para muestra)	Presente (Había 2 peronés izquierdos, uno se reubicó en D y el otro pertenecía a F5-F)	
-	Pie	Derecho	-	Ausente	Se reubicaron en la bolsa de huesos extras
-	Pie	Izquierdo	-	Ausente	

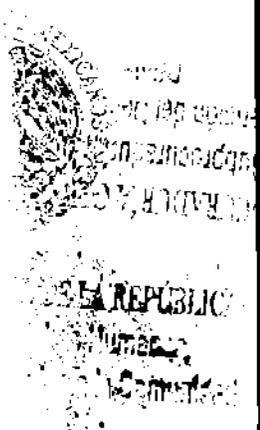
GENERAL...
...
...
...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





Fotografía final del FS-F



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

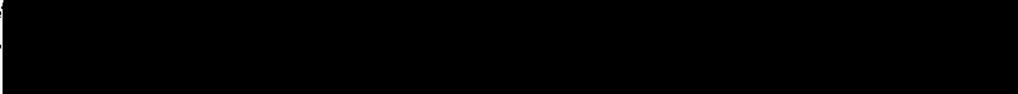
RESULTADOS

INVESTIGACIÓN PREVIAS	A.P./PGR/GRO/IGU/I/1196/2014
SEXO	
EDAD	
ESTATURA	
AFINIDAD BIOLÓGICA	

Rev.:2

Ref.:IT-AF-01

FO-AF-08





CONSIDERACIONES

Para llegar al reconocimiento de un individuo² la Antropología Física Forense requiere de observar el cuerpo y esqueleto humano, interpretando aquellas características físicas que indican las condiciones generales de vida y salud de una persona en la que se han ido plasmando en su estructura corpórea las vivencias desde la infancia hasta la adultez. Estas expresiones físicas, representan las experiencias individuales a lo largo de la vida, por lo que cada individuo, presenta marcas corporales diferentes, haciendo que exista una variabilidad biológica en las poblaciones humanas, siendo estas particularidades, cada vez más numerosas.

La Antropología Física estudia esas diversas particularidades, desde tiempos antiguos para comprender la variabilidad en la actualidad; en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así la Antropología Física forense requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, tal que es definida por la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

Así, la aplicación de la Antropología Física en el ámbito médico legal, tiene injerencia en observar esas individualidades físicas resultado de la variabilidad biológica, que permiten diferenciar a un individuo y por lo tanto, identificarlo, sobre todo en el caso de cadáveres, cuando estos son encontrados en diferentes estados de conservación como putrefactos, descuartizados, desmembrados, segmentados, carbonizados, esqueletizados, es decir, principalmente cuando los métodos convencionales de identificación son rebasados por la violencia ejercida a los cuerpos. Así, la Antropología Física requiere de los conocimientos, métodos y técnicas de la Osteología y Somatología para llegar a la identificación de un individuo, por tanto, la Antropología Forense la define la American Board of Forensic Anthropology (ABFA) como "El estudio y práctica de la aplicación de los métodos de la Antropología Física en los procesos legales".

En el caso de cadáveres o restos óseos humanos, la Osteología en el ámbito forense, permite delimitar el campo de investigación a través de los atributos biológicos individuales que ayudan a delimitar el campo de investigación dentro de un determinado conjunto de personas y establecer la identidad individual (Withe & Folkens, 2005).

Posterior a la exhumación de un cadáver y/o restos óseos humanos, el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es conocer la identidad de los restos humanos que han sido exhumados, a través del análisis osteológico. El principal aporte de la Antropología Forense, es el perfil biológico: identificación de sexo y las estimaciones de edad y estatura, así como, la identificación de la afinidad biológica.

² El término Individuo, se emplea en este dictamen refiriéndose a "Cada ser organizado sea animal o vegetal, respecto a la especie a la que pertenece", que lo hace particular, "propio y característico" (DRAE, 2001). En este entendido, se puede hablar de individuo desde la interpretación de la Osteología antropológica, porque permite conocer aspectos de la vida que llevó en vida y que lo hacen único permitiendo dar con su identidad a través de su individualidad.

IDENTIFICACIÓN DE SEXO

El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfoscópicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichos caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinen si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-craneal y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo (Rodríguez, 2004).

El análisis se hace con base en las características morfoscópicas, observando los elementos óseos presentes, principalmente cráneo y pelvis:

Cráneo³

[Redacted]

Pelvis

[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA

ESTIMACIÓN DE EDAD ESQUELÉTICA

Procedimientos

Procedimientos

Para el establecimiento de la edad esquelética se acudió a la observación de rasgos anatómicos que sufren cambios importantes durante el proceso de crecimiento y maduración fisiológica, en otras palabras se observan los cambios que suceden con la edad. Con base en esto, podemos tomar en cuenta aspectos muy específicos de cada una de las etapas por las cuales el esqueleto atraviesa durante su desarrollo ontogénico.

El método de la estimación biológica de la edad se realiza de manera analítica y comparativa, consiste en el conjunto de operaciones de carácter científico, encaminadas a la reconstrucción más completa posible de las particularidades biológicas de los individuos y de su conjunto, recurriendo a sus restos óseos en calidad de fuente de información.

Una de las estructuras más confiables para estimar la edad por ser menos modificable por sus características morfológicas y de ubicación, es el cuarto arco costal. Estudios osteológicos, histológicos y también radiográficos han demostrado, que los extremos esternos de las costillas muestran cambios relacionados al proceso de envejecimiento. En los métodos macroscópicos, las costillas esternas por su posición y función constituyen un sitio particular excelente para la observación de la metamorfosis durante la vida del individuo. La unión

³ La diferenciación sexual de la extremidad cefálica y pelvis se basa primordialmente en caracteres anatómicos y morfológicos, de tal manera que a estos rasgos descriptivos se les conceden más importancia que a los métricos.

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



costocondral se localiza en un lugar relativamente estable, poco sujeto a efectos de locomoción, embarazo, parto o peso de una persona (Iscan et al. 1984, 1985 en Krenzer, 2006).

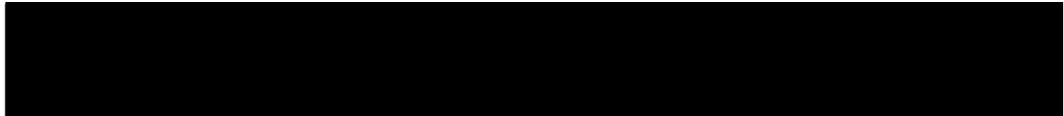
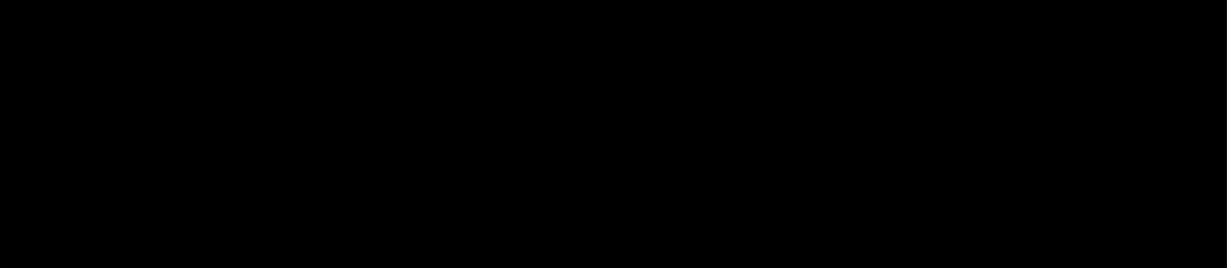
Indudablemente la metamorfosis de la cuarta costilla brinda aportes significativos para la determinación de la edad, pero a causa de la preservación precaria del área específica de la costilla, sea la tercera, cuarta o quinta en restos óseos enterrados, su aplicación en los casos forenses o históricos se manifiesta definitivamente limitada (Krenzer, 2006).

Por lo que al hacer el estudio se observó que el 4to arco costal izquierdo, presentaba características correspondientes a la Fase V (Iscan & Loth, 1984).

La pelvis es una estructura por excelencia para estimar la edad osteológica debido a las siguientes cualidades:

- 1) La aparición de los centros ilíaco e isquiático está correlacionada con la pubertad y la adolescencia temprana.
- 2) La fusión de los centros está correlacionada con la edad adulta temprana.
- 3) La sínfisis púbica se correlaciona con el vigor alcanzado en las décadas tercera, cuarta y quinta de la vida de los individuos. Además, esos períodos corresponden aproximadamente con la metamorfosis en otras partes del cuerpo: con el codo y posiblemente la obliteración de la sutura esfeno-basilar, con la muñeca, el hombro, la rodilla y la terminación esternal de la clavícula. Está también correlacionada, aunque en menor medida con el cierre sutural.

Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, la convierte en una especie de epífisis ósea haciendo que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad. No obstante, configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Respecto a la clasificación humana, fueron los primeros viajeros al llamado Nuevo Mundo, quienes reportaban a la comunidad científica las diferencias que encontraban entre las poblaciones descubiertas. Sin embargo, no se trataba de información de primera mano, estaba filtrada por prejuicios y subjetividad. Con todo, desde el siglo XVI, la antropología buscó clasificar las diferencias morfoscópicas entre las diferentes poblaciones humanas, lo cual en la actualidad ha resultado una herramienta útil en los casos forenses donde se requiere identificar a un individuo vivo o cadáver en calidad de desconocido, dado que es uno de los datos a obtener dentro del perfil que se conoce en Antropología Física como Perfil Biológico del individuo.

Tradicionalmente, en la especie humana la clasificación se realizó considerando que las diferencias o similitudes fenotípicas sustentaban la existencia de "razas", fundamentando la categorización casi exclusivamente por el color de la piel, reduciéndose en cinco categorías, las cuales fueron propuestas por Johan Blumenbach en el siglo XVIII: *Caucásicos* o *raza blanca* (casi toda Europa y una porción del Oeste de Asia); *Mongoloides* o *raza amarilla* (China y Japón); *Ethiopianos* o *raza negra* (África, excepto el Norte, Australia, Papúas y otras Islas del Pacífico); *Americanos* o *raza roja* (indígenas del Norte y Sudamérica); *Malayos* o *raza café* (islas del archipiélago de la India); sin embargo, hay varias acotaciones que hacer al respecto. Esta terminología reduccionista, dejó fuera de categorización a una gran porción de grupos humanos, porque no toma en cuenta la variabilidad humana. Además, el término "raza" da la falsa percepción de que hay grupos humanos "puros", es decir, que no se han mezclado con otras poblaciones, lo cual ha servido como justificación ideológica del racismo y discriminación, entendidos como estrategias de dominación y/o exclusión de un grupo sobre otros, traducido principalmente en abuso de poder fundamentado en la falsa percepción de una superioridad intrínseca. Igualmente, el término se usa de forma indiscriminada, lo cual es un indicador de que hay una mezcla conceptual de las categorías. Pero las investigaciones en relaciones filogenéticas humanas más recientes, indican que existen variaciones incluso mayores dentro de una misma población, que entre poblaciones diversas, por lo tanto los arquetipos que se manejan para referirse a la existencia de las "razas humanas" no son estables. Por ello, incluso entre los científicos en Biología el término está en desuso, prefiriendo en todo caso el término *subespecie*.

Por lo anterior, se aplica el término *Afinidad biológica* –entendido como las similitudes que se manifiestan fenotípicamente entre grupos humanos que son heredados genéticamente- dado que incluye la variación biológica intra e inter poblacional, libera en alguna medida de discursos

racistas, y lo más importante, no deja de lado la variación fenotípica humana. Lo anterior, es uno de los fundamentos de la Antropología Física -la Variabilidad Humana- por lo que se utilizan en el presente dictamen linajes poblacionales fundamentados en investigaciones sobre variabilidad genética.

Se toma como referencia el fenotipo -entendido como las propiedades observables de un organismo controladas genéticamente- aplicado a aquellas características que conserven los descendientes de estos linajes originarios: Afro-descendiente. Individuo descendiente de grupos humanos originarios del Continente Africano, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Euro-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Europeo, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Asio-descendiente. Individuo descendiente grupos humanos originarios del Continente Asiático, que posee características fenotípicas afines a estas poblaciones. Descendiente Mestizo-americano. Individuo descendiente de la mezcla entre amerindios con prácticamente cualquier otro grupo humano, distribuidos en todo el Continente Americano, principalmente en aquellos países donde predominaron los procesos de mestizaje durante la conquista europea. Debido a las características observadas en el cráneo analizado se encuentra afinidad mestiza con características afrodescendientes.

De lo anterior, se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA

[Redacted text block]

SEGUNDA

[Redacted text block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted text block]

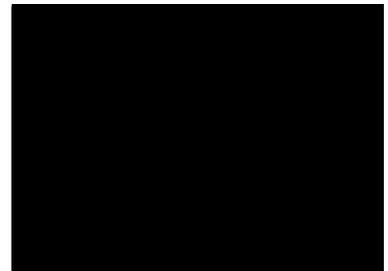
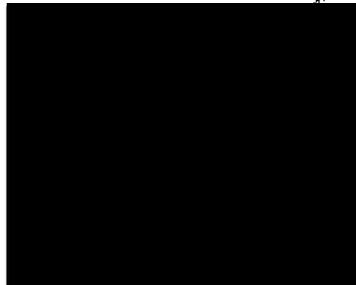


TERCERA



ATENTAMENTE
PERITO OFICIAL

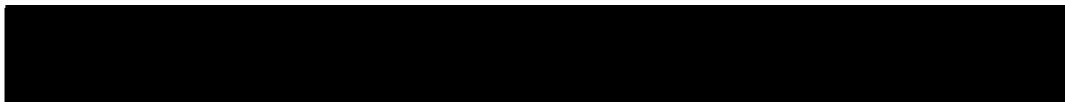
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES



REPUBLICA

BIBLIOGRAFÍA

- Udo Krenzer. (2006). "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- White, Tim (1999). "Human Osteology". 2da Edition. Academic Press, University of California, Berkeley.
- Klepinger, Linda (2006). "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey.
- Kimmerle, Erin and Baraybar, José (2008). "Skeletal Trauma. Identification of Injuries Resulting from Human Rights Abuse and Armed conflict". CRC Press Taylor and Francis Group.
- Yokochi, C., Rohen, J., & Weinreb, E. (1991). Atlas fotográfico de anatomía del cuerpo humano. México: Interamericana. McGraw-Hill.
- Sheuer, L. and Black, S. (2006). Osteology. In: Thompson, T. and Black, S. (Ed.), Forensic human identification: an introduction. CRC Press. U.S.A. p.p. 199-230.
- Villalain-Blanco, J. y Puchalt-Fortea, F. (2000). Identificación antropológica policial y forense. Tirant lo Blanch. Valencia, España.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005). The human bone manual. Elsevier, Academic Press, U.S.A.
- Walker, Phillip (2008). Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 39-50.
- Bruzek, Jaroslav (2002). A method for visual determination of sex, using the human hip bone. En: American Journal of Physical Anthropology. WILEY-LISS, Inc. Pp. 157-168.
- Rodríguez Cuenca, J. V. (2004). La antropología forense en la identificación humana. Universidad Nacional de Colombia.
- Schaefer, M., Black, S. M., & Scheuer, L. (2009). Juvenile osteology: a laboratory and field manual. Academic.
- Thompson, T., & Black, S. (Eds.). (2006). Forensic human identification: An introduction. CRC Press.
- Bass, W. M. (1987). Human Osteology: A Laboratory and Field Manual. Special Publication No. 2 of the Missouri Archeological Society. Columbia, Missouri: Missouri Archeological Society.
- Buckberry, J. L., & Chamberlain, A. T. (2002). Age estimation from the auricular surface of the ilium: a revised method. American Journal of Physical Anthropology, 119(3), 231-239.
- DiGangi, E. A., Beahard, J. D., Kimmerle, E. H., & Konigsberg, L. W. (2009). A new method for estimating age-at-death from the first rib. American Journal of Physical Anthropology, 138(2), 164-176.
- Hartnett, K. M. (2010a). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part I: Pubic Bone. Journal of forensic sciences, 55(5), 1145-1151.
- Hartnett, K. M. (2010b). Analysis of Age-at-Death Estimation Using Data from a New, Modern Autopsy Sample—Part II: Sternal End of the Fourth Rib. Journal of forensic sciences, 55(5), 1152-1156.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - Respecto del **CADAVER F5-A** exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

T É N G A S E.- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación Genética, Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerto de los restos F5-A, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, concluyendo con la identificación de la Señora [REDACTED], constante de 13 trece fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] EAAF, constante de 17 diecisiete fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el anexo fotográfico de 29 veintinueve impresiones fotográficas a color en 9 nueve fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED], Perito en Balística y Traumatología y, el



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

doctor [REDACTED] Médico Legal, constante de 7 siete fojas con seis impresiones fotográficas a color.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 5 cinco fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense: de fecha 10 diez de diciembre de 2014 en tres fojas tamaño carta, y 20 de enero de 2015 de dos fojas tamaño carta de la empresa BODE TECHNOLOGY; de fecha 19 de mayo de 2015 de tres fojas tamaño carta a cargo de la empresa [REDACTED] y copia fotostática del Dictamen en Genética, con número de folio 58634 de fecha 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED], peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos F5-A con la señora [REDACTED].-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 84 ochenta y cuatro fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

- - - A C U E R D A - - -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.**- En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes



de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos. -----

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de
investigación dependiente de la subprocuraduría [REDACTED]
prevención del delito y servicios a la comunidad [REDACTED]
legal con dos testigos de asistencia, que al final
lo actuado. -----

-----DAMOS FE-----

TENENCIA

Subprocuraduría de
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

**Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14**

**Ref: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA, ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA
Y MODO DE MUERTE DE LOS RESTOS F5-A [REDACTED]**

PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes Complementarios de asociación del laboratorio "The Bone Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

RESUMEN EJECUTIVO

hallazgo:

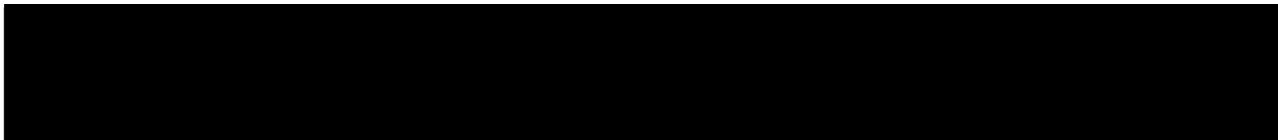
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

1 de 84



209



Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: [redacted]

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

---	[redacted]



Los restos F5-A fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa común de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter clandestino, ya que fue encontrada en una zona arbolada y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.
² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.
³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollán.

2 de 84

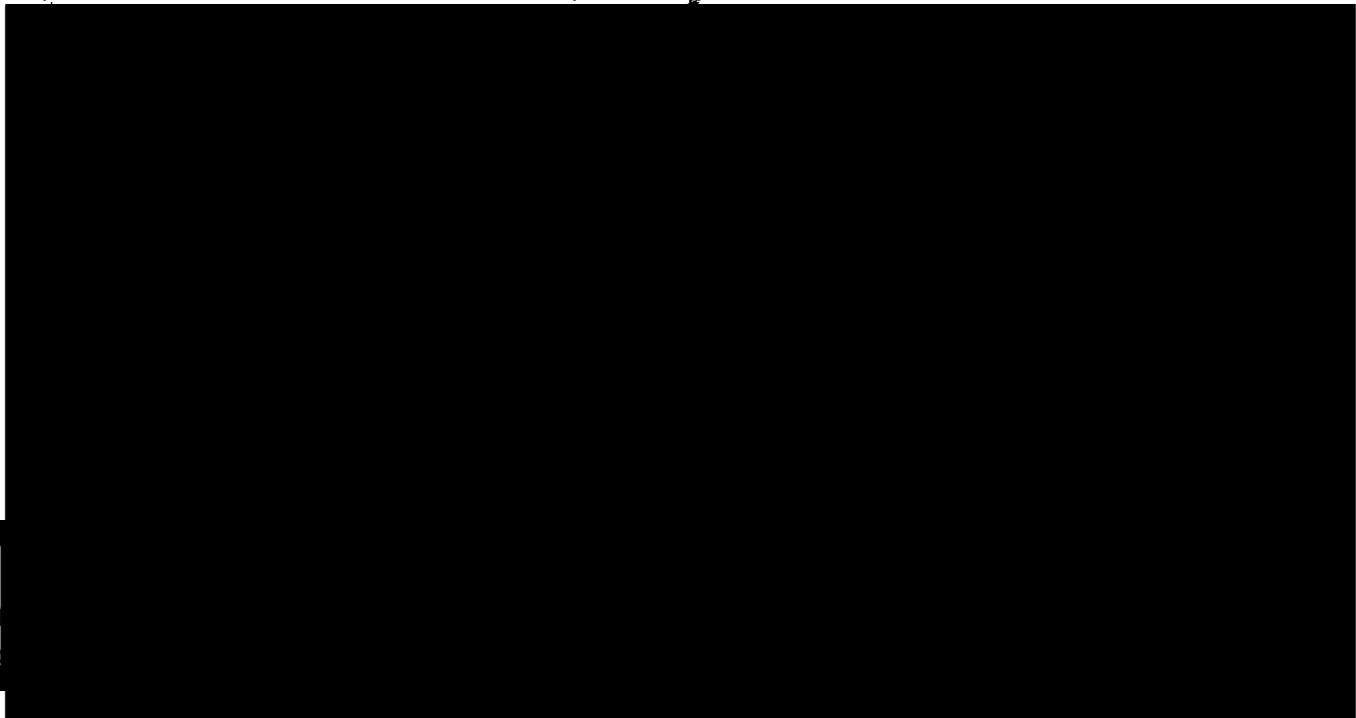


los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

Los restos codificados como F5-A ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad, razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron esa unión original.

Mézola de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos



Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



aislados y vestimenta provenientes de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en [redacted] en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico y luego en bolsa rojas de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3.

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-A, el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 4 conjuntos y 33 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5-A dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver A" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver A" es también de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El **"Conjunto I-F5-A"** está compuesto por cráneo, mandíbula, columna vertebral, 1ª, 2ª, 11ª y 12ª costillas derechas, 10ª, 11ª y 12ª costillas izquierdas, coxal derecho, coxal izquierdo y sacro articulados por tejido blando.

El **"Conjunto II-F5-A"** está compuesto por omóplato izquierdo, húmero izquierdo, radio izquierdo y cúbito izquierdo.

El **"Conjunto III-F5-A"** está compuesto por elementos de pie derecho.

El **"Conjunto IV-F5-A"** está compuesto por elementos de pie izquierdo.

La categoría de **restos aislados** de F5-A incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de dos húmeros y dos omóplatos izquierdos (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

Fueron identificados como pertenecientes a [redacted] **"Conjunto I-F5-A,"**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



[REDACTED]

(ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver A", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, identificando conjuntos y restos aislados y en función de esto se seleccionaron nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivo de reasociación.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Finalmente, también estuvo presente personal de la [REDACTED] quien recibió una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la [REDACTED] parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

LF
Ar
Frac
Motivación

5 de 84



Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

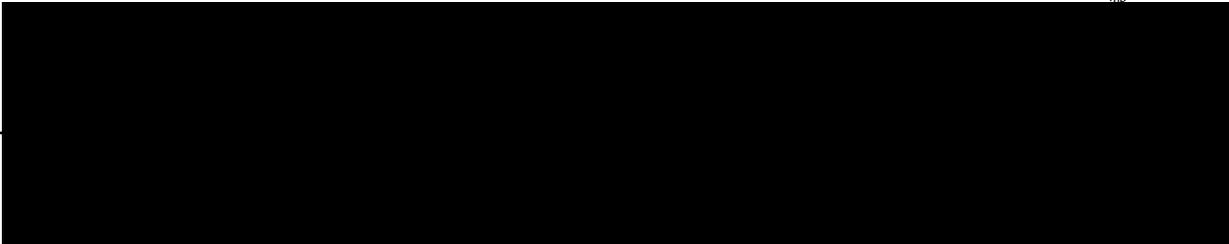
[Redacted block]

Acuerdos alcanzados entre los cuatro equipos forenses:

[Redacted block]

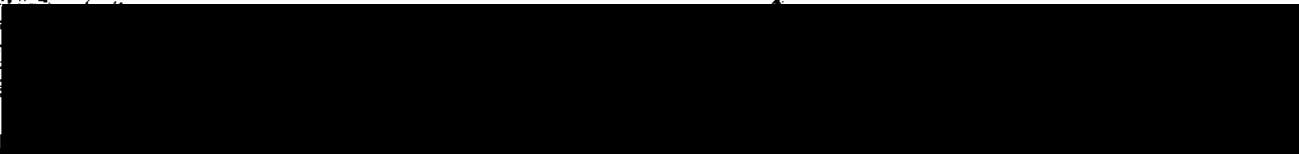
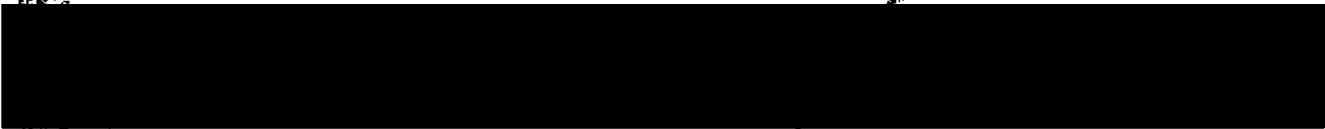
LF
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

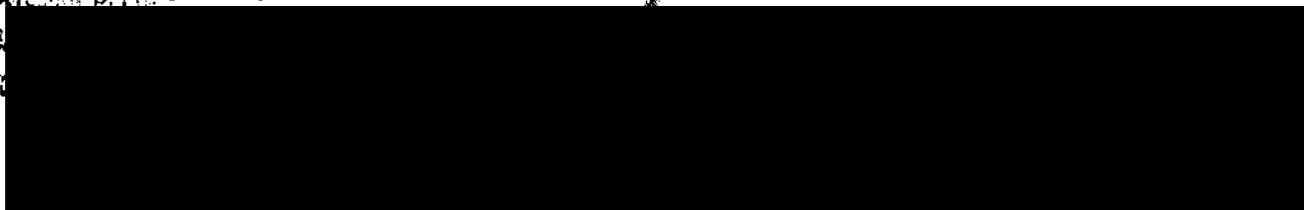


LF
Ar
Frac
Motivación

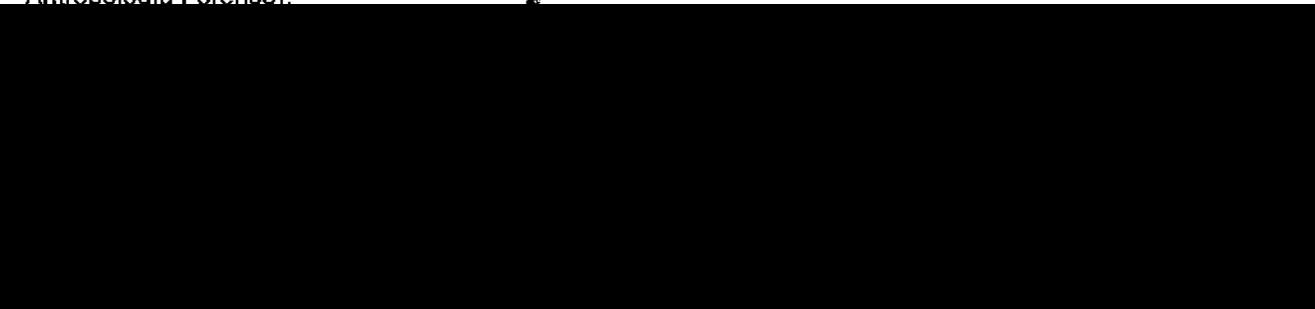
Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.



Perfil Biológico



ANTROPOLOGIA FORENSE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

odontología

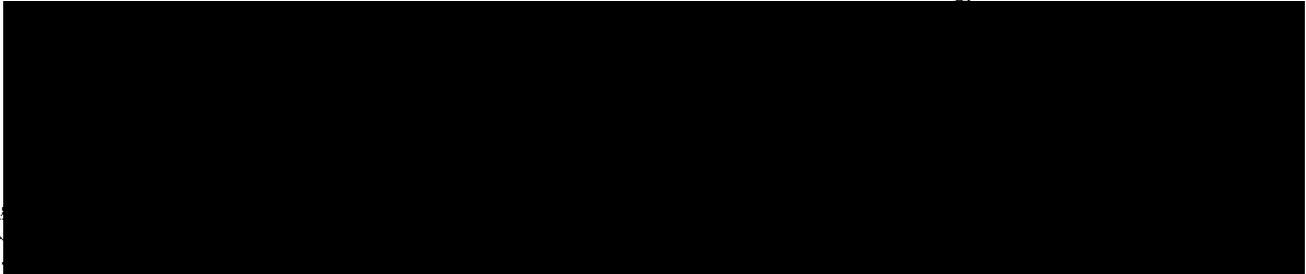
Postmortem: El análisis odontológico de cráneo y mandíbula (Conjunto I-F5-A) reveló la siguiente

⁴ El concepto de origen poblacional mongoloide refiere a personas de origen poblacional asiático en el contexto del continente americano. La población originaria de dicho continente proviene de Asia y por lo tanto muchos rasgos de población americana original son compartidos con población asiática. El hallazgo de rasgos mongoloides y caucasoides en forma conjunta en población mesoamericana se explica por el componente europeo que arribó al continente americano hace más de 500 años.

7 de 84



información: 1.- regular estado de conservación y línea dentaria pareja en ambos maxilares, 2.- ausencia *antemortem* de 2º premolar superior derecho, 3.- no presenta obturaciones odontológicas; 4.- ligero diastema en incisivos centrales superiores.



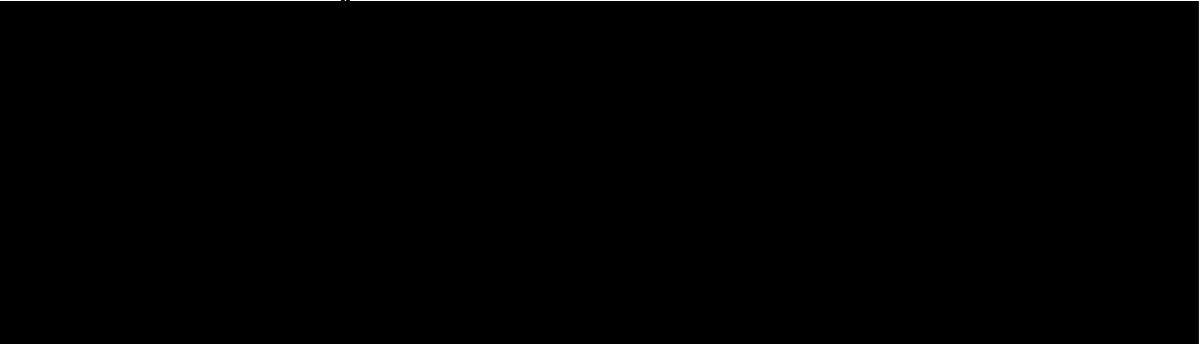
En síntesis la información odontológica proporcionada al EAAF por familiares es consistente con los hallazgos odontológicos del Conjunto I-F5-A.

GENÉTICA FORENSE [redacted] y SRA. [redacted]

IDENTIFICACIÓN

El 1º de diciembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de cuatro familiares de la Srta. [redacted], para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

- a.
- b.
- c.
- d.



Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cuatro donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético "The Bode Technology Group", con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el día 3 de diciembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cuatro donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.



21

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" dos muestras de los restos [REDACTED], codificadas como:

- [REDACTED] primer molar superior derecho
- [REDACTED] segundo premolar inferior derecho

El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 10 de diciembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-A y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes, arrojó los siguientes resultados:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

REASOCIACIONES

En función de la situación de mezcla de restos de la fosas de Cerro Pueblo Viejo descrita anteriormente en el presente dictamen, EAAF y PGR seleccionaron muestras de ADN durante el análisis antropológico con fines de reasociación intraesqueletal e interesqueletal de los seis casos de Fosa 5, así como también de restos provenientes de las denominadas Bolsa 1 y Bolsa 2.

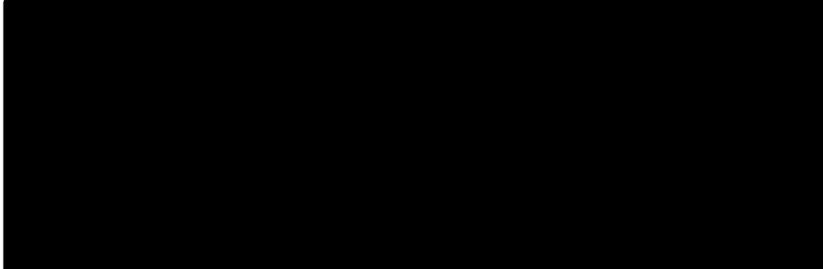
Para el caso de F5-A, el 16 de diciembre de 2014, EAAF y PGR realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

9 de 84

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:



El día 16 de julio de 2015 la PGR tomó muestras para análisis de ADN, también con fines de reasociación intraesqueletal. De los restos F5-A se tomó una muestra ósea, para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta ocasión EAAF no tomó muestras, ya que ambas instituciones acordaron una metodología de toma de ADN que no implicara la extracción de dos muestras de un mismo elemento óseo. Hasta esa fecha, diversos elementos óseos se habían visto sometidos a tomas de muestras duplicadas para que cada institución procesara un segmento y obtuviera así sus propios perfiles genéticos. Con el fin de privilegiar la integridad de los restos, se realizó un acuerdo entre EAAF y PGR para tomar muestras únicas de ADN por elemento óseo, bajo la condición que EAAF y PGR consensuaran la selección de la muestra, participaran conjuntamente en el procedimiento de toma y que los perfiles genéticos de las mismas fueran compartidos por ambas instituciones en el marco de intercambio de información pericial genética de los casos de Cerro Pueblo Viejo.

Muestra que tomó PGR el 16 de julio de 2015:



En lo que concierne a los restos [redacted] y sus reasociaciones genéticas, se menciona a continuación la toma de muestra genética de un elemento óseo correspondiente a [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

El 16 de julio de 2015 PGR tomó muestra de:

- Segmento de diáfisis de radio derecho de [redacted] código [redacted]

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso [redacted] citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de [redacted] del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR.



El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" cuatro muestras de los restos [REDACTED] codificadas como:

- [REDACTED] segmento de diáfisis de húmero izquierdo.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de tibia izquierda.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de fémur izquierdo.
- [REDACTED] segundo metatarso derecho.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 20 de enero del 2015 compara la información genética proveniente de la muestra **F5-A-D1** con el perfil genético de la muestra **F5-A-H3-FI**, concluyendo que: "El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5A-H3-FI y F5-A-D1 y es consistente con un contribuyente femenino".

A posteriori, el informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 19 de mayo del 2015 compara la información genética proveniente de muestras [REDACTED] arrojando los siguientes resultados:

[REDACTED]

En el mismo informe del 19 de mayo de 2015 se comparan perfiles genéticos de la muestra [REDACTED] la cual **excluye con [REDACTED] y reasocia con restos de Fosa 4- Cadáver A**, con perfiles genéticos de muestras óseas de **Bolsa 2**, enviadas el 19 de marzo de 2015, a saber:

- [REDACTED] segmento de cúbito derecho
- [REDACTED] segmento de radio derecho

Al respecto de estas muestras, el informe genético concluye que: "El mismo perfil de ADN fue previamente obtenido de las muestras [REDACTED] y [REDACTED] y es consistente con un contribuyente masculino". Asimismo, en la **Tabla 1** del informe se observa que el perfil genético de ambas muestras es igual al perfil de la muestra [REDACTED], reasociando también estos dos elementos óseos (cúbito y radio derechos) a **Fosa 4- Cadáver A**.



Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a Fosa 5 Cadáver A":

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificados como Fosa 5 A [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Primer metatarso izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho "[REDACTED]"
- Esternón [REDACTED]

DGS-MEX

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con [REDACTED] los siguientes elementos óseos: clavícula derecha de [REDACTED], esternón de [REDACTED] y radio derecho de [REDACTED].

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (10 de diciembre de 2014) y dos informes complementarios de reasociación (20 de enero de 2015 y 19 de mayo de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 08 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense de los restos [REDACTED] en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México.

Se trata de un cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, incluyendo signos de craneotomía, con ausencia casi completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Se observa en cráneo carbonización de la bóveda - tabla externa a nivel frontal derecho-, de la parte externa de cavidad orbitaria y carbonización superficial en región temporo-mastoideo derecha. A su vez, la mandíbula presenta carbonización del borde inferior derecho.

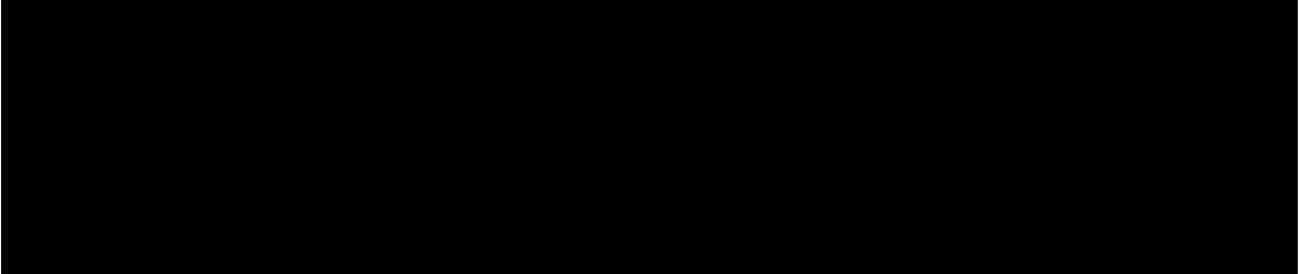
Se identifican áreas de alteración térmica y pérdida de sustancia superficial por exposición a fuego directo a nivel de: cresta iliaca derecha, fémur derecho, tibia derecha y tibia izquierda.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

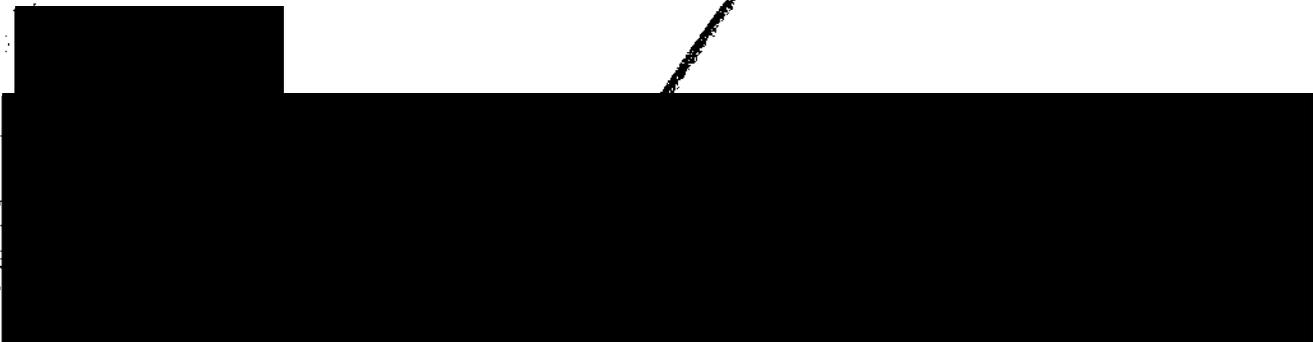
12 de 84



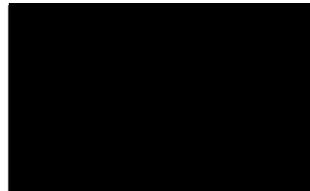
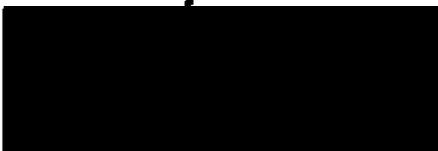
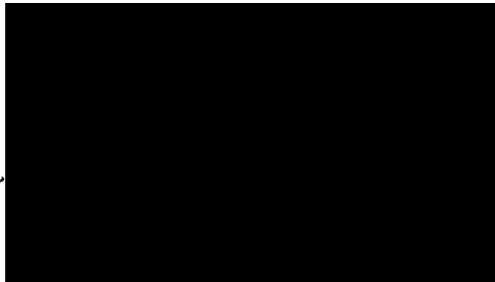
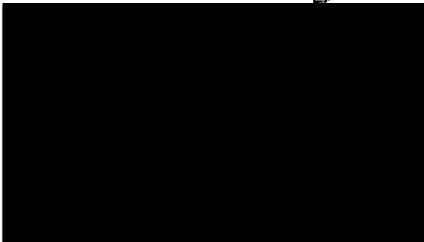
No se puede establecer si el conjunto de las alteraciones térmicas y pérdidas de sustancia ósea y de tejidos blandos, sucedió antes o después de la muerte del individuo.



Por último, se señala la presencia de evidencia biológica consistente en remanentes de cabello largo negro y no biológica asociada representada por dos elásticos de cabello con "bolitas" (ver Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal para mayor detalle).



Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Bol 84



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-A
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos femeninos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como [REDACTED].

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes: Ver síntesis descripta en dictamen integrado.

DE LA ANTROPOLOGÍA

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia



biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *perimortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesqueletal (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 02/12/2014	Código externo en Bolsa: F5-A	ETIQUETA EXTERNA: GUERRERO, FOSA 5-A AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
<p>Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color blanco, con etiqueta blanca plastificada "GUERRERO, FOSA 5-A, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan:</p> <p>A) Una bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando en estado de descomposición en su interior.</p> <p>B) Un segmento de campo de color azul que contiene restos de un pie en estado de descomposición.</p> <p>C) Un segmento de campo color verde que contiene restos de un pie en estado de descomposición.</p> <p>D) Un paquete envuelto en hule burbuja con restos óseos con la leyenda "F5 A", que contenía un húmero y un omóplato envueltos en una sábana desechable verde, al momento del estudio estaban unidos por tejido blando (debe considerarse que los refrigeradores presentaron problemas de funcionamiento en más de una ocasión).</p>		



E) Una bolsa plástica sin rótulo que contiene bolsa de papel de estraza con restos óseos, en su interior al menos un húmero, la bolsa de papel rotulada como "F5 A".

F) Tres bolsas de plástico engrapadas entre sí:

1.- Bolsa de PGR, de tipo "Ziploc", con la leyenda: "19, Fecha y hora: 5.10.2014, F5A, SEMEFO, Iguala, una de las bolsas contiene una clavícula derecha envuelta en papel. 3 ML/52/58-14 Bióloga [REDACTED] y Biólogo [REDACTED]."

2.- Bolsa plástica contiene una bolsa de papel de estraza con una etiqueta de la Coordinación General de Servicios Periciales, laboratorio de genética. Fiscalía del Estado General de Guerrero. AP. HID/SC/02/0993/2014 fecha 8/10/14 No. Folio 10652. La bolsa de papel en su interior contiene dos costillas del cuerpo A fosa 5, Servicio Médico Forense, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Perito M. C. [REDACTED].

3.- Bolsa plástica transparente rotulada como [REDACTED] en cuyo interior contiene una bolsa de papel de estraza, un testigo métrico con número de AP. HID/SC/02/0993/14. Fosa 5. La bolsa de papel contiene dos costillas y una clavícula que dice: Cuerpo A Fosa 5.

G) Un paquete de hule burbuja que contiene costillas y rótulo que dice [REDACTED].

H) Una bolsa transparente que contiene bolsa de papel de estraza rotulada como [REDACTED], conteniendo calza.

I) Un paquete de hule burbuja que envuelve cráneo y mandíbula, dicho cráneo se encuentra adhiriendo con tejido blando a columna vertebral.

J) Una bolsa plástica que contiene restos de prendas.

K) Una bolsa tipo "Ziploc" que contiene papel que dice [REDACTED] y una etiqueta plastificada con inscripción [REDACTED] AV. PREV. NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA: 05 OCTUBRE 2014" (misma leyenda que la etiqueta externa).

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación mixto: putrefacción y áreas esqueletizadas. Presencia de tejido blando principalmente en cráneo, mandíbula, área de tórax, miembro superior izquierdo, pelvis y fémures. Ambos pies se encuentran articulados con tejido blando en descomposición.



c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

Extracción manual, lavado con agua corriente y jabón de la 4ª costilla izquierda, coxal izquierdo y clavícula derecha con el fin de estimar perfil biológico.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ª costilla derecha, coxal izquierdo y clavícula derecha) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como [REDACTED] de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III y IV a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

Conjunto I: Cráneo, mandíbula, columna vertebral completa, 1ª, 2ª, 10ª, 11ª y 12ª costillas derechas, 10ª, 11ª y 12ª costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo articulados y unidos por tejido blando.

Conjunto II: Omóplato, húmero, radio y cúbito izquierdos, todos estos elementos se encuentran articulados y unidos por tejido blando.

Conjunto III: Pie derecho representado por: calcáneo, astrágalo, cuboides, cuneiforme medial y cinco metatarsos, entre los cuales se observa consistencia articularia.

Conjunto IV: Pie izquierdo representado por: calcáneo, astrágalo, cuboides, cuneiformes lateral, intermedio y medial y cinco metatarsos.

Nota: considerar que conjuntos III y IV al primer momento del análisis (diciembre 2014) estaban articulados con tejido blando conservado.

-Restos aislados:

- 01 esternón completo
- 01 tercera costilla derecha completa
- 01 cuarta costilla derecha incompleta



- 01 quinta costilla derecha incompleta
- 01 sexta costilla derecha incompleta
- 01 séptima costilla derecha incompleta
- 01 octava costilla derecha incompleta
- 01 novena costilla derecha incompleta
- 01 primera costilla izquierda completa
- 01 segunda costilla izquierda completa
- 01 tercera costilla izquierda completa
- 01 cuarta costilla izquierda completa
- 01 quinta costilla izquierda completa
- 01 sexta costilla izquierda completa
- 01 séptima costilla izquierda completa
- 01 octava costilla izquierda completa
- 01 novena costilla izquierda completa
- 01 clavícula derecha completa
- 01 clavícula izquierda completa
- 01 omóplato izquierdo completo
- 01 húmero derecho incompleto
- 01 húmero izquierdo completo
- 01 fémur derecho completo
- 01 fémur izquierdo completo
- 01 tibia derecha completa
- 01 tibia izquierda completa
- 01 peroné derecho completo
- 01 peroné izquierdo completo
- 01 rótula izquierda completa
- 01 falange de pié
- 02 metacarpos
- 01 fragmento de arco costal

Número mínimo de individuos: 2. Estimado por presencia de 2 húmeros izquierdos, uno articulado en conjunto y otro en restos aislados.

Número más probable de individuos: 2

e) Inventario de Inclusión:

Se mencionan a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo [REDACTED] por ser coincidentes con el perfil genético de la muestra de [REDACTED] y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

[REDACTED] Conjunto I

- **Cráneo, mandíbula, columna vertebral, 1ª, 2ª, 10ª, 11ª y 12ª costillas derechas, 10ª, 11ª y 12ª costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo:** todos estos elementos se hallan articulados, unidos por tejido blando y reasociados por coincidencia de perfil genético de la muestra [REDACTED]

[REDACTED] Conjunto II

- **Omóplato, húmero, radio y cúbito izquierdos:** estos elementos se hallan articulados, unidos por tejido blando y reasociados por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico (ver restos aislados).

[REDACTED] Conjunto III

- **Pie derecho representado por: calcáneo, astrágalo, cuboides, cuneiforme medial y cinco metatarsos:** entre estos elementos se observa consistencia articularia y este pie es reasociado por coincidencia de perfil genético de la muestra **F5A-H4-2NDOMTD**.

[REDACTED] Conjunto IV

- **Pie izquierdo representado por: calcáneo, astrágalo, cuboides, cuneiformes lateral, intermedio y medial y cinco metatarsos:** reasociado a Conjunto III por criterios morfológicos y de par anatómico. Reasociado también por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI7541-14** (muestra tomada por PGR).

[REDACTED] Restos aislados

- **Esternón:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5550-15** (muestra tomada por PGR).
- **3ra a 9na costillas derechas desarticuladas:** asociadas por criterios articulatorios y morfológicos.
- **1ra y 2ª costillas izquierdas desarticuladas:** asociadas por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico con Conjunto I.

- **3ra a 9na costillas izquierdas desarticuladas:** asociadas por criterios articulatorios y morfológicos.
- **Clavícula derecha:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código [REDACTED] (muestra tomada por PGR).
- **Clavícula izquierda:** reasociada por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Húmero derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico (ver restos aislados).
- **Fémur derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Fémur izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]
- **Tibia derecha:** reasociada por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Tibia izquierda:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]
- **Peroné derecho:** asociado a tibia derecha por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico con peroné izquierdo.
- **Peroné izquierdo:** asociado a tibia izquierda por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico con peroné derecho.

Restos aislados

- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código [REDACTED] (muestra tomada por PGR).
- **Cúbito derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico con el cúbito izquierdo [REDACTED]

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos óseos codificados como individuo [REDACTED] y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **Húmero izquierdo:** muestra ósea [REDACTED] reasociado por coincidencia de perfil genético a restos de [REDACTED] (Cadáver A de Fosa 4).

A los siguientes elementos óseos no se les tomó muestra de ADN, ya que se consensuó (EAAF-PGR) llegar a un cierto límite de muestras por procesar. Por motivos de individualización se

migraron a una nueva bolsa de cadáver color blanco rotulada como "Cerro Pueblo Viejo, Huesos Extras y Prendas de Vestir", ubicada en puerta 12, nivel 3, generada ante el MP el día 10 de julio de 2015.

Huesos extras:

- **01 omóplato izquierdo:** no se realizó toma de muestra, por criterios antropológicos y morfológicos no corresponde a restos de fosa 5.
- **01 rótula izquierda**
- **02 metacarpos**
- **01 falange proximal de pie**
- **01 fragmento de arco costal**

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso [REDACTED]

Ausencia de: omóplato derecho, huesos de mano derecha, huesos de mano izquierda, rótula derecha e izquierda.

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: cabello de color negro liso, aproximadamente 40 cm de longitud, atado con dos elásticos y dobles "bolitas".

Evidencia no biológica asociada: dos elásticos con "bolitas," sujetando el cabello.

Vestimenta y efectos personales

Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención del EAAF, los restos [REDACTED] fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).



2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: [REDACTED]	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [REDACTED]	Estimada por: fusión de centros secundarios de osificación, metamorfosis de sínfisis púbica izquierda, y extremidad esternal de 4ta costilla izquierda (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: mongoloides con algunos rasgos caucásicos.	Referencias bibliográficas: Hurst, 2012; Jantz, 2004.
Estimación estatura: [REDACTED]	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, fémur izquierdo) Referencia bibliográfica: Sjøvolk, 2000 y 2005 Fórmula para poblaciones de origen desconocido
Odontología: Cavidad bucal en regular estado de conservación; línea dentaria pareja en maxilar superior e inferior. Presenta desgaste en borde incisal de dientes incisivos superiores e inferiores y diastema incipiente entre los incisivos centrales superiores, además de dientes en forma de "pala". Los molares superiores e inferiores presentan puntos cariosos en el borde oclusal y son más predominantes y severas en el lado izquierdo. Ausencia de segundo premolar superior derecho, corta data.	

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

22 de 84



SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Presente, puntos cariosos en borde oclusal	1.8 M3	2.8 M3	Presente, caries en borde oclusal
Presente, puntos cariosos en borde oclusal	1.7 M2	2.7 M2	Presente, caries en borde oclusal
Toma de muestra para ADN (EAAF)	1.6 M1	2.6 M1	Presente aparentemente sano
Ausente <i>antemortem</i> , corta data	1.5 PM2	2.5 PM2	Toma de muestra para ADN (Policía Científica)
Toma de muestra para ADN (PGJE)	1.4 PM1	2.4 PM1	Toma de muestra para ADN (Policía Científica)
Presente, con línea de hipoplasia de esmalte	1.3 C	2.3 C	Presente, fractura indeterminada con pérdida parcial de corona en borde labial
Presente, ligero desgaste incisal, con línea de hipoplasia de esmalte	1.2 I2	2.2 I2	Presente, ligero desgaste incisal, con línea de hipoplasia de esmalte
Presente, ligero desgaste incisal, con línea de hipoplasia de esmalte, diastema incipiente	1.1 I1	2.1 I1	Presente, ligero desgaste incisal, con línea de hipoplasia de esmalte, diastema incipiente
Presente, con desgaste en borde incisal	4.1 I1	3.1 I1	Presente, labializado y superpuesto a 4.1, con ligero desgaste en borde incisal
Presente, con desgaste en borde incisal	4.2 I2	3.2 I2	Presente, con desgaste en borde incisal
Presente, con desgaste en borde oclusal	4.3 C	3.3 C	Presente con fractura indeterminada, con pérdida parcial de corona
Toma de muestra para ADN (PGR)	4.4 PM1	3.4 PM1	Presente con fractura indeterminada, con pérdida parcial de corona
Toma de muestra para ADN (EAAF)	4.5 PM2	3.5 PM2	Presente, aparentemente sano
Toma de muestra para ADN (PGR)	4.6 M1	3.6 M1	Presente, con caries en borde bucal y puntos cariosos en borde oclusal

D
E
R
E
C
H
O

I
Z
Q
U
I
E
R
D
O

23 de 84



Toma de muestra para ADN (PGJE)	4.7 M2	3.7 M2	Presente, con puntos cariósicos en borde oclusal
Presente, puntos cariósicos en borde oclusal	4.8 M3	3.8 M3	Presente, levemente impactado en 3.7 y puntos cariósicos en borde oclusal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*:

En ambos peronés sobre epifisis distal se observa la presencia de proyecciones óseas hacia anterior (de etiología indeterminada).

El peroné derecho presenta callo óseo consolidado en tercio distal de la diáfisis, compatible con fractura *antemortem* de larga data.

Los restos del Cadáver A de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.) ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufdenheide y Rodríguez-Martín, 1998; Ortner y Putschar, 1981; Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakka, 2002.

TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Costilla
- Clavícula



Por parte de Policía Científica:

- 2 costillas completas

Por parte de PGR:

- Clavícula derecha

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 11 y 14 de octubre de 2014 las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Clavícula sin modificación
- Costilla sin modificación

Por parte de Policía Científica:

- Dos costillas completas sin modificación

Por parte de PGR:

- Clavícula derecha raspada x procesamiento

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15 de octubre de 2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Lorton, Virginia, EEUU.

Muestras que tomó el EAAF:

- Primer molar superior derecho, código F5-A-D1.
- Segundo premolar inferior derecho, código F5-A-D2.

Muestras que tomó la Policía Científica:

- Primer premolar superior izquierdo.
- Segundo premolar superior izquierdo.



3. LESIONES PERIMORTEM Y POSTMORTEM:

Traumas *perimortem*:

Ver Dictamen Médico Legal del EAAF realizado por los consultores

Alteraciones *postmortem*:

- Cráneo: presenta corte compatible con autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Tibia izquierda: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestras de ADN.
- Fémur izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestras de ADN.
- Radio derecho: presenta corte tipo ventana en tercio proximal de diáfisis por toma de muestras de ADN.
- Esternón: presenta corte tipo ventana en escotaduras costales del cuerpo por toma de muestra de ADN.

Alteraciones *peri-postmortem*:

- Cráneo: presenta signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea que afecta al hueso frontal en su porción derecha y hueso cigomático del mismo lado, así como signos de alteración térmica en temporal y parietal del lado derecho (ver también Dictamen Médico Legal).
- Mandíbula: presenta alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta al cuerpo mandibular de lado derecho en su porción inferior.
- Húmero derecho: presenta alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta al epicóndilo medial.
- Radio derecho: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta tercio medio y superior de la diáfisis. Predominio de alteración térmica en aspecto lateral.
- Cúbito derecho: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta porción medial del olécrano. Signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea en tercio medial a proximal de diáfisis. Predominio de alteración térmica en aspecto posterior.
- Costillas derechas: de la 4ª a la 9ª presentan signos de alteración térmica y pérdida de



Muestras que tomó la PGJE:

- Primer premolar superior derecho.
- Segundo molar inferior derecho.

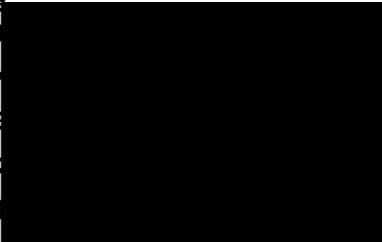
Muestras que tomó la PGR:

- Primer premolar inferior derecho.
- Primer molar inferior derecho.

El día 16 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos F5-A. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda
- Segmento de diáfisis de fémur izquierdo
- Primer metatarso izquierdo (PGR), c
- Segundo metatarso derecho (EAAF)



El día 16 de julio de 2015 la PGR tomó muestras para análisis de ADN, también con fines de reasociación intraesqueletal. De los restos F5-A se tomó una muestra ósea, para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta ocasión EAAF no tomó muestras.

Muestra que tomó PGR:

- Un fragmento de cuerpo de esternón, código 13MI5550-15.

Ver anexo fotográfico.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

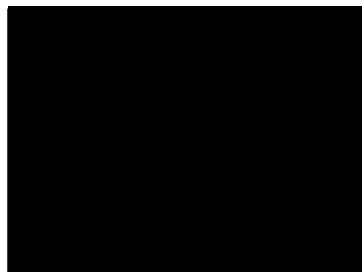
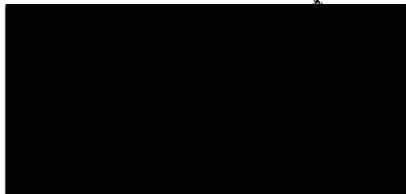
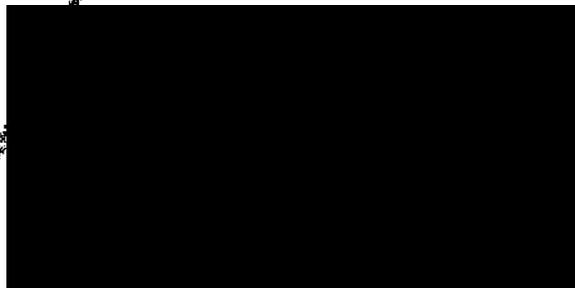
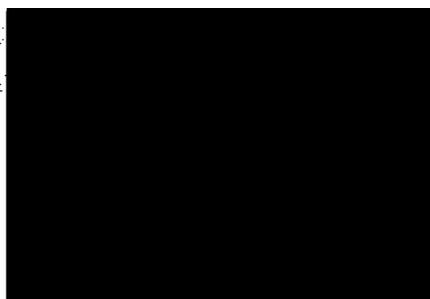
26 de 84



sustancia ósea que afecta la porción esternal de los cuerpos costales.

- Fémur derecho: presenta alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta tercio y epífisis distal en vista anterior.
- Tibia derecha: presenta signos de alteración térmica en cara anterior, tercio proximal, medial y distal, los signos de alteración se observan sobre cara medial.
- Peroné derecho: signos de alteración térmica con leve pérdida de sustancia ósea que afecta la epífisis distal sobre lateral.
- Tibia izquierda: presenta signos de alteración térmica en tercio y epífisis distal sobre medial.
- Peroné izquierdo: signos de alteración térmica con leve pérdida de sustancia ósea que afecta epífisis distal sobre lateral.
- Pie derecho: presenta signos de alteración térmica en primer metatarso y una falange proximal indeterminada.
Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUISTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias: Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).



- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthropol. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHUEER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLÉSER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS F5-A



Foto 1. Condiciones de recepción de los restos.



Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos en ciudad de México.



Foto 3. Etiqueta externa atada a la bolsa de cadáver de los restos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS [REDACTED]



EDEI [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Foto 4. Restos [REDACTED] al momento de ser extendidos en laboratorio.

LFTAIPG [REDACTED]
Art. 13 [REDACTED]
Fracción [REDACTED]
Motivación [REDACTED]

32 de 84

ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS F5-A

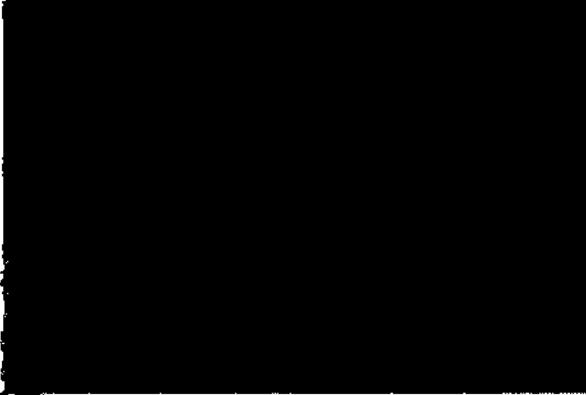


Foto 5. Extremo external de 4ª costilla izquierda, para perfil biológico.



Foto 6. Sínfisis púbica izquierda, para perfil biológico.

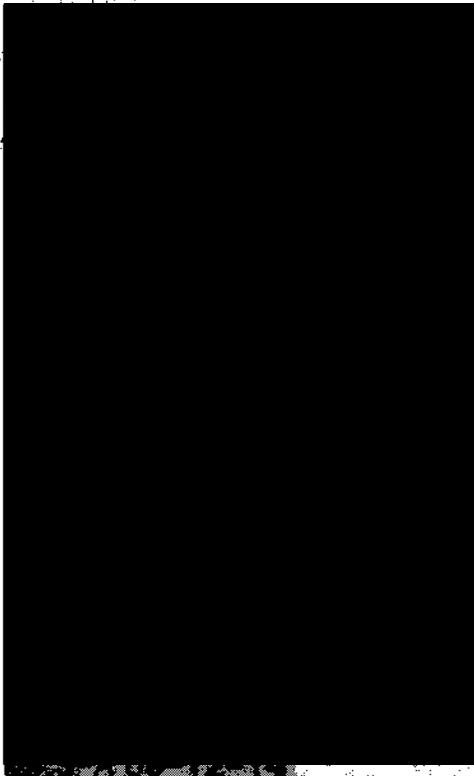


Foto 7. Cráneo, vista anterior.



Foto 8. Cráneo, vista superior.



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS

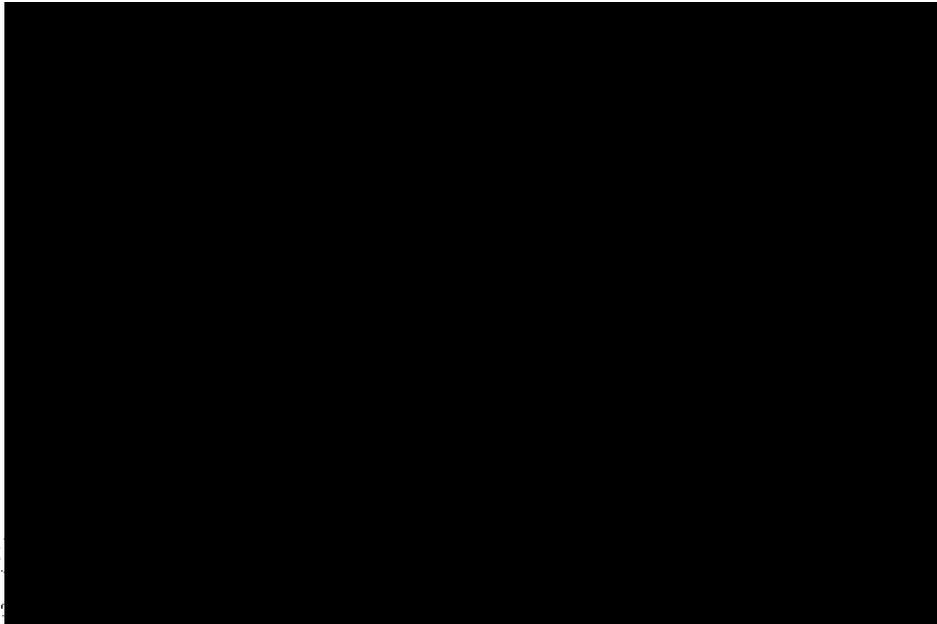


Foto 9. Cráneo, vista lateral izquierdo.

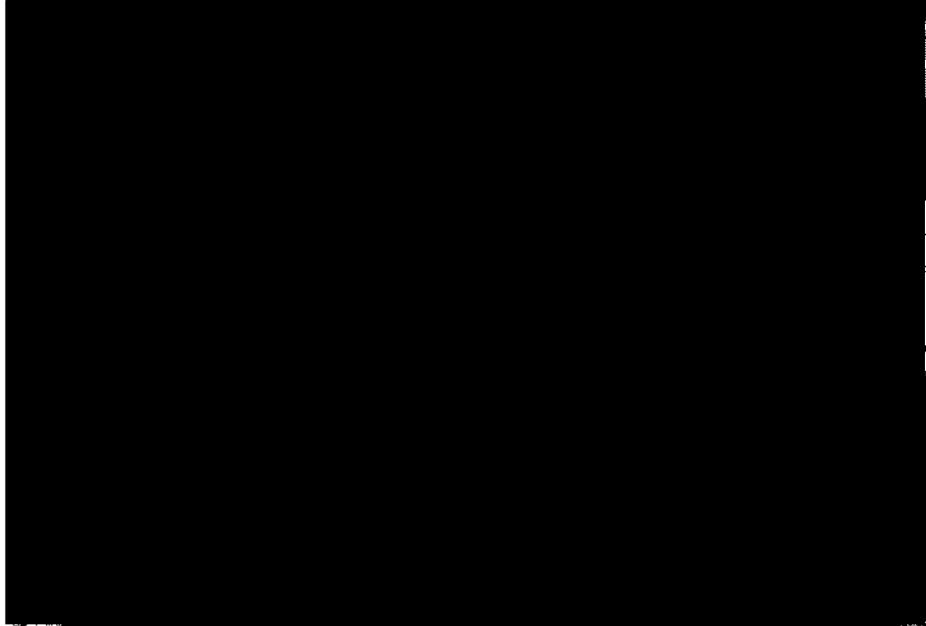


Foto 10. Cráneo, vista lateral derecho.

MEYER...

AU DE LA...
crec...
m...
an...

LFTAIP...
Art. 13
Fracción...
Motivaci...

34 de 84



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTO [REDACTED]



Foto 11. Odontología, vista anterior.

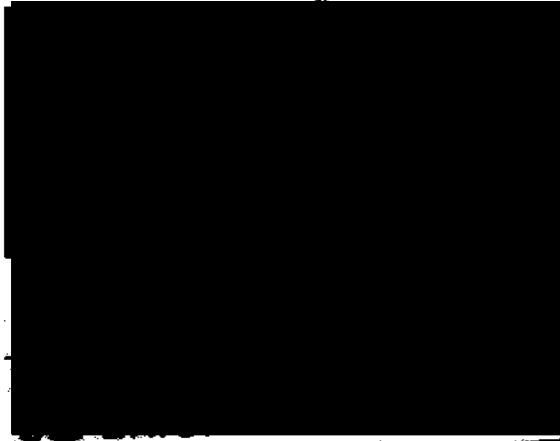


Foto 12. Muestra dental [REDACTED] procesada para perfil genético



Foto 13. Muestra dental [REDACTED] procesada para perfil genético.



Foto 14. Segundo metatarso derecho [REDACTED] procesado para perfil genético.

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

35 de 84



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS F5-A



Foto 15. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético.

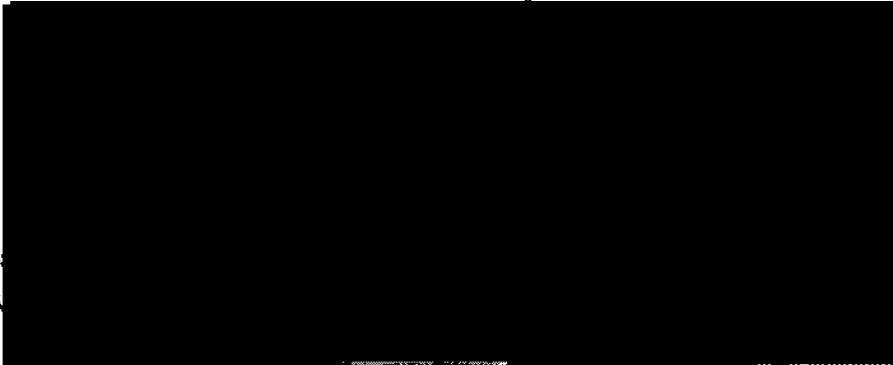


Foto 16. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético.



Foto 17. Muestra ósea código PGR [redacted] procesada para perfil genético.

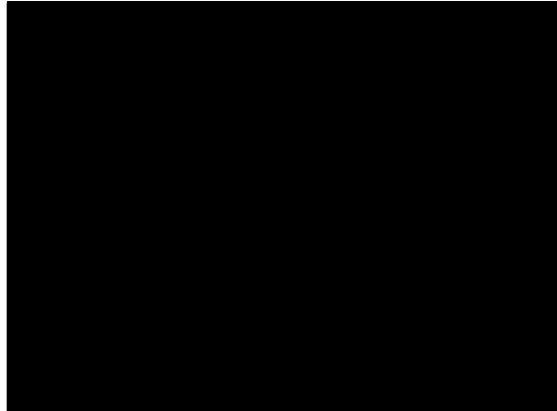


Foto 18. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con Cadáver A de Fosa 4.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

DE LA
antes de ser
vicio a la Com
Investigación

ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS F5-A

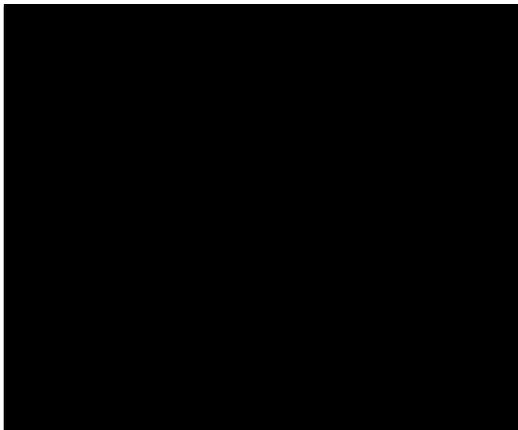


Foto 19. Muestra ósea código PGR [redacted] procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted]



Foto 20. Cúbito izquierdo de [redacted] reasociación antropológica con cúbito izquierdo de [redacted]

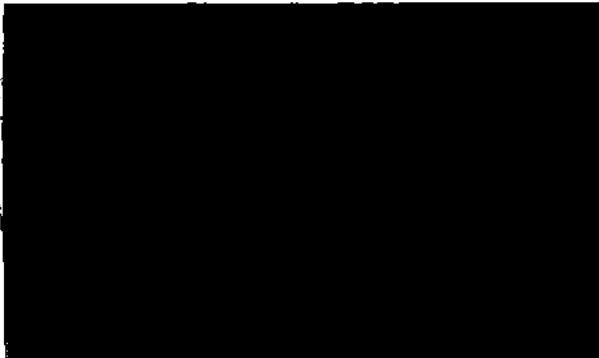


Foto 21. Signos de alteración térmica en costillas derechas

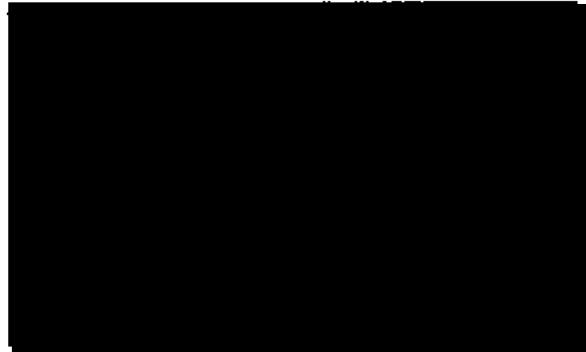


Foto 22. Signos de alteración térmica en miembros inferiores

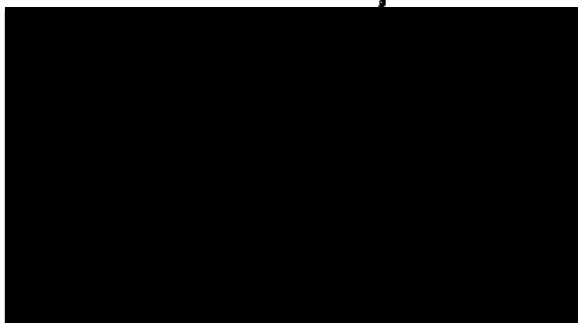


Foto 23. Signos de alteración térmica en húmero derecho

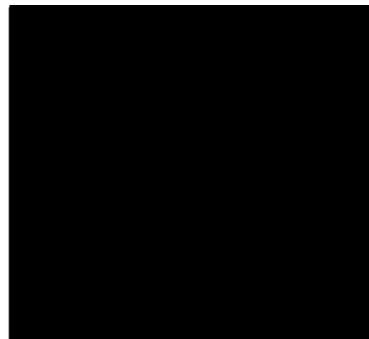


Foto 24. Signos de alteración térmica en primer metatarso derecho y una falange proximal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS



Foto 25. Signos de alteración térmica en fémur derecho



Foto 26 y 27. Callo óseo compatible con fractura *antemortem* de larga data.

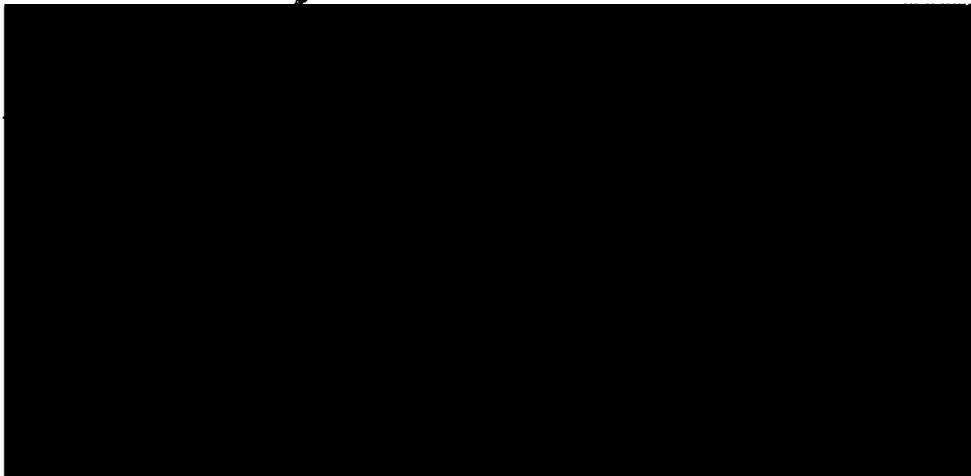


Foto 28. Remanentes de cabello negro largo, atado con "bolitas".

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO RESTOS F5-A



BUENOS AIRES
INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

Foto 29. Condiciones finales de los restos de la Fosa 5, Cadáver A.

39 de 84



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/873-14

DICTAMEN MÉDICO LESAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS F5-A

El 08 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México DF.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia casi completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Permanece cuero cabelludo en región occipital.

[REDACTED]

Cabeza con craneotomía y mandíbula correspondiente permanecen articuladas y en continuidad con raquis cervical, raquis dorsal y algunos arcos costales, raquis lumbar con cintura pélvica, así como los dos fémures.

Tibias y perones correspondientes con elementos incompletos de dos pies.

Vestimenta y elementos personales:

Dos elásticos de cabello con "bolitas" ya descritas.



Examen interno

Cabeza y cuello:

- Cavityad craneal vacía, base de cráneo, presencia de hueso wormiano. Lesiones ver apartado.
- Cuello con escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables, cervicales íntegras.

Tórax y abdomen:

- Pared torácica: arcos costales derechos e izquierdos incompletos sin lesión.
- Tejidos blandos musculares putrefactos adheridos a la columna, a los arcos costales y a la cintura pelviana. Sin órganos identificables.

Señas particulares

- Hueso wormiano.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

- Sin deformidad plástica de la bóveda.
- En el cuero cabelludo, orificio con bordes infiltrados a nivel parieto-occipital que se correlaciona con el orificio de entrada descrito más abajo.
- Carbonización de la bóveda externa a nivel frontal derecho y de la parte externa de cavidad orbitaria que mide 90mm x 60mm, con pérdida de sustancia ósea frontal (de 30mm x 20mm) y del arco cigomático derecho.
- Carbonización superficial en región temporo-mastoideo derecha de 60mm por 50mm.
- Desaparición de las paredes internas de la cavidad orbitaria izquierda.
- Destrucción de la bóveda palatina y, en la base del cráneo, de la región de la silla turca.
- Pérdida de sustancia ósea post-traumática en región temporal izquierda que mide 60mm x 40mm en relación con fracaso de la base del cráneo.
- Se observa un (1) sistema lesional en cráneo:

Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 9mm por 8mm de forma irregular, ubicado sobre la sutura parieto-occipital lado izquierdo, a 75mm del vértice y 25mm de la línea mediana posterior. No presenta fisuras, ni trazos de fracturas.



Orificio de salida se confunde en un fracaso de la base del cráneo. Se apreció una pérdida de sustancia ósea de la base craneal a nivel medial con fracturas complejas comprometiendo la parte petrosa y el ala del esfenoides lado izquierdo con desprendimiento de la silla turca y destrucción de la parte posterior de la bóveda palatina.

Presenta una trayectoria de posterior-anterior, izquierda-derecha y superior-inferior.

- Mandíbula presenta carbonización del borde inferior mandibular derecho y pérdida de sustancia ósea con desaparición de la apófisis coronoides lado derecho.

Tórax y abdomen

- No presentan alteraciones de interés médico forense.

Miembros superiores y miembros inferiores

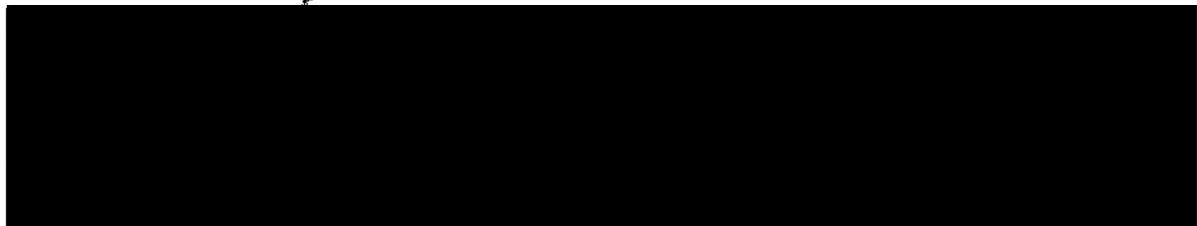
Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia superficial por exposición a fuego directo a nivel de:

- Cresta iliaca derecha.
- Fémur derecho, epífisis distal en cara anterior.
- Tibia derecha en cara anterior.
- Tibia izquierda, epífisis distal en cara lateral interna.

3. DISCUSIÓN DEL CASO

- No se puede establecer que las lesiones térmicas descritas fueron producidas de manera antemortem o postmortem.
- Presenta un (1) orificio de entrada producido por paso de proyectil arma de fuego, localizado en cráneo.

4. CONCLUSIONES

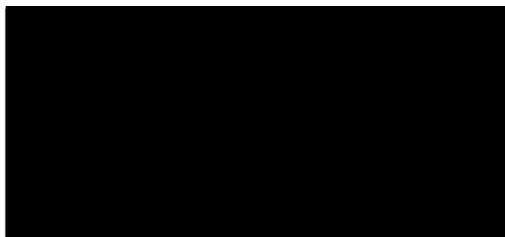


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



- Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias por paso de un proyectil de arma de fuego que produjo lesiones internas en parénquima encefálico, produciendo daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo.
- La manera de muerte es homicidio.

Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

DICIEMBRE 2015

GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Servicio de Antropología Forense

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1. Cráneo vista postero lateral izquierda, detalle de lesión *perimortem*.

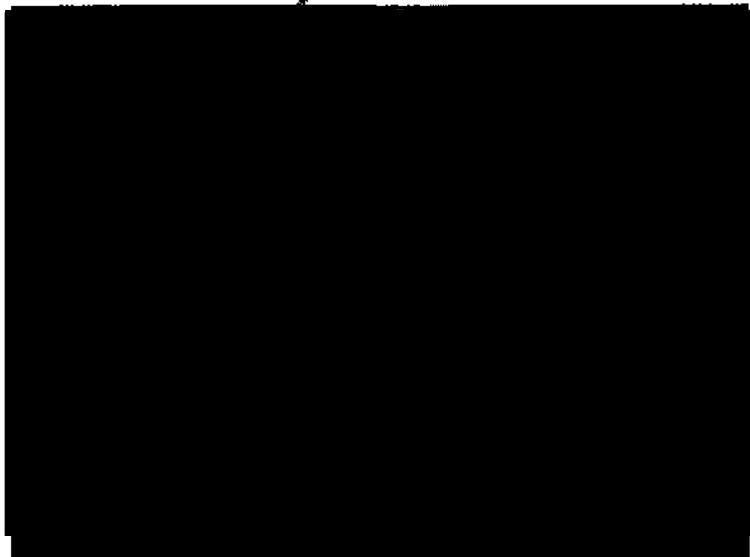


Foto 2. Detalle de lesión *perimortem* en cráneo, vista interna.

RAL DE LA RE...
Genes...
servicio...
investigación

LFTAIP...
Art. 13
Fracción...
Motivación

44 de 84



ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 3. Lesión por paso de proyectil de arma de fuego, endocráneo



Foto 4. Alteración térmica en cráneo

RAL DE LA RE...
Jorge H...
...
...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

45 de 84



ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 5. Alteración térmica en mandíbula

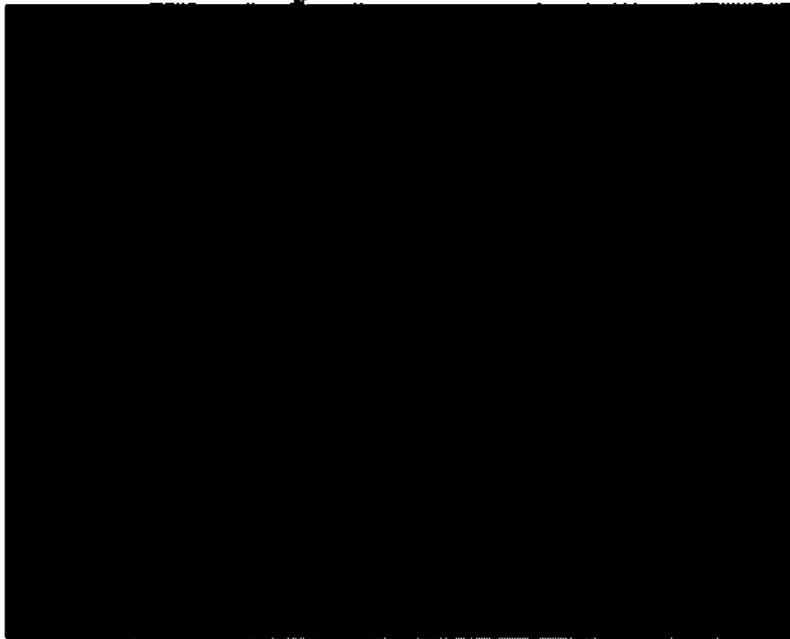


Foto 6. Alteración post traumática en lateral izquierdo

ENAL DE LA...
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

COMISIÓN FORENSE
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

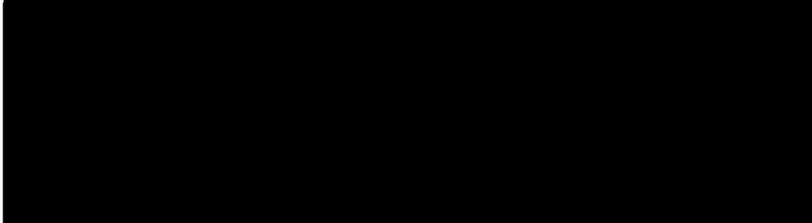
I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

1. Fecha y lugar de la entrevista:

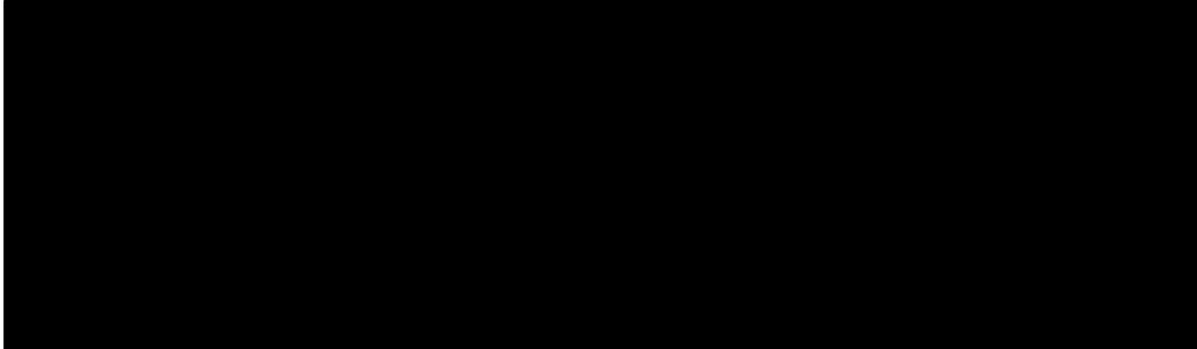
2. Código de la PD:

3. Código de Familia:

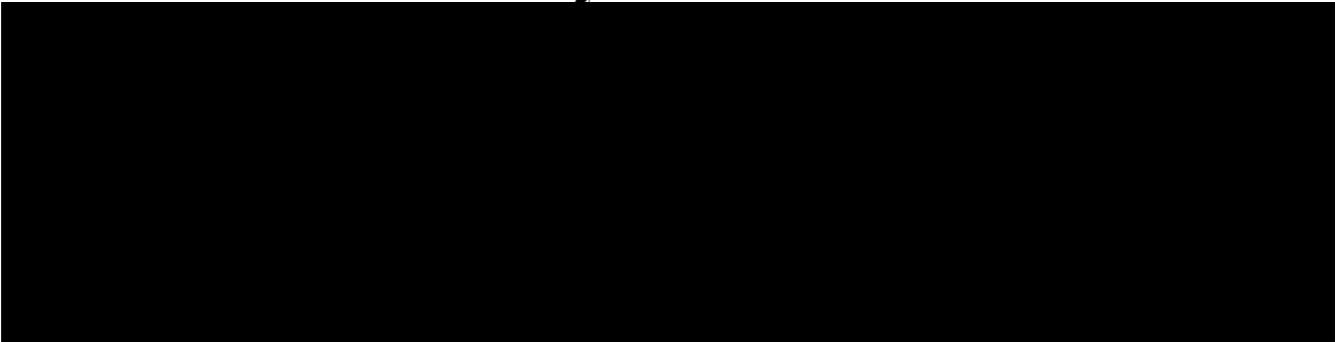
4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)



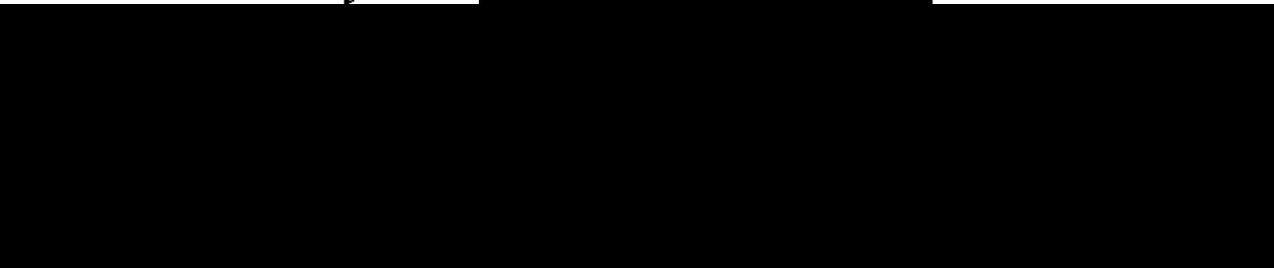
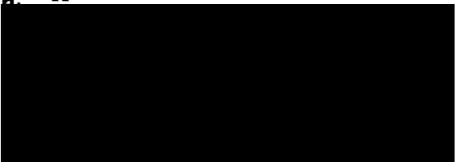
Apellido de la madre: --



Año: 2014

Otra referencia: --

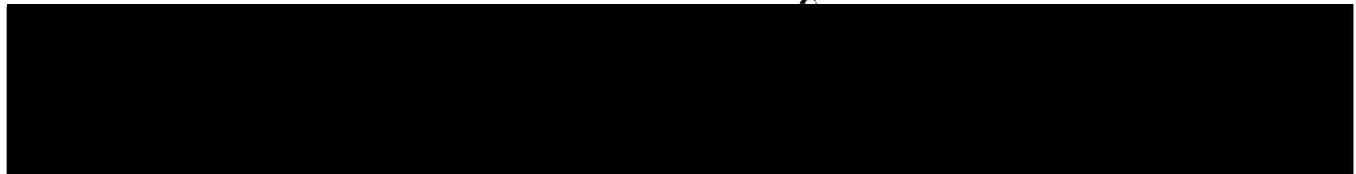
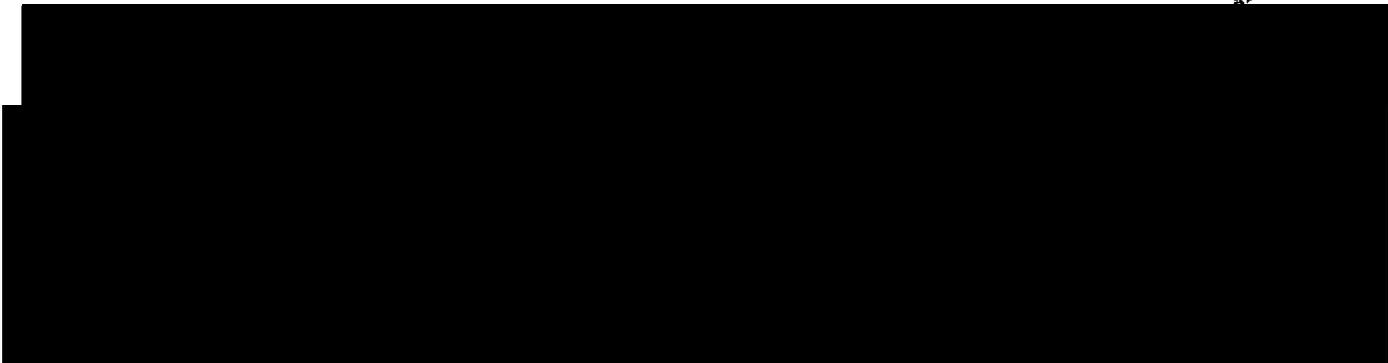
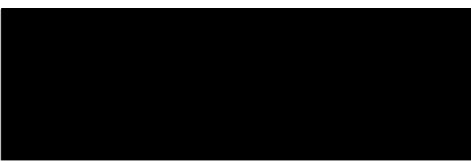
9. ¿De cuál comunidad salió?



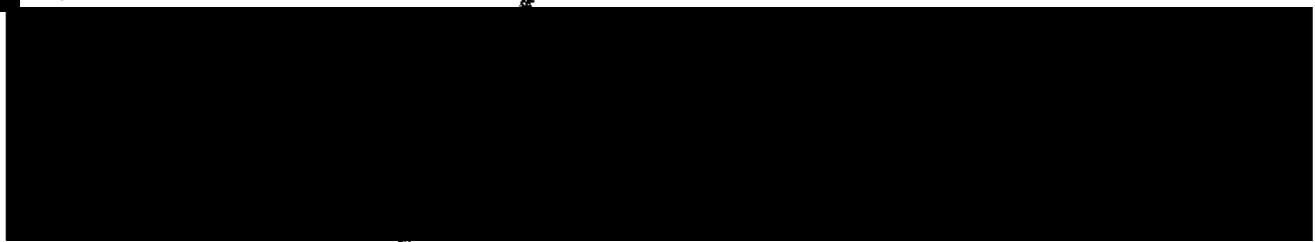
47 de 84

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



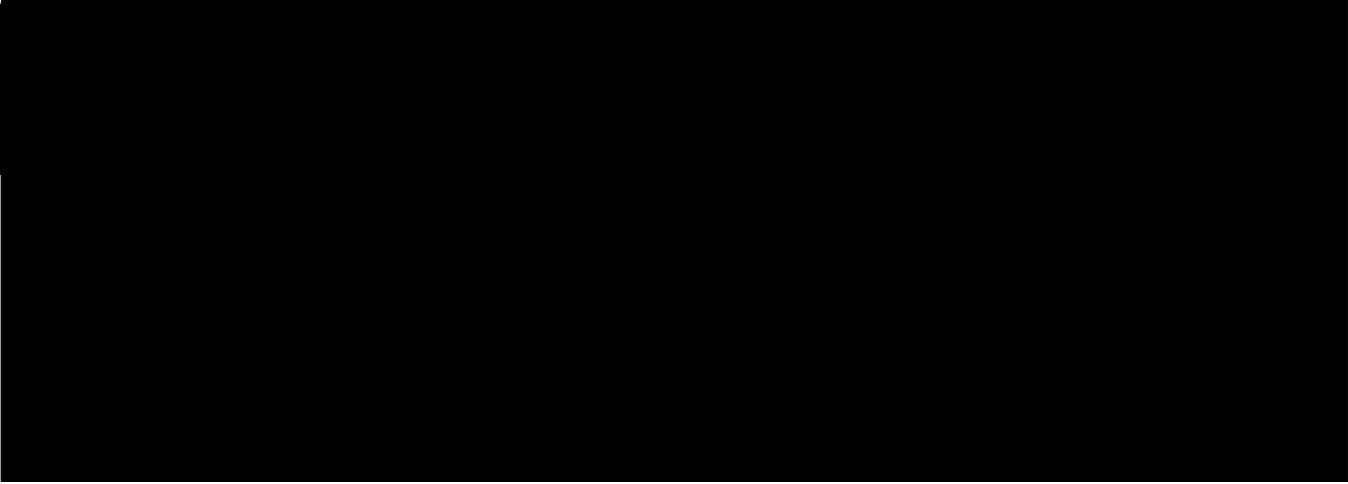
LFT
Ar
Frac
Motivación



B) FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



48 de 84

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

V. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA y LESIONES/TRAUMAS

1. [Redacted]

[Redacted]

2. [Redacted]

Ninguno

3. [Redacted]

[Redacted]

4. [Redacted]

[Redacted]

5. [Redacted]

[Redacted]

6. [Redacted]

[Redacted]

7. [Redacted]

[Redacted]

8. [Redacted]

[Redacted]

VI. HABITOS

[Redacted]

49 de 84

LFA
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

2
3
4

VII. DENTADURA

[Redacted]

[Redacted]

NIÑ

Otros:

[Redacted]

Blanco, con un poco de amarillento

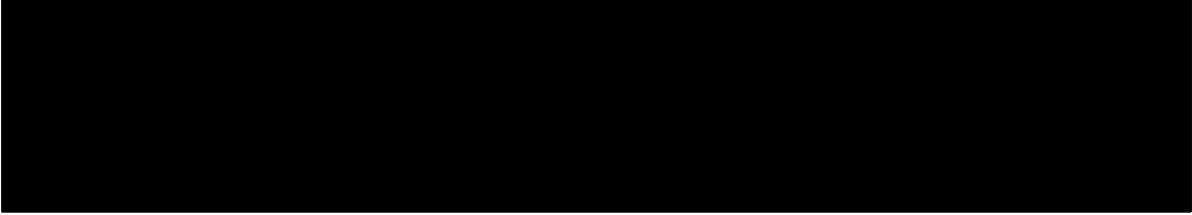
- 7. Bruxismo: (hacia ruido, rechinaba con los dientes al dormir) SI NO X
NO SABE
- 8. Diastema interincisal: (espacio entre incisivos superiores centrales) SI X, poco espacio entre los dos frontales superiores
NO
NO SABE
- 9. Otro diastema:

VIII. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

50 de 84



U DE LA RESOLUCION
SOLICITUD DE
INFORMACIONES
SECRETOS

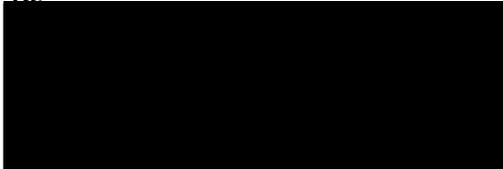
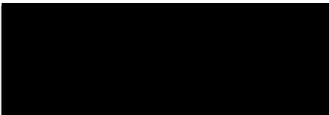


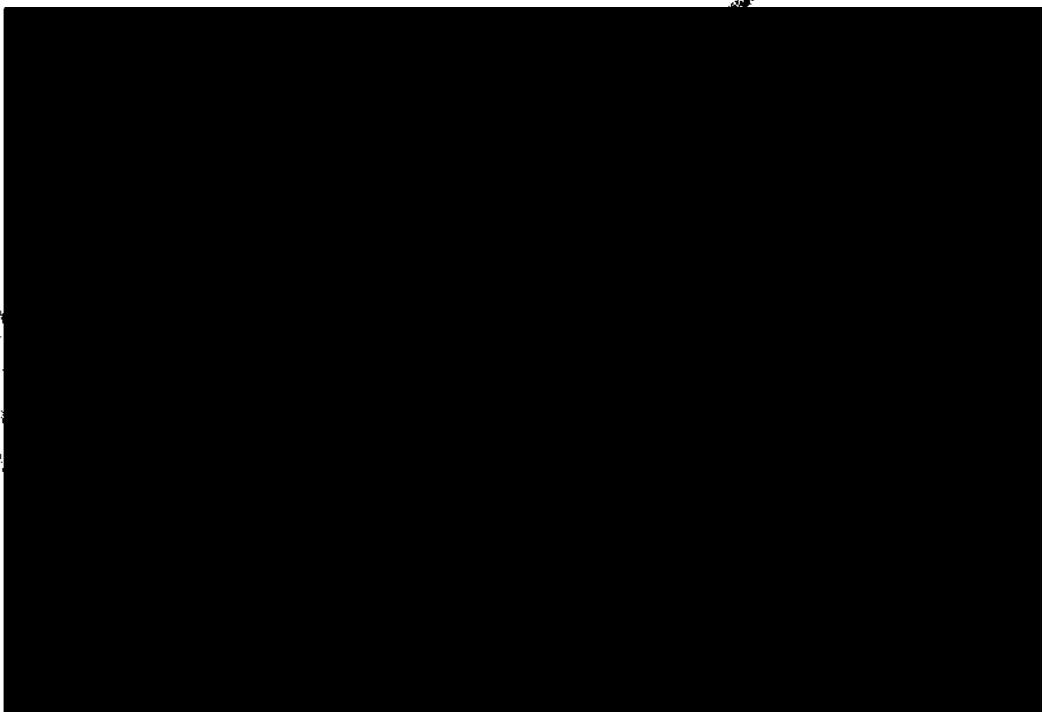
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

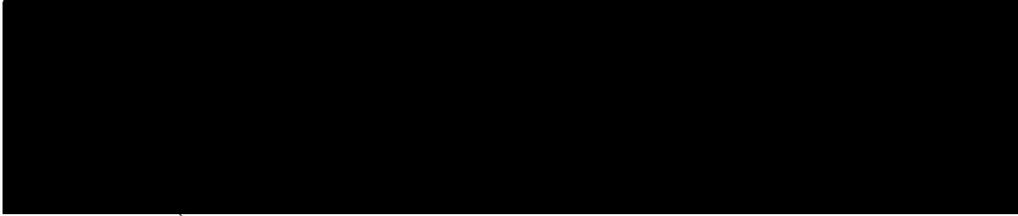
**Kinship Match Report
December 10, 2014**

To:  

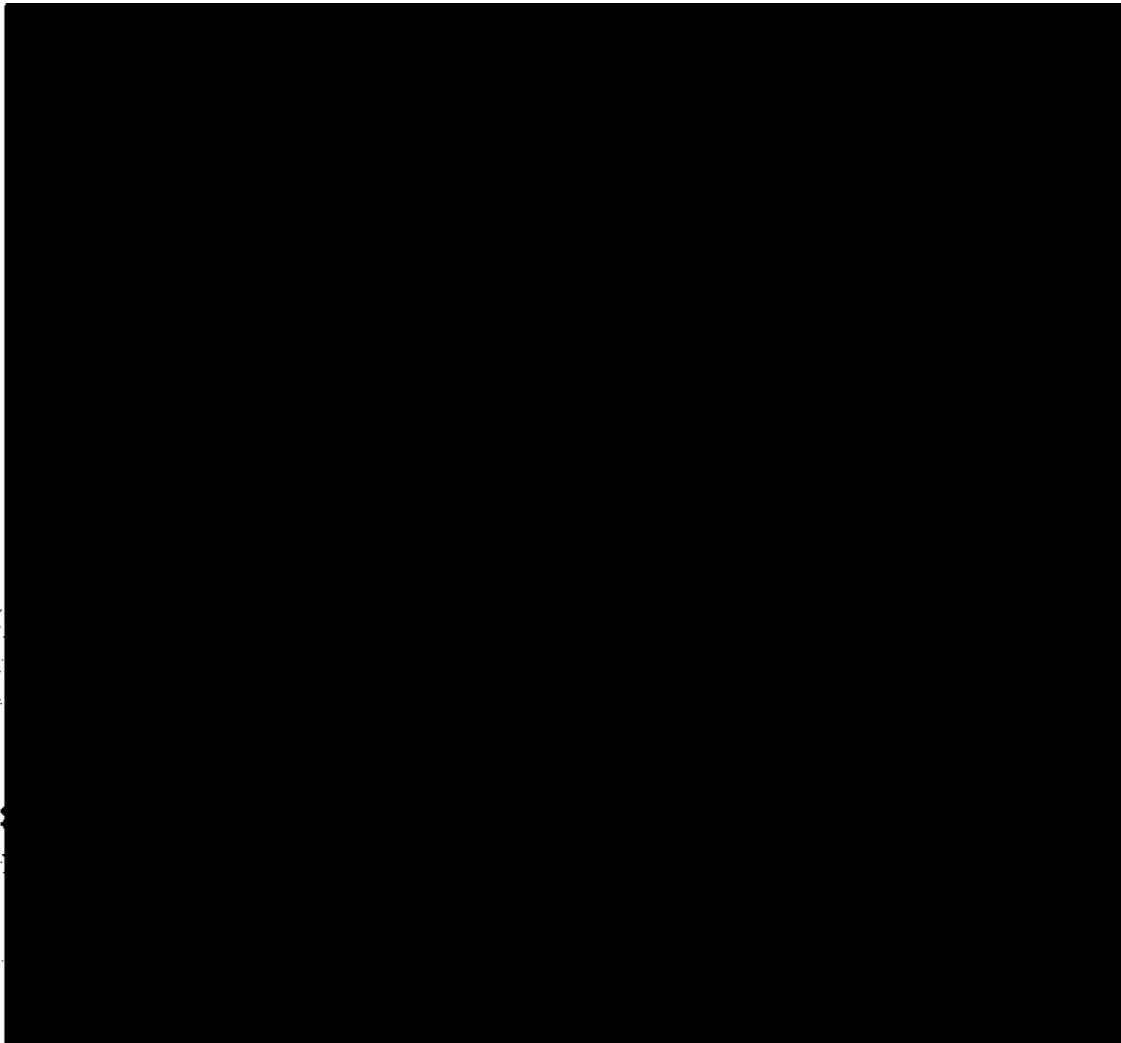


1. DE 14
1. DE 14
1. DE 14
1. DE 14

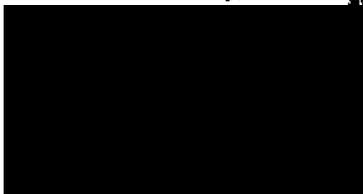
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



52 cel 84



Report submitted by.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

53 de 84

Date: December 10, 2014



Table 1: Posterior Probability Calculations

Profile	Probability
[Redacted]	0.01 (1/100)
[Redacted]	99.99999999%

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-A-D1	10.72	10.72
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Evaluate
 Review
 Approve
 Deny

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

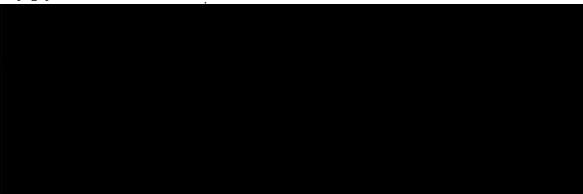
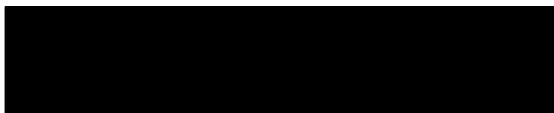
54 de 84

Bode & Technology.

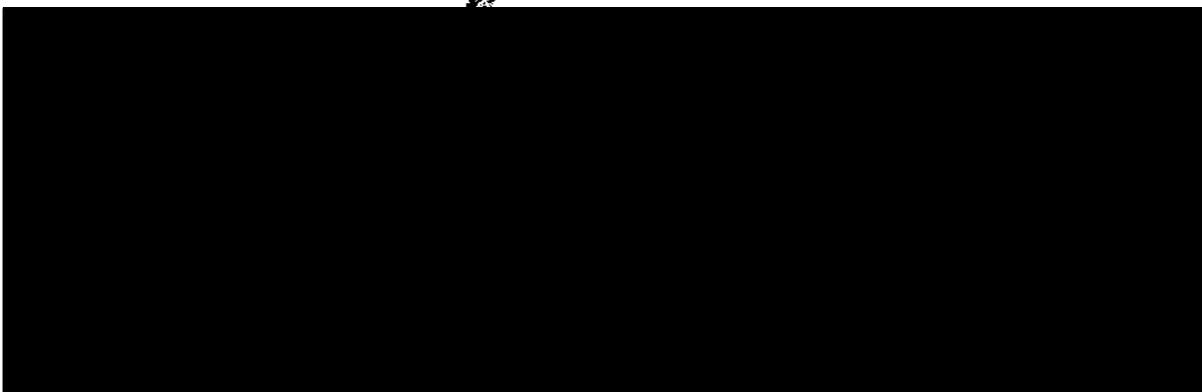
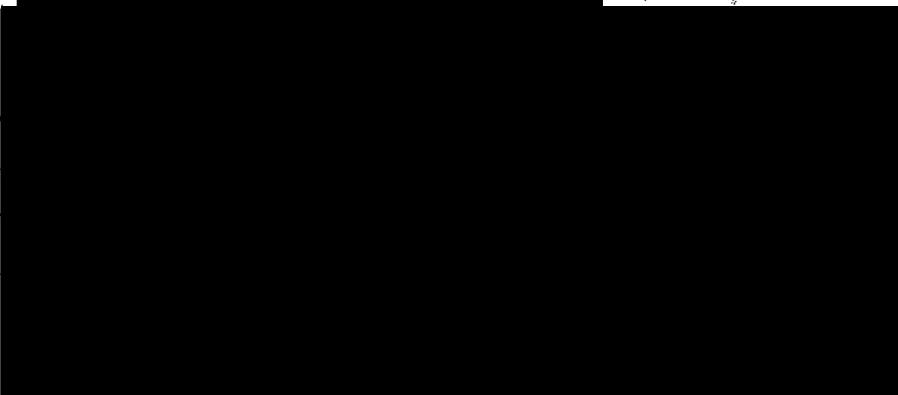


Supplemental Forensic Case Report
January 20, 2015

To:



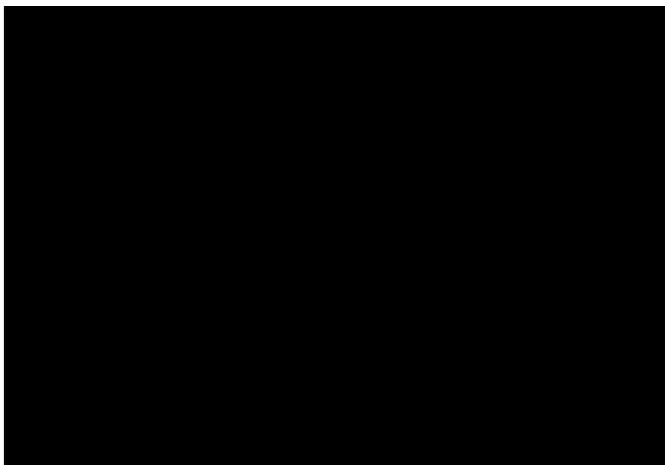
RECEIVED
A
8
9



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

55 de 84

Date: January 20, 2015

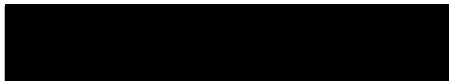


Locus	F5A-H3-F1	F5-A-D1
[Redacted]		

Locus
F5A-H3-F1
F5-A-D1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

56 de 84



Phone: 703-646-9740

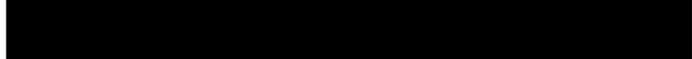
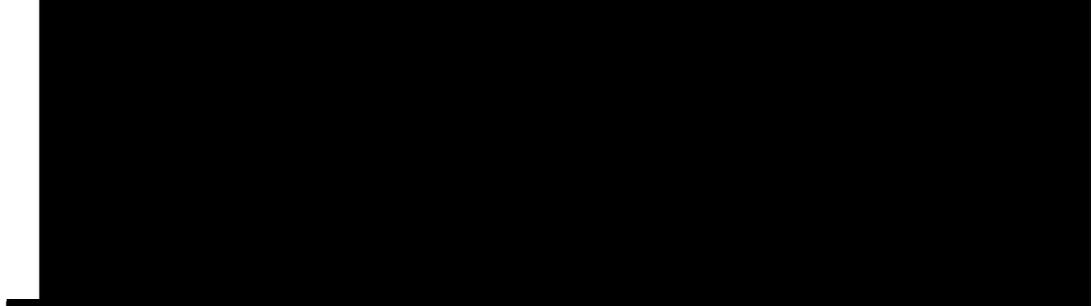
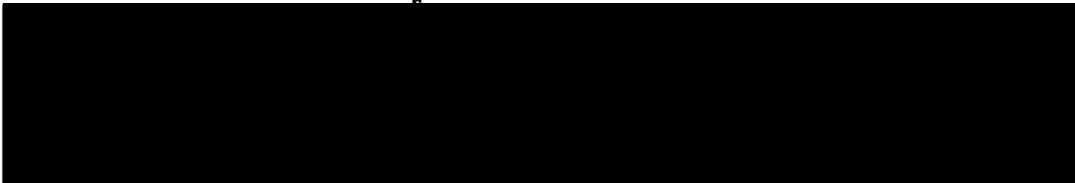
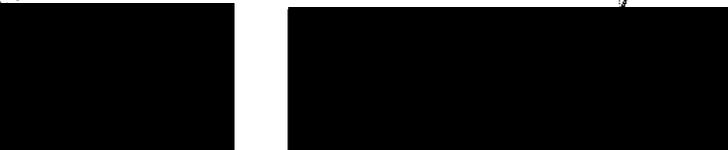
Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

To:



RECEIVED
MAY 20 2015

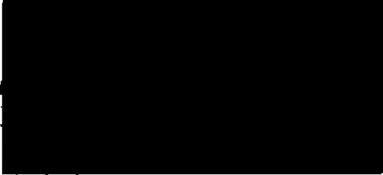
ALD
Arch
Prich
1088



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

57 de 84

Date: May 19, 2015



AL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
servicios al consumidor
investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

58 de 84

Date: May 19, 2015



Locus	F5A-H3-F1	F5A-H2-T1	F5A-H4-2NDO MTD
[Redacted]			



Locus	B2-H2-CD	B2-H3-RD	ERA BY LI
[Redacted]			

FRAC
LUC
2014
2014

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

59 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

M.C.

NOMBRE: _____
CARGO: _____
TIPO Y No. DE _____
FECHA: _____
LUGAR: _____
FIRMA: _____

FOLIO No: 58634
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA**
(Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de julio del 2015
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Licenciada _____
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas que a continuación se describen, con la finalidad de asociarlas con su respectivo cadáver.

Material de estudio

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MIS541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

60 del 84



Método

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats), para obtener perfil genético.

Resultados

[Redacted]

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B y F.

- [Redacted]

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

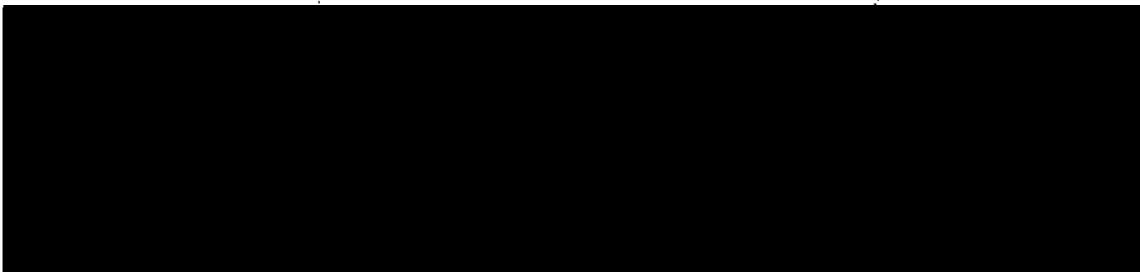
61 de 84



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

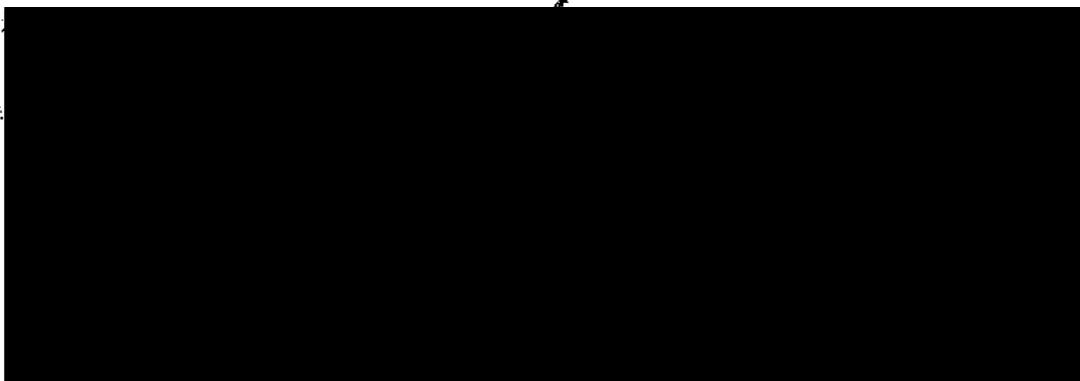
Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

SE
RE
CO
PIA
D
O
C
O
N
F
I
D
E
N
C
I
A
L

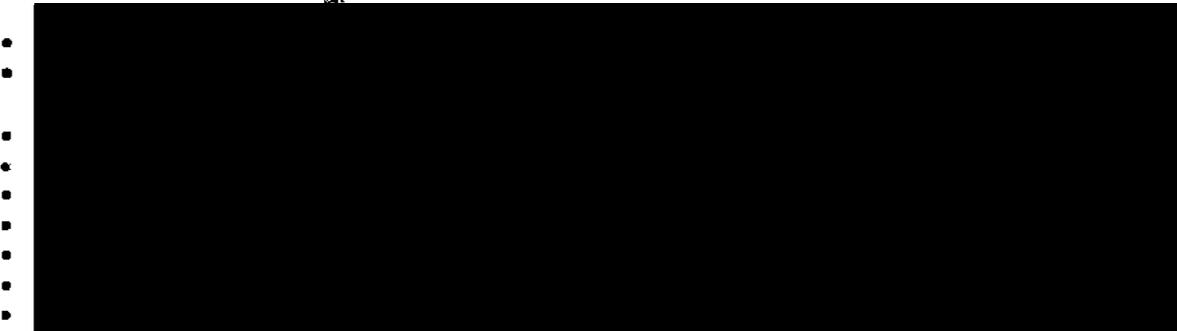


Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

SE
RE
CO
PIA
D
O
C
O
N
F
I
D
E
N
C
I
A
L



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"



REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

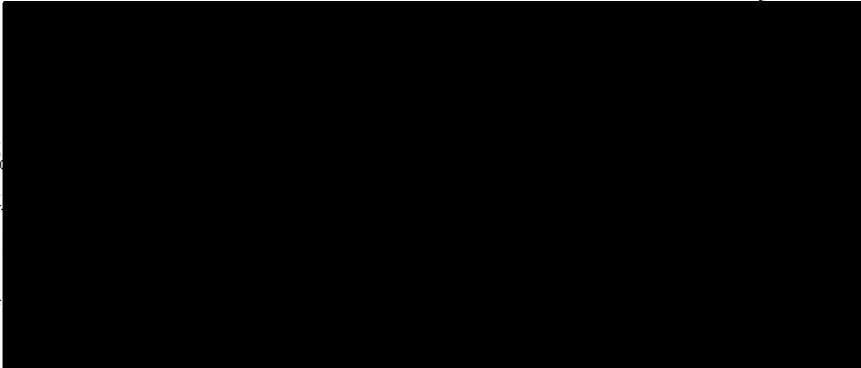
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

62 de 84



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Científicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

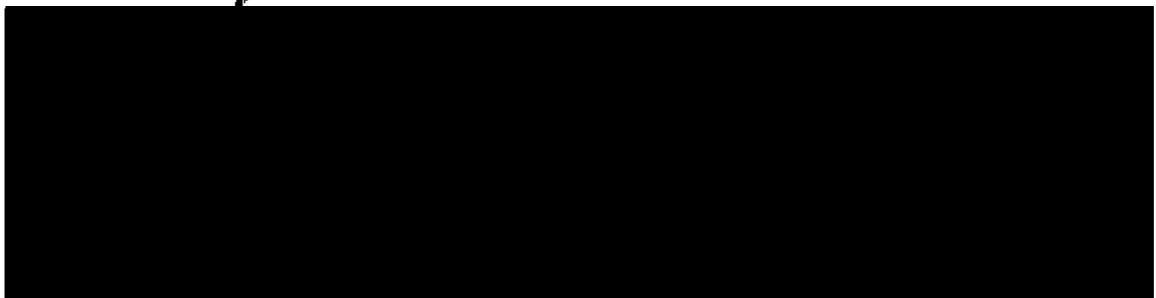
Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"



Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

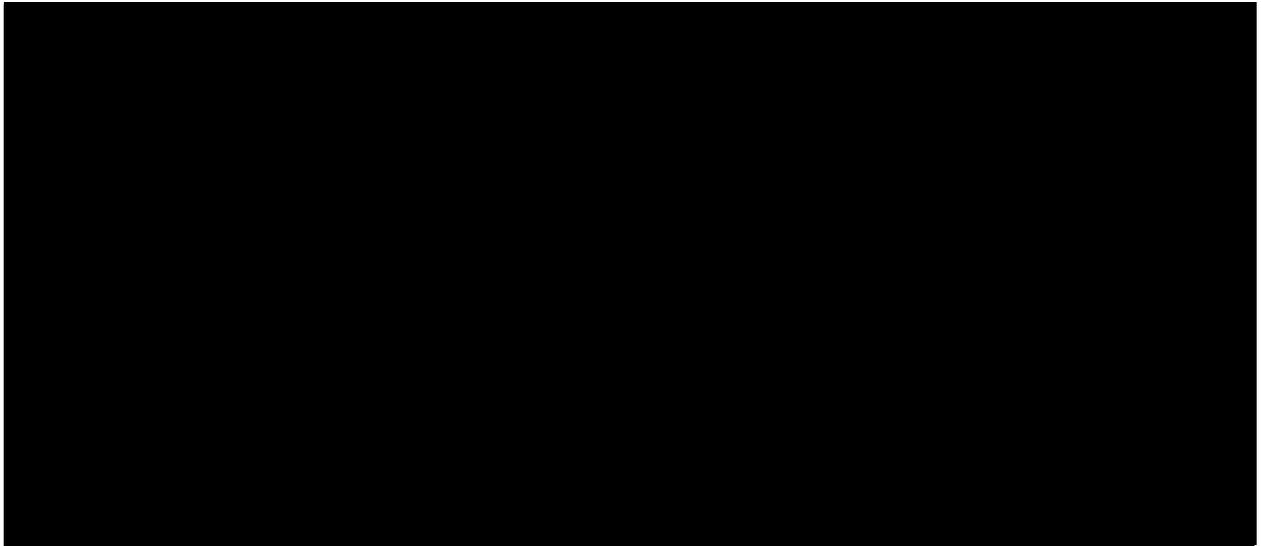
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

63 de 84



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones



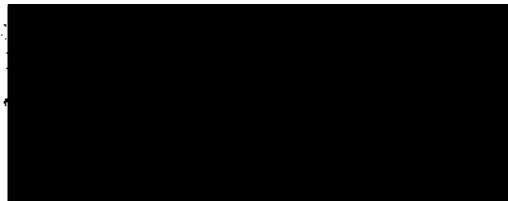
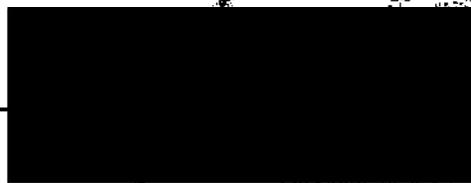
SERVICIOS a la COMUNIDAD
del Poder Judicial

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

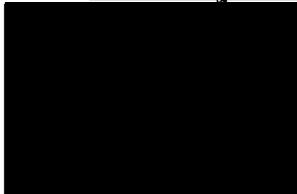
Se anexan

- Remanente de las diez muestras analizadas, quedan a resguardo del laboratorio de genética forense para su posterior reincorporación al cadáver correspondiente.
- Formato de Registro de Cadena de Custodia II en original de cada fragmento.
- Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS



REV:05 y

IT-GF-01

FD-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

64 de 84



ANEXO.



PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como: "M8" con clave 13MISS41-15.



REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

65 de 84



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como: "M8" con clave 13MI5541-15.

Applied Biosystems
59634-43-FMR-31.30A-22.A1.15
GeneMapper ID v3.2

Sample Name	Marker	Allele 1	Allele 2	ADO
[REDACTED]				

Printed by: gmsd Page 2 of 2

GRADUADO
Detective
Genético
Investigación

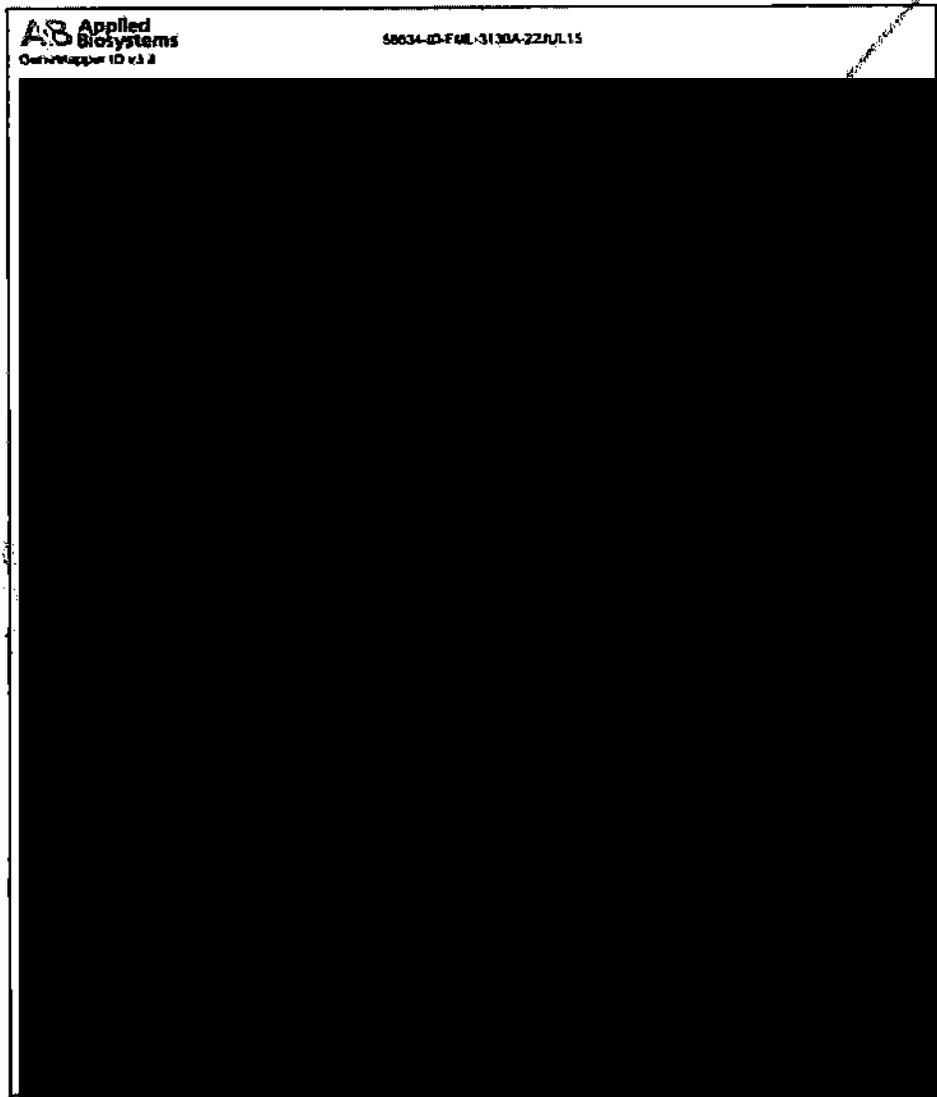
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

66 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



ALTERNATIVAS
PROPUESTAS
RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbito izquierdo identificado como: "MS" con clave 13MIS542-15.

[Redacted line]

REV:05

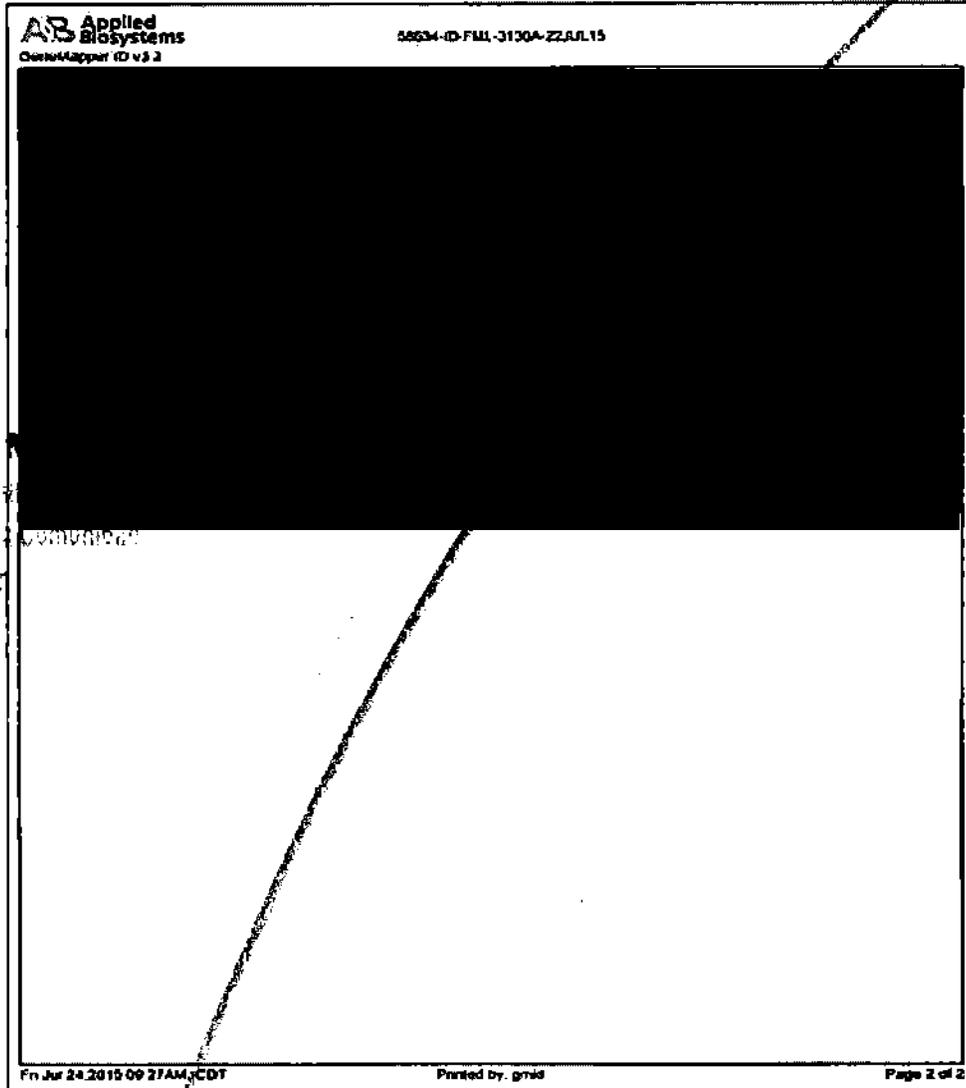
IT-GF-01

FO-GF-09

67 de 84



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo identificado como "M5" con clave 13MI5542-15.



J. DE LA
rechos de
vicio a la
investigación



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



68 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

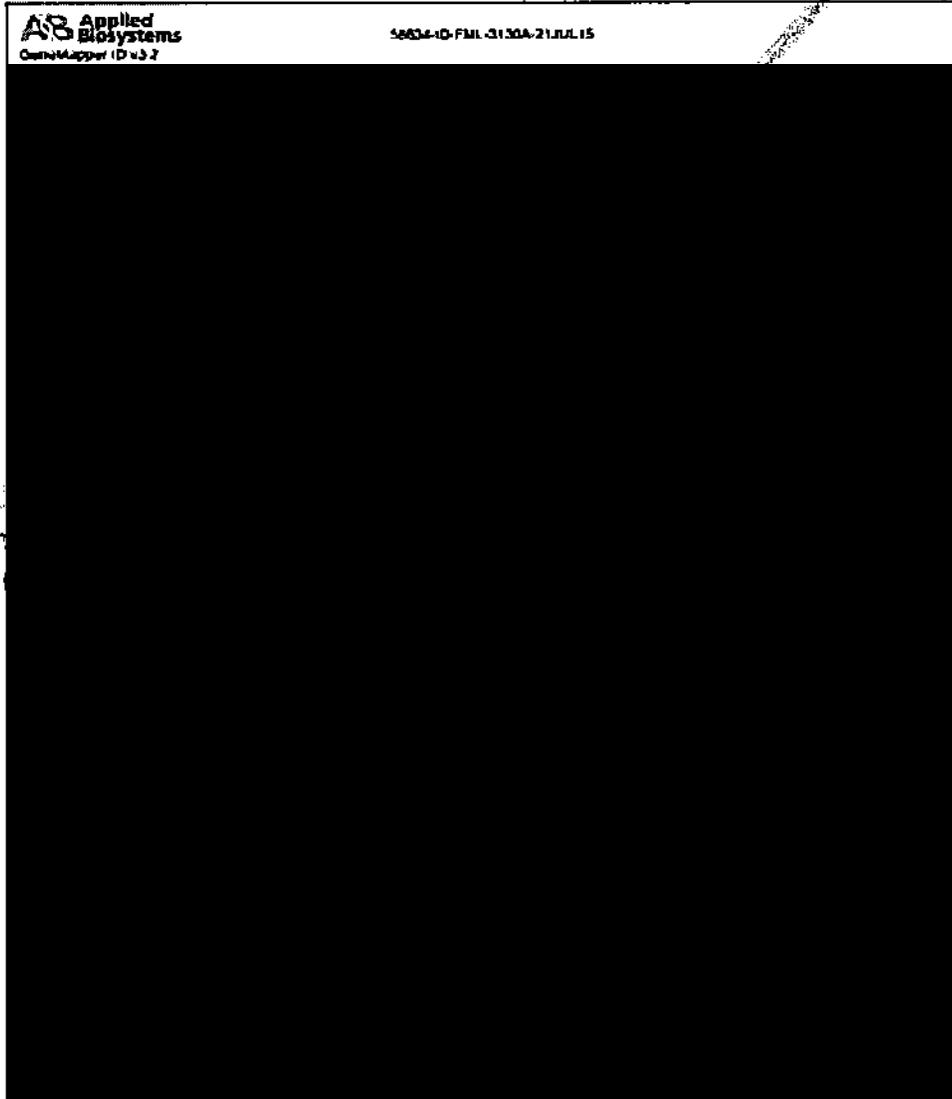


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13MIS543-15.

REV:05

IT-GF-01

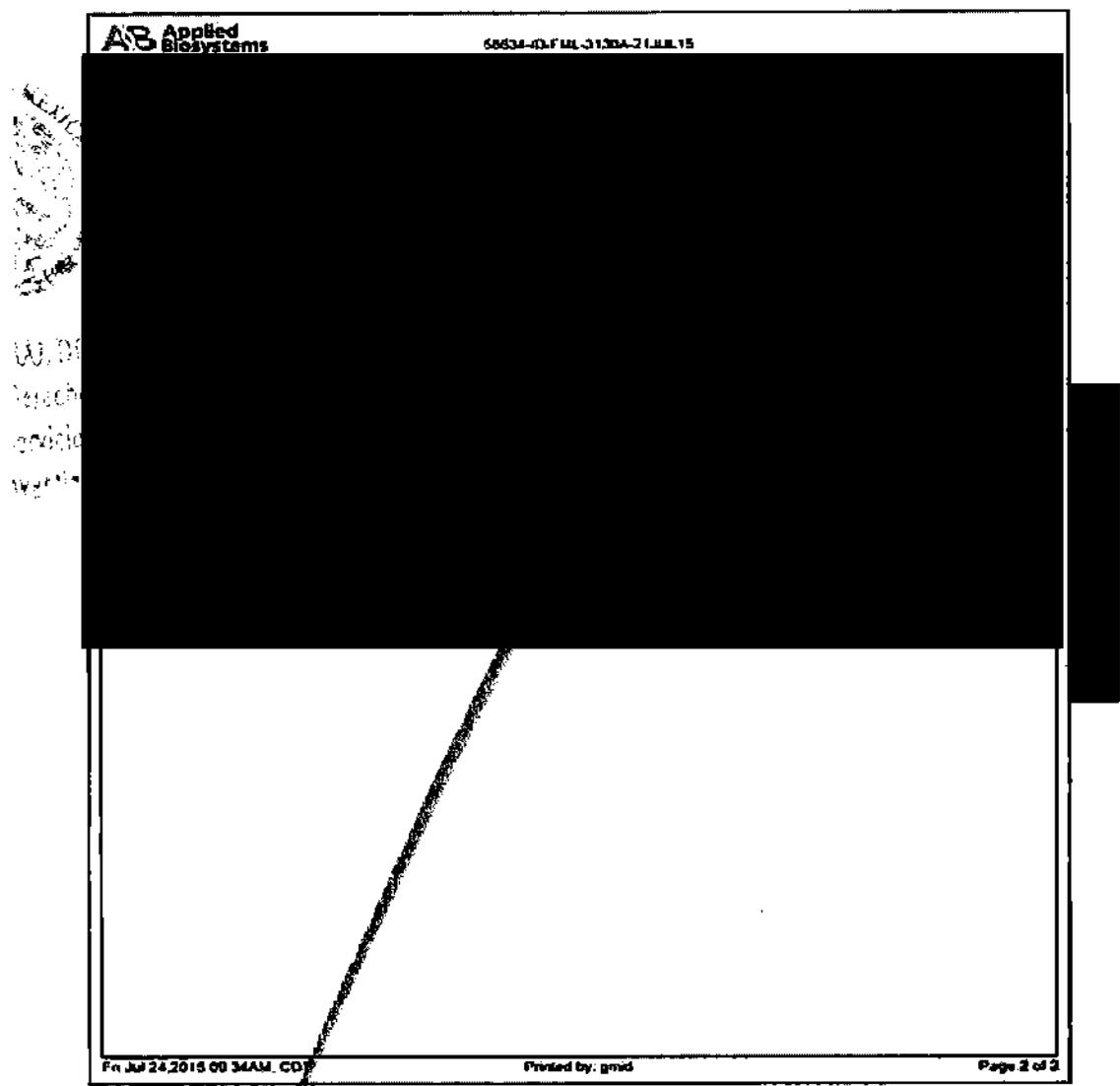
FO-GF-09

69 de 84

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como "M7" con clave 13MIS543-15.



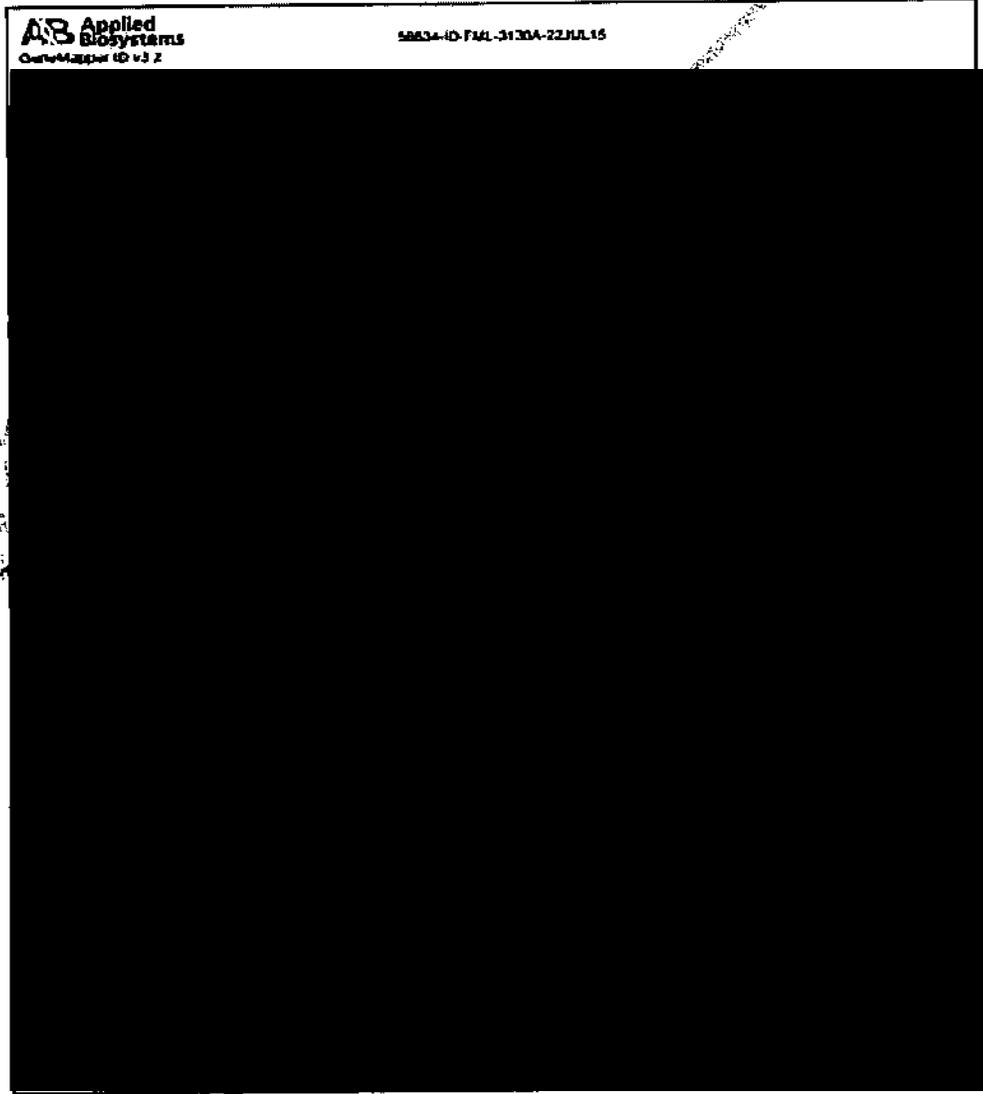
LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

70 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.



LABORATORIO DE INVESTIGACIONES FORENSES
LABORATORIO DE BIOMOLECULAS
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE
LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2 identificado como: "M6" con clave 13MIS544-15.

[Redacted line]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

71 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de rDNA identificado como "M6" con clave 13M15544-15.

Applied Biosystems

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

72 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

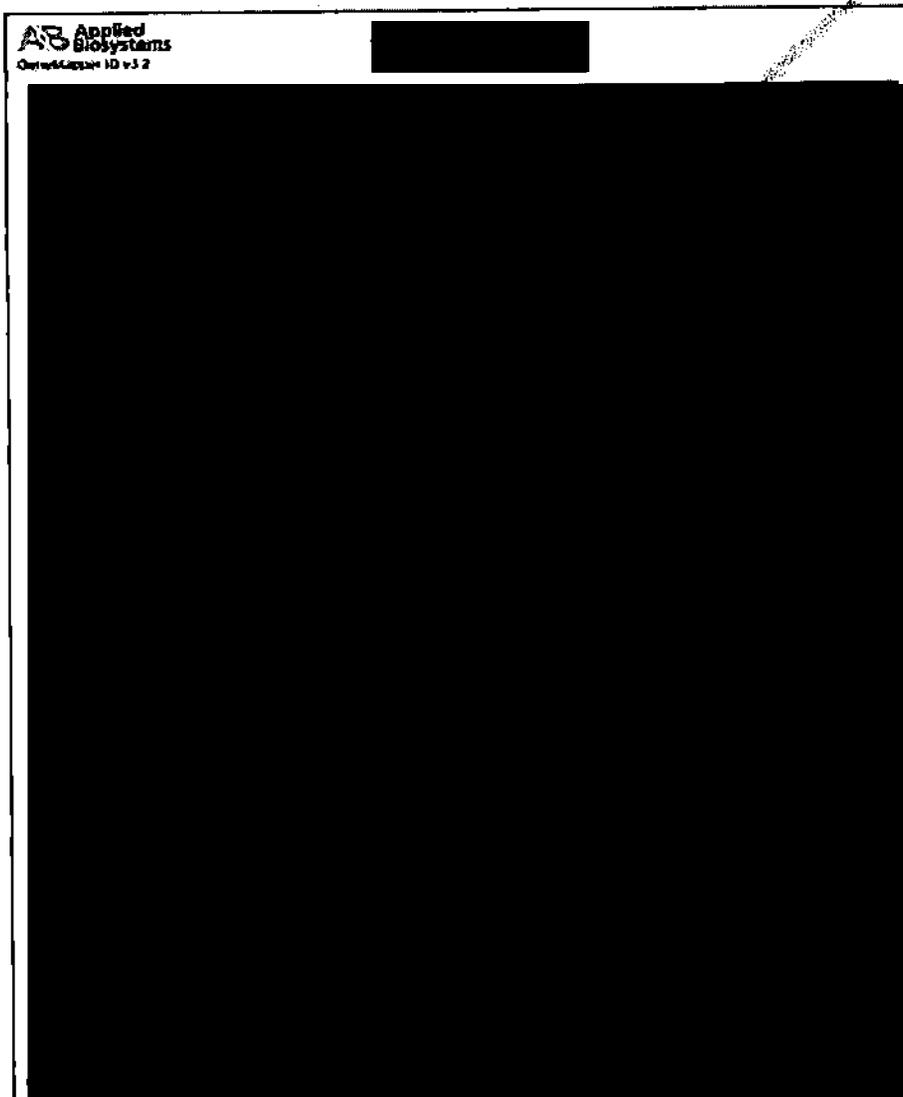


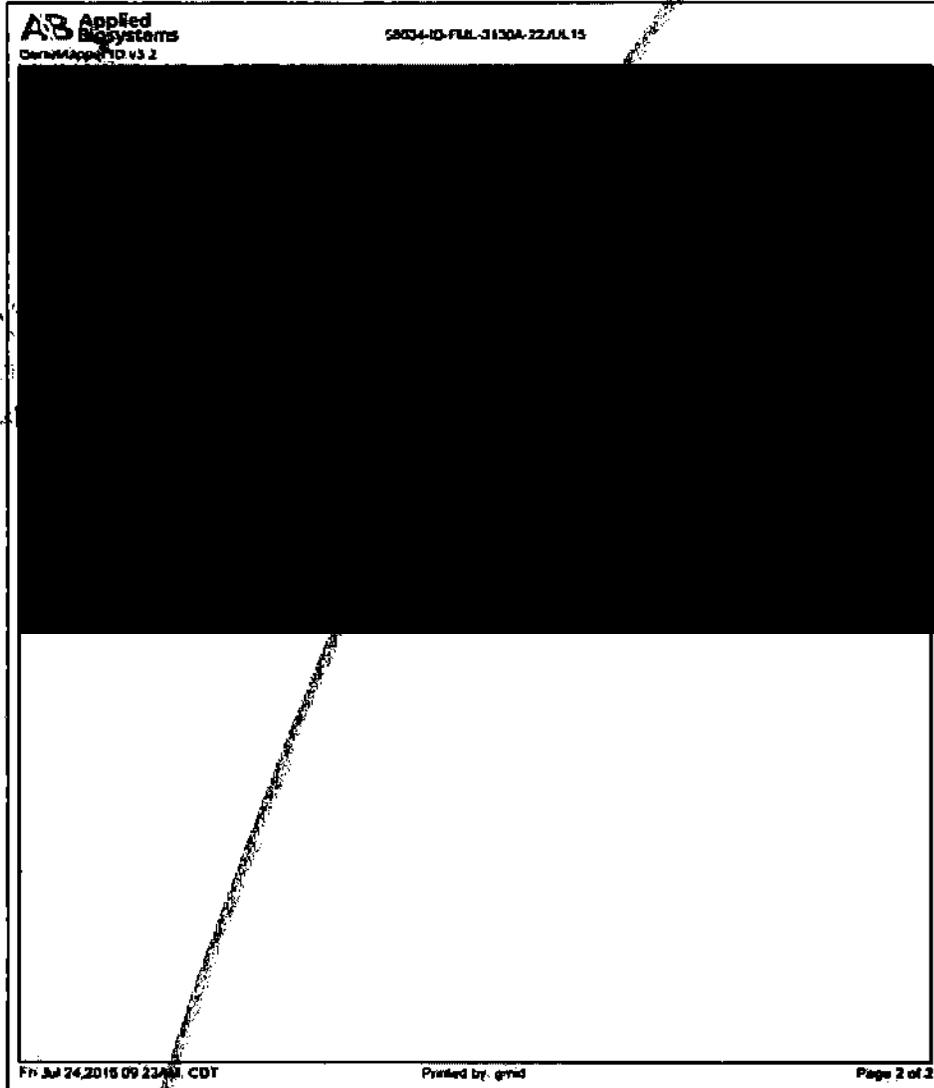
Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

730ee84

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cubito derecho identificado como "M8" con clave 13MIS545-15.



CON LA RESOLUCIÓN...
recurso de amparo...
Actos de la...
Sistema

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted bar]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

74 de 84

1282

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



J. DE LA R...
T...
V...
I...

LFTAIP...
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de rDNA izquierdo
identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Redacted line]

75 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado

[Redacted]

[Large redacted table area]



VAL DE LA SE
derechos Hom
servicios a la E
investigación

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

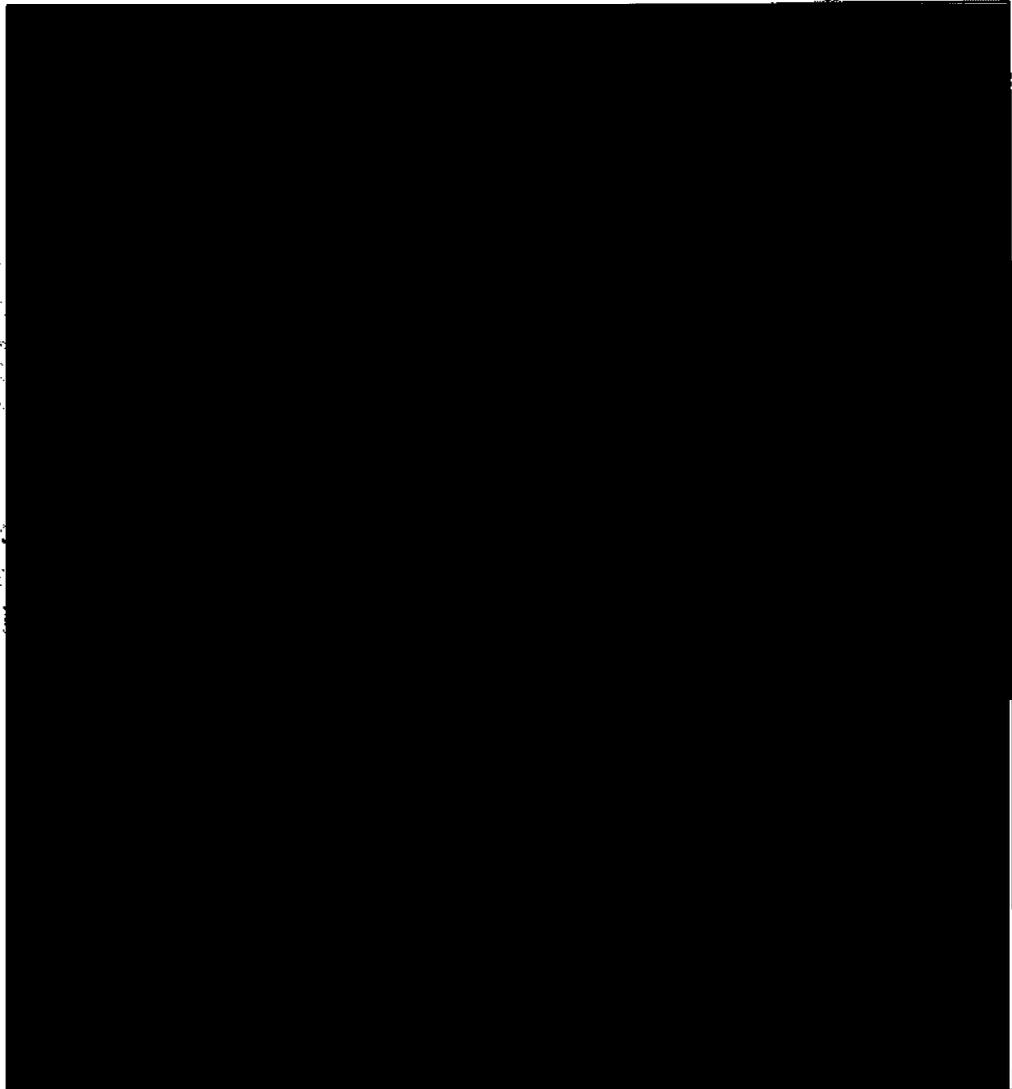
[Redacted]

76 de 84

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



TRAL
e Oros
Sonia
INVESTI

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: "M11" con clave 13MI5547-15.

77 de 84



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

DAU DE L
derechos
servicios de
investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

78 de 84



MEMORANDUM

AL SEIDO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: "M3" con clave 13MI5548-15.

79 de 84



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado

[Redacted]

[Large redacted table area]

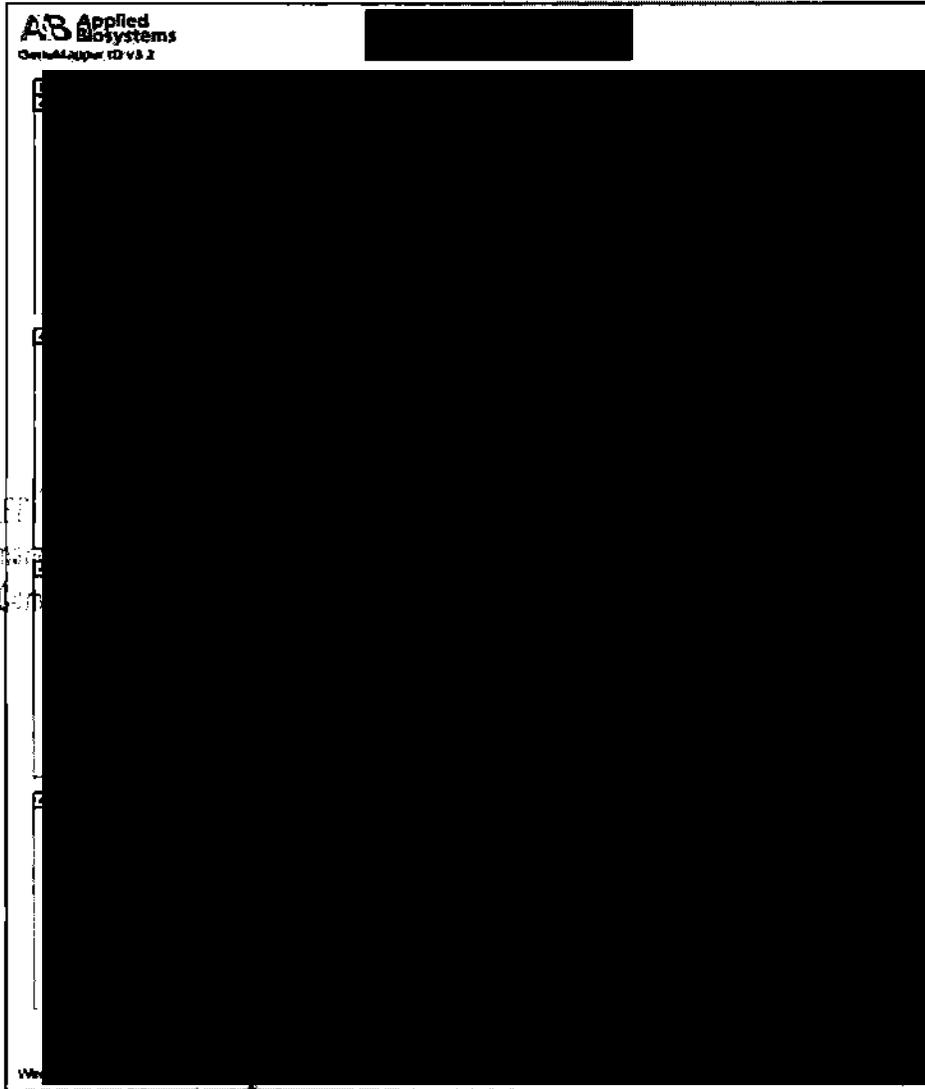


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Investigación

[Redacted vertical text]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

80 de 84



LINEA DE
rechos Humanos
vinculada a la
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: "MA" con clave 13M15549-15.



REV-05

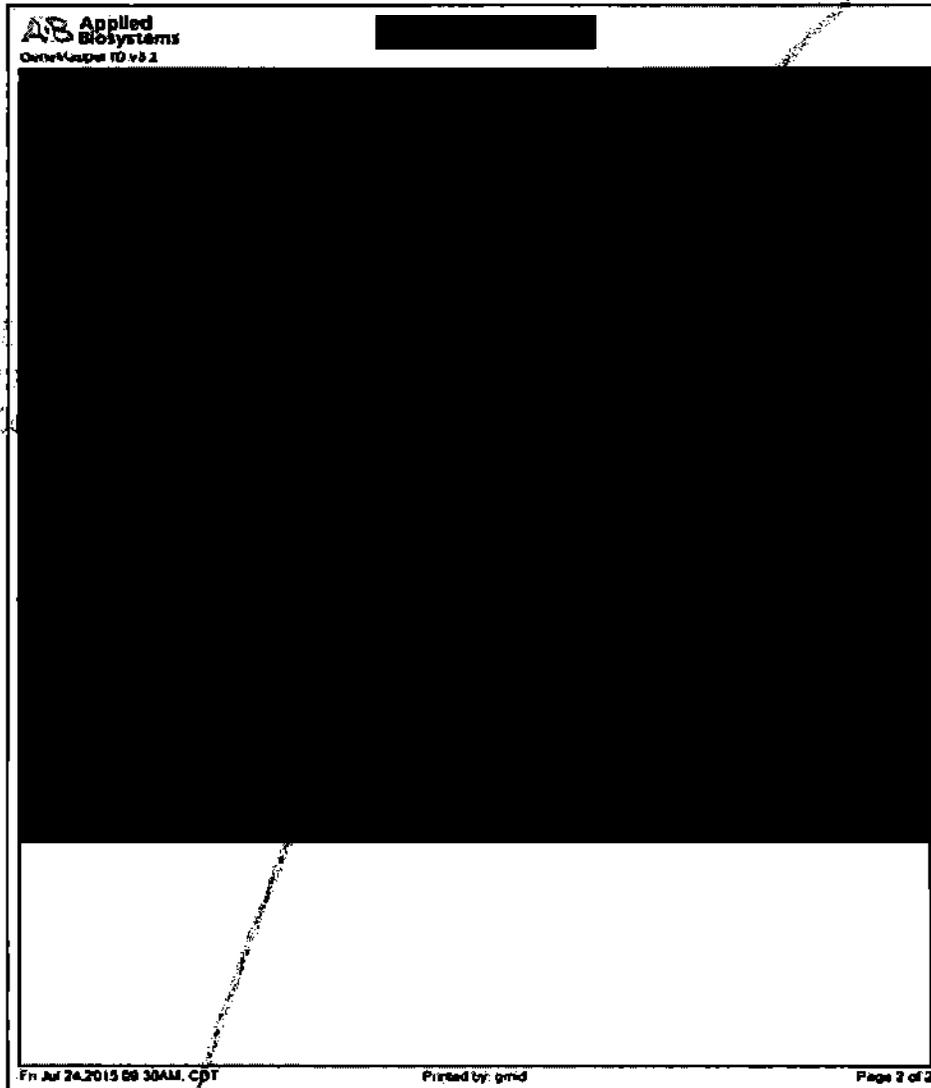
IT-GF-01

FO-GF-09

81 de 84



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obteniendo a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [REDACTED]



U...
...
...
...

LFTAIP...
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

82 de 84

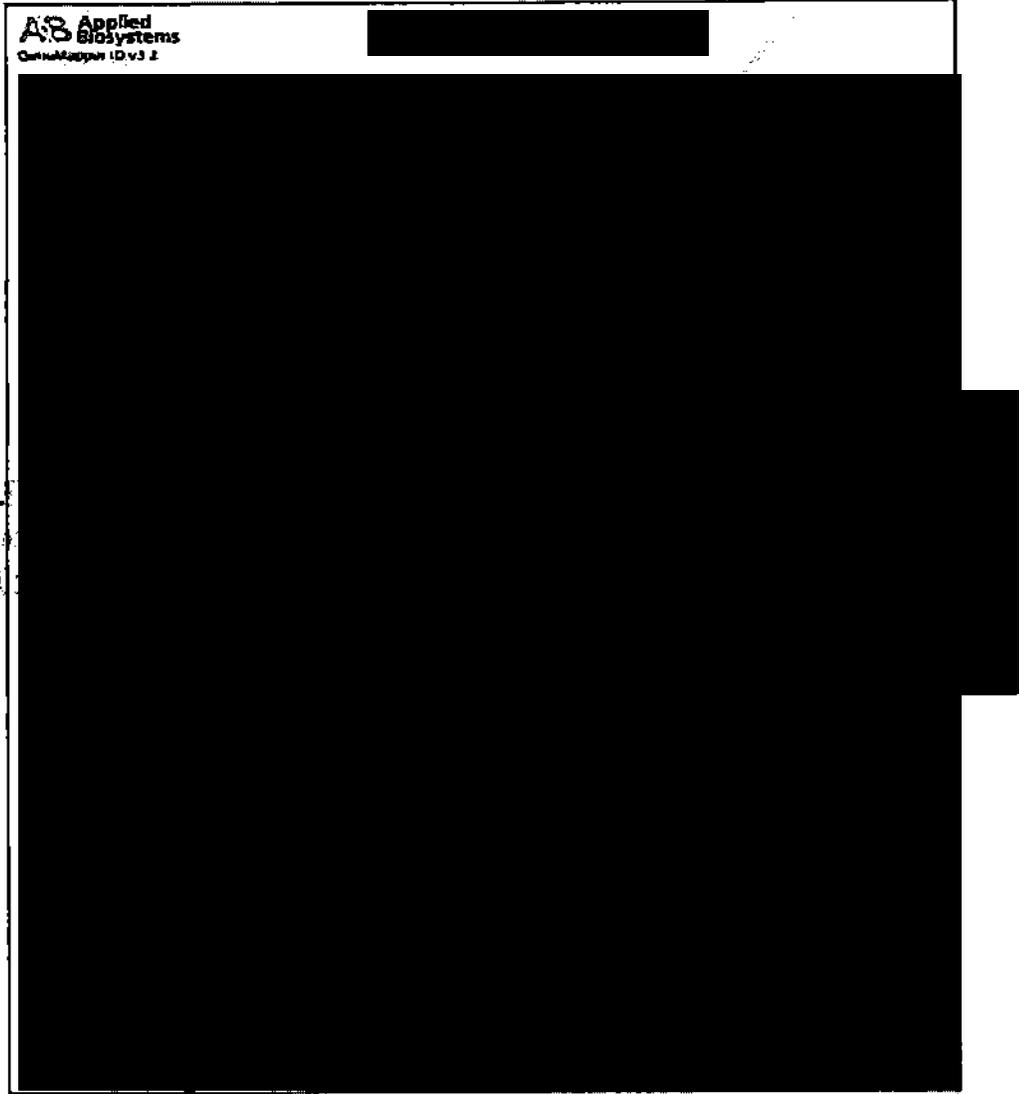


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de esternón identificado como: "F5A" con clave 13MI5550-15.

[Redacted text block]

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

83 de 84

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

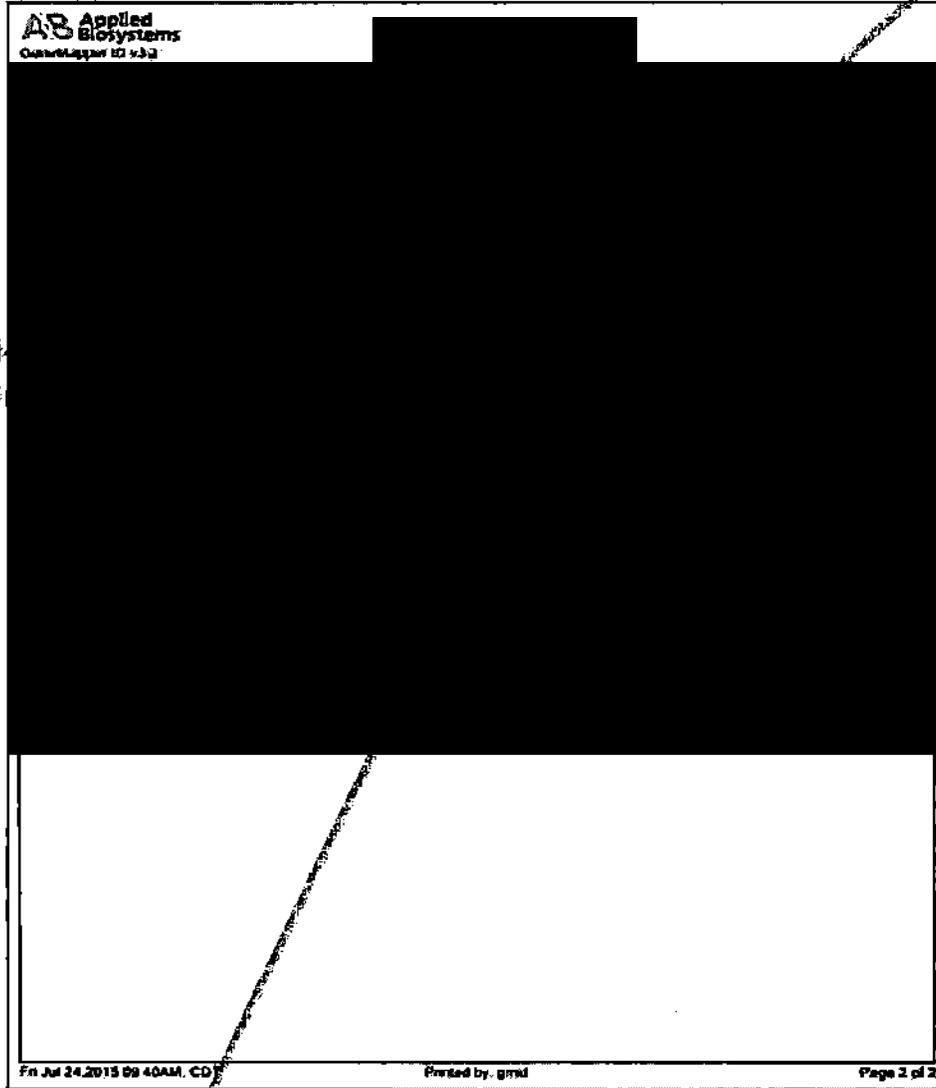
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de esteroón identificado como: "F5A" con clave [REDACTED]



AL DE LA P
rechos de
nichos a la
sangre

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

84 de 84

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 6 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -Respecto del **CADAVER F5-B** exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

T É N G A S E.- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación Genética, Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerto de los restos F5-B, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [redacted] Antropóloga EAAF, licenciada [redacted] Antropóloga EAAF, licenciada [redacted] Antropóloga EAAF y la Tesista [redacted] EAAF, concluyendo con la identificación del Señor [redacted] constante de 14 catorce fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [redacted] Antropóloga EAAF, licenciada [redacted] Antropóloga EAAF, licenciada [redacted] Antropóloga EAAF y la Tesista [redacted] Antropóloga EAAF, constante de 15 quince fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.** Por recibido el anexo fotográfico de 27 veintisiete impresiones fotográficas a color en 9 nueve fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [redacted], Perito en Balística y Traumatología y, el



LA REPÚBLICA
Humanos

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

doctor [REDACTED], Médico Legal, constante de 7 siete fojas con seis impresiones fotográficas a color.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 5 cinco fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2014 en 3 tres fojas tamaño carta, otro 10 diez de diciembre de 2015 de tres fojas tamaño carta y, de fecha 20 veinte de enero de 2015 en 2 dos fojas tamaño carta todos de la empresa BODE TECHNOLOGY; y tres dictámenes de fecha 19 de mayo de 2015, los primeros dos de dos fojas y el tercero de tres fojas a cargo de la empresa [REDACTED] en idioma ingles; y copia fotostática del Dictamen en Genética, con número de folio 58634 de fecha 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED], peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos F5-B con el señor [REDACTED].-----

- - - **Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 92 noventa y dos fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63, fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;**-----

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación



- - - **SEGUNDO.-** En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes de notificación de resultados y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que al final firmo lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] ENCIENCIA

NAL
Derec
endó
investigación

L

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA, ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA Y MODO DE MUERTE DE LOS RESTOS F5-B CON EL S [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de Identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, C [REDACTED]

"F5-B" y [REDACTED]. Los restos fueron caratulados como "Fosa 5 Cadáver B" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los mismos se encontraban incompletos y mezclados (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

[REDACTED]

16 de junio del 2014 en Iguala, Guerrero.

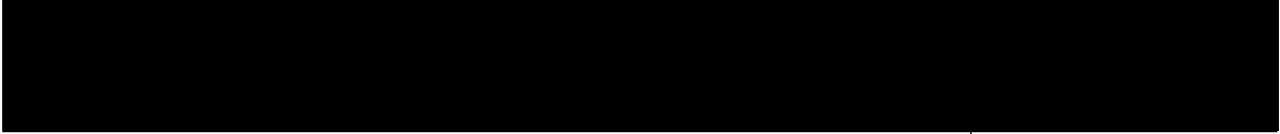
La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes Complementarios de reasociación del laboratorio "The Bode Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

RESUMEN EJECUTIVO

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

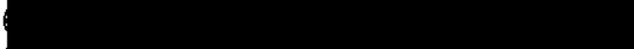
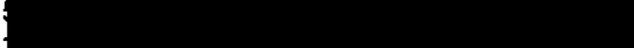
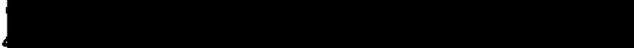
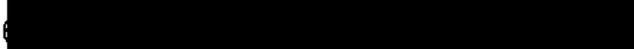
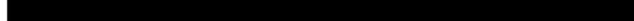
allazgo:

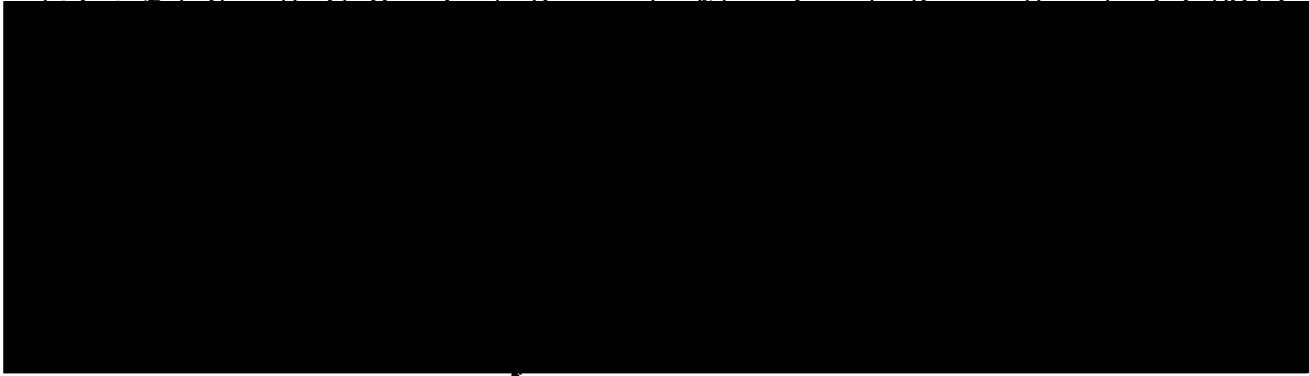
[REDACTED]

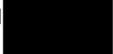


Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: 

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 
- Fosa 2: 
- Fosa 3: 
- Fosa 4: 
- Fosa 5: 



Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en 

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

2 de 92

los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en

Los restos codificados como ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad, razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron esa unión original.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se encontraban mezclados entre sí. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos, observándose la presencia de un cráneo en cada una de ellas. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas, mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha para los casos aún no identificados y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas, no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de los restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de



peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico y luego en bolsa roja de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3.

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como "conjuntos" a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como "restos aislados" a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-B, el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 2 conjuntos y 20 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5-B dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver B" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver B" es también de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El [REDACTED] está compuesto por cráneo y mandíbula en consistencia articularia.

El [REDACTED] está compuesto por 1ª a 7ª vértebras cervicales, 1ª a 12ª vértebras dorsales, 1ª a 5ª vértebras lumbares, omóplato derecho, 1ª a 12ª costillas derechas, 1ª a 12ª costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur derecho, articulados y unidos por tejido blando.

La categoría de **restos aislados** de F5-B incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de dos cúbitos derechos y dos radios derechos (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle)

El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver B", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa,

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de reasociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban también lesiones *antemortem* de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en donde la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

Finalmente, también estuvo presente personal de la [REDACTED] quien recibió una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la F [REDACTED] al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.



[Redacted]

A [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Al:

[Redacted]

92:

para biológico, establecer causa y tipo de muerte, que conlleven información antemortem

[Redacted]

92:

[Redacted]

documentos, en el momento de una de las...

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Durante la estadía en el morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Perfil Biológico

Odontología

⁴ El concepto de origen poblacional mongoloide refiere a personas de origen poblacional asiático en el contexto del continente americano. La población originaria de dicho continente proviene de Asia y por lo tanto muchos rasgos de población americana original son compartidos con población asiática. El hallazgo de rasgos mongoloides y caucasoides en forma conjunta en población mesoamericana se explica por el componente europeo que arribó al continente americano hace más de 500 años.



IDENTIFICACIÓN

- a.
- b.
- c.
- d.
- e.

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cinco donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético "The Bode Technology Group", con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el día 3 de diciembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cinco donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

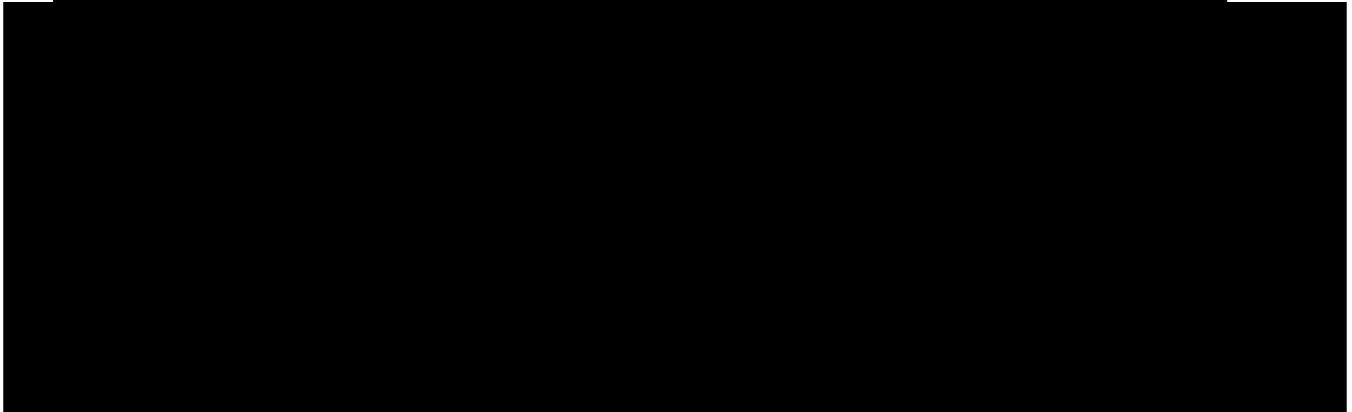
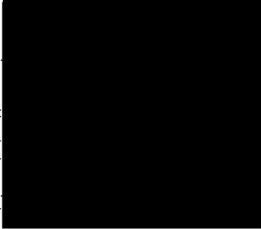
El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" dos muestras de los restos F5-B, codificadas como:

- F5-B-D1, tercer molar superior derecho
- F5-B-D2, segundo premolar inferior derecho



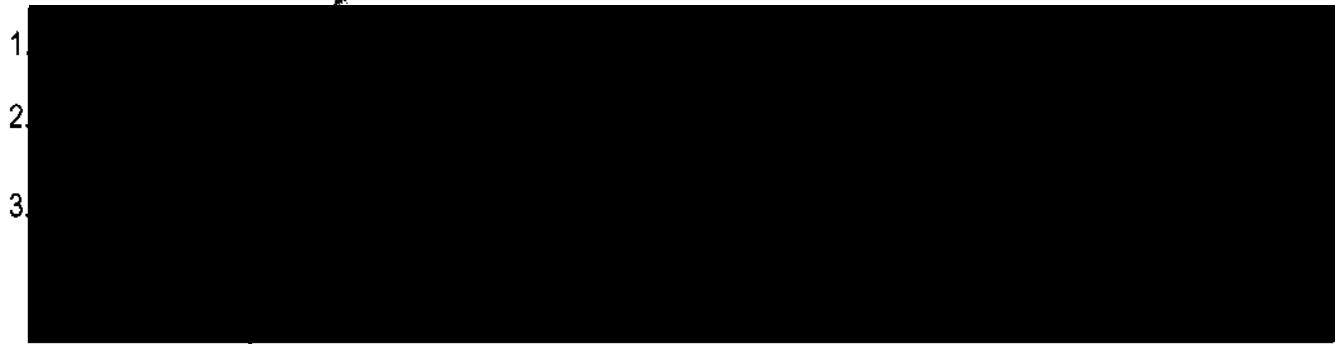
El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 10 de diciembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-B y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes, arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:



Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

A su vez, el 18 de noviembre de 2014, el laboratorio "The Bode Technology Group" comparó perfiles genéticos de las muestras de F5-B citadas (F5-B-D1 y F5-B-D2) con una muestra del **Cadáver E de Fosa 5**, correspondiente a un tercer molar superior izquierdo con código F5-E-D1, arrojando los siguientes resultados:



no

REASOCIACIONES

En función de la situación de mezcla de restos de la fosas de [REDACTED] izquierdo descripta anteriormente en el presente dictamen, EAAF y PGR seleccionaron muestras de ADN durante el análisis antropológico con fines de reasociación intraesqueletal e interesqueletal de los seis casos de Fosa 5, así como también de restos provenientes de las denominadas Bolsa 1 y Bolsa 2.

Para el caso de F5-B, el 16 de diciembre de 2014, EAAF y PGR realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de fémur izquierdo, código F5-B-H1-FI.
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda, código F5-B-H2-TI.
- Segmento de diáfisis de radio derecho, código F5-B-H3-RD.
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho, código F5-B-H4-CD.

El día 29 de mayo de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos F5-B. Se tomaron dos muestras óseas, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y otra para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En esta instancia, ambas instituciones acordaron una metodología de toma de ADN que no implicara la extracción de dos muestras de un mismo elemento óseo. Hasta esa fecha diversos elementos óseos se habían visto sometidos a tomas de muestras duplicadas para que cada institución procesara un segmento y obtuviera así sus propios perfiles genéticos. Con el fin de privilegiar la integridad de los restos, se realizó un acuerdo entre EAAF y PGR para tomar muestras únicas de ADN por elemento óseo, bajo la condición que de EAAF y PGR consensuaran la selección de la muestra, participaran conjuntamente en el procedimiento de toma y que los perfiles genéticos de las mismas fueran compartidos por ambas instituciones en el marco de intercambio de información pericial genética de los casos [REDACTED]. Detalle de las muestras tomadas el 29 de mayo de 2015:

- Segmento de diáfisis de cúbito derecho (PGR), código 13MI4109-15.



- Segmento de diáfisis de radio derecho (EAAF), código F5-B-H5-RD2.

En lo que concierne a los restos **F5-B** y sus reasociaciones genéticas, se mencionan a continuación aquellas tomas de muestras de elementos óseos correspondientes a **F5-C** y **F5-D**, que reasociaron genéticamente con **F5-B**.

El 16 de diciembre de 2014, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de **F5-C** y **F5-D**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de radio izquierdo de F5-D, código F5-D-H3-RI.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo de F5-D, código F5-D-H4-PI.
- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo de F5-C, código F5-C-H1-HI.

El 16 de julio de 2015, PGR tomó muestra de **F5-D**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo "M5", código 13MI5542-15.

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso **F5-B** citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de **F5-B** del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR.

El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" cuatro muestras de los restos **F5-B** codificadas como:

- F5B-H1-FI, segmento de diáfisis de fémur izquierdo.
- F5B-H2-TI, segmento de diáfisis de tibia izquierda.
- F5B-H3-RD, segmento de diáfisis de radio derecho.
- F5B-H4-CD, segmento de diáfisis de cúbito derecho.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 20 de enero del 2015 compara la información genética proveniente de la muestra **F5-B-D1** con el perfil genético de la muestra **F5B-H1-FI**, concluyendo que: "El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5B-H1-FI y F5-B-D1 y es consistente con un contribuyente masculino".

A posteriori, el informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 19 de mayo del 2015 compara la información genética proveniente de muestras **F5B-H1-FI**, **F5B-H2-TI**, **F5B-H3-RD** y **F5B-H4-CD** arrojando los siguientes resultados:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5B-H1-FI es consistente con un contribuyente masculino.

2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5B-H2-TI, F5B-H3-RD y F5B-H4-CD y es consistente con un contribuyente masculino.

En otro informe complementario del 19 de mayo de 2015 se compara el perfil genético de la muestra **F5B-H1-FI**, con el perfil genético de la muestra **F5C-H1-HI** del **F5-C**, enviada al laboratorio el 7 de enero de 2015, correspondiente a un segmento de diáfisis de húmero izquierdo. Al respecto de estas muestras, el informe genético concluye que: "El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5B-H1-F1 es consistente con un contribuyente masculino y el perfil de ADN obtenido de la muestra F5C-H1-HI es consistente con ese contribuyente masculino".

A su vez, también el 19 de mayo de 2015, el laboratorio emitió un informe donde compara el perfil genético de diversas muestras del caso **F5-D** (enviadas también el 7 de enero de 2015) con perfil de **F5B-H1-FI**. En lo que refiere a reasociaciones del caso **F5-B**, el informe hace mención a las muestras **F5D-H3-RI** correspondiente a un segmento de diáfisis de radio izquierdo y a **F5D-H4-PI** correspondiente a un segmento de diáfisis de peroné izquierdo. Se concluye al respecto:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5B-H1-FI es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 2).
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5D-H3-RI y F5D-H4-PI y es consistente con el contribuyente masculino (Masculino 2).

Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a Fosa 5 Cadáver B":

- Clavícula derecha, identificada como F [REDACTED]
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B ([REDACTED])
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de radio derecho, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de peroné izquierdo, identificado como F [REDACTED]
- Cúbito izquierdo "M [REDACTED]"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con F5-B los siguientes elementos óseos: clavícula derecha de F5-B y cúbito izquierdo de **F5D**.

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (10 de diciembre de 2014) y cinco informes complementarios de reasociación (uno con fecha 18 de noviembre de 2014, uno con fecha 20 de enero de 2015 y tres con fecha 19 de mayo de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 03 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense de los restos F5-B, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México.

Se trata de un cadáver incompleto, previamente necropsiado en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia de piel y restos de tejidos blandos, así como algunos órganos internos en estado avanzado de descomposición.

Se observa en cráneo carbonización con pérdida de sustancia ósea de arco cigomático izquierdo, carbonización de bóveda craneal que compromete región orbital, frontal, parieto-temporal, occipital y mastoides de lado izquierdo. A su vez, la mandíbula presenta carbonización con pérdida de la estructura ósea en parte inferior que compromete cuerpo lado derecho e izquierdo, parte inferior.

Se identifican áreas de alteración térmica en pared torácica y alteraciones térmicas con pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de la parte distal de varios huesos encontrados en bolsas separadas.

Vías respiratorias inferiores (tráquea y bronquios) libres en su luz y sin presencia de hollín. Ambos pulmones separados por necropsia y en proceso de lisis, lesiones no valorables. La ausencia de hollín en vías aéreas, sugiere que la exposición al fuego sucedió en tiempo *postmortem*.

En cuanto a lesiones traumáticas, el cráneo presenta mínimo un (1) disparo por proyectil arma de fuego, localizado en región parietal lado derecho, con una trayectoria: posterior-anterior, derecha-izquierda y superior-inferior (ver Dictamen Médico Legal para mayor detalle de la lesión). Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias a paso por un proyectil de arma de fuego que produjo lesiones internas en parénquima encefálico, produciendo daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo. La manera de muerte es homicidio.

Por último, se señala la presencia de evidencia no biológica asociada representada por fragmento de calzoncillo marca METÁLICA Talla: Mediana, "modelo 91 06 26"; fragmento de calcetín color gns y zapato



de cuero color negro, lado derecho, mocasín de suela sintética marca NEXT AIR, sin talla. Las vestimentas presentan pérdida sustancial de material y degradaciones por exposición directa al fuego (ver Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal para mayor detalle).

CONCLUSIÓN

La identificación positiva de restos provenientes de F5-B y restos reasociados de F5-C y F5-D detallados previamente con el Sr. [REDACTED] se ha constatado por vía genética, antropológica y odontológica.

Se adjunta Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal, emitido por peritos del EAAF y Dictámenes genéticos de laboratorio The Bode Technology Group.

Sin más que informar, saludan atentamente,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Antropóloga, EAAF

[REDACTED]

Antropóloga, EAAF

[REDACTED]

Antropóloga, EAAF

[REDACTED]

Auxiliar, EAAF

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-B
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de Antropología Forense de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como F5-B.

METODOLOGÍA

Acordada entre los peritos forenses intervinientes:

Ver síntesis descripta en dictamen integrado

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos



se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *postmortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesqueletal (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 03/12/2014	Código externo en Bolsa: F5- B	ETIQUETA EXTERNA: GUERRERO, FOSA 5-B AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color blanca, con rotulo externo "F5-B", una segunda bolsa blanca, con etiqueta blanca plastificada "GUERRERO, FOSA 5-B, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan: A) Una bolsa transparente de plástico vacía, rotulada "cráneo y mandíbula, F5-B" B) Un paquete de hule burbuja rotulado como "F5-B" (conteniendo cráneo y mandíbula) C) Un alambre con uno de sus extremos doblado en forma de gancho D) Una bolsa amarilla de residuos peligrosos que contiene bolsa de papel estraza con el rótulo "F5-B", en su interior dos tibias, un peroné, un radio, un cúbito y parte de pie. E) Un envoltorio de tela desechable de color azul que contiene un pie articulado con tejido blando en descomposición.		



- F) Una bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando en descomposición.
- G) Una bolsa plástica transparente y blanca tipo ziploc con rótulo de PGR: "05/10/2014, F5-B 13MI5255-14, SEMEFO, Iguala. Clavícula derecha".
- H) Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel con etiqueta de "Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado", Laboratorio de Genética, Num. AP HID/SC/02/0993/2014. No. de folio 10652, que contiene lo siguiente: fragmento de cartilago y cúbito del cuerpo B fosa 5, Servicio Médico Forense, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Perito M.C. Bernal López Mario Alberto.
- I) Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel estroza y en su interior un húmero; dentro un cartel poco legible: "Cuerpo B F5 un húmero y un fragmento de cartilago".

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación mixto: putrefacción y áreas esqueléticas. Presencia de tejido blando principalmente en columna vertebral, tórax, pelvis y fémur derecho. Los miembros inferiores se encuentran en gran medida esqueléticos.

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

Diseción mecánica y macerado de la 4ª costilla izquierda y sínfisis púbica izquierda con el fin de estimar perfil biológico.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ª costilla izquierda y sínfisis púbica izquierda) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F5-B de la siguiente manera: se denominó conjunto I y II a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

F5-B-Conjunto I: Cráneo y mandíbula, se observa consistencia articularia.

F5-B-Conjunto II: 1ª a 7ª vértebras cervicales, 1ª a 12ª vértebras dorsales, 1ª a 5ª vértebras

lumbares, omóplato derecho, 1ª a 12ª costillas derechas, 1ª a 12ª costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur derecho, articulados y unidos por tejido blando.

F5-B-Restos aislados:

- 01 manubrio completo
- 01 clavícula derecha incompleta
- 01 húmero derecho completo
- 02 radios derechos incompletos
- 02 cúbitos derechos, uno completo y otro incompleto
- 01 fémur izquierdo completo
- 01 tibia derecha completa
- 01 tibia izquierda completa
- 01 peroné derecho completo
- 08 huesos de pie derecho
- 01 hueso de pie izquierdo

Número mínimo de individuos: 2. Estimado por presencia de 2 radios derechos y 2 cúbitos derechos en restos aislados.

Número más probable de individuos: 2

e) INVENTARIO DE INCLUSIÓN:

Se menciona a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo **F5-B** por ser coincidentes con el perfil de la muestra de F5-B-D1 y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

F5-B-Conjunto I

- **Cráneo y mandíbula:** reasociados por criterios de consistencia articularia y por coincidencia de perfil genético de la muestra F5-B-D1.

F5-B-Conjunto II

- **1ª a 7ª vértebras cervicales, 1ª a 12ª vértebras dorsales, 1ª a 5ª vértebras lumbares, omóplato derecho, 1ª a 12ª costillas derechas, 1ª a 12ª costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur derecho:** estos elementos se hallan articulados y unidos por tejido blando. Reasociado por criterios morfológicos y

correspondencia de par anatómico con fémur izquierdo, muestra ósea con código **F5-B-H1-FI**.

F5-B-Restos aislados:

- **Clavícula derecha:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5255-14** (muestra tomada por PGR).
- **Húmero derecho:** reasociado por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico con húmero izquierdo, muestra ósea **F5C-H1-HI**.
- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5B-H3-RD**.
- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5B-H4-CD**.
- **Fémur izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5B-H1-FI**.
- **Tibia izquierda:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5B-H2-TI**.
- **Tibia derecha:** asociada a tibia izquierda por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Peroné derecho:** asociado a tibia derecha por criterios articulatorios. Consistencia morfológica y correspondencia de par anatómico con peroné izquierdo de **F5-D** (muestra ósea **F5D-H4-PI**).

F5-C-Conjunto III

- **Húmero izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5B**, muestra ósea **F5C-H1-HI**. Consistencia morfológica y correspondencia de par anatómico con húmero derecho de **F5-B**.
- **Omóplato izquierdo:** unido por tejido blando a húmero izquierdo citado. Consistencia morfológica y correspondencia de par anatómico con omóplato derecho de **F5-B-Conjunto II**.

F5-D-Restos aislados

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5B**, muestra ósea **F5D-H3-RI**.
 - **Cúbito izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea, con código **13MI5542-15** (muestra tomada por PGR).
- Radio y cúbito izquierdos citados de **F5-D** presentan consistencia morfológica y

correspondencia de par anatómico con radio y cúbito derechos de **F5-B**.

- **Peroné izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a F5B, muestra ósea **F5D-H4-PI**. Consistencia morfológica y correspondencia de par anatómico con peroné derecho de **F5-B**.

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos codificados como individuo **F5-B** y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético a F5C, muestra ósea **F5B-H5-RD2**.
- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético a F5C, muestra ósea con código **13MI4109-15** (muestra tomada por PGR).

Huesos extras:

- **Manubrio esternal**
- **08 huesos del pie derecho:** calcáneo, cuboides, cuneiforme intermedio, 2 metatarsos y 3 falanges)
- **01 hueso de pie izquierdo:** astrágalo.

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso F5-B:

Ausencia de: hioides, tiroides, clavícula izquierda, manubrio esternal, cuerpo esternal, huesos de mano derecha, huesos de mano izquierda, rótula derecha, rótula izquierda y huesos de pie derecho y huesos de pie izquierdo.

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: bolsa roja de residuos peligrosos.

Evidencia no biológica asociada: un fragmento metálico al parecer correspondiente a núcleo de proyectil de arma de fuego, recuperado en cráneo (evidencia balística).

En el examen de las mismas no se evidencian huellas de violencia compatibles con el pasaje de proyectiles de armas de fuego.

Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención de EAAF, los restos F5-B fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).

2. IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 39+/-6 años (33 a 45 años)	Estimada por: fusión de centros secundarios de osificación, metamorfosis de sínfisis púbica izquierda, y extremidad esternal de cuarta costilla izquierda (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.



Ancestría: mongoloide con algunos rasgos caucasoides.	Referencias bibliográficas: Hurst, 2012; Jantz, 2004.
Estimación estatura: 163.47cm +/- 4.49cm (158.9cm a 167.9cm)	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, fémur izquierdo). Referencia bibliográfica: Sjøvold, 2000 y 2005. Fórmula para poblaciones de origen desconocido.
Odontología: presenta depósito generalizado de sarro, retracción alveolar mandibular y torus mandibular. Ausencia <i>ante mortem</i> de primeros molares superiores. No presenta obturaciones odontológicas.	

SUPERIOR			
CUADRANTE 1			CUADRANTE 2
Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (EAAF)	1.8 M3	2.8 M3	Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (Policía Científica)
Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (PGJE)	1.7 M2	2.7 M2	Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (PGR)
Ausente <i>antemortem</i> , remodelación alveolar completa	1.6 M1	2.6 M1	Ausente <i>antemortem</i> , remodelación alveolar completa
Ausente <i>postmortem</i>	1.5 PM2	2.5 PM2	Presente con desgaste oclusal
Presente con desgaste oclusal	1.4 PM1	2.4 PM1	Presente con desgaste oclusal
Presente con desgaste oclusal	1.3 C	2.3 C	Ausente <i>postmortem</i>
Presente con desgaste incisal	1.2 I2	2.2 I2	Ausente <i>postmortem</i>
Ausente <i>postmortem</i>	1.1 I1	2.1 I1	Presente, con signos de alteración térmica, fractura con pérdida de pared de corona
Presente con desgaste incisal	4.1 I1	3.1 I1	Presente con desgaste incisal

D
E
R
E
C
H
O

I
Z
Q
U
E
D
O



Presente con desgaste incisal	4.2 I2	3.2 I2	Presente con desgaste incisal
Presente con desgaste oclusal, salto de esmalte oclusal	4.3 C	3.3 C	Presente con desgaste oclusal
Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (Policía Científica)	4.4 PM1	3.4 PM1	Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (PGR)
Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (EAAF)	4.5 PM2	3.5 PM2	Presente, aparentemente sano, toma de muestra ADN (PGJE)
Presente con desgaste oclusal	4.6 M1	3.6 M1	Presente, puntos cariosos en oclusal, desgaste oclusal
Presente, caries bucal y desgaste oclusal	4.7 M2	3.7 M2	Presente, puntos cariosos bucal, desgaste oclusal
Presente, puntos cariosos en oclusal y desgaste oclusal	4.8 M3	3.8 M3	Presente, puntos cariosos en oclusal, desgaste oclusal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*: no se observan.

Los restos del Cadáver B de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.) ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998, Ortner y Putschar, 1981, Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakal, 2002.



TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmento de cartilago.
- Húmero derecho.

Por parte de Policía Científica:

- Cinco segmentos de cartilago.
- Costilla completa.

Por parte de PGR:

- Clavícula derecha.

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 11, 13 y 14 de octubre de 2014 las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Húmero derecho sin modificación.

Por parte de Policía Científica:

- Cinco segmentos de cartilago.
- Costilla completa sin modificación.

Por parte de PGR:

- Clavícula derecha raspada por procesamiento.

Tomas en las que participó el EAAF

El día 16 de octubre de 2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para



ser procesada por el laboratorio genético de [REDACTED] para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Lorton, Virginia, EEUU.

Muestras que tomó el EAAF:

- Tercer molar superior derecho, código F5-B-D1.
- Segundo premolar inferior derecho, código F5-B-D2.

Muestras que tomó [REDACTED]

- Tercer molar superior izquierdo.
- Primer premolar inferior derecho.

Muestras que tomó la PGJE

- Segundo molar superior derecho.
- Segundo premolar inferior izquierdo.

Muestras que tomó la PGR

- Segundo molar superior izquierdo.
- Primer premolar inferior izquierdo.

El día 16 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos F5-B. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de fémur izquierdo, código F5B-H1-FI.
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda, código F5B-H2-TI.
- Segmento de diáfisis de radio derecho, código F5B-H3-RD.



— Segmento de diáfisis de cúbito derecho, código F5B-H4-CD.

El día 29 de mayo de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos F5-B. Se tomaron dos muestras óseas, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y otra para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesquelética.

— Segmento de diáfisis de cúbito derecho (PGR), código 13MI4109-15.

— Segmento de diáfisis de radio derecho (EAAF), código F5-B-H5-RD2.

Ver anexo fotográfico.

3. LESIONES PERIMORTEM Y POSTMORTEM:

Traumas perimortem:

Ver Dictamen Médico Legal del EAAF realizado por los consultores Dr. Pierre Perich y Dr. Jorge Manuel Pachón Mora.

Alteraciones postmortem:

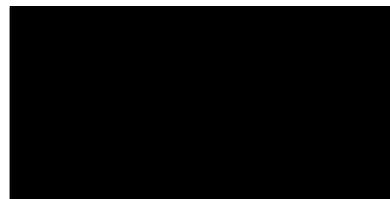
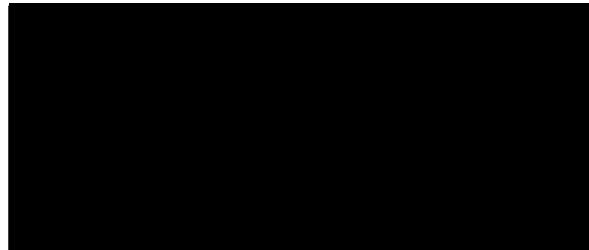
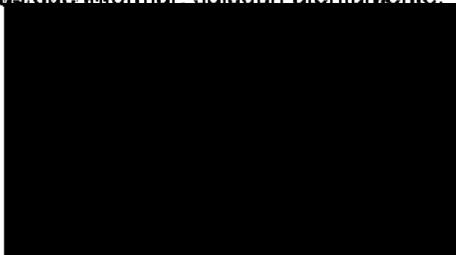
- Cráneo: presenta corte compatible con signos de autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Húmero izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Radio izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Radio derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara posterior, por toma de muestra de ADN.
- Fémur izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Tibia izquierda: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestras de ADN.

- Peroné izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestras de ADN.

Alteraciones *peri - postmortem*:

- Cráneo: presenta signos de alteración térmica en huesos nasales con pérdida de sustancia ósea en hueso frontal, ambos parietales, temporal izquierdo y occipital. Huellas de la acción del fuego en parte izquierda y superior del cráneo, pérdida de sustancia ósea en cigomático izquierdo (ver también Dictamen Médico Legal).
- Mandíbula: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta el cuerpo mandibular inferior y en particular el lateral izquierdo.
- Clavícula derecha: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta parte medial de cuerpo y epífisis medial.
- Radio derecho: presenta signos de alteración térmica con leve pérdida de sustancia ósea, que afecta el tercio medio distal y epífisis en vista posterior.
- Tibia izquierda: presenta leve pérdida de sustancia ósea en epífisis distal, cara medial.
- Tibia derecha: presenta signos de alteración térmica en diáfisis de cara medial y leve pérdida de sustancia ósea en epífisis superior cara medial.
- Peroné derecho: presenta leve pérdida de sustancia ósea por alteración térmica en epífisis superior vista lateral.
Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois: C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias*. Reporte final y Resultados. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.



- KRENZER, U. 2006. Compendio de Métodos Antropológicos Forenses. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).
- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee. Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466.



ANEXO FOTOGRAFICO F5-B



Foto 1. Condiciones de recepción de los restos.

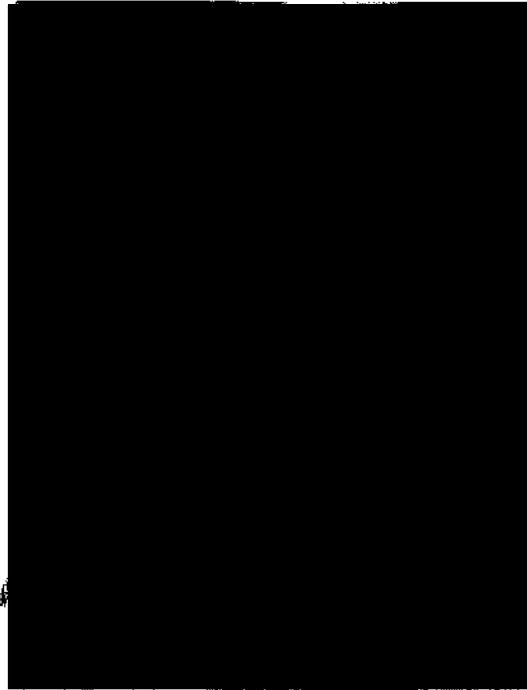


Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos.

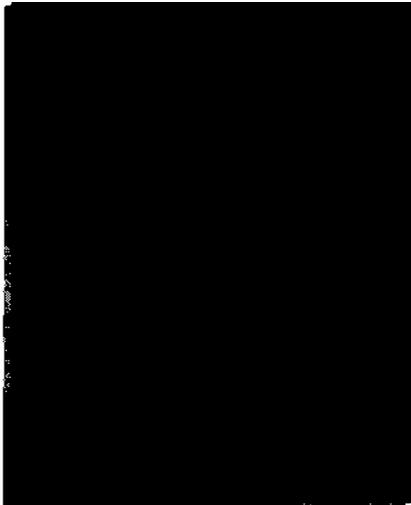


Foto 3. Etiqueta externa atada a bolsa de cadáver de los restos.

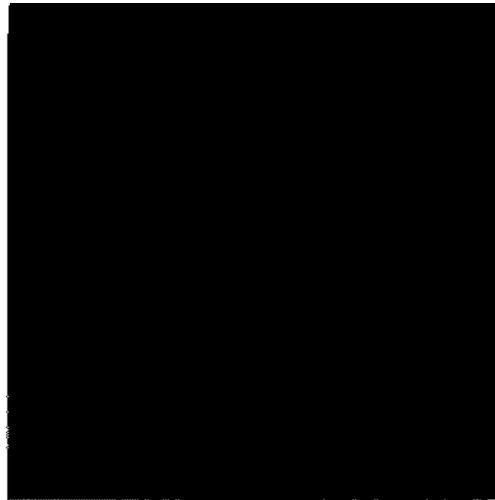


Foto 4. Etiqueta adherida a la bolsa original.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B



Foto 5. Extremo esternal de 4ª costilla izquierda, para perfil biológico.



Foto 6. Sínfisis púbica izquierda, para perfil biológico.

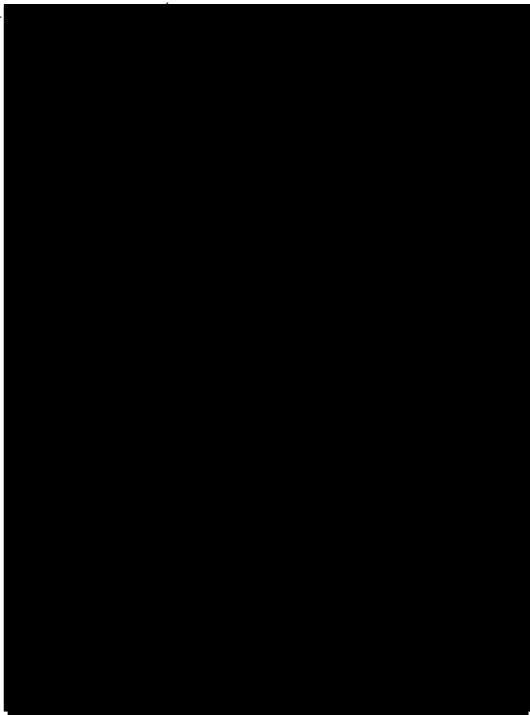


Foto 7. Cráneo, vista anterior.



Foto 8. Cráneo, vista posterior.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B



Foto 9. Cráneo, vista lateral derecho.

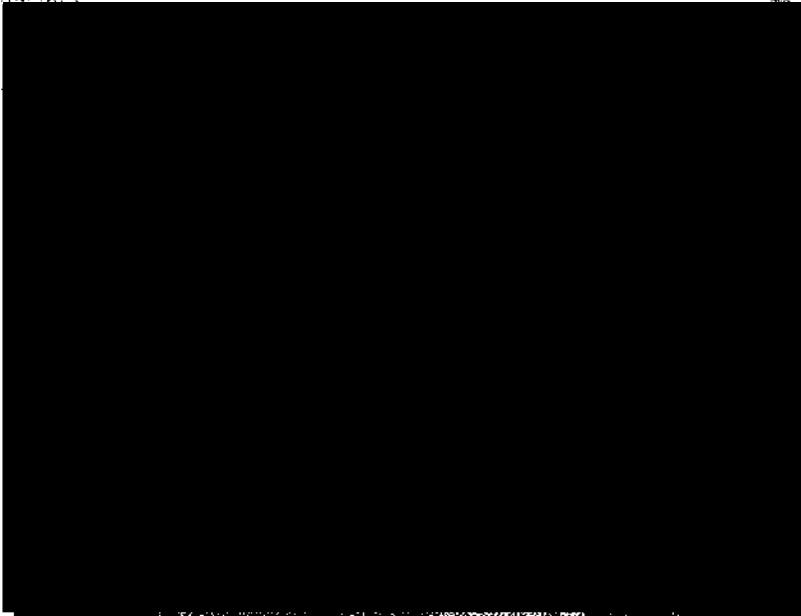


Foto 10. Cráneo, vista lateral izquierdo.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B

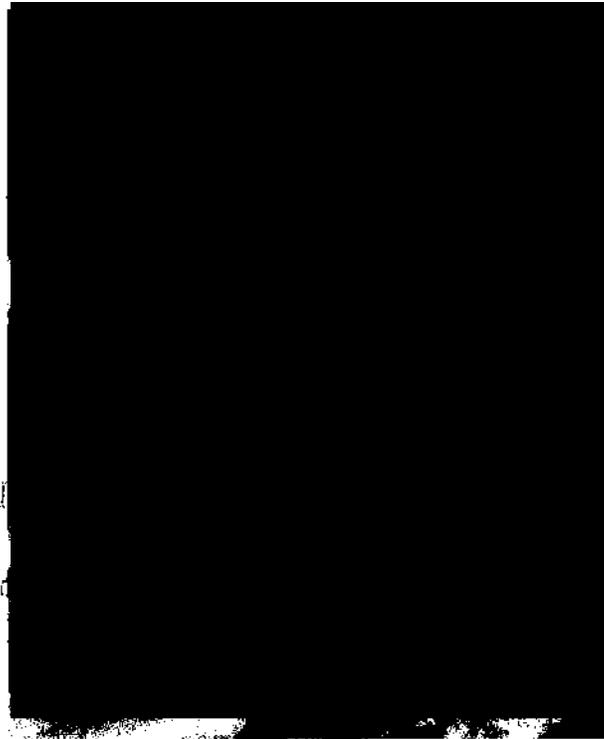


Foto 11. Odontología vista oclusal.

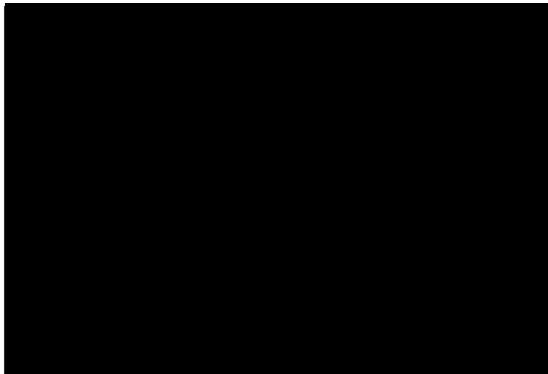


Foto 12. Muestra dental F5-B-D1 procesada para perfil genético.

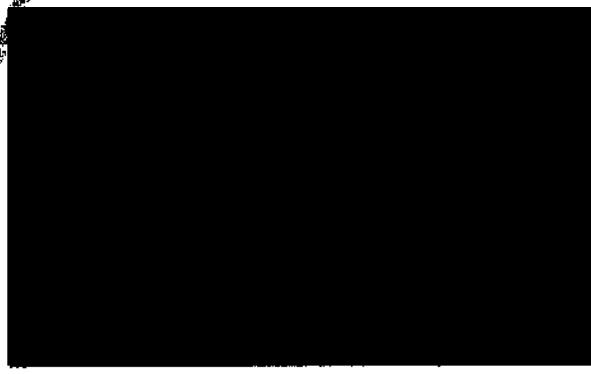


Foto 13. Muestra dental F5-B-D2 procesada para perfil genético.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B

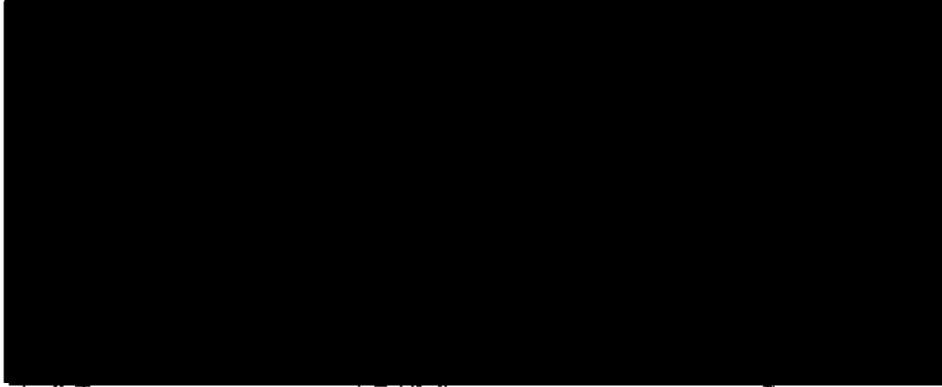


Foto 14. Muestra ósea F5-B-H1-FI procesada para perfil genético.

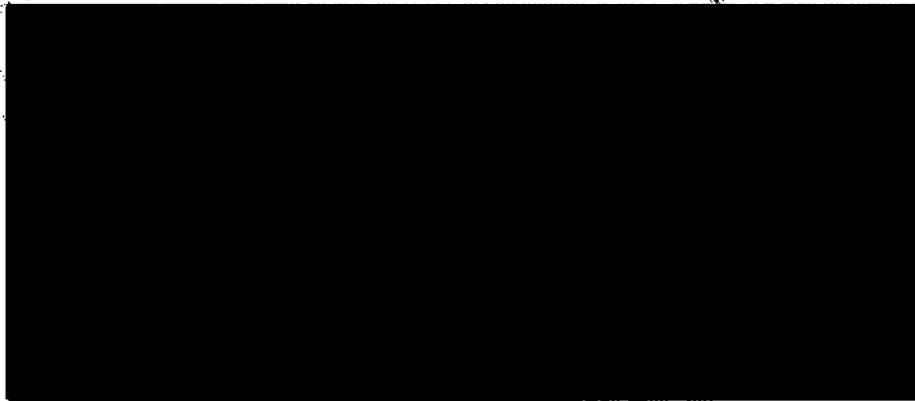


Foto 15. Muestra ósea F5-B-H2-TI procesada para perfil genético.



Foto 16. Muestra ósea F5-B-H3-RD procesada para perfil genético.



ANEXO FOTOGRAFICO F5-B

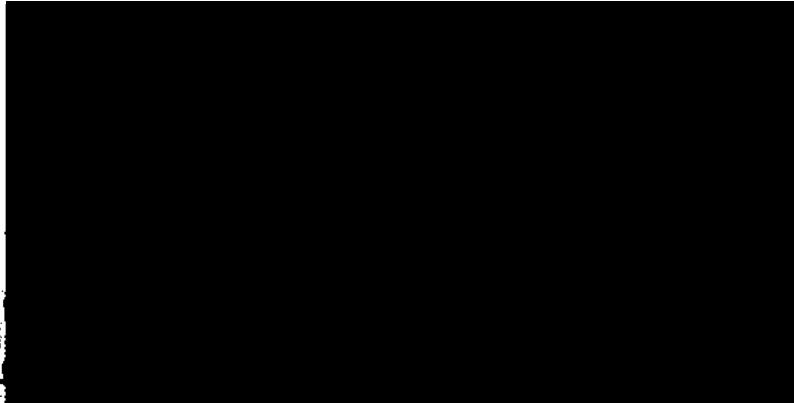


Foto 17. Muestra ósea F5-B-H4-CD procesada para perfil genético

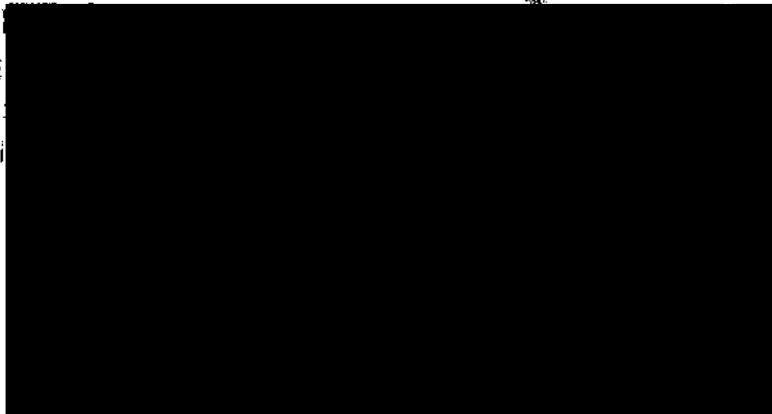


Foto 18. Muestra ósea F5-D-H3-RI procesada para perfil genético, reasociación genética con F5-B

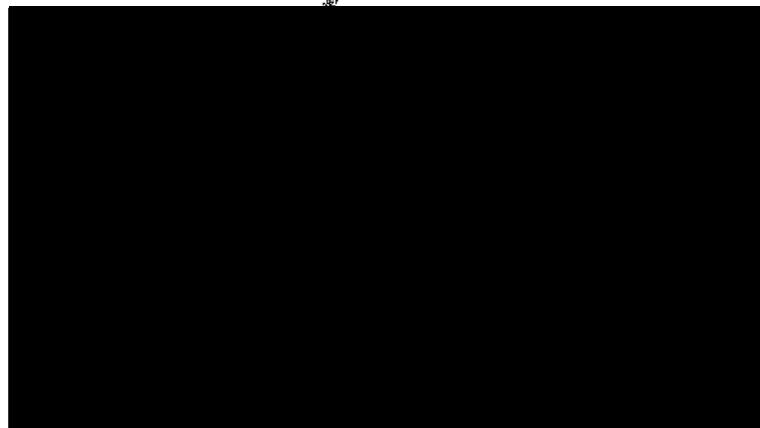


Foto 19. Muestra ósea F5-C-H1-HI procesada para perfil genético, reasociación genética con F5-B



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B

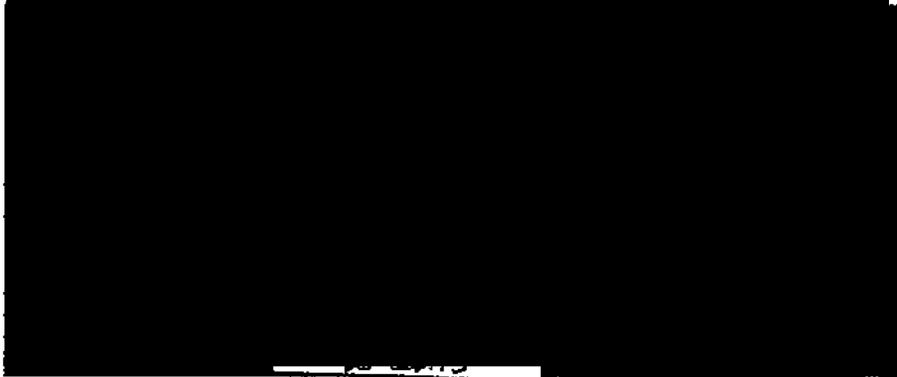


Foto 20. Muestra PGR 13MI5542-15 de F5-D procesada para perfil genético, reasociación genética con F5-B

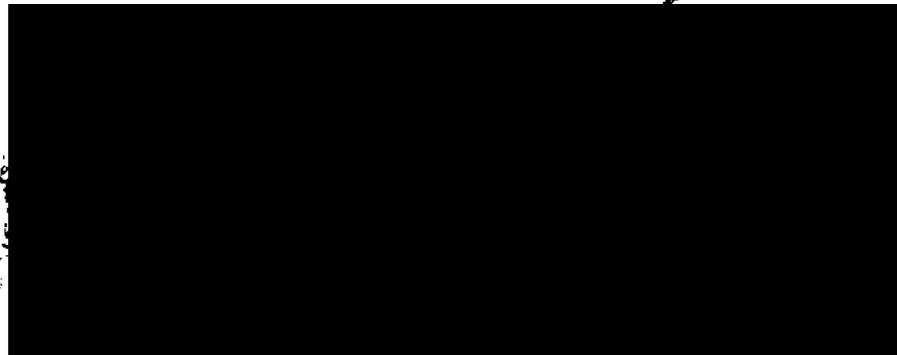


Foto 21. Muestra F5-D-H4-PI procesada para perfil genético, reasociación genética con F5-B

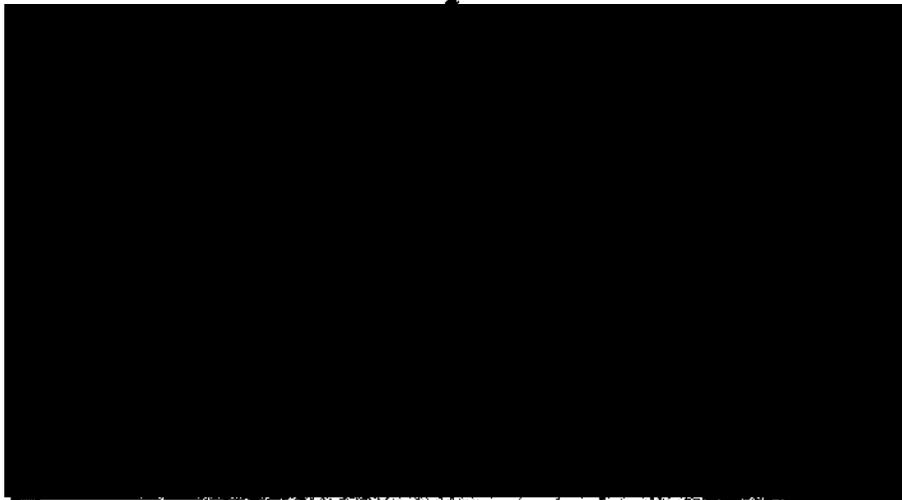


Foto 22. Muestra F5-B-H5-RD2 y Muestra PGR 13MI4109-15 de F5-B procesadas para perfil genético. Exclusión de ambos elementos con F5-B y reasociación genética con F5-C.

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B



Foto 23. Signos de alteración térmica en mandíbula



Foto 24. Signos de alteración térmica en tibia derecha

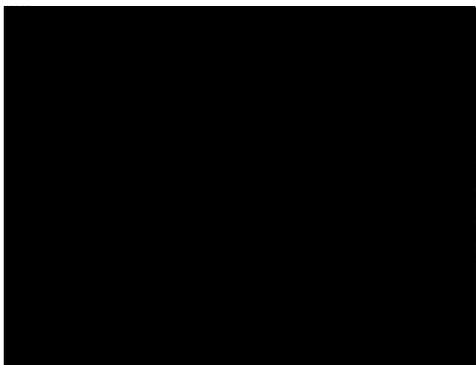


Foto 25. Indumentaria asociada: calzoncillo, calcetín y zapato

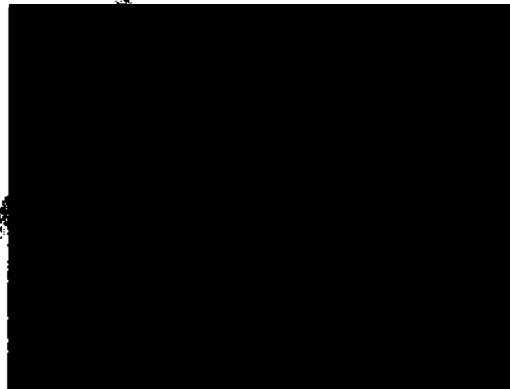


Foto 26. Detalle de la indumentaria asociada: calzoncillo

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-B



Fragmented text from a stamp or seal, including the words "REPUBLICA ARGENTINA" and "SECRETARIA DE JUSTICIA".

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

Foto 28. Condiciones finales de los restos de la Fosa 5, Cadáver B.



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [Redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

DICTAMEN MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS F5-B

El 03 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México DF.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, previamente necropsiado en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia de piel y restos de tejidos blandos, así como algunos órganos internos en estado avanzado de descomposición.

Cabeza con craneotomía y mandíbula correspondiente desarticuladas.

Conjunto de elementos óseos articulados: raquis, arcos costales, omóplato derecho, cintura pélvica, así como los dos fémures.

Se evidencia en bolsas separadas restos óseos desarticulados aislados que pueden pertenecer a uno o a otros individuos, como: peroné derecho, dos tibias (lado derecho e izquierdo), dos cúbitos derechos, dos radios derechos y clavícula derecha.

Vestimenta

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

39 de 92



Examen interno

Cabeza y cuello:

- Cavidad craneal vacía, base de cráneo íntegra, presencia de un hueso wormiano occipital lado derecho y presencia de torus lingual bilateral, palatino y mandibular. Lesiones, ver apartado.
- Cuello con escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables, cervicales excepto cervical 1 - C1 (atlas), presentes e íntegras. Se anota que las cervicales C2- C3 parecen estar fusionadas.

Tórax y abdomen:

- Pared torácica: manubrio esternal con carbonización anterior y arcos costales derechos e izquierdos íntegros.
- El corazón se encuentra en proceso de lisis, sin lesiones evidentes; al corte se encuentran las 4 cavidades vacías, válvulas semilunares y auriculo-ventriculares íntegras.
- Vías respiratorias inferiores (tráquea y bronquios) libres en su luz y sin presencia de hollín. Ambos pulmones separados por necropsia y en proceso de lisis, lesiones no valorables.
- Hígado completo en lisis, así como vesícula biliar.
- Los dos riñones en lisis.
- Desaparición de los otros elementos orgánicos abdominales y pélvicos.

Señas particulares

- Hueso wormiano.
- Torus lingual.
- Fusión de C2-C3.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

- Sin deformidad plástica de la bóveda.

- Carbonización con pérdida de sustancia ósea de arco cigomático izquierdo, carbonización de bóveda craneal que compromete región orbital, frontal, parieto-temporal, occipital y mastoides de lado izquierdo.
- Mandíbula presenta carbonización con pérdida de la estructura ósea en parte inferior que compromete cuerpo lado derecho e izquierdo, parte inferior.
- Se observa un (1) sistema lesional en cráneo:

Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 7.04 mm x 7.02 mm, de forma circular, localizado en región parietal derecha a 50 mm del vértice y a 55 mm de la línea media posterior. No presenta fisuras, ni trazos de fracturas. Se evidencia corte por efecto de necropsia previa, que divide el orificio en dos por la mitad.

Orificio de salida, bordes irregulares con craterización externa, que mide 15.0mm x 20.0mm, localizado en región temporal izquierda, de forma rectangular a 85mm del vértice y a 80mm de la línea media anterior. A partir de este orificio se irradian conjunto de fracturas irregulares que comprometen hueso temporal.

Presenta una trayectoria de posterior-anterior, derecha-izquierda y superior-inferior.

Tórax y Abdomen

- No presentan alteraciones de interés médico forense.

Miembros superiores y miembros inferiores

Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de: la parte distal de varios huesos encontrados en bolsas separadas.

3. DISCUSIÓN DEL CASO

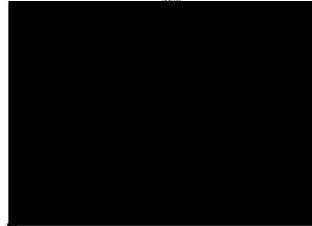
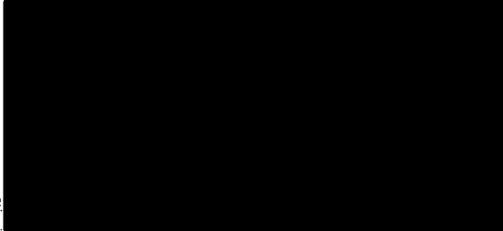
- La ausencia de hollín en vías aéreas, sugiere que la exposición al fuego sucedió en tiempo postmortem.
- Presenta un (1) orificio de entrada producido por paso de proyectil arma de fuego, localizado en cráneo.

4. CONCLUSIONES

—



Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Instituto de la Democracia
Argentina

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B

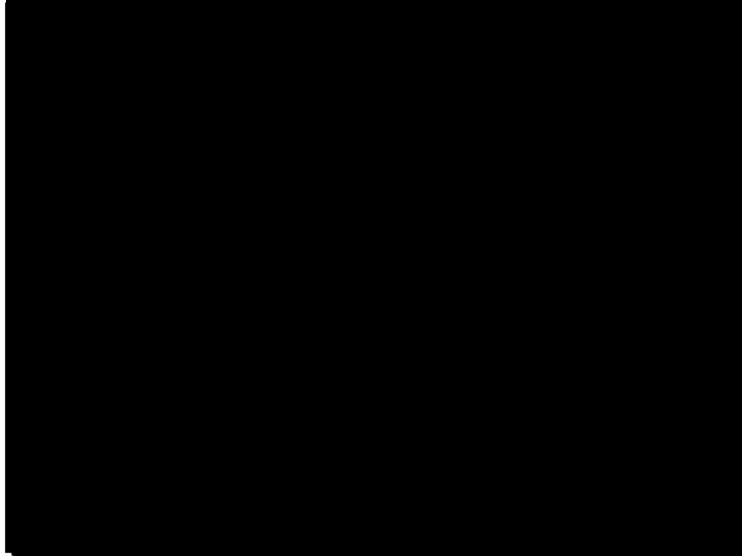


Foto 1. Cráneo vista postero lateral derecho, detalle de lesión *perimortem*.



DE LA RA
Derechos Humanos
Servicio de Co
Investigación

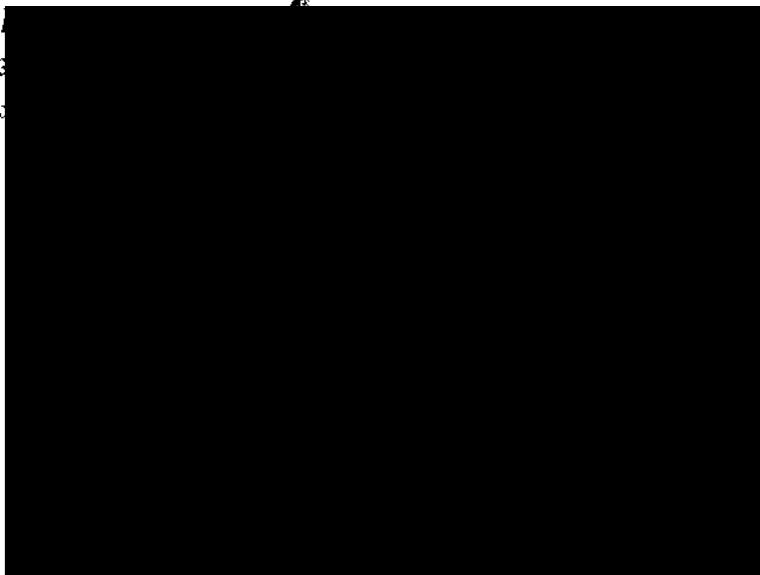
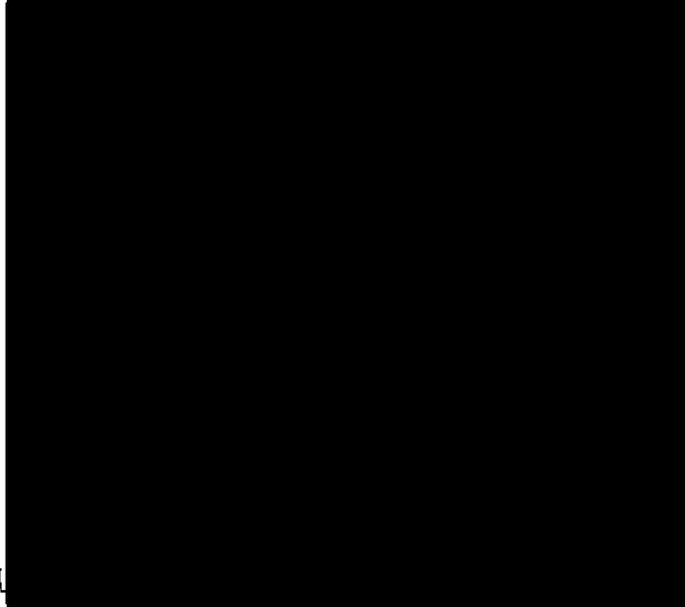


Foto 2. Cráneo vista interna, detalle de lesión *perimortem*

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-B



ESTADO DE LA REPU
...
...
...
...

Foto 3. Cráneo vista interna, detalle de lesión *perimortem*.

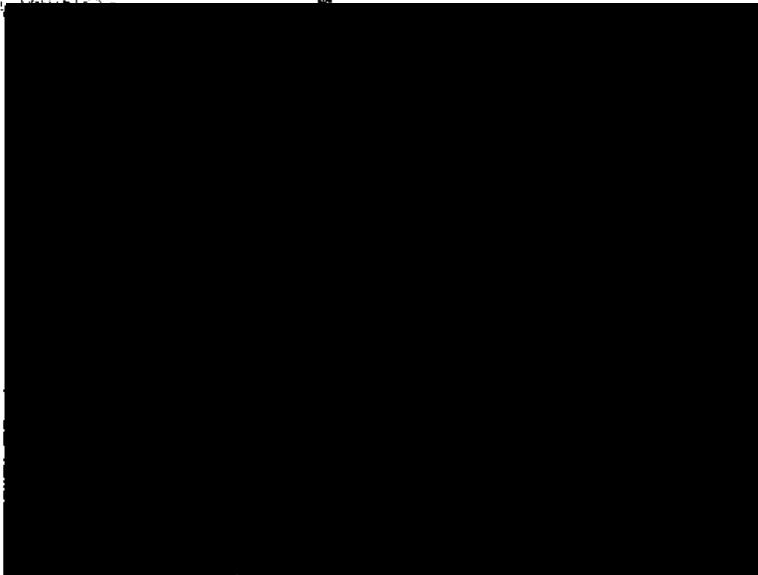
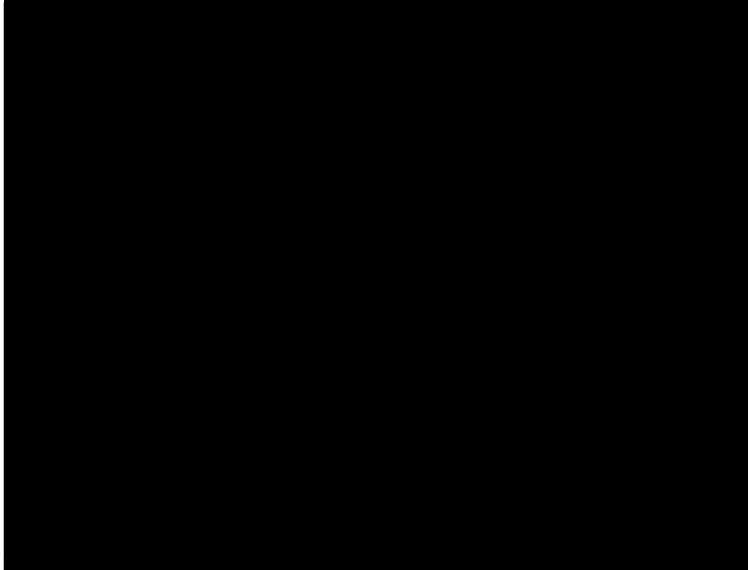


Foto 4. Cráneo vista lateral izquierdo, detalle de lesión *perimortem*.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-B



DE LA
chos Humanos
Ces a la C
ción

Foto 5. Cráneo vista superior, trayectoria del proyectil y carbonización de bóveda craneal

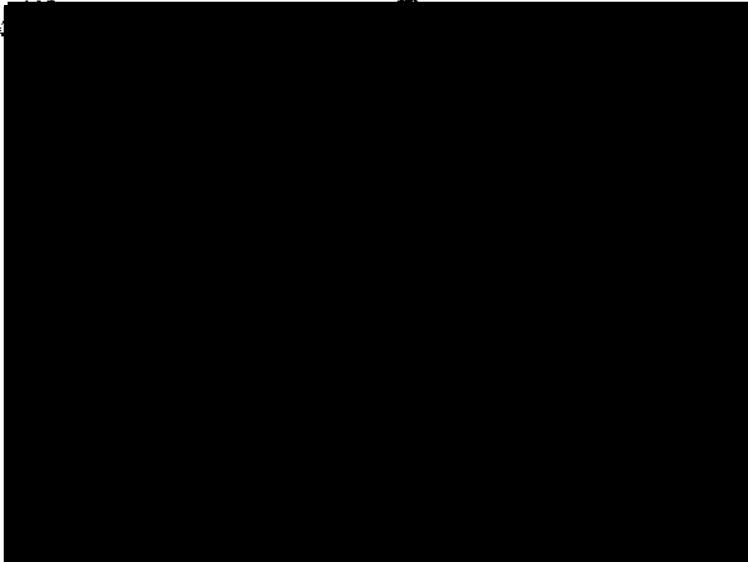


Foto 6. Cráneo vista posterior, trayectoria del proyectil, carbonización de bóveda craneal y lateral izquierdo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

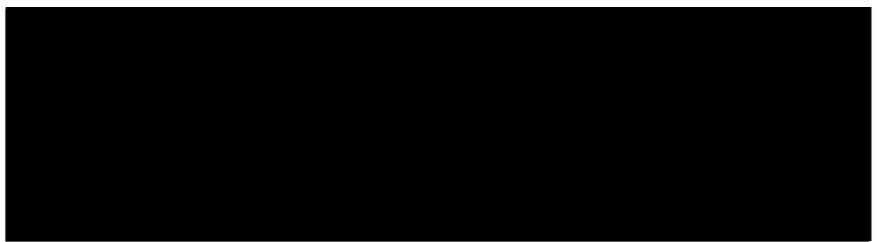
COMISIÓN FORENSE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

- 1. Fecha y lugar de la entrevista:
- 2. Código de la PD:
- 3. Código de Familia:
- 4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)

- 1. Nombre de la persona desaparecida (PD):

- Apellido paterno:
- Apellido materno:

- 2. Alias/apdo:

- 3. Estado Civil:
 - Casado:
 - Unión libre:
 - Acompañado:
 - Soltero:

Apellido de casada: --

- 4. Sexo:
 - Masculino
 - Femenino

Profesión u/ oficio:

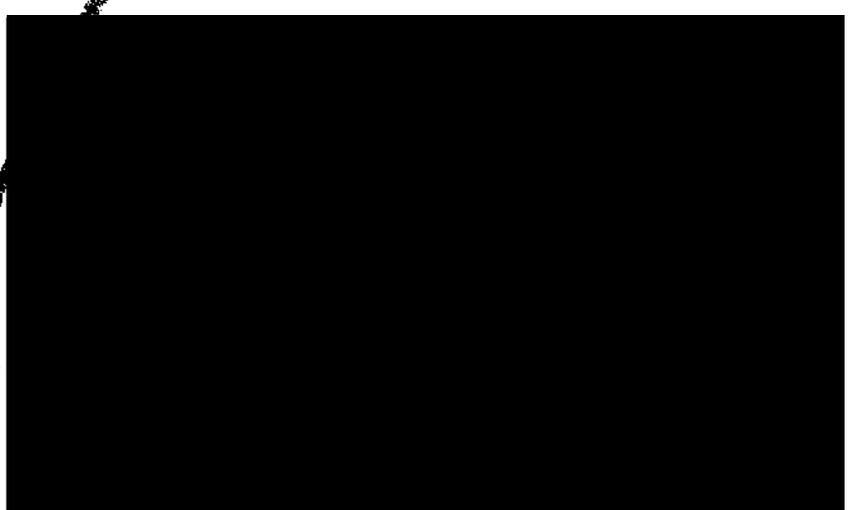
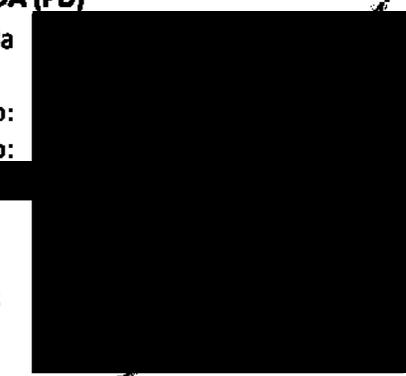
6. Fecha y lugar de nacimiento:

7. Edad al momento de migrar:

8. Fecha aproximada en que salió de la comunidad:

Otra referencia:

¿De cuál comunidad salió?



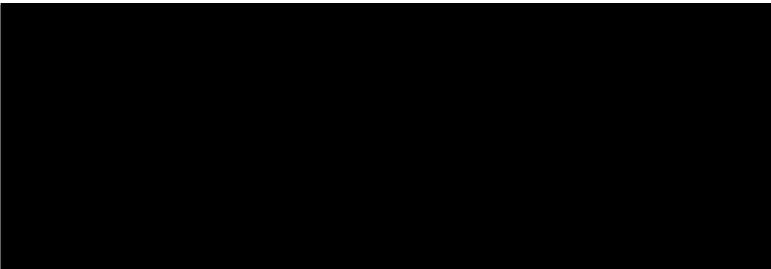
III. INFORMACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN

- 1. Señale si la PD inició su viaje solo, o lo inició acompañado:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

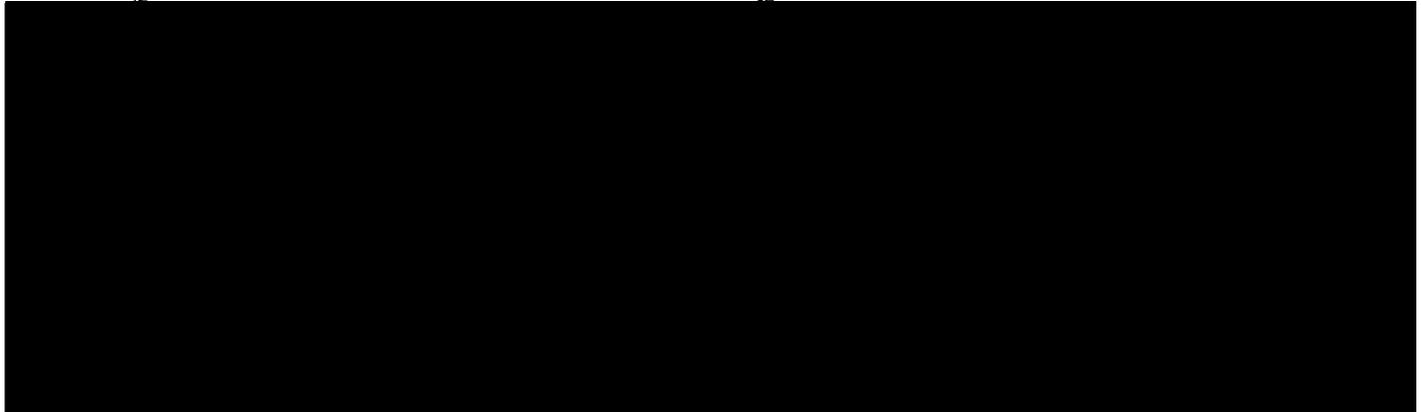
LF
Ar
Frac
Motivación



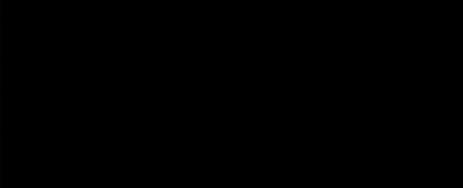
- 2. Ruta:
- 3. Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con la PD. (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez la persona desaparecida).



- 4. Otra información que haya recibido sobre la PD:



- 5. ¿Tiene algún otro familiar desaparecido?



B) FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

- 1. Contextura: Regular: Delgado: Grueso: Descripción:
- 2. Estatura:
- 3. Peso:
- 4. Habito de lateralidad:
- 5. Uso de lentes (Indicar tiempo de uso):
- 6. Grupo sanguíneo:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

- 7. Color de ojos: [REDACTED]
- 8. Color de la piel: [REDACTED]
- 9. Elementos identificatorios en la piel: Ej. Tatuajes, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión, características y ubicación en el cuerpo:

- Tatuaje: [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

- [REDACTED]

10. Cabello

[REDACTED]

- 11. Barba (color y características): [REDACTED]
- 12. Bigote (color y características): [REDACTED]

V. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA Y LESIONES/TRAUMAS

1. **Malformaciones congénitas:** (Ej. Labio leporino, paladar hendido, vertebras o costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)

[REDACTED]

2. **Fracturas óseas:** 1) Tipo y circunstancia en que se produce la lesión (accidente, caída, golpes, herida de arma de fuego); 2) fecha en que se produjo la lesión (indicar si es aproximada o exacta); 3) consultó al médico?; 4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 5) ¿se obtuvieron radiografías?; 6) ¿cuál fue el diagnóstico?; 7) ¿fue enyesado?; 8) consecuencias y/o secuelas; 9) si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo.

[REDACTED]

3. **Deformaciones adquiridas y/o profesionales:** 1) Tipo ej. dolores en la columna lumbar, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en manos y en miembros inferiores; 2) ¿consultó al médico?; 3) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 4) ¿se obtuvieron radiografías?; 5) ¿cuál fue el diagnóstico?; 6) ¿fue tratado?; 7) si no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada.

4. **Lesiones en articulaciones:** (Esguinces, luxaciones, dislocaciones)

Ninguna

5. **Enfermedades graves o con consecuencias en huesos:** (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, neumonía, peritonitis, osteomielitis, mastoiditis, sinusitis, poliomielitis, etc.)

[REDACTED]

6. **Elementos externos introducidos en el cuerpo:** (Ej. Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc.):

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

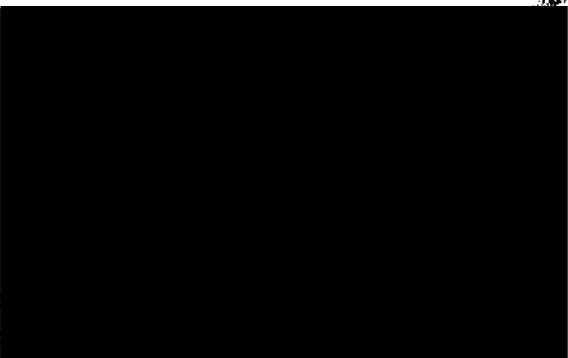
48 de 92

7. Otros dolores y/o padecimientos:

8. En mujeres, indicar partos y embarazos. (cuántos y cuándo, especificar si hubo alguna cesárea). Especificar en el caso de mujeres, si iniciaron su migración estando embarazadas o si el denunciante sabe si la PD estaba embarazada cuando se reunió por última vez. En caso de hombres indicar cuántos hijos tuvo.

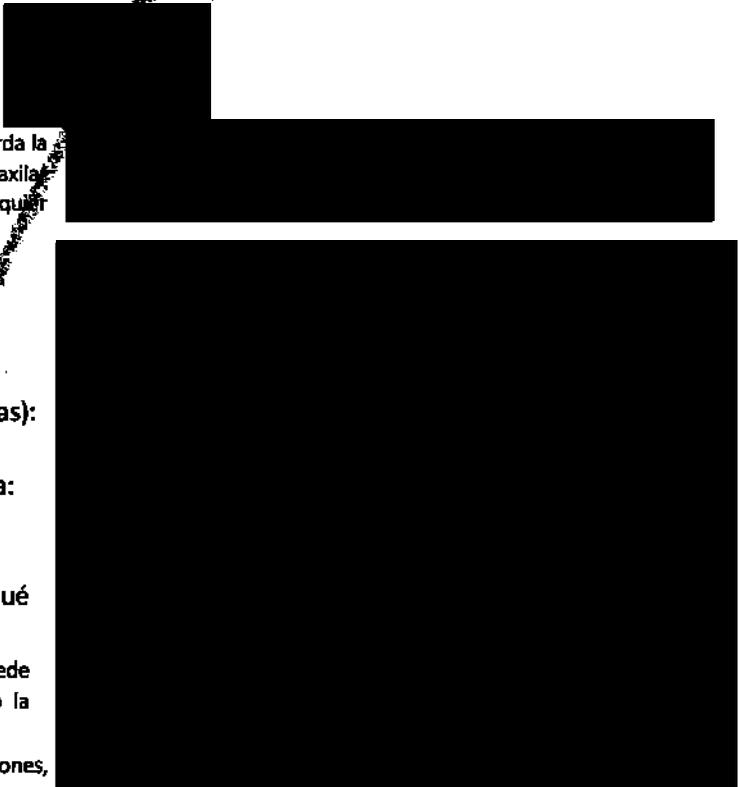
VI. HABITOS

- 1. Fumaba: SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 2. Otros (alcohol, drogas): SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 3. Medicamentos: SI/NO
Comentarios:
- 4. Hobbies o deportes: Comentarios:



VII. DENTADURA

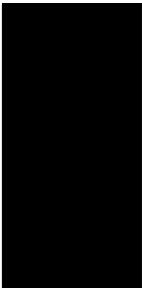
- 1. ¿Presentaba todas las piezas? SI
NO
NO SABE
- a. Indicar si faltan dientes, ¿cuáles?: (si no recuerda la pieza con exactitud señalar si se trataba del maxilar superior o inferior, lado derecho o izquierdo y cualquier otro elemento que ayude en su ubicación)
- b. ¿Tenía sus muelas cordales?:
- 2. Piezas dentarias fabricadas:
- 3. Restauraciones odontológicas y decorativas. ¿Presentaba tratamientos odontológicos?
Rellenos (Amalgamas):
Coronas:
Fenestrada:
Puentes:
Otros:
- 4. Se atendía con algún dentista / ¿con qué frecuencia? / ¿Cuándo fue la última vez?
a. ¿Dónde o con quién se atendía? (si puede relacione restauraciones con nombre del dentista o la institución dónde se la hizo)
- 5. Línea dentaria: (regular, irregular, pareja, giro versiones, apilamiento, otros)
- 6. Coloración de los dientes: (indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse: a) ingestión de determinados fármacos (por ej. tetraciclina) durante el período de calcificación del esmalte, b) tabaquismo; c) ingestión de agua potable con exceso de flúor; d) de otro tipo.



Blancos

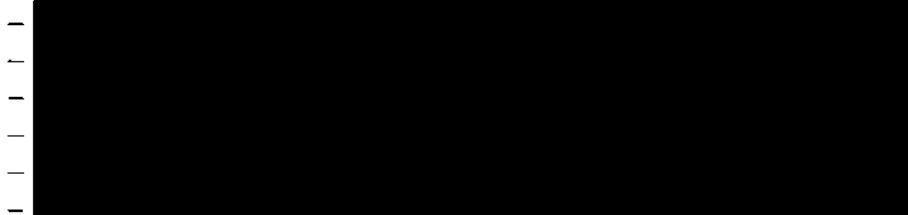
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

- 7. Bruxismo: (hacia ruido, rechinaba con los dientes al dormir) SI NO NO SABE
- 8. Diastema interincisal: (espacio entre incisivos superiores centrales) SI NO NO SABE
- 9. Otro diastema: —

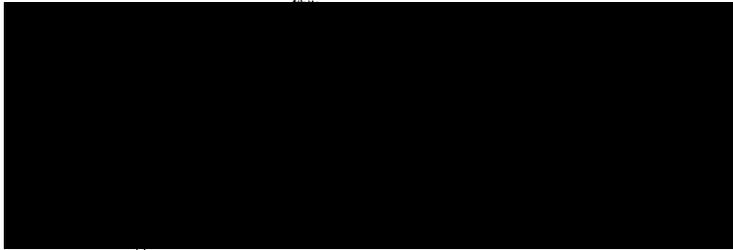


VIII. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

- 1. Talla en calzado:
- 2. VESTIMENTA que llevaba el día de su partida: (de ser posible especificar las tallas)



- 3. Accesorios que llevaba consigo:
- 4. Accesorios que usara frecuentemente:
- 5. Documentos que llevaba consigo:
- 6. ¿Han dado una muestra de sangre para ADN?
- 7. Otros:



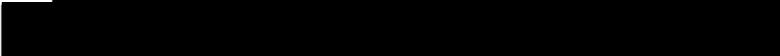
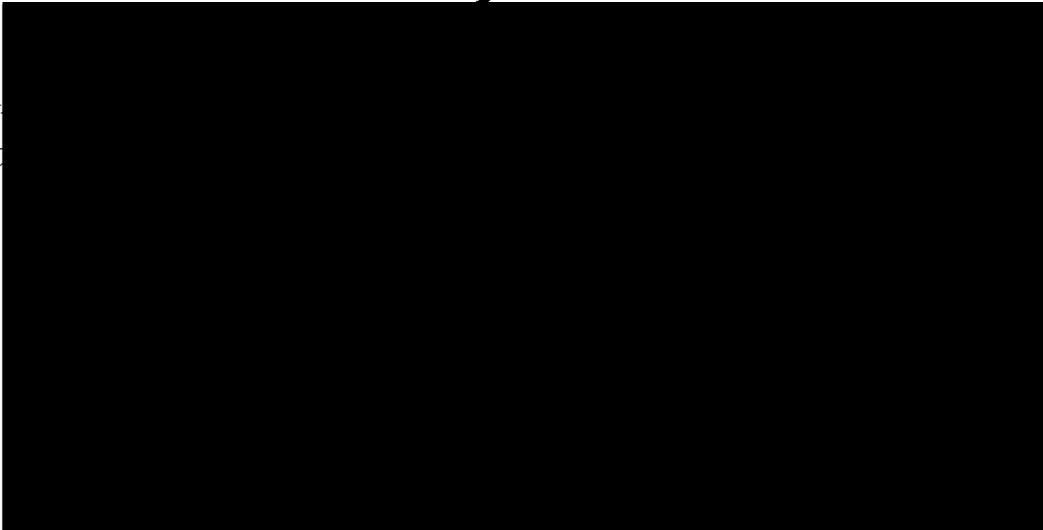
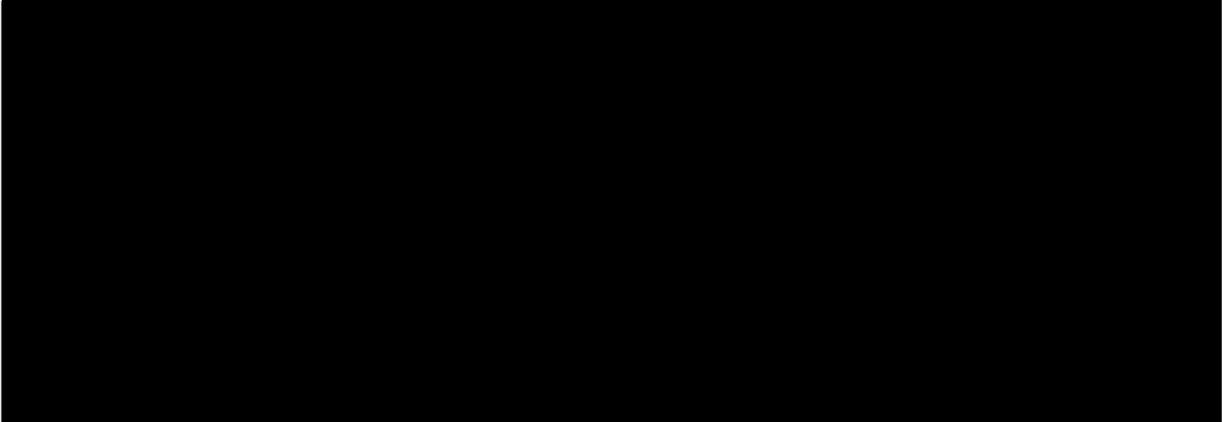
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



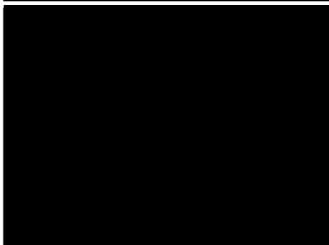
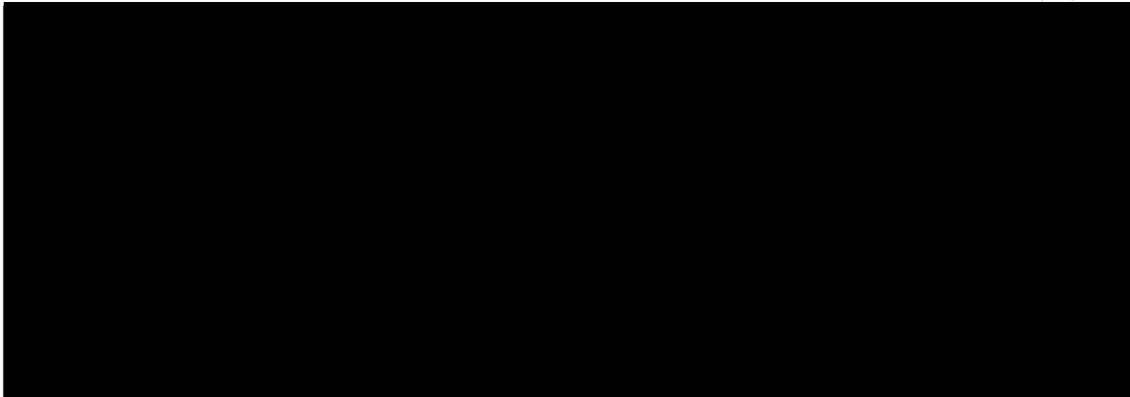
10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Forensic Case Report
November 18, 2014



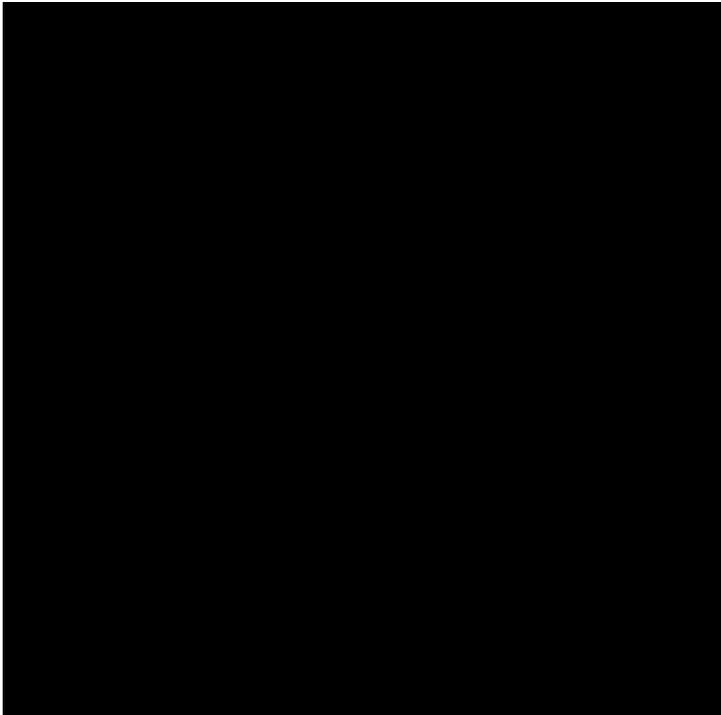
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

3346



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

52 de 92



REPUBLICA
DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Kinship Match Report
December 10, 2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

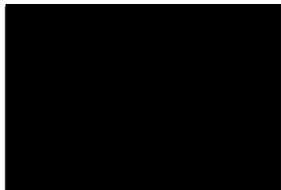
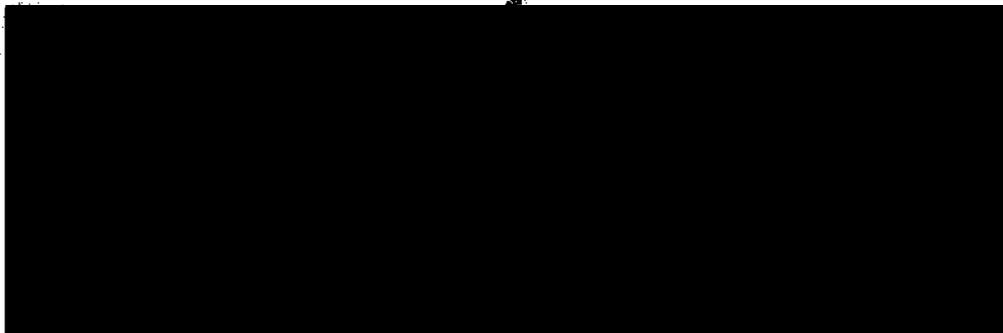
[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Agency Case #: F5-B
Missing Person #: 3-055
Family #: 4-050

Date: December 10, 2014



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Agency Case #: F5-B
Missing Person #: 3-055
Family #: 4-050

Date: December 10, 2014

0350

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

() = Imbalanced Alleles
() = ()

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
January 20, 2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

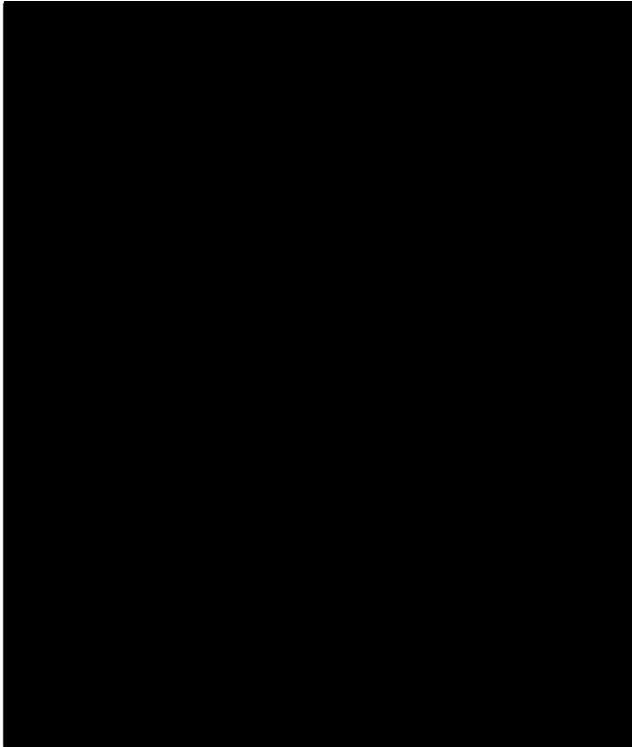
[Redacted]

[Redacted]

nal
te

Report dated November 10, 2014.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Respecto a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

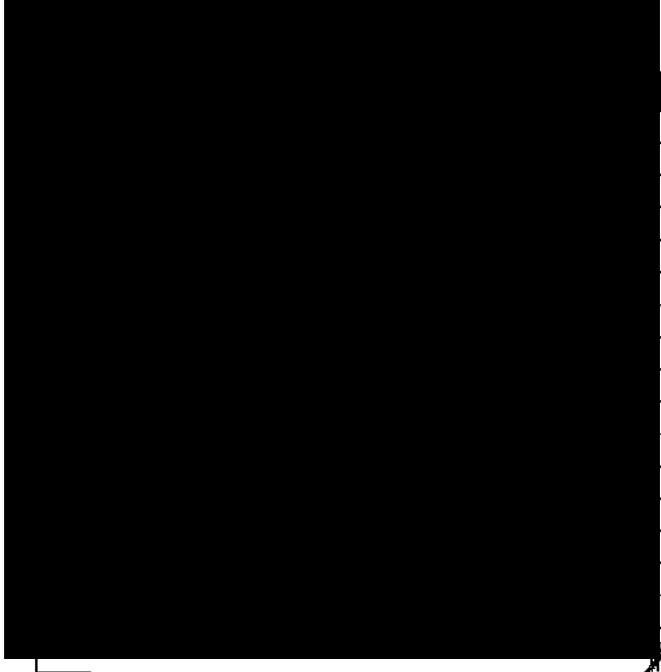
Notes:

[Redacted]

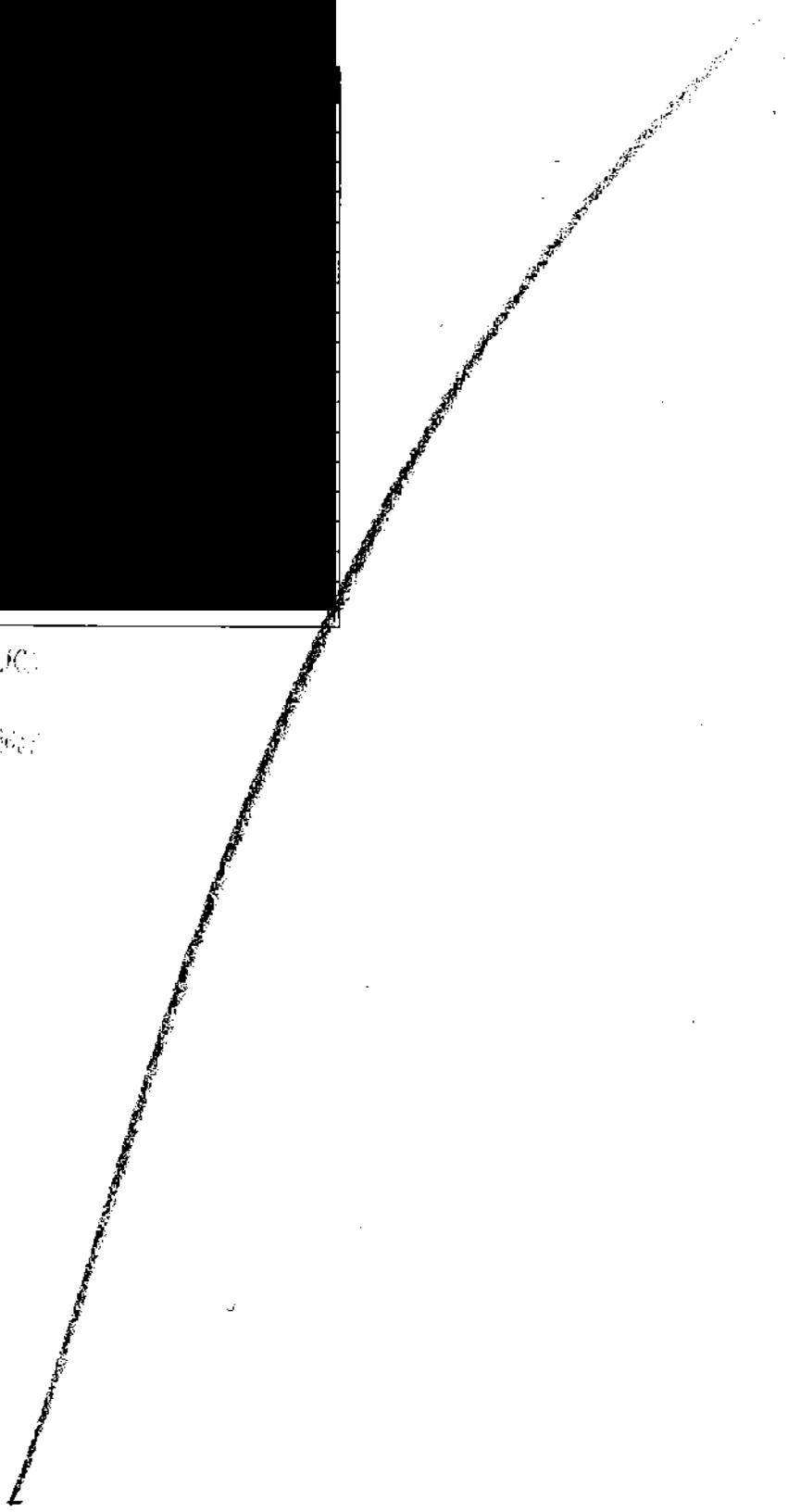
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

~~0354~~
0354



ERAJ, DE LA REPÚBLICA
: Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

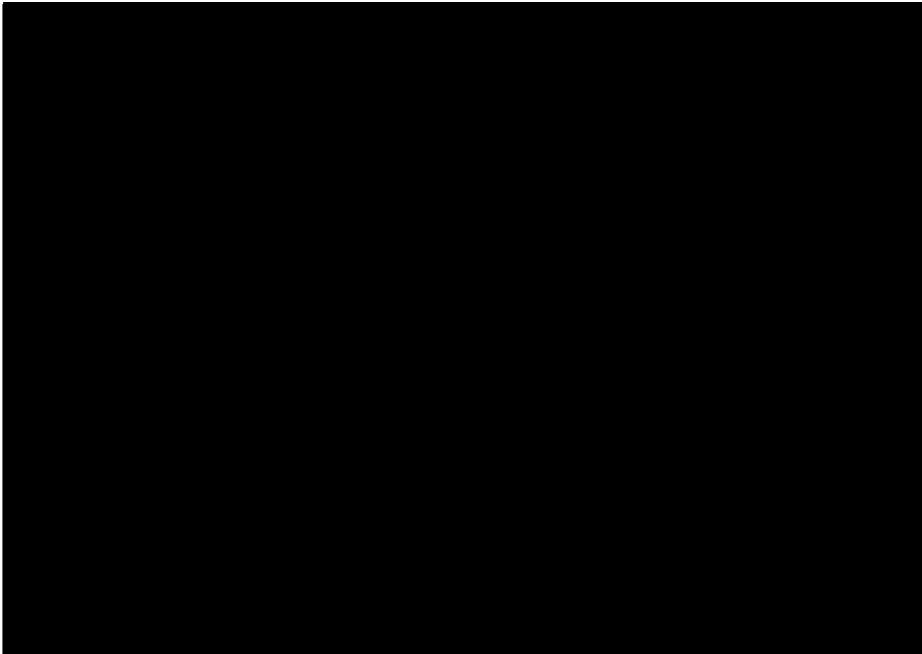
See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci



ENCLOSURE
Investigative
Report
Investigation



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

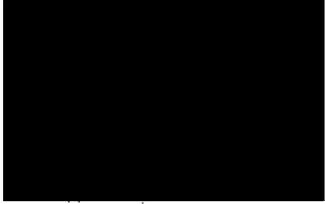
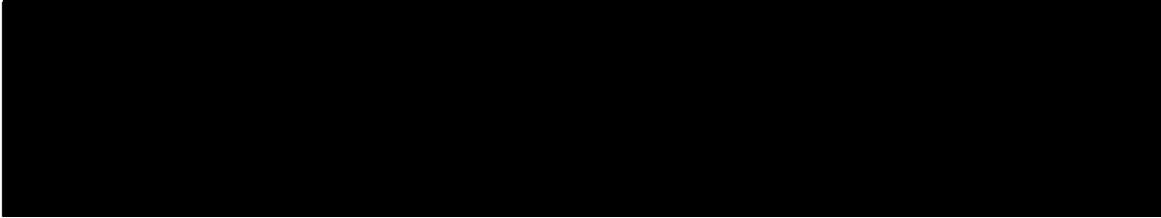
[Redacted]

[Redacted]

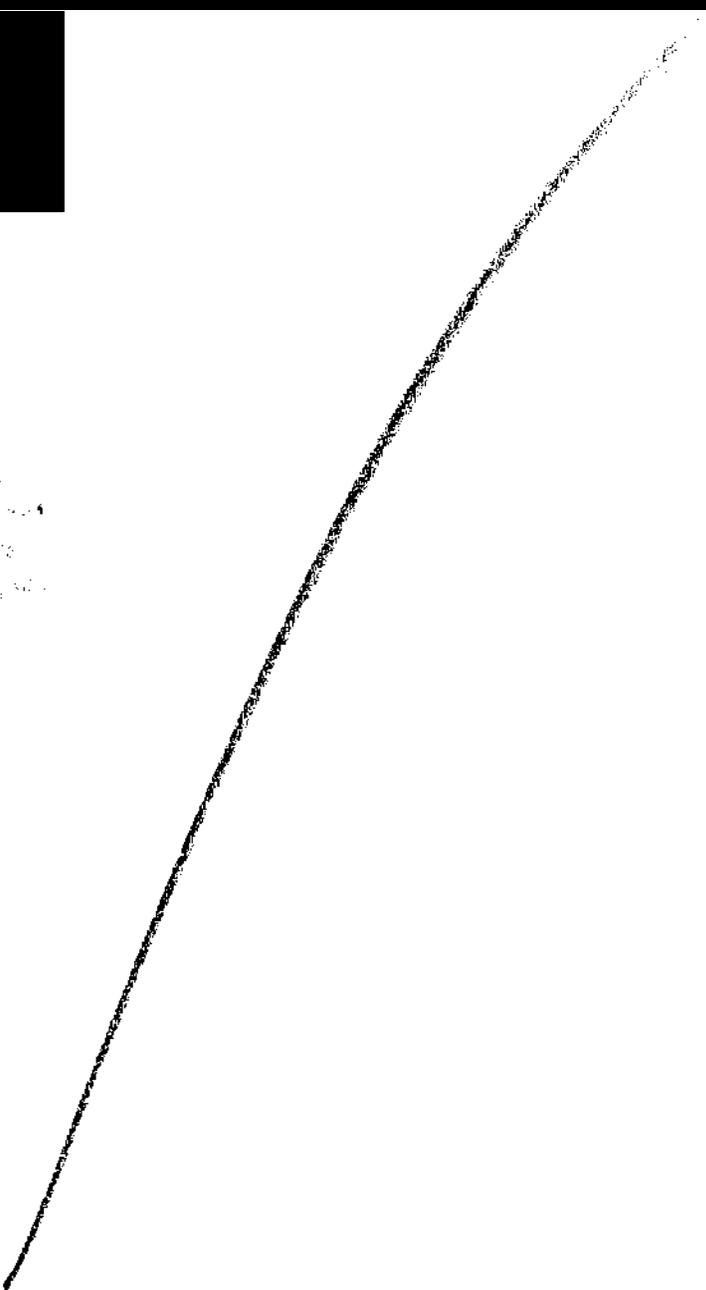
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Notes:



VEROLINE DA...
Fracción...
Motivación



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

NOMBRE _____
CARGO _____
TIPO Y No. DE _____
FECHA _____
LUGAR _____
FIRMA _____

FOLIO No: 58634
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA**
(Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de julio del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

M.C.

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud
emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas, que a continuación se describen, con la finalidad de
asociarlas con su respectivo cadáver.

Materia de estudio

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MI5541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

66 de 92



Método

[REDACTED]

Resultados

Se obtuvo el perfil genético de cada una de las muestras óseas descritas con anterioridad. Ver anexos (Electroferogramas y tablas).

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B y F.

• Derechos

• Servicios a la Comunidad

• Investigación

- **Individuo 1:** (femenino) corresponden el Radio derecho "M8" FSD (13MI5541-15) y Esternón "PSA" (13MI5550-15).
- **Individuo 2:** (masculino) corresponden el Cúbito derecho "M7" FSD (13MI5543-15), Radio derecho 2 "M6" FSD (13MI5544-15) y Peroné Izquierdo "M4" FSF (13MI5549-15).
- **Individuo 3:** (masculino) corresponden la Escápula derecha 2 "M11" FSF (13MI5547-15) y Peroné izquierdo "M3" FSF (13MI5548-15).
- **Individuo 4:** (masculino) le corresponde el Cúbito izquierdo "M5" FSD (13MI5542-15).
- **Individuo 5:** (femenino) le corresponde el Cúbito derecho "M8" FSF (13MI5545-15).
- **Individuo 6:** (masculino) le corresponde el Radio Izquierdo "M9" FSF (13MI5546-15).

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:

[REDACTED]



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

- Clavícula derecha, identificada como F5A (13MIS258-14).
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificado como Fosa 5 A (13MIS698-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como F5A (13MI7539-14).
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como F5A (13MI7540-14).
- Primer metatarso izquierdo, identificado como F5A (13MI7541-14).
- Radio derecho "M8" F5D (13MIS541-15).
- Esternón "F5A" (13MIS550-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

- Clavícula derecha, identificada como F5B (13MIS255-14).
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B (13MIS699-14)
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como F5B (13MI7542-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como F5B (13MI7543-14).
- Fragmento de radio derecho, identificado como F5B (13MI7544-14).
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como F5B (13MI7545-14).
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como F5C (13MI7546-14).
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como F5D (13MI7597-14)
- Fragmento de Peroné izquierdo identificado como F5D (13MI7598-14).
- Cúbito izquierdo "M5", F5D (13MIS542-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"

- Costillas izquierdas, identificadas como F5C (13MIS263-14).
- Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 C (13MIS700-14)
- Fragmento de tibia derecha, identificado como F5C (13MI7547-14).
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como F5F (13MI7605-14).
- Cúbito izquierdo, identificado como "Gen 1" (13MI598-15).
- Húmero izquierdo, identificado como "B1-M2" (13MI4105-15).
- Húmero derecho, identificado como "B1-M1" (13MI4106-15).
- Cúbito derecho, identificado como "FSB-M7" (13MI4109-15)
- Radio izquierdo "M9" F5F (13MIS546-15)

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"

- Costillas Izquierdas, identificadas como FSD (13MI5264-14),
- Segundo premolar inferior derecho, identificados como Fosa 5 D (13MI5701-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como FSD (13MI7595-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSD (13MI7596-14).
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como FSD (13MI5599-14).
- Fragmento de tibia derecha, identificado como FSF (13MI7600-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como FSF (13MI7607-14).
- Radio izquierdo, identificado como "Gen 4" (13MI601-15)
- Cúbito derecho "M7" FSD (13MIS543-15)
- Radio derecho 2 "M6" FSD (13MIS544-15)
- Peroné izquierdo "M4" FSF (13MIS549-15)

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"

- Radio izquierdo, identificadas como FSE (13MI5266-14),
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 5 E (13MIS702-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como FSE (13MI7600-14).
- Fragmento de peroné derecho, identificado como FSE (13MI7602-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSE (13MI7603-14).
- Radio derecho, identificado como "Gen 2" (13MIS599-15).
- Cúbito derecho "M8" FSF (13MIS545-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"

- Clavícula derecha, identificada como FSF (13MI5265-14),
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificado como Fosa 5 F (13MIS703-14)
- Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como FSE (13MI7601-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSF (13MI7604-14).
- Vertebrales dorsales (apósis de la 1ra a la 4ta) "B1M13" (13MI4107-15).
- Tibia izquierda, identificado como "F5-FM3" (13MI4110-15).
- Escápula derecha 2 "M11" FSF (13MIS547-15).
- Peroné izquierdo "M3" FSF (13MIS548-15).

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[Redacted area]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones

PRIMERA: Se obtuvieron perfiles genéticos de cada una de las diez muestras analizadas, correspondientes a dos individuos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino.

SEGUNDA: El Radio derecho "M8" F5D (13MIS541-15) y Esternón "F5A" (13MIS550-15), corresponden al cadáver A de la Fosa 5.

TERCERA: El Cúbito izquierdo "M5" F5D (13MIS542-15), corresponde al cadáver B de la Fosa 5.

CUARTA: El Radio izquierdo "M9" F5F (13MIS546-15), corresponde al cadáver C de la Fosa 5.

QUINTA: El Cúbito derecho "M7" F5D (13MIS543-15), Radio derecho 2 "M6" F5D (13MIS544-15) y Peroné izquierdo "M4" F5F (13MIS549-15), corresponden al cadáver D de la Fosa 5.

SEXTA: El Cúbito derecho "M8" F5F (13MIS545-15), corresponde al cadáver E de la Fosa 5.

SEPTIMA: La Escápula derecha 2 "M11" F5F (13MIS547-15) y Peroné izquierdo "M3" F5F (13MIS548-15), corresponde al cadáver F de la Fosa 5.

J. DE LA NOTICIA

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
Se anexan
• Remanente de las diez muestras analizadas, quedan a resguardo del laboratorio de genética forense para su posterior reincorporación al cadáver correspondiente.
• Formato de Registro de Cadena de Custodia II en original de cada fragmento.
• Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted signature area]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

70 de 92



ANEXO.



TRAC OF
Detalle
Servicios
01/10/15

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como: "M8" con clave 13M15541-15.





Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de rudio derecho identificado como: "M8" con clave 13MI5541-15.

[Redacted content]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

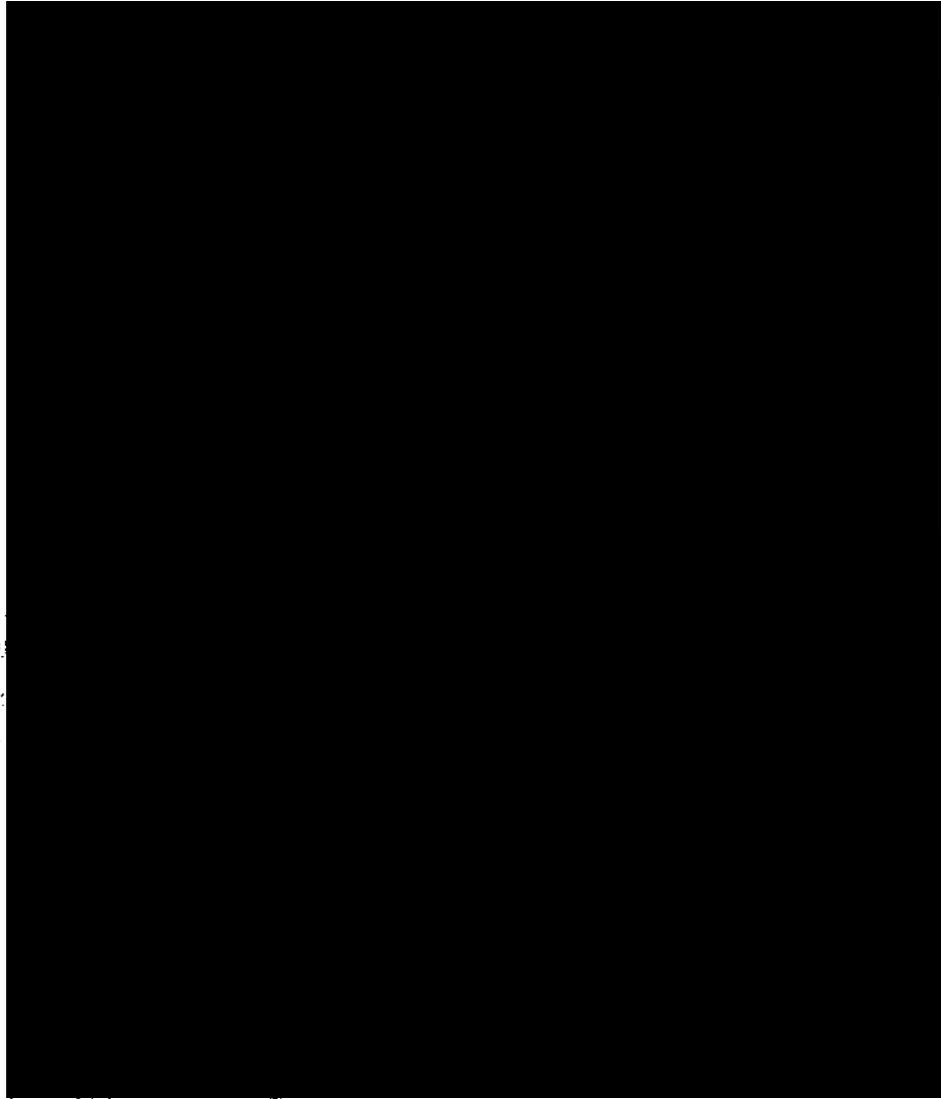
[Redacted line]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

72 de 92



AL DELA
Técnica
Código
...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbito izquierdo identificado como: "MS" con clave 13MI5542-15.

[Redacted line]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

73 de 92



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo identificado como: "M5" con clave 13MI5542-15.

PREIA
2015-08
13MI5542-15
00000000

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13MI5543-15.



REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

75 de 92

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13MI5543-15.

[Redacted content]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer bar]



**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2
identificado como: "M6" con clave 13M15544-15.**

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

77 de 92

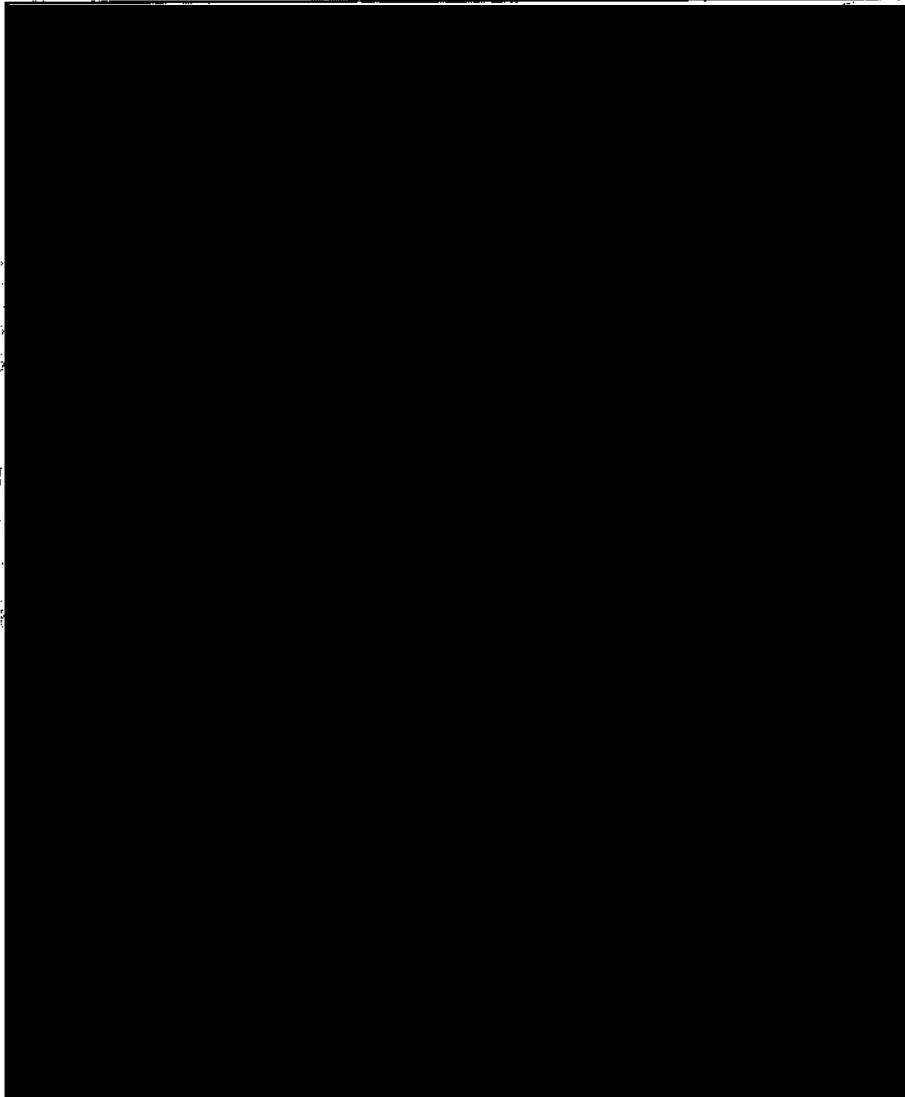
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como "M6" con clave 13MI5544-15.

CAS. PGR. U.
 13MI5544-15
 13MI5544-15
 13MI5544-15

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



AL SE
Resoluc
opio
Sanc



LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M8" con clave 13MI545-15.



REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09

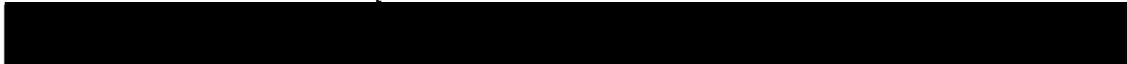
79 de 92



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como "M8" con clave 13MIS545-1S.

EX-1081
10/10/15
Genética
10/10/15

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



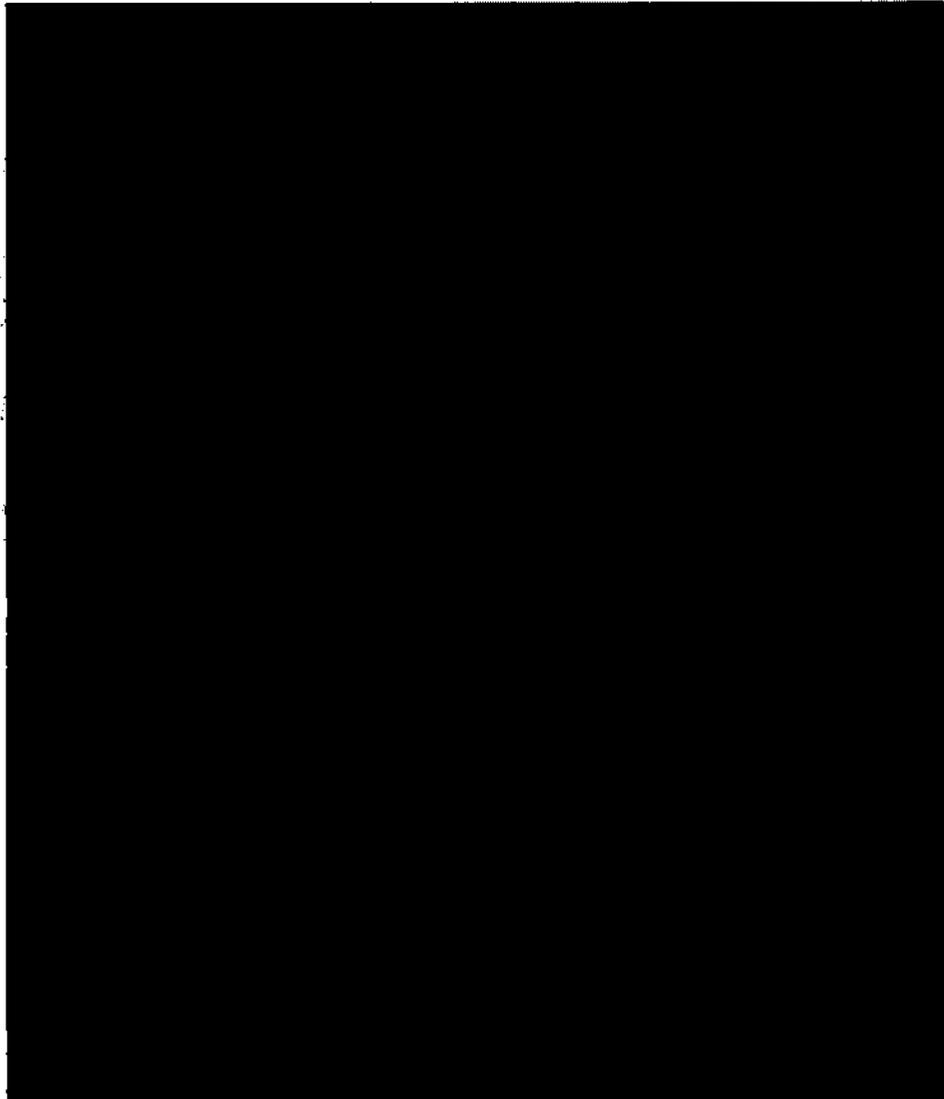


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como: "M9" con clave 13MIS546-15.

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como: "M9" con clave 13MIS546-15.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN GENERAL

[Redacted bar]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: "M11" con clave 13MIS547-15.



REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

83 de 92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.

Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: "M11" con clave 13M15547-15.

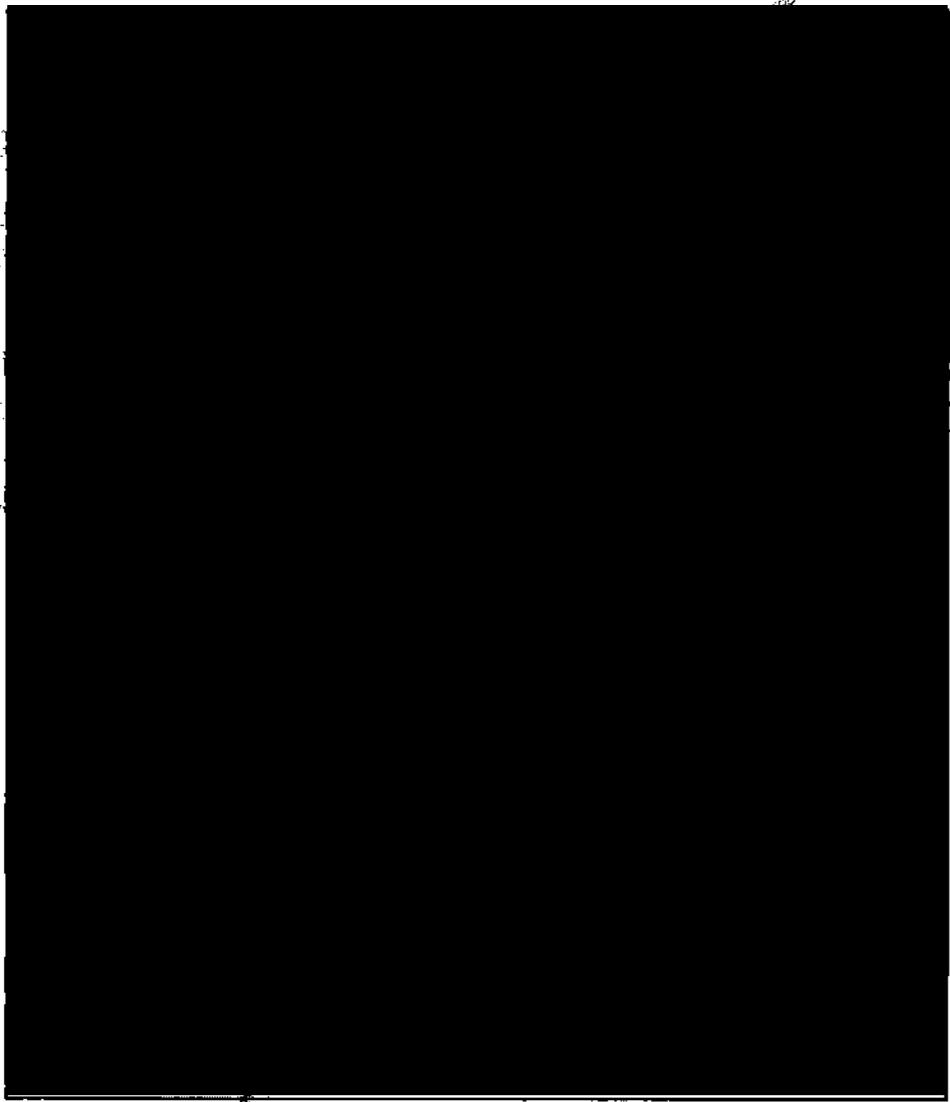
REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

84 de 92



VALDE
credo
má
cristo

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: "M3" con clave 13MI5548-15.

[Redacted text block]

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

85 de 92



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como "M3" con clave 13MIS548-15.

AL PER
ocidit
santi
6/1/201

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

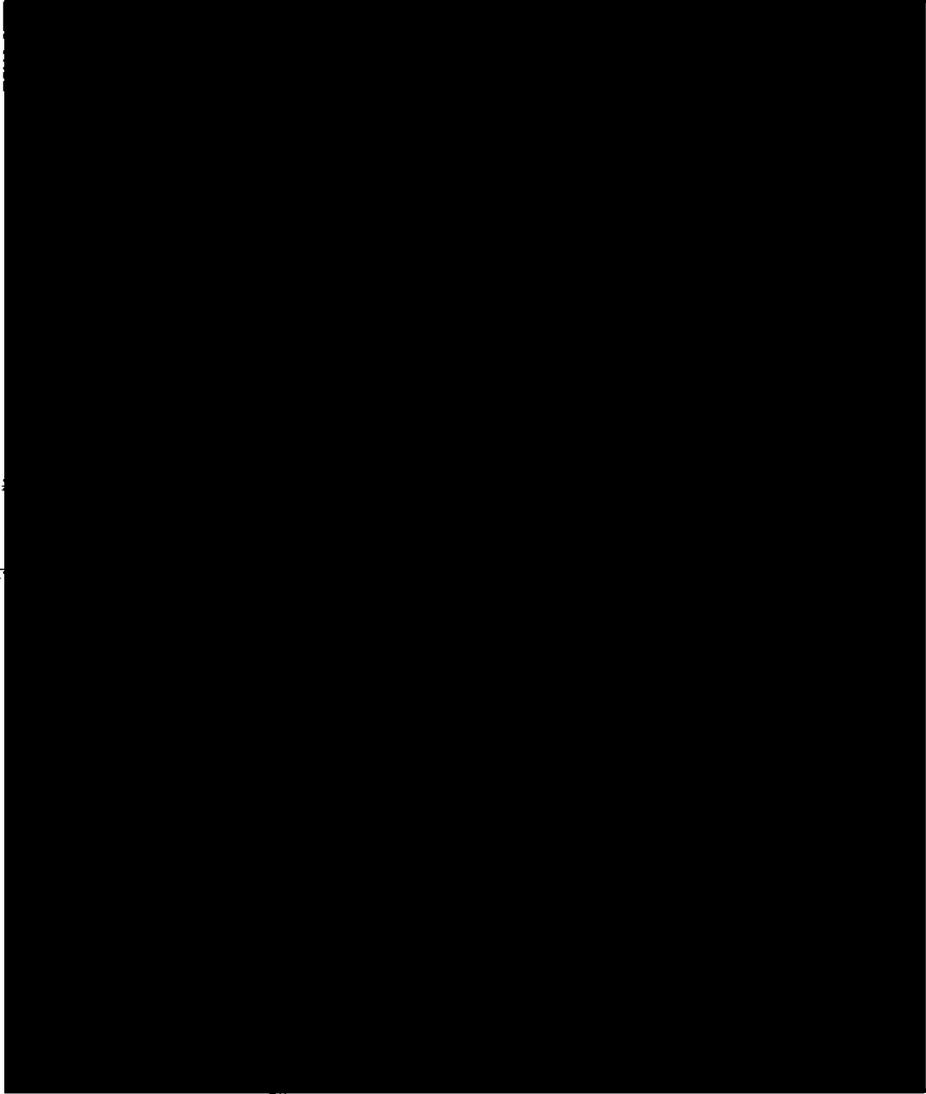
86 de 92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



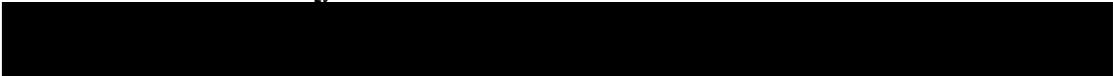
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



...

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como "M4" con clave 13MISS49-15.



REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

87 de 92



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: "M4" con clave 13MIS549-15.

[Redacted header information]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Real...
Derech...
servicio...
vestigat...

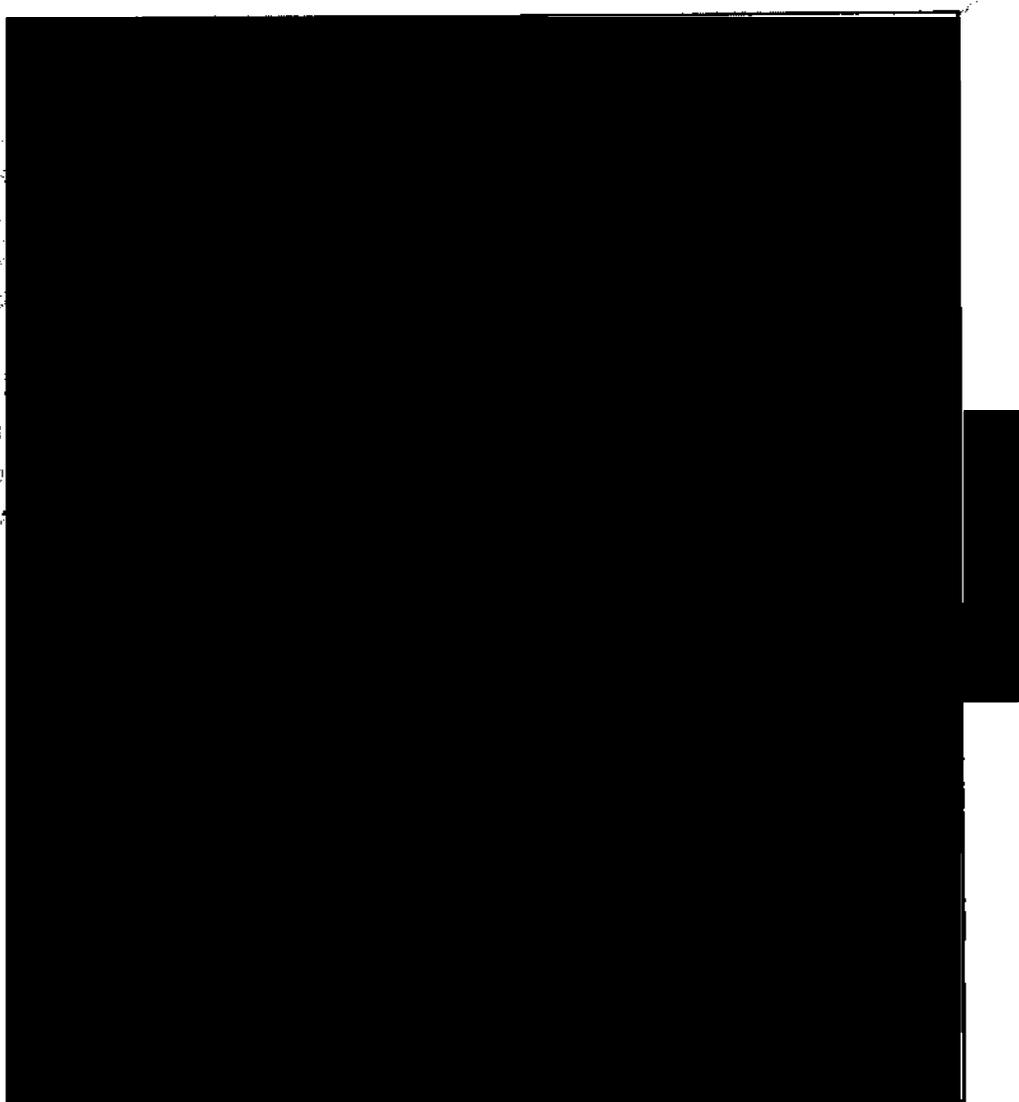


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de esternón identificado como: "F5A" con clave 13MI5550-15.



REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivació

89 de 92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de espermón identificado como: "F5A" con clave 13MI5550-15.

DE LA
...
...
...

[Redacted line]

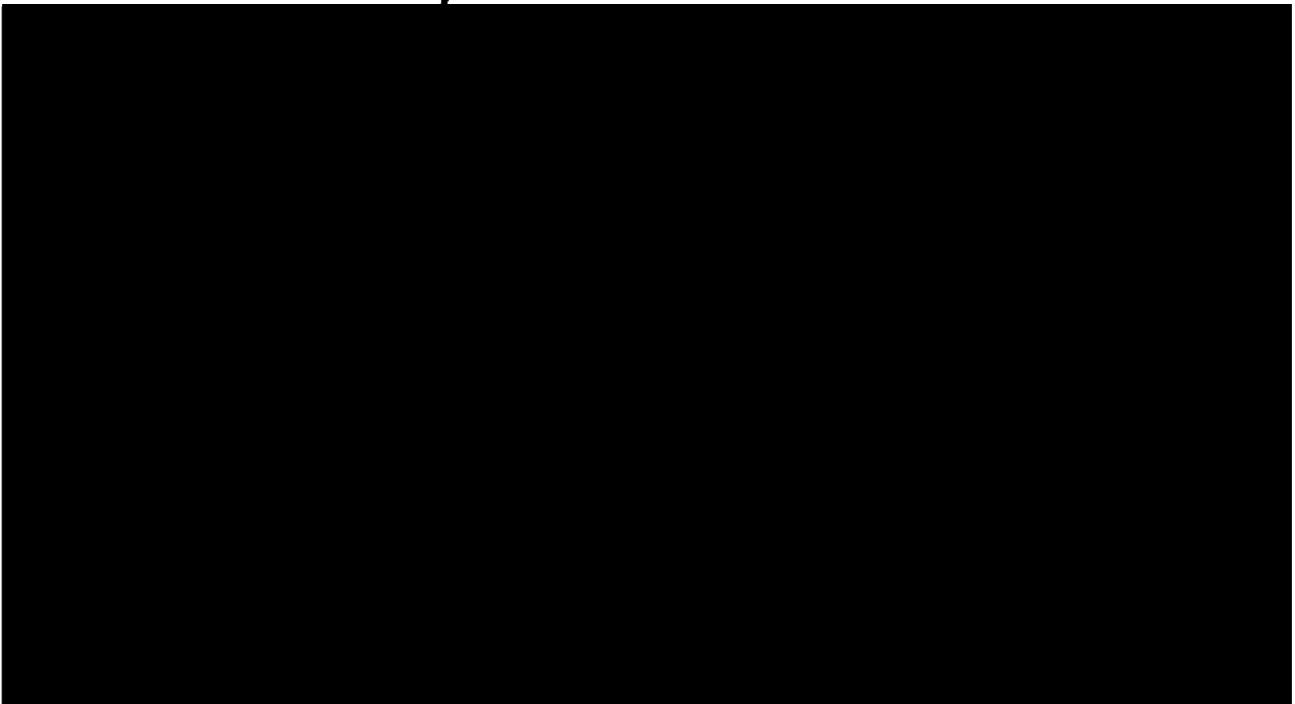
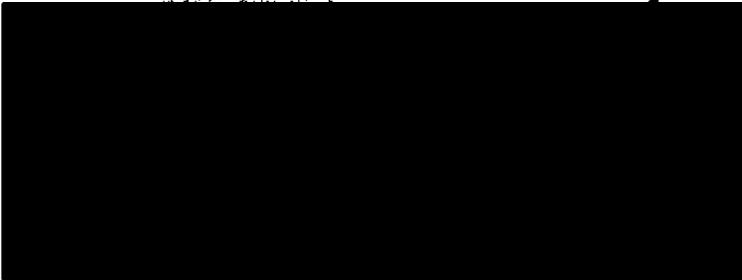
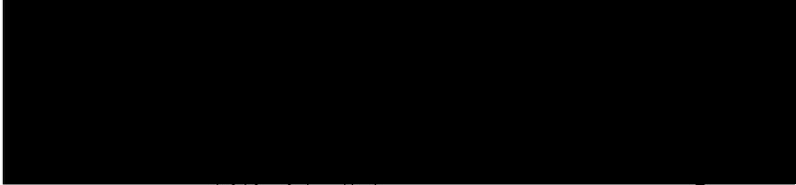
REV..05

IT-GF-01

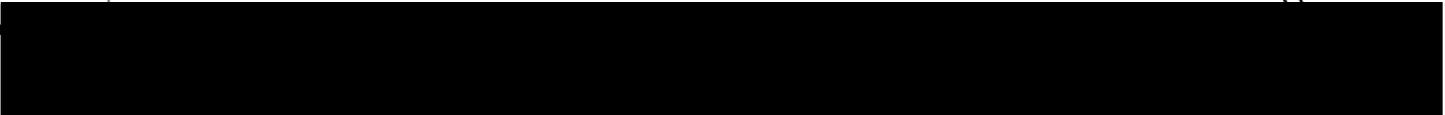
FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

90 de 92

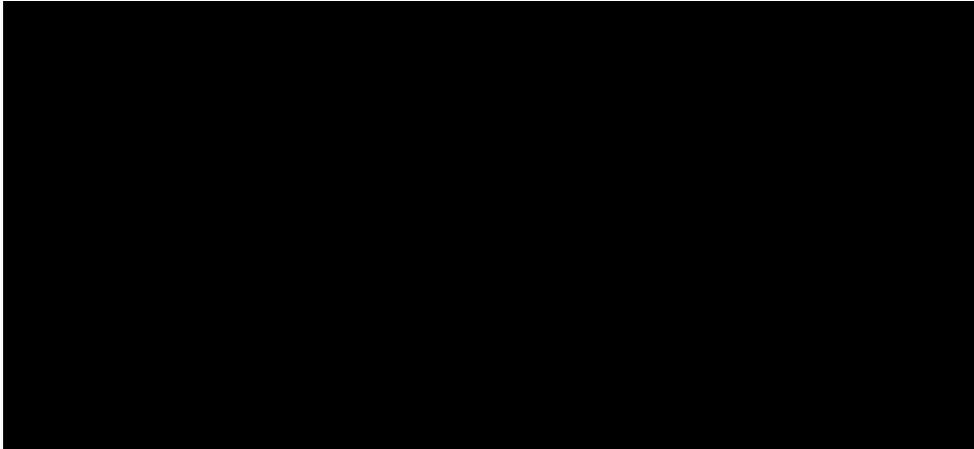


91 de 92

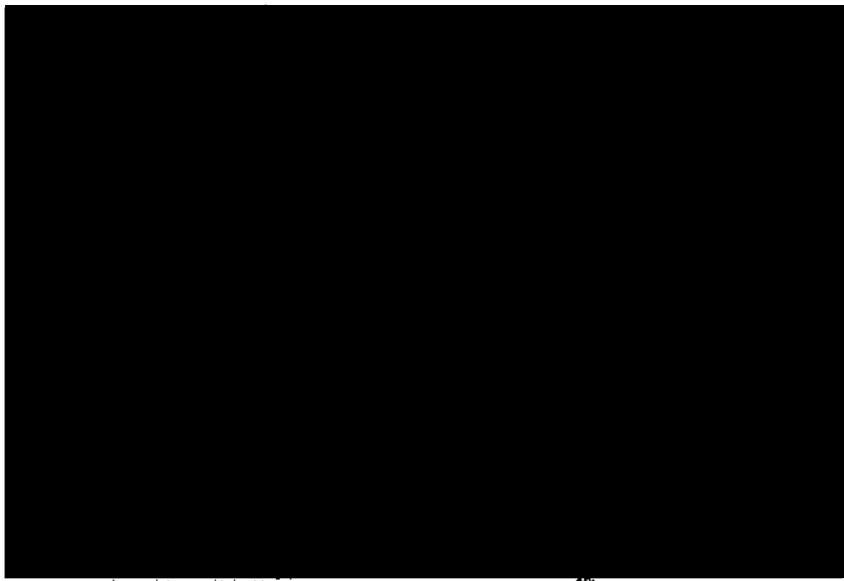


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación 4



1386



...ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación z

92 de 92



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, del día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince-----

- - - El suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

T É N G A S E.- Por recibido el escrito del día de la fecha, suscrito por la doctora [REDACTED] Directora del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias, de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, por el cual proporciona la información requerida, por esta autoridad ministerial, proporcionando: "*copia fotostática de los reportes de atención medica prehospitalaria (FRAT) realizados por esa institución educativa, a través de su Unidad de Atención de Emergencias Realizadas por los Paramédicos del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias, habidas en el periodo comprendido de las 20:00 veinte horas del día veintiséis de septiembre de 2015 dos mil quince (SIC), a las 22:00 veintidós horas del día 27 veintisiete de septiembre del mismo año (SIC), y en las que se puede apreciar, entre otros datos, los nombres del personal que atendió dichas emergencias o servicios prestados, así como los nombres de las personas que fueron atendidas o que recibieron algún servicio dentro del tiempo antes referido; cabe mencionar que los servicios Prestados se realizaron a través de su ambulancia identificada como Unidad UT-01 de atención a emergencias, siendo esta su única unidad con que cuenta esta casa de estudios para ofrecer el servicio de mérito, así mismo quiero hacer mención que su servidora pasó a ocupar la Dirección del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias, de la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero en el mes de noviembre de 2014 dos mil catorce*", anexando nueve copias fotostáticas tamaño oficio-

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



- - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en un una foja tamaño carta utilizada por una de sus caras y anexos en 9 nueve copias fotostáticas tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;



ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad [REDACTED] legal con dos testigos de asistencia, que al fin lo actuado.

DAMOS FE-

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO

Iguala de la Independencia, Gro., a 08 de diciembre de 2015

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR
P R E S E N T E.**

Hago referencia a su oficio SDHPDSC/01/0078/2015 fechado el 05 de diciembre de 2015, a través del cual solicita, con el carácter de urgente y confidencial, la información que en el mismo se señala, y que está relacionada a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Sobre este particular, me permito adjuntar al presente oficio, y de acuerdo a la documentación contenida en nuestra base de datos, copia fotostática de los reportes del formato de atención médica prehospitalaria (FRAP) realizados por esta Institución Educativa, a través de su unidad de atención de emergencias realizadas por los paramédicos del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias, habidas en el periodo comprendido de las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2015 a las 22:00 horas del día 27 de septiembre de ese mismo año, y en las que se puede apreciar, entre otros datos, los nombres del personal que atendió dichas emergencias o servicios prestados, así como los nombres de las personas que fueron atendidas o que recibieron algún servicio dentro del tiempo antes referido.

Cabe mencionar que los servicios prestados, se realizaron a través de su Ambulancia identificada como unidad [redacted] de atención de emergencias, [redacted] para ofrecer el servicio de mérito.

Asimismo, quiero hacer mención que su servidora pasó a ocupar la Dirección del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias en el mes de noviembre de 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

anos,
omunidad

Directora del Programa Educativo de Protección Civil y Emergencias.

c.c.p. Lid [redacted]



Iguala de la Independencia, Gro., a 08 de diciembre de 2015

NORTE GUERRERO

DE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



DD	MM	AAA
26	09	2014

FOLIO: [REDACTED]

DATOS DE LA UNIDAD		
[REDACTED]	DIRECCIÓN [REDACTED]	OVER [REDACTED]
[REDACTED]	PERSONAL 1 [REDACTED]	PERSONAL 2 [REDACTED]

DATOS DEL SERVICIO			TIPO DE SERVICIO
[REDACTED]	[REDACTED]	MUNICIPIO [REDACTED]	TRAUMA [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	CLÍNICO [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TRASLADO [REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	GINECO OBSTÉTRICO [REDACTED]
INCIDENTE			VEHÍCULOS INVOLUCRADOS
CHOQUE	ATROPELLADO	CINTURÓN DE SEGURIDAD	
VOLCADURA	IMPACTO [REDACTED]	OBJETO [REDACTED]	
AUTORIDAD QUE TOMÓ EL CONTROL	UNIDADES DE APOYO		

DATOS DEL SIGNADO	
NOMBRE [REDACTED]	DERECHO HABIENTE [REDACTED]
[REDACTED]	TELEFONO [REDACTED]

ANTECEDENTES CLÍNICOS [REDACTED]	ALERGIAS [REDACTED]	MEDICAMENTOS [REDACTED]	
SIGNOS VITALES		SOLUCIÓN PARENTERAL	MOVILIZACIÓN
FC [REDACTED]	MANUALES [REDACTED]	NaCl al 0.9%	HEMACEL
FR [REDACTED]	MECÁNICOS [REDACTED]	Dx al 5%	HARTMAN
TA [REDACTED]	TRANSTRÁQUEALES [REDACTED]	Dx al 10%	MANITOL
T [REDACTED]	ACCESO [REDACTED]	Dx al 50%	OTRAS [REDACTED]
SP02 [REDACTED]	CATÉTER [REDACTED]		
GLASGOW [REDACTED]			
			OTROS [REDACTED]

ENFERMEDAD/CONDICIÓN						
PE	CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS
						% DE QUEMADURA

ALTA/OBTENCIÓN			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPS
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

SE FUE INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

HADO TESTIGO

OBSERVACIONES [REDACTED]

HOSPITAL [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO [REDACTED]

[REDACTED] HRS. FIN [REDACTED]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO
FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DD MM AAA
[Redacted]

FOLIO: [Redacted]

DATOS DE LA UNIDAD

UNIDAD: [Redacted]
PERSONAL 1: [Redacted] PERSONAL 2: [Redacted]

DATOS DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: [Redacted]
TRAUMA CLÍNICO: [Redacted]
TRASLADO: [Redacted]
GINECO OBSTÉTRICO: [Redacted]

INCIDENTE

VEHÍCULOS INVOLUCRADOS: [Redacted]
CHOQUE: [Redacted] ATROPELLADO: [Redacted] CINTURÓN DE SEGURIDAD: [Redacted]
VOLCADURA: [Redacted] IMPACTO: [Redacted] OBJETO: [Redacted]
AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO: [Redacted] UNIDADES DE APOYO: [Redacted]

DATOS DEL LESIONADO

NOM: [Redacted] EDAD: [Redacted] SEXO: [Redacted] DERECHO HABIENTE: [Redacted]
[Redacted] (CALLE, MUNICIPIO Y ESTADO) TELEFONO: [Redacted]

AVANCE DE ATENCIÓN

AVANCE: [Redacted] MEDICAMENTOS: [Redacted]

SIGNOS VITALES	LESIONES	VIA AEREA	SOLUCION PARENTERAL	INMOVILIZACION	DOSIS DE SOLUCION PARENTERAL
FC: [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	NaCl al 0.9%	HEMACEL	[Redacted]
FR: [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Dx al 5%	HARTMAN	[Redacted]
F/A: [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Dx al 10%	MANITOL	[Redacted]
P: [Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Dx al 50%	OTRAS	[Redacted]

ENFERMEDAD O LESION

CONVULSION: [Redacted] DOLOR TORACICO: [Redacted] DOLOR ABDOMINAL: [Redacted] INTOXICACION: [Redacted] QUEMADURA: [Redacted] OTROS: [Redacted] % DE QUEMADURA: [Redacted]

EXPLORACION

D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	[Redacted]
C) CONTUSION	DL) DOLOR	
A) ABRASION	PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS
P) PENETRACION		PERTENENCIAS
PP) MOV. PARADOJICOS		
CR) CREPITACION		
FX) FRACTURA		
Q) QUEMADURA		
H) HERIDA		

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Art. 13 Fracción Motivación

... INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y FRECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

... TESTIGO

HOSPITAL: [Redacted] NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO: [Redacted]

HRS. ARRIBO: [Redacted] HRS. TRASLADO: [Redacted] HRS. HORA: [Redacted]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO

FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DD	MM	AAA
----	----	-----

FOLIO:

UNIDAD	RADIO OPERADOR	DIRECCIÓN MÉDICA	OTRO
--------	----------------	------------------	------

CALLE Y NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO Y EDO
CALLES PRÓXIMAS		

ANTECEDENTES CLÍNICOS	ALERGIAS	MEDICAMENTOS
-----------------------	----------	--------------

DERECHO HABIENTE

DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
------------	----------------	-----------------	--------------	-----------	-------	----------------

- D) DEFORMIDAD
- C) CONTUSION
- A) ABRASION
- P) PENETRACION
- PP) MOV. PARADOJICOS
- CR) CREPITACION
- FX) FRACTURA
- Q) QUEMADURA
- H) HERIDA

PERTENENCIAS

LF Art. 13 Fracción Motivación

HA SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

LESIONADO TESTIGO

HRS. DESPACHO



DD	MM	AAA
27	09	2014

FOLIO: [REDACTED]

[REDACTED]

CALLE Y NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO Y EDO
CALLES PRÓXIMAS	LUGAR DE OCURRENCIA	[REDACTED]
CHOQUE	ATROPELLADO	CINTURÓN DE SEGURIDAD
VOLCADURA	IMPACTO	OBJETO
AUTORIDAD QUE TOMÓ CONOCIMIENTO	UNIDADES DE APOYO	[REDACTED]

[REDACTED]

ANTECEDENTES CLÍNICOS	ALERGIAS	MEDICAMENTOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	NaCl al 0.9%	HEMACEL
[REDACTED]	Dx al 5%	HARTMAN
[REDACTED]	Dx al 10%	MANITOL
[REDACTED]	Dx al 50%	OTRAS
[REDACTED]	FÉRULA ESPINAL LARGA	FÉRULA NEUMÁTICA
[REDACTED]	CHALECO DE EXTRACCIÓN	SPIDER
[REDACTED]	COLLARÍN	OTROS
[REDACTED]	DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL	

CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
------------	----------------	-----------------	--------------	-----------	-------	----------------

D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
C) CONTUSION	DL) DOLOR	LTS/MIN	
A) ABRASION	PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS	
P) PENETRACION	O) OTROS	PERTENENCIAS	
PP) MOV. PARADOJICOS	[REDACTED]		
CR) CREPITACION	[REDACTED]		
FX) FRACTURA	[REDACTED]		
Q) QUEMADURA	[REDACTED]		
H) HERIDA	[REDACTED]		

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación
 LFA
 Art
 Frac
 Motivación

SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

LESIONADO TESTIGO

[REDACTED]

HOSPITAL	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE RECIBE
----------	--------------------------------------

[REDACTED] HRS: [REDACTED]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO

FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DD	MM	AAA
----	----	-----

FOLIO

UBICACIÓN DEL SUCCESO

MUNICIPIO

CALLE Y NÚMERO

COLONIA

MUNICIPIO Y ESTADO

CALLES PRÓXIMAS

LUGAR DE OCURENCIA

PUNTO DE REFERENCIA

INCIDENTE

CHOQUE

ATROPELLADO

CINTURÓN DE SEGURIDAD

VOLCADERA

IMPACTO

OBJETO

AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO

UNIDADES DE APOYO

DAOS DEL PACIENTE

NOMBRE

EDAD

SEXO

DESEMPEÑO

OCCUPACIÓN

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO Y ESTADO)

TELÉFONO

ANTECEDENTES CLÍNICOS

ALERGIAS

MEDICAMENTOS

SIGNOS VITALES

FC	MANUALES	NaCl al 0.9%	HEMACEL	FÉRULA ESPINAL LARGA
FR	MECÁNICOS	Dx al 5%	HARTMAN	FÉRULA NEUMÁTICA
T/A	TRANSTRAQUEALES	Dx al 10%	MANITOL	CHALECO DE EXTRACCIÓN
T°	ACCESO	Dx al 50%	OTRAS	SPIDER
SPO2	CATERET#			OTROS
GLASGOW				COLLARÍN

DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

EXAMEN FÍSICO

CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
------------	----------------	-----------------	--------------	-----------	-------	----------------

LF
Ar
Frac
Motivación

EXAMEN DE NEUROLOGÍA

E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
DL) DOLOR	LTS/MIN	
PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS	
O) OTROS	PERTENENCIAS	
AVDI		
PUPILAS		

HA SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

OBSERVACIONES

HRS. DESPACHO

HRS. ARRIBO

HRS. TRASLADO

HRS. HOSPITAL



DD	MM	AAA
[REDACTED]		

FOLIO: [REDACTED]

UNIDAD	RADIO OPERADOR	DIRECCIÓN MÉDICA	OPER
JEFE DE SERVICIOS		PERSONAL 1	PERSONAL 2
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	MUNICIPIO Y EDO.
CALLE PRÓXIMAS		[REDACTED]	
[REDACTED]		ATROPELLADO	CINTURÓN DE SEGURIDAD
[REDACTED]		IMPACTO	OBJETO
AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO		UNIDADES DE APOYO	

NOMBRE	EDAD	SEXO	DERECHOHABIENTE	OCCUPACIÓN
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, MUNICIPIO Y ESTADO)				TELÉFONO
ANTECEDENTES CLÍNICOS		ALERGIAS	MEDICAMENTOS	

FC	MANUALES	NaCl al 0.9%	HEMACEL	FÉRULA ESPINAL LARGA	DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL	
FR	MECANICOS	Dx al 5%	HARTMAN	FÉRULA NEUMÁTICA		
T/A	TRANSTRAQUEALES		MANITOL	CHALECO DE EXTRACCIÓN		
T°	ACCESO	Dx al 10%		OTRAS		SPIDER
SPO2	CATETER	Dx al 50%	COLLARÍN			
GLASGOW						

LFTAIPS Art. 13 Fracción Motivación	CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
-------------------------------------	------------	----------------	-----------------	--------------	-----------	-------	----------------

	D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
	C) CONTUSIÓN	DL) DOLOR		
	A) ABRASIÓN	PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS	
	P) PENETRACIÓN	O) OTROS	PERTENENCIAS	
	PP) MOV. PARADOJICOS	AVDI	[REDACTED]	
	CR) CREPITACIÓN	PUPILAS	[REDACTED]	
	FX) FRACTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	
	Q) QUEMADURA	[REDACTED]	[REDACTED]	
H) HERIDA	[REDACTED]	[REDACTED]		

SE HA SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDE SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

[REDACTED]

LESIONADO TESTIGO

HOSPITAL: [REDACTED] NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO: [REDACTED]

HRS. DESPACHO: [REDACTED] HRS. ARRIBO: [REDACTED] HRS. TRASLADO: [REDACTED]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO

FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DD	MM	AAA
[REDACTED]		
FOTO		

UNIDAD	RADIO OPERADOR	DIRECCIÓN MEDICA	OVER
[REDACTED]		[REDACTED]	
JEFES DE SERVICIOS		PERSONAL 1	PERSONAL 2
[REDACTED]		[REDACTED]	
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO Y EDO	TRALIMA CLÍNICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CALLES PRÓXIMAS	LUGAR DE OCURRENCIA	PUNTO DE REFERENCIA	TRASLADO GINECO OBSTÉTRICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
CHOQUE	ATROPELLADO	CINTURÓN DE SEGURIDAD	VEHÍCULOS INVOLUCRADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
VOLCADURA	IMPACTO	OBJETO	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO	UNIDADES DE AP [REDACTED]		

NOMBRE	EDAD	SEXO	DERECHOHABIENTE	OCUPACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO(CALLE, NUMERO, COLONIA, MUNICIPIO Y ESTADO)				TELÉFONO
[REDACTED]				[REDACTED]

ANTECEDENTES CLÍNICOS	ALERGIAS	MEDICAMENTOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FC	MANUALES	Nadil al 0.9%	HEMACEL	FÉRULA ESPINAL LARGA	DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL	
FR	MECÁNICOS	Dx al 5%	HARTMAN	FÉRULA NEUMÁTICA		
T/A	TRANSTRAQUEALES	Dx al 10%	MANITOL	CHALECO DE EXTRACCIÓN		
T*	ACCESO	Dx al 50%	OTRAS	SPIDER		OTROS
SPO	CATETER #			COLLARÍN		
GLASGOW 15						

LFTAIPO Art. 13 Fracción Motivación	CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

	D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
	C) CONTUSIÓN	DL) DOLOR	LTS/MIN	
	A) ABRASIÓN	PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS	
	P) PENETRACION	O) OTROS	PERTENENCIAS	
	PP) MOV. PARADOJICOS	AVDI	[REDACTED]	
	CR) CREPITACION	PUPILAS	[REDACTED]	
	FX) FRACTURA	[REDACTED]	[REDACTED]	
	Q) QUEMADURA	[REDACTED]	[REDACTED]	
H) HERIDA	[REDACTED]	[REDACTED]		

SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

LESIONADO TESTIGO	HOSPITAL	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

HRS. DESPACHO	HRS. ARRIBO	HRS. TRASLADO	HRS. HOSPITAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO

TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PARAMÉDICO

FORMATO DE REPORTE DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

DD	MM	AAA
[REDACTED]		
FOLIO: [REDACTED]		

UNIDAD	RADIO OPERADOR	DIRECCIÓN MÉDICA	QUE
JEFE DE SERVICIOS		PERSONAL 1	PERSONAL 2
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO Y EDO	TRAUMA CLÍNICO
CALLES PRÓXIMAS	LUGAR DE OCURRENCIA	PUNTO DE REFERENCIA	TRASLADO GINECO OBSTÉTRICO
CHOQUE	ATROPELLADO	CINTURÓN DE SEGURIDAD	VEHÍCULOS INVOLUCRADOS
VOLCADURA	IMPACTO	OBJETO	[REDACTED]
AUTORIDAD QUE TOMO CONOCIMIENTO	UNIDADES DE APOYO	[REDACTED]	
NOMBRE	EDAD	SEXO	DERECHO HABIENTE
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA)			OCCUPACIÓN
[REDACTED]			TELÉFONO
ANTECEDENTES CLÍNICOS	ALERGIAS	MEDICAMENTOS	
[REDACTED]			DOSIS DE SOLUCIÓN PARAFENTERAL
MANUALES	NaCl al 0.9%	HEMACEL	FÉRULA ESPINAL LARGA
MECANICOS	Dx al 6%	HARTMAN	FÉRULA NEUMÁTICA
TRANSTRAQUEALES	Dx al 10%	MANITOL	CHALECO DE EXTRACCIÓN
ACCESO	Dx al 50%	OTRAS	SPIDER
CATERETER			OTROS
			COLLARÍN
SINCOPE	CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL
INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA

[REDACTED]	D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
	C) CONTUSIÓN			
	A) ABRASIÓN			
	P) PENETRACIÓN			TERAPIA ELÉCTRICA/ IOULS
	PP) MOV. PARADOJICOS			PERTENENCIAS
	CR) CREPITACIÓN			
	FX) FRACTURA			
	Q) QUEMADURA			
	H) HERIDA			

LF
Ar
Frac
Motivación

SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MEDICA PRE HOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

OBSERVACIONES
[REDACTED]

HOSPITAL	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE RECIBE
----------	--------------------------------------

HRS. DESPACHO	HRS. ARRIBO	HRS. TRASLADO	HRS. HOSPITAL
---------------	-------------	---------------	---------------

[REDACTED]



DD	MM	AAA
[REDACTED]		

FOLIO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CALLE Y NÚMERO	CALLE PRÓXIMAS	COLOR	LUGAR DE OCURRENCIA	PUNTO DE REFERENCIA	TRAUMA CLÍNICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Acosta el Ciego	TRASLADO
CHOQUE	ATROPELLADO	IMPACTO	OBJETO	AUTORIDAD	GINECO OBSTÉTRICO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	VEHÍCULOS INVOLUCRADOS
UNIDADES DE APOYO			[REDACTED]		

EDAD	SEXO	DERECHOHABIENTE	OCCUPACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TELEFONO			[REDACTED]

ANTECEDENTES CLINICOS	ALERGIAS	MEDICAMENTOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

MANUALES MECANICOS TRANSTRAQUEALES ACCESO CATERETER #	NaCl al 0.9%	HEMACEL	FÉRULA ESPINAL LARGA	DOSIS DE SOLUCIÓN PARENTERAL	
	Dx al 5%	HARTMAN	FÉRULA NEUMÁTICA		
	Dx al 10%	MANITOL	CHALECO DE EXTRACCIÓN		
	Dx al 50%	OTRAS	SPIDER		OTROS
			COLLARÍN		

SINCOPE	CONVULSIÓN	DOLOR TORÁCICO	DOLOR ABDOMINAL	INTOXICACIÓN	QUEMADURA	OTROS	% DE QUEMADURA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

D) DEFORMIDAD	E) EDEMA	OXIGENO	DISPOSITIVO
C) CONTUSION	Dx) DOLOR	LTS/MIN	
A) ABRASION	PM) PICADURA O MORDEDURA	TERAPIA ELÉCTRICA/ JOULS	
P) PENETRACION	O) OTROS	PERTENENCIAS	
PP) MOV. PARADOJICOS	AVDI	[REDACTED]	
CR) CREPITACION	PUPILAS	[REDACTED]	
FX) FRACTURA			
Q) QUEMADURA			
H) HERIDA			

HE SIDO INFORMADO POR EL PERSONAL DE PARAMÉDICO DE LOS RIESGOS Y CONSECUENCIAS QUE PUEDO SUFRIR AL NEGAR QUE ME SEA BRINDADA LA ATENCIÓN MEDICA PREHOSPITALARIA DE EMERGENCIA, ASÍ COMO DE SER TRASLADADO A UN CENTRO MÉDICO HOSPITALARIO, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LOS MISMOS.

OBSERVACIONES

[REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación

TESTIGO

[REDACTED]

HOSPITAL	NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO QUE RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]

HRS. DESPACHO	HRS. ARRIBO	HRS. RETORNO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

Respecto del **CADAVER F5-C** exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

T É N G A S E.- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación Genética, Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerte de los restos F5-C, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, concluyendo con la identificación del Señor [REDACTED], constante de 15 quince fojas en tamaño carta.-

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED], constante de 17 diecisiete fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el anexo fotográfico de 30 treinta impresiones fotográficas a color en 8 ocho fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED], Perito en Balística y Traumatología y, el doctor [REDACTED], Médico Legal, constante de 11 once fojas con seis impresiones fotográficas a color.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

- - - **T É N G A S E.**- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 5 cinco fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2014 de tres fojas tamaño carta y 20 de enero de 2015 de dos fojas tamaño carta, de fecha 1 uno de abril de 2015 dos mil quince de tres fojas tamaño carta de la [REDACTED] y dos dictámenes de fecha 16 dieciséis de enero de 2015 dos mil quince, ambos de dos fojas tamaño carta a cargo de la [REDACTED] en idioma inglés, con número de folio 58634 de fecha 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED] peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos F5-C con el señor [REDACTED] [REDACTED]-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 93 noventa y tres fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.**- En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos.-----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



-----**CÚMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de
investigación dependiente de la subprocuraduría [REDACTED] humanos,
prevención del delito y servicios a la comunidad [REDACTED] en forma
legal con dos testigos de asistencia, que al final [REDACTED] fe de todo
lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED] ENCIÁ
[REDACTED]

Subprocuraduría de
Servicios a la Comunidad
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: AMPLIACIÓN DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA,
ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA Y MODO DE MUERTE
DE LOS RESTOS F5-C CON EL [REDACTED]
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar la **Ampliación de Dictamen de Identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "F5-C" y el [REDACTED]**. Los restos fueron caratulados como "Fosa 5 Cadáver-C" por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los mismos se encontraban incompletos y mezclados (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] desapareció el día 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

El 22 de diciembre de 2014 EAAF entregó a autoridades el "Dictamen de Identificación Genética y Antropología Forense de los Restos F5-C y [REDACTED]

Tal como se explica más adelante en la sección "Mezcla de restos" del presente Dictamen Integrado, al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Consecuentemente, no había certeza que elementos codificados bajo un mismo rótulo pertenecieran efectivamente a un mismo individuo. En virtud de esta complejidad, EAAF y PGR tomaron diversas muestras óseas con el fin de cotejar genéticamente las reasociaciones intraesqueletales tendientes a conformar los individuos presentes en las fosas exhumadas en Cerro Pueblo Viejo. En el caso de F5-C, la pericia original de identificación incluyó algunas secciones anatómicas del denominado **Cadáver F5-C**. Se informan a continuación en el presente dictamen los resultados de las reasociaciones genéticas y antropológicas finales de secciones anatómicas y restos de quien en vida fuera el [REDACTED]

La identificación y reasociación final de restos se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes



Complementarios de reasociación del laboratorio "The Bode Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero. Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: UTM X2031940 y 0438875.²

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F

La **Fosa 5** de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos **F5-C** fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una **fosa común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED]. Los restos codificados como F5-C ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad, razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron esa unión original.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos, observándose la presencia de un cráneo en cada una de ellas. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas, mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha para los casos aún no identificados y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas, no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de los restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas en Cerro Pueblo Viejo en piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico y luego en bolsa roja de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3.

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-C, el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 5 conjuntos y 32 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5-C dentro de Ampliación Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver C" es de 1 individuo. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver C" es también de 1 individuo (ver Ampliación Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El "Conjunto I-F5-C" está compuesto por omóplato izquierdo y húmero izquierdo ambos articulados por



tejido blando.

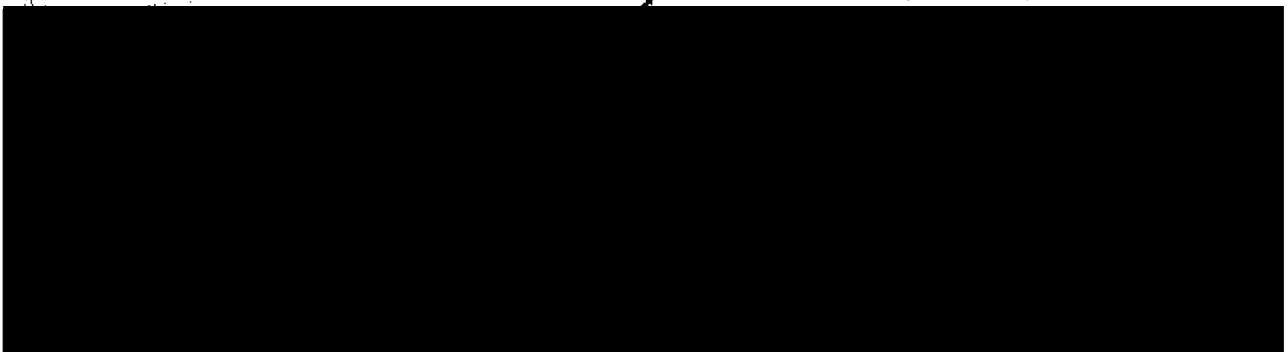
El "**Conjunto II-F5-C**" está compuesto por 5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12va costillas derechas, 6ta, 10ma, 11va, y 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y fémur derecho.

El "**Conjunto III-F5-C**" está compuesto por tibia izquierda, peroné izquierdo y pie izquierdo.

El "**Conjunto IV-F5-C**" está compuesto por cráneo y mandíbula en consistencia articularia.

El "**Conjunto V-F5-C**" está compuesto por tibia derecha, peroné derecho y pie derecho.

La categoría de **restos aislados de F5-C** incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de: omóplato derecho, esternón (cuerpo y manubrio), coxal izquierdo, fémur izquierdo, 1ra a 7ma costillas derechas, 1ra a 5ta y 7ma a 9na costillas izquierdas, 1ra a 7ma vértebras cervicales, 1ra a 4ta vértebras dorsales (ver Ampliación Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).



El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver C", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, identificando conjuntos y restos aislados y en función de esto se seleccionaron nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivo de reasociación.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

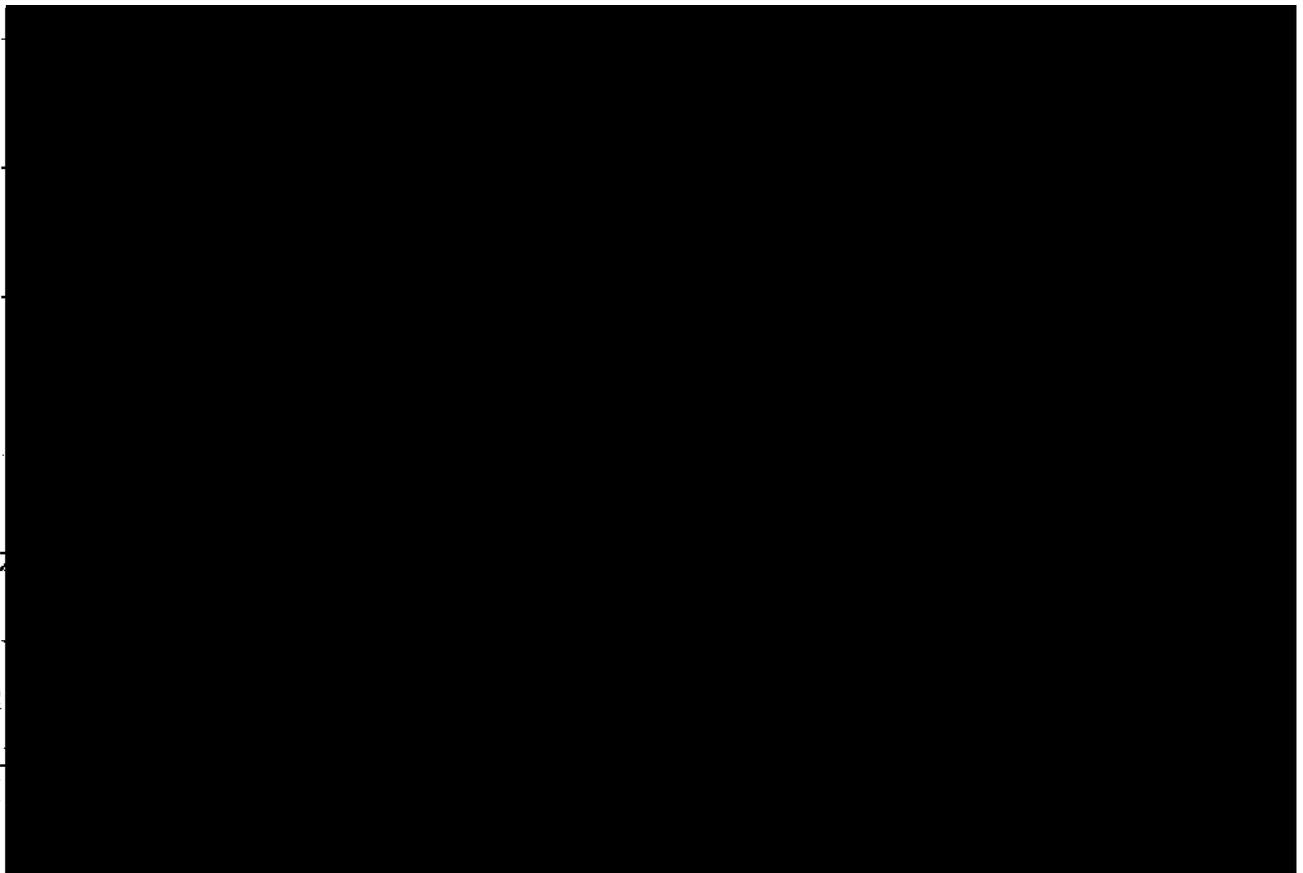
Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de reasociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ

de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban también lesiones *antemortem* de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en donde la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

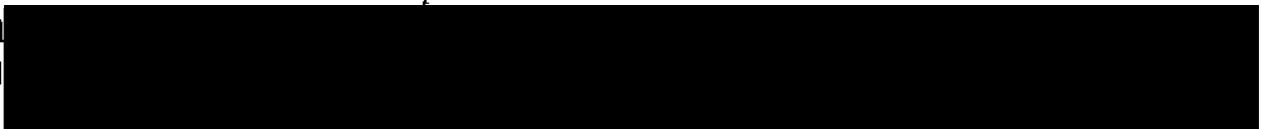
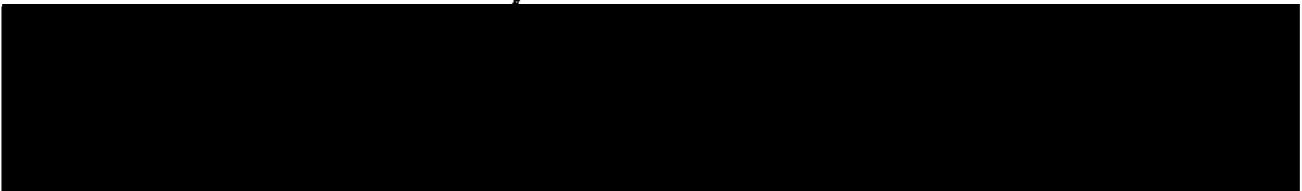
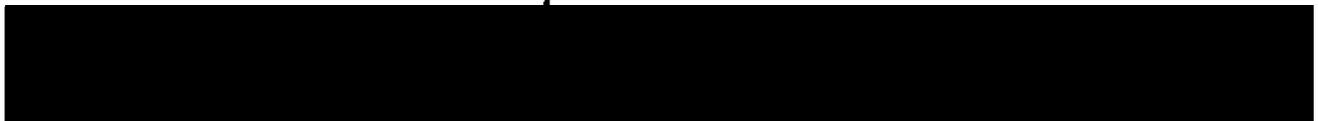
Finalmente, también estuvo presente personal de la [REDACTED] quien recibió una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la [REDACTED] parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, [REDACTED], EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense, evitar que se tomaran muestras de piezas con evidencia importante para los análisis de trauma y/o perfil biológico y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.



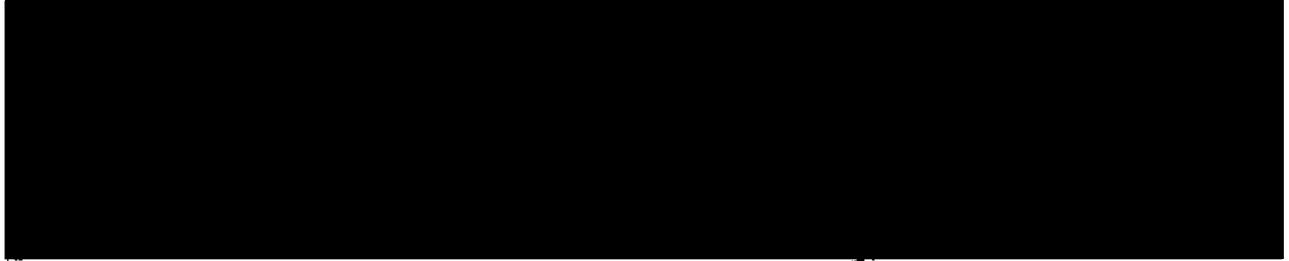
Durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.



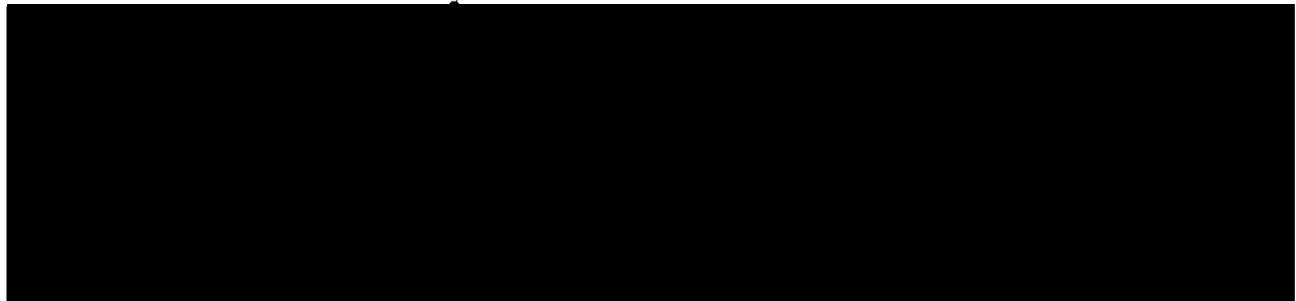
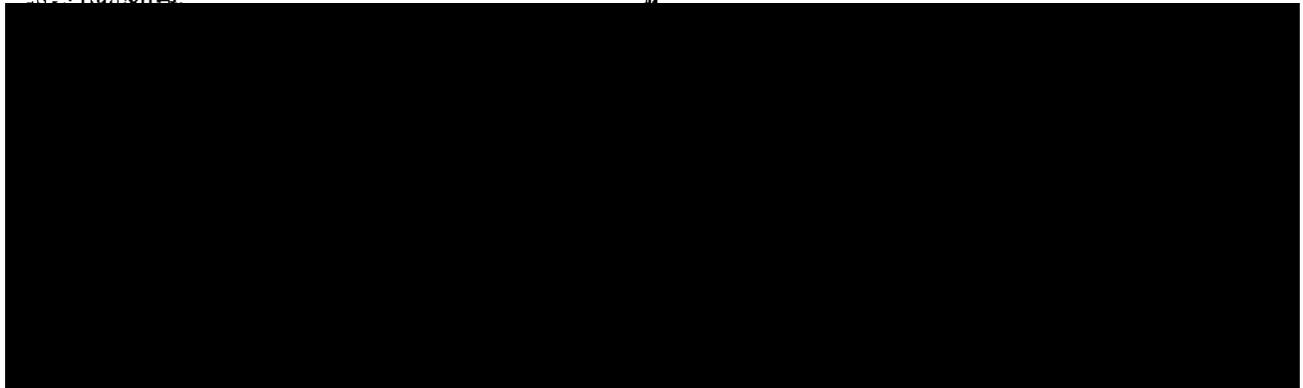
LF
Ar
Frac
Motivación z

7 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

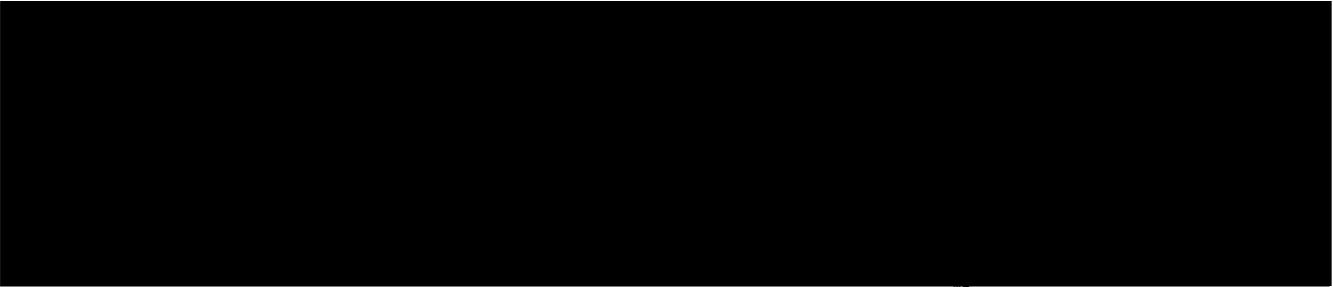


DE LA REPÚBLICA
Odontología
Buenos Aires

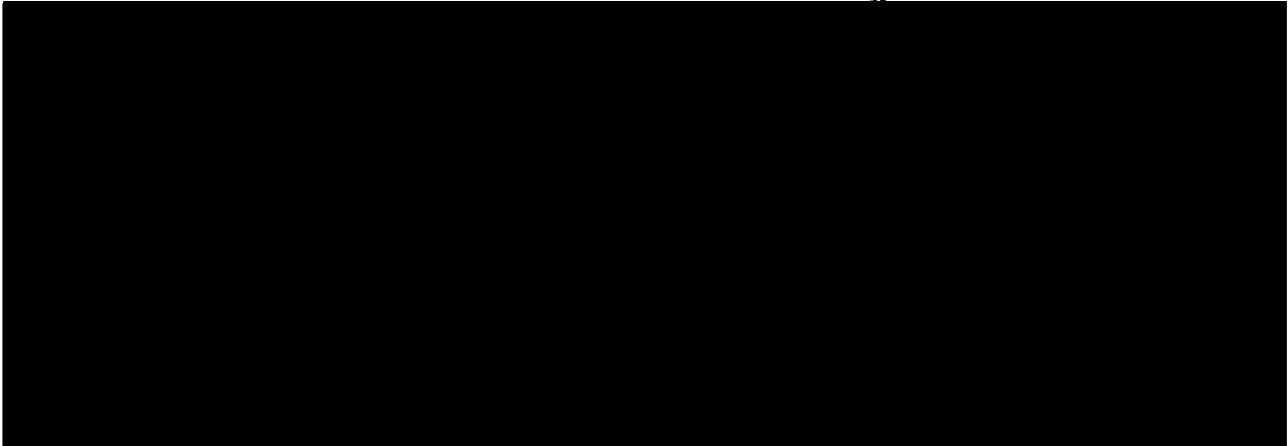


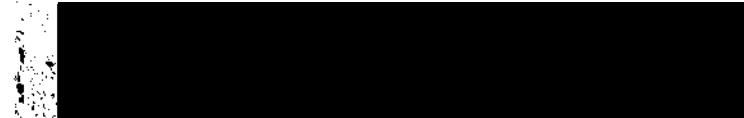
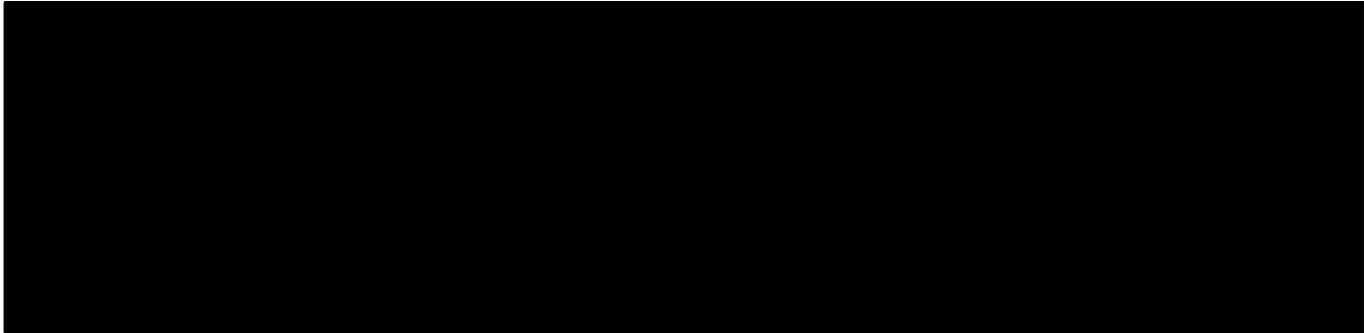
⁴ El concepto de origen poblacional mongoloide refiere a personas de origen poblacional asiático en el contexto del continente americano. La población originaria de dicho continente proviene de Asia y por lo tanto muchos rasgos de población americana original son compartidos con población asiática. El hallazgo de rasgos mongoloides y caucasoides en forma conjunta en población mesoamericana se explica por el componente europeo que arribó al continente americano hace más de 500 años.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Trauma antemortem

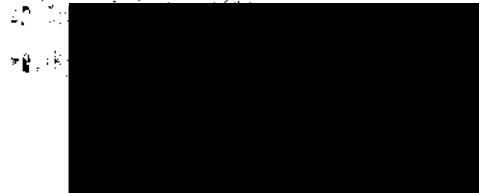




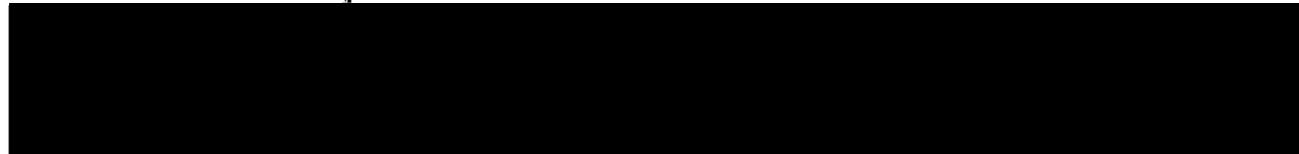
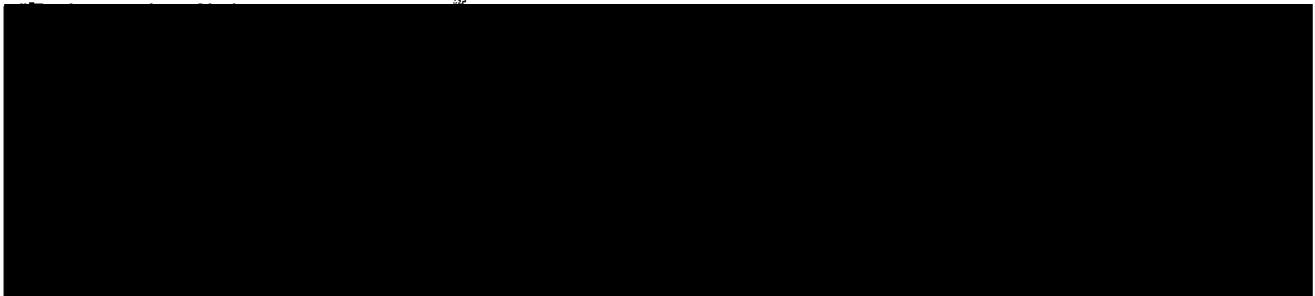
El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 24 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-C y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes arrojó los siguientes resultados:

ANTE LA OPORTUNIDAD:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:



2. [Redacted]



REASOCIACIONES

En función de la situación de mezcla de restos de la fosas de Cerro Pueblo Viejo descrita anteriormente en el presente dictamen, EAAF y PGR seleccionaron muestras de ADN durante el análisis antropológico con fines de reasociación intraesqueletal e interesqueletal de los seis casos de Fosa 5, así como también de restos provenientes de las denominadas Bolsa 1 y Bolsa 2.

Para el caso de F5-C, el 16 de diciembre de 2014, EAAF y PGR realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Se tomaron cuatro muestras óseas, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo, código F5-C-H1-HI.
- Segmento de diáfisis de tibia derecha, código F5-C-H2-TD.

En lo que concierne a los restos **F5-C** y sus reasociaciones genéticas, se mencionan a continuación aquellas tomas de muestras de elementos óseos correspondientes a **F5-B**, **F5-F** y **Bolsa 1** que reasociaron genéticamente con **F5-C**.

El 17 de diciembre de 2014, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de **F5-F**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de borde lateral de omóplato izquierdo de F5-F, código F5-F-H2-OI.

El 29 de enero de 2015, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de restos de Bolsa 1. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo de Bolsa 1, código B1-H1-CI.

El día 29 de mayo de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos de la Fosa 5. De interés para reasociaciones del caso F5-C, se tomaron seis muestras óseas, tres para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y tres para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo de Bolsa 1, código B1-H5-HI (PGR y EAAF)
- Segmento de diáfisis de húmero derecho de Bolsa 1, código B1-H6-HD (PGR y EAAF).
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho de F5-B, código 13MI4109-15 (PGR).

- Segmento de diáfisis de radio derecho de F5-B, código F5-B-H5-RD2 (EAAF).

El 16 de julio de 2015, PGR tomó muestra de **F5-F**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de radio izquierdo "M5", código 13MI5546-15.

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso **F5-C** citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de **F5-C** del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR:

El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" dos muestras de los restos **F5-C** codificadas como:

- F5C-H1-HI, Segmento de diáfisis de húmero izquierdo.
- F5C-H2-TD, Segmento de diáfisis de tibia derecha.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 20 de enero de 2015 compara la información genética proveniente de la muestra **F5-C-D2** con el perfil genético de la muestra **F5C-H2-TD**, concluyendo que: "El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5C-H2-TD y F5-C-D2 y es consistente con un contribuyente masculino".

El 1 de abril de 2015 el laboratorio emitió un informe complementario intraesqueletal donde compara perfiles genéticos de diversas muestras de casos de Cerro Pueblo Viejo, incluyendo **F5-C**, **F5-D**, **F5-E**, **Bolsa 1** y **Cadáver F de Fosa 3**. Para el caso bajo estudio en el presente dictamen, resulta de interés la información genética proveniente de muestras **F5-C-D2**, **F5C-H2-TD** y **B1-H1-CI** arrojando los siguientes resultados:

1. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5-C-D2 y F5C-H2-TD y es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 1).
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de la muestra B1-H1-CI es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 1).

El informe complementario del 16 de junio de 2015 se compara el perfil genético de la muestra **F5C-H2-TD** con el perfil genético de la muestra **F5B-H5-RD2** del **F5-B**, enviada al laboratorio el 4 de junio de 2015, correspondiente a un segmento de diáfisis de radio derecho. Al respecto de estas muestras, el informe genético concluye que: "El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5C-H2-TD es consistente con un contribuyente masculino y el perfil de ADN obtenido de la muestra F5B-H5-RD2 es consistente con ese contribuyente masculino".



En otro informe complementario con fecha 16 de junio de 2015, informe complementario donde nuevamente se comparan perfiles genéticos de diversas muestras de casos de Cerro Pueblo Viejo, incluyendo **F5-C**, **F5-F** y **Cadáver G de Fosa 3**. Para el caso bajo estudio en el presente dictamen, resulta de interés la información genética proveniente de muestras **B1-H1-CI**, **B1-H5-HI** y **B1-H6-HD** arrojando los siguientes resultados:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra B1-H1-CI es consistente con un contribuyente masculino.
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras B1-H5-HI y B1-H6-HD y es consistente con el contribuyente masculino (Masculino 1).

Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a **Fosa 5 Cadáver C**":

- **Costillas izquierdas, identificadas como F5C (13MI5263-14).**
- **Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 C (13MI5700-14).**
- **Fragmento de tibia derecha, identificado como F5C (13MI7547-14).**
- **Fragmento de omóplato izquierdo, identificado como F5F (13MI7605-14).**
 - **Cúbito izquierdo, identificado como Gen 1 (13MI598-15).**
 - **Húmero izquierdo, identificado como B1-M2 (13MI4105-15).**
 - **Húmero derecho, identificado como B1-M1 (13MI4106-15).**
 - **Cúbito derecho, identificado como F5B-M7 (13MI4109-15).**
 - **Radio izquierdo "M9", F5F (13MI5542-15).**

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con F5-C los siguientes elementos óseos: costillas izquierdas de F5C, omóplato izquierdo de **F5-F**, radio izquierdo de **F5-F** y cúbito derecho de **F5-B**.

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (24 de noviembre de 2014) y cuatro informes complementarios de reasociación (uno del 20 de enero de 2015, uno de 1 de abril de 2015 y dos de 16 de junio de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 02 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense de la Procuraduría General de la República-PGR, en la ciudad de México DF.

Se trata de cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Se observa carbonización a nivel del hemi-cráneo izquierdo con pérdida de apófisis cigomática, carbonización superficial de tabla ósea externa que compromete: región temporo parietal izquierda, borde orbital externo izquierdo y frontal superior derecho. También se señala pérdida de sustancia ósea por carbonización del cuerpo de la mandíbula, del ángulo mandibular y de la rama ascendente de lado izquierdo.

Se identifican también áreas de alteración térmica en miembros inferiores.

En cuanto a lesiones traumáticas, el cráneo presenta mínimo tres (3) disparos por proyectil arma de fuego, localizados: uno en región frontal anterior paramedial, lado izquierdo con una trayectoria: anterior-posterior, derecha-izquierda y en el mismo plano horizontal, otro en región temporal derecha con una trayectoria anterior-posterior, derecha-izquierda e inferior-superior y otro en región occipital paramedial de lado izquierdo con una trayectoria de posterior-anterior, izquierda-derecha, inferior-superior ligeramente.

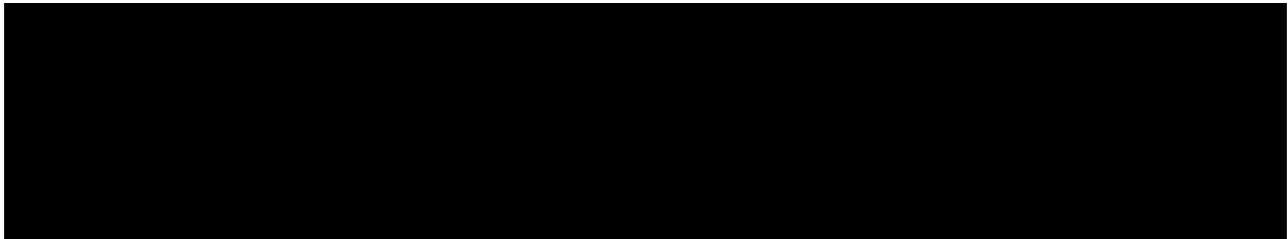
Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias a paso por proyectiles de arma de fuego que produjeron lesiones internas en parénquima encefálico, produciendo en su conjunto daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo. No se puede establecer si el conjunto de alteraciones térmicas y pérdidas de sustancia ósea, así como de tejidos blandos; sucedió antes o después de la muerte del individuo. La manera de muerte es homicidio.

Por último, se señala la presencia de evidencia no biológica asociada representada por: 1) un fragmento de pantalón, material dril, color beige; 2) fragmento de calzoncillo, tipo bóxer, color rojo y estampados color negro en forma de "águila". Inscripción en resorte que dice: "EAGLE"; 3) fragmento de calcetín, tipo tobillera, color blanco con impresión de la letra "C" y "COSCHL"; 4) un par de zapatos, tipo mocasín, material cuero color negro, marca "CKLASS", sin talla; 5) dos fragmentos pequeños de tela, material algodón color beige y 6) un elemento balístico que corresponde a fragmento de proyectil-núcleo, forma irregular que mide 5.5 mm. y 8.4 mm. de longitud.

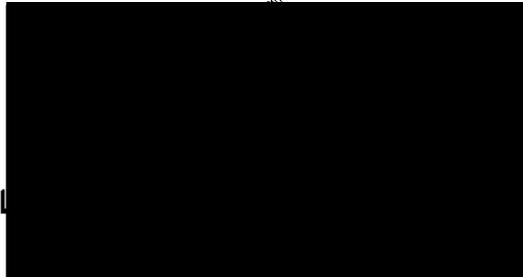
Todas las prendas de vestir descriptas presentan pérdida sustancial de material por acción directa al fuego y carbonización.



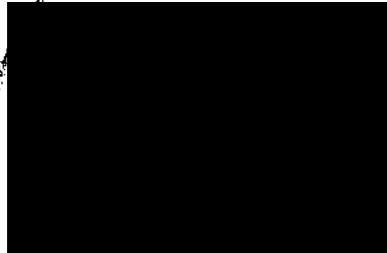
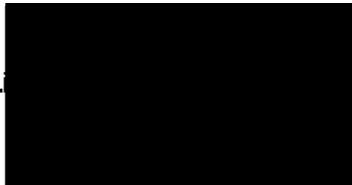
CONCLUSIÓN



Sin más que informar, saludan atentamente.



AL DE LA RESPONSA:
Respetado Sr. Comandante,
Móvil 011 4951-8547
atención



**EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015**

15 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



2417

Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: AMPLIACIÓN DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-C
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:

Ver síntesis descripta en dictamen integrado.

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia

16 de 93



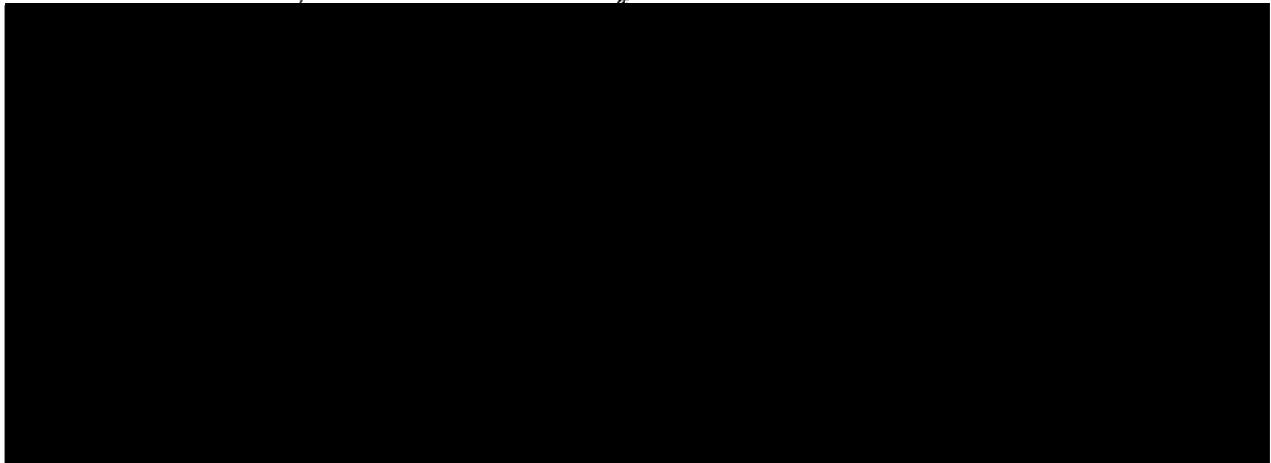
de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecerían unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *perimortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesquelética (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.



1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO**a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:**

Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color gris metalizado, con etiqueta blanca plastificada **"GUERRERO, FOSA 5-C, AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014"**. Además de este rótulo, la bolsa presenta una etiqueta de papel adherida que indica: "F5- cadáver C" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan:

- A. Una bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando en estado de descomposición en su interior;
- B. Una bolsa plástica transparente tipo ziploc, con vestimenta y zapatos en su interior, y que en su exterior se lee un rótulo incompleto, que al parecer indicaba la palabra "relacionada" pero que al momento del examen del EAAF sólo se lee con claridad las letras "nada".
- C. Una bolsa plástica transparente que contiene una bolsa de papel con un etiqueta de la "Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado", "fragmento de cartilago y una costilla de cuerpo C, fosa 5";
- D. Una bolsa plástica transparente y blanca tipo ziploc con rótulo de PGR, en su interior: "tercera y quinta costillas izquierdas" y un rótulo con tinta azul que dice: "A13MI5263-14, F5-C" y "B 13MI5263-14, F5-C";
- E. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel deteriorada con rótulo que dice: "C-F5 una costilla, una clavícula y fragmento de cartilago de esternón", en su interior hay una clavícula derecha y una costilla izquierda;
- F. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel con etiqueta de "Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General del Estado", Laboratorio de Genética, que contiene lo siguiente: fragmento de cartilago y costilla del cuerpo C fosa 5; contiene 9ª costilla izquierda;
- G. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel deteriorada, en su interior vértebras cervicales y dorsales, diez en total.
Envoltorio en papel burbuja, conteniendo: cráneo, mandíbula y piezas dentales;

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



I. Envoltorio en papel burbuja, conteniendo: cinco costillas derechas y cuatro izquierdas, clavícula izquierda con signos de alteración térmica.

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación combinado: putrefacción y áreas esqueléticas. Presencia de tejido blando principalmente en el área de tórax y pelvis; los miembros inferiores y el miembro superior izquierdo, se encuentran en gran medida esqueléticos. Ambos pies se encuentran articulados con tejido blando en descomposición.

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

Extracción manual, lavado con agua corriente y jabón de la 4ª costilla derecha y coxal izquierdo con el fin de estimar perfil biológico.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ª costilla derecha y coxal izquierdo) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F5-C de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

F5-C-Conjunto I: Omóplato izquierdo y húmero izquierdo ambos articulados por tejido blando.

F5-C-Conjunto II: 5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12va costillas derechas, 6ta, 10ma, 11va, y 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y fémur derecho. Todos estos elementos se encuentran unidos por tejido blando.

F5-C-Conjunto III: Tibia izquierda, peroné izquierdo y pie izquierdo. Peroné y pie unidos por tejido blando. La tibia se encuentra aislada pero presenta consistencia morfológica y articularia con peroné y pie.

F5-C-Conjunto IV: Cráneo y mandíbula, se observa consistencia articularia.

F5-C-Conjunto V: Tibia derecha, peroné derecho y pie derecho. Tibia y peroné no se encuentran unidos entre sí pero el tejido blando presente en ambas presenta características muy similares así como las lesiones por alteración térmica presentes a la misma altura en ambos elementos óseos. Al mismo tiempo, ambos son morfológicamente semejantes a sus pares izquierdos y la articulación entre ellos es consistente. El pie derecho muestra consistencia articular y morfológica.

F5-C-Restos aislados:

- 01 clavícula derecha completa
- 01 clavícula izquierda incompleta
- 01 omóplato derecho completo
- 07 vértebras cervicales (correspondientes anatómicamente a 1ra a 7ma)
- 04 vértebras dorsales (correspondientes anatómicamente a 1ra a 4ta)
- 01 coxal izquierdo completo
- 01 esternón completo (esternón y manubrio)
- 07 costillas derechas completas (correspondientes anatómicamente a 1ra a 7ma)
- 08 costillas izquierdas completas (correspondientes anatómicamente 1ra a 5ta y 7ma a 9na)
- 01 fémur izquierdo incompleto
- 01 rótula izquierda completa

Número mínimo de individuos: 1. No hay repetición de elementos.

Número más probable de individuos: 1. No hay repetición de elementos.

e) INVENTARIO DE INCLUSIÓN:

Se menciona a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo **F5-C** por ser coincidentes con el perfil de la muestra de **F5-C-D1** y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

F5-C-Conjunto II

- **5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12va costillas derechas, 6ta, 10ma, 11va, y 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y fémur derecho:** Todos estos elementos se encuentran unidos por tejido blando. Conjunto reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea de costilla izquierda con

código **13MI5263-14** (muestra tomada por PGR).

F5-C-Conjunto III

- **Tibia izquierda, peroné izquierdo y pie izquierdo.** Peroné y pie unidos por tejido blando. La tibia se encuentra aislada pero presenta consistencia morfológica y articularia con peroné y pie. Calcáneo de pie izquierdo presenta correspondencia de par anatómico con calcáneo derecho y tibia izquierda correspondencia de par anatómico con tibia derecha (ver más adelante Conjunto V).

F5-C-Conjunto IV

- **Cráneo y mandíbula:** reasociados por criterios de consistencia articularia y por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5-C-D1**.

F5-C-Conjunto V

- **Tibia derecha, peroné derecho y pie derecho.** Tibia y peroné no se encuentran unidos entre sí pero el tejido blando presente en ambas presenta características muy similares así como las lesiones por alteración térmica presentes a la misma altura en ambos elementos óseos. Al mismo tiempo, presentan correspondencia de par anatómico con tibia y peroné izquierdos de Conjunto III y la articulación entre ellos es consistente. Pie derecho reasociado por correspondencia de par anatómico con pie izquierdo. Conjunto reasociado por coincidencia de perfil genético muestra ósea **F5-C-H2-TD**.

F5-C-Restos aislados

- **Omóplato derecho:** reasociado por correspondencia de par anatómico con omóplato izquierdo de F5-F, este último reasociado a F5-C por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5-F-H2-OI**.
- **Esternón (cuerpo y manubrio):** originalmente reasociado por unión de tejido blando.
- **1ra a 7ma vértebras cervicales y 1ra a 4ta vértebras dorsales:** reasociadas a elementos vertebrales de Conjunto II por criterios articulatorios. Presentan articulación consistente entre sí al colocarlas en secuencia anatómica y a su vez la 4ta vértebra dorsal articula consistentemente con la 5ta vértebra dorsal que da inicio al Conjunto II, completando la columna vertebral.
- **1ra a 7ma costillas derechas, 1ra a 5ta costillas izquierdas y 7ma a 9na costillas izquierdas:** reasociadas a elementos costales de Conjunto II por morfología, secuencia y correspondencia de par anatómico.



- **Coxal izquierdo:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico.
- **Fémur izquierdo:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico.

F5-B-Restos aislados

- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI4109-15** (muestra tomada por PGR).
- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5-B-H5-RD2**.

F5-F-Restos aislados

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5546-15** (muestra tomada por PGR).
- **Omóplato izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI7605-14** (muestra tomada por PGR).

Bolsa 1

- **Húmero izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **B1-H5-HI**.
- **Húmero derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **B1-H6-HD**.
- **Cúbito izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **B1-H1-CI**.

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos codificados como individuo **F5-C** y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **F5-C-Conjunto I (húmero y omóplato izquierdos unidos por tejido blando):** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5-B**, muestra ósea **F5-C-H-HI**.

A los siguientes elementos óseos no se les tomó muestra de ADN, ya que se consensuó (EAAF-PGR) llegar a un cierto límite de muestras por procesar, por motivos de individualización se decidió migrarlos a una nueva bolsa de cadáver color blanco rotulada como "Cerro Pueblo Viejo, Huesos Extras y Prendas de Vestir," ubicada en puerta 12, nivel 3, generada ante el MP el día 10 de julio de 2015.

Huesos extras:

- 01 clavícula derecha
- 01 clavícula izquierda
- 01 rótula izquierda

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso F5-C:

[REDACTED]

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: bolsa roja de residuos peligrosos.

Evidencia balística: fragmento de proyectil-núcleo de forma irregular recuperado en cráneo (ver detalle en Dictamen Médico Legal).

Vestimenta y efectos personales

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención del EAAF, los restos F5-C fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).



2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 22+/-3 años (19 a 25 años)	Estimada por: fusión de centros secundarios de osificación, metamorfosis de sínfisis púbica izquierda, y extremidad esternal de 4ª costilla derecha (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Roth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: mongoloide con algunos rasgos caucasoides	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estimación estatura: 172.36cm +/- 4.15cm 168.21cm a 176.5cm	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, tibia derecha). Referencia bibliográfica: Sjovalk, 2000 y 2005 Fórmula para poblaciones de origen desconocido
Odontología: alteración en la línea de oclusión con alteraciones de posición en incisivos centrales superiores (ambos bucalizados), los incisivos superiores laterales (ambos lingualizados), canino superior derecho (mesializado) y canino superior izquierdo (mesializados y superpuesto al incisivo superior lateral izquierdo). Incisivos centrales en forma de pala, sarro generalizado, abscesos entre incisivo central superior derecho e incisivo lateral superior derecho.	



Presenta diente supernumerario no erupcionado por sobre corona en tercer molar superior derecho.

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Presente. No erupcionado. Presenta sobre el mismo diente supernumerario	1.8 M3	2.8 M3	Presente sano
Toma de muestra para ADN (PGJE)	1.7 M2	2.7 M2	Toma de muestra para ADN (EAAF)
Presente sano	1.6 M1	2.6 M1	Toma de muestra para ADN (PGR)
Presente sano	1.5 PM2	2.5 PM2	Toma de muestra para ADN (Policía Científica)
Toma de muestra para ADN (Policía Científica)	1.4 PM1	2.4 PM1	Toma de muestra para ADN (PGR)
Presente mesializado	1.3 C	2.3 C	Presente, mesializado superpuesto a 2.2
Lingualizado y mesializado, caries en bucal.	1.2 I2	2.2 I2	Presente, lingualizado, caries labio-mesial, caries en cara lingual, mesializado
Presente, superpuesto a 1.2 y caries linguo-distal avanzada	1.1 I1	2.1 I1	Presente, superpuesto a 2.2, caries linguo-distal
Mesializado, depósito de sarro en lingual y labial, giroversión distal y lingualización	4.1 I1	3.1 I1	Distalizado, giroversión distal, superpuesto de 4.1, depósito de sarro en lingual
Mesializado, leve giroversión mesial superpuesto a 4.1	4.2 I2	3.2 I2	Ausente <i>antemortem</i> , larga data
Presente, mesializado y depósito de sarro en cara lingual	4.3 C	3.3 C	Presente sano
Ausente <i>postmortem</i>	4.4 PM1	3.4 PM1	Toma de muestra para ADN (PGJE)



Presente sano	4.5 PM2	3.5 PM2	Toma de muestra para ADN (EAAF)
Presente, caries oclusales y bucales (puntos cariosos)	4.6 M1	3.6 M1	Presente, puntos cariosos en oclusal y bucal
Presente, leve caries oclusal (punto carioso)	4.7 M2	3.7 M2	Puntos cariosos en oclusal
Presente, impactado, no erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	Ausente indeterminado
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*

En cráneo, el hueso parietal izquierdo sobre tabla ósea interna presenta al menos tres focos líticos semicirculares de etiología indeterminada. Uno de ellos, el más próximo a la sutura coronal, presenta transparencia en bóveda craneana y elevación en tabla externa.

El peroné izquierdo presenta arqueamiento de la diáfisis en tercio medio-distal.

Los restos del Cadáver C de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.) ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martin, 1998; Ortner y Putschar, 1981; Spitz, 1993 (ed); Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.



TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmento de cartílago de esternón.
- Costilla.
- Clavícula

Por parte [REDACTED]

- Cuatro segmentos de cartilago.
- Costilla completa.

Por parte de PGR:

- Tercera y quinta costillas izquierdas.

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En los días 11 y 14 de octubre de 2014 las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmento de cartílago de esternón.
- Clavícula sin modificación.
- Costilla sin modificación.

Por parte [REDACTED]

- Cuatro fragmentos de cartilago sin modificaciones.
- Costilla completa sin modificación.

Por parte de PGR:

- Tercera y quinta costillas izquierdas raspadas por procesamiento

Tomas en las que participó el EAAF

El día 16 de octubre de 2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas

en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Lorton, Virginia, EE.UU.

Muestras que tomó el EAAF

- [REDACTED]
- [REDACTED]

Muestras que tomó la [REDACTED]

- Primer premolar superior derecho.
- Segundo premolar superior izquierdo.

Muestras que tomó la PGJE

- Segundo molar superior derecho.
- Primer premolar inferior izquierdo.

Muestras que tomó la PGR

- Primer molar superior izquierdo.
- Primer premolar superior izquierdo.

El día 16 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos F5-C. Se tomaron cuatro muestras óseas, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero izquierdo, código F5-C-H1-HI.
- Segmento de diáfisis de tibia derecha, código F5-C-H2-TD.

Ver anexo fotográfico.

3. LESIONES PERIMORTEM Y POSTMORTEM:**Traumas perimortem:****Alteraciones postmortem:**

- Cráneo: presenta corte compatible con autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Tibia derecha: presenta corte tipo ventana en diáfisis, cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Omóplato izquierdo: presenta corte en borde medial, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Radio derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Radio izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Húmero izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Húmero derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis, por toma de muestra de ADN.
- Costilla izquierda: ausencia por toma de muestra de ADN.

Alteraciones peri - postmortem:

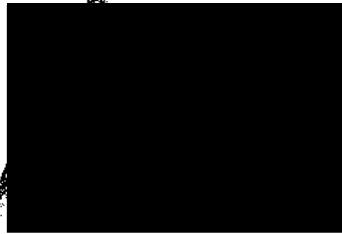
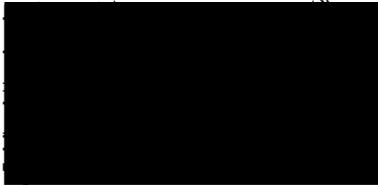
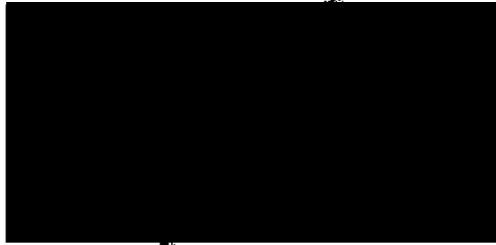
- Cráneo: presenta signos de alteración térmica en hueso cigomático izquierdo con pérdida de sustancia ósea. En hueso frontal lado izquierdo, temporal y parietal izquierdo y occipital, se observa otro foco de alteración térmica que afecta al frontal y parietal de lado derecho y punto bregma.
- Mandíbula: signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta rama y cuerpo de lado izquierdo.
- Fémur izquierdo: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea en tercio medio y distal de diáfisis. Presente epífisis distal de fémur con signos de alteración térmica en área posterior y pérdida de sustancia ósea de todo el resto del elemento.
- Tibia izquierda: presenta signos de alteración térmica que afecta tercio medio y distal de diáfisis y epífisis distal en su porción antero medial y lateral. Se observa alteración térmica en cara medial de epífisis proximal.



0431

- Tibia derecha: alteración térmica con leve pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal de lado medial.
Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.



[Faint, illegible text]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR .
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).



- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44(1): 57-60
- SCHUEER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLEBER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-C

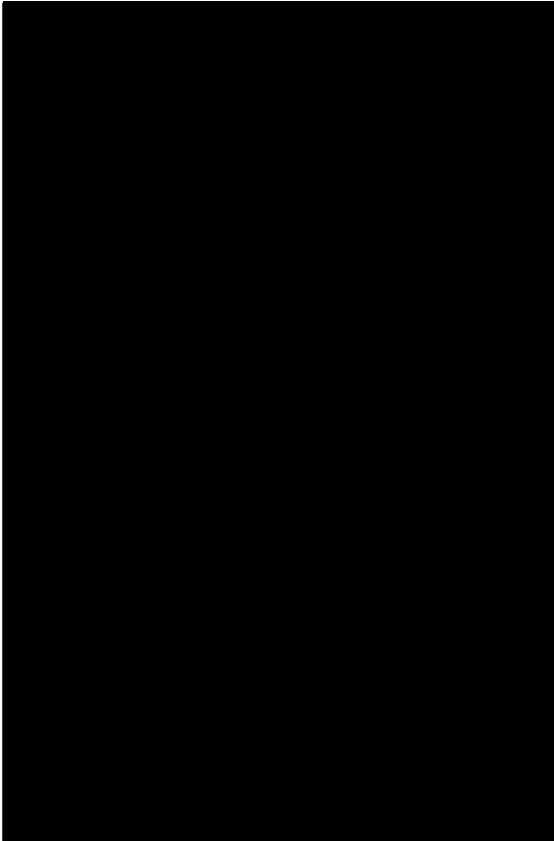


Foto 1. Condiciones de recepción inicial de los restos.



Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos en ciudad de México.

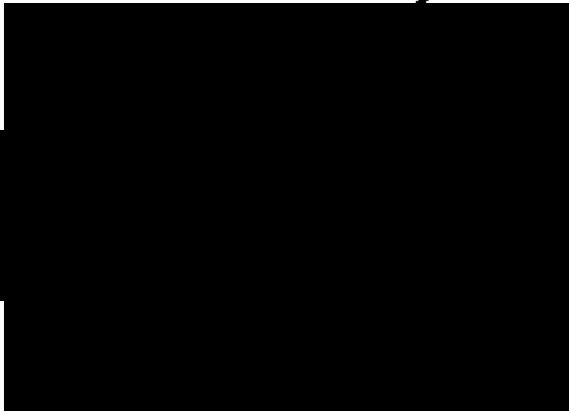


Foto 3. Etiqueta externa atada a bolsa de cadáver de los restos.

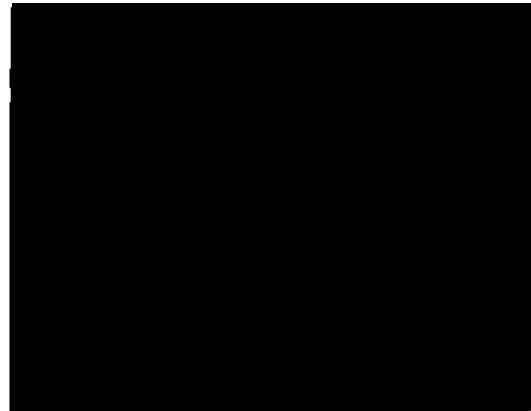


Foto 4. Etiqueta adherida a la bolsa original.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-C

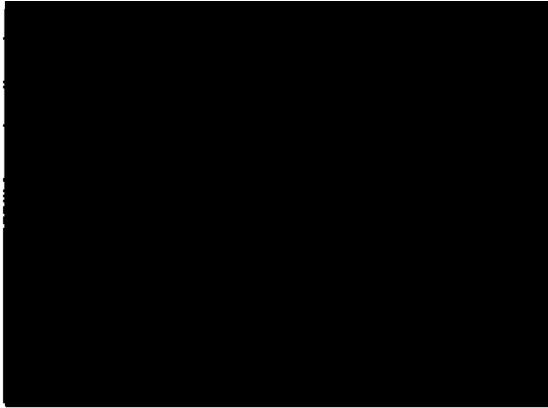


Foto 5. Extremo esternal de 4ª costilla derecha, para perfil biológico.

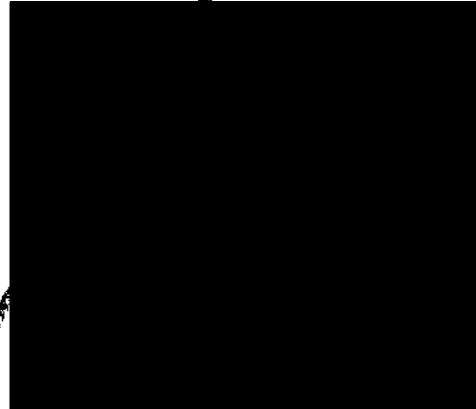


Foto 6. Sínfisis púbica izquierda, para perfil biológico.

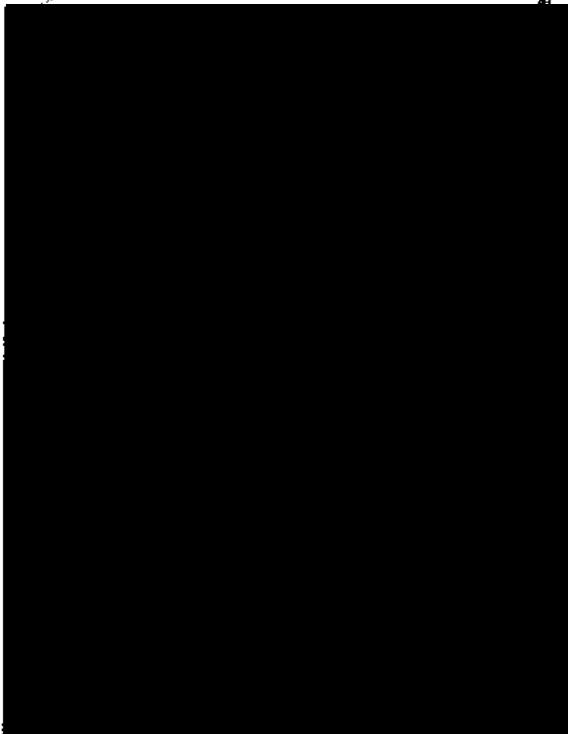


Foto 7. Cráneo, vista anterior.



Foto 8. Cráneo, vista posterior.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-C

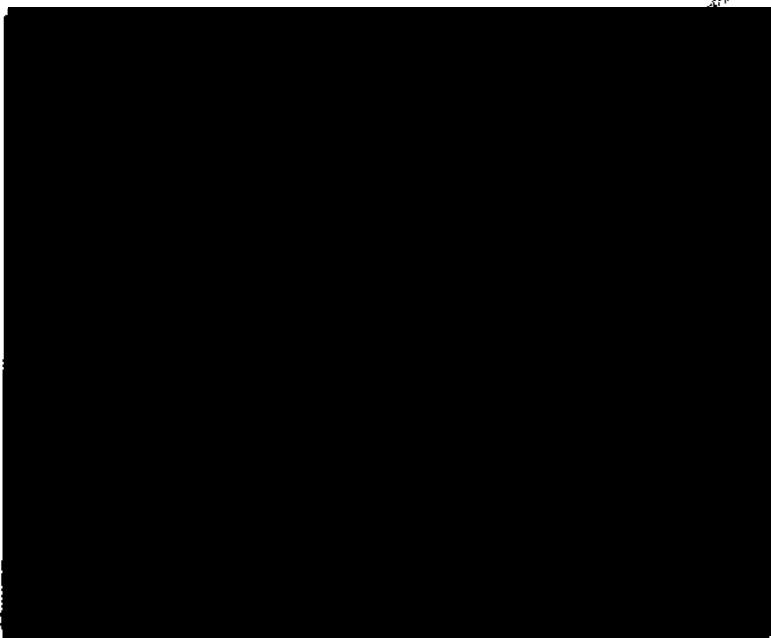


Foto 9. Cráneo, vista lateral derecho.

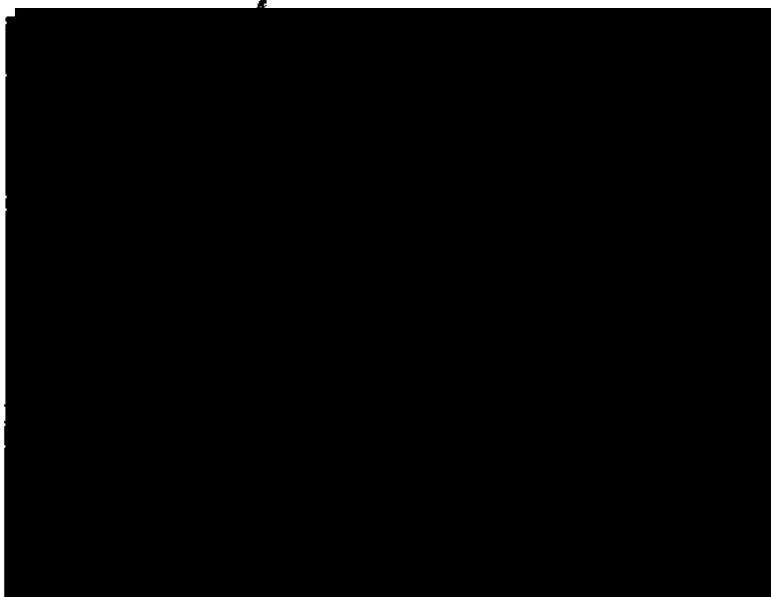


Foto 10. Cráneo, vista lateral izquierdo.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C

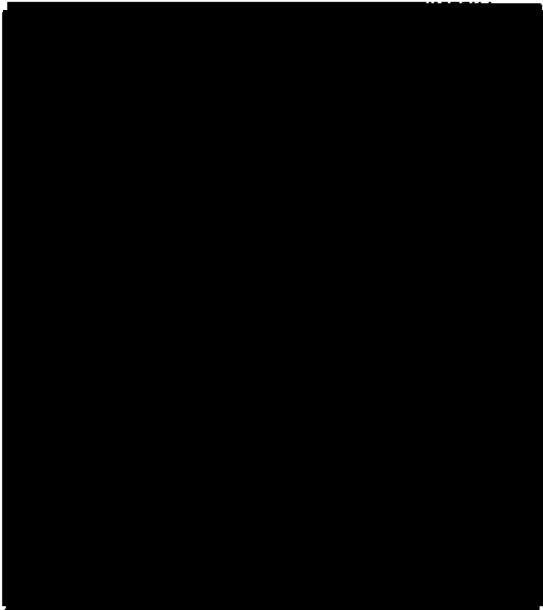


Foto 11. Cráneo, vista superior



Foto 12. Cráneo, vista basal.

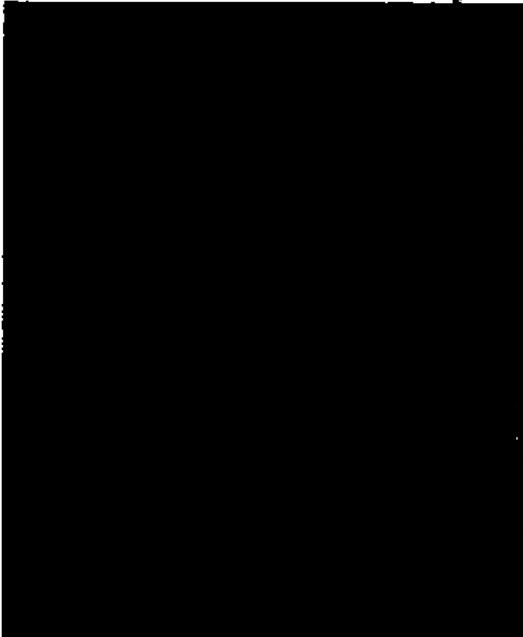


Foto 13. Odontología, vista oclusal.

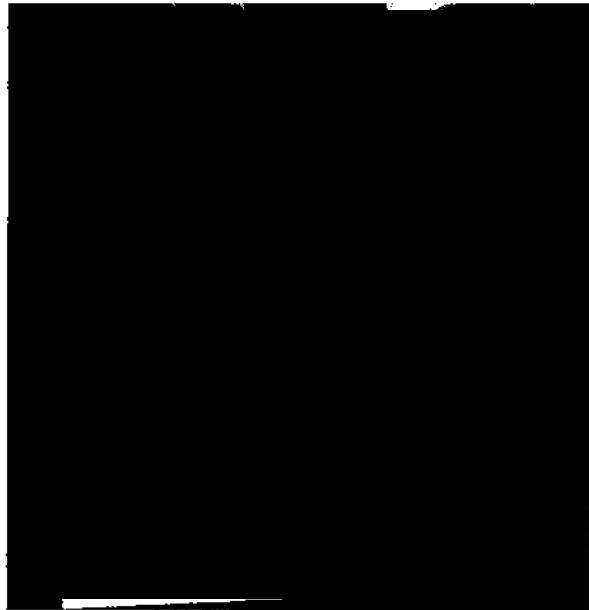


Foto 14. Detalle odontología, vista anterior.



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C



Foto 15. Muestra dental [redacted] procesada para perfil genético.

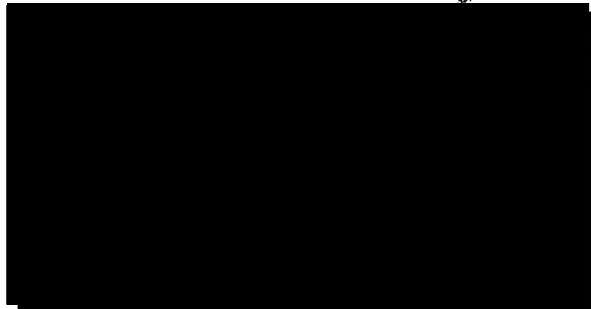


Foto 16. Muestra dental [redacted] procesada para perfil genético.

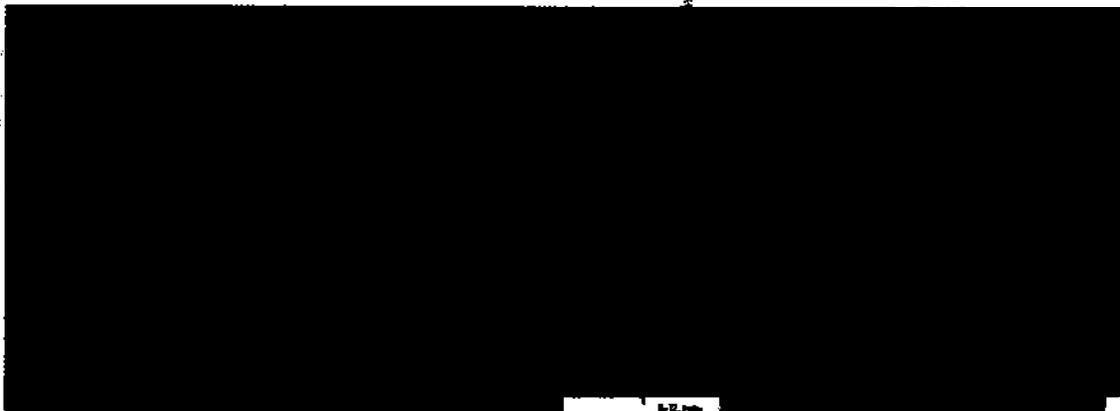


Foto 17. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

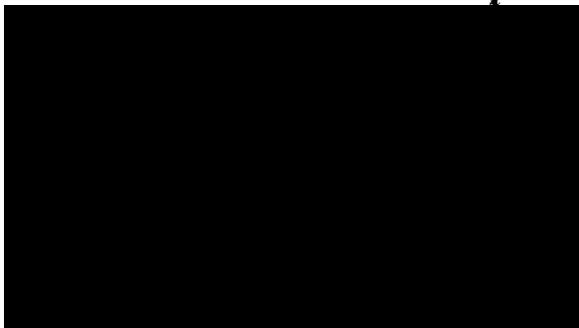


Foto 18. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con F5-B.

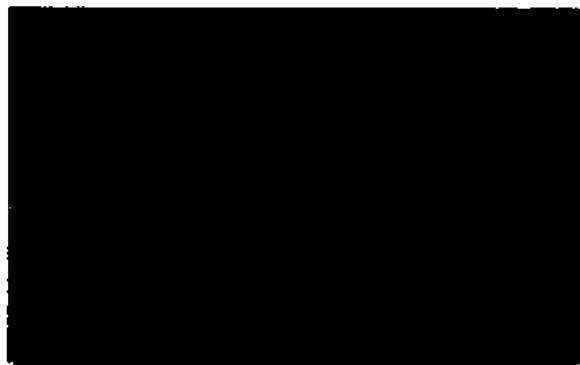


Foto 19. Muestra [redacted] y PGR [redacted] de [redacted] procesadas para perfil genético. Exclusión de ambos elementos con [redacted] y reasociación genética con [redacted].

ANEXO FOTOGRAFICO F5-C

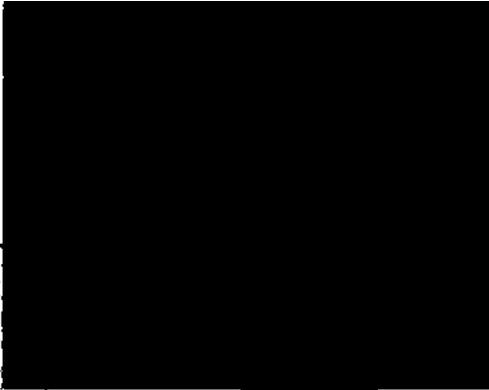


Foto 20. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted].

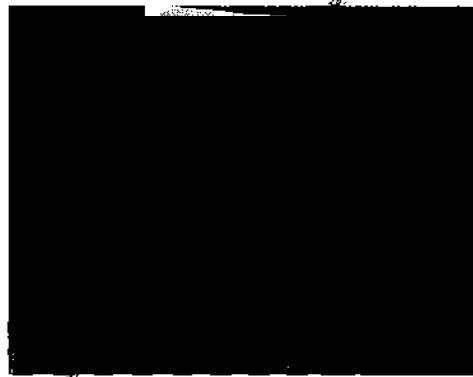


Foto 21. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted].

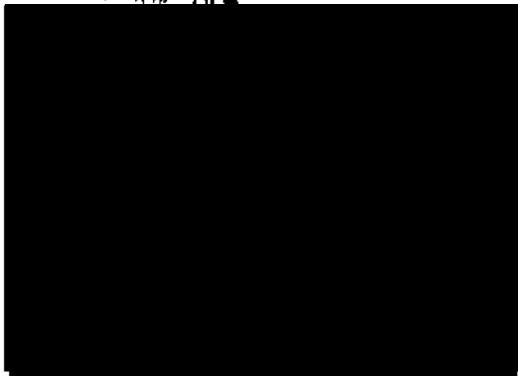


Foto 22. Muestra ósea [redacted] de Bolsa 1 procesada para perfil genético. Reasociación genética con F5-C.

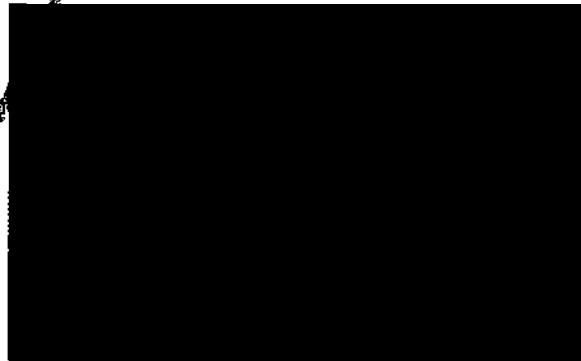


Foto 23. Muestra ósea [redacted] de Bolsa 1 procesada para perfil genético. Reasociación genética con F5-C.



Foto 24. Muestra ósea [redacted] de Bolsa 1 procesada para perfil genético. Reasociación genética con [redacted].



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C

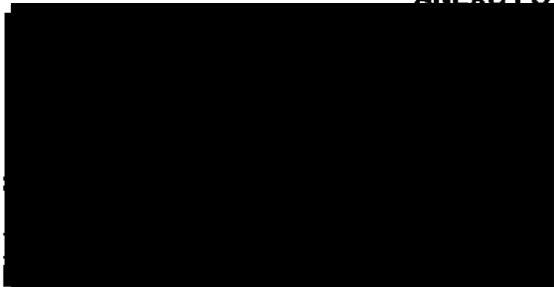


Foto 25. Fémur izquierdo: signos de alteración térmica

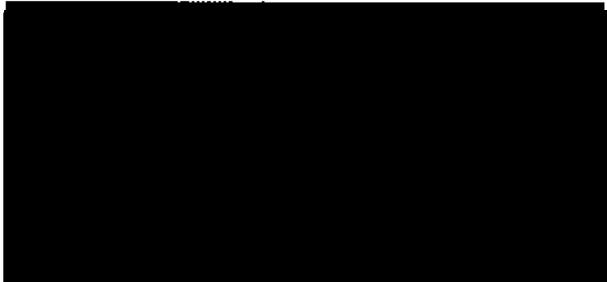


Foto 26. Fémur izquierdo: detalle de signos de alteración térmica

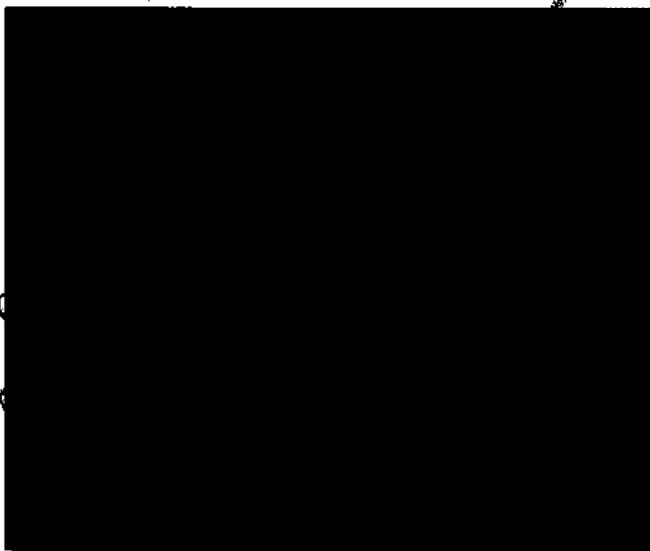


Foto 27. Indumentaria asociada

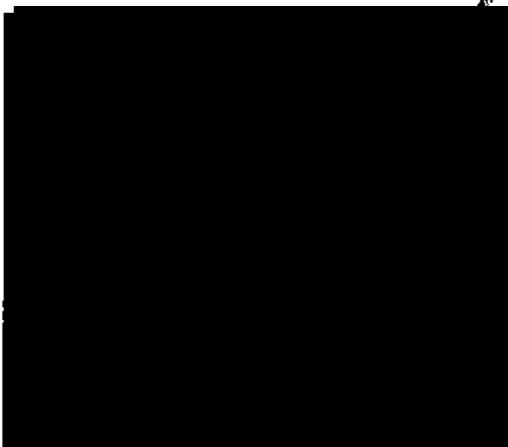


Foto 28. Detalle indumentaria asociada

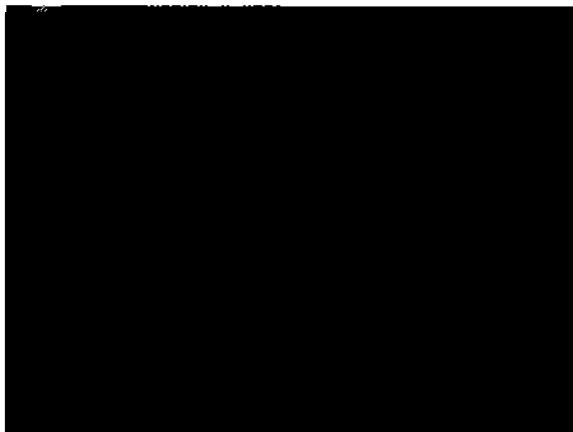


Foto 29. Focos líticos en tabla interna de parietal izquierdo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-C



Foto 30. Condiciones finales de los restos de la Fosa 5, Cadáver C.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

DICTAMEN MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS F5-C

El 02 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico-Forense de la Procuraduría General de la República-PGR, en la ciudad de México DF.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbite dorsal, con ausencia completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Cabeza articulada con raquis, tórax, cinturas escapular y pélvica, así como miembros inferiores, de los miembros superiores solo presente articulado el húmero izquierdo.

Se recupera elemento balístico en caja plástica, al parecer alojado en cabeza.

Se evidencia pertenecer a un solo cuerpo.

Vestimenta

En el interior de bolsa plástica de color negro se encuentra lo siguiente:

- Un fragmento de pantalón, material dril, color beige.
- Fragmento de calzoncillo, tipo bóxer, color rojo y estampados color negro en forma de "águila". Inscripción en resorte que dice: "EAGLE".
- Fragmento de calcetín, tipo tobillera, color blanco con impresión de la letra "C" y "COSCHL".
- Un par de zapatos, tipo mocasín, material cuero color negro, marca "CKLASS", sin talla.
- Dos fragmentos pequeños de tela, material algodón color beige.

Todas las anteriores prendas de vestir presentan pérdida sustancial de material por acción directa al fuego.

No presentan evidentes huellas de violencia compatibles con pasos producidos por proyectil arma de fuego.

Examen interno

Cabeza y cuello:

- Caverna craneal vacía, base de cráneo íntegra; Lesiones ver apartado.
- Cuello con escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables, cervicales íntegras.

Tórax y abdomen:

- Pared torácica: arcos costales derechos e izquierdos íntegros.
- Ausencia completa de tejidos blandos, excepto parte identificable de hígado.

Señas particulares

- Apinamiento de estructuras dentarias anteriores: superior e inferior. Ver Informe Odontológico.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

- Sin deformidad plástica de la bóveda.
- Carbonización a nivel del hemi-cráneo izquierdo con pérdida de apófisis cigomática, carbonización superficial de tabla ósea externa que compromete: región temporo parietal izquierda, borde orbital externo izquierdo y frontal superior derecho.
- Pérdida de sustancia ósea por carbonización del cuerpo de la mandíbula, del ángulo mandibular y de la rama ascendente de lado izquierdo.
- Se observan tres (3) sistemas lesionales en cráneo:
 1. Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 6.6 mm. x 8.4mm., de forma ovoide y oblicua hacia arriba e izquierda, localizado región frontal anterior paramedial, lado izquierdo, a 50 mm. del vértice y a 8 mm. de la línea media anterior. No presenta fisuras, ni trazos de fractura.

Orificio de salida no hay, se evidencia en región temporo parietal izquierda fracturas concéntricas incompletas con bisel hacia la parte de tabla ósea externa y pérdida de estructura ósea hacia la parte posterior. Dos (2) fracturas radiales, una que se dirige hacia adelante y horizontalmente de 70 mm., y

se detiene en otra lesión (orificio de salida) y la otra que se dirige hacia atrás y abajo de 40 mm., y se detiene en sutura lambdaidea.

Presenta una trayectoria de anterior-posterior, derecha-izquierda y en el mismo plano horizontal.

2. Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 7.3 mm. x 5.4 mm., de forma ovoide, localizado en región temporal derecha a nivel de ala mayor de estenoides, a 100 mm. del vértice y a 50 mm. de la línea media anterior, fractura radial que se dirige hacia anterior horizontalmente de 45 mm. y otra fractura radial que se dirige hacia atrás y abajo en forma de "S" deteniéndose en sutura parieto occipital derecha.

Orificio de salida bordes irregulares con craterización externa, que mide 13.8 mm. x 11.5 mm., localizado sobre la sutura fronto parietal izquierda, a 30 mm. del vértice y a 50 mm. de la línea media anterior. A partir de este orificio se observa una apertura de la sutura coronal y un conjunto de fracturas irregulares y conectadas comprometiendo la región temporo frontal y cigomática de lado izquierdo.

Presenta una trayectoria de anterior-posterior, derecha-izquierda e inferior-superior.

3. Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 6.3 mm. x 6.4 mm., de forma circular, localizado en región occipital paramedial de lado izquierdo, a 85 mm. del vértice y a 5 mm. de la línea media posterior. No presenta fisuras, ni trazos de fractura.

Orificio de salida, alargado bordes irregulares con craterización externa, que mide 14 mm. x 8 mm., localizado en cavidad orbital derecha, parte superior de la pared interna, a 110 mm. del vértice y a 10 mm. de la línea media anterior.

Se observa destrucción y pérdida de sustancia ósea en el techo de las dos órbitas.

Presenta una trayectoria de posterior-anterior, izquierda-derecha, ligeramente inferior-superior.

Nota: Un (1) elemento balístico que corresponde a fragmento de proyectil-núcleo, forma irregular que mide 5.5 mm. y 8.4 mm. de longitud. No se evidencia micro, ni macro rayado en su estructura. Posiblemente hizo parte de un proyectil encamisado.

Tórax y abdomen

— No presentan alteraciones de interés médico forense.

Miembros superiores y miembros inferiores

Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de:

- Clavícula izquierda, parte superior,
- Fémur izquierdo, tercio distal con fractura que separa la epifisis distal y,
- Tibia derecha e izquierda, en la cara antero interna de la mitad distal, sin lesiones de los perones.

3. DISCUSIÓN DEL CASO

- No se puede establecer que las lesiones térmicas descritas fueron producidas de manera antemortem o postmortem.
- Presenta tres (3) orificios de entrada producidos por paso de proyectil arma de fuego, localizados en cráneo.
- Un elemento balístico, asociado a las lesiones de cráneo.
- Las vestimentas presentan alteraciones por acción directa al fuego.

4. CONCLUSIONES

- Se establece que se trató de un individuo de sexo masculino.
- No se puede establecer si el conjunto de las alteraciones térmicas y pérdidas de sustancia ósea y de tejidos blandos, sucedió antes o después de la muerte del individuo.
- Presenta mínimo tres (3) disparos por proyectil arma de fuego, localizados: uno en región frontal anterior paramedial, lado izquierdo con una trayectoria: anterior-posterior, derecha-izquierda y en el mismo plano horizontal, otro en región temporal derecha con una trayectoria anterior-posterior, derecha-izquierda e inferior-superior y otro en región occipital paramedial de lado izquierdo con una trayectoria de posterior-anterior, izquierda-derecha, inferior-superior ligeramente.
- Un (1) fragmento de núcleo de proyectil, forma irregular. Por su destrucción y pérdida de material, no se puede determinar calibre, ni arma que lo disparó.
- Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias a paso por proyectiles de arma de fuego que produjeron lesiones internas en parénquima encefálico,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

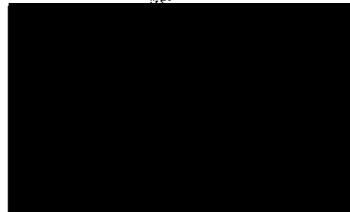
AV. RIVADAVIA 2443 - 2º PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (54 11) 4951-8547 - FAX (54 11) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

0446



Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

DICIEMBRE 2015

REPUBLICA
de Buenos Aires
Comunidad
Judicial

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C

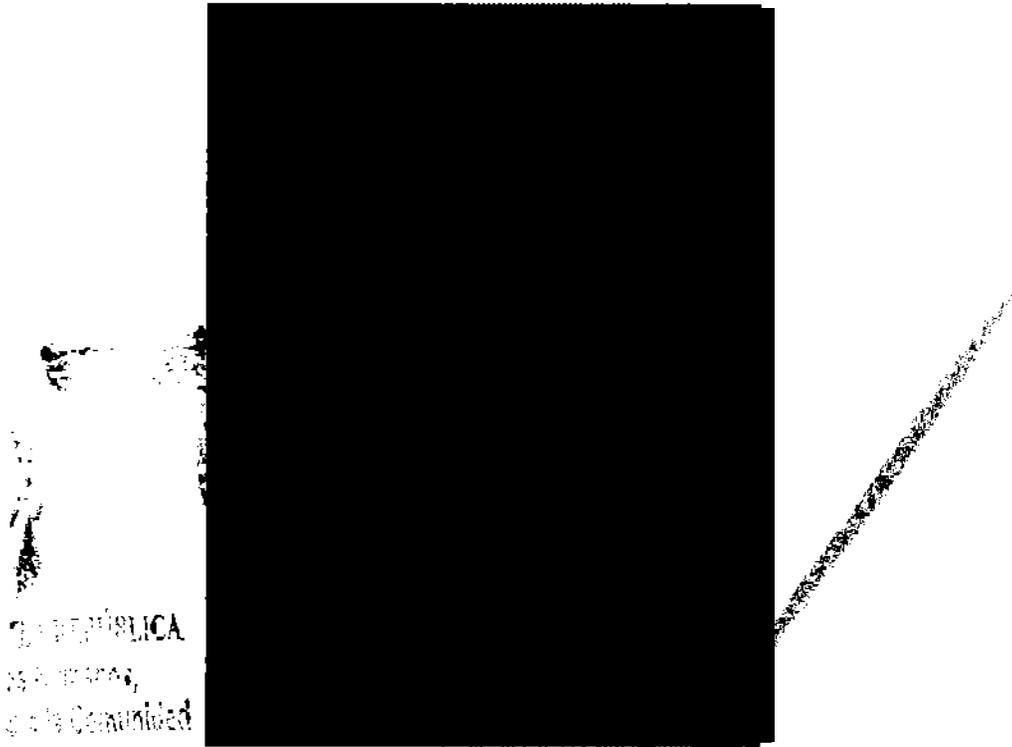


Foto 1. Cráneo vista anterior, en lateral izquierdo, lesión *perimortem* sistema lesional 1

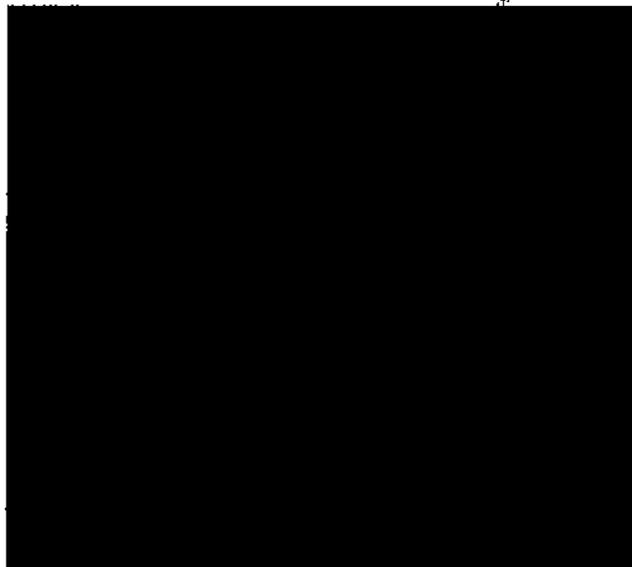


Foto 2. Cráneo vista superior, lateral izquierdo, lesión *perimortem* sistema lesional 1



ANEXO FOTOGRÁFICO

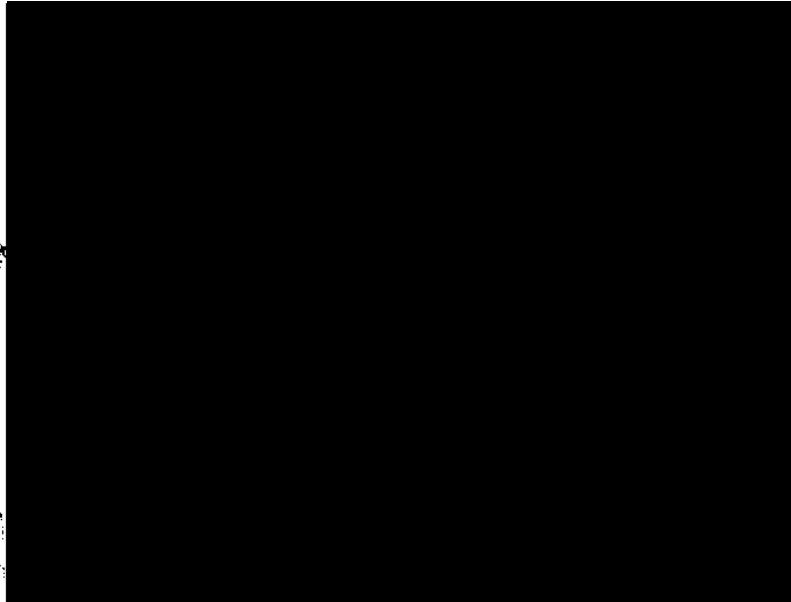


Foto 3. Cráneo - Vista superior, lateral izquierdo, detalle lesión *perimortem* sistema lesional 1.

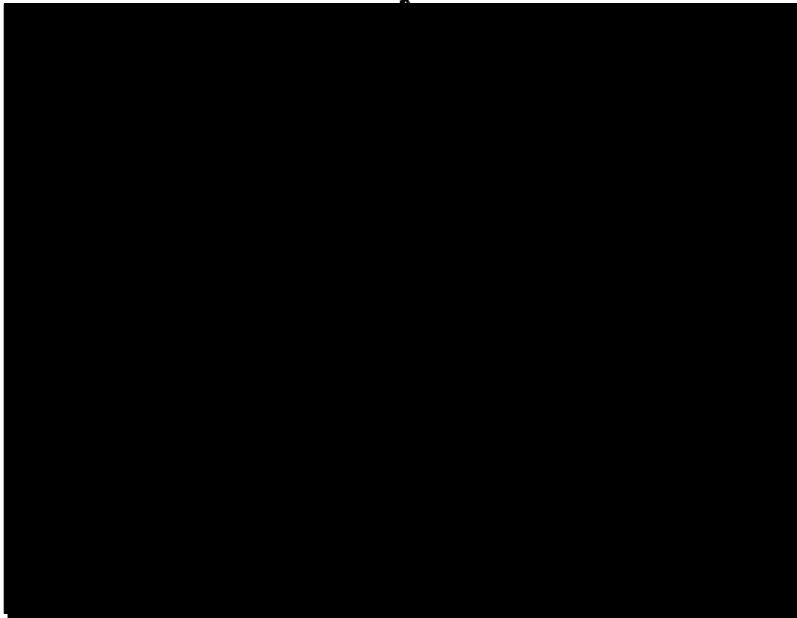


Foto 4. Trayectoria del proyectil en sistema lesional 1.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ANEXO FOTOGRÁFICO F5-CC. F. A. U. B.
F. A. U. B.Foto 5. Cráneo vista lateral derecho, lesión *perimortem* sistema lesional 2Foto 6. Cráneo vista lateral derecho, detalle de lesión *perimortem* sistema lesional 2LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-C



Foto 7. Cráneo vista superior, lateral izquierdo, detalle de lesión *perimortem* sistema lesional 2



Foto 8. Trayectoria del proyectil en sistema lesional 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C



Foto 9. Cráneo vista posterior, lesión *perimortem* sistema lesional 3



Foto 10. Cráneo vista anterior, órbita derecha, lesión *perimortem* sistema lesional 3

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-C

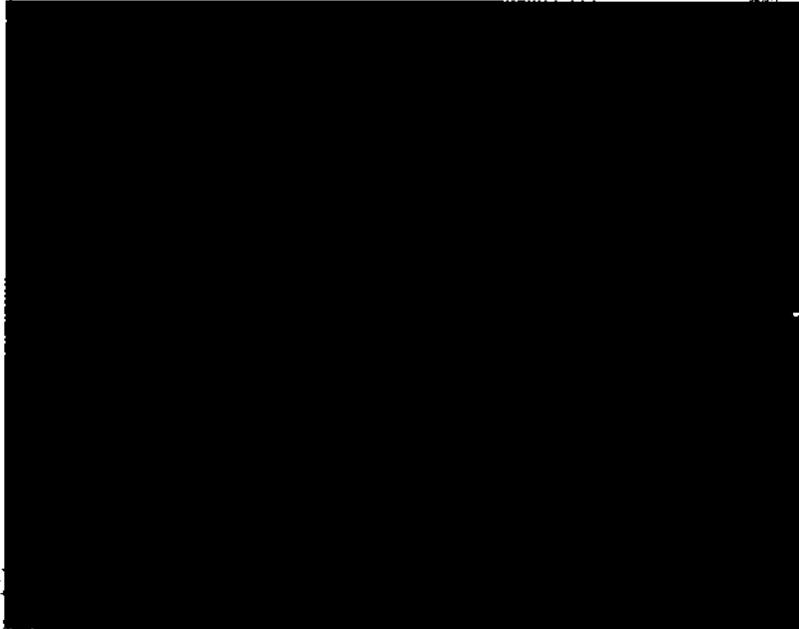


Foto 11. Trayectoria del proyectil en sistema lesional 3

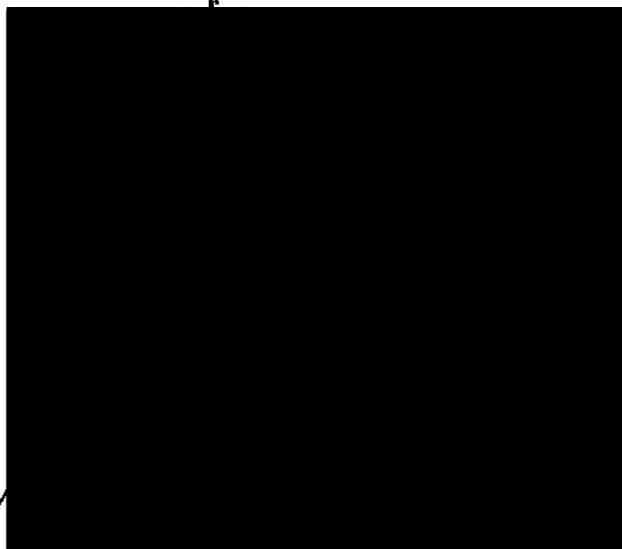


Foto 12. Fragmento proyectil de arma de fuego

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

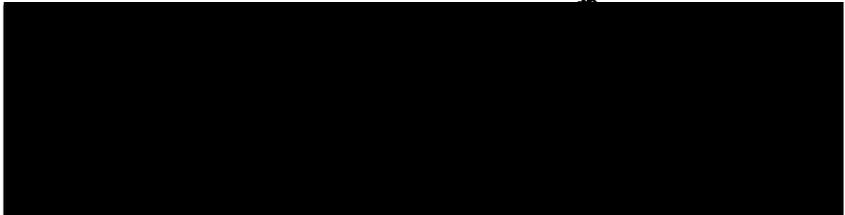
EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

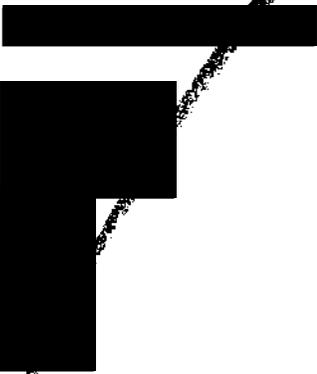
I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

- 1. Fecha y lugar de la entrevista:
- 2. Código de la PD:
- 3. Código de Familia:
- 4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)

- 1. Nombre de la persona desaparecida (PD):
- Apellido paterno:
- Apellido materno:
- 2. Alias/apodo: No
- 3. Estado Civil: Casado: Unión libre: Acompañado: Soltero:



Apellido de casada:

- 4. Sexo: Masculino Femenino

- 5. Profesión u oficio:
- 6. Fecha y lugar de nacimiento:
- 7. Edad al momento de la desaparición: 21
- 8. Fecha aproximada en que salió de la comunidad: Día: Mes: Año:



- 9. ¿De cuál comunidad salió? Otra referencia: --

- Domicilio:
- Comunidad:
- Estado:
- No sabe:

III. INFORMACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN

- 1. Señale si la PD desapareció sólo, o lo hizo acompañado con otras personas:



En caso de haber salido acompañado, señale si hay manera de ubicar a esta/s persona/s y si estarían dispuestas a proveer información que ayude en la búsqueda de la PD.

- SI
- NO
- No sabe



LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Ar Frac Motivación

Contacto: [Redacted]

- 2. Lugar de destino final, [Redacted]
(hacia dónde se dirigía):
- 3. Ruta por la que se trasladaba: [Redacted]
- 4. Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con la persona desaparecida (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez el migrante).

[Redacted]

5. Otra información que haya recibido sobre la persona desaparecida:

[Redacted]

6. ¿Tiene algún otro familiar desaparecido? [Redacted]

B) FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

- 1. Contextura: [Redacted]
- 2. Estatura: [Redacted]
- 3. Peso: [Redacted]
- 4. Habito de lateralidad: [Redacted]
- 5. Uso de lentes (indicar tiempo de uso): [Redacted]
- 6. Grupo sanguíneo: [Redacted]
- 7. Color de ojos: [Redacted]
- 8. Color de la piel: [Redacted]
- 9. Elementos identificatorios en la piel: Ej. Tatuajes, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión, características y ubicación en el cuerpo: [Redacted]

[Redacted]

10. Cabello
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

- 11. Barba (color y características):
- 12. Bigote (color y características):

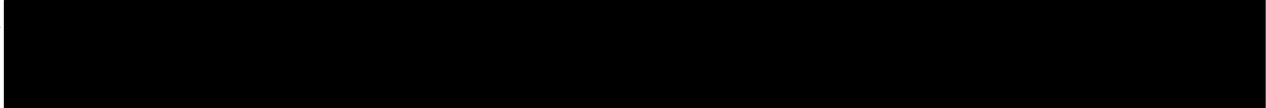


V. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA y LESIONES/TRAUMAS

1. **Malformaciones congénitas:** (Ej. Labio leporino, paladar hendido, vertebras o costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)



2. **Fracturas óseas:** 1) Tipo y circunstancia en que se produce la lesión (accidente, caída, golpes, herida de arma de fuego); 2) fecha en que se produjo la lesión (indicar si es aproximada o exacta); 3) consultó al médico?; 4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 5) ¿se obtuvieron radiografías?; 6) ¿cuál fue el diagnóstico?; 7) ¿fue enyesado?; 8) consecuencias y/o secuelas; 9) si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo.



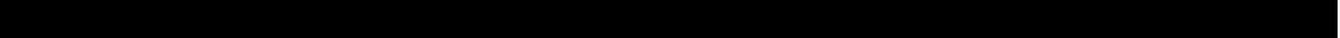
3. **Deformaciones adquiridas y/o profesionales:** 1) Tipo ej. dolores en la columna lumbar, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en manos y en miembros inferiores; 2) ¿consultó al médico?; 3) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 4) ¿se obtuvieron radiografías?; 5) ¿cuál fue el diagnóstico; 6) ¿fue tratado?; 7) si no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada.



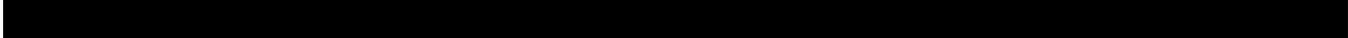
4. **Lesiones en articulaciones:** (Esguinces, luxaciones, dislocaciones)



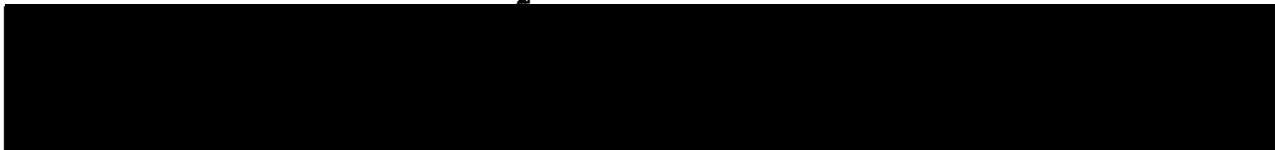
5. **Enfermedades graves o con consecuencias en huesos:** (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, neumonía, peritonitis, osteomielitis, mastoiditis, sinusitis, poliomielitis, etc.)



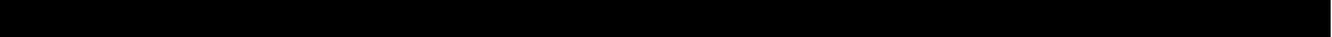
6. **Elementos externos introducidos en el cuerpo:** (Ej. Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc.)



7. **Otros dolores y/o padecimientos:**

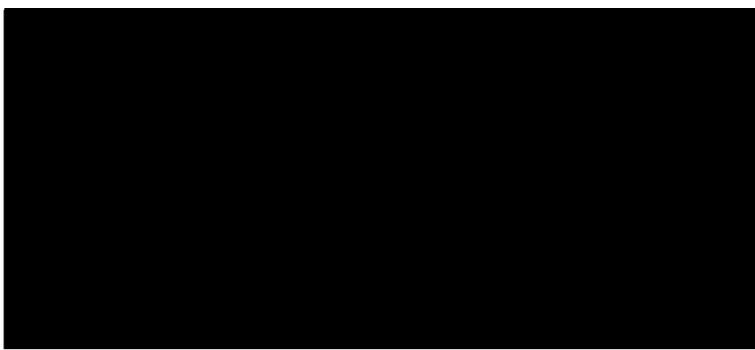


8. **En mujeres, indicar partos y embarazos.** (cuántos y cuándo, especificar si hubo alguna cesárea). Especificar en el caso de mujeres, si iniciaron su migración estando embarazadas o si el denunciante sabe si la MNL estaba embarazada cuando se comunicó por última vez. En caso de hombres indicar cuántos hijos tuvo.



VI. HABITOS

- 1. Fumaba: S/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 2. Otros (alcohol, drogas): SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 3. Medicamentos: SI/ NO
Comentarios:



LFTAIPS
Art. 13
Fracción
Motivación

4. Hobbies o deportes: Comentarios: [Redacted]

VII. DENTADURA

- 1. ¿Presentaba todas las piezas? SI NO NO SABE
- a. Indicar si faltan dientes, ¿cuáles?: (si no recuerda la pieza con exactitud señalar si se trataba del maxilar superior o inferior, lado derecho o izquierdo y cualquier otro elemento que ayude en su ubicación)
- b. ¿Tenía sus muelas cordales?:
- 2. Piezas dentarias fracturadas:
- 3. Restauraciones odontológicas y decorativas. ¿Presentaba tratamientos odontológicos? Rellenos (Amalgamas): Coronas: Fenestrada: Puentes: Otros:
- 4. Se atendía con algún dentista / ¿con qué frecuencia? / ¿Cuándo fue la última vez?
 - a. ¿Dónde o con quién se atendía? (si puede relacione restauraciones con nombre del dentista o la institución donde se la hizo)
- 5. Línea dentaria: (regular, irregular, pareja, giro versiones, apiñamiento, otros)
- 6. Coloración de los dientes: (indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse: a) ingestión de determinados fármacos (por ej. tetraciclina) durante el período de calcificación del esmalte, b) tabaquismo; c) ingestión de agua potable con exceso de flúor; d) de otro tipo.

[Redacted]

- 7. Bruxismo: (hacia ruido, rechinaba con los dientes al dormir) SI NO NO SABE
- 8. Diastema interincisal: (espacio entre incisivos superiores centrales) SI NO NO SABE
- 9. Otro diastema:

VIII. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

- 1. Talla en calzado:
- 2. VESTIMENTA que llevaba el día de su partida: (de ser posible especificar las tallas)

[Redacted]

55 de 93

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

- Sudadera gris, con gorro. Con letras negras en el frente. De meter, sin cierre.
- Zapatos de vestir negros. Talla 8

3. Accesorios que llevaba consigo:

-
-
-
-
-



4. Accesorios que usara frecuentemente:

5. Documentos que llevaba consigo:



REPUBLICA
FEDERATIVA
de México

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 24, 2014**

To:

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

[Redacted]

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

[Redacted]

Prescriptions
Medications
Vital Records

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

[Redacted]

1. DNA profiles were obtained from the following samples:

[Redacted]

2. An allele was obtained from sample [Redacted] at the [Redacted] locus.

3. The DNA profile obtained from sample [Redacted] is consistent with a male contributor.

[Redacted]

57 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

3.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Notes:

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FQS. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-167A, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. The DNA View program was used to compare DNA profiles from family references to DNA profiles from skeletal remains. After the above listed match was determined to exist, the National Institute of Standards and Technology (NIST) US Hispanic, US African American and US Caucasian population databases were used in statistical calculations. Kinship statistical calculations were based on the family relationship information provided to Bode Technology by the EAAF. The kinship statistical calculations were based on the assumption that sample IG148 is from a complete sister of the father of sample F5-C-D2.

Report submitted by

[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

58 de 93

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
[Redacted]			

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-C-D1	F5-C-D2	G147	G148	IG149	IG150	IG151
[Redacted]							

Spain

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
January 20, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. The same DNA profile was obtained from samples [Redacted] and [Redacted] and is consistent with a male contributor.

[Redacted]

Notes:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

EC de 93



Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5C-H2-TD	F5-C-D2
[Redacted]		

SECRET AND CONFIDENTIAL
[Redacted]

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Intraskelatal Match Report
April 1, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on March 19, 2015 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

STR Processing, Results, and Conclusions (continued):

- 3. [Redacted]
- 4. [Redacted]
- 5. [Redacted]
- 6. [Redacted]
- 7. [Redacted]
- 8. [Redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

LA REPUBLICA
de Honduras

Notes: la Com...

1. Testing performed for this case is in compliance with accredited procedures under the laboratory's ISO/IEC 17025 accreditation issued by ASCLD/LAB and ANSI-ASQ National Accreditation Board/FOC. Refer to certificates and scopes of accreditation for certificate numbers ALI-231-T and AT-1672, respectively.
2. The DNA extracts and submitted evidence will be returned to the EAAF.
3. A supplemental report was issued due to the submission of additional evidence. See original reports dated November 18, 2014 (Agency Case #: F5-C), November 24, 2014 (Agency Case #: F5-C and Missing Person #: 3-050), January 20, 2015 (Agency Case #: F5C), November 18, 2014 (Agency Case #: F5-B and F5-E), December 10, 2014 (Agency Case #: F5-E and Missing Person #: 3-054), January 20, 2015 (Agency Case #: F5E), November 14, 2014 (Agency Case #: F3-F), November 18, 2014 (Agency Case #: F5-D), January 20, 2015 (Agency Case #: F5D), and January 23, 2015 (Agency Case #: F5-D and Missing Person #: 3-053).

Report submitted by,

[Redacted signature block]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-C-D2	F5C-H2-TD	B1-H1-CI	F5-E-D1	F5E-H4-FD	B1-H2-RD
[REDACTED]						

() = Imbalanced Alleles

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci (continued)

Locus	F3-F-D1	B1-H3-F	F5-D-D1	F5D-H2-FD	B1-H4-R12
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
June 16, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

Partial list of evidence received on March 19, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on June 4, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]

65 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

STR Processing, Results and Conclusions (continued):

- 3. [Redacted]
- 4. [Redacted]
- 5. [Redacted]
- 6. [Redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]

Report submitted by,

[Redacted]

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	B1-H1-C1	B1-H5-H1	B1-H6-HD	F5F-H1-FD	B1-H7-V1	F3-G-D1	B1-H8-V2
[Redacted]							

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

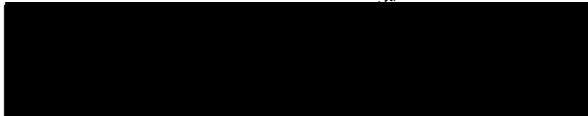
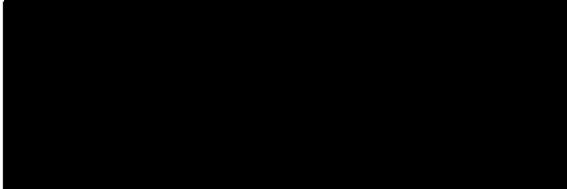
68 de 93



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
June 16, 2015**

To:



Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

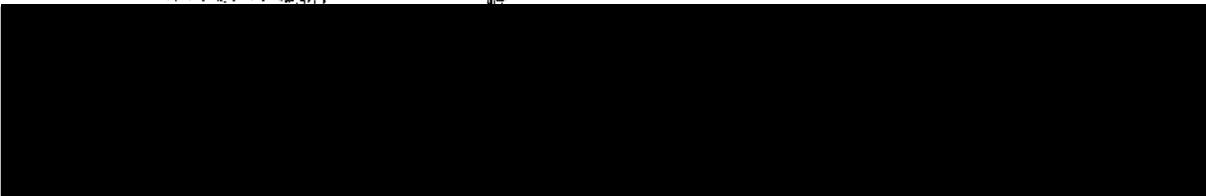


List of evidence received on June 4, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

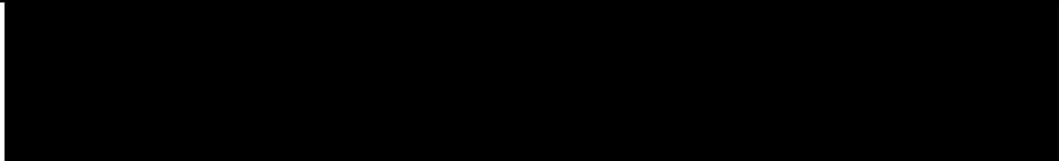


STR Processing Results and Conclusions:



1.

2.



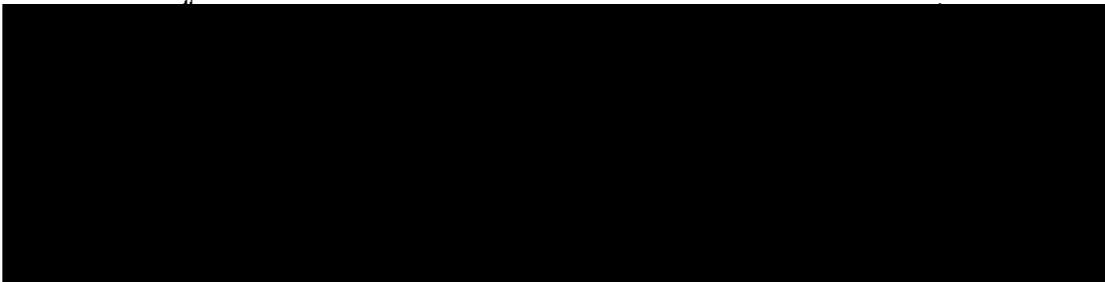
See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1.

2.

3.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Agency Case #: F5B
Cross Reference Agency Case #: F5C

Date: June 16, 2015

Report submitted by

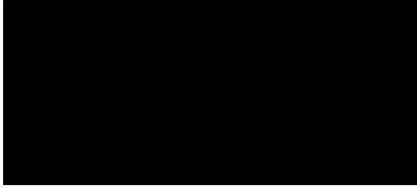


Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5C-H2-TD	F5B-H5-RD2
[Redacted]		

Comunidad
Investigación



LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

M.C.

NOMBRE: _____
CARGO: _____
TIPO Y No. DE _____
FECHA: _____
LUGAR: _____
FIRMA: _____

FOLIO No: 58634
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA**
(Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de julio del 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud
emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas, que a continuación se describen, con la finalidad de
asociarlas con su respectivo cadáver.

Materia de estudio

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MIS541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Método

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats), para obtener perfil genético.

Resultados

Se obtuvo el perfil genético de cada una de las muestras óseas descritas con anterioridad. Ver anexos (Electroferogramas y tablas).

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B y F.

- **Individuo 1:** (femenino) corresponden el Radio derecho "M8" FSD (13MIS541-15) y Esternón "F5A" (13MIS550-15).
- **Individuo 2:** (masculino) corresponden el Cúbito derecho "M7" FSD (13MIS543-15), Radio derecho 2 "M6" FSD (13MIS544-15) y Peroné izquierdo "M4" FSF (13MIS549-15).
- **Individuo 3:** (masculino) corresponden la Escápula derecha 2 "M11" FSF (13MIS547-15) y Peroné izquierdo "M3" FSF (13MIS548-15).
- **Individuo 4:** (masculino) le corresponde el Cúbito izquierdo "M5" FSD (13MIS542-15).
- **Individuo 5:** (femenino) le corresponde el Cúbito derecho "M8" FSF (13MIS545-15).
- **Individuo 6:** (masculino) le corresponde el Radio izquierdo "M9" FSF (13MIS546-15).

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

- Clavícula derecha, identificada como **F5A** (13MI5258-14).
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificado como Fosa 5 A (13MI5698-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como **F5A** (13MI7539-14).
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como **F5A** (13MI7540-14).
- Primer metatarso izquierdo, identificado como **F5A** (13MI7541-14).
- **Radio derecho "M8"** F5D (13MI5541-15).
- **Esternón "F5A"** (13MI5550-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

- Clavícula derecha, identificada como **F5B** (13MI5255-14).
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B (13MI5699-14).
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como **F5B** (13MI7542-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como **F5B** (13MI7543-14).
- Fragmento de radio derecho, identificado como **F5B** (13MI7544-14).
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como **F5B** (13MI7545-14).
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como **F5C** (13MI7546-14).
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como **F5D** (13MI7597-14).
- Fragmento de Peroné izquierdo identificado como **F5D** (13MI7598-14).
- **Cúbito izquierdo "M5"**, F5D (13MI5542-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"

- Costillas izquierdas, identificadas como **F5C** (13MI5263-14).
- Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 C (13MI5700-14).
- Fragmento de tibia derecha, identificado como **F5C** (13MI7547-14).
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como **F5F** (13MI7605-14).
- Cúbito izquierdo, identificado como **"Gen 1"** (13MI598-15).
- Húmero izquierdo, identificado como **"B1-M2"** (13MI4105-15).
- Húmero derecho, identificado como **"B1-M1"** (13MI4106-15).
- Cúbito derecho, identificado como **"F5B-M7"** (13MI4109-15).
- **Radio izquierdo "M9"** F5F (13MI5546-15).



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"

- Costillas izquierdas, identificadas como FSD (13MI5264-14),
- Segundo premolar inferior derecho, identificados como Fosa 5 D (13MI5701-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como FSD (13MI7595-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSD (13MI7596-14).
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como FSD (13MI7599-14).
- Fragmento de tibia derecha, identificado como FSF (13MI7606-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como FSF (13MI7607-14).
- Radio izquierdo, identificado como "Gen 4" (13MI601-15)
- Cúbito derecho "M7" FSD (13MI5543-15)
- Radio derecho 2 "M6" FSD (13MI5544-15)
- Peroné izquierdo "M4" FSF (13MI5549-15)

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"

- Radio izquierdo, identificadas como F5E (13MI5266-14),
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 5 E (13MI5702-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como F5E (13MI7600-14).
- Fragmento de peroné derecho, identificado como F5E (13MI7602-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como F5E (13MI7603-14).
- Radio derecho, identificado como "Gen 2" (13MI599-15).
- Cúbito derecho "M8" FSF (13MI5545-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"

- Clavícula derecha, identificada como FSF (13MI5265-14),
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificado como Fosa 5 F (13MI5703-14)
- Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como F5E (13MI7601-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSF (13MI7604-14).
- Vertebrales dorsales (apófisis de la 1ra a la 4ta) "B1M13" (13MI4107-15).
- Tibia izquierda, identificado como "F5-FM3" (13MI4110-15).
- Escápula derecha "M11" FSF (13MI5547-15).
- Peroné izquierdo "M3" FSF (13MI5548-15).

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones

PRIMERA: Se obtuvieron perfiles genéticos de cada una de las diez muestras analizadas, correspondientes a dos individuos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino.

SEGUNDA: El Radio derecho "M8" F5D (13MIS541-15) y Esternón "F5A" (13MIS550-15), corresponden al cadáver A de la Fosa 5.

TERCERA: El Cúbito izquierdo "M5" F5D (13MIS542-15), corresponde al cadáver B de la Fosa 5.

CUARTA: El Radio Izquierdo "M9" F5F (13MIS546-15), corresponde al cadáver C de la Fosa 5.

QUINTA: El Cúbito derecho "M7" F5D (13MIS543-15), Radio derecho 2 "M6" F5D (13MIS544-15) y Peroné izquierdo "M4" F5F (13MIS549-15), corresponden al cadáver D de la Fosa 5.

SEXTA: El Cúbito derecho "M8" F5F (13MIS545-15), corresponde al cadáver E de la Fosa 5.

SEPTIMA: La Escápula derecha 2 "M11" F5F (13MIS547-15) y Peroné izquierdo "M3" F5F (13MIS548-15), corresponde al cadáver F de la Fosa 5.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
Se anexan
• [Redacted]
• [Redacted]
• [Redacted]

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted text]

REV:05

IT-GF-01

FD-GF-09

73 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho
identificado como [redacted] con clave [redacted]**

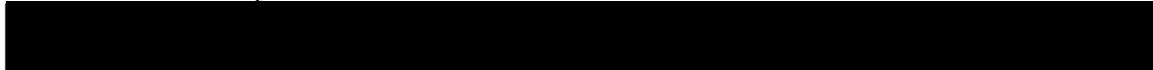




Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como [redacted] con clave [redacted]

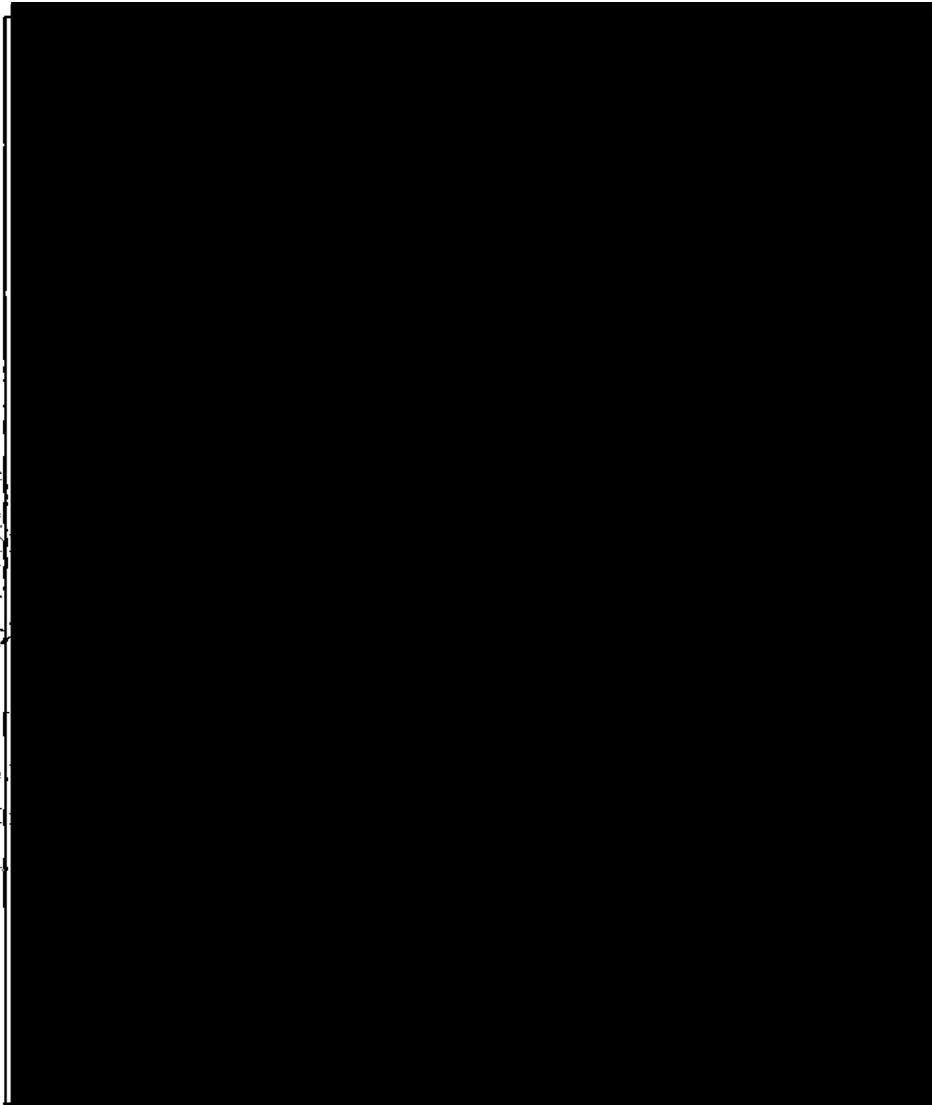
[Redacted Table Content]

[Redacted Text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted Footer Line]

75 de 93



**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbico izquierdo
identificado como: [redacted] con clave [redacted]**

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

76 de 93

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo identificado como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

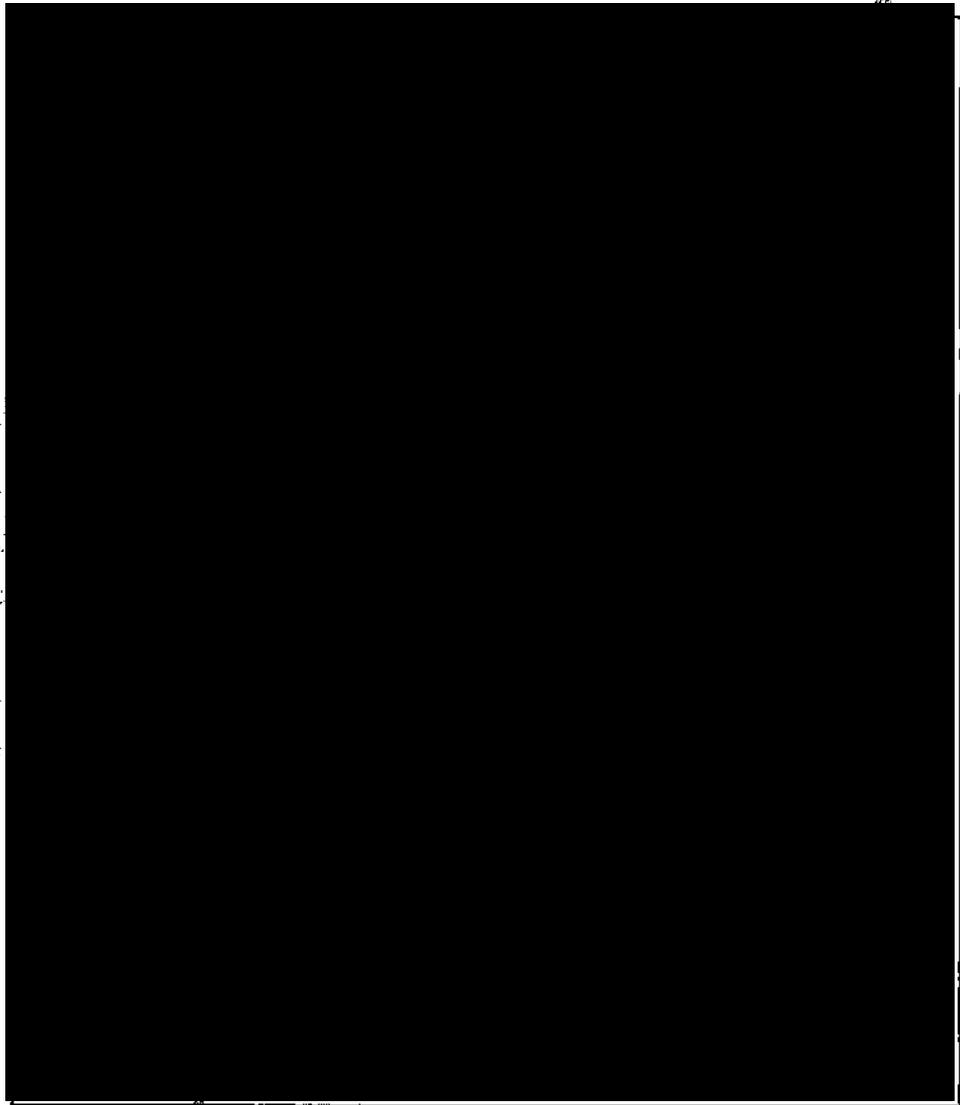


Figura 1.- Electrograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13MIS543-15.

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]



13/01/2015
13/01/2015
13/01/2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2
identificado como: "M6" con clave 13MI5544-15.**

[Redacted bar]

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

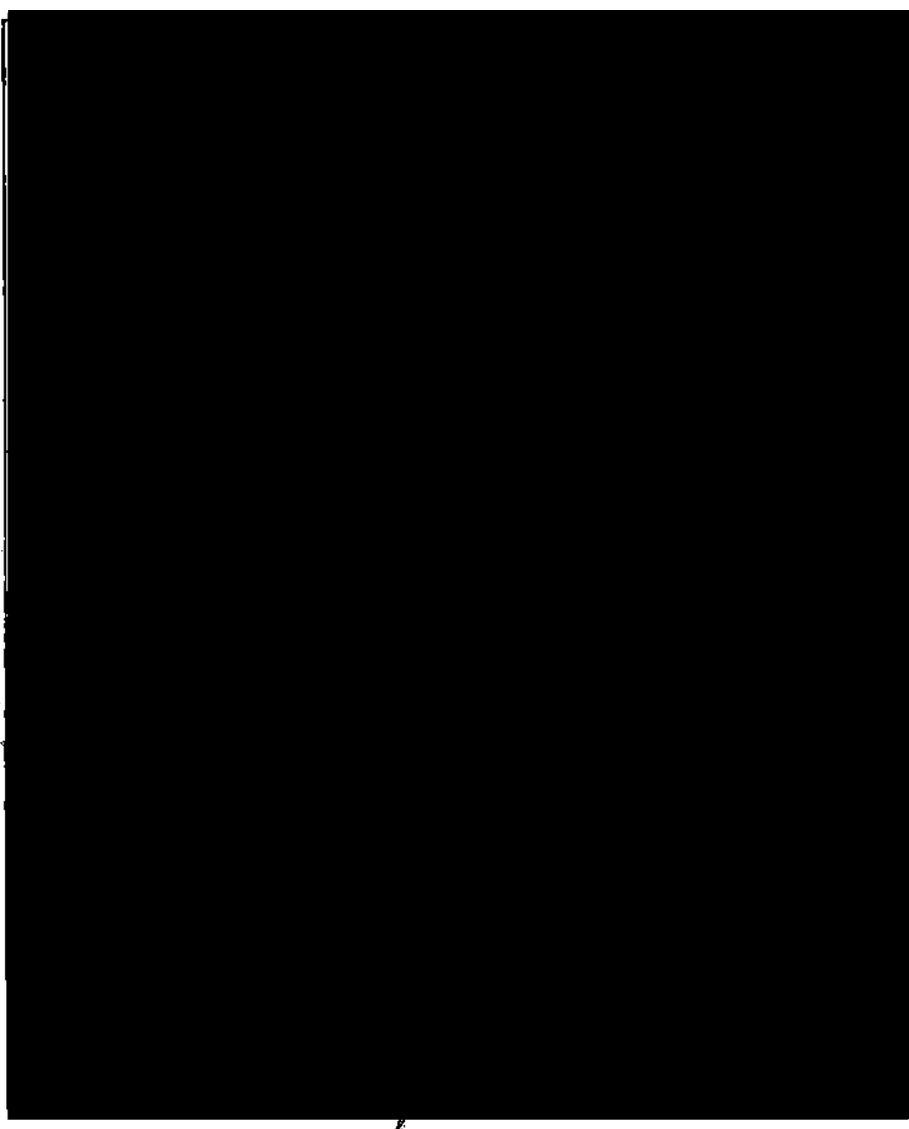
Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio de hecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Large redacted table area]

... DE LAS ...
... rechos Mus ...
... vicios a la ...
... vestigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer bar]



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M8" con clave 13MIS545-15.

[Redacted line]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

82 de 93



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

2013/11/14
2013/11/14
2013/11/14
2013/11/14

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED FOOTER BAR]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como: "M9" con clave 13MI5546-15.

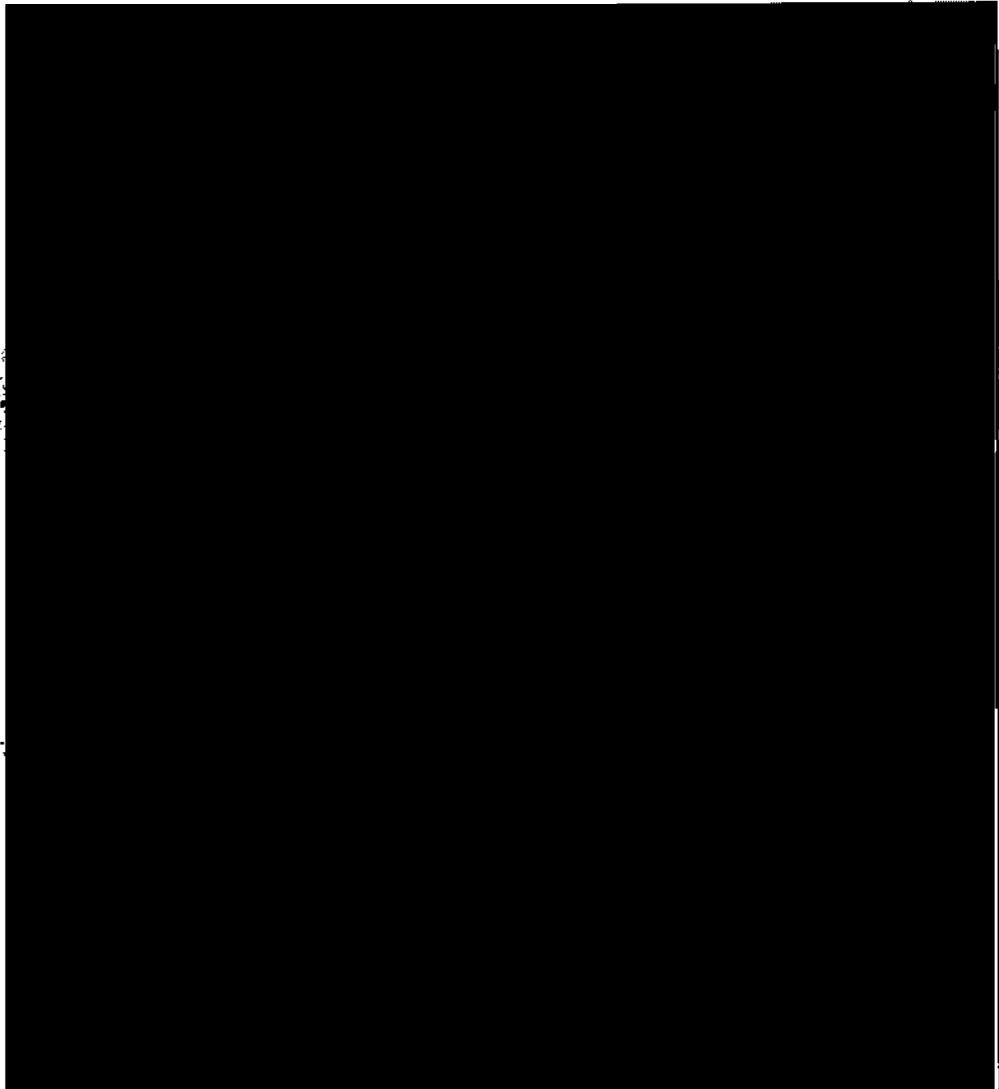




Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2
identificada como [redacted] con clave [redacted]

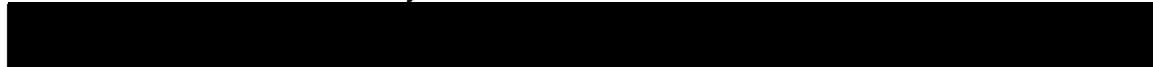




Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

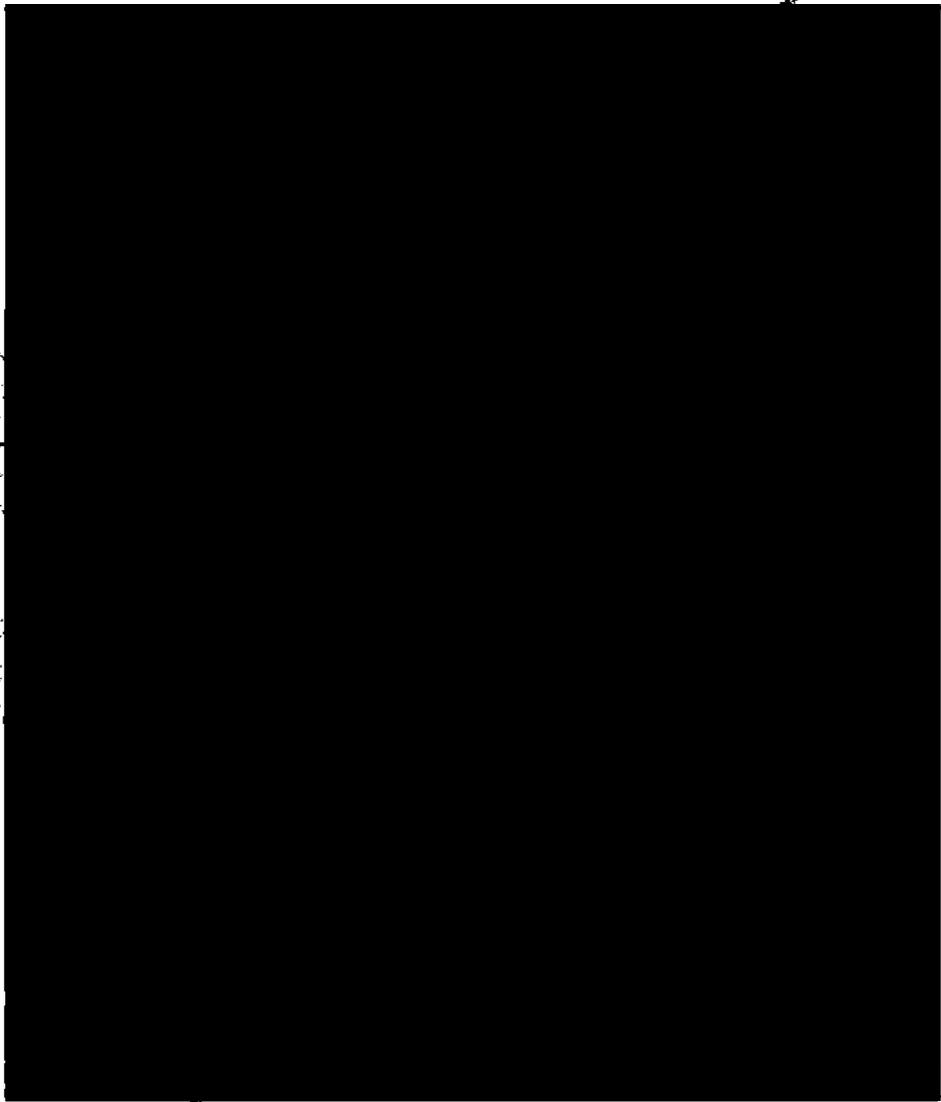
[REDACTED]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



2015
10 Gen
Servicio
Inves

[Redacted]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [Redacted] con clave [Redacted]

[Redacted]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

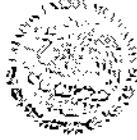


Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

SE
DE
DE
DE
DE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

89 de 93



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

GENERAL
a [REDACTED]
Servicio
Investi

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Crimenológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

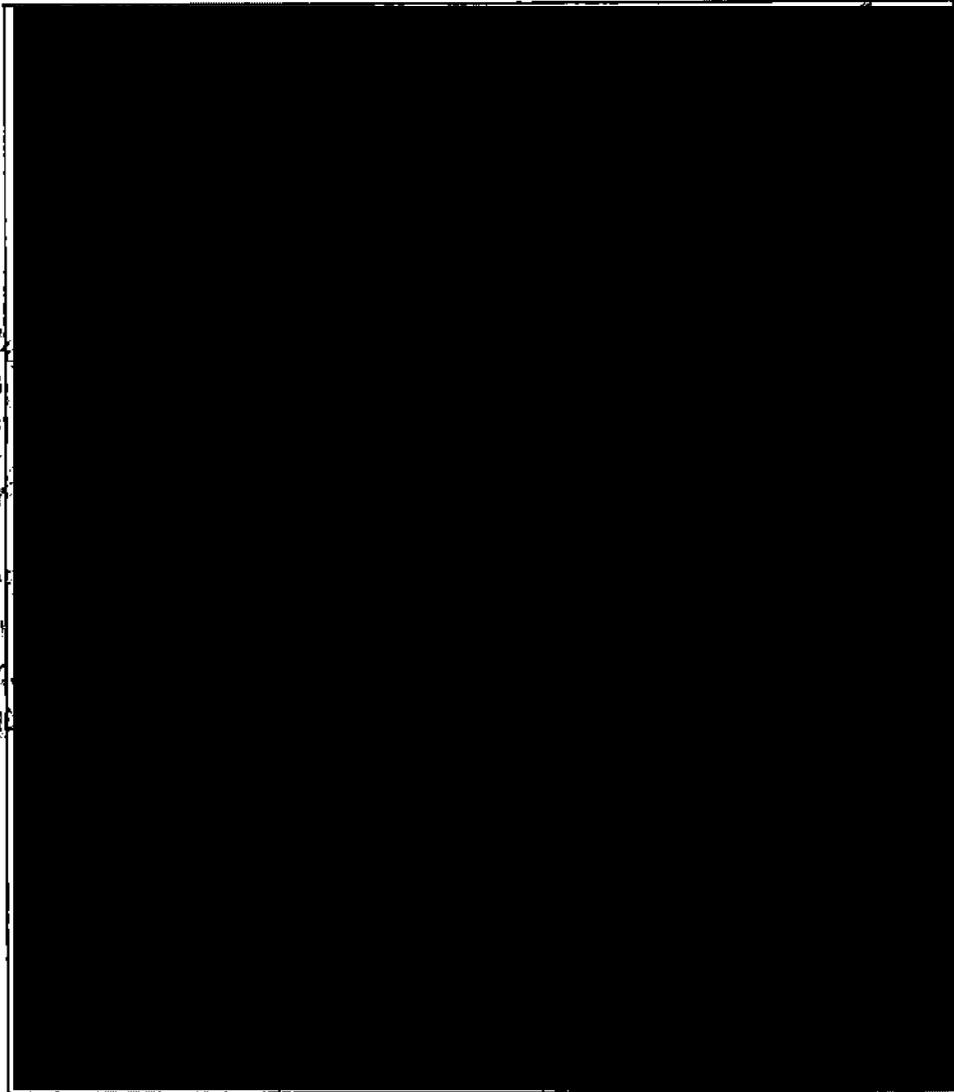


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de esteroón identificado como [redacted] con clave [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de estemón identificado como [redacted] con clave [redacted]

[redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

[redacted]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

-Respecto del [REDACTED] exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

T É N G A S E.- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación General y Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerte de los restos F5-D, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, concluyendo con la identificación del Señor [REDACTED], constante de 14 catorce fojas en tamaño carta.-

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, constante de 17 diecisiete fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el anexo fotográfico de 31 treinta y un impresiones fotográficas a color en 8 ocho fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED], Perito en Balística y Traumatología y, el doctor [REDACTED] Médico Legal, constante de 08 ocho fojas con 07 siete impresiones fotográficas a color.-----



DE LA REPÚBLICA
LOS SECRETAROS,
General de la
ación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

- - - **T É N G A S E.**- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 5 cinco fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 23 veintitrés de enero de 2015 de tres fojas tamaño carta y 20 de enero de 2015 de dos fojas tamaño carta, de fecha 1 uno de abril de 2015 dos mil quince de tres fojas tamaño carta de la empresa BODE TECHNOLOGY; y un dictamen de fecha 19 diecinueve de mayo de 2015 dos mil quince, ambos de tres fojas tamaño carta a cargo de la [REDACTED] Dictamen en materia de genética con número de folio 58634 del 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED] peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, constante de 25 veinticinco fojas, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos [REDACTED] con el señor [REDACTED] -----

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 88 ochenta y ocho fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **- A C U E R D A -** -----

- - - **-PRIMERO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

- - - **-SEGUNDO.-** En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos. -----

----- **- C Ú M P L A S E -** -----

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de
investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos,
prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma
legal con dos testigos de asistencia, que al final [REDACTED] p
lo actuado. - - - - -

- - - - - **DAMOS FE** - - - - - [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA, ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA Y MODO DE MUERTE DE LOS RESTOS [REDACTED] CON EL [REDACTED] PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de Identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como [REDACTED] y el [REDACTED] N. Los restos fueron caratulados como [REDACTED] por los Servicios Forenses de la PGJ de Guerrero. Los mismos se encontraban incompletos y mezclados (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, el [REDACTED] desapareció el día 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes Complementarios de reasociación del laboratorio "The Bode Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

SUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en [REDACTED] [REDACTED] fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación [REDACTED] [REDACTED] ubicada a [REDACTED]

1 de 88



El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: [REDACTED]

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F

La Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos [REDACTED] fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una fosa común de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación conocida como Cerro Pueblo Viejo, claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de queletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.



Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] Los restos codificados como F5-D ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad, razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron esa unión original.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se encontraban mezclados entre sí. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos, observándose la presencia de un cráneo en cada una de ellas. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas, mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha para los casos aún no identificados y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas, no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de los restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas [REDACTED] piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de



peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico y luego en bolsa rojas de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3.

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como "conjuntos" a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como "restos aislados" a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-D, el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 2 conjuntos y 22 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5-D dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver D" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver D" es también de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El "Conjunto I-F5-D" está compuesto por cráneo y mandíbula en consistencia articularia.

El "Conjunto II-F5-D" está compuesto por columna vertebral completa, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 9na y 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo articulados y unidos por tejido blando.

La categoría de restos aislados de F5-D incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de dos cúbitos derechos y dos radios derechos (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

Fueron identificados como pertenecientes al [REDACTED] "Conjunto I-F5-D," "Conjunto II-F5-D", restos aislados correspondientes a F5-D: tiroides, esternón (manubrio), omóplato izquierdo, húmero derecho, húmero izquierdo, radio derecho, cúbito derecho, fémur derecho y fémur izquierdo. A su vez, le pertenecen restos de F5-F y Bolsa 1. Por un lado, omóplato derecho, tibia derecha, tibia izquierda, peroné derecho y peroné izquierdo de restos aislados de F5-F y, por otro radio izquierdo de Bolsa 1 (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver D", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa,



identificando conjuntos y restos aislados y en función de esto se seleccionaron nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivo de reasociación.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

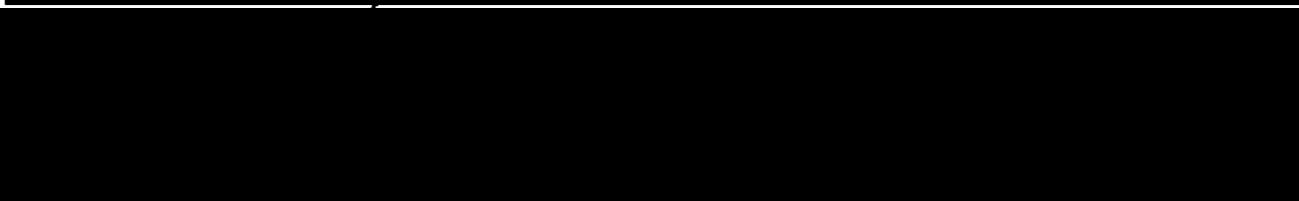
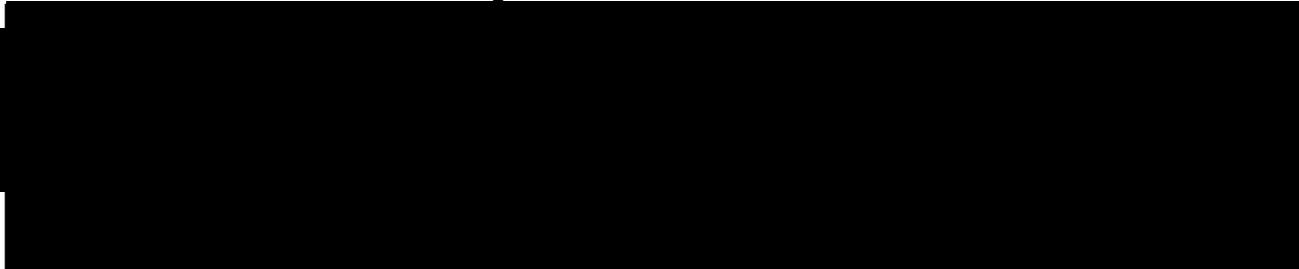
Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de reasociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas- alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la

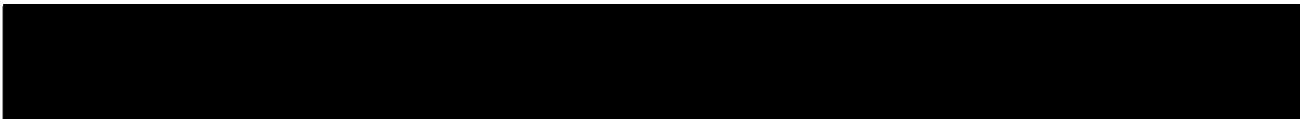
GR, se habían tomado esencialmente clavículas que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban también lesiones *antemortem* de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en donde la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



5 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Durante la estadia en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

Co de 88



COMPARACIÓN DE DATOS ANTEMORTEM DEL [REDACTED] CON EXAMEN POSTMORTEM

[REDACTED]

Perfil Biológico

[REDACTED]

[REDACTED]

Odontología

Postmortem: El análisis odontológico de cráneo y mandíbula (Conjunto I-F5-D) reveló la siguiente información: 1.- regular estado de conservación y línea dentaria pareja en ambos maxilares; 2.- ausencia *antemortem* de primer molar superior izquierdo y primeros premolares superiores; 3.- no presenta obturaciones odontológicas; 4.- desgaste incisal en maxilar superior e inferior y 5.- prótesis fija tipo puente con anclaje en 1.3 y 1.5, reemplazando 1.4., realizada en material plateado tipo funda.

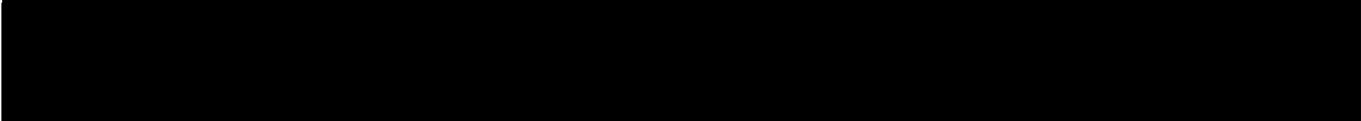
Antemortem: Los familiares del Sr. Félix AGUIRRE ROMAN indicaron la siguiente información odontológica: 1.- línea dentaria: "pareja", compatible con lo observado en análisis *postmortem*; 2.- "tres muelas superiores derechas, se las sacaron hace unos 15 años". En esta descripción se puede constatar la ausencia de molar superior izquierdo y de dos premolares superiores observada en los restos F5-D. 3.- no recuerdan amalgamas, compatible con lo observado en análisis *postmortem* y 4.- "puente removible de tres muelas de color plateado", consistente con descripción de prótesis en análisis *postmortem*.

⁴ El concepto de origen poblacional mongoloide refiere a personas de origen poblacional asiático en el contexto del continente americano. La población originaria de dicho continente proviene de Asia y por lo tanto muchos rasgos de población americana original son compartidos con población asiática. El hallazgo de rasgos mongoloides y caucasoides en forma conjunta en población mesoamericana se explica por el componente europeo que arribó al continente americano hace más de 500 años.

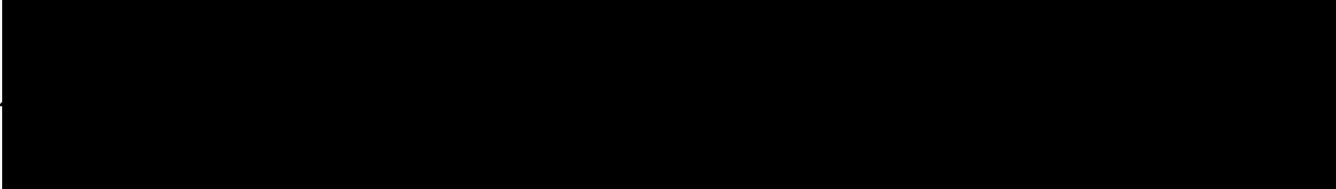
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

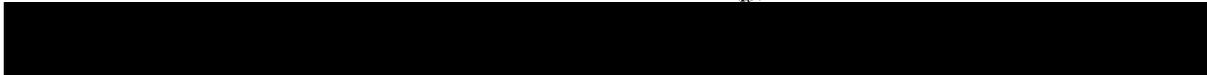
7 de 88



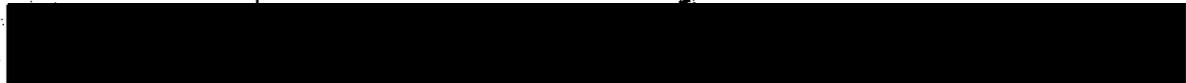
GENÉTICA FORENSE:



a.



b.



LF
Ar
Frac
Motivación

Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los dos donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético "The Bode Technology Group", con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el día 3 de diciembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los dos donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" una muestra de los restos F5-D, codificada como:

- F5-D-D1, tercer molar superior izquierdo

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 23 de enero del 2015 comparando la información genética proveniente de los restos F5-D y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los donantes, arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

- [Redacted]
- [Redacted]

2. El perfil genético obtenido de la muestra F5-D-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

8 de 88

3.

REASOCIACIONES

En función de la situación de mezcla de restos de la fosas de [REDACTED] descripta anteriormente en el presente dictamen, EAAF y PGR seleccionaron muestras de ADN durante el análisis antropológico con fines de reasociación intraesqueletal e interesqueletal de los seis casos de Fosa 5, así como también de restos provenientes de las denominadas Bolsa 1 y Bolsa 2.

Para el caso de F5-D, el 17 de diciembre de 2014, EAAF y PGR realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Se tomaron once muestras óseas, cinco para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y seis para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero derecho, código F5-D-H1-HD.
- Segmento de diáfisis de fémur derecho, código F5-D-H2-FD.
- Segmento de diáfisis de radio izquierdo, código F5-D-H3-RI.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo, código F5-D-H4-PI.
- Segmento de borde lateral de omoplato izquierdo, código F5-D-H5-OI.
- Decima costilla izquierda, código F5-D-H6-CI10 (sólo EAAF).

El día 16 de julio de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos F5-D. Se tomaron cuatro muestras óseas, para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta instancia, ambas instituciones acordaron una metodología de toma de ADN que no implicara la extracción de dos muestras de un mismo elemento óseo. Hasta esa fecha, diversos elementos óseos se

habían visto sometidos a tomas de muestras duplicadas para que cada institución procesara un segmento y obtuviera así sus propios perfiles genéticos. Con el fin de privilegiar la integridad de los restos, se realizó un acuerdo entre EAAF y PGR para tomar muestras únicas de ADN por elemento óseo, bajo la condición que de EAAF y PGR consensuaran la selección de la muestra, participaran conjuntamente en el procedimiento de toma y que los perfiles genéticos de las mismas fueran compartidos por ambas instituciones en el marco de intercambio de información pericial genética de los casos de Cerro Pueblo Viejo. Detalle de las muestras tomadas por PGR el 16 de julio de 2015:

- Segmento de diáfisis de radio derecho 2 "M6", muestra código 13MI5544-15.
- Segmento de diáfisis de radio derecho 1 "M8", muestra código 13MI5541-15.
- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo "M5", muestra código 13MI5542-15.
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho "M7", muestra código 13MI5543-15.

En lo que concierne a los restos **F5-D** y sus reasociaciones genéticas, se mencionan a continuación aquellas tomas de muestras de elementos óseos correspondientes a **F5-F** y **Bolsa 1**, que reasociaron genéticamente con **F5-D**.

El 17 de diciembre de 2014, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de **F5-F**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de tibia derecha de **F5-F**, código **F5-F-H3-TD**.
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda de **F5-F**, código **F5-F-H4-TI**.

El 29 de enero de 2015, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de **Bolsa 1**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de radio izquierdo 2, código 13MI1601-15.

El 16 de julio de 2015, teniendo en cuenta el acuerdo previamente descrito entre ambas instituciones, PGR tomó diversas muestras óseas de casos de Fosa 5. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo, código 13MI5549-15.

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso **F5-D** citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de **F5-D** del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR.



El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" seis muestras de los restos **F5-D** codificadas como:

- F5-D-H1-HD, segmento de diáfisis de húmero derecho.
- F5-D-H2-FD, segmento de diáfisis de fémur derecho.
- F5-D-H3-RI, segmento de diáfisis de radio izquierdo.
- F5-D-H4-PI, segmento de diáfisis de peroné izquierdo.
- F5-D-H5-OI, segmento de borde lateral de omóplato izquierdo.
- F5-D-H6-CI10, decima costilla izquierda.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 20 de enero del 2015 compara la información genética proveniente de la muestra **F5-D-D1** con el perfil genético de la muestra **F5D-H2-FD**, concluyendo que: "El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5D-H2-FD y F5-D-D1 y es consistente con un contribuyente masculino".

A posteriori, el informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 19 de mayo del 2015 compara la información genética proveniente de muestras de casos **F5-B** y **F5-D**: **F5B-H1-FI**, **F5D-H1-HD**, **F5D-H2-FD**, **F5D-H3-RI**, **F5D-H4-PI**, **F5D-H5-OI** y **F5D-H6-CI10** arrojando los siguientes resultados:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5D-H2-FD es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 1).
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5D-H1-HD, F5D-H5-OI y F5D-H6-CI10, y es consistente con el contribuyente masculino (Masculino 1).
3. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra F5B-H1-FI es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 2).
4. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras F5D-H3-RI y F5D-H4-PI, y es consistente con el contribuyente masculino (Masculino 2).

De esta manera, se observa que dos muestras óseas del caso F5-D excluyen con F5-D y reasocian genéticamente con F5-B.

El 1 de abril de 2015 el laboratorio emitió un informe complementario intraesqueletal donde compara perfiles genéticos de diversas muestras de casos de Cerro Pueblo Viejo, incluyendo **F5-C**, **F5-D**, **F5-E**, **Bolsa 1** y **Cadáver F de Fosa 3**. Para el caso bajo estudio en el presente dictamen, resulta de interés la información genética proveniente de muestras **F5-D-D1**, **F5D-H2-FD** y **B1-H4-RI2** arrojando los siguientes resultados:

1. El mismo perfil de ADN fue obtenido previamente de las muestras F5-D-D1 y F5D-H2-FD y es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 3).
2. El perfil de ADN obtenido de la muestra B1-H4-RI2 es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 3).

Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a Fosa 5 Cadáver D":

- Costillas izquierdas, identificadas como F5D (13MI5284-14).
- Segundo premolar inferior derecho, identificado como Fosa 5 D (13MI5701-14)
- Fragmento de fémur derecho, identificado como F5D (13MI7596-14).
- Fragmento de omóplato izquierdo, identificado como F5D (13MI7599-14).
- Fragmento de húmero derecho, identificado como F5D (13MI7595-14).
- **Fragmento de tibia derecha, identificado como F5F (13MI7606-14).**
- **Fragmento de tibia izquierda, identificado como F5F (13MI7607-14).**
- Radio izquierdo, identificado como "Gen 4" (13MI601-15).
- Cúbito derecho "M7" F5D (13MI5543-15).
- Radio derecho 2 "M6" F5D (13MI5544-15).
- **Peroné izquierdo "M4" F5F (13MI5549-15).**

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con F5-D los siguientes elementos óseos: cúbito derecho F5-D, radio derecho F5-D y peroné izquierdo de **F5F**.

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (23 de enero de 2015) y tres informes complementarios de reasociación (uno con fecha 20 de enero de 2015, uno con fecha 1 de abril de 2015 y uno con fecha 19 de mayo de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 04 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense de los restos F5-D en las instalaciones del Centro Médico Forense de la Procuraduría General de la República-PGR, en la ciudad de México DF.

Se trata de un cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Se observa en cráneo carbonización a nivel occipital y parietal posterior del hemi-cráneo derecho con pérdida de sustancia ósea de 80 mm x 75 mm, carbonización superficial de la mastoidea derecha, desaparición parcial del techo de las órbitas, particularmente a la izquierda y línea de fractura en fosa occipital derecha que mide 15 mm. A su vez, la mandíbula presenta carbonización del borde inferior mandibular derecho e izquierdo y pérdida de sustancia ósea por carbonización con desaparición del ángulo mandibular y de la rama ascendente lado izquierdo.

Se identifican áreas de alteración térmica en pared torácica, arcos costales derechos e izquierdos, y en ambos húmeros en parte distal.

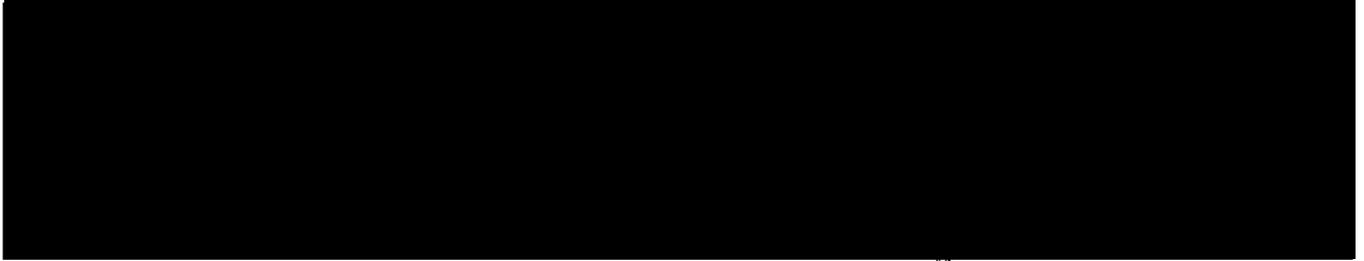
El cuanto a lesiones traumáticas, el cráneo presenta mínimo un (1) disparo por proyectil arma de fuego, localizado en región parieto-occipital lado izquierdo, con una trayectoria: posterior-anterior, izquierda-derecha y superior-inferior (ver Dictamen Médico Legal para mayor detalle de la lesión). Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias a paso por un proyectil de arma de fuego que produjo lesiones internas en parénquima encefálico, produciendo daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo. La manera de muerte es homicidio.

Por último, se señala la presencia de evidencia no biológica asociada representada por: 1) un fragmento de pantalón, material jean, color negro sin marca, ni talla; 2) dos fragmentos de pantalón pequeño, sin marca, ni talla; 3) fragmento de cinturón, cuero color negro de 20 cm de largo y 3 cm de ancho; 4) fragmento de calcetín, color claro; 5) dos fragmentos de trusa en color azul turquesa; 6) fragmento de zapato, tipo mocasín, material cuero, color negro, sin marca, ni talla y 7) fragmento pequeño de zapato de cuero.

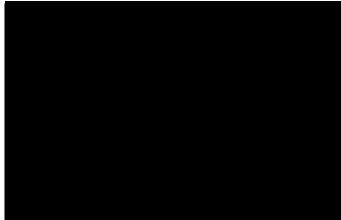
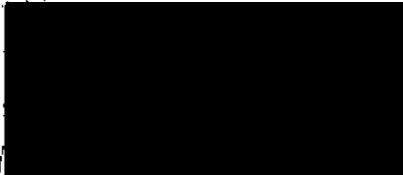
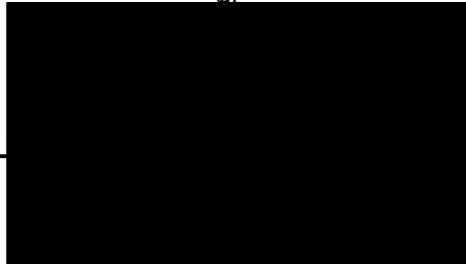
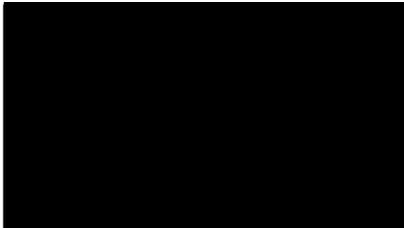
Todas las prendas de vestir descritas presentan pérdida sustancial de material por acción directa al fuego y carbonización.



CONCLUSIÓN



Sin más que informar, saludan atentamente.



Las designaciones

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ [REDACTED]
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como [REDACTED]

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes

Ver síntesis descripta en dictamen integrado.

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y



ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *perimortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito [redacted] para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesqueletal (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:		
Fecha de inicio de estudio por parte de EAAF: 04/12/2014	Código externo en Bolsa: Etiqueta adhesiva "F5 cadáver D"	ETIQUETA EXTERNA: GUERRERO, FOSA 5-D AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014 FECHA 05 OCTUBRE 2014
Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color blanco, con etiqueta blanca plastificada "GUERRERO, FOSA [redacted] M: [redacted] FECHA 05 OCTUBRE 2014". Además de este rótulo, la bolsa presenta una etiqueta de papel adherida que indica: "F5- cadáver D" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan:		
<ul style="list-style-type: none"> A. Una bolsa roja de residuos peligrosos conteniendo tejido blando en descomposición. B. Una bolsa transparente de plástico tipo "ziploc" que dice "evidencia a... (ropa) F5-D". 		
Tres bolsas plásticas engrapadas entre sí:		
C. Una bolsa tipo "ziploc", de indicio de PGR: "06/10/2014, F5 D, Semefo Iguala". Biol. Claudia		

16 de 08



Q.F.B. En tinta violeta se puede leer

Contiene una bolsa de papel de estraza con restos óseos, tiene escrito el número 25 con tinta negra escrito: "contiene 2 costillas izquierdas 9ª y 10ª rotuladas con tinta azul con un 9 y un 10, la que dice 10 es la 9ª y la que dice 9ª es la 8ª".

D. Una bolsa plástica transparente en cuyo interior se encuentra una bolsa papel estraza, con etiqueta blanca de la Fiscalía del Estado de Guerrero, Coordinación General de Servicios Periciales, Laboratorio de Genética.

"Num. AV Previa:

Fecha: 8/10/14

No. Folio: 10652

Una costilla y un fragmento de cartilago tomados del cuerpo D fosa 5, Servicio Médico Forense, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Perito M.C. ". La cual contiene: una costilla izquierda, número indeterminado y fragmento de cartilago.

E. Una bolsa plástica que contiene en su interior otra bolsa plástica y esta a su vez contiene una bolsa de papel estraza con etiqueta blanca que dice "2 o 1 (ilegible) costillas, un cúbito, un segmento de cartilago." Al momento de iniciar el estudio se registra una costilla izquierda de número indeterminado, un fragmento de cartilago y un cúbito izquierdo.

F. Una bolsa tipo "ziploc" vacía que dice "cráneo, mandíbula y prótesis de metal

G. Bolsa tipo "ziploc" con carte

H. Un paquete de campo azul que contiene tejido blando con elementos óseos, posiblemente pie.

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación mixto: putrefacción avanzada y áreas esqueletizadas. Algunos elementos esqueletizados y/o en masa de tejido blando en descomposición.

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

Extracción manual de 4ta costilla izquierda y corte con sierra en rama de coxal derecho, sínfisis púbica- ambos elementos óseos se maceraron con agua corriente y jabón para estimar perfil biológico.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ta costilla izquierda y sínfisis púbica derecha) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

17 de 88

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F5-D de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

F5-D-Conjunto I: Cráneo y mandíbula, consistencia articularia.

F5-D-Conjunto II: Columna vertebral completa, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 9na y 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo articulados y unidos por tejido blando.

Restos aislados:

- 01 tiroides incompleto
- 01 esternón completo
- 01 clavícula izquierda incompleta
- 01 omóplato derecho completo
- 01 omóplato izquierdo incompleto
- 01 húmero derecho incompleto
- 01 húmero izquierdo incompleto
- 01 radio derecho incompleto
- 01 radio izquierdo incompleto
- 01 cúbito derecho incompleto
- 01 cúbito izquierdo incompleto
- 01 radio izquierdo
- 01 cubito izquierdo
- 01 hueso de mano completo
- 01 fémur derecho completo
- 01 fémur izquierdo completo
- 01 rótula izquierda completa
- 01 peroné izquierdo completo
- 06 huesos de pie completos
- 01 clavícula derecha completa

Número mínimo de individuos: 2. Estimado por 2 radios derechos y 2 cúbitos derechos en restos aislados.



Número más probable de individuos: 2

e) INVENTARIO DE INCLUSIÓN:

Se menciona a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo F5-D por ser coincidentes con el perfil de la muestra de F5-D-D1 y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

F5-D-Conjunto I

- **Cráneo y mandíbula:** reasociados por criterios de consistencia articularia y por coincidencia de perfil genético de la muestra F5-D-D1.

F5-D-Conjunto II

- **Columna vertebral completa, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 9na y 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho y coxal izquierdo articulados y unidos por tejido blando:** estos elementos se hallan articulados, unidos por tejido blando, reasociados también por criterios morfológicos, correspondencia de par anatómico y por coincidencia de perfil genético, muestra ósea de elemento costal F5-D-H6-C110.

F5-D- Restos aislados

- **Tiroides:** originalmente se encontró entre el tejido blando.
- **Esternón (manubrio):** originalmente reasociado por unión de tejido blando y también por criterios articulatorios a 1ª costilla izquierda.
- **Omóplato izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea F5D-H5-OI.
- **Húmero derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea F5D-H1-HD.
- **Húmero izquierdo:** reasociado por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código 13MI5544-15 (muestra tomada por PGR).
- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código 13MI5543-15 (muestra tomada por PGR).
- **Fémur derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea F5D-H2-FD.
- **Fémur izquierdo:** reasociado por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia

de par anatómico.

Restos aislados

- **Omóplato derecho:** reasociación por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico con omóplato izquierdo de [REDACTED]
- **Tibia derecha:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]
- **Tibia izquierda:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]
- **Peroné izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código [REDACTED] (muestra tomada por PGR).
- **Peroné derecho:** reasociado por criterios articulatorios, morfológicos y correspondencia de par anatómico con peroné izquierdo.

Bolsa 1

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos codificados como individuo [REDACTED] y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a [REDACTED] muestra ósea [REDACTED]
- **Cúbito izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a [REDACTED] muestra ósea con código [REDACTED] (muestras tomada por PGR).
- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código [REDACTED] (muestra tomada por PGR) a [REDACTED]
- **Cúbito derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico con cúbito izquierdo de [REDACTED]
- **Peroné izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a [REDACTED] muestra ósea [REDACTED]

A los siguientes elementos óseos no se les tomó muestra de ADN, ya que se consensuó (EAAF-PGR) llegar a un cierto límite de muestras por procesar, por motivos de individualización se decidió migrarlos a una nueva bolsa de cadáver color blanco rotulada como "Cerro Pueblo Viejo, Huesos Extras y Prendas de Vestir," ubicada en puerta 12, nivel 3, generada ante el MP el día 10



de julio de 2015.

Huesos extras:

- 01 clavícula derecha
- 01 clavícula izquierda
- 01 omóplato derecho
- 01 rótula izquierda
- **Huesos de pie, representado por astrágalo derecho, cuneiforme medial izquierdo, primer metatarso derecho, dos falanges derechas y un quinto metatarso izquierdo:** originalmente estaban envueltos como un "posible conjunto", refiriéndose a un posible pie, pero la lateralidad de sus elementos óseos comprobó que no correspondían a un mismo pie.
- **Huesos de mano, representado por un primer metacarpo izquierdo:** se consensuó no tomar ADN.

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso F5-D:

Ausencia de: hioides, clavícula derecha e izquierda, huesos de mano derecha e izquierda, rótula derecha e izquierda, huesos de pies.

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: bolsa roja de residuos peligrosos.

Evidencia no biológica asociada: un botón metálico entre el tejido putrefacto.

Vestimenta y efectos personales

- Un fragmento de pantalón, material jean, color negro sin marca y sin talla, con degradación y pérdida de material por acción directa al fuego.
- Dos fragmentos de pantalón pequeño, sin marca y sin talla, con evidentes señales de exposición directa al fuego.
- Un fragmento de cinturón de cuero color negro de 20 cm de largo y 3 cm de ancho; con señas directas de acción al fuego.
- Un fragmento de calcetín, color claro; sin marca y sin talla. Señas de exposición al fuego.
- Dos fragmentos de trusa en color azul turquesa.
- Un fragmento de zapato izquierdo, tipo mocasín, material cuero, color negro, sin marca,



ni talla; con evidentes señales de exposición al fuego.

— Un fragmento carbonizado de zapato de cuero.

Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención del EAAF, los restos F5-D fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 53+/-10 años (43 a 63 años)	Estimada por: metamorfosis de sínfisis púbica derecha, y extremidad esternal de 4ª costilla izquierda (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: mongoloide con algunos rasgos caucasoides.	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estimación estatura: 161.84cm +/- 4.49cm (157.3cm a 166.34cm)	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, fémur derecho). Referencia bibliográfica: Sjovalk, 2000 y 2005 Fórmula para poblaciones de origen desconocido



Odontología: Prótesis fija tipo puente con anclaje en 1.3 y 1.5, reemplazando 1.4. Realizada en material plateado tipo funda. Depósito de sarro generalizado y torus mandibular.

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PGJE)	1.8 M3	2.8 M3	Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (EAAF)
Caries avanzada con pérdida de corona en la totalidad de caras a excepción de bucal	1.7 M2	2.7 M2	Presente con desgaste oclusal
Desgaste oclusal. Caries mesial	1.6 M1	2.6 M1	Ausente <i>antemortem</i> . Remodelación alveolar completa
Caries avanzada afecta totalidad de la corona. Funda plateada tipo puente anclado en esta pieza	1.5 PM2	2.5 PM2	Alteración térmica y pérdida <i>postmortem</i> de porción de corona
Ausente <i>antemortem</i> . Pieza reemplazada por prótesis tipo puente	1.4 PM1	2.4 PM1	Ausente <i>antemortem</i> . Remodelación alveolar completa.
Ausente <i>postmortem</i> . En esta pieza anclaba la prótesis tipo puente	1.3 C	2.3 C	Ausente <i>postmortem</i>
Ausente <i>postmortem</i>	1.2 I2	2.2 I2	Presente con desgaste incisal
Ausente <i>postmortem</i>	1.1 I1	2.1 I1	Presente con desgaste incisal
Presente con desgaste incisal	4.1 I1	3.1 I1	Ausente <i>postmortem</i>
Presente con desgaste incisal	4.2 I2	3.2 I2	Presente con desgaste incisal
Presente con desgaste oclusal	4.3 C	3.3 C	Presente con desgaste oclusal
Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PC)	4.4 PM1	3.4 PM1	Presente con desgaste oclusal
Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PGR)	4.5 PM2	3.5 PM2	Presente con desgaste oclusal

O E C E R E M D



Ausente <i>postmortem</i>	4.6 M1	3.6 M1	Presente con caries bucal y desgaste oclusal
Puntos cariosos en oclusal y punto carioso en bucal. Desgaste oclusal	4.7 M2	3.7 M2	Presente con desgaste oclusal y caries en oclusal y bucal.
Punto carioso en oclusal. Desgaste oclusal	4.8 M3	3.8 M3	Presente con caries oclusal y desgaste oclusal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*: ambas tibias presentan rebordes osteofíticos en platos tibiales y rebordes en líneas de inserción muscular en diáfisis. El peroné derecho presenta rebordes en diáfisis en líneas de inserción muscular y el peroné izquierdo osteofitosis en epifisis proximal.

Se observa torus mandibular, rasgo epigenético.

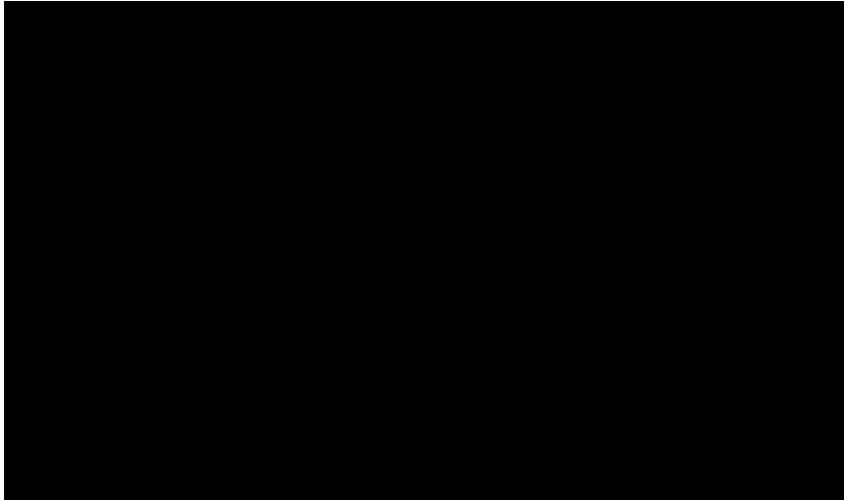
Los restos del Cadáver D de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores - tatuajes, fracturas de huesos, etc.) ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998; Ortner y Putschar, 1981; Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakal, 2002.



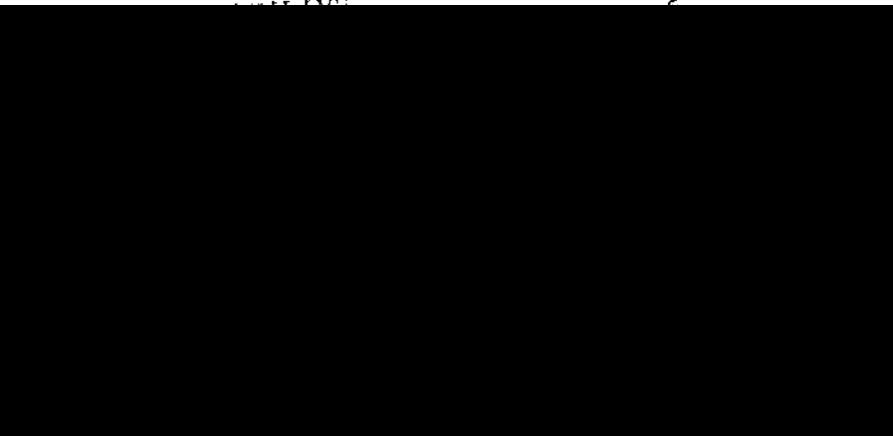
TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF



Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En los días 11 y 14 de octubre de 2014 las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:



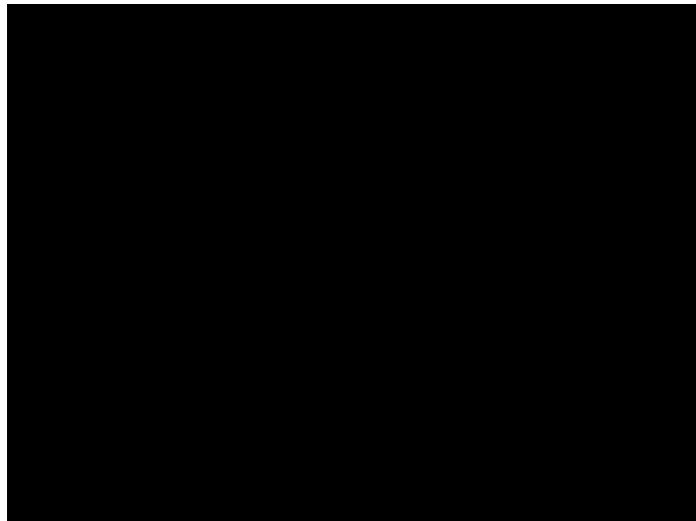
Tomas en las que participó el EAAF

El día 16 de octubre de 2014, se tomaron cuatro muestras, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, una para



ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y una para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Lorton, Virginia, EE.UU.



El día 17 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos [REDACTED]. Se tomaron once muestras óseas, cinco para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y seis para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero derecho, código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de fémur derecho, código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de radio izquierdo, código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo, código [REDACTED]
- Segmento de borde lateral de omóplato izquierdo, código [REDACTED]

El EAAF tomó muestra de:

- Decima costilla izquierda, código [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



El día 16 de julio de 2015 la PGR tomó muestras para análisis de ADN, también con fines de reasociación intraesqueletal. De los restos F5-D se tomaron cuatro muestras óseas, para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta ocasión EAAF no tomó muestras.

Muestras que tomó PGR:

- Segmento de diáfisis de radio derecho 2 "M6", muestra código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de radio derecho 1 "M8", muestra código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo "M5", muestra código [REDACTED]
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho "M7", muestra código [REDACTED]

Ver anexo fotográfico.

3. LESIONES PERIMORTEM Y POSTMORTEM:

Traumas *perimortem*:

Ver Dictamen Médico Legal del EAAF realizado por consultores Dr. [REDACTED] y Dr. [REDACTED]

Alteraciones *postmortem*:

- Cráneo: presenta corte compatible con autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Húmero derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Radio izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Radio derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Peroné izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Fémur derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra



de ADN.

- Tibia derecha: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN
- Tibia izquierda: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN
- Omóplato izquierdo: presenta corte en cuerpo, borde lateral externo, por toma de muestra de ADN.
- Decima costilla izquierda: ausencia completa por toma de muestra de ADN.

Alteraciones peri – postmortem:

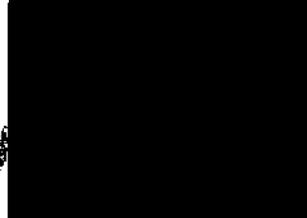
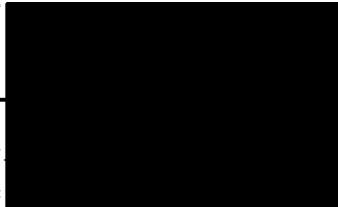
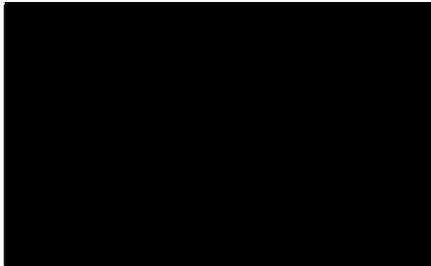
- Cráneo: presenta signos de alteración térmica evidenciados por áreas ennegrecidas circunscriptas y pérdida de sustancia ósea que afecta a la parte postero-derecha (ver también Dictamen Médico Legal).
- Mandíbula: presenta signos de alteración térmica con pérdida de sustancia ósea que afecta el cuerpo mandibular en su porción lateral inferior derecha que va desde punto gonion hasta mentón del lado derecho (ver también Dictamen Médico Legal).
- Omóplato izquierdo: presenta signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea en espina.
- Húmero derecho: presenta alteración térmica en parte posterior de tercio distal con pérdida de sustancia ósea que afecta epicóndilos.
- Húmero izquierdo: presenta alteración térmica en parte lateral de tercio distal, con pérdida de epicóndilo lateral.
- Radio derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y alteración térmica en parte posterior de cabeza radial y signos de alteración térmica en parte media de diáfisis más marcada de lateral a medio.
- Radio izquierdo: signos de alteración térmica en tercio distal de diáfisis y pérdida de sustancia ósea en tercio distal de diáfisis y epífisis distal.
- Cúbito derecho: presenta pérdida de sustancia ósea y alteración térmica que afecta a la epífisis proximal en olécranon, tercio medio y distal de diáfisis.
- Tibia derecha: presenta signos de alteración térmica en tercio distal de diáfisis, cara medial.
- Tibia izquierda: presenta signos de alteración térmica en tercio medio de diáfisis con pérdida de sustancia ósea en tercio distal y epífisis distal.



- Peroné derecho: presenta signos de alteración térmica en epífisis distal.
- Peroné izquierdo: presenta signos de alteración térmica en diáfisis y pérdida de sustancia ósea en tercio distal y epífisis distal.

Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series No. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1998. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B.M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).



- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthropol. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simbrits y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthropol. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-D



Foto 1. Condiciones de recepción inicial de los restos.

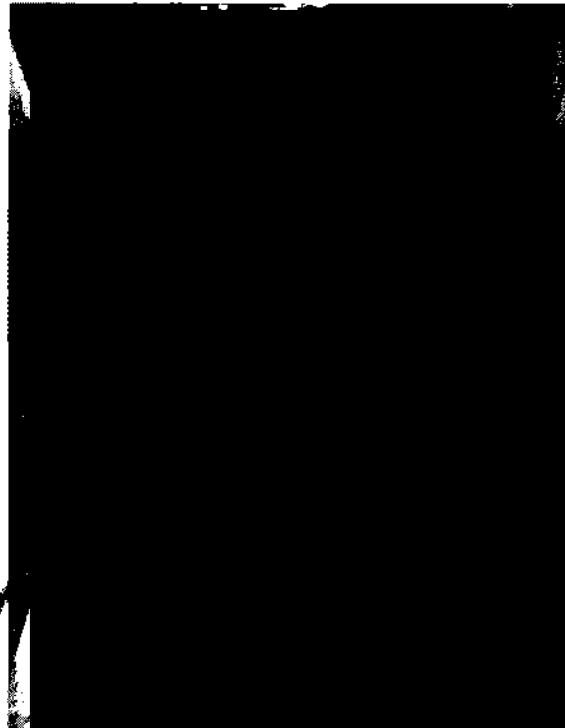


Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos en ciudad de México.

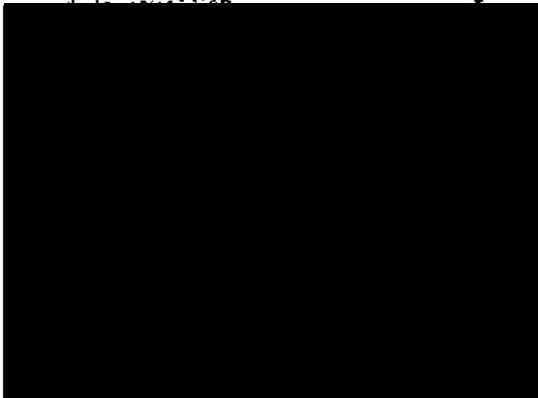


Foto 3. Etiqueta externa atada a bolsa de cadáver de los restos.

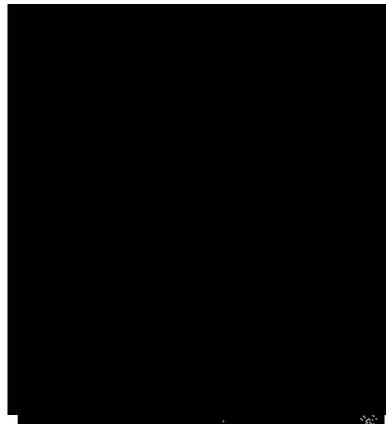


Foto 4. Etiqueta adherida a la bolsa original.



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 5. Extremo esternal de 4ª costilla izquierda, para perfil biológico.

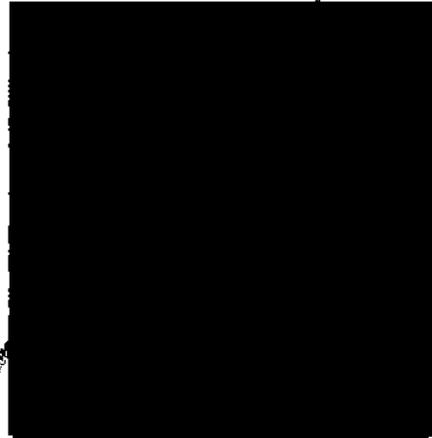


Foto 6. Sínfisis púbica derecha, para perfil biológico.

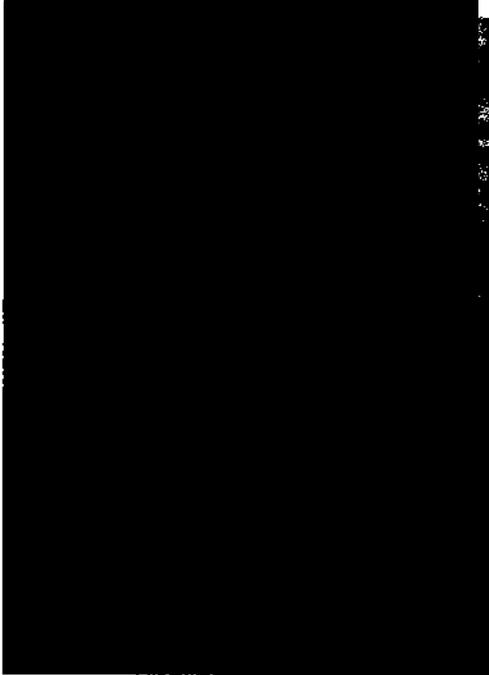


Foto 7. Cráneo, vista anterior.



Foto 8. Cráneo, vista posterior.



ANEXO FOTOGRAFICO

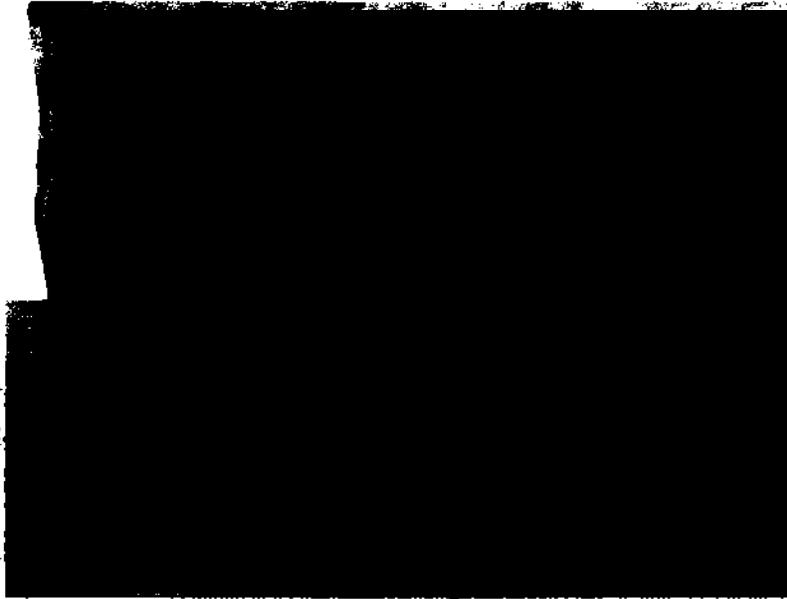


Foto 9. Cráneo, vista lateral derecho.

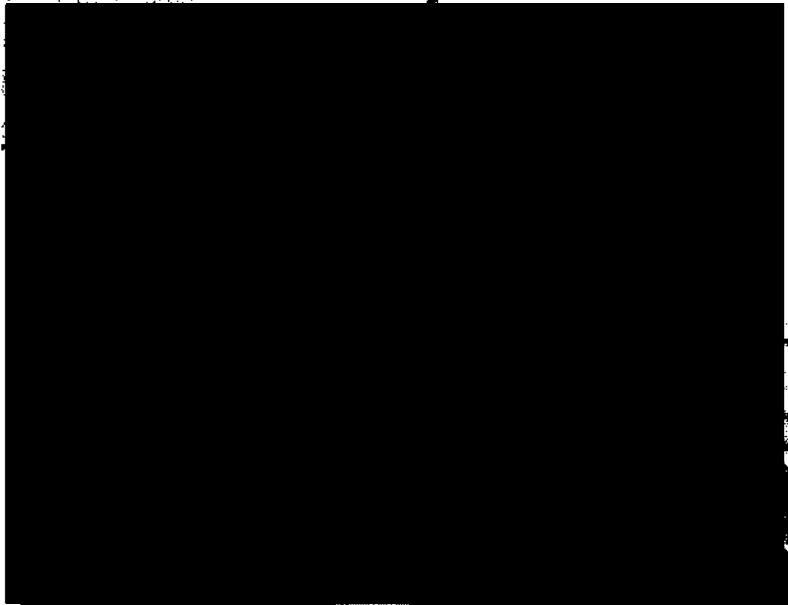


Foto 10. Cráneo, vista lateral izquierdo.

34 de 88

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO

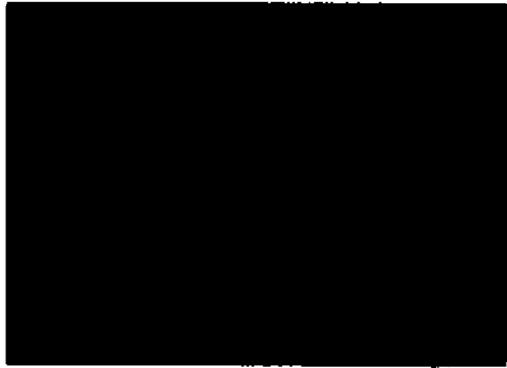


Foto 14. Muestra dental [redacted] procesada para perfil genético.



Foto 15. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

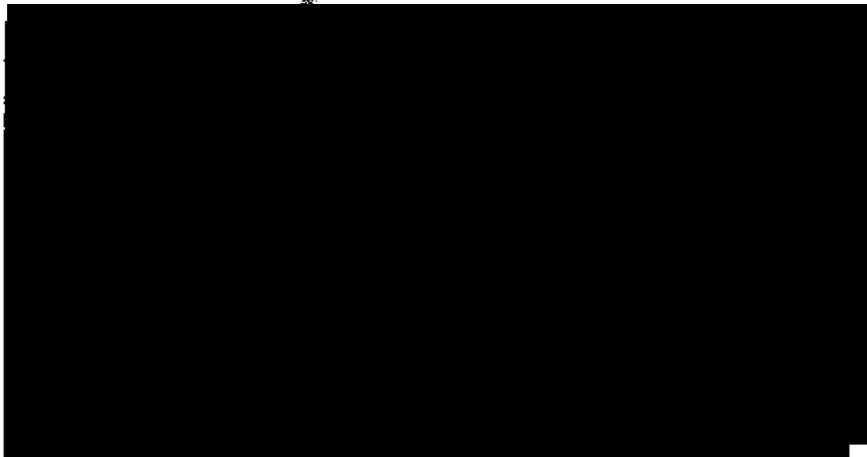


Foto 16. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ANEXO FOTOGRÁFICO

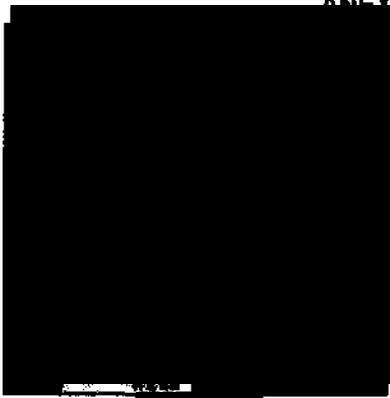


Foto 17. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético



Foto 18. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético

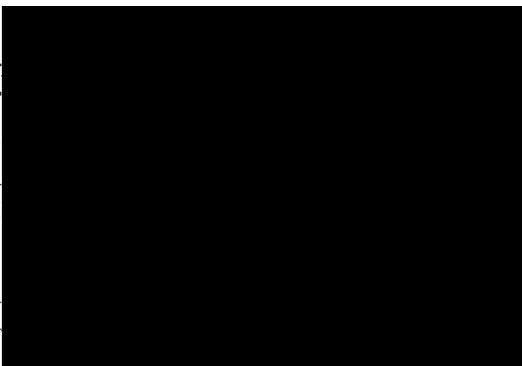


Foto 19. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

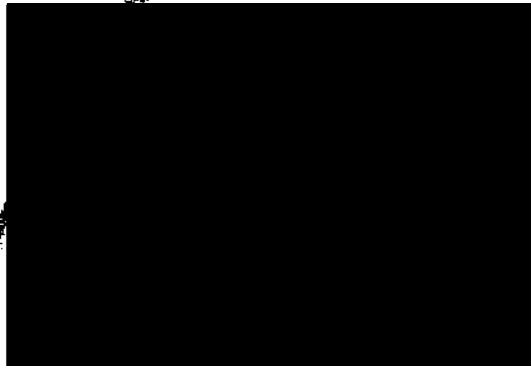


Foto 20. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

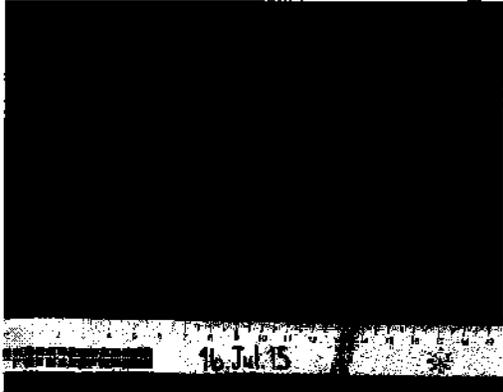


Foto 21. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] reasociación genética con [redacted]



Foto 22. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted]

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

ANEXO FOTOGRAFICO

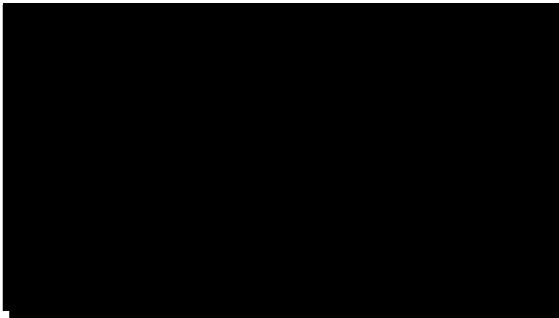


Foto 23. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] reasociación genética con [redacted]

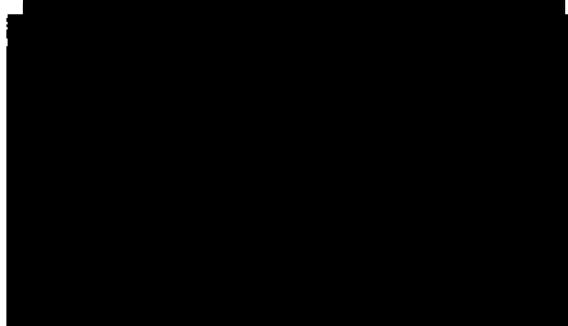


Foto 24. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted]

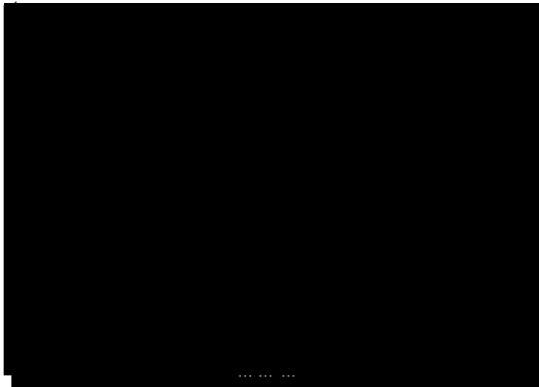


Foto 25. Muestra ósea [redacted] de Bolsa, procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted] Signos de alteración térmica.

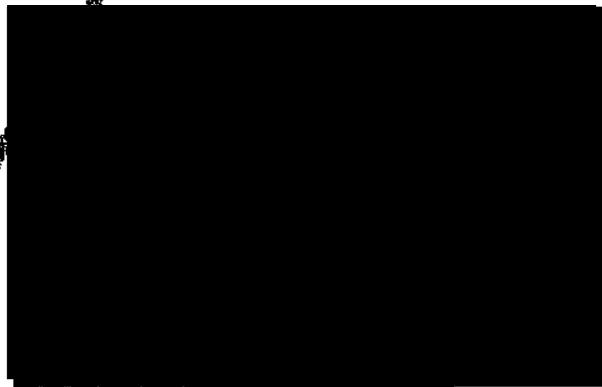


Foto 26. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted] Signos de alteración térmica.

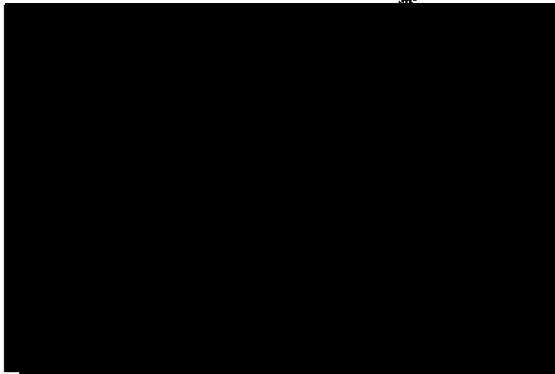


Foto 27. Muestra ósea [redacted] de [redacted] procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted] Signos de alteración térmica.

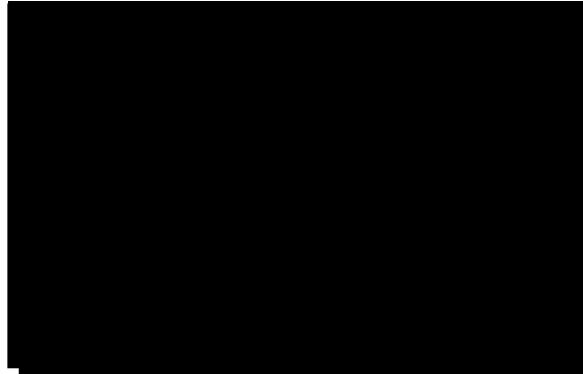


Foto 28. Muestra ósea PGR [redacted] de [redacted] procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted] Signos de alteración térmica.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

38 ccc 88

ANEXO FOTOGRÁFICO F5-D

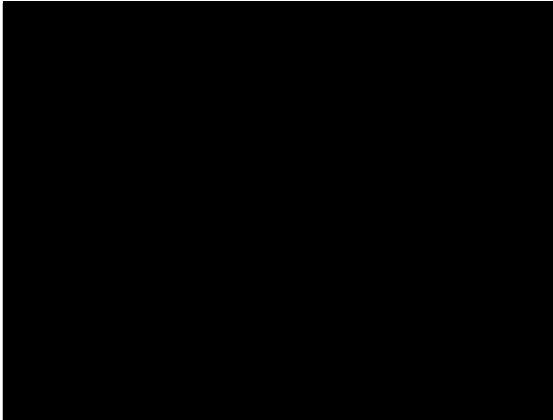


Foto 29. Indumentaria asociada: fragmentos.

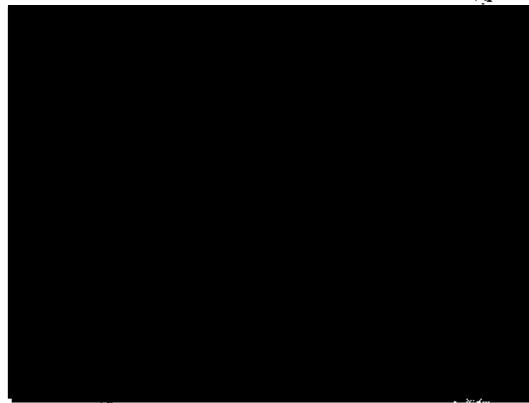


Foto 30. Torus mandibular.

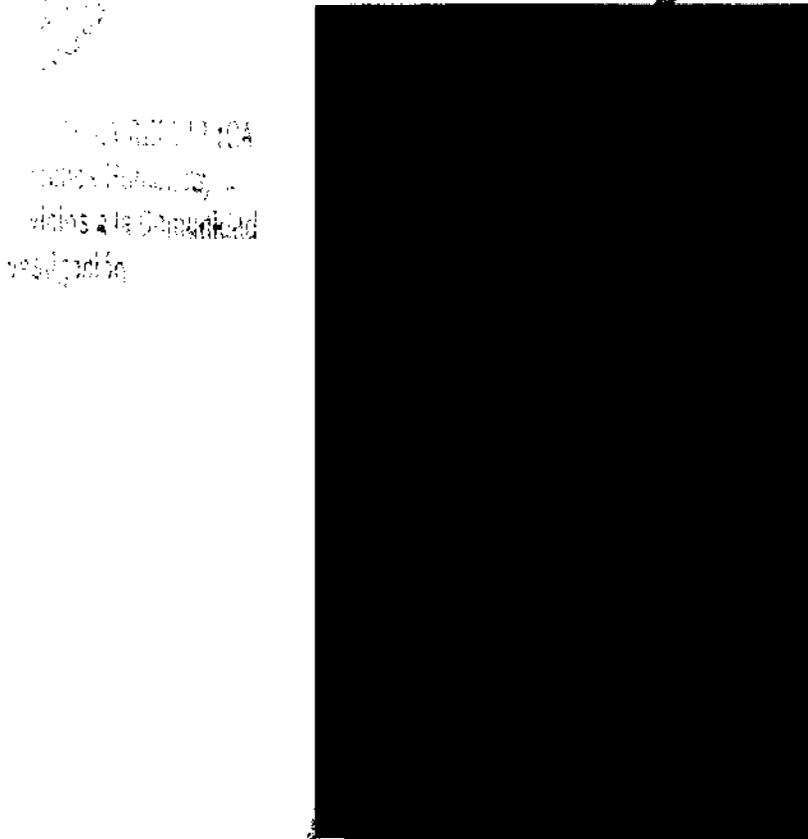


Foto 31. Condiciones finales de los restos de la Fosa 5, Cadáver D.

INVESTIGACIÓN
CIVIL
VICINIA A LA COMUNITAD
DE INVESTIGACIÓN

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

DICTAMEN MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS [REDACTED]

El 04 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense de la Procuraduría General de la República-PGR, en la ciudad de México DF.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia completa de piel y pocos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados en la columna.

Cabeza con craneotomía y mandíbula correspondiente desarticuladas.

Conjunto de elementos óseos que se pueden considerar en continuidad: raquis cervical, raquis dorsal y arcos costales, raquis lumbar con cintura pélvica, así como los dos fémures.

Se evidencia restos óseos desarticulados aislados que pueden pertenecer a uno o a otros individuos, como: clavícula izquierda, dos omóplatos (uno derecho y otro izquierdo pero de talla diferente), arcos costales, húmero derecho e izquierdo, dos cúbitos derechos, dos radios derechos y un izquierdo y peroné izquierdo.

Vestimenta

En el interior de bolsa plástica de color negro se encuentra lo siguiente:

- Un fragmento de pantalón, material jean, color negro sin marca, ni talla.
- Dos fragmentos de pantalón pequeño, sin marca, ni talla.
- Fragmento de cinturón, cuero color negro de 20 cm de largo y 3 cm de ancho
- Fragmento de calcetín, color claro.
- Dos fragmentos de trusa en color azul turquesa.

- Fragmento de zapato, tipo mocasín, material cuero, color negro, sin marca, ni talla.
- Fragmento pequeño de zapato de cuero.

NOTA: Todas las anteriores prendas de vestir presentan pérdida sustancial de material por acción directa al fuego y carbonización.

No presentan evidentes huellas de violencia compatibles con pasos producidos por proyectil arma de fuego.

Examen interno

Cabeza y cuello:

- Cavidad craneal vacía, base de cráneo íntegra, presencia de dos huesos wormianos occipitales y presencia de torus lingual bilateral, palatino y mandibular. Lesiones ver apartado.
- Cuello con escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables, cervicales íntegras.

Tórax y abdomen:

- Pared torácica: arcos costales derechos e izquierdos, presentan alteración por acción directa al fuego.
- Tejidos blancos musculares putrefactos adheridos a la columna y a los arcos costales. Sin órganos identificables.

Señales particulares

- Elemento protético dental metálico, coronas de 3 dientes correspondiente al cuadrante superior derecho;
- Torus palatino y mandibular;
- Huesos wormianos.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

- Sin deformidad plástica de la bóveda.
- Carbonización a nivel occipital y parietal posterior del hemi-cráneo derecho con pérdida de sustancia ósea de 30 mm x 75 mm, carbonización superficial de la mastoidea derecha.
- Desaparición parcial del techo de las órbitas, particularmente a la izquierda.

— Línea de fractura en fosa occipital derecha que mide 15 mm.

— Se observa un (1) sistema lesional en cráneo:

Orificio de entrada, bordes nítidos con craterización interna, que mide 7.8 mm. x 6.4 mm., de forma ovoide, ubicado en hueso wormiano sobre la sutura parieto-occipital lado izquierdo, a 35 mm del vértice y 21 mm de la línea mediana posterior. No presenta fisuras, ni trazos de fracturas.

Orificio de salida no se observa, se aprecia una pérdida de sustancia ósea de la pared orbital interna derecha con craterización externa, que mide 10 mm. x 4 mm., se ubica a 105 mm. del vértice y a 13 mm. de la línea media anterior.

Presenta una trayectoria de posterior-anterior, izquierda-derecha y superior-inferior.

— Mandíbula presenta carbonización del borde inferior mandibular derecho e izquierdo y pérdida de sustancia ósea por carbonización con desaparición del ángulo mandibular y de la rama ascendente lado izquierdo.

— Fractura transversal post-traumática de la rama horizontal derecha de la mandíbula.

Tórax y abdomen

— No presentan alteraciones de interés médico forense.

Miembros superiores y miembros inferiores

Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de:

— Clavícula izquierda, parte distal;

— Omóplatos en cara posterior;

— Húmero derecho e izquierdo parte distal;

— 2 cúbitos y 2 radios derechos a nivel epífisis proximales con amputación tercio medio.

3. DISCUSIÓN DEL CASO

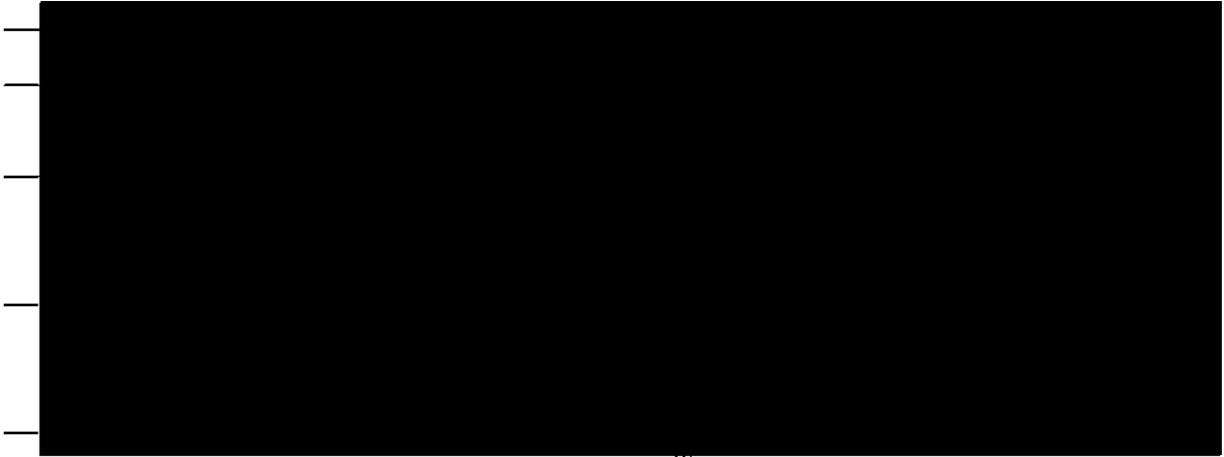
— No se puede establecer que las lesiones térmicas descritas fueron producidas de manera antemortem o postmortem.

— Presenta un (1) orificio de entrada producido por paso de proyectil arma de fuego, localizado en cráneo.

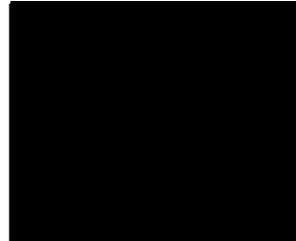
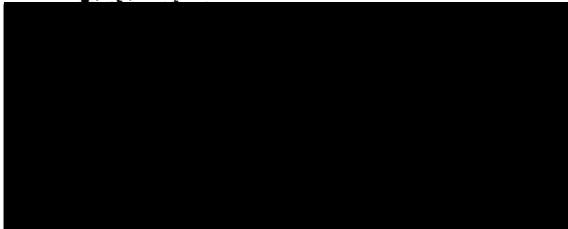
— Las vestimentas presentan alteraciones por acción directa al fuego.



4. CONCLUSIONES



Respetuosamente,



de Investigación

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

DICIEMBRE 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-D

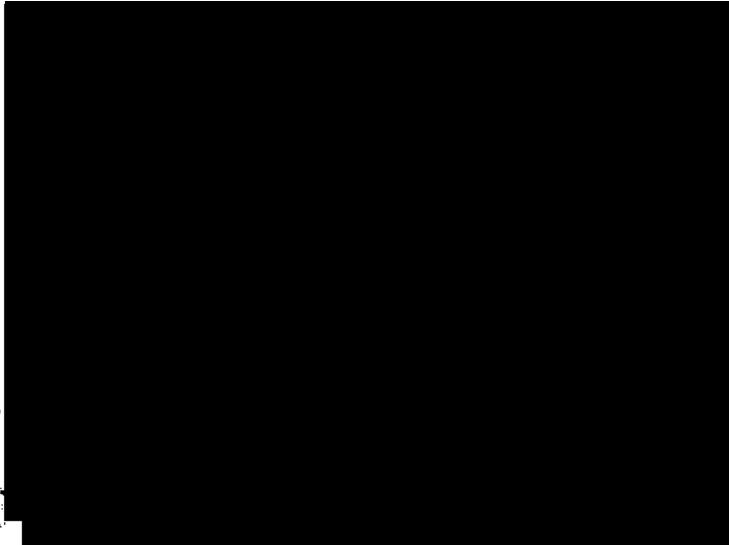


Foto 1. Cráneo vista posterior, en lateral izquierdo detalle de lesión *perimortem*, huesos wormianos y signos de alteración térmica.

Comisión de Antropología Forense
Instituto Argentino de Antropología y Etnología
Servicio de Antropología Forense
Investigación



Foto 2. Cráneo vista interna, detalle de lesión *perimortem*.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO



VERBA ORA

5 de

Sección de

Investigación

Foto 3. Cráneo vista anterior, detalle de lesión *perimortem* en órbita derecha.

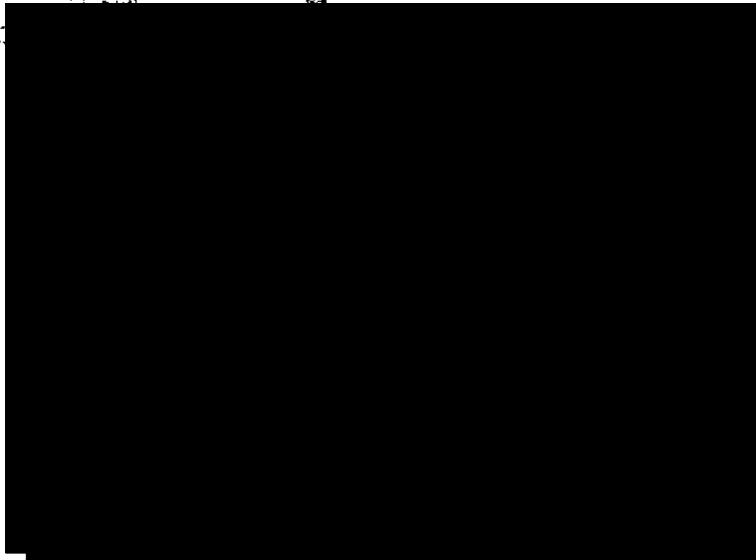


Foto 4. Cráneo vista superior, trayectoria del proyectil.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO F5-D

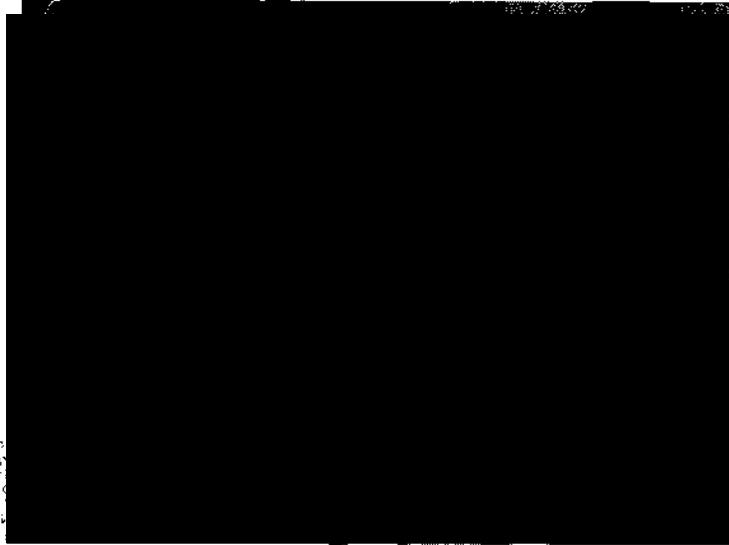


Foto 7. Línea de fractura en fosa occipital derecha

COMPROMISO
CON LA VERDAD
Y LA JUSTICIA
POR LA DIGNIDAD
DE LA VIDA HUMANA

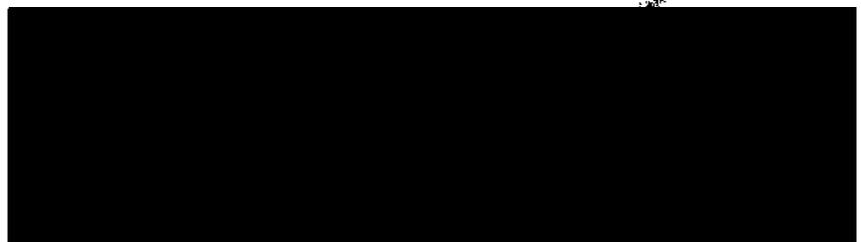
COMISIÓN FORENSE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

- 1. Fecha y lugar de la entrevista:
- 2. Código de la PD:
- 3. Código de Familia:
- 4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)

- 1. Nombre de la persona desaparecida (PD):
- Apellido paterno:
- Apellido materno:
- 2. Alias/apodo: No
- 3. Estado Civil: Casado: Unión libre: Acompañado: Soltero:



Apellido de casada:

- 4. Sexo: Masculino Femenino

5. Profesión u. oficio:

6. Fecha y lugar de nacimiento:

7. Edad al momento de la desaparición: 57 años

8. Fecha aproximada en que salió de la comunidad:

Día:

Mes:

Año:

Otra referencia: --

¿De cuál comunidad salió?

Domicilio:

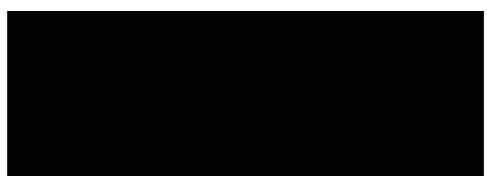
Comunidad:

Estado:

No sabe:

III. INFORMACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN

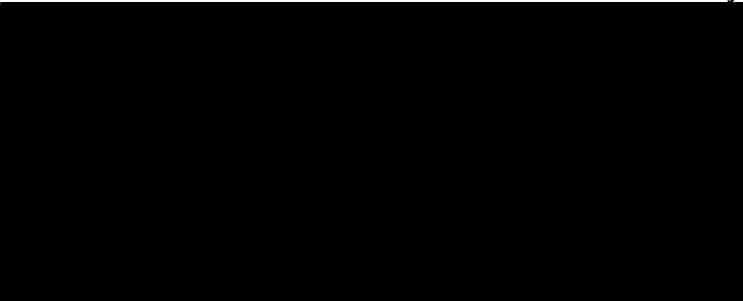
- 1. Señale si la PD inició su viaje solo, o lo inició acompañado con otras personas:



LF
Ar
Frac
Motivación z

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

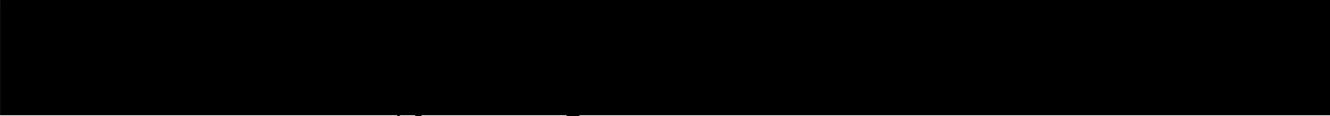
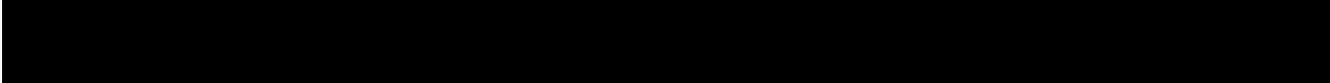
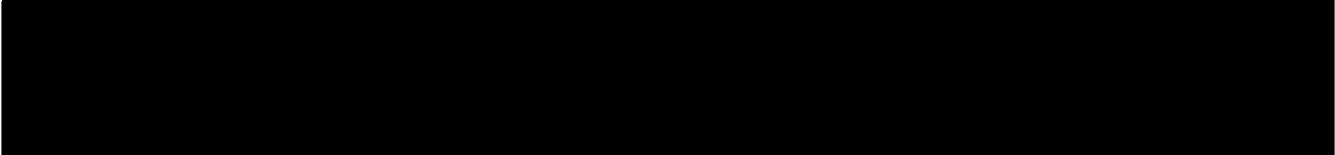
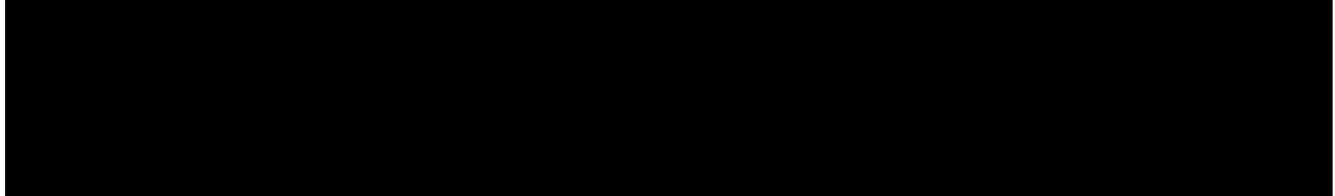
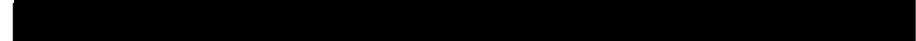
48 de 88



2. Ruta

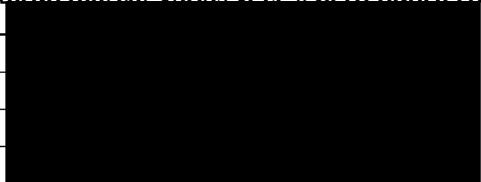
3. Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con la PD. (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez el migrante).

4. Otra información que haya recibido sobre la PD:



Marino (PD) era el único que tenía celular. Le intentaron marcar varias veces, pero nunca contestó.

5. ¿Tiene algún otro familiar desaparecido?



LF
Ar
Frac
Motivación

FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

- 1. Contextura: Regular:
- Delgado:
- Grueso:
- Descripción:
- 2. Estatura:
- 3. Peso:
- 4. Hábito de lateralidad:
- 5. Uso de lentes (indicar tiempo de uso):
- 6. Grupo sanguíneo:

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

49 de 58

- 7. Color de ojos: [REDACTED]
- 8. Color de la piel: [REDACTED]
- 9. Elementos identificatorios en la piel: Ej. Tatuajes, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión, características y ubicación en el cuerpo:

[REDACTED]

10. Cabello

- a)
- b)
- c)
- d)

[REDACTED]

11.

12.

[REDACTED]

V. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA y LESIONES/TRAUMAS

1. **Malformaciones congénitas:** (Ej. Labio leporino, paladar hendido, vertebras o costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)

[REDACTED]

2. **Fracturas óseas:** 1) Tipo y circunstancia en que se produce la lesión (accidente, caída, golpes, herida de arma de fuego); 2) fecha en que se produjo la lesión (indicar si es aproximada o exacta); 3) consultó al médico?; 4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 5) ¿se obtuvieron radiografías?; 6) ¿cuál fue el diagnóstico?; 7) ¿fue enyesado?; 8) consecuencias y/o secuelas; 9) si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo.

[REDACTED]

3. **Deformaciones adquiridas y/o profesionales:** 1) Tipo ej. dolores en la columna lumbar, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en miembros inferiores; 2) ¿consultó al médico?; 3) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 4) ¿se obtuvieron radiografías?; 5) ¿cuál fue el diagnóstico?; 6) ¿fue tratado?; 7) si no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada.

[REDACTED]

4. **Lesiones en articulaciones:** (Esguinces, luxaciones, dislocaciones)

[REDACTED]

5. **Enfermedades graves o con consecuencias en huesos:** (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, neumonía, peritonitis, osteomielitis, mastoiditis, sinusitis, poliomielitis, etc.)

[REDACTED]

6. **Elementos externos introducidos en el cuerpo:** (Ej. Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardiacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc.):

[REDACTED]

7. **Otros dolores y/o padecimientos:**

[REDACTED]

8. **En mujeres, indicar partos y embarazos.** (cuántos y cuándo, especificar si hubo alguna cesárea). Especificar en el

LF
Ar
Frac
Motivación z

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

caso de mujeres, si iniciaron su migración estando embarazadas o si el denunciante sabe si la MNL estaba embarazada cuando se comunicó por última vez. En caso de hombres indicar cuántos hijos tuvo.

VI. HABITOS

- 1. Fumaba: SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 2. Otros (alcohol, drogas): SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 3. Medicamentos: SI/NO
Comentarios
- 4. Hobbies o deportes: Comentarios



VII. DENTADURA

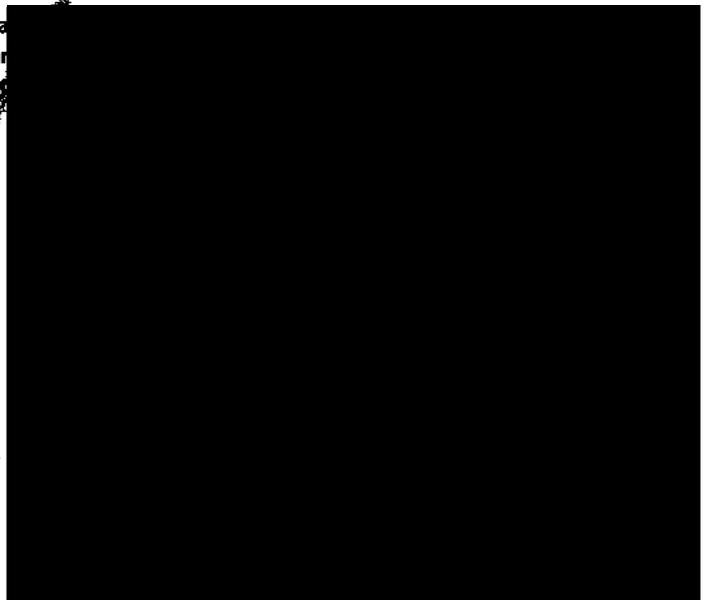
- 1. ¿Presentaba todas las piezas? SI
NO
NO SABE



a. Indicar si faltan dientes, ¿cuáles?: (si no recuerda la pieza con exactitud señalar si se trataba del maxilar superior o inferior, lado derecho o izquierdo y cualquier otro elemento que ayude en su ubicación)

b. ¿Tenía sus muelas cordales?:

- 2. Piezas dentarias fracturadas:
- 3. Restauraciones odontológicas y decorativas. ¿Presentaba tratamientos odontológicos? Relleno (Amalgamas):
Coronas:
Fenestrada:
Puentes:
Otros:



4. Se atendía con algún dentista / ¿con qué frecuencia? / ¿Cuándo fue la última vez?

a. ¿Dónde o con quién se atendía? (si puede relacione restauraciones con nombre del dentista o la institución dónde se la hizo)

- 5. Línea dentaria: (regular, irregular, pareja, giro versiones, apiñamiento, otros)
- 6. Coloración de los dientes: (indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse: a) ingestión de determinados fármacos (por ej. tetraciclina) durante el período de calcificación del esmalte, b) tabaquismo; c) ingestión de agua potable con exceso de flúor; d) de otro tipo.

- 7. Bruxismo: (hacia ruido, resaca con los dientes al dormir) SI
NO
NO SABE
- 8. Diastema interincisal (espacio entre incisivos superiores centrales) SI
NO



LF
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

9. Otro diastema: [REDACTED]

VIII. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

1. Talla en calzado: [REDACTED]

2. VESTIMENTA que llevaba el día de su partida: (de ser posible especificar las tallas)

[REDACTED]

3. Accesorios que llevaba consigo:

4. Accesorios que usara frecuentemente:

5. Documentos que llevaba consigo:

6. ¿Han dado una muestra de sangre para ADN?

7. Otros:

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA
OFICINA DEL FISCAL GENERAL

LF
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

52 de 38

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
January 23, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

FAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on December 3, 2014 for DNA analysis:

FAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

[Redacted]

1.

2.

[Redacted]

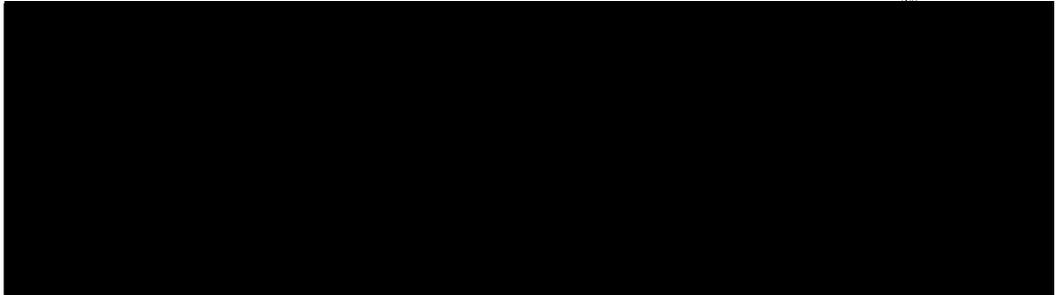
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

Agency Case #: F5-D
Missing Person #: 3-053
Family #: 4-049

Date: January 23, 2015

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2.



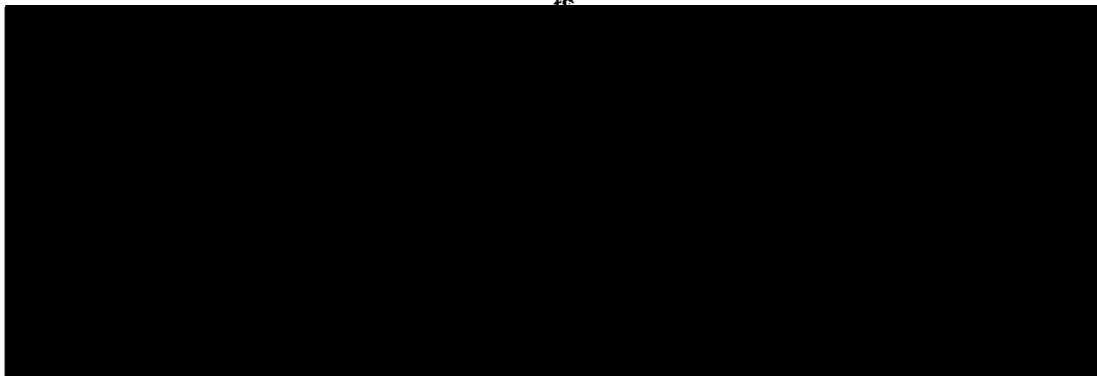
Notes:

1.

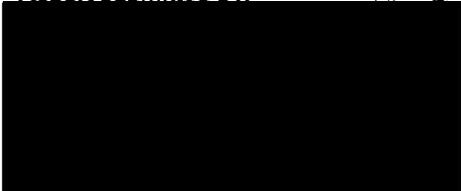
2.

3.

4.



Report submitted by:



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

54 de 88

Agency Case #: F5-D
Missing Person #: 3-053
Family #: 4-049

Date: January 23, 2015

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
[Redacted]			

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

[Redacted]	
------------	--



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
January 20, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAE Donor Code # Description

[Redacted]

List of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAE Donor Code # Description

[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]

See **Table 1** for a summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

- 1. [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

56 de 88

Notes (continued):

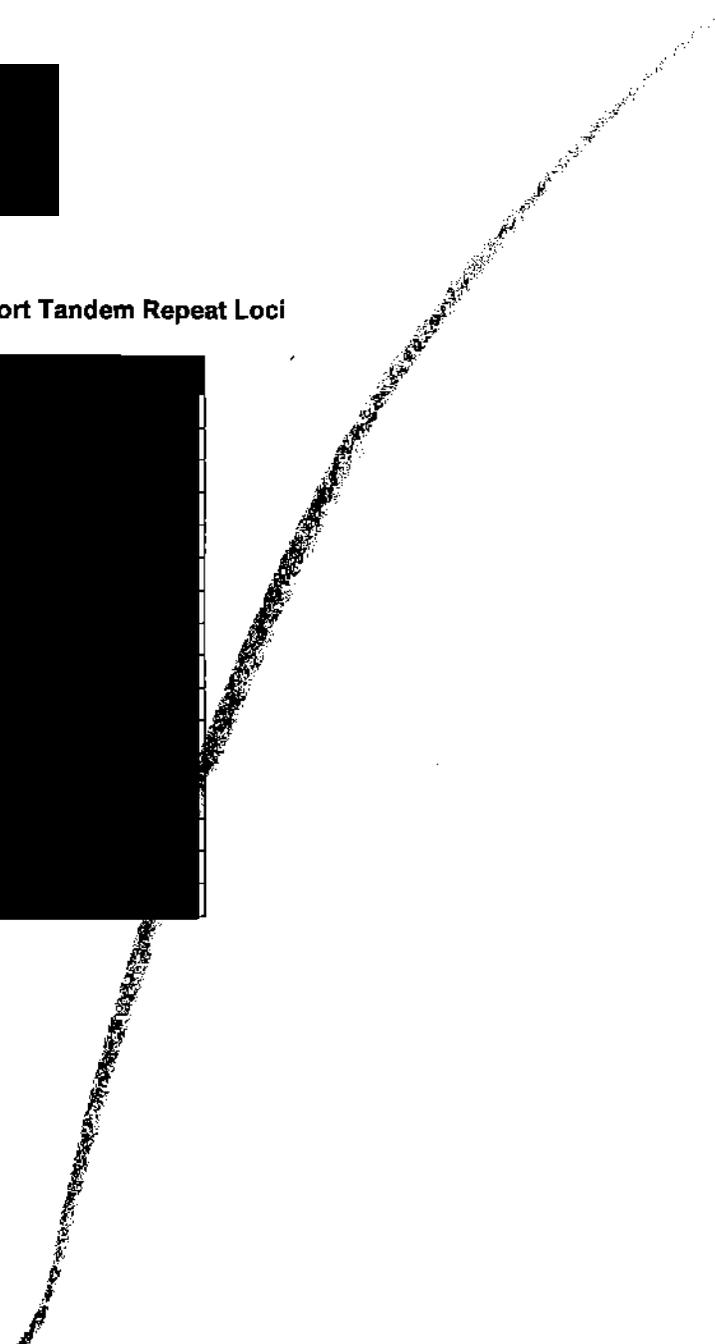
4.



Report submitted by,



Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

A large black rectangular redaction box covering the entire content of Table 1.



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Intraskeletal Match Report
April 1, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

[Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

[Redacted]

List of evidence received on March 19, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code # Description

[Redacted]

STR Processing, Results, and Conclusions:

[Redacted]

1.

2.

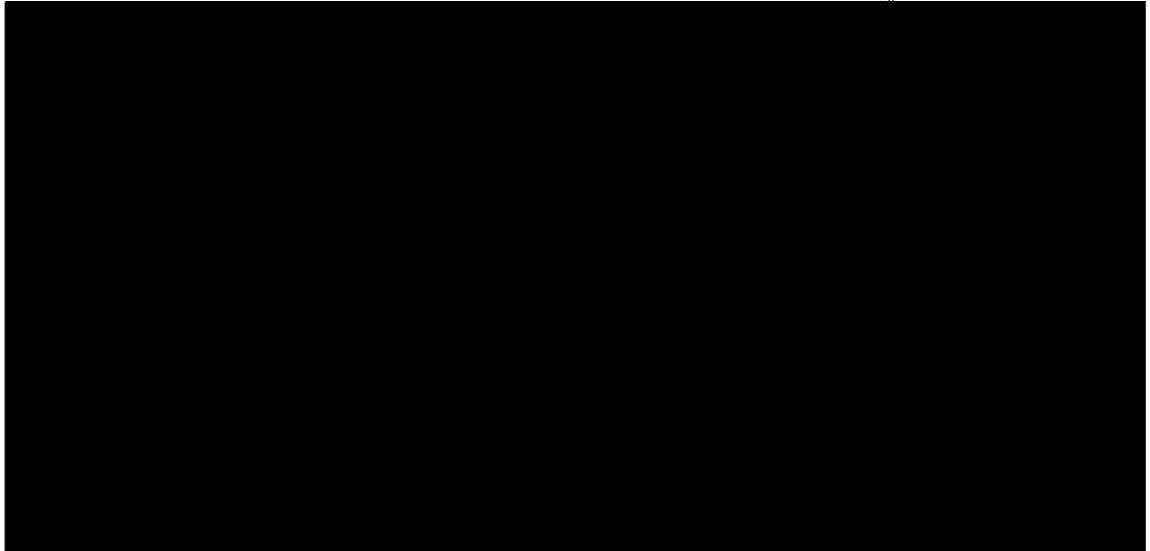
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

58 de 88

STR Processing, Results, and Conclusions (continued):

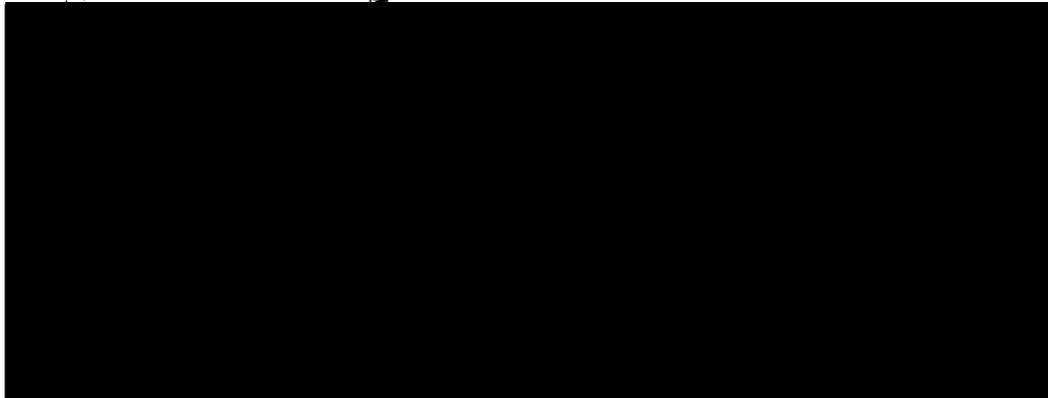
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.



See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

- 1.
- 2.
- 3.



Report submitted by.

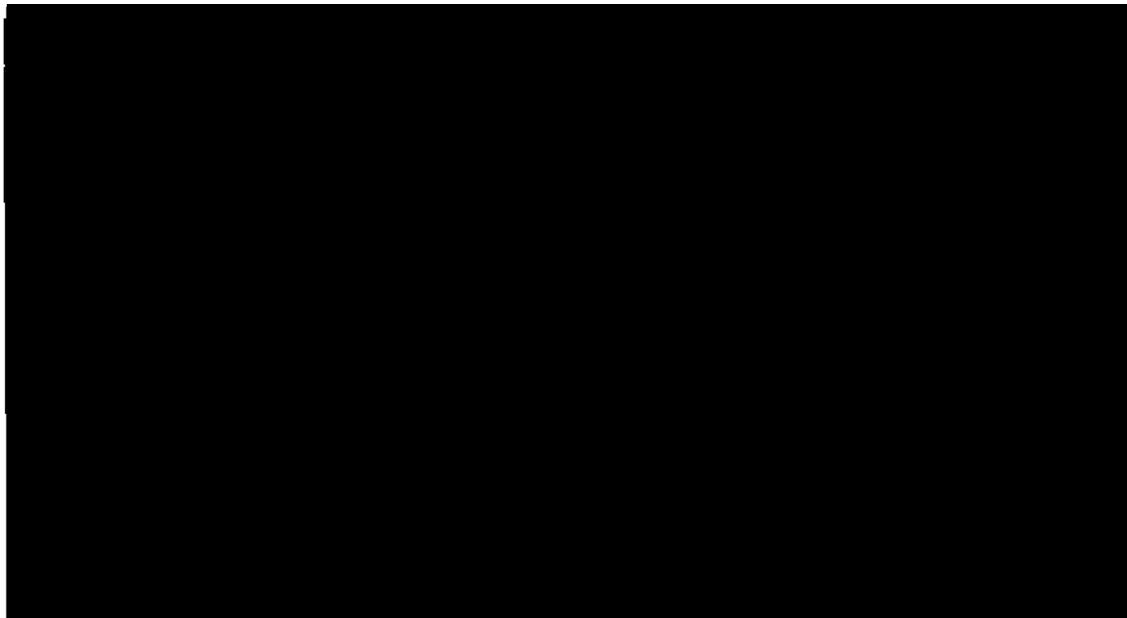


Agency Case #: B1

Date: April 1, 2015

Cross Reference Agency Case #: [REDACTED]

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci



() = Imbalanced Alleles

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci (continued)

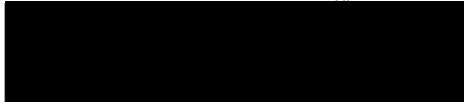
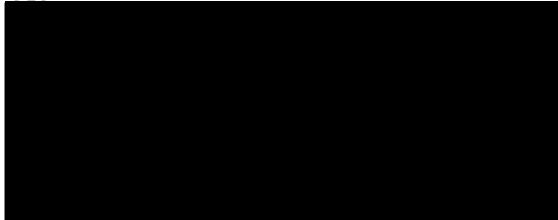




10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

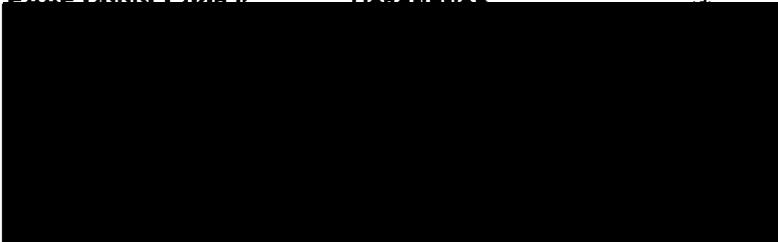
**Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015**

To:

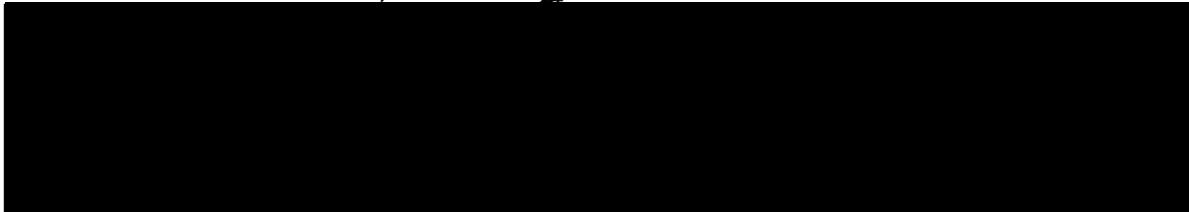


Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

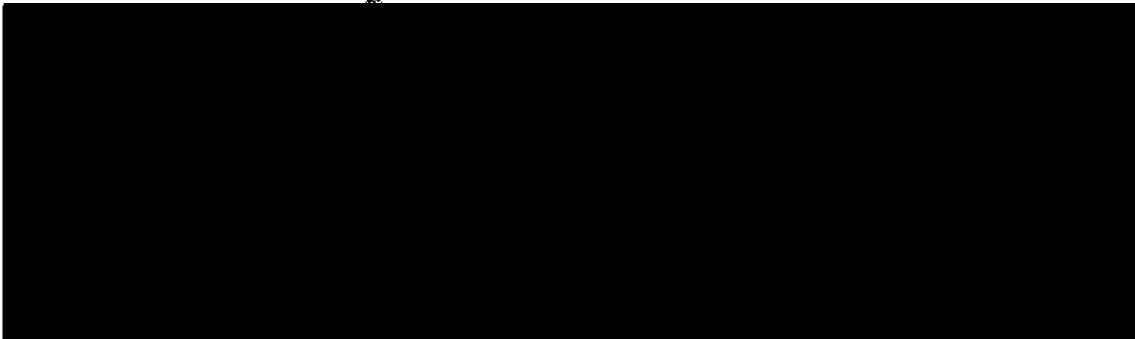
EAAE Report Code # Description



STR Processing, Results and Conclusions:



- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

- 1.
- 2.
- 3.

Report submitted by,

[redacted]

[redacted]

[faint, illegible text]



Agency Sample # [REDACTED]
Cross Reference Agency Case # [REDACTED]

Date: May 19, 2015

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

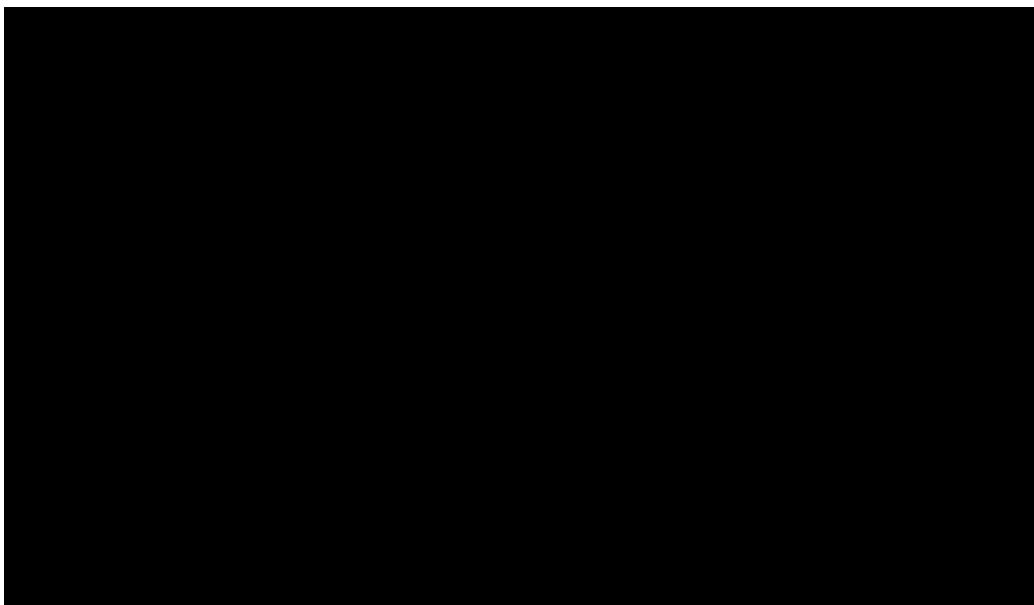
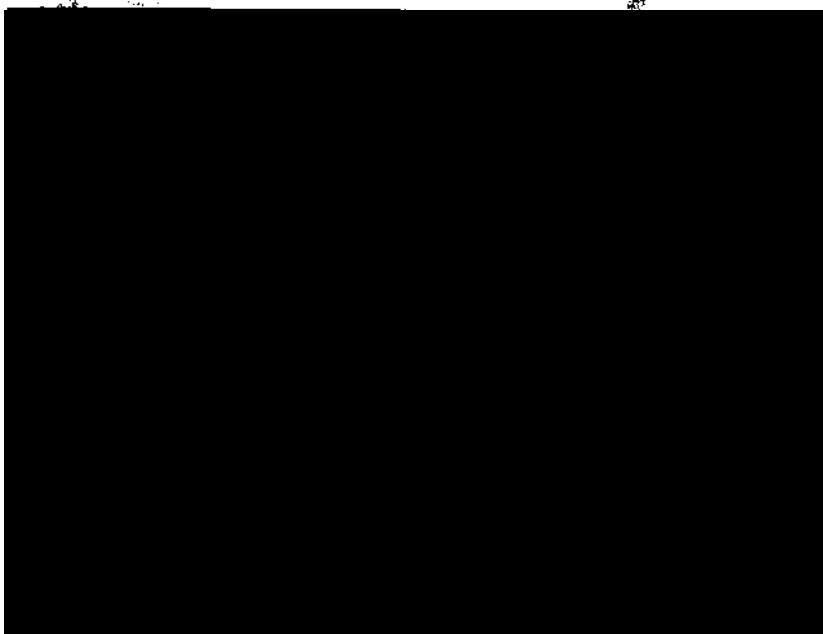
A large black rectangular redaction box covers the entire content of Table 1.

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci (continued)

A large black rectangular redaction box covers the entire content of the continued Table 1.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminológicos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

NOMBRE:

CARGO:

TIPO Y NO. DE...

FECHA:

HORA:

FIRMA:

FOLIO No: 58634

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA (Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de julio del 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

M.C.

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su solicitud emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas, que a continuación se describen, con la finalidad de asociarlas con su respectivo cadáver.

Material de estudio

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MIS541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

04 de 88



Método

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats), para obtener perfil genético.

Resultados

Se obtuvo el perfil genético de cada una de las muestras óseas descritas con anterioridad. Ver anexos (Electroferogramas y tablas).

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B y F.

- **Individuo 1:** (femenino) corresponden el Radio derecho "M8" FSD (13MI5541-15) y Esternón "F5A" (13MI5550-15).
- **Individuo 2:** (masculino) corresponden el Cúbito derecho "M7" FSD (13MI5543-15), Radio derecho 2 "M6" FSD (13MI5544-15) y Peroné izquierdo "M4" FSF (13MI5549-15).
- **Individuo 3:** (masculino) corresponden la Escápula derecha 2 "M11" FSF (13MI5547-15) y Peroné izquierdo "M3" FSF (13MI5548-15).
- **Individuo 4:** (masculino) le corresponde el Cúbito izquierdo "M5" FSD (13MI5542-15).
- **Individuo 5:** (femenino) le corresponde el Cúbito derecho "M8" FSF (13MI5545-15).
- **Individuo 6:** (masculino) le corresponde el Radio izquierdo "M9" FSF (13MI5546-15).

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificado como Fosa 5 A [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Primer metatarso izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho [REDACTED]
- Esternón [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Fragmento de radio derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de Peroné izquierdo identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"

- Costillas izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 C [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio izquierdo [REDACTED]

[REDACTED]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

66 de 88



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"

- Costillas izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Segundo premolar inferior derecho, identificados como [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- **Cúbito derecho** [REDACTED]
- **Radio derecho 2** [REDACTED]
- **Peroné izquierdo** [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"

- Radio izquierdo, identificadas como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 5 [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de peroné derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho, identificado como [REDACTED]
- **Cúbito derecho** [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificado como Fosa [REDACTED]
- Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Vertebrales dorsales (apófisis de la 1ra a la 4ta) [REDACTED]
- Tibia izquierda, identificado como [REDACTED]
- Escápula derecha 2 [REDACTED]
- Peroné izquierdo [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

67 de 88



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones

PRIMERA: Se obtuvieron perfiles genéticos de cada una de las diez muestras analizadas, correspondientes a dos individuos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino.

SEGUNDA: El Radio derecho [redacted] y Esternón " [redacted] corresponden al cadáver A de la Fosa 5.

TERCERA: El Cúbito izquierdo [redacted] corresponde al cadáver B de la Fosa 5.

CUARTA: El Radio izquierdo [redacted] corresponde al cadáver C de la Fosa 5.

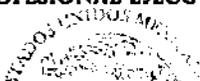
QUINTA: El Cúbito derecho [redacted], Radio derecho 2 [redacted] y Peroné izquierdo [redacted] corresponden al cadáver D de la Fosa 5.

SEXTA: El Cúbito derecho [redacted] corresponde al cadáver E de la Fosa 5.

SEPTIMA: La Escápula derecha 2 [redacted] y Peroné izquierdo "M3" FSF (13MI5548-15) corresponde al cadáver F de la Fosa 5.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
Se anexan
• Remanente de las diez muestras analizadas, quedan a resguardo del laboratorio de genética forense para su posterior reincorporación al cadáver correspondiente.
• Formato de Registro de Cadena de Custodia II en original de cada fragmento.
• Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.

ATENTAMENTE
PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

[Redacted signature area]

68 de 88

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO.



Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho
identificado como [redacted] con clave [redacted]

69 de 88

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



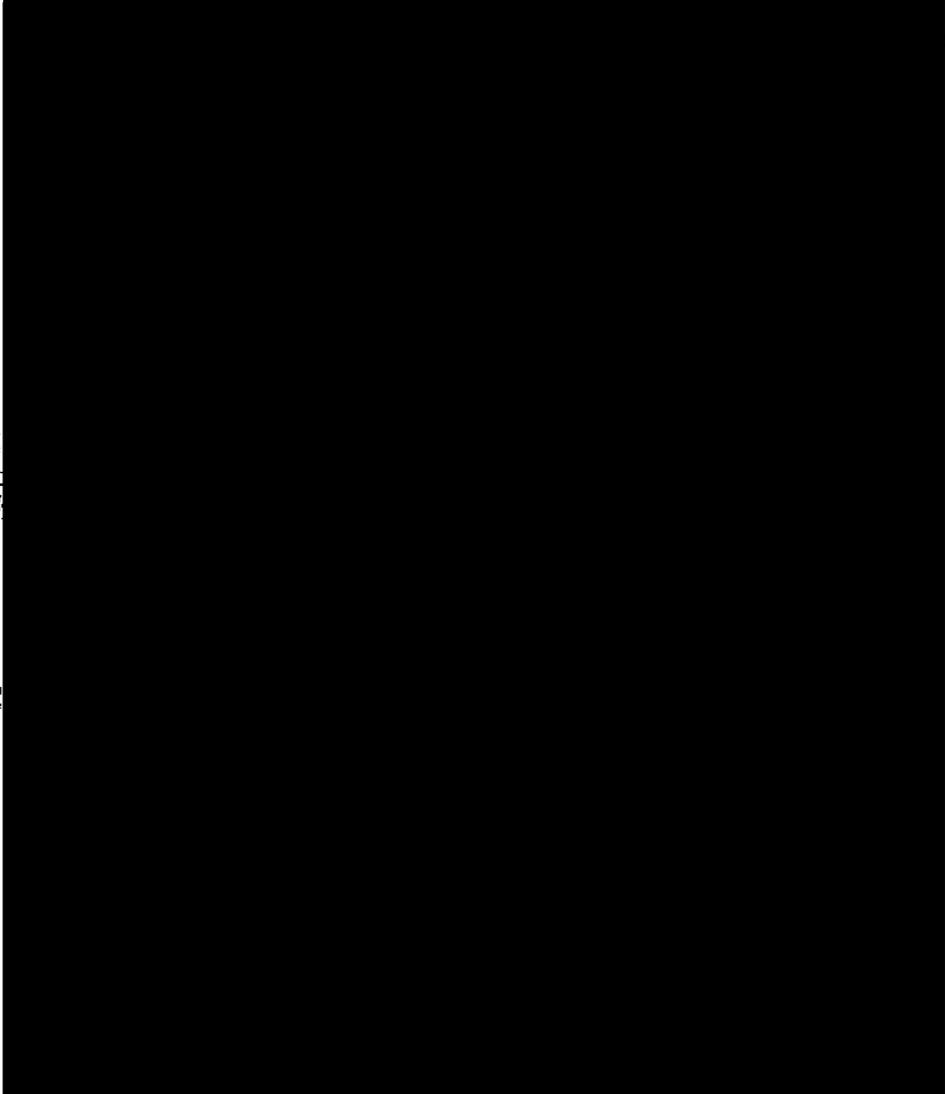
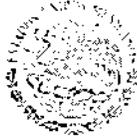
Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

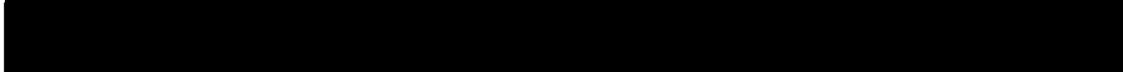
[REDACTED]

70 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferogram del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbito izquierdo
identificado como: [redacted] con clave [redacted]



71 de 88

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genérico obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Redacted table content]

[Redacted text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer line]

72 de 88

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.



Investigador

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**Figura 1.- Electrofofograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho
Identificado como: [redacted] con clave [redacted]**

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

73 de 88



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Redacted table content]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer line]

74 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2
identificado como [redacted] con clave [redacted]



75 de 88

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como [redacted] con clave [redacted]

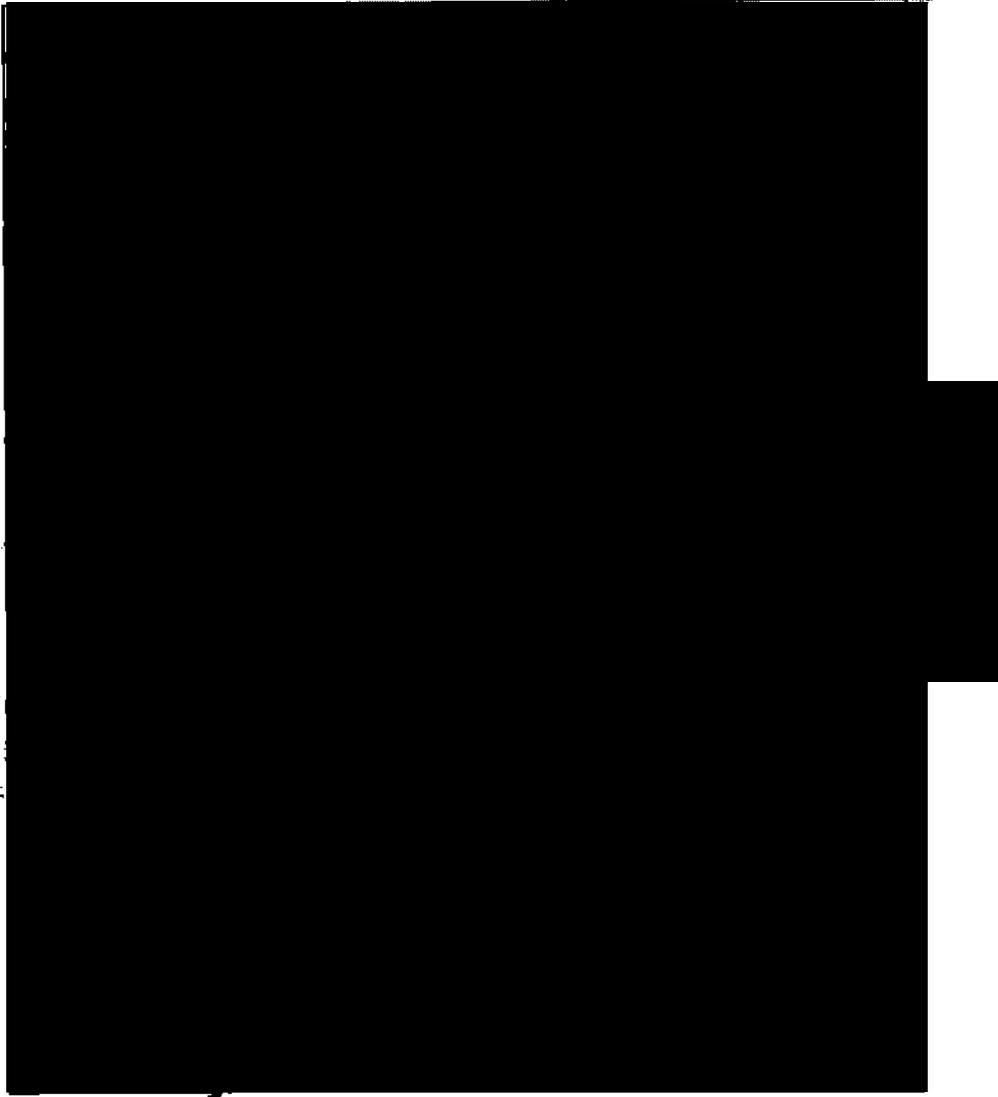


...S MEXICANA
...chos ho
...ervicio a la
...vestigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



76 a/c



**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho
identificado como [redacted] con clave [redacted]**

REV.05

IT-GF-01

FD-GF-09

77 de 88

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

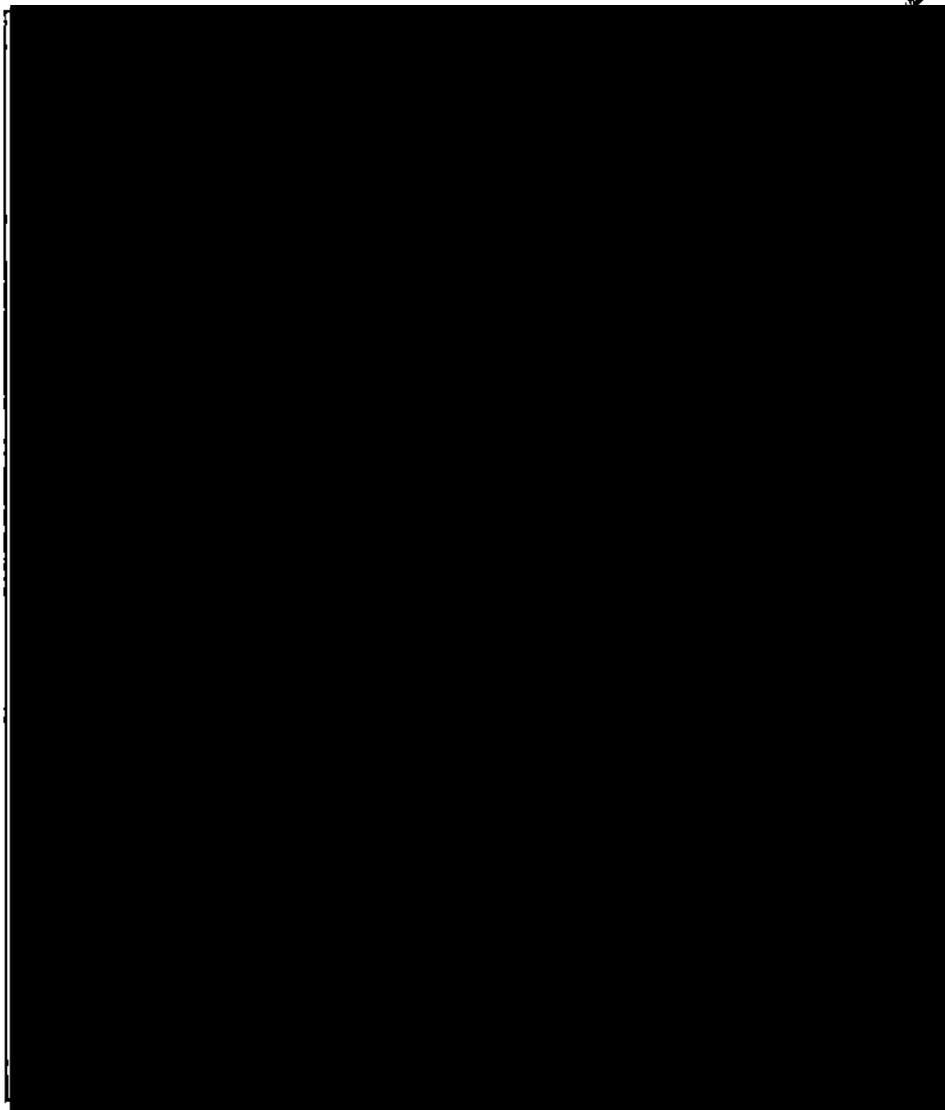
[REDACTED]

78 de 88

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



[Redacted text]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo
identificado como [Redacted] con clave [Redacted]

[Redacted text]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

79 de 88

0577



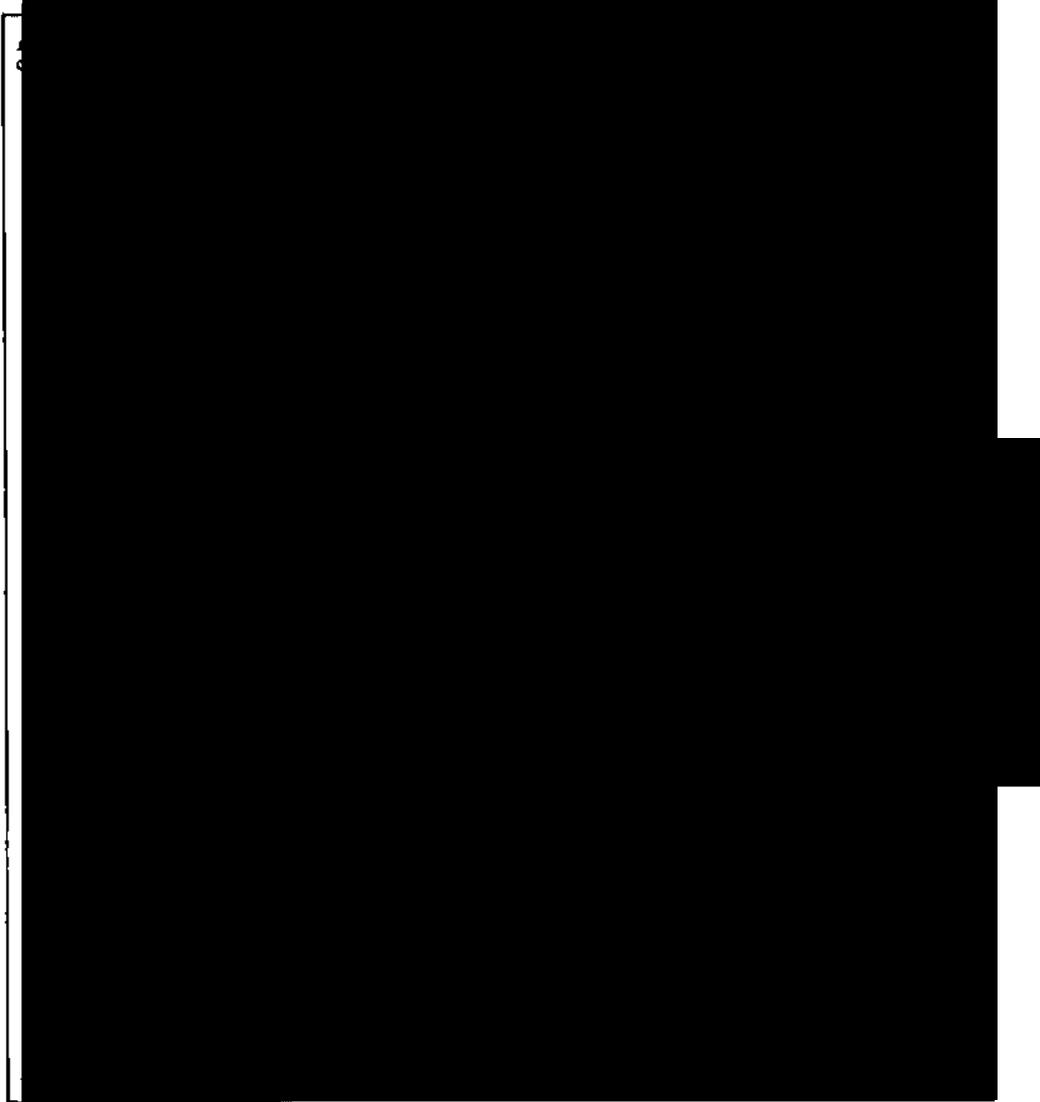
Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

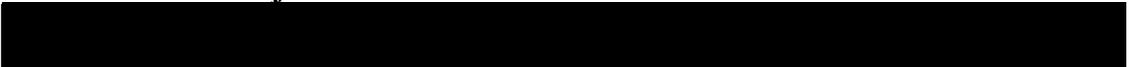
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

80 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como [redacted] con clave [redacted]



81 de 88



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

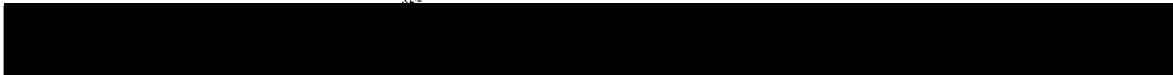
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo
identificado como: [redacted] con clave [redacted]**



83 de 88



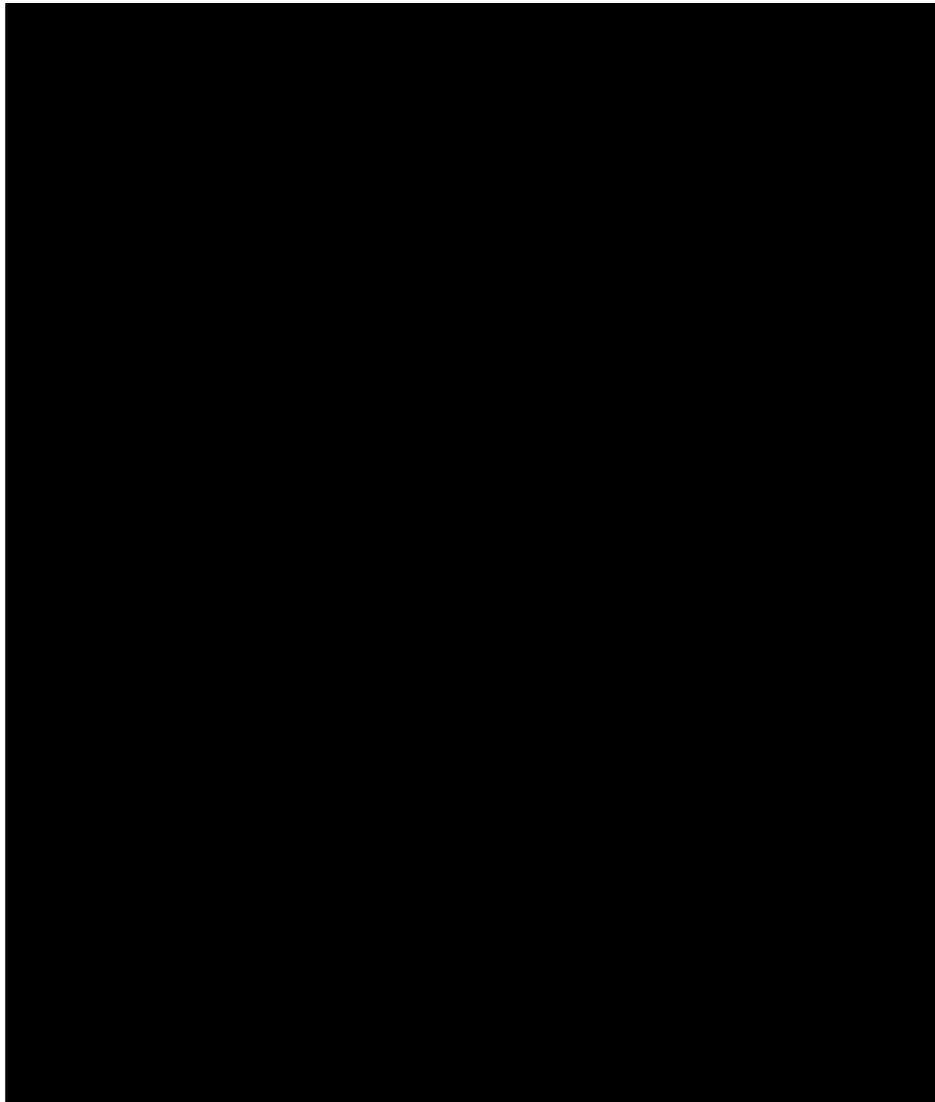
Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Redacted table content]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

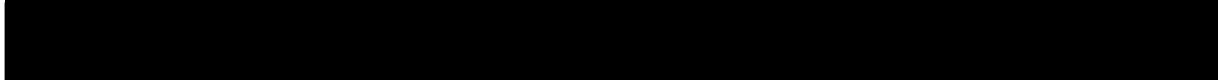
[Redacted footer line]

84 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]



REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09

85 de 88



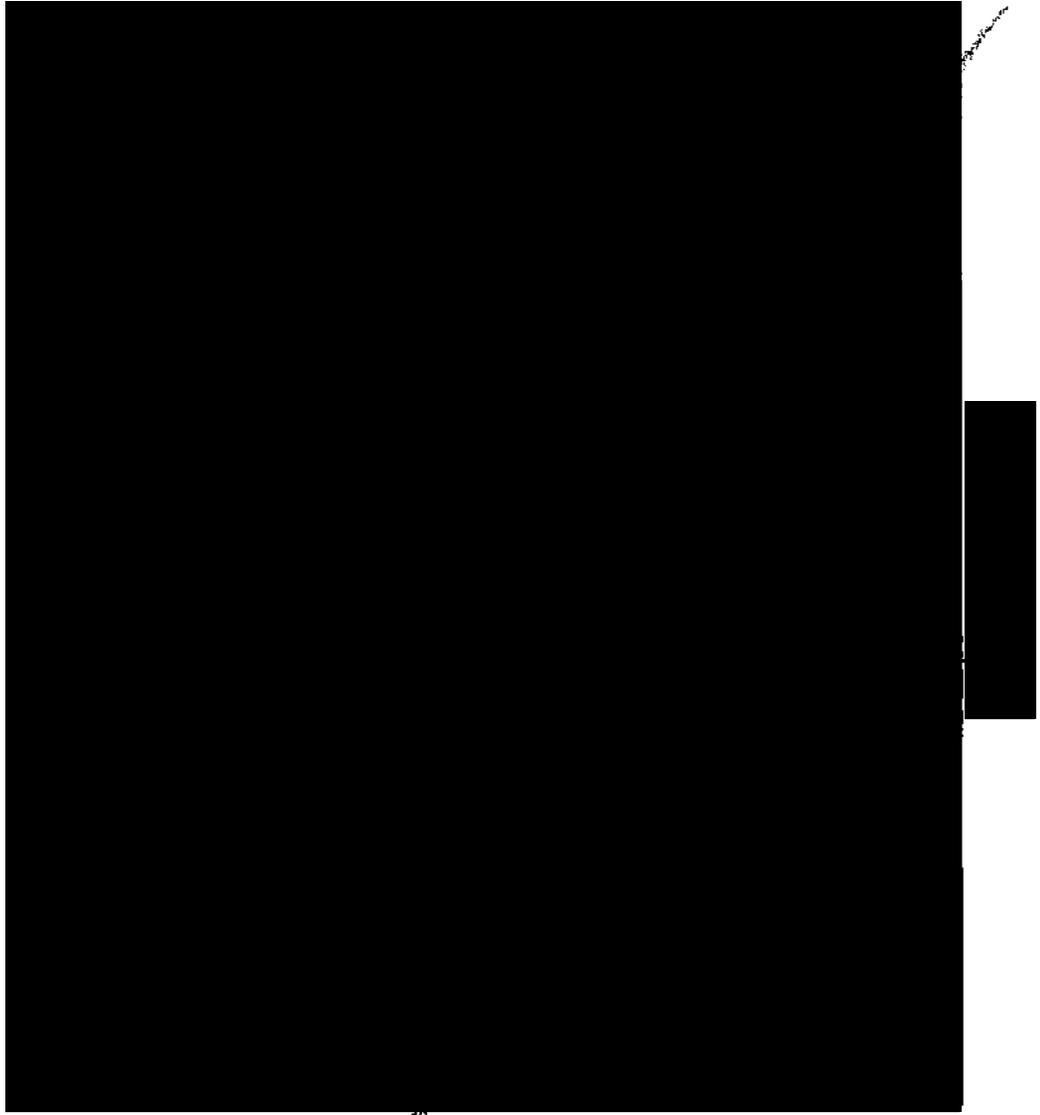
Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [redacted] con clave [redacted]

[Redacted table content]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer line]

86 de 88



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de estemón identificado como [redacted] con clave [redacted]

[Redacted line]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

87 de 88,

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de estérion identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED].

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

REV-05

IT-GF-01

FO-GF-09

88 de 88

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - -Respecto del **CADAVER** [REDACTED] exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

T É N G A S E.- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación Genética, Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerte de los restos F5/E, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] EAAF, concluyendo con la identificación del Señor [REDACTED], constante de 14 catorce fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, constante de 15 quince fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el anexo fotográfico de 26 veintiséis y un impresiones fotográficas a color en 8 ocho fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED] Perito en Balística y Traumatología y, el

doctor [REDACTED], Médico Legal, constante de 06 seis fojas con 04 cuatro impresiones fotográficas a color.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 5 cinco fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

- **T É N G A S E.**- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2014 de tres fojas, 10 diez de diciembre de 2014 de tres fojas de la empresa BODE TECHNOLOGY; un dictamen de fecha 1 de abril de 2015 de tres fojas de la empresa BODE TECHNOLOGY, y un dictamen de fecha 19 de mayo de 2015 de tres fojas de la [REDACTED] Dictamen en materia de Genética con número de folio 58634 de fecha 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED] peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, documentos constante de 25 veinticinco fojas, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos F5-E con el señor [REDACTED].-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 85 ochenta y cinco fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

- A C U E R D A -

- - - **PRIMERO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.**- En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes



SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos. -----

-----CÚMPLASE-----

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final [REDACTED] lo actuado. -----

-----DAMOS FE-----

[REDACTED]

CIA

SECRETARÍA
de Justicia,
y de la Comunidad
Internacional

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA, ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA Y MODO DE MUERTE DE LOS RESTOS [REDACTED] CON [REDACTED]

PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el Dictamen de Identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como [REDACTED] y [REDACTED]. Los restos fueron caratulados como "Fosa 5 Cadáver E" por los Servicios Forenses de la PGJ del Guerrero. Los mismos se encontraban incompletos y mezclados (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, [REDACTED] desapareció el día 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

La identificación se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes Complementarios de reasociación del laboratorio "The Bode Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero exhumaron un total de 28 individuos provenientes de 5 fosas comunes clandestinas en C [REDACTED]

[REDACTED]

LF
Ar
Frac
Motivación

i de 85



El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: [REDACTED]

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F

LF
Ar
Frac
Motivación 2

[REDACTED]

Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.
² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.
³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

2 de 85



Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED]

[REDACTED] Los restos codificados como [REDACTED] ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad, razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron su unión original.

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación 4

Mezcla de Restos:

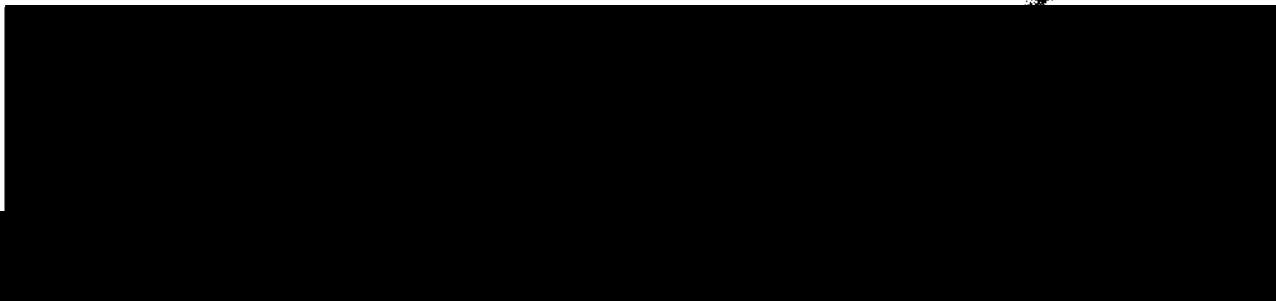
Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos incompletos pertenecientes a dos o tres individuos, observándose la presencia de un cráneo en cada una de ellas. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas, mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re asociación de restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha para los casos aún no identificados y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación 4

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas, no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de los restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del

3 de 85



LF
Ar
Frac
Motivación 2

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como **"conjuntos"** a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como **"restos aislados"** a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos [redacted] el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 2 conjuntos y 23 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver [redacted] dentro del Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El Número Mínimo de Individuos (NMI) representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver E" es de 2 individuos. El Número Más Probable de Individuos presentes en la bolsa de los restos caratulados por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver E" es también de 2 individuos (ver Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El "Conjunto [redacted]" está compuesto por cráneo y mandíbula, incompletos con consistencia de patrón de quemado.

El "Conjunto [redacted]" está compuesto por 6ta y 7ma vértebras cervicales, 1ra a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 12va costillas izquierdas, esternón, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo, fémur derecho y fémur izquierdo. Todos estos elementos óseos se encuentran articulados por tejido blando.

La categoría de restos aislados de [redacted] incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de cúbitos izquierdos (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).



A su vez le pertenecen restos de [REDACTED] y Bolsa 1. Por un lado, clavícula derecha y cubito derecho de restos aislados de [REDACTED] y, por otro, radio derecho de Bolsa 1 (ver Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver E", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, identificando conjuntos y restos aislados y en función de esto se seleccionaron nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivo de reasociación.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

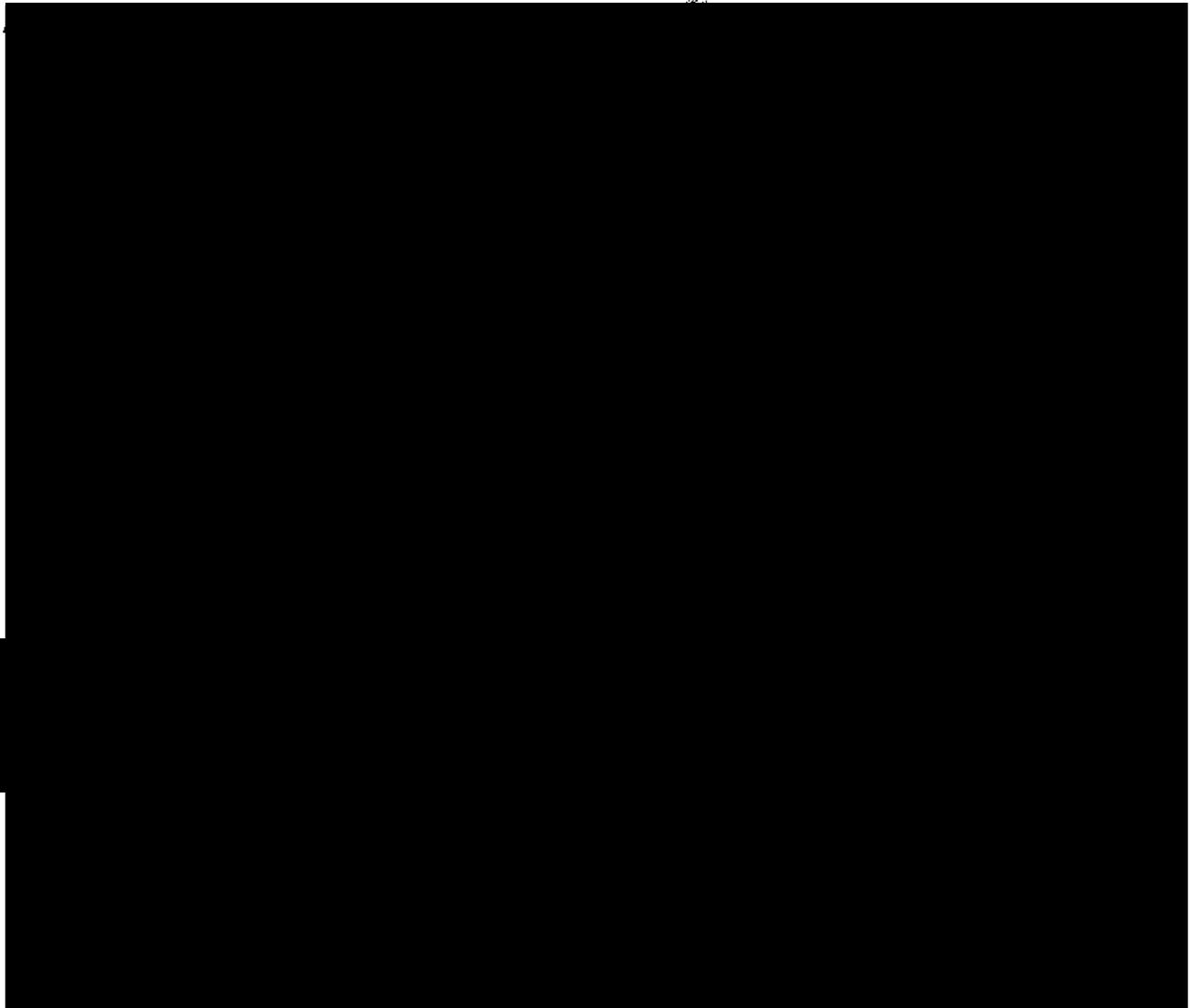
Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de reasociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban también lesiones *antemortem* de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en donde la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

Finalmente, también estuvo presente personal de la [REDACTED] quien recibió una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de [REDACTED] Federal al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.



Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, [REDACTED] EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense, evitar que se tomaran muestras de piezas con evidencia importante para los análisis de trauma y/o perfil biológico y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



[Redacted text block]

LF
Ar
Frac
Motivación z

... durante la estadía en la morgue de Chilpancingo, estos puntos de acuerdo se cumplieron entre todas las instituciones forenses intervinientes y facilitaron enormemente el trabajo.

COMPARACIÓN DE DATOS ANTEMORTEM DE LA [Redacted] CON EXAMEN POSTMORTEM

La información recabada en la entrevista a familiares de [Redacted] del día 1º de diciembre del 2014 fue comparada con resultados del análisis *postmortem* de los restos de [Redacted] y restos de [Redacted] y Bolsa 1 que le pertenecen por reasociación genética y antropológica.

Perfil Biológico

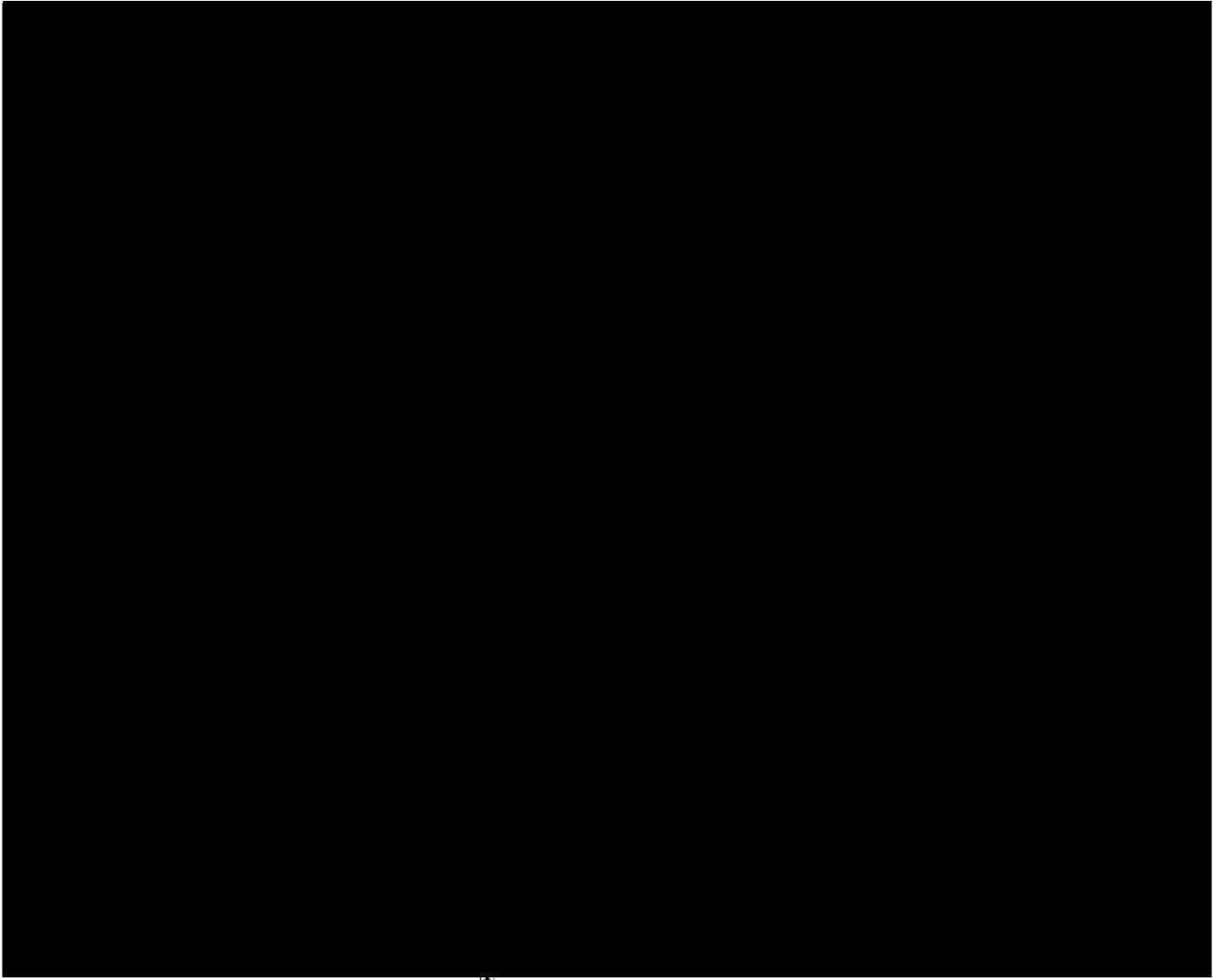
Los restos corresponden a una persona de sexo femenino de un rango de edad al momento de la muerte de 37 a 57 años de edad y de una estatura en vida de entre [Redacted]. En cuanto al análisis de ancestría, la pérdida de sustancia ósea en cráneo no permitió relevar los puntos necesarios para su estimación (ver Dictamen de Antropología Forense).

[Redacted], nació el día 9 de mayo de 1957 en el Estado de Guerrero y tenía [Redacted] años al momento de [Redacted]. Tenía una estatura aproximada de entre [Redacted]. En términos de perfil biológico (sexo, edad y estatura) la información obtenida de los familiares es consistente con datos obtenidos del análisis de restos de F5-E y restos de F5-F Bolsa 1 que le pertenecen por reasociación genética y antropológica (ver Dictamen de Antropología Forense).

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Odontología

Postmortem: [Redacted]
[Redacted] 2.- [Redacted]
[Redacted] 3.- [Redacted] 4.- [Redacted] de [Redacted]
[Redacted] en [Redacted] que [Redacted] de una [Redacted]



LFTAIPG GENÉTICA FORENSE

Art. 13 IDENTIFICACIÓN

Fración

Motivación

1 de diciembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de dos familiares de [redacted] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

LF
Ar
Frac
Motivación

8 de 85



a. [redacted] a [redacted] quien [redacted]

b. [redacted] como [redacted] quien [redacted]

LF
Ar
Frac
Motivación 4

[redacted] con [redacted] siendo [redacted]
[redacted]. La [redacted] cada [redacted]
[redacted] de la [redacted] de la [redacted]

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" una muestra de los restos E5-E, codificada como:

- tercer molar superior izquierdo

El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 10 de diciembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos [redacted] y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los dos donantes, arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:

- [redacted]

2. El perfil genético obtenido de la muestra [redacted] es consistente [redacted]

2. [redacted] de los [redacted]
[redacted] en [redacted] que la r [redacted]
[redacted] y a [redacted]
al [redacted]
[redacted] de los [redacted]
[redacted] para [redacted]
[redacted] con una [redacted]
[redacted] y [redacted]
de [redacted] de [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



[REDACTED]
de las [REDACTED] una [REDACTED]
a un [REDACTED] los [REDACTED]

1. [REDACTED] es [REDACTED] con un [REDACTED]
2. [REDACTED] con un [REDACTED]
3. [REDACTED] de los [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a un [REDACTED]
[REDACTED] con un [REDACTED]
[REDACTED]

REASOCIACIONES

[REDACTED]
[REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] de los [REDACTED], así como también de [REDACTED]
[REDACTED] en forma [REDACTED]
En [REDACTED]
no [REDACTED]
[REDACTED] para ser [REDACTED]
[REDACTED] en el [REDACTED]

Para [REDACTED]

- S [REDACTED]
- S [REDACTED]
- S [REDACTED]
- S [REDACTED]
- S [REDACTED]
- S [REDACTED]
- m [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

10 de 85

En lo que concierne a los restos [REDACTED] y sus reasociaciones genéticas, se mencionan a continuación aquellas tomas de muestras de elementos óseos correspondientes a [REDACTED] y Bolsa 1, que reasociaron genéticamente con [REDACTED]

El 29 de enero de 2015, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de Bolsa 1. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de radio derecho, código [REDACTED]

El 16 de julio de 2015, se tomaron cuatro muestras óseas de [REDACTED] para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta instancia, ambas instituciones acordaron una metodología de toma de ADN que no implicara la extracción de dos muestras de un mismo elemento óseo. Hasta esa fecha, diversos elementos óseos se habían visto sometidos a tomas de muestras duplicadas para que cada institución procesara un segmento y obtuviera así sus propios perfiles genéticos. Con el fin de privilegiar la integridad de los restos, se realizó un acuerdo entre EAAF y PGR para tomar muestras únicas de ADN por elemento óseo, bajo la condición que de EAAF y PGR consensuaran la selección de la muestra, participaran conjuntamente en el procedimiento de toma y que los perfiles genéticos de las mismas fueran compartidos por ambas instituciones en el marco de intercambio de información pericial genética de los casos de Cerro Pueblo Viejo. Detalle de la muestra tomada por PGR el 16 de julio de 2015 de interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de cúbito derecho, código [REDACTED] proveniente de [REDACTED]

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso [REDACTED] citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de [REDACTED] del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR.

El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" cinco muestras de los restos [REDACTED] y una muestra de [REDACTED] F codificadas como:

- [REDACTED] segmento de diáfisis de húmero derecho.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de cúbito izquierdo.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de peroné derecho.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de fémur derecho.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de radio izquierdo.
- [REDACTED] segmento de diáfisis de fémur derecho.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 19 de mayo del 2015 compara la información genética proveniente de las muestras citadas, arrojando los siguientes resultados:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra [REDACTED] es consistente con un [REDACTED]
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras [REDACTED], y es consistente con el [REDACTED]
3. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra [REDACTED] es consistente con un contribuyente [REDACTED]
4. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras [REDACTED], y es consistente con el [REDACTED]

De esta manera, se observa que dos muestras óseas del caso [REDACTED] excluyen co [REDACTED] y reasocian genéticamente con [REDACTED]

El 1 de abril de 2015 el laboratorio emitió un informe complementario intraesqueletal donde compara perfiles genéticos de diversas muestras de casos de Cerro Pueblo Viejo, incluyendo [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], Bolsa 1 y Cadáver F de Fosa 3. Para el caso bajo estudio en el presente dictamen, resulta de interés la información genética proveniente de muestra [REDACTED] arrojando los siguientes resultados:

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]

Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a Fosa 5 Cadáver E":

- Radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de peroné derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho, identificado como "Gen 2" [REDACTED]
- Cúbito derecho [REDACTED]

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con F5-E los siguientes elementos óseos: radio izquierdo [REDACTED] y cúbito derecho de [REDACTED]

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (10 de diciembre de 2014) y tres informes complementarios de reasociación (uno con fecha 18 de noviembre de 2014, uno con fecha 1 de abril de 2015 y uno con fecha 19 de mayo de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 04 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense de los restos F5-E, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en la ciudad de México.

Se trata de un cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia completa de piel y escasos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados alrededor de la columna vertebral.

Se observa en cráneo pérdida importante de sustancia ósea por carbonización y fracturas térmicas de la bóveda, comprometiendo el hemi-cráneo derecho y parte del izquierdo, afectando también el lado derecho del frontal, parietal y temporal derecho, parietal izquierdo en la parte superior y occipital en la parte superior. Se observan varias fisuras a lo largo de la bóveda, en la tabla externa, en relación a las zonas de carbonización. A nivel facial, carbonización bilateral de cigomáticos, con pérdida parcial del arco cigomático izquierdo y completa del lado derecho. A su vez, fragmento de hemi-mandíbula izquierda presenta carbonización y pérdida de sustancia ósea del cuerpo mandibular.

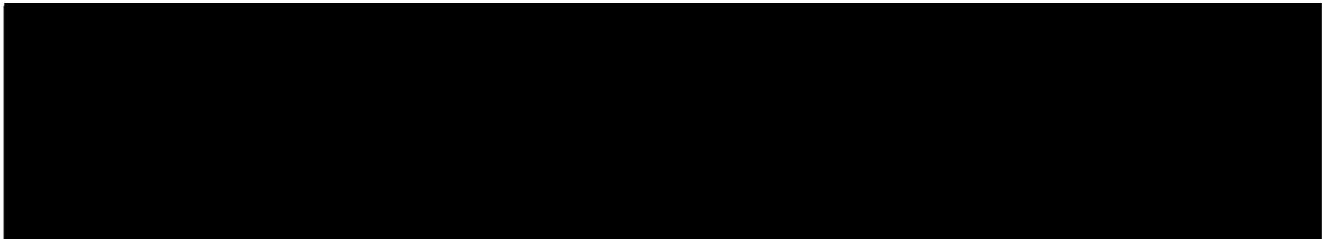
Se identifican áreas de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea a nivel de la pared anterior torácica (con carbonización en la cara anterior del manubrio y la parte distal de los cinco primeros arcos costales), en ambos fémures que presentan fracturas térmicas y amputación a nivel del tercio medio, en la clavícula izquierda (parte proximal) y en húmero izquierdo (parte distal).

No se puede establecer si el conjunto de las alteraciones térmicas y pérdidas de sustancia ósea y de tejidos blandos, sucedió antes o después de la muerte del individuo.

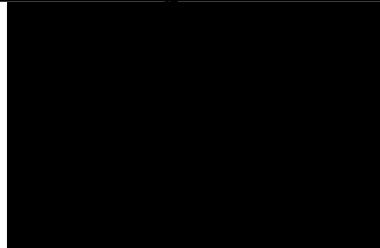
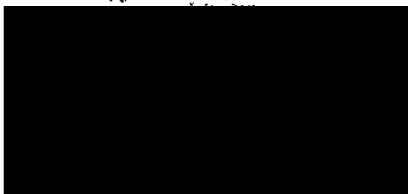
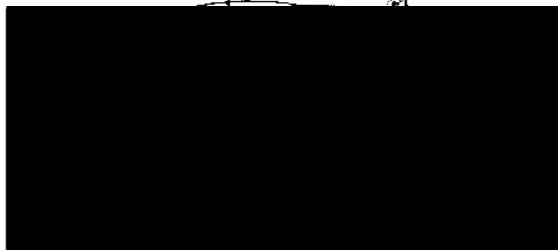
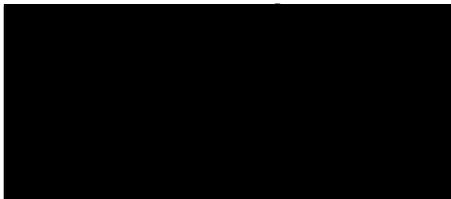
En cuanto a lesiones traumáticas, el cráneo presenta mínimo un (1) disparo por proyectil arma de fuego, con orificio de salida localizado en región fronto-parietal lado izquierdo, con posible trayectoria: posterior-anterior, derecha- izquierda, infero-superior (ver Dictamen Médico Legal para mayor detalle de la lesión). Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones cefálicas secundarias a paso por un proyectil de arma de fuego que produjo lesiones internas en parénquima encefálico, produciendo daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo. La manera de muerte es homicidio.



CONCLUSIÓN



Sin más que informar, saludan atentamente.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ [REDACTED]
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar el **Dictamen de Antropología Forense** de [REDACTED] codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como [REDACTED]

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:

Ver síntesis descripta en dictamen integrado.

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *perimortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

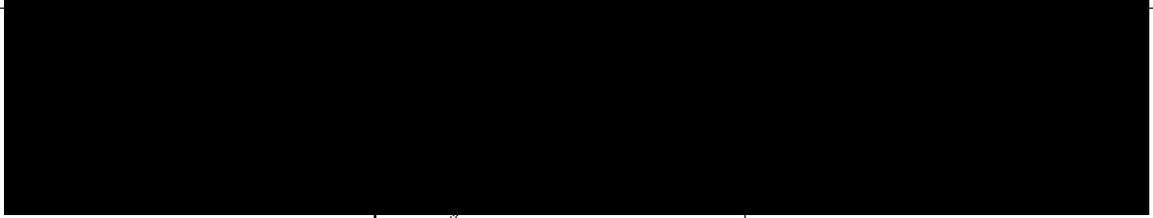
Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito en Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesquelética (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

INVESTIGACION FORENSE

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:



Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color blanco, con etiqueta blanca plastificada "GUERRERO, [REDACTED] AV. PREVIA NUM: HID/SC/02/0993/2014, FECHA 05 OCTUBRE 2014". Además de este rótulo, la bolsa presenta una etiqueta de papel adherida que indica: "F5- cadáver E" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan:

- A. Una bolsa plástica transparente tipo ziploc, con rótulo [REDACTED]
- B. Una bolsa plástica transparente en cuyo interior se encuentra una bolsa blanca conteniendo un pie;
- C. Una bolsa roja de residuos peligrosos conteniendo tejido blando en descomposición;

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



- D. Una bolsa plástica blanca vacía con inscripción en tinta negra ilegible;
E. Un paquete de hule burbuja conteniendo un cráneo;

Tres bolsas plásticas engrapadas entre sí:

- F. Una bolsa tipo ziploc, de indicio, N° 24 "fecha 06/10/2014, F5 E, Semefo Iguala". En tinta negra rotulado "I315266-14". Esta bolsa en su interior contiene un radio izquierdo.
G. Una bolsa plástica transparente en cuyo interior se encuentra una bolsa papel estroza, con etiqueta de "Coordinación General de Servicios Periciales, laboratorio de genética" con la inscripción "HID/SC/02/0993/2014, 8/10/14, N° folio 10652, un húmero, un fragmento de cartílago y una costilla, tomados del cuerpo E de la fosa 5, Servicio médico forense Chilpancingo de los Bravo, Gro. Perito: M. [REDACTED]".
H. Una bolsa de plástico transparente, conteniendo bolsa de papel con etiqueta blanca "[REDACTED] fragmento de cartílago, 1 húmero, 1 fragmento de clavícula".

Todos los códigos presentes son consistentes entre sí.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación mixto: putrefacción y áreas esqueléticas. Presencia de hongos por mal funcionamiento de refrigeradores (ver detalle en Dictamen Integrado).

c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF [REDACTED]

Extracción manual, lavado con agua corriente y jabón de la 4ta costilla derecha, corte con sierra en ambas ramas de coxal izquierdo para extracción, limpieza y maceración de la sínfisis púbica izquierda para estimar perfil biológico. Limpieza con agua de elementos óseos de pie.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ta costilla derecha y sínfisis púbica izquierda) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como [REDACTED] de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

[REDACTED]: cráneo y mandíbula, incompletos con consistencia de patrón de quemado.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

6ta y 7ma vértebras cervicales, 1ra a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 12va costillas izquierdas, esternón, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo, fémur derecho y fémur izquierdo. Todos estos elementos óseos se encuentran articulados por tejido blando.

Restos aislados:

- 01 clavícula izquierda incompleta
- 01 omóplato derecho incompleto
- 01 omóplato izquierdo completo
- 01 atlas completo
- 01 húmero derecho incompleto
- 01 húmero izquierdo incompleto
- 01 radio izquierdo completo
- 01 cúbito izquierdo completo
- 01 cúbito izquierdo incompleto
- 01 tibia derecha incompleta
- 01 peroné derecho completo
- 10 huesos de pie izquierdo
- 02 huesos de pie derecho

Número mínimo de individuos: 2. Estimado por presencia de 2 cúbitos izquierdos en restos aislados.

Número más probable de individuos: 2.

e) INVENTARIO DE INCLUSIÓN:

Se menciona a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo F-E por ser coincidentes con el perfil de la muestra de [REDACTED] y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

- **Cráneo y mandíbula:** estos elementos presentan correspondencia articuladora y reasociación por coincidencia de perfil genético de la muestra [REDACTED]

- **6ta y 7ma vértebras cervicales, 1ra a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras**

lumbares, 1ra a 12va costillas derechas, 1ra a 12va costillas izquierdas, esternón, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo, fémur derecho y fémur izquierdo: articulados por tejido blando y criterios articulatorios. Fémur derecho reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]

Restos aislados

- **Atlas:** reasociado por criterios morfológicos y de consistencia articular a [REDACTED]
- **Clavícula izquierda:** reasociada por criterios morfológicos, correspondencia de par anatómico y patrón de quemado.
- **Omóplato derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Omóplato izquierdo:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
Nota: se observa en primeros registros fotográficos que un omóplato se encontraba unido por tejido blando a elementos del Conjunto II.
- **Cúbito izquierdo:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Húmero derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]
- **Húmero izquierdo:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Peroné derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]

Restos aislados

- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código [REDACTED] (muestra tomada por PGR).
- **Clavícula derecha:** reasociada por criterios morfológicos, correspondencia de par anatómico y patrón de quemado.

Bolsa 1

- **Radio derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea [REDACTED]

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos óseos codificados como individuo [REDACTED] y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a [REDACTED], muestra ósea [REDACTED]
- **Cúbito izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a [REDACTED], muestra ósea [REDACTED]

A los siguientes elementos óseos no se les tomó muestra de ADN, ya que se consensuó (EAAF-PGR) llegar a un cierto límite de muestras por procesar, por motivos de individualización se decidió migrarlos a una nueva bolsa de cadáver color blanco rotulada como "Cerro Pueblo Viejo, Huesos Extras y Prendas de Vestir," ubicada en puerta 12, nivel 3, generada ante el MP día el 10 de julio de 2013.

Huesos extras:

- 01 fragmento de tibia derecha
- 02 huesos de pie derecho
- 10 huesos de pie izquierdo

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso [REDACTED]

Ausencia de: hioides, tiroides, segunda a quinta vértebras cervicales, radio izquierdo, huesos de mano derecha, huesos de mano izquierda, rótula derecha e izquierda, tibia derecha e izquierda y peroné izquierdo, pie derecho e izquierdo.

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: bolsa roja de residuos peligrosos.

Evidencia no biológica asociada: no se encuentra.

Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención del EAAF, los restos [REDACTED] fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).



2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: femenino	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Bukstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: [Redacted]	Estimada por: fusión de centros secundarios de osificación, metamorfosis de sínfisis púbica izquierda, y extremidad esternal de 4ª costilla derecha (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: no observable por pérdida de sustancia ósea en cráneo, que afecta puntos diagnósticos de la Comunidad [Redacted]	Estimada por: no aplica. Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estimación estatura: [Redacted]	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, húmero derecho). Referencia bibliográfica: Sjovalk, 2000 y 2005 Fórmula para poblaciones de origen desconocido
Odontología: [Redacted]	

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



O F E R T A

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente <i>postmortem</i>	1.8 M3	2.8 M3	Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (EAAF)
Ausente <i>postmortem</i>	1.7 M2	2.7 M2	Ausente <i>postmortem</i>
Ausente <i>postmortem</i>	1.6 M1	2.6 M1	Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PGJE)
Ausente <i>postmortem</i>	1.5 PM2	2.5 PM2	Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PC)
Ausente <i>postmortem</i>	1.4 PM1	2.4 PM1	Presente aparentemente sano. Toma de muestra para ADN (PGR)
Ausente <i>postmortem</i>	1.3 C	2.3 C	Presente con desgaste oclusal
Resto radicular <i>perimortem</i>	1.2 I2	2.2 I2	Resto radicular <i>perimortem</i> . Signos de alteración térmica.
Resto radicular <i>perimortem</i>	1.1 I1	2.1 I1	Resto radicular <i>perimortem</i>
Ausente indeterminado	4.1 I1	3.1 I1	Ausente indeterminado
Ausente indeterminado	4.2 I2	3.2 I2	Ausente <i>postmortem</i>
Ausente indeterminado	4.3 C	3.3 C	Ausente <i>postmortem</i>
Ausente indeterminado	4.4 PM1	3.4 PM1	Corona de material metálico
Ausente indeterminado	4.5 PM2	3.5 PM2	Ausente <i>antemortem</i> , pieza reemplazada por prótesis de material acrílico
Ausente indeterminado	4.6 M1	3.6 M1	Ausente <i>antemortem</i>
Ausente indeterminado	4.7 M2	3.7 M2	Corona de material metálico



Ausente indeterminado	4.8 M3	3.8 M3	Presente con caries oclusal
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*:

El peroné derecho presenta área de remodelación ósea en epifisis distal compatible con fractura *antemortem* sanada de larga data (ver en Dictamen Integrado comparación con información *antemortem* [redacted])

Los restos del Cadáver E de la Fosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores – tatuajes, fracturas de huesos, etc.)- ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998; Ortner y Putschar, 1981; Spitz, 1993; (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakal, 2002.

TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:





Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

Los días 13 y 14 de octubre de 2014 las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:

Tomas en las que participó el EAAF

El día 16 de octubre de 2014, se tomaron cuatro muestras, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Policía Científica y una para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Loudon, Virginia, EEUU.



El día 17 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos F5-E. Se tomaron nueve muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cinco para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de húmero derecho, código F5-E-H1-HD.
- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo, código F5-E-H2-CI.
- Segmento de diáfisis de peroné derecho, código F5-E-H3-PD.
- Segmento de diáfisis de fémur derecho, código F5-E-H4-FD.

El EAAF tomó muestra de:

- Segmento de diáfisis de radio izquierdo, código F5-E-H5-RI, previamente muestreado por PGR.

Ver anexo fotográfico.

3. LESIONES PERIMORTEM / POSTMORTEM:

Traumas perimortem:

Ver Dictamen Médico Legal del EAAF realizado por los consultores Dr. [REDACTED] y Dr. [REDACTED]



Alteraciones postmortem:

- Cráneo: presenta corte compatible con signos de autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Húmero derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Peroné derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Fémur derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis anterior por toma de muestra de ADN.
- Cúbito derecho: presenta corte por toma de muestra de ADN.
- Clavícula derecha: presenta corte por toma de muestra de ADN.
- Radio derecho: presenta corte por toma de muestra de ADN.

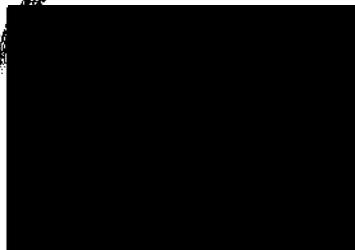
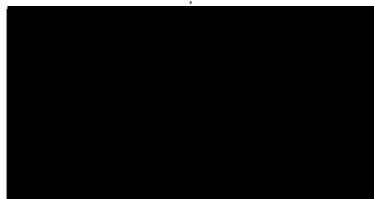
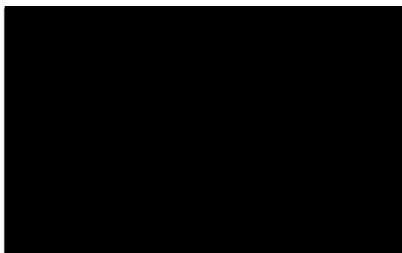
Alteraciones peri - postmortem:

- Cráneo: se observan signos de alteración térmica, evidenciados por áreas ennegrecidas y pérdida de sustancia ósea en frontal (predominantemente lado derecho), parietal y temporal derecho, parietal izquierdo, occipital, mastoides derecho, molar y cigomático derecho e izquierdo y macizo facial en su porción derecha. Se observa en alveolos, restos radiculares con pérdida de coronas por alteración térmica (ver también Dictamen Médico Legal).
- Mandíbula: representada por porción incompleta de cuerpo izquierdo, con signos de alteración térmica en borde inferior y pérdida de sustancia ósea por rama izquierda.
- Clavícula derecha: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea en ambas epífisis.
- Clavícula izquierda: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea en epífisis medial.
- Húmero izquierdo: signos de alteración térmica y ligera pérdida de sustancia ósea en epífisis distal.
- Cúbito derecho: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea que compromete extremo distal.
- Cúbito izquierdo: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea que compromete extremo distal.



- Radio derecho: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea que compromete extremo distal.
 - Esternón (manubrio): signos de alteración térmica en cara anterior.
 - 1ra a 5ta costillas de ambos lados: signos de alteración térmica en extremos esternales.
 - Fémures: signos de alteración térmica y pérdida de sustancia ósea que compromete tercio distal de diáfisis y epífisis distal.
- Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN,1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias. Reporte final y Resultados*. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL .1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997. *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002. *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BARAYBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).



- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. RUTSCHER. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contributions to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D., T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W.1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-476.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



ANEXO FOTOGRAFICO F5-E

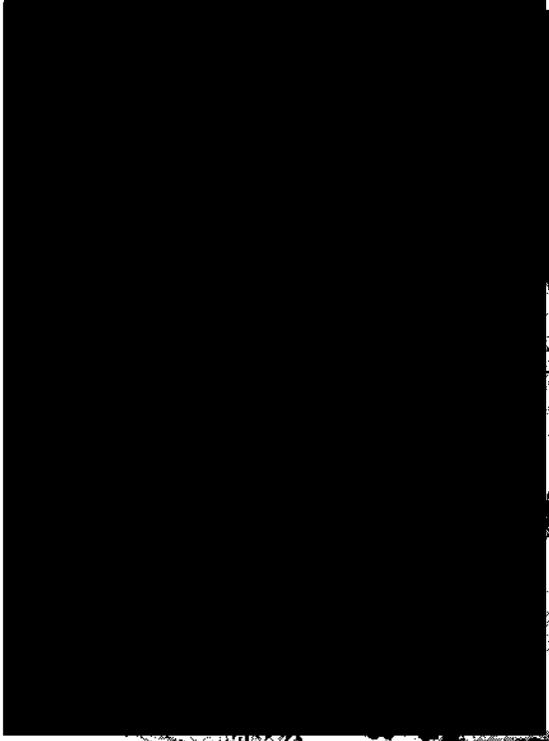


Foto 1. Condiciones de recepción inicial de los restos.



Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos en ciudad de México.

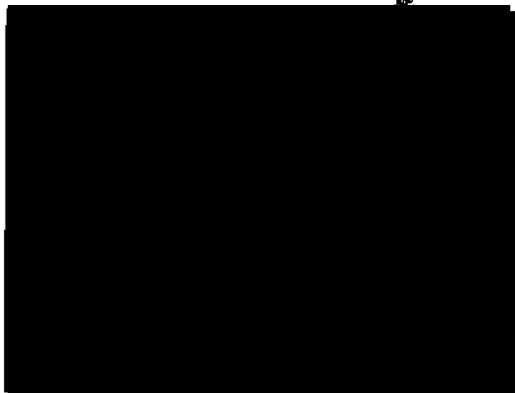


Foto 3. Etiqueta externa atada a bolsa de cadáver de los restos.

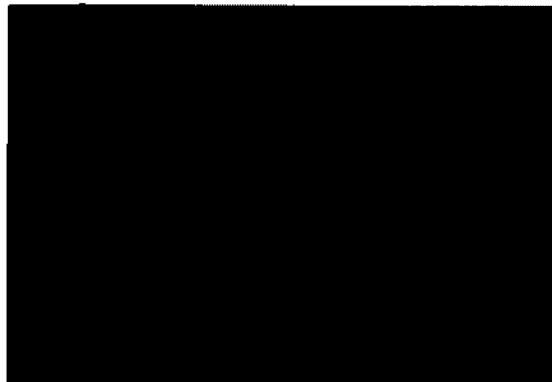


Foto 4. Etiqueta adherida a la bolsa original.



ANEXO FOTOGRAFICO F5-E

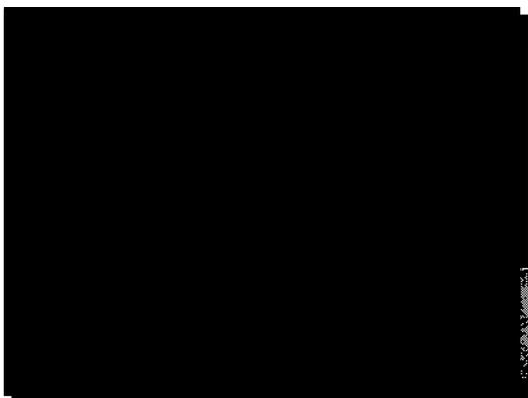


Foto 5. Extremo esternal de 4ª costilla izquierda, para perfil biológico.

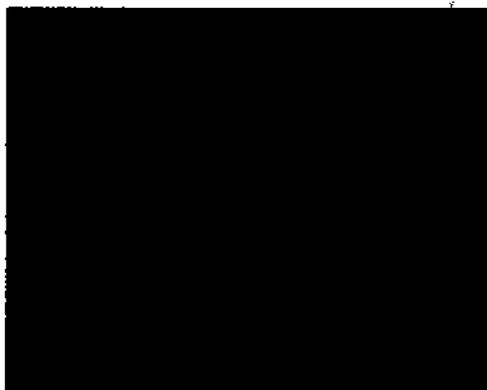


Foto 6. Sinfisis púbica izquierda, para perfil biológico.



Foto 7. Cráneo, vista anterior.



Foto 8. Cráneo, vista posterior.

de 8

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

31 de 85



ANEXO FOTOGRÁFICO

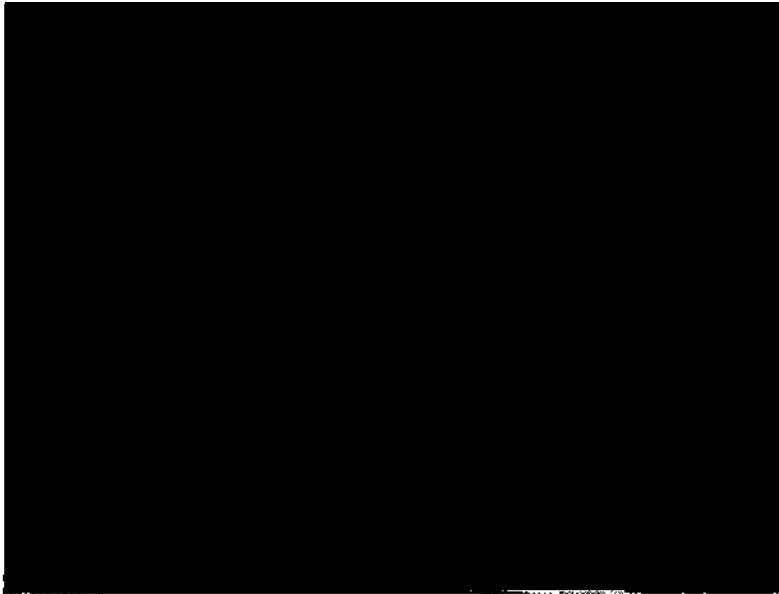


Foto 9. Cráneo, vista lateral derecho.

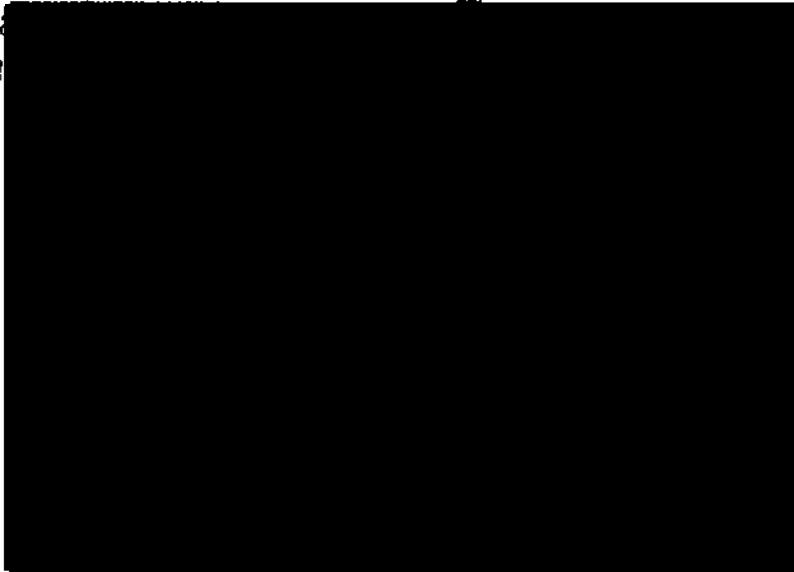


Foto 10. Cráneo, vista lateral izquierdo.

32 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO



INSTITUTO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA
Y CIENCIAS DE LA COMUNICACION
E INVESTIGACION

Foto 11. Odontología, vista oclusal.

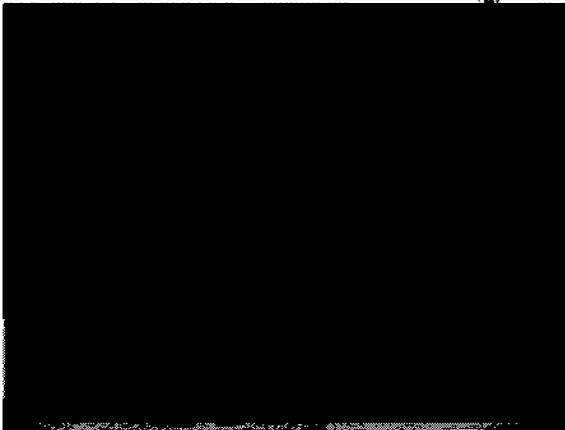


Foto 12. Detalle prótesis dental, cara bucal

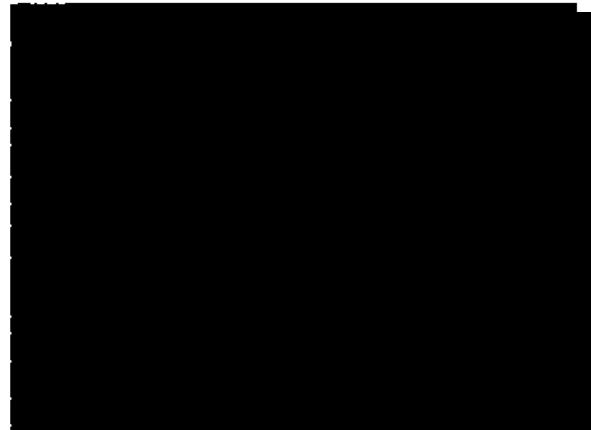


Foto 13. Detalle prótesis dental, cara lingual

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO

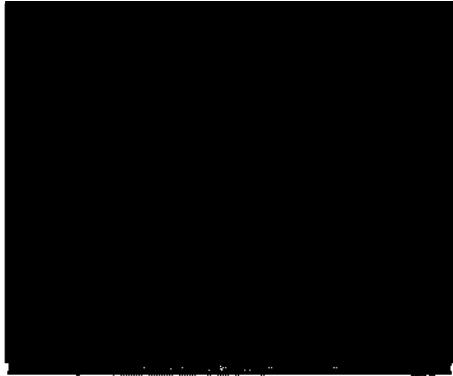


Foto 14. Muestra dental [redacted] procesada para perfil genético.

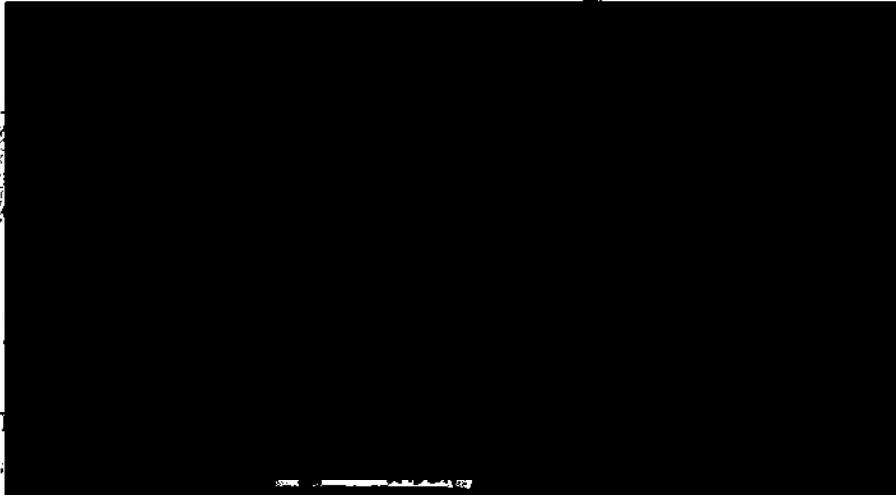


Foto 15. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético.

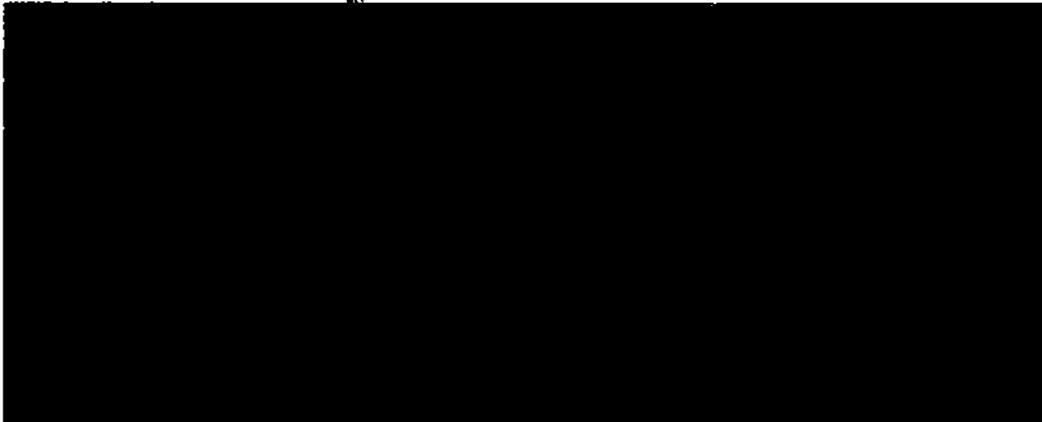


Foto 16. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético.

34 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 17. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

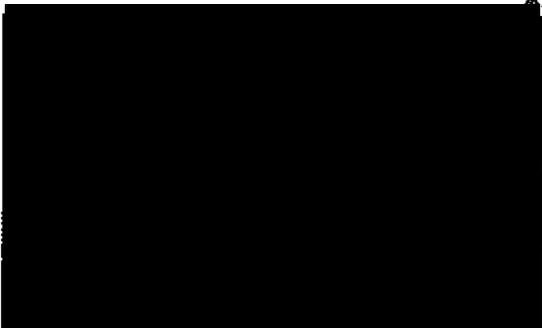


Foto 18. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted].

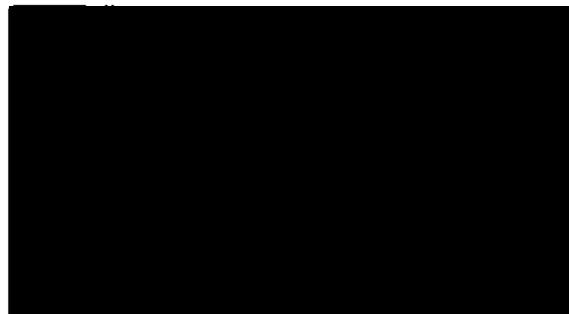


Foto 19. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted].



Foto 20. Muestra ósea [redacted] de Bolsa 1 procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted]. Signos de alteración térmica.

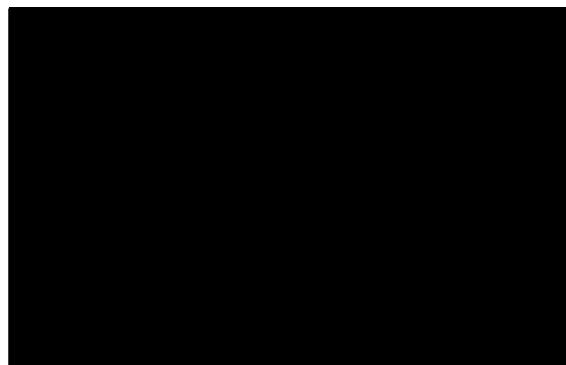


Foto 21. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético, reasociación genética con [redacted]. Signos de alteración térmica.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRAFICO

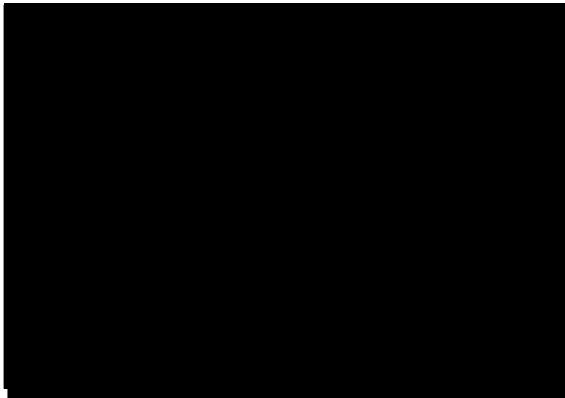


Foto 22. Clavícula izquierda: signos de alteración térmica

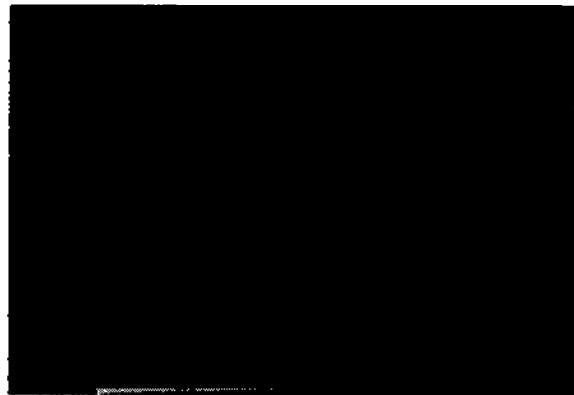


Foto 23. Fémur derecho: signos de alteración térmica (detalle tercio distal de diáfisis)

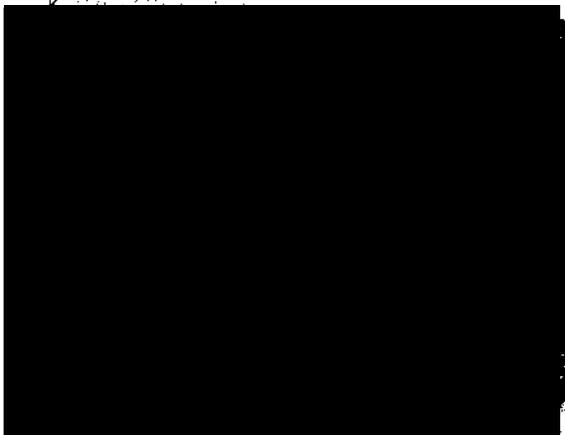


Foto 24. Extremos esternales de primeras costillas: signos de alteración térmica

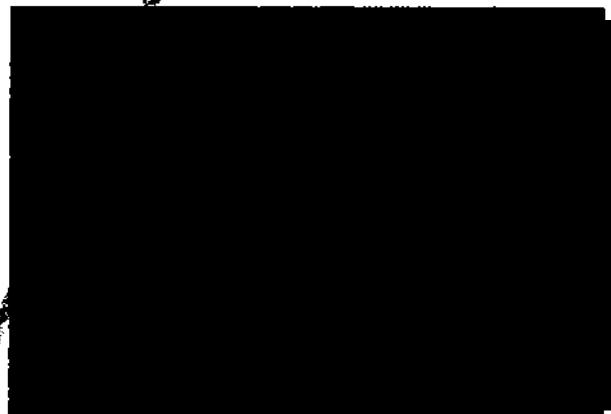


Foto 25. Peroné derecho: fractura *antemortem* sanada



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 26. Condiciones finales de los restos de la Fosa 5, Cadáver E.



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

DICTAMEN MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS [REDACTED]

El 04 de Diciembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense de la Procuraduría General de la República (PGR), en la Ciudad de México D.F.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, esqueletizado, previamente necropsiado, en el interior de una bolsa mortuoria de color blanco, en posición decúbito dorsal, con ausencia completa de piel y escasos tejidos blandos en estado avanzado de descomposición localizados alrededor de la columna vertebral.

Cabeza con craneotomía, desarticulada y fragmento de mandíbula.

Conjunto de elementos óseos que se pueden considerar en continuidad: raquis cervical, raquis dorsal y arcos costales, raquis lumbar con cintura pélvica, así como los dos fémures.

Se observan restos óseos desarticulados aislados que pueden pertenecer a uno o a otros individuos, como: esternón, clavícula izquierda, dos omóplatos (derecho e izquierdo), húmero derecho e izquierdo, dos cúbitos izquierdos, tibia y peroné derecho, elementos de un pie izquierdo.

Vestimenta

No hay.

Examen interno

Cabeza y cuello:

— Cavity craneal vacía, base de cráneo ver apartado de lesiones.



- Cuello con escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables, cervicales íntegras.

Tórax y abdomen:

- Pared torácica: arcos costales íntegros excepto los 5 primeros izquierdos.
- Tejidos blandos musculares putrefactos adheridos a la columna, a los arcos costales y a nivel de la cintura pelviana.
- Restos de órganos internos putrefactos que no permiten su identificación.
- Paradójicamente, se pueden identificar, a nivel pélvico, órganos femeninos externos.

Señas particulares

- Prótesis dental fija de tres unidades (puente que tiene dos coronas metálicas de $\frac{3}{4}$ y un pónico), correspondiente al cuadrante inferior izquierdo.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

- Sin deformidad plástica de la bóveda.
- Cráneo con pérdida importante de sustancia ósea por carbonización y fracturas térmicas de la bóveda, comprometiendo el hemicráneo derecho y parte del izquierdo, afectando también el lado derecho del frontal, parietal y temporal derecho, parietal izquierdo en la parte superior y occipital en la parte superior.
- Se observan varias fisuras a lo largo de la bóveda, en la tabla externa, en relación a las zonas de carbonización.
- A nivel facial, carbonización bilateral de cigomáticos, con pérdida parcial del arco cigomático izquierdo y completa del lado derecho.
- Se observa un (1) sistema lesional en cráneo:

Orificio de salida con bordes irregulares y craterización externa, de forma ovoide, que mide 10 mm. x 8 mm., localizado sobre la sutura coronal lado izquierdo, a 40 mm. del vértice y a 50 mm. de la



línea media posterior. A partir de este orificio se irradian dos fisuras, una de 20 mm que se irradia hacia adelante, otra de 8 mm hacia atrás que se detiene a nivel del trazo de fractura siguiente.

Fractura lineal longitudinal en la parte anterior del parietal izquierdo, de 50 mm de longitud.

Orificio de entrada no se observa, por pérdida de sustancia ósea del hemi-cráneo derecho. Pero se observan en base de la región temporal derecha (bajo la pérdida de sustancia) dos fracturas: una hacia adelante hasta el techo orbitario, otra hacia abajo, que pueden estar relacionadas con orificio de entrada.

Se sugiere una trayectoria de posterior-anterior, derecha-izquierda, e infero-superior.

- Fragmento de hemi-mandíbula izquierda, con carbonización y pérdida de sustancia ósea del cuerpo mandibular.

Tórax y abdomen

- La pared anterior torácica presenta carbonización en la cara anterior del manubrio y la parte distal de los cinco primeros arcos costales.

Miembros superiores y miembros inferiores

Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de:

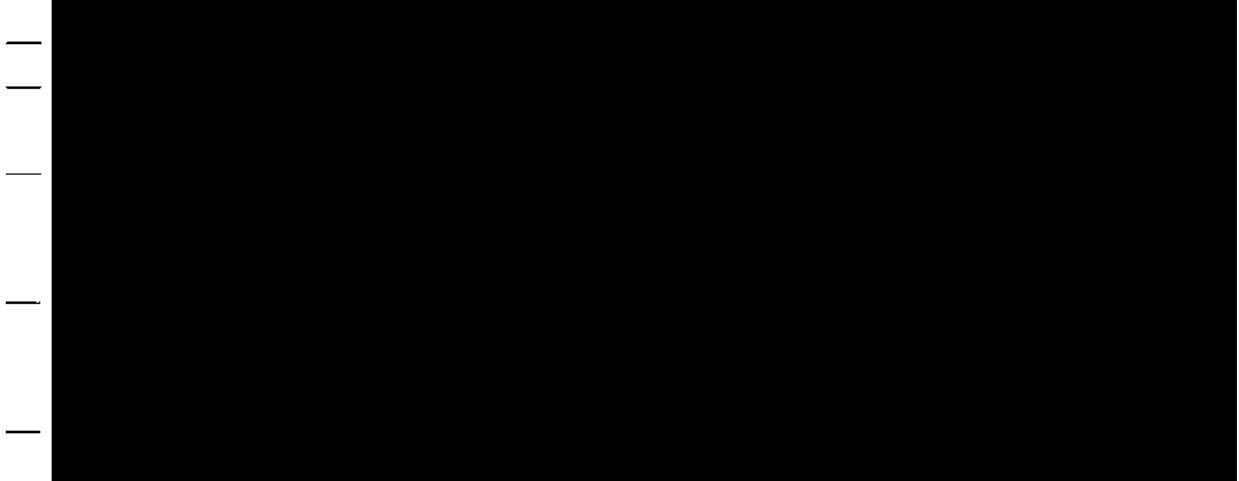
- Ambos fémures con fracturas térmicas y amputación a nivel del tercio medio.
- Clavícula izquierda, parte proximal.
- Húmero izquierdo parte distal.
- Cúbito izquierdo parte proximal.
- Tibia derecha en cara lateral interno con amputación a nivel del tercio medio.

3. DISCUSIÓN DEL CASO

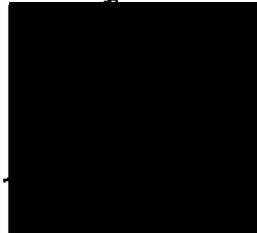
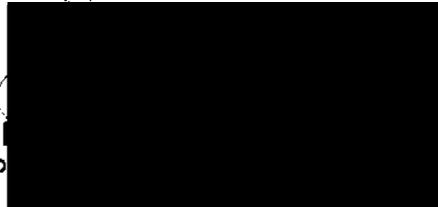
- No se puede establecer que las lesiones térmicas descritas fueron producidas de manera antemortem o postmortem.
- Presenta un (1) orificio de salida producido por paso de proyectil de arma de fuego, localizado en cráneo.



4. CONCLUSIONES



Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivaci



ANEXO FOTOGRAFICO

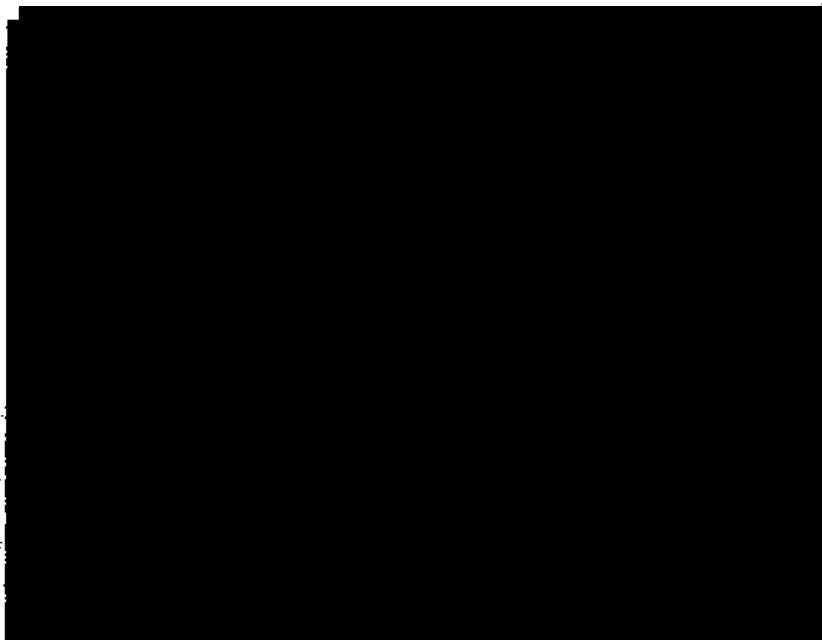


Foto 1. Cráneo vista lateral izquierdo, detalle de lesión *perimortem* y signos de alteración térmica.

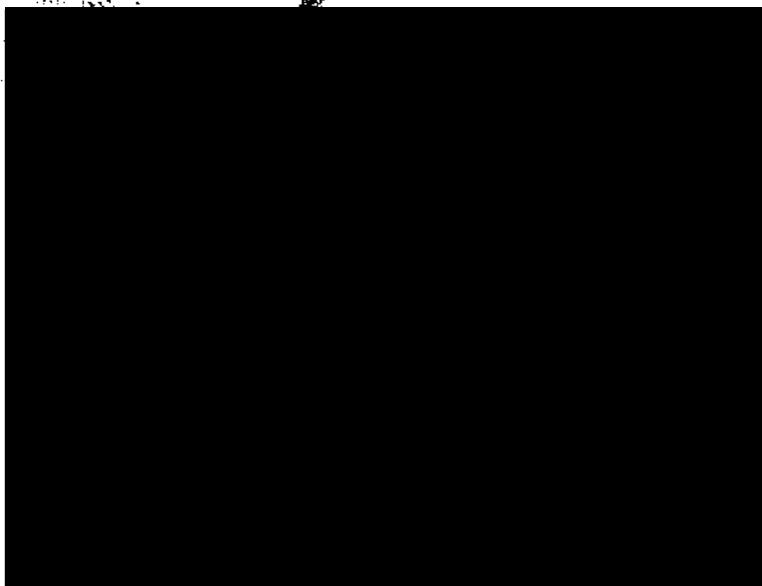


Foto 2. Cráneo lateral izquierdo, detalle de lesión *perimortem*.



ANEXO FOTOGRÁFICO

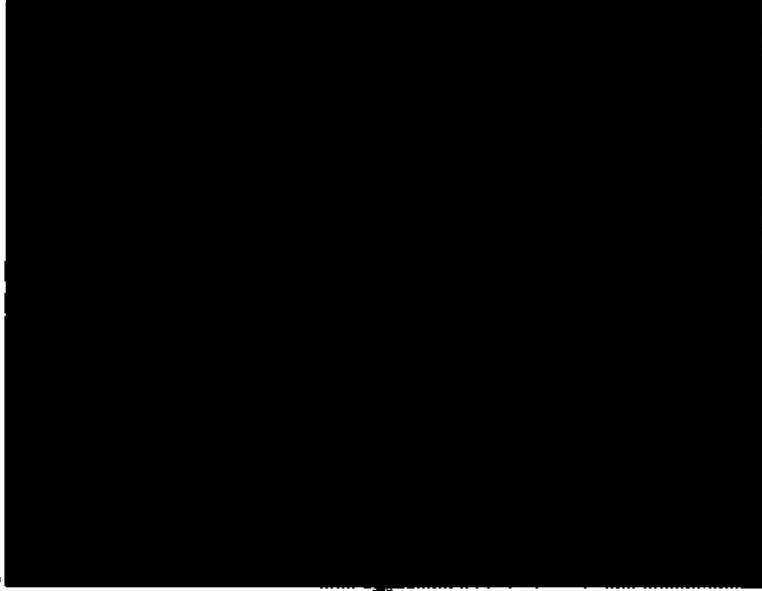


Foto 3. Cráneo vista lateral derecho, área de fracturas *perimortem* y signos de alteración térmica

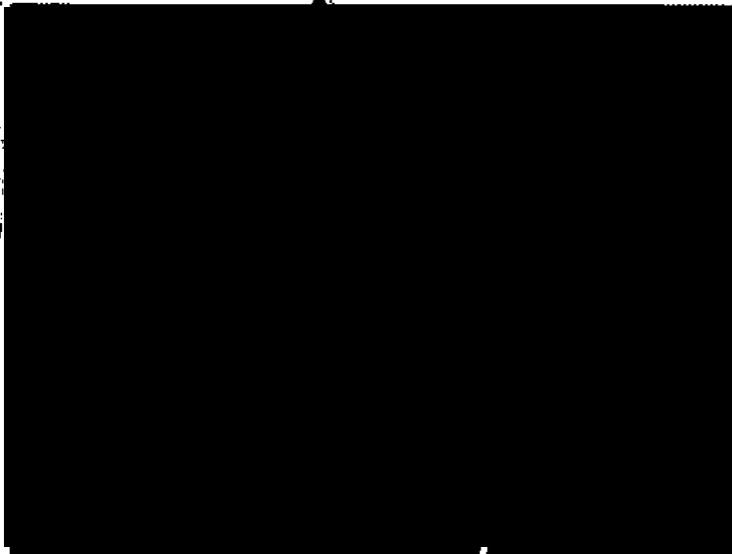


Foto 4. Cráneo vista superior, trayectoria del proyectil.

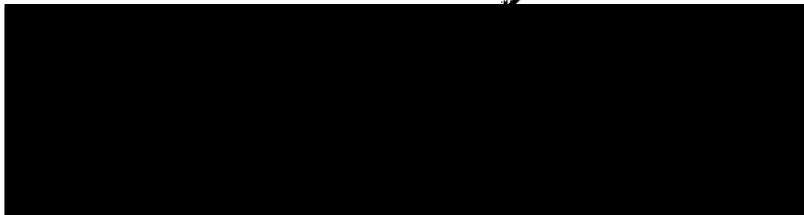
COMISIÓN FORENSE EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

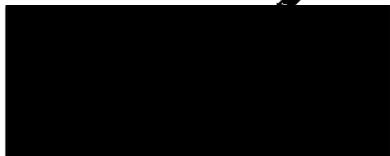
- 1. Fecha y lugar de la entrevista:
- 2. Código de la PD:
- 3. Código de Familia:
- 4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)

- 1. Nombre de la persona desaparecida (PD):

- Apellido paterno:
- Apellido materno:



- 2. Alias/apodo:

- 3. Estado Civil:

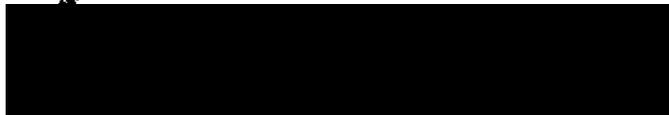
- Casado:
- Unión libre:
- Acompañado:
- Soltero:



Apellido de casada: No

- 4. Sexo: Masculino
- Femenino

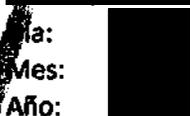
- 5. Profesión u oficio:



- 6. Fecha y lugar de nacimiento:

- 7. Edad al momento de migrar:

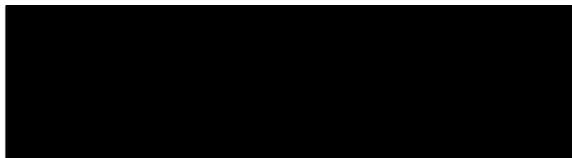
- 8. Fecha aproximada en que salió de la comunidad:



Otra referencia:

cuál comunidad salió?

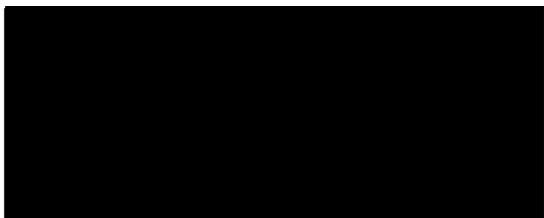
- Domicilio:
- Comunidad:
- Estado:
- No sabe:

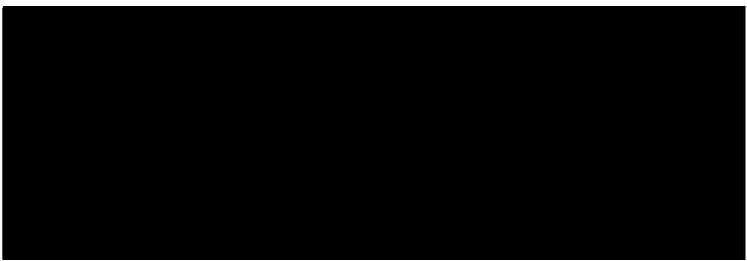


LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

III. INFORMACIÓN SOBRE LA DESAPARECIDA

- 1. Señale si la PD inició su viaje solo, o lo inició acompañado:





2. Ruta

3. Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con la PD. (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez el migrante).

Sábado 19 de julio del 2014, 8pm, en el hospital de Teloloapan, Guerrero.

4. Otra información que haya recibido sobre la PD:

[Redacted] se [Redacted] porque [Redacted]

[Redacted] estaba en [Redacted] con una [Redacted]

[Redacted] por [Redacted]

Lo [Redacted] hasta [Redacted]
la [Redacted] que [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] quien [Redacted]

Marino (PD) era el único que tenía celular. Le intentaron marcar varias veces, pero nunca contestó.

5. ¿Tiene algún otro familiar desaparecido?



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

- 1. Contextura:
 - Regular: [Redacted]
 - Delgado: [Redacted]
 - Grueso: [Redacted]
 - Descripción: [Redacted]
- 2. Estatura: [Redacted]
- 3. Peso: [Redacted]
- 4. Habito de lateralidad: [Redacted]
- 5. Uso de lentes (indicar tiempo de uso): [Redacted]
- 6. Grupo sanguíneo: [Redacted]
- 7. Color de ojos: [Redacted]

45 de 85

- 8. Color de la piel: [REDACTED]
- 9. Elementos identificatorios en la piel: Ej. Tatuajes, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión, características y ubicación en el cuerpo:

[REDACTED]

[REDACTED]

- 10. Cabello
 - a) [REDACTED]
 - b) [REDACTED]
 - c) [REDACTED]
 - d) [REDACTED]

- 11. Barba (color y características): [REDACTED]
- 12. Bigote (color y características): [REDACTED]

VI. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA y LESIONES/TRAUMAS

- 1. **Malformaciones congénitas:** (Ej. Labio leporino, paladar hendido, vertebras o costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)

[REDACTED]

- 2. **Fracturas óseas:** 1) Tipo y circunstancia en que se produce la lesión (accidente, caída, golpes, herida de arma de fuego); 2) fecha en que se produjo la lesión (Indicar si es aproximada o exacta); 3) consultó al médico?; 4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 5) ¿se obtuvieron radiografías?; 6) ¿cuál fue el diagnóstico?; 7) ¿fue enyesado?; 8) consecuencias o secuelas; 9) si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo.

[REDACTED]

- 3. **Deformaciones adquiridas y/o profesionales:** 1) Tipo ej. dolores en la columna lumbar, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en manos y en miembros inferiores; 2) ¿consultó al médico?; 3) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 4) ¿se obtuvieron radiografías?; 5) ¿cuál fue el diagnóstico; 6) ¿fue tratado?; 7) si no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada.

[REDACTED]

- 4. **Lesiones en articulaciones:** (Esguinos, luxaciones, dislocaciones)

[REDACTED]

- 5. **Enfermedades graves o con consecuencias en huesos:** (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, neumonía, peritonitis, osteomielitis, mastoiditis, sinusitis, poliomielitis, etc.)

[REDACTED]

- 6. **Elementos externos introducidos en el cuerpo:** (Ej. Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc.);

[REDACTED]

- 7. **Otros dolores y/o padecimientos:**

[REDACTED]

- 8. **En mujeres, indicar partos y embarazos.** (cuántos y cuándo, especificar si hubo alguna cesárea). Especificar en el caso de mujeres, si iniciaron su migración estando embarazadas o si el denunciante sabe si la MNL estaba embarazada cuando se comunicó por última vez. En caso de hombres indicar cuántos hijos tuvo.

[REDACTED]

46 de 85

LFTAIPS
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación 2

VII. HABITOS

- 1. Fumaba: SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 2. Otros (alcohol, drogas): SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 3. Medicamentos: SI/NO
Comentarios:
- 4. Hobbies o deportes: Comentarios:

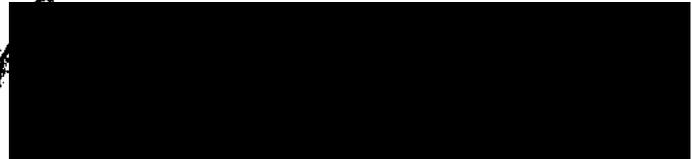


VIII. DENTADURA

- 1. ¿Presentaba todas las piezas? SI
NO
NO SABE



a. Indicar si faltan dientes, ¿cuáles?: (si no recuerda la pieza con exactitud señalar si se trataba del maxilar superior o inferior, lado derecho o izquierdo y cualquier otro elemento que ayude en su ubicación)



b. ¿Tenía sus muelas cordales?:

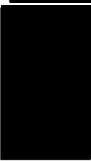
- 2. Piezas dentarias fracturadas:
- 3. Restauraciones odontológicas y decorativas. ¿Presentaba tratamientos odontológicos?
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

Rellenos (Amalgamas):
Coronas:
Enfermedades:
Puentes:



Otros:

- 4. Se atendía con algún dentista / ¿con qué frecuencia? / ¿Cuándo fue la última vez?



a. ¿Dónde o con quién se atendía? (si puede relacione restauraciones con nombre del dentista o la institución dónde se la hizo)

Línea dentaria: (regular, irregular, pareja, giro versiones apilamiento, otros)



Coloración de los dientes: (indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse: a) ingestión de determinados fármacos (por ej. tetraciclina) durante el período de calcificación del esmalte, b) tabaquismo; c) ingestión de agua potable con exceso de flúor; d) de otro tipo.

Blancos

- 7. Bruxismo: (hacia ruido, rechinaba con los dientes al dormir) SI
NO
NO SABE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

8. Diastema interincisal: (espacio entre incisivos superiores centrales) SI NO NO SABE



9. Otro diastema:

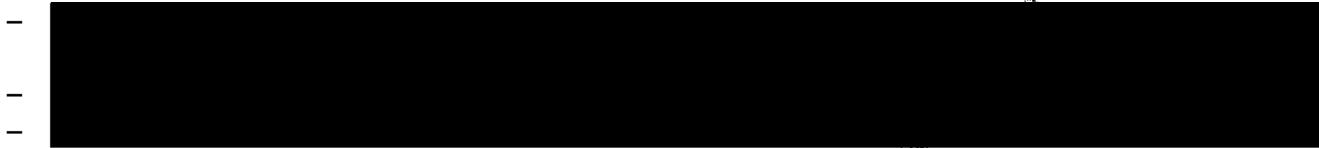


IX. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

1. Talla en calzado:



2. VESTIMENTA que llevaba el día de su partida: (de ser posible especificar las tallas)



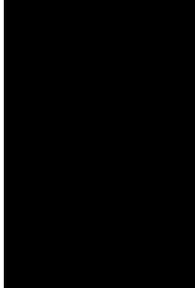
3. Accesorios que llevaba consigo:

4. Accesorios que usara frecuentemente:

5. Documentos que llevaba consigo:

6. ¿Han dado una muestra de sangre para ADN?

7. Otros:



INVESTIGACIÓN FORENSE
SERVICIO DE ANATOMÍA
PATOLOGICA Y LA FENOLÓGICA
FACULTAD DE MEDICINA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Forensic Case Report
November 18, 2014**

To:

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions, and Statistics:

[Redacted]

[Redacted]

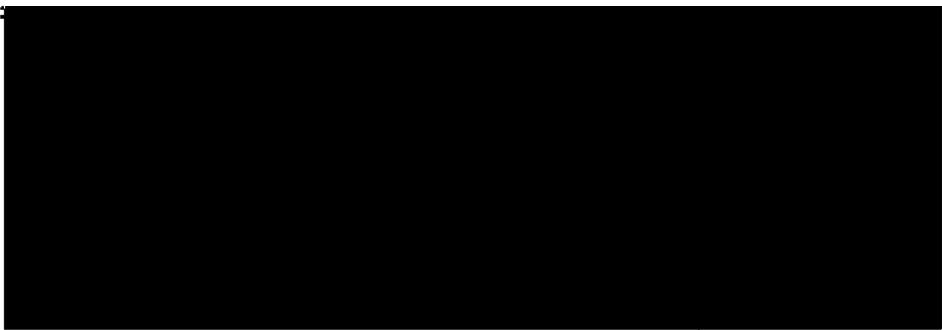
LFTAIPS
Art. 13
Fracción
Motivación

Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

49 de 85

Notes:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.



Report submitted by,

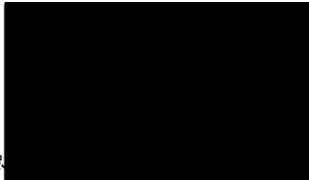


Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
[Redacted Table Content]			

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

50 de 85

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-B-D1	F5-E-D1
[Redacted Content]		

Unbalanced Alleles

SERVICIO DE INVESTIGACIONES
 FORENSES DEL ESTADO DE CALIFORNIA
 4901 LA JOLLA VILLAGE DRIVE
 SAN DIEGO, CALIFORNIA 92161-0601
 TEL: 619-737-3000 FAX: 619-737-3001

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

51 de 85

Bode Technology.

10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
December 10, 2014**

To: [Redacted] [Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on December 3, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

[Redacted]

Biosystems Amplicon STR Technology, Inc.

1. [Redacted]
 2. [Redacted]
- [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

52 de 85

Agency Case #: F5-E
Missing Person #: 3-054
Family #: 4-049

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2.



See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

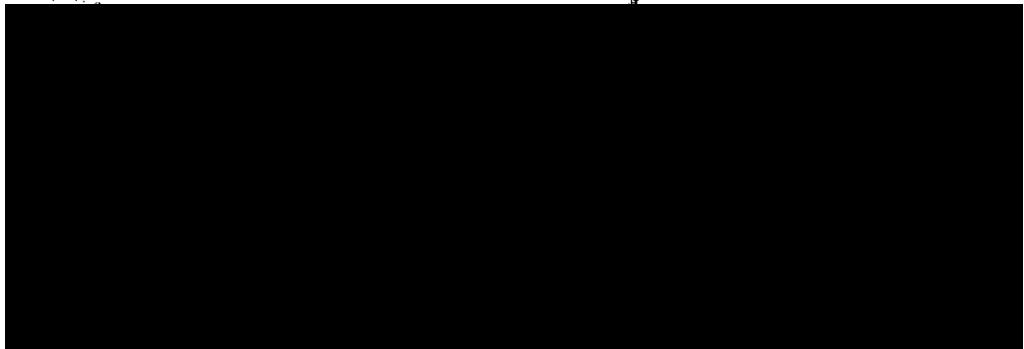
Notes:

1.

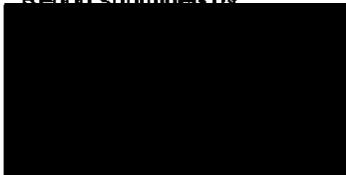
2.

3.

4.



Report submitted by



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

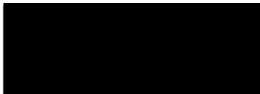


Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
[Redacted]			

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus	F5-E-D1	IG158	IG159
[Redacted]			

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivaci

54 de 85



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Intraskelatal Match Report
April 1, 2015**

To:

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #

Description

[Redacted]

[Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #

Description

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on March 19, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #

Description

[Redacted]

[Redacted]

STR Processing, Results, and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]

2. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Agency Case # [redacted]

Date: April 1, 2015

Cross Reference Agency Case #: [redacted]

STR Processing, Results, and Conclusions (continued):

- 3. [redacted]
- 4. [redacted]
- 5. [redacted]
- 6. [redacted]
- 7. [redacted]
- 8. [redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

LABORATORIO DE GENÉTICA
 FORENSE
 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

Notes:

- 1. [redacted]
- 2. [redacted]
- 3. [redacted]

Report submitted by,

[redacted]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus
[REDACTED]

{ } = Imbalanced Alleles

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci (continued)

Locus
[REDACTED]



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

To: [Redacted] [Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

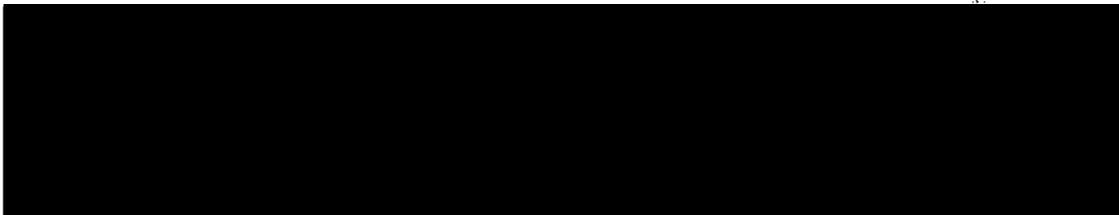
58 de 85



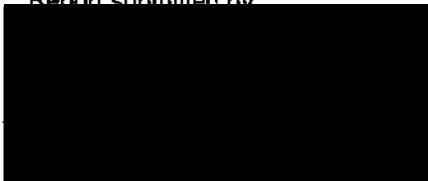
Date: May 19, 2015

Notes:

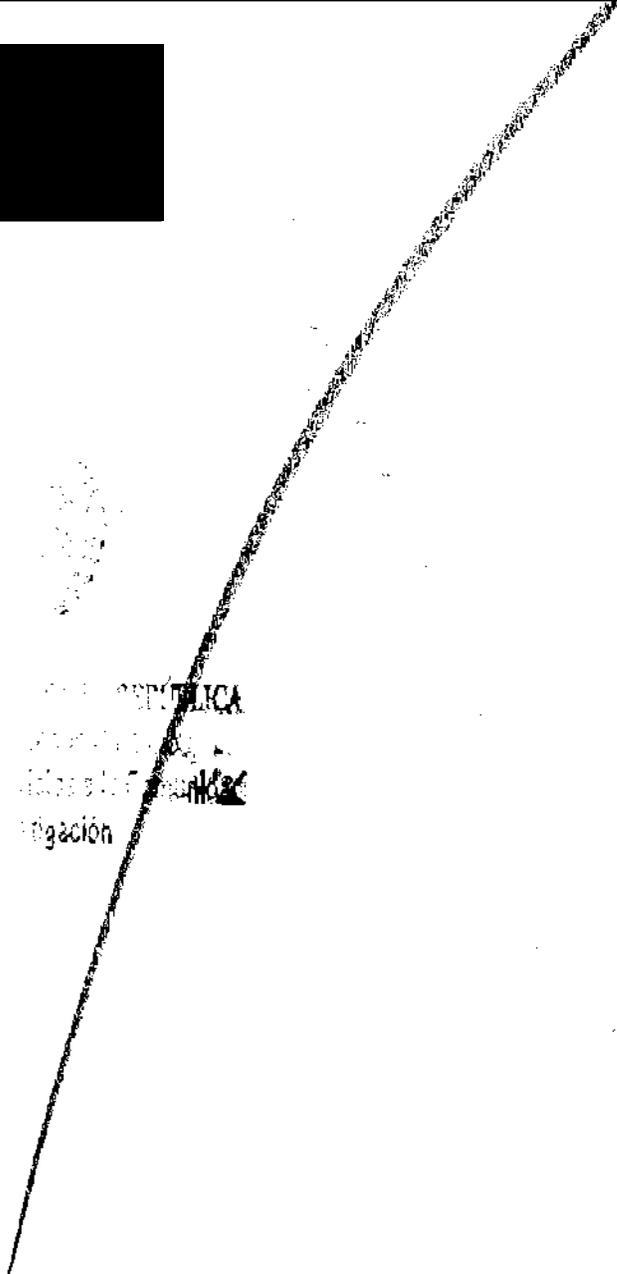
- 1.
- 2.
- 3.



Report submitted by

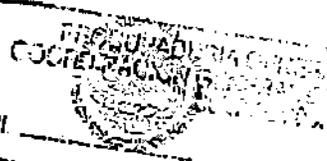


SECRETARIA
 DE ECONOMIA
 DEPARTAMENTO DE
 REGISTRO Y FIANZAS
 DELEGACION



LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

M.C.

NOMBRE _____
CARGO _____
TIPO Y NO DE PUESTO _____
FECHA _____
FIRMA _____

FOLIO No: 58634
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D-10137/2015
ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA**
(Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de julio del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada _____

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas, que a continuación se describen, con la finalidad de asociarlas con su respectivo cadáver.

Material de estudio

Clave de muestra	Descripción de la muestra
13MIS541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MIS545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MIS550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

61 de 85



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Método

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats), para obtener perfil genético.

Resultados

Se obtuvo el perfil genético de cada una de las muestras óseas descritas con anterioridad. Ver anexos (Electroferogramas y tablas).

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B4/F.

- Individuo 1: (femenino) corresponden el Radio derecho "M8" FSD (13MI5541-15) y [redacted]
- Individuo 2: (masculino) corresponden el Cúbito derecho [redacted] Radio derecha [redacted] Peroné izquierdo [redacted]
- Individuo 3: [redacted] corresponden la Escápula derecha 2 [redacted] Peroné izquierdo [redacted]
- Individuo 4: [redacted] le corresponde el Cúbito izquierdo [redacted]
- Individuo 5: (femenino) le corresponde el Cúbito derecho [redacted]
- Individuo 6: (masculino) le corresponde el Radio izquierdo [redacted]

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:

[redacted]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

62 de 85



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificado como Fosa 5 A (13MIS698-14).
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Primer metatarso izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho [REDACTED]
- Esternón [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

- Clavícula derecha, identificada como F5B (13MIS255-14).
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Fragmento de radio derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de peroné izquierdo identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"

- Costillas izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio izquierdo [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

63 de 85



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"

- Costillas Izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Segundo premolar inferior derecho, identificados como [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como F [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado com [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado com [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Cúbito derecho [REDACTED]
- Radio derecho [REDACTED]
- Peroné izquierdo [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"

- Radio izquierdo, identificadas como FSE (13MI5266-14),
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como Fosa 5 E (13MI5702-14)
- Fragmento de húmero derecho, identificado como FSE (13MI7600-14).
- Fragmento de peroné derecho, identificado como FSE (13MI7602-14).
- Fragmento de fémur derecho, identificado como FSE (13MI7603-14).
- Radio derecho, identificado como "Gen 2" (13MI599-15).
- Cúbito derecho "M8" FSF (13MI5545-15).

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"

- Clavícula derecha, identificada como F [REDACTED]
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificado como Fosa 5 F [REDACTED]
- Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Vertebrales dorsales (apófisis de la 1ra a la 4ta) "B1M13" (13MI4107-15).
- Tibia izquierda, identificado com [REDACTED]
- Escápula derecha [REDACTED]
- Peroné izquierdo [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Unidad de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones

PRIMERA: Se obtuvieron perfiles genéticos de cada una de las diez muestras analizadas, correspondientes a dos individuos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino.

SEGUNDA: El Radio derecho [redacted] y Esternón [redacted], corresponden al cadáver A de la Fosa 5.

TERCERA: El Cúbito izquierdo [redacted] corresponde al cadáver B de la Fosa 5.

CUARTA: El Radio izquierdo [redacted], corresponde al cadáver C de la Fosa 5.

QUINTA: El Cúbito derecho [redacted], Radio derecho 2 [redacted] y Peroné izquierdo [redacted] corresponden al cadáver D de la Fosa 5.

SEXTA: El Cúbito derecho [redacted] corresponde al cadáver E de la Fosa 5.

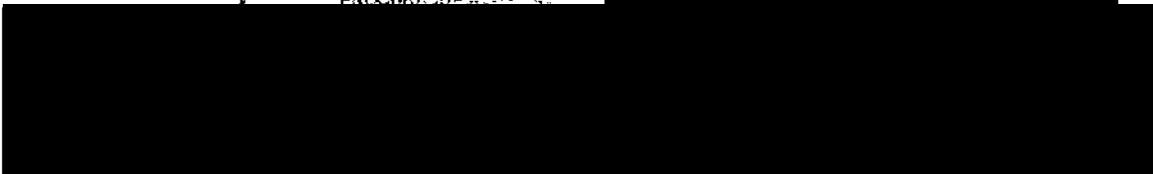
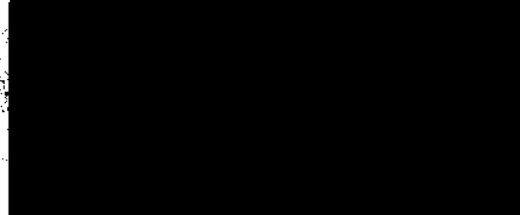
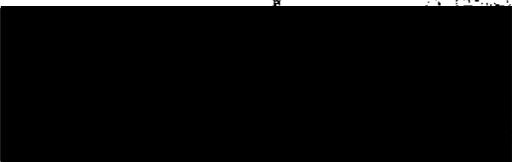
SEPTIMA: La Escápula derecha 2 [redacted] y Peroné izquierdo [redacted] corresponden al cadáver F de la Fosa 5.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

Se anexan

- Remanente de las diez muestras analizadas, quedan a resguardo del laboratorio de genética forense para su posterior reincorporación al cadáver correspondiente.
- Formato de Registro de Cadena de Custodia II en original de cada fragmento.
- Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.

ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

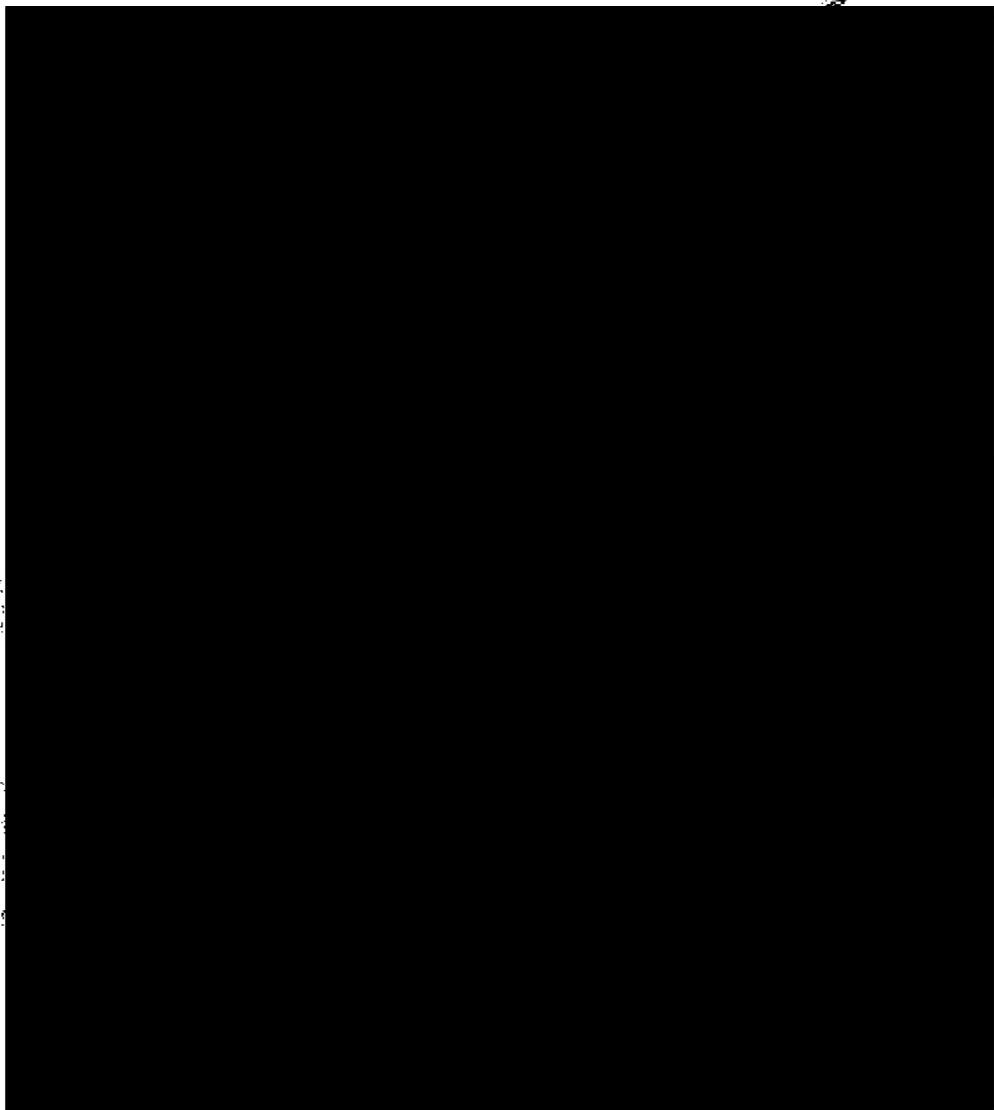
65 de 85

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



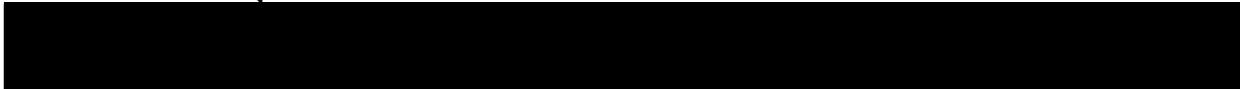
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ANEXO.



Fragmento de radio derecho
Identificado como: "M8" con clave 13MI5541-15.

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho
Identificado como: "M8" con clave 13MI5541-15.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

66 de 85



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio diente identificado como [redacted] con clave [redacted]

[Redacted table content]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

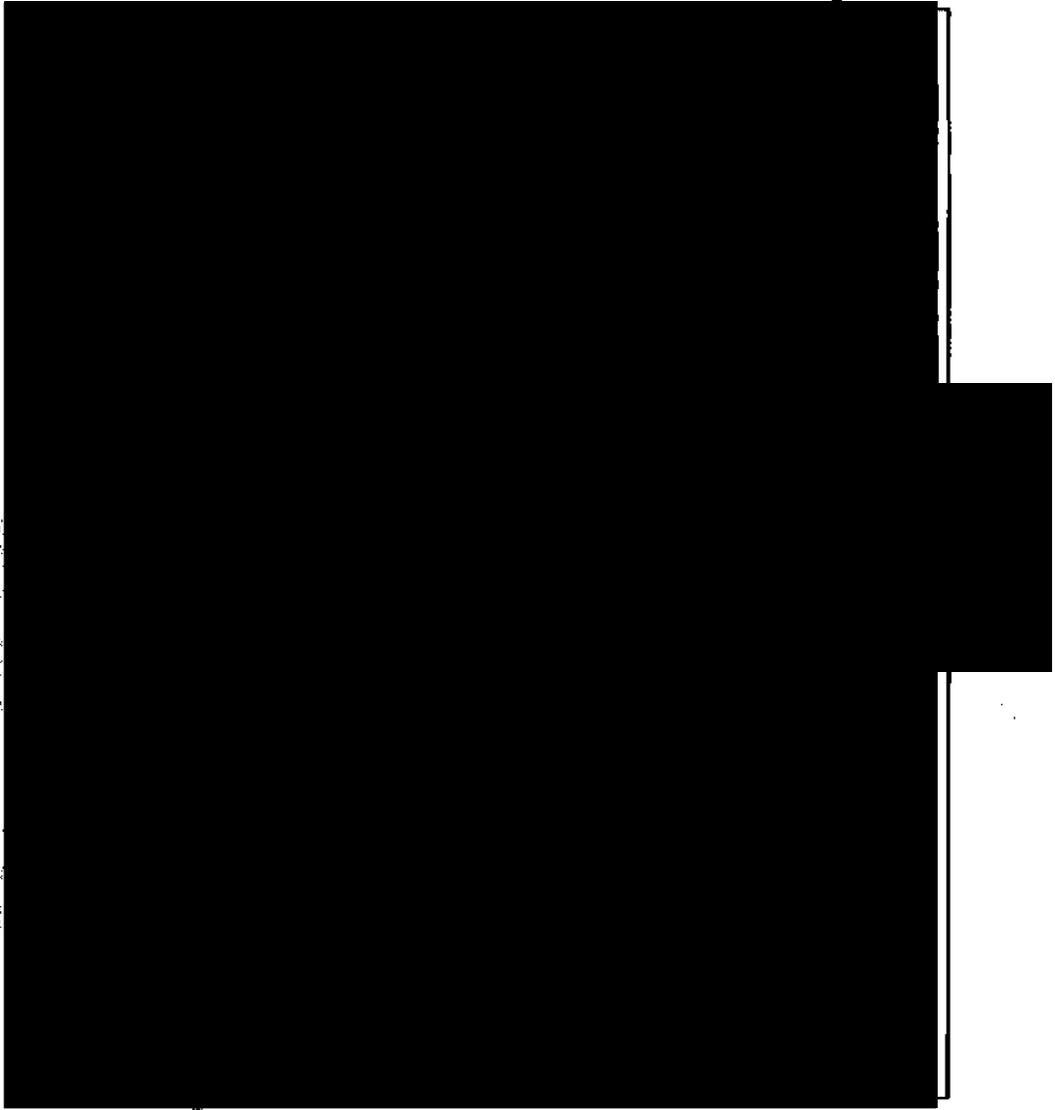
[Redacted footer text]

67 de 85

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbico izquierdo
identificado como [redacted] en clave [redacted]





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo identificado como "M5" con clave 13MI5542-15.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted footer bar]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13M15543-15.

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

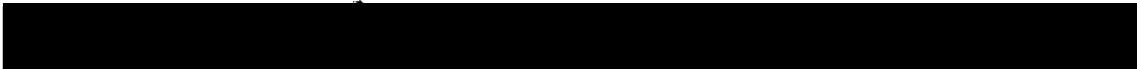
70 de 85



Tabla 1- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: "M7" con clave 13MI5543-15.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



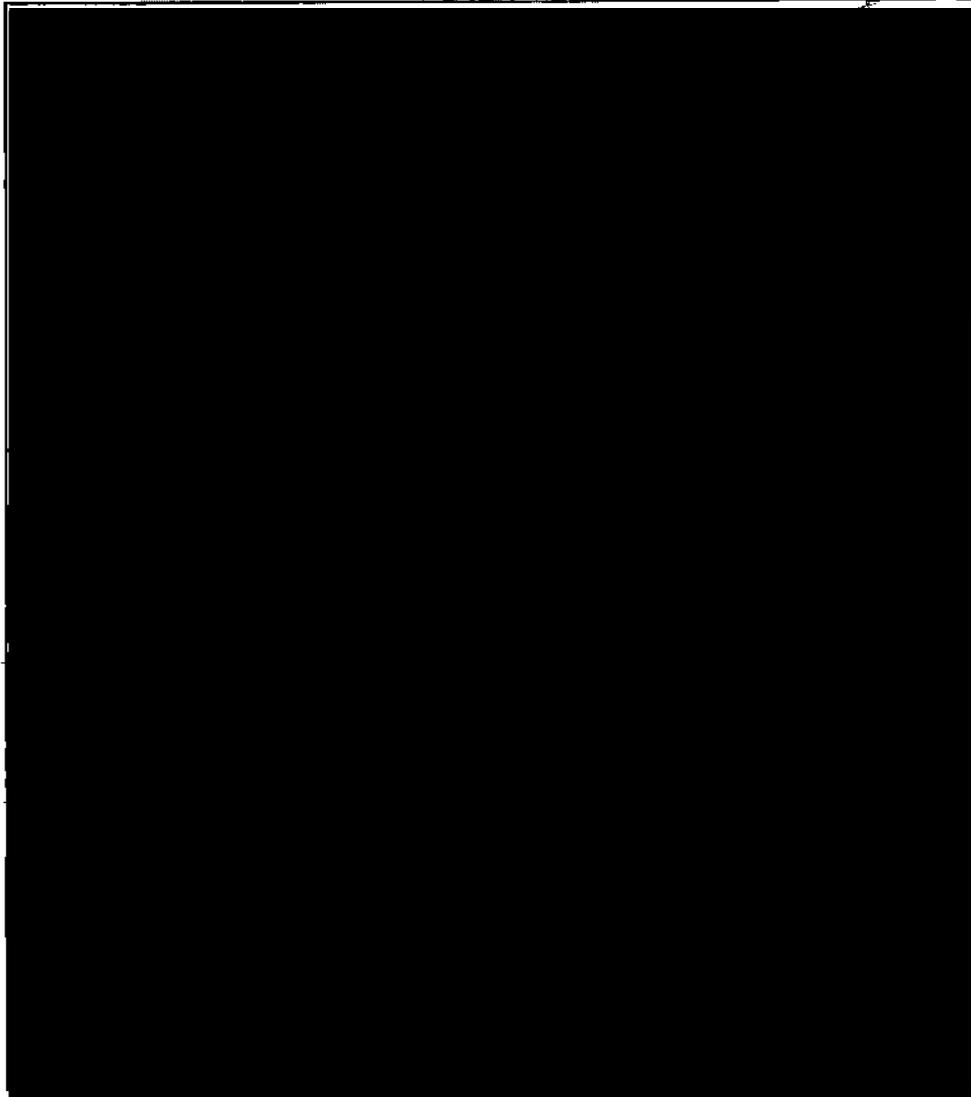


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2 identificado como: "M6" con clave 13Mf5544-15.



REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

72 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de rDNA derecho identificado como [redacted] con clave [redacted]

AD Applied
[redacted]

[redacted]

[redacted]

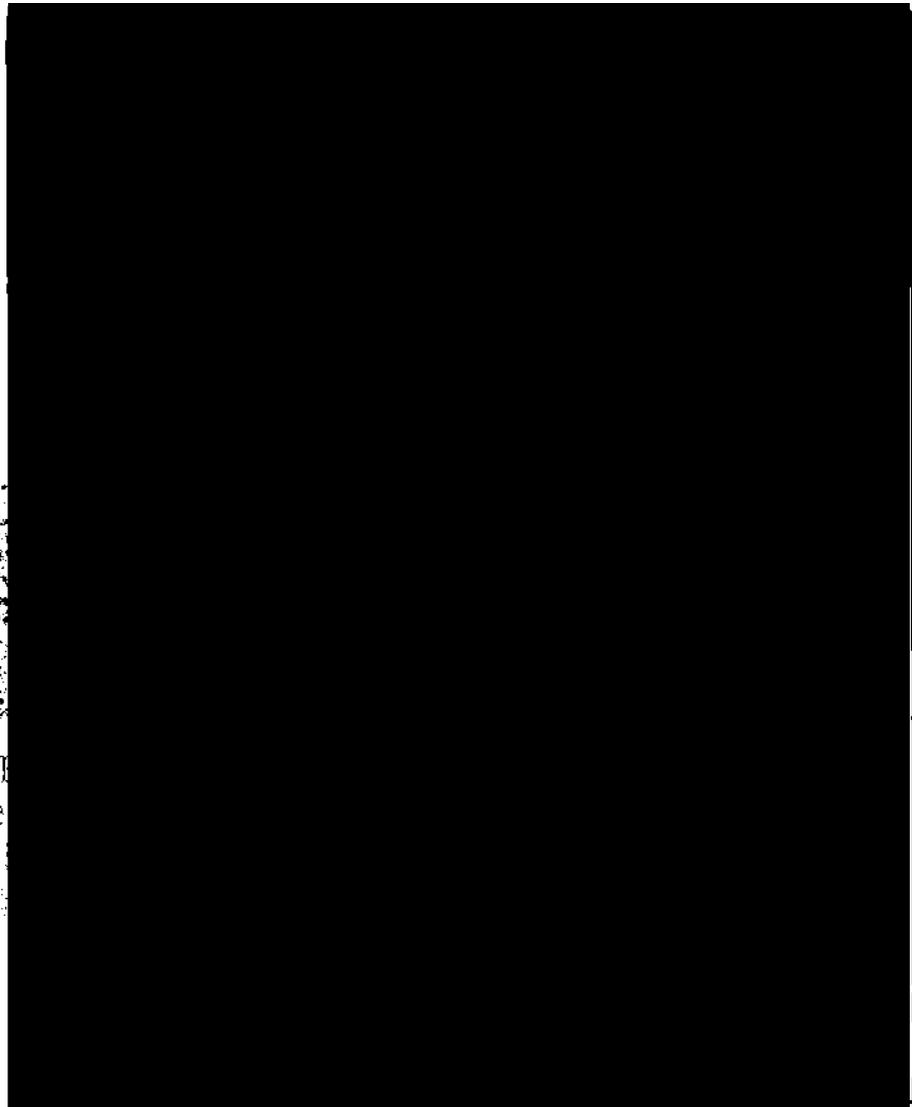
REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

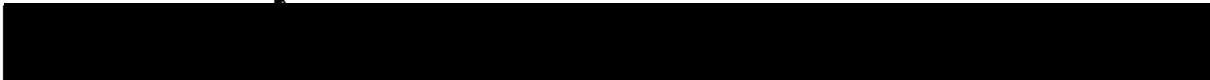
73 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1.- Electrofotograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho
identificado como [redacted] con clave [redacted]



REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

74 de 85



Tabla 1- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de dábuto derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Large redacted table area]

[Redacted text on the right side of the table]

[Redacted text at the bottom of the table area]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo
identificado como [redacted] con clave [redacted]**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio, izquierdo identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

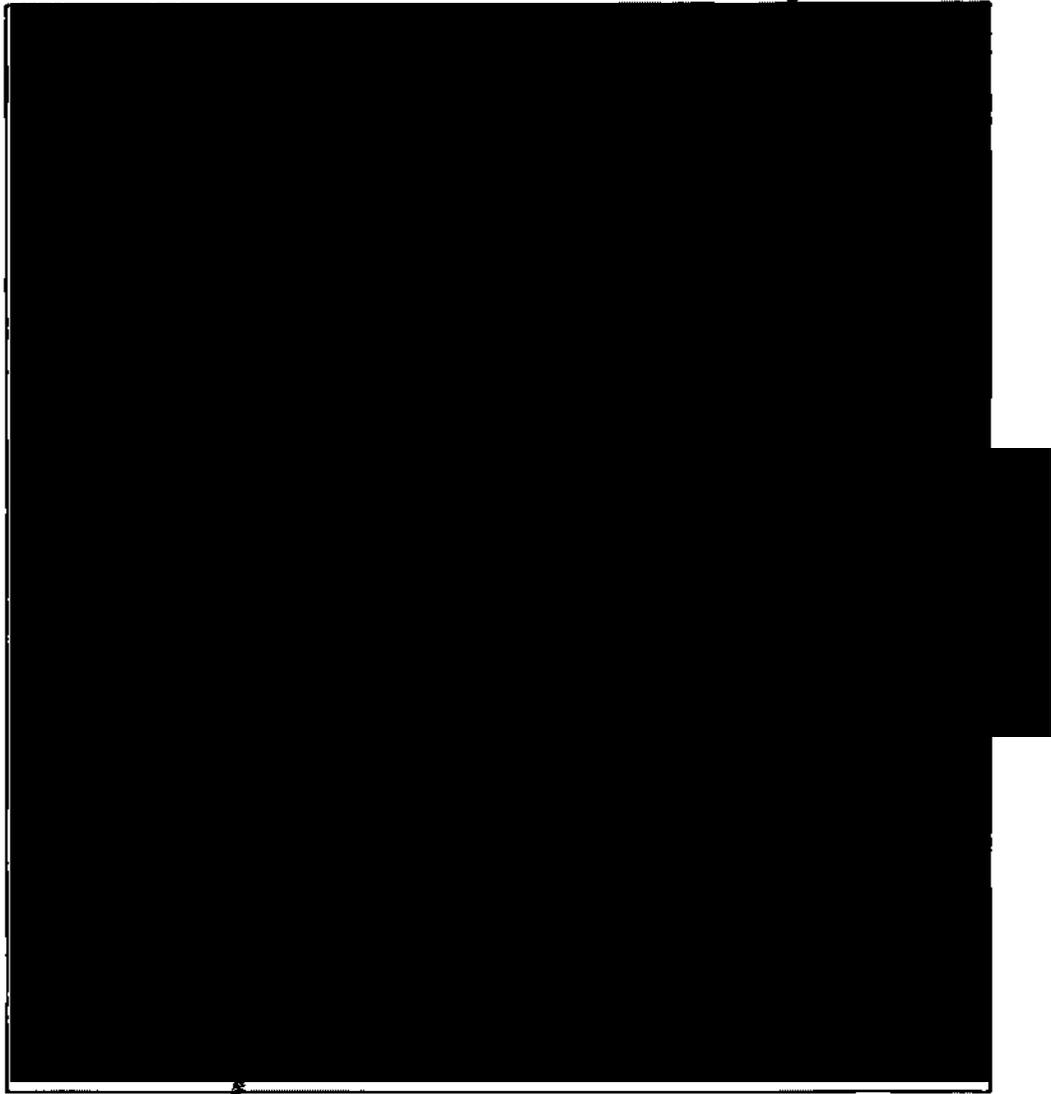
77 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Genéticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Figura 1- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2
identificada como: [redacted] con clave [redacted]



78 de 85



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

79 de 85

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [redacted] con clave [redacted]

[Redacted text block]

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[Large redacted table area]

[Redacted line]

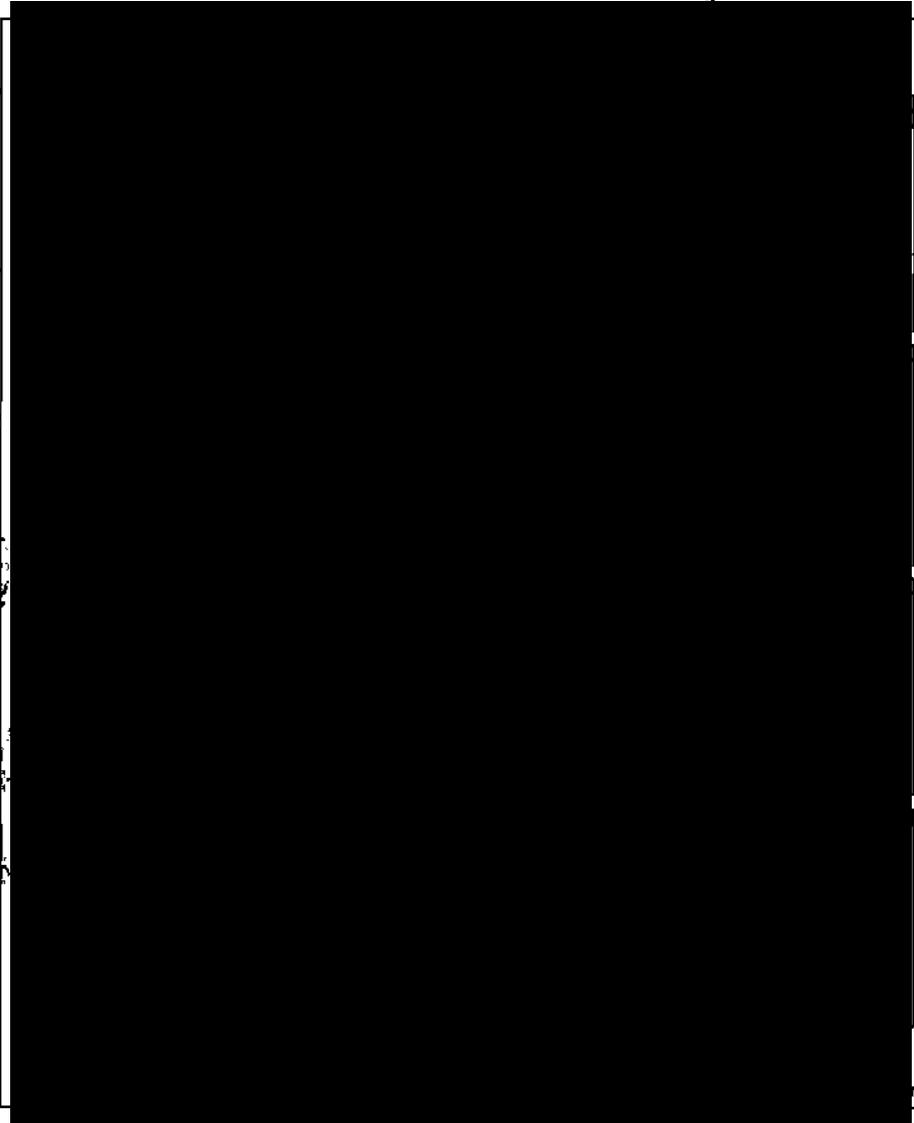
REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

81 de 85



AL SE
...
...
...

Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [redacted] con clave [redacted]

[Redacted line of text]

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

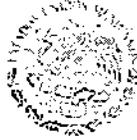


Figura 1- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de esternón identificado como: "F5A" con clave 13MI5550-15.



REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

84 de 85

~~729 00~~
00 674

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 08 (ocho) de diciembre de (2015) dos mil quince. -----

el suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:-----

- - - Respecto del **CADAVER F5-F** exhumado entre el 4 y 5 de octubre de 2014 dos mil catorce: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Integrado de Identificación Genética, Antropológica Forense y Causa y Modo de Muerte de los restos F5-F, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, concluyendo con la identificación del Señor [REDACTED] constante de 16 dieciséis fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen en Antropología Forense, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la doctora [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF y la Tesista [REDACTED] Antropóloga EAAF, constante de 18 dieciocho fojas en tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el anexo fotográfico de 38 treinta y ocho impresiones fotográficas a color en 9 nueve fojas tamaño carta.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Dictamen Médico Legal, de fecha 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince suscrito por el licenciado [REDACTED], Perito en Balística y Traumatología y, el

doctor [REDACTED] Médico Legal, constante de 10 diez fojas con 09 nueve impresiones fotográficas a color.-----

--- **T É N G A S E.**--- Por recibida la Ficha de Antecedentes, Ficha de Datos Antemortem, constante de 4 cuatro fojas tamaño carta, la cual carece de firma alguna.-----

--- **T É N G A S E.**--- Por recibidas las copias fotostáticas de los siguientes Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2014 de tres fojas, 20 de enero de 2015 de dos fojas de la [REDACTED] [REDACTED] mas dos dictámenes del 16 dieciséis de junio de dos mil quince; y un dictámenes de fecha 19 diecinueve de mayo de 2015 de tres fojas de la [REDACTED] en idioma inglés, Dictamen en materia de Genetica con número de folio 58634 de fecha 31 treinta y uno de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por los Biólogos [REDACTED] y [REDACTED] [REDACTED], peritos en genética de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, constante de 25 veinticinco fojas, documentales a través de las cuales se estableció la identidad y correspondencia de los restos F5-f con el señor [REDACTED].-----

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, mismos que constan en un total de 95 noventa y cinco fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documentos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, Inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.**--- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.**--- En el momento oportuno, notifíquese a la familia de la víctima identificada, para que se efectúen las diligencias correspondientes

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci



de notificación de resultas y/o coincidencias, reconocimiento de restos y entrega de los mismos. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado BENJAMÍN IVÁN SÁNCHEZ PÉREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final lo actuado. -----

----- **DAMOS FE** -----

STENCIA

El presente acta se levantó en el día 14 de mayo del 2015, en la ciudad de México, D.F., a las 10:00 horas, en la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, en la que comparecieron el licenciado BENJAMÍN IVÁN SÁNCHEZ PÉREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final lo actuado.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: AMPLIACIÓN DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA,
ANTROPOLOGÍA FORENSE y CAUSA Y MODO DE MUERTE
DE LOS RESTOS F5-F CON EL [REDACTED]
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar la **Ampliación de Dictamen de Identificación entre los restos recuperados en la Fosa 5, Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, codificados por el EAAF como "F5-F" y el [REDACTED]**. Los restos fueron caratulados como "Fosa 5 Cadáver F" por los Servicios Forenses de la PGR de Guerrero. Los mismos se encontraban incompletos y mezclados (ver sección sobre restos mezclados en el presente dictamen).

Según información aportada por sus familiares, [REDACTED] desapareció el día 19 de julio del 2014 en Iguala, Guerrero.

El 24 de noviembre de 2014 EAAF entregó a autoridades el "Dictamen de Identificación Genética y Antropología Forense de los Restos Conjunto [REDACTED] y [REDACTED]". Tal como se explica más adelante en la sección "Mezcla de restos" del presente Dictamen Integrado, al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se encontraban mezclados entre sí. Consecuentemente, no había certeza que elementos codificados bajo un mismo rótulo pertenecieran efectivamente a un mismo individuo. En virtud de esta complejidad, EAAF y PGR tomaron diversas muestras óseas con el fin de cotejar genéticamente las asociaciones intraesqueléticas tendientes a conformar los individuos presentes en las fosas exhumadas en C [REDACTED]. La pericia original de identificación incluyó el denominado [REDACTED] correspondiente a cráneo, mandíbula y atlas. Se informan a continuación en el presente dictamen los resultados de las reasociaciones genéticas y antropológicas finales de secciones anatómicas y restos de quien en vida fue a [REDACTED].

La identificación y reasociación final de restos se constató por vía genética, antropológica y odontológica. Se

1 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



adjuntan al presente dictamen: Dictamen Genético de coincidencia de parentesco biológico y Dictámenes Complementarios de reasociación del laboratorio "The Bode Technology Group", Dictamen de Antropología Forense y Dictamen Médico Legal emitidos por los peritos del EAAF.

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgo:

Según la documentación que consta en la Averiguación Previa [redacted] entre el 4 y el 5 de octubre del 2014, los Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero exhumaron [redacted]

[redacted] Las fosas se encontraban contiguas entre sí, en una zona arbustiva de la elevación Cerro Pueblo Viejo, ubicada al poniente de la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero.

El personal de seguridad presente durante estas exhumaciones consistió en: personal del 27 Batallón de Infantería de Chilpancingo, personal de la Infantería de Marina con sede en la ciudad de Acapulco, personal de la Policía Ministerial del Estado y personal de la Coordinación de la Policía del Estado¹.

Según el Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, las coordenadas geográficas del sitio son: [redacted]

Los 28 individuos se encontraban distribuidos en las 5 fosas del siguiente modo:

- Fosa 1: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E, y F
- Fosa 2: 5 individuos codificados como A, B, C, D y E
- Fosa 3: 7 individuos codificados como A, B, C, D, E, F y G
- Fosa 4: 4 individuos codificados como A, B, C, y D
- Fosa 5: 6 individuos codificados como A, B, C, D, E y F

Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, Iguala, Guerrero, fue exhumada por los Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero y Protección Civil y Vialidad de la ciudad de Chilpancingo el día 4 de octubre del 2014.

Los restos F5-F fueron exhumados de dicha fosa. Se trata de una **fosa común** de donde la PGJ de Guerrero exhumó otros cinco (5) restos. La fosa 5 es de carácter **clandestino**, ya que fue encontrada en una zona arbustiva y no habitada de la elevación [redacted] claramente no dedicada a la inhumación oficial de cadáveres.

¹ Acta de levantamiento inspección ocular 4 de octubre del 2014 PGJ de Guerrero, AP HID/ SC/02/0993/2014.

² Dictamen en Topografía Forense (Planimetría) emitido por la Coordinación de Servicios Periciales de la PGJ de Guerrero, página 1.

2 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Los restos de la Fosa 5 fueron trasladados ese mismo día a la morgue de Iguala, Guerrero, por personal forense y de seguridad.

Personal del EAAF llegó a la base del sitio de exhumación aproximadamente a las 17hrs del 5 de octubre del 2014, acompañado por representantes de organizaciones de la sociedad civil,³ que habían solicitado su intervención en representación de los familiares de los 43 normalistas desaparecidos en la ciudad de Iguala el 26 de septiembre del 2014. Personal forense de la PGJ de Guerrero indicó al EAAF que las exhumaciones ya habían culminado. El EAAF entonces se trasladó a la morgue de Iguala, junto con el convoy oficial que trasladaba los restos y personal forense y ministerial interviniente. Posteriormente, el día 6 de octubre por solicitud del EAAF, ante la ausencia de refrigeradores en dicha morgue y el estado de esqueletización parcial de los restos, los mismos fueron trasladados a la morgue de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero. Finalmente, cuando PGR atrajo bajo su jurisdicción los restos recuperados en Cerro Pueblo Viejo, los mismos fueron trasladados el día 24 de octubre del 2014 por vía terrestre a la ciudad de México en vehículos oficiales a las instalaciones de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, ubicada en [REDACTED]

Los restos codificados como F5-F ingresaron a Servicios Periciales el mismo día y fueron depositados en una camilla metálica en cámara de refrigeración número 11 donde se encuentran hasta la actualidad. Cabe destacar que dicha cámara de refrigeración presentó problemas de funcionamiento en más de una oportunidad razón por la cual los restos se vieron afectados en conservación de tejidos blandos, consecuentemente dificultando el proceso de análisis de restos mezclados ya que elementos óseos que se hallaban asociados en continuidad anatómica por tejido blando perdieron esa unión original.

Mezcla de Restos:

Al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se encontraban mezclados entre sí. Es decir, dentro de cada una de las 28 bolsas de cadáveres recuperadas en las 5 fosas exhumadas por la PGJ de Guerrero se encontraban restos completos pertenecientes a dos otros individuos, observándose la presencia de un cráneo en cada una de las [REDACTED] as. Esto no significa necesariamente que haya un número mayor de individuos a los 28 cráneos recuperados, sino más bien que secciones anatómicas o restos aislados de un mismo individuo se encuentran en distintas bolsas, mezclados con restos de otros individuos. El trabajo de re asociación de

³ Se trata de las siguientes organizaciones: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Servicios y Asesoría para la Paz, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan.

3 del 95

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



restos aislados y secciones anatómicas fuera de su articulación anatómica original continúa hasta la fecha para los casos aún no identificados y requerirá de múltiples revisiones de antropología y testeos por vía genética.

En función de la documentación analizada por el EAAF y de sus observaciones en la morgue de Iguala, la mezcla de restos intra y entre fosas, no parece corresponder a las condiciones de hallazgo, si no que parece haberse producido durante la exhumación de los restos y en los exámenes iniciales de los restos en la morgue de Iguala por parte de peritos de la PGJ de Guerrero y peritos de PGR. Entre el 4 y 5 de octubre ya habían iniciado su labor pericial peritos en materia de medicina forense, genética y criminalística de ambas instituciones y antropología forense de PGJ.

Si bien el EAAF no estuvo presente en la exhumación de los restos de las 5 fosas mencionadas, tuvo acceso a los respectivos dictámenes de levantamiento y a testigos de dichas exhumaciones. Peritos del EAAF sí estuvieron presentes en la morgue de Iguala desde la noche del 5 de octubre hasta el 6 de octubre, fecha en que se trasladaron las 28 bolsas de restos a la morgue de la ciudad de Chilpancingo. El día del traslado de los restos de Iguala a Chilpancingo, peritos del EAAF observaron la presencia de restos óseos aislados y vestimenta provenientes de las 28 bolsas de cadáveres exhumadas [redacted] piletas de lavado, ventanas y camillas de la morgue de Iguala, luego del examen de restos por parte de peritos de PGJ y de PGR. Dichos restos no habían sido rotulados con el correspondiente código de cadáver y ya habían perdido su ubicación original en cada bolsa. Estos restos fueron entonces colocados por peritos del EAAF en tres bolsas negras de plástico y luego en bolsa rojas de plástico bajo autorización y constatación del Ministerio Público de la PGJ de Guerrero a cargo del traslado de restos y fueron codificados como Bolsa 1, Bolsa 2 y Bolsa 3.

Al iniciar el examen de los restos, desde un punto de vista metodológico, el EAAF decidió considerar en cada bolsa como "**conjuntos**" a aquellas secciones anatómicas articuladas aún por tejido blando y/o que mantuvieran una continuidad articular entre sí y, como "**restos aislados**" a aquellos elementos óseos que se encontraban sin asociación por tejido blando o articular con otros restos o secciones anatómicas. En cada caso, el EAAF intentó recabar la mayor cantidad de información posible del examen tanto de los conjuntos como de los restos óseos aislados.

En el caso de los restos F5-F, el EAAF pudo establecer inicialmente la presencia de al menos 3 conjuntos y 89 restos aislados. Se adjunta inventario completo de restos de la Bolsa de Cadáver F5-F dentro de Ampliación Dictamen Antropológico Forense del EAAF.

El **Número Mínimo de Individuos (NMI)** representado en la totalidad de restos (conjuntos y restos aislados) de la Bolsa de cadáver rotulada por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver F" es de 2 individuos. El **Número Más Probable de Individuos** presentes en la bolsa de los restos caratulados

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



por la PGJ de Guerrero como "Fosa 5 Cadáver F" es también de 2 individuos (ver Ampliación Dictamen Antropológico Forense del EAAF).

El "Conjunto I-F5-F" está compuesto por cráneo y mandíbula en consistencia articularia.

El "Conjunto II-F5-F" está compuesto por 5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12 va costillas derechas, 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur izquierdo.

El "Conjunto III-F5-F" está compuesto por húmero izquierdo, omóplato izquierdo y 1ra y 3ra costillas izquierdas.

La categoría de **restos aislados** de F5-F incluye diversos elementos óseos entre los cuales cabe destacar la presencia de: 2 clavículas derechas; 2 omóplatos derechos; 2 cúbitos derechos, 2 tibias derechas, 2 tibias izquierdas y 2 peronés izquierdos (ver Ampliación Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

Fueron identificados como pertenecientes a [REDACTED] "Conjunto I-F5-F," "Conjunto II-F5-F", "Conjunto III-F5-F", restos aislados correspondientes a F5-F: clavícula derecha, omóplato derecho, húmero derecho, esternón (cuerpo y manubrio), 1ra a 7ma costillas derechas, 4ta a 10ma costillas izquierdas, radio derecho, cúbito derecho, fémur derecho, tibia izquierda y peroné izquierdo. A su vez, le pertenecen restos de F5-E, F5-D y Bolsa 1. Por un lado, cúbito y radio izquierdos de F5-E. Por otro, rótula izquierda de F5-D y 1ra a 4ta vértebras torácicas de Bolsa 1 (ver Ampliación Dictamen Antropológico Forense para mayor detalle).

El EAAF inicialmente tomó muestras de piezas dentales de los restos de la Bolsa de cadáver rotulada como "Fosa 5 Cadáver F", al tiempo que se examinaban los restos mezclados al interior de cada bolsa, identificando conjuntos y restos aislados y en función de esto se seleccionaron nuevas piezas para ser muestreadas con el objetivo de reasociación.

Toma de Muestras y Restos Mezclados:

[REDACTED] durante los días 4, 5 y 6 de octubre del 2014, peritos de la PGJ de Guerrero y de la Procuraduría General de la República tomaron muestras para genética forense con fines identificatorios de los restos que se encontraban en cada una de las 28 bolsas, sin considerar la situación de mezcla de restos descrita anteriormente y/o antes de que se hubiera efectuado un análisis discriminativo por conjuntos y restos aislados en cada uno de las bolsas de cadáveres.

Al mismo tiempo, las muestras seleccionadas para genética forense por ambas procuradurías en algunos casos afectaban el proceso de reasociación de conjuntos, de establecimiento de perfil biológico y/o de causa y modo de muerte, de inventario y de identificación. Por ejemplo, se observó que por parte de la PGJ

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

5 de 95



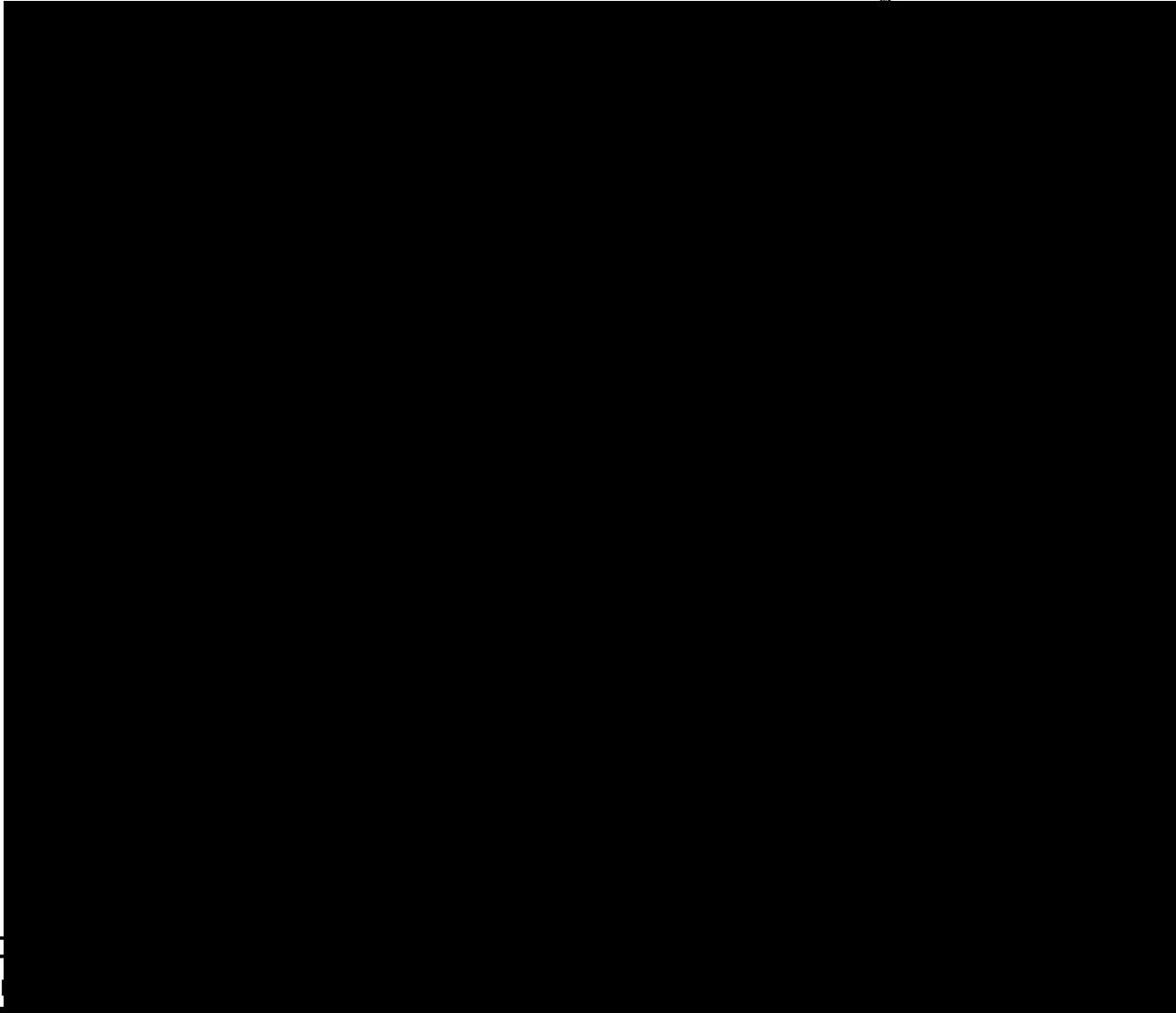
de Guerrero, se habían tomado muestras de cráneo de dimensiones considerables, algunas de las cuales incluían heridas de proyectil de arma de fuego y/o signos en hueso de la acción de altas temperaturas, ambos elementos importantes para determinar causa y modo de muerte. También se habían tomado vértebras enteras, imposibilitando así la corroboración de la continuidad articular de columnas vertebrales y de estas con otras secciones anatómicas del cuerpo como cráneo y mandíbula o pelvis y miembros inferiores. Asimismo, ambas agencias mencionadas tomaron piezas enteras -como húmeros, radios y clavículas-, alterando inventarios para equipos intervinientes con posterioridad a esta toma. Por parte de la PGR, se habían tomado esencialmente clavículas, que son importantes como elementos de diagnóstico del rango de edad al momento de la muerte para adultos jóvenes y subadultos, grupo etario en el que se encuentran las personas desaparecidas de la presente investigación. En dos de los casos, clavículas retiradas por PGR presentaban también lesiones *antemortem* de importancia en términos identificatorios. Por otro lado, también se encontró un cráneo en donde la craneotomía atravesaba un orificio de entrada de proyectil de arma de fuego.

Finalmente, también estuvo presente personal de la [REDACTED] quien recibió una parte de las muestras para genética forense tomadas por la PGJ de Guerrero. La intervención de la [REDACTED] al parecer se debía a una solicitud de colaboración de la PGJ de Guerrero.

Todas estas tomas de muestras no se encontraban centralizadas bajo un registro único de modificación de evidencia y fueron tomadas en forma individual por cada institución sin acuerdo, consulta o registro de las otras instituciones intervinientes.

Ante esta situación, el día viernes 10 de octubre, del 2014 por solicitud del EAAF se realizó una reunión entre los cuatro equipos forenses intervinientes -PGJ, PGR, [REDACTED] y EAAF- con el fin de coordinar el examen de los restos de modo que todos los equipos pudieran tener acceso a la misma evidencia biológica y no biológica, garantizar muestras viables para genética forense, evitar que se tomaran muestras de piezas con evidencia importante para los análisis de trauma y/o perfil biológico y evitar conclusiones dispares entre los equipos forenses por falta de coordinación entre los mismos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**COMPARACIÓN DE DATOS ANTEMORTEM [REDACTED] CON
KAMEN POSTMORTEM**

La información recabada en la entrevista a familiares del [REDACTED] del día 6 de noviembre del 2014 fue comparada con resultados del análisis *postmortem* de los restos de F5-F y restos de F5-E, F5-D y Bolsa 1 que le pertenecen por reasociación genética y antropológica.

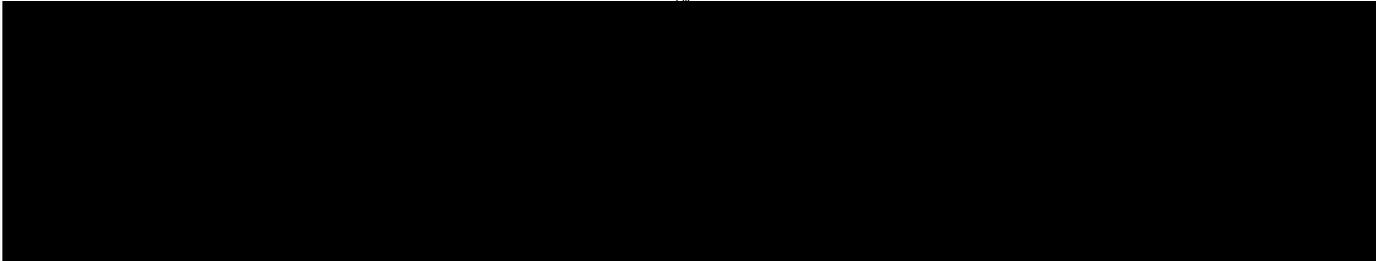
LF
Ar
Frac
Motivación

7 de 95



Perfil Biológico

Los restos corresponden a una persona de sexo masculino de un rango de edad al momento de la muerte de 38 a 52 años de edad y de una estatura en vida de entre 157.9cm a 166.88cm. En términos de orígenes poblacionales se observaron rasgos mayoritariamente mongoloides⁴ con algunos rasgos caucasoides. Esta combinación de rasgos es frecuente en población mesoamericana (ver Ampliación Dictamen de Antropología Forense).



A continuación se expone la comparación ampliada *antemortem/postmortem* de características odontológicas expuesta en el Dictamen de Identificación Genética y Antropología Forense de Restos



de 2014.

LF
Ar
Frac
Motivación 2

Odontología

Postmortem: El análisis odontológico del Conjunto I-F5-F reveló la siguiente información: 1.- no presenta obturaciones odontológicas; 2.- ausencia *antemortem* de primer molar superior derecho, segundo premolar superior derecho e incisivo lateral superior izquierdo; 3.- terceros molares inferiores se encuentran impactados; 4.- caries avanzadas y coloración negruzca en incisivo central superior derecho; 5.- apiñamiento dental inferior; 6.- avanzado desgaste incisivo lingual y caries observable en el incisivo lateral superior derecho.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Antemortem: Los familiares del [redacted] odontológica: 1.- no presentaba todas las piezas dentales; 2.- ausencia *antemortem* de canino superior, no recuerdan lateralidad. Si bien mencionan un canino, es consistente con la ausencia del incisivo lateral superior; 3.- ausencia *antemortem* de un molar superior, no recuerdan lateralidad; 4.- presentaba las muelas "muy picadas", compatible con las caries halladas en diversas piezas dentales; 5.- Incisivos centrales

⁴ El concepto de origen poblacional mongoloide refiere a personas de origen poblacional asiático en el contexto del continente americano. La población originaria de dicho continente proviene de Asia y por lo tanto muchos rasgos de población americana original son compartidos con población asiática. El hallazgo de rasgos mongoloides y caucasoides en forma conjunta en población mesoamericana se explica por el componente europeo que arribó al continente americano hace más de 500 años.

8 de 95



superiores se encontraban "podridos" y "muy desgastados", consistente con caries avanzada hallada en incisivo central superior derecho; 6.- Los dientes frontales, estaban "girados y un poco hacia atrás"; 7.- uno de los caninos superiores, se encontraba "hacia afuera"; 8.- señalan coloración amarillenta de las piezas dentales, en general y negra en los incisivos centrales superiores, en particular.

En síntesis la información odontológica proporcionada al EAAF por familiares es consistente con los hallazgos odontológicos del Conjunto I-F5-F.

Trauma *antemortem*

El examen *postmortem* de los restos F5-F indica que la clavícula derecha presenta área de remodelación ósea en cuerpo compatible con fractura *antemortem* sanada de larga data. Ello es consistente con la descripción de lesión que otorgaron familiares del [REDACTED] " Se fracturó la clavícula derecha. Se la fracturó hace 15 años, jugando fútbol. Fueron con el huesero y se alivió. Le dolía mover el brazo. Se le veía una bolita o desnivel".

A su vez, en el análisis *postmortem* se observaron rebordes osteofíticos en área de rodilla izquierda compatible con la descripción *antemortem*: "Dolor en las rodillas, muy seguido".

GENÉTICA FORENSE [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN REPÚBLICA

El 6 de noviembre del 2014, con el consentimiento de los donantes y la autorización del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, personal del EAAF recolectó muestras de sangre de cuatro familiares del [REDACTED] para ser sometidas a análisis genéticos con exclusivos fines identificatorios. Las muestras de sangre consisten en:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



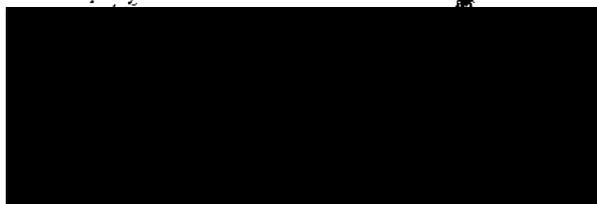
Una de las dos muestras extraídas de cada uno de los cuatro donantes fue enviada por el EAAF al laboratorio genético The Bode Technology Group el 11 de noviembre del 2014, con autorización del Ministerio Público; siendo recibidas en dicho laboratorio el 12 de noviembre del 2014. La otra muestra recolectada de cada uno de los cuatro donantes quedó bajo custodia de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

El 23 de octubre del 2014, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" dos muestras de los restos F5-F, codificadas como:

- a. F5-F-D1, segundo molar superior derecho
- b. F5-F-D2, segundo premolar inferior izquierdo

El informe emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 18 de noviembre del 2014 comparando la información genética proveniente de los restos F5-F y aquellas provenientes de los perfiles genéticos de los cuatro donantes arrojó los siguientes resultados:

1. Inicialmente, se obtuvieron perfiles genéticos de las siguientes muestras:



2. El perfil genético obtenido de la muestra F5-F-D1 es consistente con un contribuyente masculino.

"En base al análisis de ADN nuclear de los especímenes sometidos [para análisis] es 5.86 *quadrillion* [original en inglés, en términos matemáticos usados en US y Canadá] de veces más posible que la muestra F5-F-D1 pertenezca a un hijo/a [child en el original] biológico de la muestra [redacted]

[redacted] al ser comparada con un individuo no relacionado de descendencia hispana de los Estados Unidos." El informe también brinda cálculos estadísticos para otras poblaciones.

Debido a la imposibilidad de trabajar con una probabilidad *a priori* en este proyecto por ausencia de datos ciertos y suficientemente representativos, se presentan en el dictamen genético a pedido del EAAF, distintos cálculos de probabilidad posterior, según distintas de probabilidades *a priori*.

REASOCIACIONES

En función de la situación de mezcla de restos de la fosas de [REDACTED] descripta anteriormente en el presente dictamen, EAAF y PGR seleccionaron muestras de ADN durante el análisis antropológico con fines de reasociación intraesqueletal e interesqueletal de los seis casos de Fosa 5, así como también de restos provenientes de las denominadas Bolsa 1 y Bolsa 2.

Para el caso de F5-F, el 17 de diciembre de 2014, EAAF y PGR realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de fémur derecho, código F5-F-H1-FD.
- Segmento de omópulo izquierdo (borde lateral), código F5-F-H2-OI.
- Segmento de diáfisis de tibia derecha, código F5-F-H3-TD.
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda, código F5-F-H4-TI.

El 29 de mayo de 2015, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de F5-F, también con fines de reasociación de:

- Segmento diáfisis de tibia izquierda, código F5-F-H5-TI2.

El día 16 de julio de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos F5-B. Se tomaron dos muestras óseas, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y otra para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En esta instancia, ambas instituciones acordaron una metodología de toma de ADN que no implicara la extracción de dos muestras de un mismo elemento óseo. Hasta esa fecha, diversos elementos óseos se habían visto sometidos a tomas de muestras duplicadas para que cada institución procesara un segmento y obtuviera así sus propios perfiles genéticos. Con el fin de privilegiar la integridad de los restos, se realizó un acuerdo entre EAAF y PGR para tomar muestras únicas de ADN por elemento óseo, bajo la condición que de EAAF y PGR consensuaran la selección de la muestra, participaran conjuntamente en el procedimiento de toma y que los perfiles genéticos de las mismas fueran compartidos por ambas instituciones en el marco de intercambio de información pericial genética de los casos [REDACTED] detalle de las muestras tomadas por PGR

el 16 de mayo de 2015:

- Segmento de borde lateral de omóplato derecho 2, código 13MI5547-15.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo de M3, código 13MI5548-15.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo de M4, código 13MI5549-15.
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho de M8, código 13MI5545-15.
- Segmento de diáfisis de radio izquierdo de M9, código 13MI5546-15.

En lo que concierne a los restos **F5-F** y sus reasociaciones genéticas, se mencionan a continuación aquellas tomas de muestras de elementos óseos correspondientes a **F5-E** y **Bolsa 1** que reasociaron genéticamente con **F5-F**.

El 17 de diciembre de 2014, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de **F5-E**. De interés para el presente dictamen:

- Segmento de diáfisis de cúbito izquierdo de F5-E, código F5-E-H2-CI.
- Segmento de diáfisis de radio izquierdo de F5-E, código F5-E-H5-RI.

El 29 de mayo de 2015, EAAF y PGR tomaron muestras conjuntas de restos de Bolsa 1. De interés para el presente dictamen:

- Procesos transversos de columna vertebral (1era a 4ta dorsales) de Bolsa 1, código B1-H7-V1.

Se exponen a continuación las etapas de procesamiento de las muestras citadas y las conclusiones de reasociación del caso **F5-F** citadas en los Dictámenes Genéticos Complementarios de **F5-F** del laboratorio "The Bode Technology Group" y del Dictamen de Genética Forense de PGR.

El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" cuatro muestras de los restos **F5-F** codificadas como:

- F5-F-H1-FD, segmento de diáfisis de fémur derecho.
- F5-F-H2-OI, segmento de omóplato izquierdo (borde lateral).
- F5-F-H3-TD, segmento de diáfisis de tibia derecha.
- F5-F-H4-TI, segmento de diáfisis de tibia izquierda.



El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 20 de enero de 2015 compara la información genética proveniente de la muestra **F5-F-D1** con el perfil genético de la muestra **F5F-H1-FD**, concluyendo que: "El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras **F5F-H1-FD** y **F5-F-D1** y es consistente con un contribuyente masculino".

El 7 de enero del 2015, el EAAF entregó al laboratorio "The Bode Technology Group" cinco muestras de los restos **F5-E** y una muestra de **F5-F** codificadas como:

- F5-E-H1-HD, segmento de diáfisis de húmero derecho.
- F5-E-H2-CI, segmento de diáfisis de cúbito izquierdo.
- F5-E-H3-PD, segmento de diáfisis de peroné derecho.
- F5-E-H4-FD, segmento de diáfisis de fémur derecho.
- F5-E-H5-RI, segmento de diáfisis de radio izquierdo.
- F5-F-H1-FD, segmento de diáfisis de fémur derecho.

El informe complementario emitido por el laboratorio "The Bode Technology Group" el 19 de mayo del 2015 compara la información genética proveniente de las muestras citadas, arrojando los siguientes resultados:

1. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra **F5E-H4-FD** es consistente con un contribuyente femenino (Femenino 1).
2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de las muestras **F5E-H1-HD** y **F5E-H3-PD**, y es consistente con el contribuyente femenino (Femenino 1).
3. El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra **F5F-H1-FD** es consistente con un contribuyente masculino (Masculino 1).
4. [REDACTED]

El 6 de junio de 2015 el laboratorio emitió un informe complementario intraesqueletal donde compara perfiles genéticos de diversas muestras de casos de Cerro Pueblo Viejo, incluyendo **F5-F, Bolsa 1** y **Cadáver G de Fosa 3**. Para el caso bajo estudio en el presente dictamen, resulta de interés la información genética proveniente de muestras **F5F-H1-FD** y **B1-H7-V1** arrojando los siguientes resultados:

1. [REDACTED]



2. El mismo perfil de ADN fue obtenido de la muestra B1-H7-VI es consistente con el contribuyente masculino (Masculino 2).

También con fecha 6 de junio de 2015, el laboratorio presentó un informe complementario donde se compara el perfil genético de la muestra **F5F-H1-FD** con el perfil genético de la muestra **F5F-H5-TI2** (enviada al laboratorio el 4 de junio de 2015). Al respecto de estas muestras, el informe genético concluye que: "El perfil de ADN previamente obtenido de la muestra **F5F-H1-FD** es consistente con un contribuyente masculino y el perfil de ADN obtenido de la muestra **F5F-H5-TI2** es consistente con ese contribuyente masculino".

Por último, el Dictamen de Genética Forense de PGR de 31 de julio de 2015 señala en sección de resultados de "Muestras asociadas a Fosa 5 Cadáver F":

- **Clavícula derecha, identificada como F5F (13MI5265-14).**
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 F (13MI5703-14).
- **Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como F5E (13MI7601-14).**
- **Fragmento de fémur derecho, identificado como F5F (13MI7604-14).**
- **Vértebrales dorsales (apófisis de la 1ra a la 4ta) "B1M13" (13MI4107-15).**
- Tibia izquierda, identificada como "F5-FM3" (13MI4110-15).
- **Escápula derecha 2 "M3" F5F (13MI5547-15).**
- **Peroné izquierdo "M3" F5F (13MI5548-15).**

A partir de los últimos resultados citados, se concluye que, aparte de las muestras óseas ya reasociadas por el laboratorio "The Bode Technology Group", también reasocian con F5-F los siguientes elementos óseos: clavícula derecha de F5-F, escápula derecha de F5-F y peroné izquierdo de F5-F.

Se anexan al presente dictamen: informe de identificación (18 de noviembre de 2014) y cuatro informes complementarios de reasociación (uno del 20 de enero de 2015, uno de 19 de mayo de 2015 y dos de 16 de junio de 2015) del laboratorio "The Bode Technology Group", así como también se adjunta copia simple del Dictamen de Genética Forense de PGR del 31 de julio de 2015 referente a reasociaciones de casos de Fosa 5.



0091

CAUSA Y MODO DE MUERTE

El 28 de noviembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República (PGR), en México D.F.

Se trata de un cadáver incompleto, previamente necropsiado en el interior de una bolsa mortuoria de color gris, en posición decúbito dorsal, con ausencia total de piel y con escasos restos de tejidos blandos, así como algunos órganos internos en estado avanzado de descomposición.

Se observa cráneo incompleto, con pérdida de sustancia ósea por exposición a fuego directo, que involucra la región frontal derecha, la zona biparietal con predominio derecho, una porción del hueso temporal con exposición de las celdillas mastoideas, así como la zona occipital derecha.

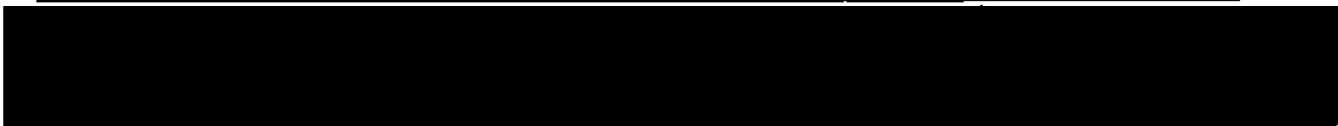
Se identifican también áreas de alteración térmica en miembros inferiores.

En cuanto a lesiones traumáticas, el cráneo presenta mínimo una (1) lesión en cráneo, por proyectil disparado por arma de fuego, localizado en la región occipital izquierda, con posible trayectoria de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba (ver Dictamen Médico Legal para mayor detalle de la lesión). Presenta también una (1) lesión en columna lumbar, que se considera se originó por acción directa de un objeto punzo-contundente, de forma cuadrangular. Se establece que la lesión descrita en la columna vertebral, fue producida *antemortem*; se evidenció presencia de sangre coagulada en cavidad pélvica.

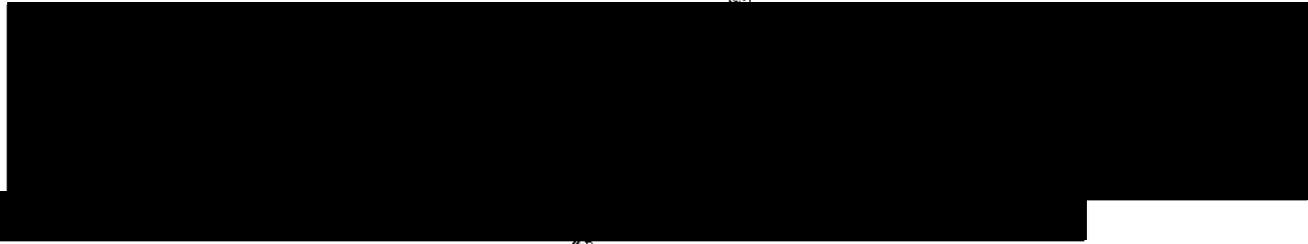
Las causas y mecanismo de muerte fueron lesiones secundarias al paso de un proyectil disparado por arma de fuego, que produjo daños en el parénquima encefálico, más choque hipovolémico secundario a lesión aórtica por trauma penetrante de abdomen, produciendo en su conjunto daños agudos en centros vitales que condujeron a la muerte del individuo. No se puede establecer si el conjunto de alteraciones térmicas y pérdidas de sustancia ósea, así como de tejidos blandos; sucedió antes o después de la muerte del individuo. La manera de muerte es homicidio.

Por último, se señala la presencia de evidencia no biológica asociada representada por: 1) dos fragmentos de pantalón tipo jean, color negro, marca "A-Ciel", marca y talla ilegible, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego; 2) cuatro fragmentos de algodón, posiblemente buzo, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego; 3) un fragmento de calzoncillo, sin marca, ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego; 4) fragmento de pantaleta de mujer, color azul agua marina, sin marcas ni talla, con pérdida de material por acción directa del fuego; 5) dos fragmentos de tela, color rojo con arabescos (dibujos) color azul y amarillo, presentando degradación por acción directa del fuego y 6) un fragmento pequeño de tela con degradación por acción directa del fuego.

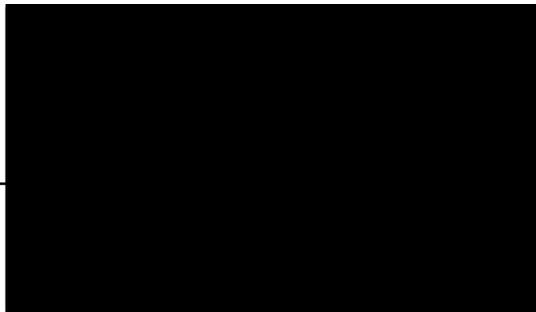
15 de 15



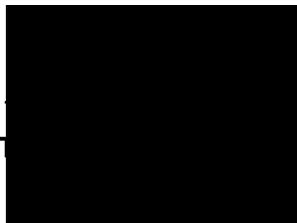
CONCLUSIÓN



Sin más que informar, saludan atentamente.



Secretaría de
Investigación



LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

**EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015**



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

[Redacted]
Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Ref: AMPLIACIÓN DICTAMEN DE ANTROPOLOGÍA FORENSE/ F5-F
PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

Por la presente, nos dirigimos a usted con el fin de presentar **Ampliación del Dictamen de Antropología Forense** de los restos masculinos, codificados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJ de Guerrero) como "F5-F" e identificados oportunamente como el [Redacted] según consta en Dictamen de Identificación Genética y Antropológica Forense elevado a petición de los interesados con fecha 22 de noviembre de 2014.

METODOLOGÍA

Acordada entre equipos forenses intervinientes:

Ver síntesis descrita en dictamen integrado.

Examen antropológico del EAAF

Consistencia de códigos de cadáver: La primera instancia de intervención pericial en el laboratorio fue corroborar la consistencia de los códigos presentes en el interior y exterior de cada bolsa de cadáver así como también en etiquetas de cartón y/o metálicas que pudieran haber sido colocadas en el cuerpo, en el interior o exterior de la bolsa de cadáver. Es decir, verificar que todos los códigos mencionados fueran idénticos.

En segundo lugar, luego de haber corroborado que efectivamente cada cadáver tenía un único código, se procedió a registrar todo el contenido en el interior de la bolsa de cadáver, incluyendo evidencia biológica (cadáver y restos asociados) y evidencia no biológica (prendas de vestir, otros).

El siguiente paso fue realizar la inspección general de la piel a fin de registrar la presencia o ausencia

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

17 de 95



0894

de marcas identificatorias (tatuajes, cicatrices, etc.) y/o elementos estéticos externos (piercing, etc.).

Luego se procedió a la etapa de acondicionamiento de los restos para su estudio. La elección del tipo de tratamiento a aplicar fue definida acorde al estado de conservación de los mismos, de la presencia y ubicación de traumas *perimortem* y/o patologías *antemortem* visibles así como de la mezcla de restos. En todos los casos se evitó desarticular aquellos segmentos que permanecieran unidos por tejido blando.

Una vez acondicionadas las piezas óseas, se procedió a realizar el inventario general de los restos, la evidencia biológica y no biológica asociada, calcular el Número Mínimo de Individuos (NMI), realizar el perfil biológico (sexo, edad, estatura y ancestría), registrar las patologías o traumas *ante mortem*, las lesiones *perimortem* y las alteraciones *postmortem* de cada conjunto (ver dictamen médico legal adjunto realizado por peritos forenses consultores del EAAF). Posteriormente, debido a que los restos se hallaban mezclados (ver resumen ejecutivo en dictamen integrado) se estudiaron los restos provenientes de cada bolsa buscando reasociar restos dentro de una misma fosa y entre fosas.

Se seleccionaron piezas óseas para ser enviadas al laboratorio genético "The Bode Technology Group" sito Lorton, Virginia, EEUU para su procesamiento genético con fines identificatorios y de reasociación intraesqueletal (ver dictamen integrado para mayor detalle).

Todo el proceso fue registrado y fotografiado en cada una de sus instancias.

Tal como se explica en la sección "Mezcla de restos" del Dictamen Integrado de F5-F, al comenzar a examinar los seis restos recuperados de la Fosa 5 de Cerro Pueblo Viejo, así como los restos que se encontraban dentro de las otras 22 bolsas de cadáveres adicionales, el EAAF observó que la mayoría de ellos se **encontraban mezclados entre sí**. Consecuentemente, no había certeza que elementos codificados bajo un mismo rótulo pertenecieran efectivamente a un mismo individuo. En virtud de esta complejidad, EAAF y PGR tomaron diversas muestras óseas con el fin de cotejar genéticamente las reasociaciones intraesqueletales tendientes a conformar los individuos presentes en las fosas exhumadas en [redacted] la pericia original de identificación incluyó el denominado **Conjunto I-F5-F** correspondiente a cráneo, mandíbula y atlas. Se informan a continuación en el presente dictamen, las reasociaciones genéticas y antropológicas finales de secciones anatómicas y restos de quien en vida fuera el [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

18 de 95



1. RECEPCIÓN, ACONDICIONAMIENTO E INVENTARIO

a) Condiciones de recepción / Consistencia de Códigos:

[Redacted]

Condiciones de recepción: Los restos se reciben dentro de una bolsa de cadáver plástica color gris metalizado, con etiqueta blanca plastificada "[Redacted] FECHA 05 OCTUBRE 2014". Además de este rótulo, la bolsa presenta una etiqueta de papel adherida que indica: "F5- cadáver F" (ver anexo fotográfico). Al interior de la bolsa se hallan:

- A. Una bolsa de plástico tipo ziploc rotulada como "Evidencia asociada (ropas) F5-F".

Tres bolsas plásticas engrapadas entre sí:

- B. Una bolsa transparente y blanca de plástico tipo ziploc de PGR que dice rotulado en azul "06/10/2014, F5 D, Samefo Iguala". Biol. Claudia Leticia Cruz Miguel. Q.F.B. [Redacted] y unas siglas que indican "13MI5235-14". En su interior hay una clavícula derecha con fractura *antemortem* rotulada en tinta azul como "F5-F" y en violeta "13MI5265-14".
- C. Una bolsa tipo "ziploc" con bolsa de papel en su interior de la Fiscalía del Estado de Guerrero, Coordinación General de Servicios Periciales, Laboratorio de Genética. "Num. AV Previa: [Redacted] Fecha: 8/10/14, No. Folio: 10652 "una costilla y un fragmento de cartilago tomados del cuerpo F: fosa 5. Servicio Médico Forense, Chilpancingo de los Bravo, Gro. Perito M.C. [Redacted]"
- D. Una bolsa de nylon transparente de PGJE de GRO, en su interior tiene una bolsa de papel.
- E. Una bolsa roja de residuos peligrosos con tejido blando putrefacto.

Todos los códigos presentes son consistentes entre si.

b) Estado de conservación:

Estado de conservación mixto: putrefacción avanzada y áreas esqueletizadas.

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

19 de 95



c) Acondicionamiento de los restos:

Por parte del EAAF

Extracción manual de 4ta costilla derecha y corte con sierra en rama de coxal derecho, sínfisis púbica- ambos elementos óseos se maceraron con agua corriente y jabón para estimar perfil biológico.

Nota: Las estructuras óseas extraídas para el estudio antropológico (4ta costilla derecha y sínfisis púbica derecha) fueron devueltas a la bolsa de cadáver original una vez terminado el análisis.

d) Inventario detallado:

Se describen a continuación las piezas óseas ubicadas dentro de la bolsa rotulada como F5-F de la siguiente manera: se denominó conjunto I, II, III etc. a los grupos óseos que aún están unidos por tejido blando o con una clara articulación o correspondencia morfológica, mientras que las piezas óseas desarticuladas o restos aislados se describen por separado.

Conjuntos adheridos por tejido blando o consistencia articularia:

F5-F-Conjunto I: Cráneo y mandíbula, se observa consistencia articularia.

F5-F-Conjunto II: 5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12 va costillas derechas, 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur izquierdo. Todos estos elementos se hallan unidos por tejido blando.

F5-F-Conjunto III: Húmero izquierdo, omóplato izquierdo y 1ra a 3ra costillas izquierdas unidos por tejido blando.

F5-F-Restos aislados:

- 01 clavícula derecha completa
- 01 clavícula derecha incompleta
- 02 omóplatos derechos completos
- 01 omóplato izquierdo incompleto
- 01 húmero derecho completo
- 01 radio derecho completo
- 01 radio izquierdo incompleto
- 01 cúbito derecho completo
- 01 cúbito derecho incompleto
- 01 cúbito izquierdo incompleto



- 01 esternón completo (esternón y manubrio)
- 07 costillas derechas completas (correspondientes anatómicamente a 1ra a 7ma)
- 07 costillas izquierdas completas (correspondientes anatómicamente 4ta a 10ma)
- 24 huesos de mano desarticulados
- 01 fémur derecho completo
- 02 tibias derechas incompletas
- 02 tibias izquierdas incompletas
- 01 peroné derecho completo
- 01 peroné izquierdo completo
- 01 peroné izquierdo incompleto
- 01 rótula derecha completa
- 30 huesos de pie desarticulados.

Número mínimo de individuos: 2. Estimado por presencia de 2 clavículas derechas en restos aislados; 2 omóplatos derechos en restos aislados; 2 omóplatos izquierdos, uno en Conjunto III y otro en restos aislados; 2 cúbitos derechos en restos aislados, 2 tibias derechas en restos aislados, 2 tibias izquierdas en restos aislados y 2 peronés izquierdos en restos aislados.

Número más probable de individuos: 2

e) INVENTARIO DE INCLUSIÓN:

Se menciona a continuación aquellos elementos contrastados genéticamente como pertenecientes al individuo **F5-F** por ser coincidentes con el perfil de la muestra de **F5-F-D1** y sus correspondientes asociaciones por criterios antropológicos.

F5-F-Conjunto I

- **Cráneo y mandíbula:** reasociados por criterios de consistencia articularia y por coincidencia de perfil genético de la muestra **F5-F-D1**.

F5-F-Conjunto II

- **5ta a 12va vértebras dorsales, 1ra a 5ta vértebras lumbares, 8va a 12 va costillas derechas, 11va a 12va costillas izquierdas, sacro, coxal derecho, coxal izquierdo y fémur izquierdo.** Todos estos elementos se hallan unidos por tejido blando, articulados, reasociados también por criterios morfológicos. Fémur izquierdo reasociado por correspondencia de par anatómico a fémur derecho, este último reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5F-H1-FD**.



F5-F-Conjunto III

- **Húmero izquierdo, omóplato izquierdo y 1ra y 3ra costillas izquierdas:** unidos por tejido blando reasociados por correspondencia de par anatómico del omóplato izquierdo con el omóplato derecho de restos aislados, este último reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5547-15** (muestra tomada por PGR).

F5-F-Restos aislados

- **Clavícula derecha:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5265-14** (muestra tomada por PGR). Correspondencia con datos *antemortem* del individuo identificado.
- **Omóplato derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5547-15** (muestra tomada por PGR).
- **Húmero derecho:** reasociado por criterios morfológicos y correspondencia de par anatómico.
- **Esternón (cuerpo y manubrio):** originalmente reasociado por unión de tejido blando.
- **1ra a 7ma costillas derechas y 4ta a 10ma costillas izquierdas:** reasociadas a elementos vertebrales de Conjunto II por criterios articulatorios y reasociadas a elementos costales de Conjunto II y Conjunto III por morfología, secuencia y correspondencia de par anatómico.
- **Radio derecho:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico con radio izquierdo reasociado por vía genética de F5-E (ver más adelante). Unido por tejido blando a cúbito derecho, consistencia articular con húmero derecho.
- **Cúbito derecho:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico con cúbito izquierdo reasociado por vía genética de F5-E (ver más adelante). Unido por tejido blando a radio derecho, consistencia articular con húmero derecho.
- **Fémur derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5-F-H1-FD**.
- **Tibia izquierda:** reasociada por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5-F-H5-TI2**.
- **Peroné izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea con código **13MI5548-15** (muestra tomada por PGR).

F5-E-Restos aislados

- **Cúbito izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5E-H2-**



CI.

- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **F5E-H5-RI**.

F5-D-Restos aislados

- **Rótula izquierda:** reasociada a fémur izquierdo y tibia izquierda por criterios morfológicos, articulatorios y características de proceso degenerativo (patología *antemortem*).

Bolsa 1

- **1ra a 4ta vértebras dorsales:** reasociadas entre sí por criterios articulatorios y a F5-F por coincidencia de perfil genético, muestra ósea **B1-H7-V1**.

f) Inventario de exclusión:

Se hace mención de aquellos elementos codificados como individuo **F5-F** y que al ser contrastados genéticamente excluyen con el individuo objeto de esta pericia.

- **Omóplato izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5-C**, muestra ósea **F5-F-H2-OI** y código PGR **13MI7605-14**.
- **Omóplato derecho:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico a **F5-D**.
- **Radio izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5-C**, muestra ósea con código **13MI5546-15** (muestra tomada por PGR).
- **Tibia derecha:** reasociada por coincidencia de perfil genético a **F5-D**, muestra ósea **F5F-H3-TD**.
- **Tibia izquierda:** reasociada por coincidencia de perfil genético a **F5-D**, muestra ósea **F5F-H4-TI**.
- **Peroné izquierdo:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5-D**, muestra ósea con código **13MI5549-15** (muestra tomada por PGR).
- **Peroné derecho:** reasociado por morfología y correspondencia de par anatómico a **F5-D**.
- **Cúbito derecho:** reasociado por coincidencia de perfil genético a **F5-E**, muestra ósea con código **13MI5545-15** (muestra tomada por PGR).
- **Clavícula derecha:** reasociada por correspondencia de par anatómico y patrón de quemado a **F5-E**.



A los siguientes elementos óseos no se les tomó muestra de ADN, ya que se consensuó (EAAF-PGR) llegar a un cierto límite de muestras por procesar, por motivos de individualización se decidió migrarlos a una nueva bolsa de cadáver color blanco rotulada con [REDACTED] "Huesos Extras y Prendas de Vestir," ubicada en puerta 12, nivel 3, generada ante el MP el día 10 de julio de 2015.

Huesos extras:

- 01 rótula derecha
- 01 cúbito izquierdo, representado por segmento proximal con importante pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica.
- 01 tibia derecha, representada por segmento proximal con importante pérdida de sustancia ósea y signos de alteración térmica.
- 24 huesos de mano
- 30 huesos de pie

g) Inventario de elementos ausentes una vez realizada la reasociación en caso F5-F:

Ausencia de: hioides, tiroides, clavícula izquierda y 2da a 7ma vértebras cervicales, rótula derecha, tibia derecha, peroné derecho, huesos de manos y huesos de pie.

h) Evidencia asociada:

Evidencia biológica asociada: bolsa roja de residuos peligrosos.

Vestimenta y efectos personales

- Dos fragmentos de pantalón tipo jean, color negro, marca "A-Ciel", marca y talla ilegible, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
- Cuatro fragmentos de algodón, posiblemente buzo, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
- Un fragmento de calzoncillo, sin marca, ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.
- Fragmento de pantaleta de mujer, color azul agua marina, sin marcas ni talla, con pérdida de material por acción directa del fuego.
- Dos fragmentos de tela, color rojo con arabescos (dibujos) color azul y amarillo, presentando degradación por acción directa del fuego.
- Un fragmento pequeño de tela con degradación por acción directa del fuego.



Las vestimentas de fosa 5 presentan pérdida sustancial de materia y degradaciones por exposición directa al fuego. A su vez, no es posible establecer la pertenencia de dichas vestimentas a uno de los restos en particular ya que se desconoce si en peritajes anteriores a la intervención del EAAF, los restos F5-F fueron desvestidos, ya sea en la exhumación o durante las autopsias previas (realizadas por peritos de PGJ de Guerrero y de PGR).

2. IDENTIFICACIÓN

Examen externo: debido al estado de conservación de los restos, no fue posible registrar la presencia o ausencia de marcas individualizantes en la piel (ver anexo fotográfico).	
Perfil Biológico del Cadáver	
Determinación de sexo: masculino	Estimado por: características morfológicas de cráneo, mandíbula y pelvis (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Buikstra y Ubelaker, 1994.
Estimación de edad: 45+/-7 años (38 a 52 años)	Estimada por: fusión de centros secundarios de osificación, metamorfosis de sínfisis púbica derecha, y extremidad esternal de 4ª costilla derecha (ver anexo fotográfico). Referencias bibliográficas: Scheuer y Black, 2000; Iscan, Loth and Wright, 1985; Suchey y Brooks, 1990.
Ancestría: mongoloide con algunos rasgos caucasoides.	Referencia bibliográfica: Hurst, 2012, Jantz, 2004.
Estimación estatura: 162.39cm +/- 4.49 (157.9cm a 166.88cm)	Estimada por: Métodos aritméticos de extrapolación de estatura a partir de longitud de huesos largos (en este caso, fémur derecho). Referencia bibliográfica: Sjøvolk, 2000 y 2005 Fórmula para poblaciones de origen desconocido



Odontología: mal estado de salud bucal general. Presenta caries avanzadas en incisivo central superior derecho y segundo molar inferior izquierdo, apiñamiento de incisivos inferiores, ausencia *antemortem* de incisivo lateral superior izquierdo y absceso vestibular de aproximadamente 7mm de diámetro en pieza 3.7.

SUPERIOR			
CUADRANTE 1		CUADRANTE 2	
Ausente <i>postmortem</i>	1.8 M3	2.8 M3	Ligero desgaste oclusal, ligero depósito de sarro en cuello
Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF	1.7 M2	2.7 M2	Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE
Ausente <i>antemortem</i>	1.6 M1	2.6 M1	Ligero desgaste oclusal, moderado depósito de sarro vestibular
Ausente <i>antemortem</i>	1.5 PM2	2.5 PM2	Pieza extraída para muestra de ADN por PGR
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	1.4 PM1	2.4 PM1	Ligera giroversión distal
Presente sano	1.3 C	2.3 C	Ligero depósito de sarro vestibulo-mesial y ligera mesialización
Avanzado desgaste inciso-lingual, caries vestibular distal	1.2 I2	2.2 I2	Ausente <i>antemortem</i>
Caries avanzada que afecta mitad mesial de la corona, coloración negra	1.1 I1	2.1 I1	Ausente <i>postmortem</i>
Abundante depósito de sarro lingual, moderado desgaste incisal	4.1 I1	3.1 I1	Abundante depósito de sarro lingual, moderado desgaste incisal
Destacada giroversión mesial, ligero depósito de sarro lingual y labial	4.2 I2	3.2 I2	Lingualizado, abundante depósito de sarro lingual, ligero desgaste incisal
Abundante depósito de sarro lingual, ligera mesialización	4.3 C	3.3 C	Moderado depósito de sarro lingual, ligero desgaste oclusal
Pieza extraída para muestra de ADN por Policía Científica	4.4 PM1	3.4 PM1	Pieza extraída para muestra de ADN por PGR



Pieza extraída para muestra de ADN por PGJE	4.5 PM2	3.5 PM2	Pieza extraída para muestra de ADN por EAAF
Caries vestibular en cuello, ligero depósito de sarro lingual	4.6 M1	3.6 M1	Ligero desgaste oclusal y ligero depósito de sarro lingual distal y mesial
Ligero depósito de sarro en cuello	4.7 M2	3.7 M2	Moderado depósito de sarro lingual y mesial, caries avanzada ocluso-distal y absceso vestibular
Presente, impactado, no erupcionado	4.8 M3	3.8 M3	Presente, impactado, ligero depósito de sarro en cuello
CUADRANTE 4		CUADRANTE 3	
INFERIOR			

Patologías, traumas y/o rasgos morfológicos *antemortem*:

Primera vértebra cervical (atlas) fusionada a hueso occipital.

En clavícula derecha se observa área de remodelación ósea en mitad de cuerpo compatible con fractura *antemortem* sanada de larga data.

Presencia de osteofitosis en epifisis distal de fémur izquierdo, rótula izquierda y epifisis proximal de tibia izquierda, compatible con proceso degenerativo en rodilla izquierda.

Los restos del Cadáver F de la Cosa 5 fueron lavados parcialmente por los peritos del EAAF en función de estimar perfil biológico, observar trauma *antemortem* (datos físicos individualizadores - tatuajes, fracturas de huesos, etc.) ocurridos en vida de la persona que pudieran observarse en el examen de los restos y evaluar trauma *perimortem* y *postmortem* observables macroscópicamente sin desarticular segmentos unidos por tejido blando. A partir de la identificación de estos restos, se colocó especial énfasis en la búsqueda de rasgos *antemortem* mencionados por familiares de la persona en cuestión.

Referencias bibliográficas: Aufderheide y Rodríguez-Martín, 1998; Ortner y Putschar, 1981; Spitz, 1993 (ed), Campillo, 2001; Fejerman y Fernández Alvarez, 1988; Volpe, 2001; Arriola de Castro y Verdú, 2005; Gosalakkal, 2002.



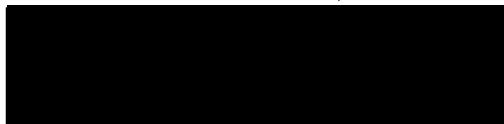
TOMA DE MUESTRAS PARA ADN

Tomas anteriores a la participación del EAAF

El 5, 7 y 8 de octubre de 2014 se tomaron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmento de cartilago.
- Costilla completa.



Por parte de PGR:

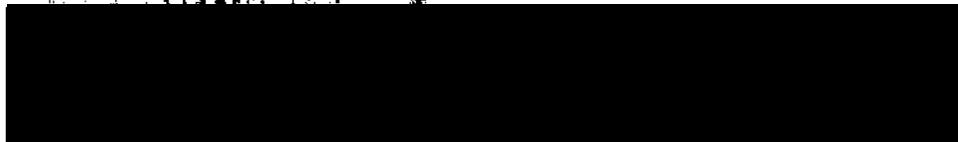
- Clavícula derecha.

Devoluciones de tomas anteriores a la participación del EAAF

En los días 11 y 14 de octubre de 2014, las instituciones citadas devolvieron las siguientes muestras:

Por parte de PGJE:

- Fragmentos de cartilago (ausente, agotado)
- Costilla completa sin modificación



Por parte de PGR:

- Clavícula derecha con raspado

Tomas en las que participó el EAAF

El día 15 de octubre de 2014, se tomaron ocho muestras, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, dos para ser procesadas por el laboratorio genético de la Policía Científica y dos para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En todos los casos la finalidad del procesamiento de estas muestras es estrictamente identificatorio.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

28 de 95



Las muestras tomadas por el EAAF fueron procesadas por el laboratorio de genética "The Bode Technology Group", sito en Lorton, Virginia, EE.UU.

Muestras que tomó el EAAF:

- Segundo molar superior derecho, código F5-F-D1.
- Segundo premolar inferior izquierdo, código F5-F-D2.

Muestras que tomó la PGJE:

- Segundo molar superior izquierdo.
- Segundo premolar inferior derecho.

Muestras que tomó la PGR:

- Segundo premolar superior izquierdo.
- Primer premolar inferior izquierdo.

El día 17 de diciembre de 2014, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para análisis genéticos, esta vez con fines de reasociación de los restos F5-F. Se tomaron ocho muestras óseas, cuatro para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, cuatro para ser procesadas en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal.

Para este caso en particular, ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de fémur derecho, código F5-F-H1-FD.
- Segmento de cómplo izquierdo (borde lateral), código F5-F-H2-OI y código PGR 13MI7605-14.
- Segmento de diáfisis de tibia derecha, código F5-F-H3-TD.
- Segmento de diáfisis de tibia izquierda, código F5-F-H4-TI.

El día 29 de mayo de 2015, PGR y EAAF realizaron en forma conjunta tomas de muestras para



análisis genéticos, nuevamente con fines de reasociación de los restos F5-F. Se tomaron dos muestras óseas, una para ser procesada por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR y otra para ser procesada en el laboratorio de genética del EAAF. En este caso, la finalidad de la toma y el procesamiento de estas muestras no solo fue identificatorio sino también para reasociación intraesqueletal. Ambas instituciones tomaron muestra de:

- Segmento de diáfisis de tibia izquierda, código F5-F-H5-TI2.

El día 16 de julio de 2015 la PGR tomó muestras para análisis de ADN, también con fines de reasociación intraesqueletal. De los restos F5-F se tomaron cinco muestras óseas, para ser procesadas por el laboratorio genético de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. En esta ocasión EAAF no tomó muestras.

Muestras que tomó PGR:

- Segmento de borde lateral de omóplato derecho 2, código 13MI5547-15.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo de M3, código 13MI5548-15.
- Segmento de diáfisis de peroné izquierdo de M4, código 13MI5549-15.
- Segmento de diáfisis de cúbito derecho de M8, código 13MI5545-15.
- Segmento de diáfisis de radio izquierdo de M9, código 13MI5546-15.

Ver anexo fotográfico

3. LESIONES PERIMORTEM Y POSTMORTEM:

Traumas *perimortem*:

Ver Dictamen Médico Legal del EAAF realizado por consultores Dr. Pierre Perich y Dr. Jorge Manuel Pachón Mora.

Alteraciones *postmortem*:

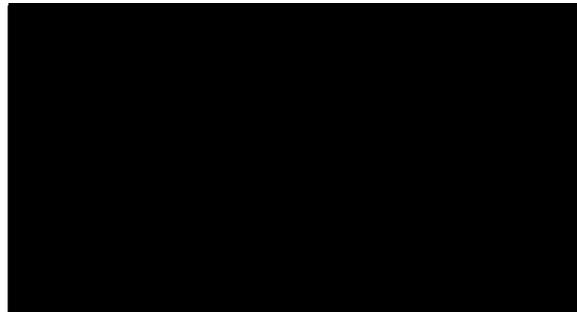
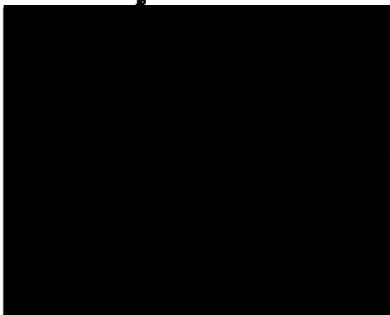
- Cráneo: presenta corte compatible con autopsia, craneotomía (ver Dictamen Médico Legal).
- Omóplato derecho: presenta corte tipo ventana en borde lateral, por toma de muestra de ADN.

- Coxal derecho: corte con sierra en ambas ramas para extracción de sínfisis púbica, para perfil biológico.
- Fémur derecho: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Tibia izquierda: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Peroné izquierdo: presenta corte tipo ventana en diáfisis cara anterior, por toma de muestra de ADN.
- Cúbito izquierdo: presenta corte tipo ventana por toma de muestra de ADN.
- Radio izquierdo: presenta corte tipo ventana por toma de muestra de ADN.
- 1ra a 4ta vértebras dorsales: ausencia de procesos transversos derechos e izquierdos por toma de ADN.

Alteraciones peri - postmortem:

- Cráneo: presenta signos de alteración térmica evidenciados por áreas ennegrecidas circunscriptas y pérdida de sustancia ósea que afecta la región frontal derecha, la zona biparietal con predominio derecho, una porción del hueso temporal con exposición de las celdillas mastoideas, así como la zona occipital derecha (ver también Dictamen Médico Legal).
- Fémur derecho: signos de alteración térmica y ligera pérdida de sustancia ósea en extremo distal.
- Tibia izquierda: signos de alteración térmica en mitad de diáfisis y pérdida de sustancia ósea que afecta mitad distal de diáfisis y epífisis distal.
Ver anexo fotográfico.

Sin más que informar, saludan atentamente.





EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE
DICIEMBRE 2015



ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Secretaría de la Magistratura
Procuraduría General de la Nación

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERT A.M. y MAPLES W.R. 1995. Stages of epiphyseal union for thoracic and lumbar vertebral centra as a method of age determination for teenage and young adult skeletons. *Journal of Forensic Science* 40(4):632-633
- AUFDERHEIDE, A.C Y C. RODRIGUEZ-MARTIN, 1998. *The Cambridge Encyclopedia of Human Paleopathology*. Press syndicate of the University of Cambridge.
- BASS, W. M. 1987. *Human Osteology: A Laboratory and field Manual of the Human Skeleton*. Columbia, Missouri: Missouri Arch. Society, Special Public. No.2.
- BENNETT, K.A. 1987. *A field Identification guide for Human Identification*. Springfield, Illinois. C.C. Thomas.
- BROOKS, S. Y J.M. SUCHEY. 1990. Skeletal age determination based on the os pubis: a comparison of the Acsadi-Nemeskeri and Suchey-Brooks methods. *Human Evolution*. Vol.5. N.3 (227-238).
- BUIKSTRA, J. Y UBELAKER, D. (eds). 1994. *Standards for data Collection from Human Skeletal Remains*. Arkansas Archaeological Survey research Series Nro. 44.
- COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA -CICR- 2002. *Acción para resolver el problema de personas desaparecidas como resultado de conflicto armado o violencia interna y para la asistencia de sus familias*. Reporte final y Resultados. En: *Los desaparecidos - El derecho a saber*. Ginebra. CICR.
- ELSAIED, N. y ATKINS, J. 2008. *Explosion and Blast-Related Injuries. Effects of Explosion and Blast from Military Operations and Acts of Terrorism*. Elsevier Academic Press.
- INTERPOL. 1997. *Disaster Victim Identification Guide (DVI)*. Washington, DC: INTERPOL.
- GALLOWAY, A. 1999. *Broken Bones, Anthropological Analysis of Blunt Force Trauma*, Charles C. Thomas, Springfield, IL, 371pp.
- GILBERT, B. M. y T. W. MCKERN. 1973. A method for aging the female os pubis. *American Journal of Physical Anthropology* 38: 31-38.
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 1997, *Forensic taphonomy: the post mortem fate of human remains*. CRC Press
- HAGLUND, W. D. y M. H. SORG. 2002, *Advances in forensic taphonomy: Method, theory and Archaeological perspectives*. CRC Press.
- ISCAN, M.Y.; LOTH S.R. y WRIGHT, R.K. 1985. Age estimation from the rib by phase analysis: white females. In: *Journal of Forensic Sciences*, 30: 853-863.
- KIMMERLE E. H. Y BAR-YBAR J. P. 2008. *Skeletal trauma: identification of injuries resulting from human rights abuse and armed conflict*. Boca Raton: CRC Press, 504.
- KRENZER, U. 2006. *Compendio de Métodos Antropológicos Forenses*. Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA).



- KROGMAN, W. M. Y M. Y. ISCAN, 1986. The Human Skeleton in Forensic Medicine. Springfield, Illinois. Charles C. Thomas Pub.
- LOVEJOY C. O., R. S. MEINDL, T. R. PRYZBECK, R. P. MENSFORTH. 1985. Chronological Metamorphosis of the Auricular Surface of the Ilium. A New Method for the Determination of Adult Skeletal Age at Death. Amer. Jour. Phys. Anthrop. 68(1): 15-28.
- MANN, R. HUNT, D.R. 2005. Photographic Regional Atlas of Bone Disease. A Guide to Pathologic and Normal Variation in the Human Skelton. Charles.C.Thomas, Publisher, Ltd. Springfield, Illinois.
- MANN, R. Y S.P. MURPHY. 1990. Regional Atlas of bone disease. A guide to pathologic and normal variation in the human skeleton. Charles C. Thomas, Publisher. Springfield, Illinois. USA.
- MC KERN T. Y J. STEWART, 1957. Skeletal changes in young American males. US Army quartermaster research and development command, technical report EP-45
- MOORE-JANSEN Y JANTZ, 1989. Data Collection Procedures for Forensic Skeletal material, University of Tennessee, Department of Anthropology, Knoxville.
- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. 1991. Manual para la prevención efectiva e investigación de ejecuciones extra-legales, arbitrarias y Sumarias. New York, NY: Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro para el Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.
- ORTNER, D.J. 2003. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. San Diego: Academic Press.
- ORTNER D. J., W. G. J. PUTSCHAR. 1981. Identification of Pathological Conditions in Human Skeletal Remains. Washington, Smithsonian Contribution to Anthropol. No. 28.
- OSBORNE, D. T. Simmons y S. Nawrocki. 2004. Reconsidering the auricular surface as an indicator of age at death. Journal of Forensic Sciences 49: 905-911.
- ROGERS. 1999. A visual method of determining the sex of skeletal remains using the distal humerus. Journal of Forensic Sciences 44 (1): 57-60
- SCHEUER, L. Y S. BLACK. 2000. Development Juvenile Osteology. Academic Press, London.
- TODD, T.W. 1920. Ages changes in the pubic bone: I. The white males pubic. American Journal of Physical Anthropology 3:467-470.
- TROTTER, M., G.C. GLESER. 1977. Corrigenda to "Estimation of Stature from long Limb bones of American Whites and Negroes". Amer. Jour. Phys. Anthrop. 47: 355-56.
- UBELAKER D. H. 1989. Human Skeletal Remains. Excavation, Analysis, Interpretation. Taraxacum-Washington, Smiths. Inst. Manuals on Archaeology 2.
- WESCOTT. 2000. Sex variation in the second cervical vertebra. Journal of Forensic Science 45 (2):462-466



0711

ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F

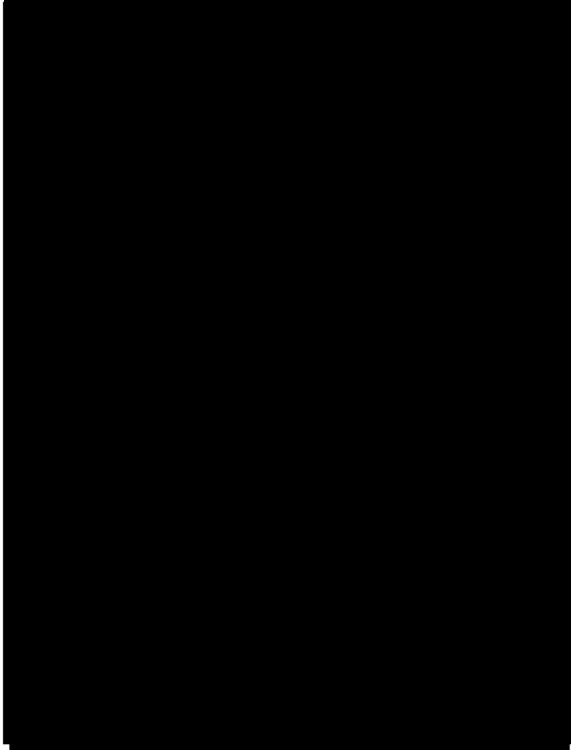


Foto 1. Condiciones de recepción inicial de los restos.

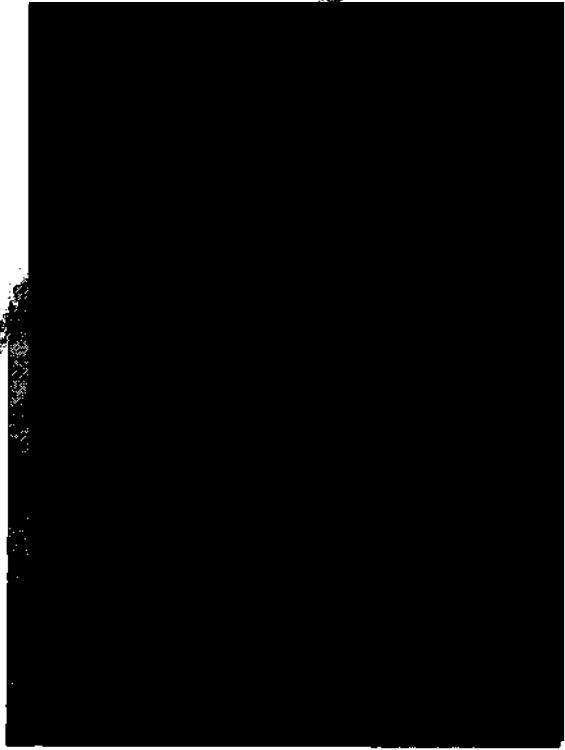


Foto 2. Apertura de la bolsa de los restos en ciudad de México.

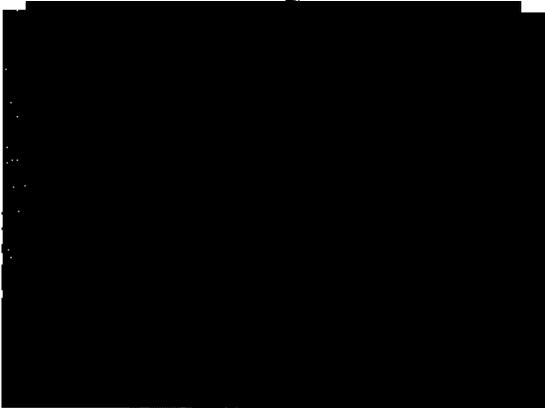


Foto 3. Etiqueta externa atada a bolsa de cadáver de los restos.



Foto 4. Etiqueta adherida a la bolsa original.

35 de 95



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F

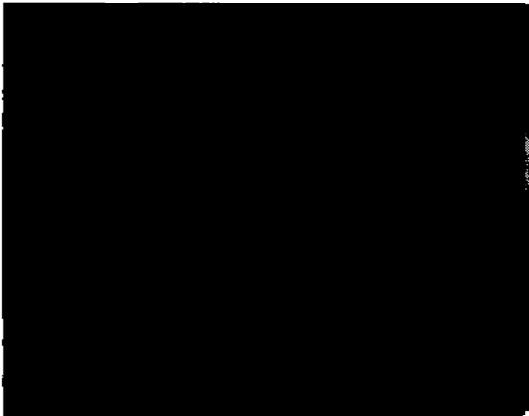


Foto 5. Extremo esternal de 4ª costilla derecha, para perfil biológico.



Foto 6. Sinfisis púbica derecha, para perfil biológico.

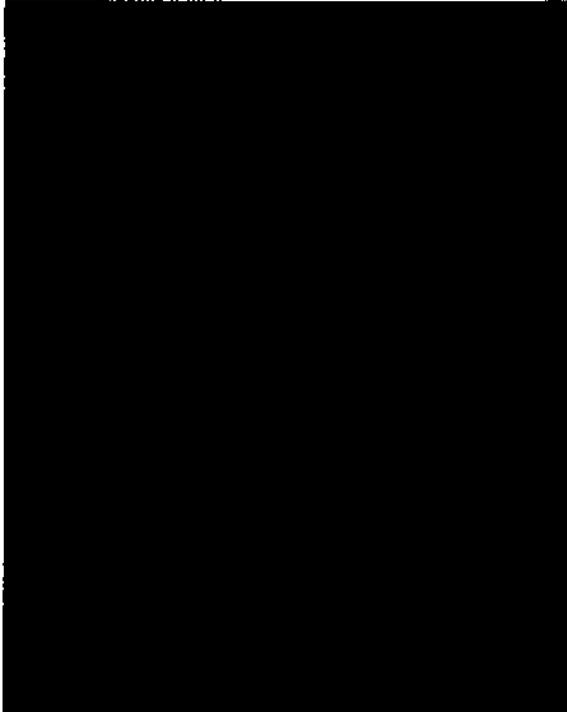


Foto 7. Cráneo, vista anterior.

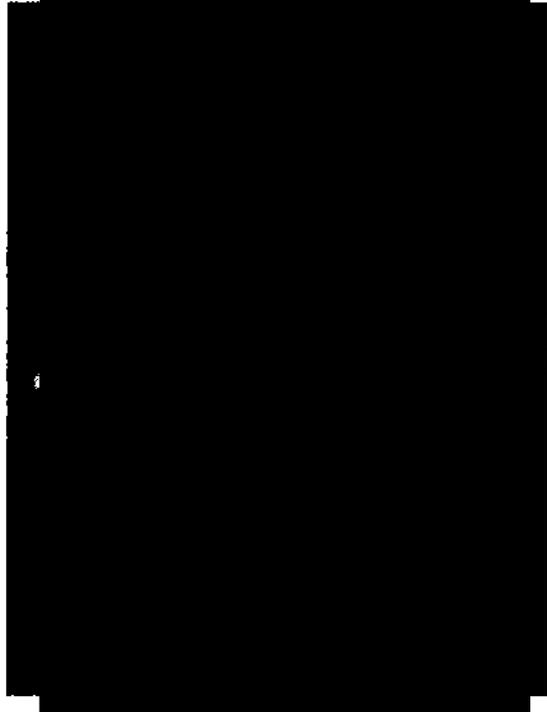


Foto 8. Cráneo, vista posterior.

706
0713



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGIA FORENSE

Fundado en 1984

AV. RIVADAVIA 2443 - 2º PISO, OFICINAS 3 Y 4 (C 1043ACD)
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
TEL: (5411) 4951-8547 - FAX (5411) 4954-6646

HTTP://WWW.EAAF.ORG
E-MAIL: EAAF@EAAF.ORG
E-MAIL NEW YORK: NY.OFFICE@EAAF.ORG

ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F

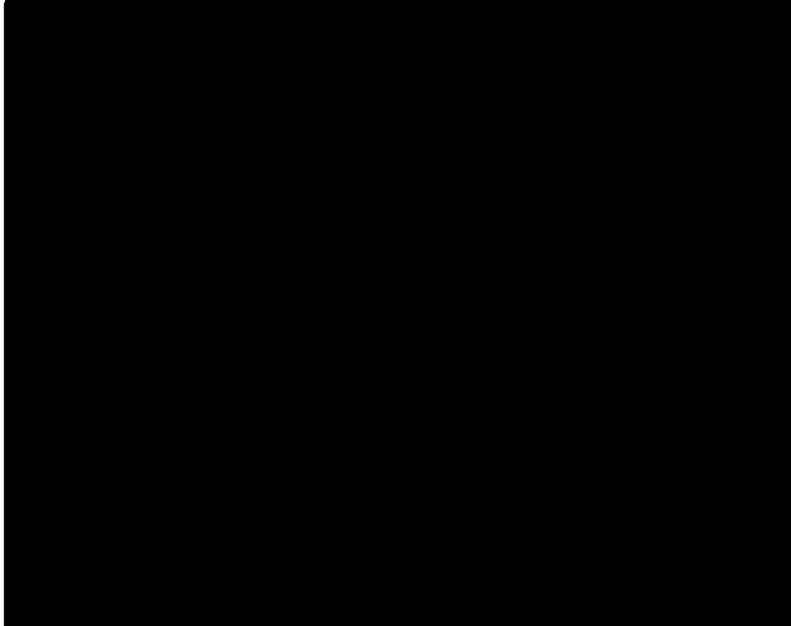


Foto 9. Cráneo, vista lateral derecho.

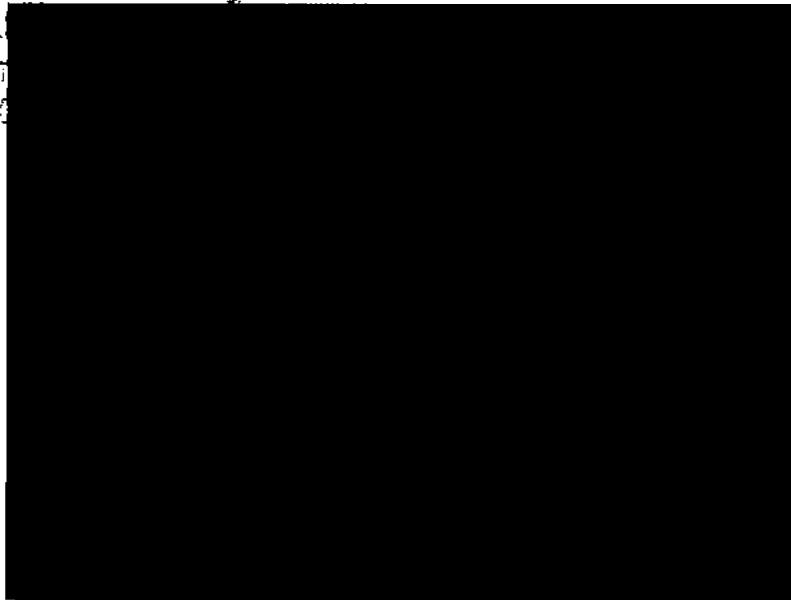


Foto 10. Cráneo, vista lateral izquierdo.

37 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F



Foto 11. Cráneo, vista superior



Foto 12. Cráneo, vista basal. Atlas fusionado a occipital.

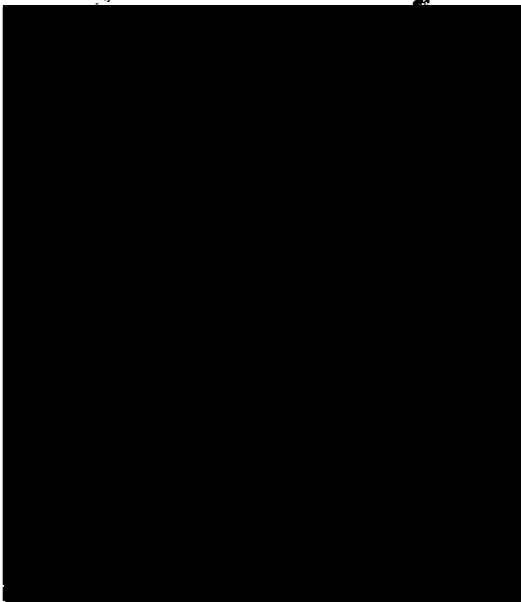


Foto 13. Odontología, vista oclusal.

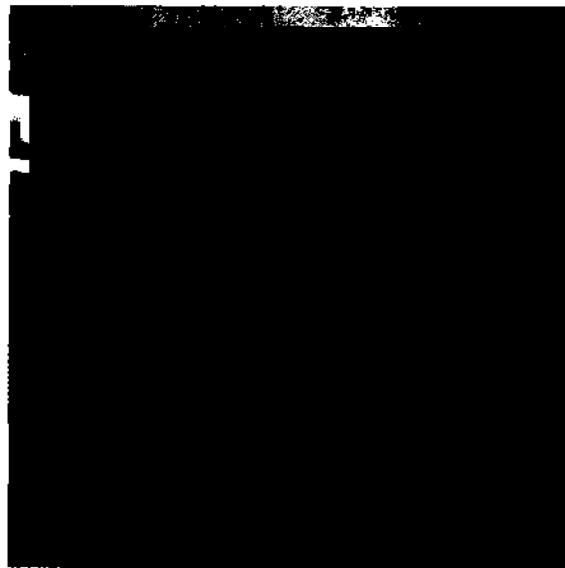


Foto 14. Detalle odontología, vista anterior.



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F

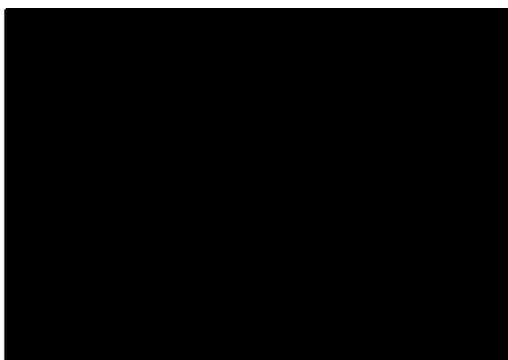


Foto 15. Muestra dental F5-112-112 procesada para perfil genético.

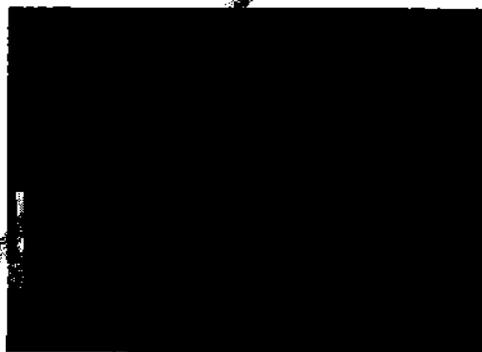


Foto 16. Muestra dental F5-112-112 procesada para perfil genético.

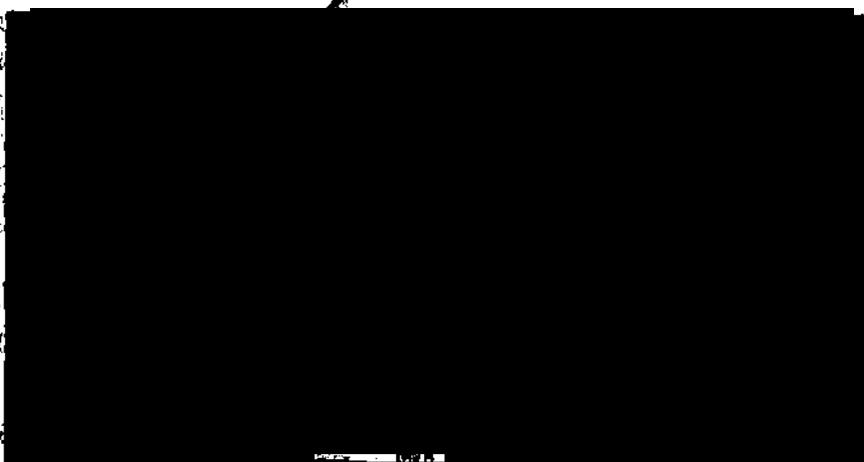


Foto 17. Muestra ósea F5-112-112 procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

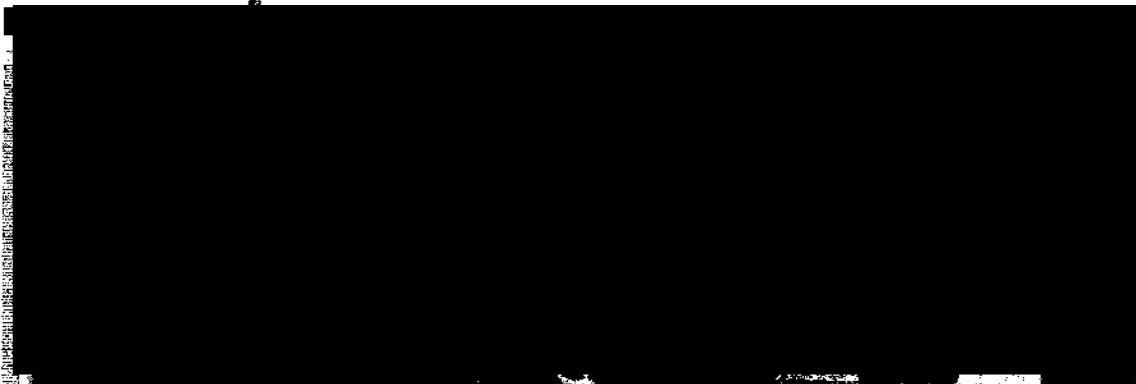


Foto 18. Muestra ósea F5-112-112 procesada para perfil genético. Signos de alteración térmica.

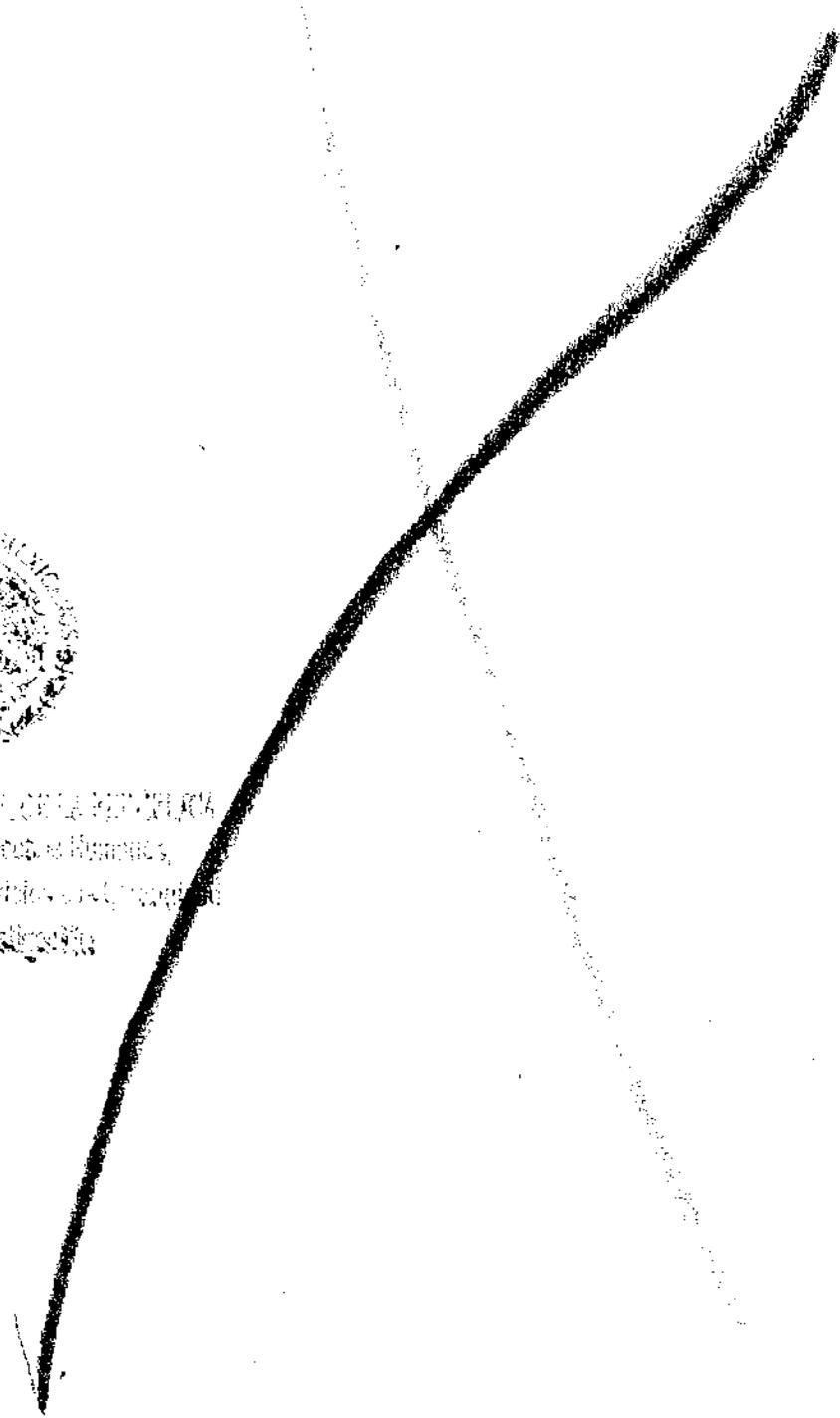
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

39 de 95





INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO
la Genética Humana,
y Desarrollo del Feto y el Niño
e Invalidez



40 de 95



ANEXO FOTOGRAFICO F5-F



Foto 19. Muestra ósea PGR 13MI5548-15 procesada para perfil genético.

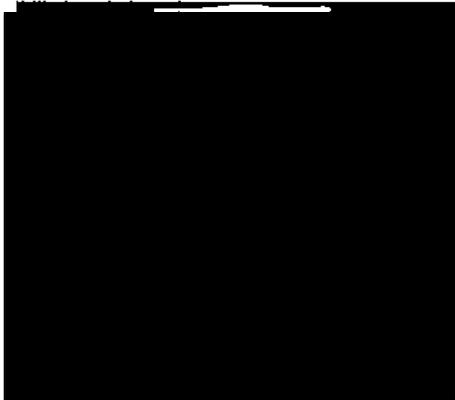


Foto 20. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético.

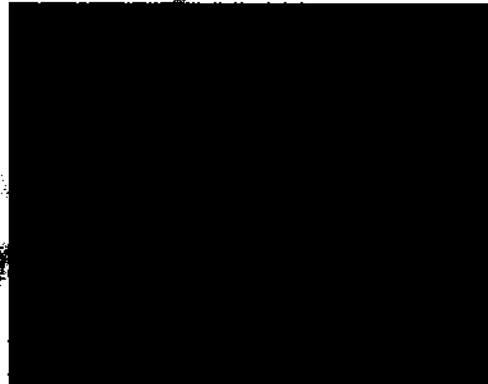


Foto 21. Muestra ósea PGR 11 [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con F5-F y reasociación genética con F5-C.

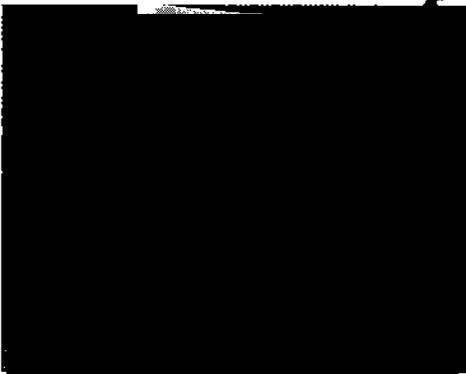


Foto 22. Muestra ósea PGR 11 [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión por [redacted] reasociación genética con F [redacted].

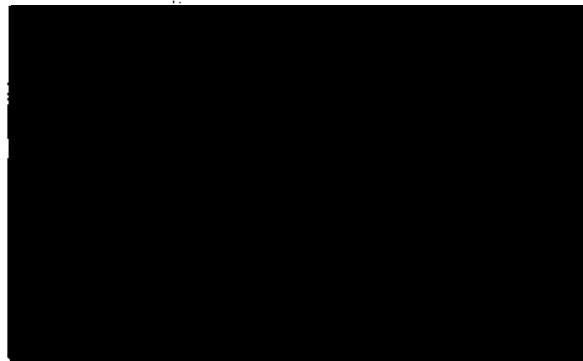


Foto 23. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión de [redacted] y reasociación genética con [redacted].

41 de 95

ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F



Foto 24. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted]

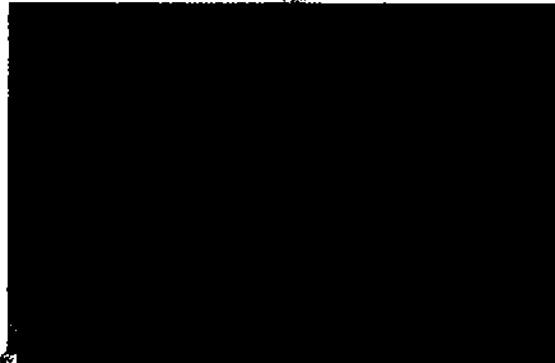


Foto 25. Muestra ósea PGR 1 [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted]



Foto 26. Muestra ósea PGR [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted].

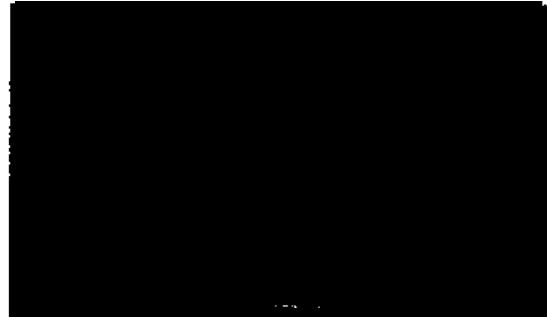
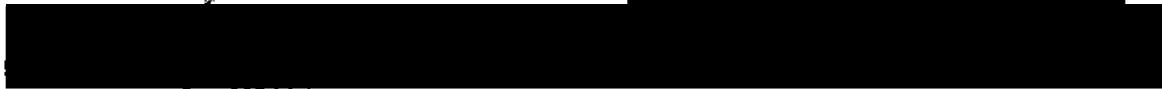
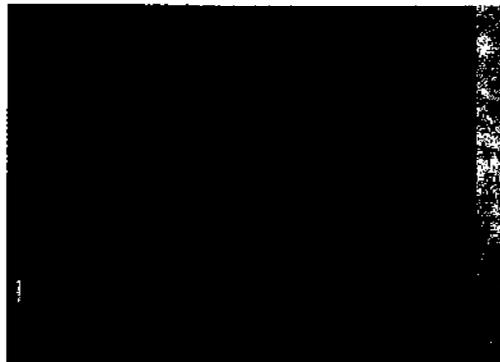
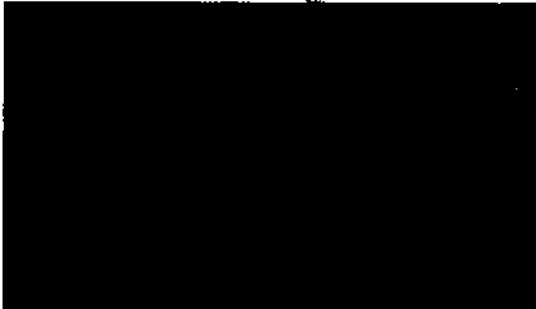


Foto 27. Muestra ósea [redacted] procesada para perfil genético. Exclusión con [redacted] y reasociación genética con [redacted]

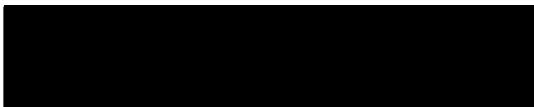
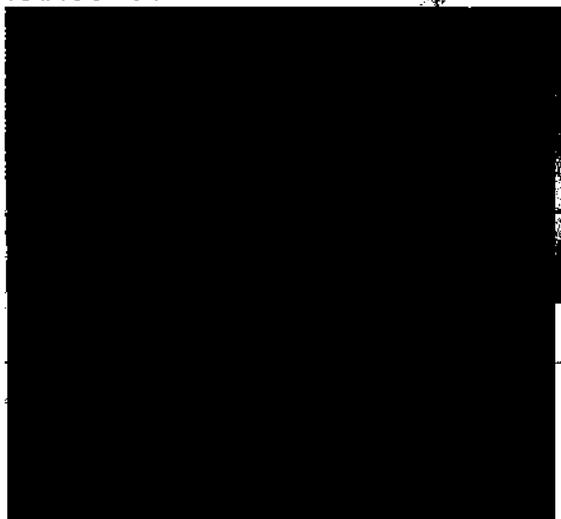
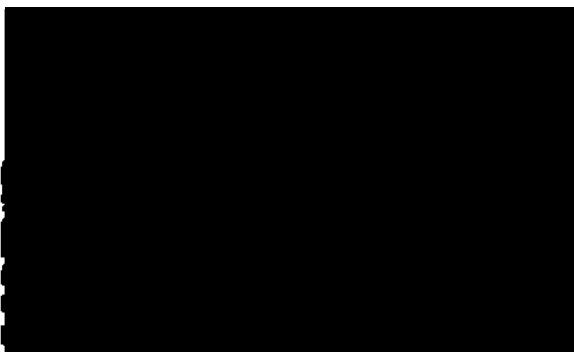


con F5-F.

42 de 95



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F



ios

Foto 31. Indumentaria asociada: fragmentos.



Foto 32. Detalle indumentaria.

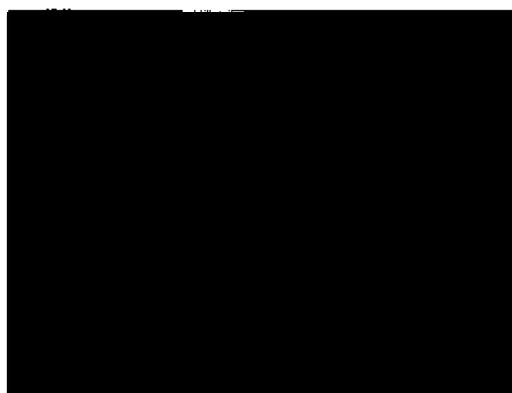


Foto 33. Detalle indumentaria.

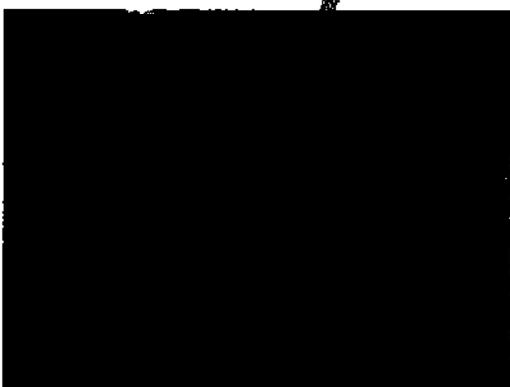


Foto 34. Detalle indumentaria.

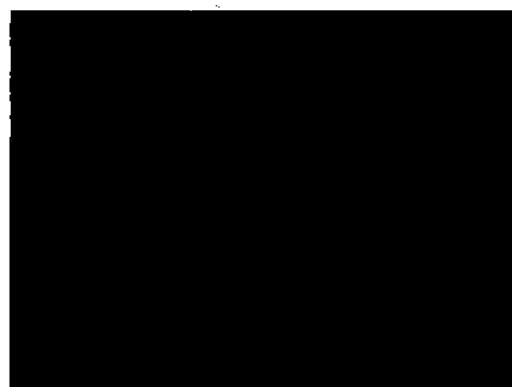


Foto 35. Detalle indumentaria.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

4302.95



ANEXO FOTOGRAFICO F5-F

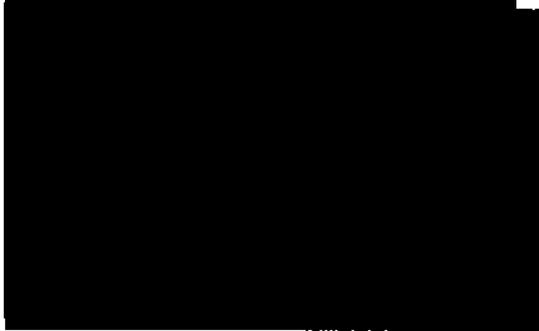
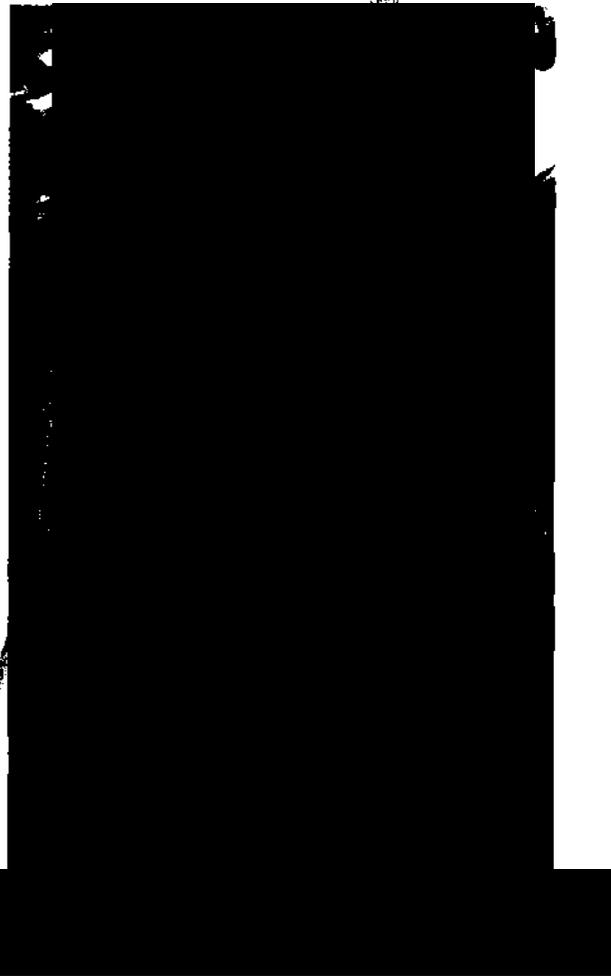


Foto 36. Clavícula derecha: fractura *antemortem* sanada



Foto 37. Tibias: procesos degenerativos



Foto

INSTITUTO FORENSE DE ANATOMIA PATOLOGICA Y MEDICINA LEGAL
CALLE 11 N° 1000
1070 BUENOS AIRES

44 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Ciudad de México, 8 de diciembre de 2015

Mtro. [REDACTED]

Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República, PGR/SEIDO/UEDIMS/871-14

DICTAMEN MÉDICO LEGAL SOBRE LOS RESTOS HUMANOS F5-F

El 28 de noviembre de 2014, se practicó el análisis médico forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República (PGR), en México D.F.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CADÁVER

Examen externo

Se observa cadáver incompleto, previamente necropsiado en el interior de una bolsa mortuoria de color gris, en posición decúbito dorsal, con ausencia total de piel y con escasos restos de tejidos blandos, así como algunos órganos internos en estado avanzado de descomposición.

El cráneo se encuentra articulado con el atlas y separado de la columna cervical, mandíbula íntegra, desarticulada y sin evidencia de lesiones. columna vertebral cervical incompleta, huesos del tórax completos, articulación escápulo-humeral izquierda conservada, articulación coxo-femoral izquierda presente.

Se evidencia restos aislados que pueden pertenecer a uno o a otros individuos.

Vestimenta

En el interior de bolsa plástica de color negro se encuentra lo siguiente:

- Dos fragmentos de pantalón tipo jean, color negro, marca "A-Ciel", marca y talla ilegible, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
- Cuatro fragmentos de algodón, posiblemente buzo, con degradación y pérdida de material por acción directa del fuego.
- Un fragmento de calzoncillo, sin marca, ni talla, pérdida de material por acción directa del fuego.



- Fragmento de pantaleta de mujer, color azul agua marina, sin marcas ni talla, con pérdida de material por acción directa del fuego.
- Dos fragmentos de tela, color rojo con arabescos (dibujos) color azul y amarillo, presentando degradación por acción directa del fuego.
- Un fragmento pequeño de tela con degradación por acción directa del fuego.

No presentan huellas de violencia compatibles con pasos por PAF.

Las vestimentas presentan pérdida sustancial de material y degradaciones por exposición directa al fuego.

Examen interno

Cabeza y cuello:

- Caverna craneal vacía, base de cráneo (ver apartado de lesiones).
- Cuello con vértebras cervicales incompletas y escasa cantidad de tejido blando, sin órganos identificables.
- Sin posibilidad de evaluar vía aérea superior, por ausencia de estructuras.

Tórax y abdomen:

- Esternón con luxación manubrio-esternal.
- Pared torácica: arcos costales derechos, arcos costales izquierdos íntegros.
- Pericardio abierto, el corazón se encuentra en proceso de lisis, sin lesiones evidentes; al corte se encuentran las 4 cavidades vacías, válvulas semilunares y auriculoventriculares íntegras.
- No se identifican órganos de las vías respiratorias inferiores.

2. TRAUMATISMOS Y LESIONES

Cabeza y cuello

Cráneo incompleto, con pérdida de sustancia ósea por exposición a fuego directo, que involucra la región frontal derecha, la zona biparietal con predominio derecho, una porción del hueso temporal con exposición de las celdillas mastoideas, así como la zona occipital derecha.

— Se observa un (1) sistema lesional en cráneo:

Orificio de forma redondeada, ubicado en el hueso occipital lado izquierdo, a 2.2 centímetros por la izquierda de la línea media posterior, mide 6 mm de diámetro, con leve craterización interna, presenta un trazo de fractura dirigido hacia abajo y a la izquierda, de 1.5 centímetros de longitud y que ocasiona pérdida de sustancia ósea en forma triangular.

Corresponde a un orificio de entrada, no se observa orificio de salida, al parecer golpea y fractura el lado derecho del hueso frontal.

Presenta una trayectoria de atrás hacia adelante, de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba.

— Desprendimiento de la escama de temporal izquierdo que involucra además el piso medio de la base de cráneo, con dirección vertical. En relación a este fragmento óseo mide 6.0 cm por 5.0 cm y tiene dos trazos de fractura, uno originado del borde antero-inferior, con dirección hacia arriba y al frente, de 2.5 cm de longitud; el segundo trazo esta originado del ángulo postero-inferior, con dirección hacia atrás y hacia abajo, hasta alcanzar la apófisis mastoides izquierda, con una longitud de 3.0 cm.

— La base del cráneo tiene pérdida de sustancia ósea por exposición a fuego directo, de manera bilateral y simétrica en el piso anterior, involucrando el techo de ambas órbitas. Así como en la parte superior de la fosa cerebelosa derecha.

— A lo largo del peñasco del temporal derecho hay un trazo de fractura paralelo a su eje mayor, que mide 4.0 centímetros de longitud.

— El macizo facial presenta fractura del hueso cigomático derecho, que se extiende hacia el interior de la órbita derecha, en la unión de la pared lateral y el piso de la misma.

Tórax y abdomen

— Arteria aorta abdominal incompleta en correspondencia con lesión presente en columna lumbar entre L2 y L3.

- Presencia de sangre coagulada en cavidad abdominal, predominantemente a la izquierda de la columna lumbar.
- Abundante cantidad de sangre coagulada en la cavidad pélvica.
- Una lesión punzo-contundente en la columna vertebral, a nivel del cuerpo de la L3 (tercera vértebra lumbar), es de forma cuadrangular, mide 1.6 cm por 1 cm y 2.5 cm de profundidad, presenta tres trazos de fractura, uno de ellos atraviesa en sentido vertical la parte superior del cuerpo vertebral y los otros dos están dirigidos hacia la parte inferior izquierda involucrando un osteofito.

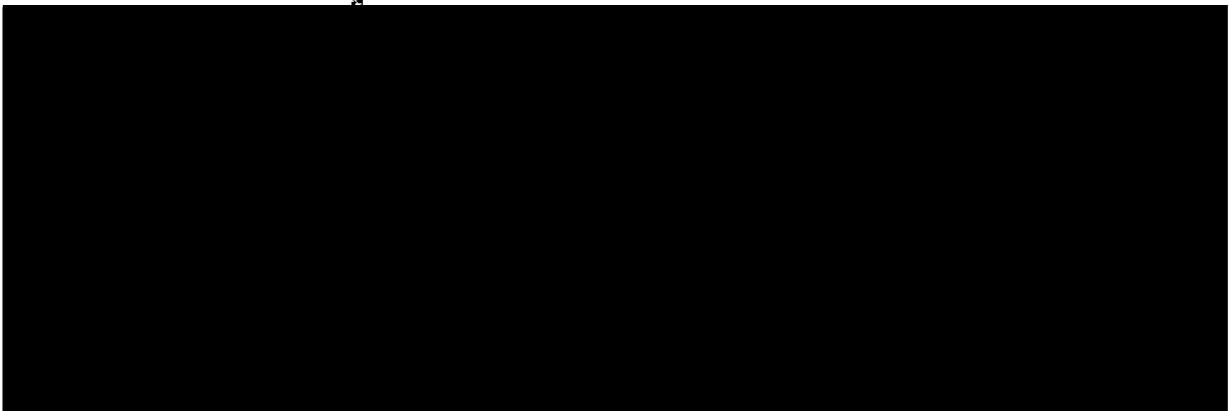
Miembros superiores y miembros inferiores

Alteraciones térmicas y pérdida de sustancia por exposición a fuego directo a nivel de:

- Tibia izquierda y péroné izquierdo.

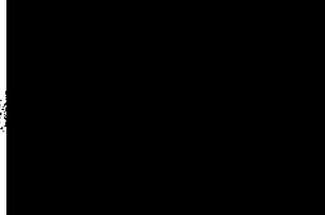
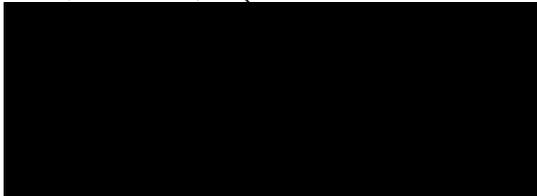
3. DISCUSIÓN DEL CASO

- Presenta un (1) orificio de entrada localizado en cráneo, producido por el paso de un proyectil de arma de fuego.
- Se establece que la lesión descrita en la columna vertebral, fue producida antemortem; se evidenció presencia de sangre coagulada en cavidad pélvica.
- No se puede establecer que las lesiones térmicas descritas fueron producidas de manera antemortem o postmortem.

4. CONCLUSIONES



Respetuosamente,



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

DICIEMBRE 2015



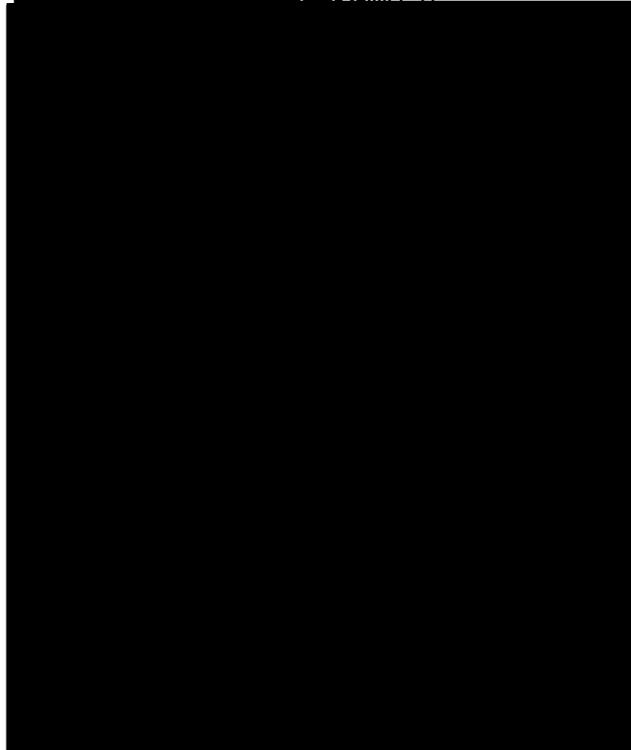
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

49 de 95



ANEXO FOTOGRÁFICO



DE LA REPÚBLICA

Foto 1. Cráneo vista posterior, en lateral izquierdo signos de alteración térmica.

de la Comunidad

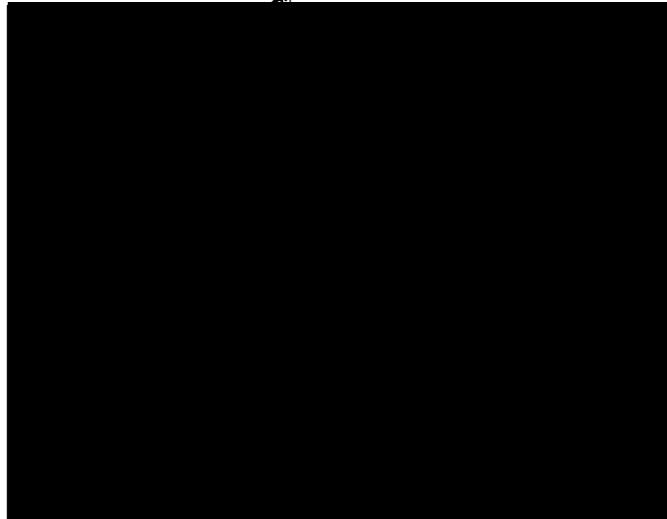


Foto 2. Cráneo vista postero-inferior, detalle de lesión *perimortem* en lado izquierdo de occipital.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO F5-F

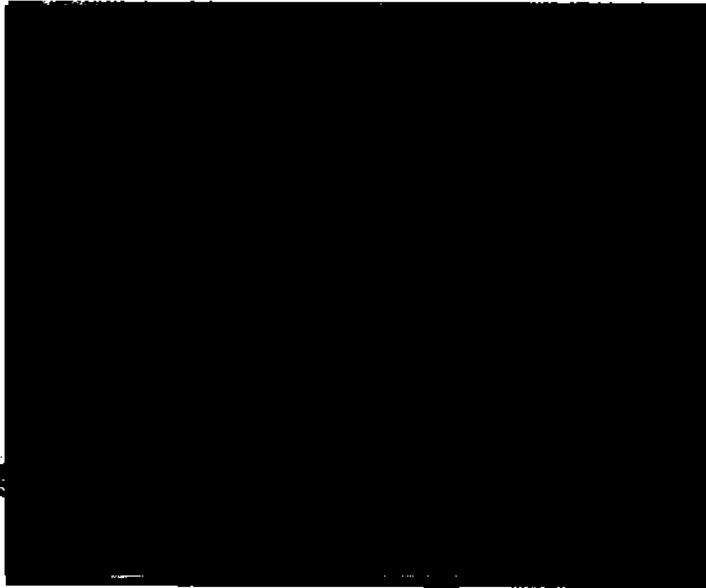


Foto 3. Cráneo vista lateral derecho, signos de alteración térmica.

GENICULOSERIES

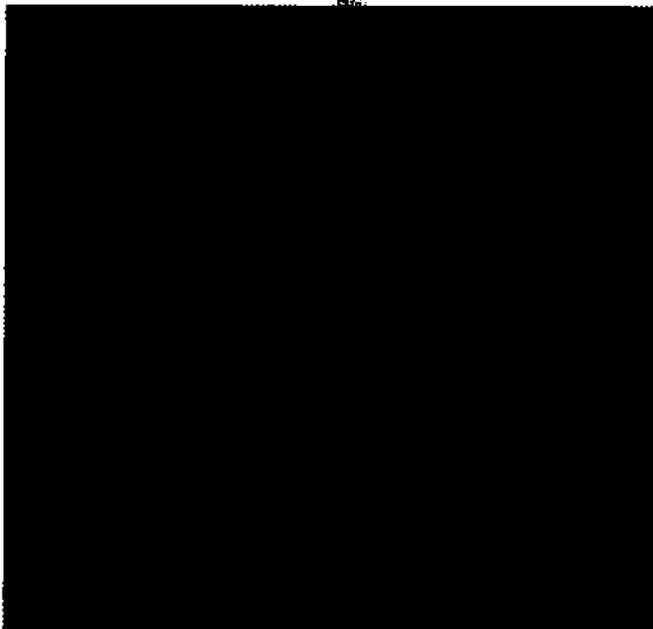


Foto 4. Cráneo vista lateral derecho, fractura en cigomático.

COMUNICACION
de Buenos Aires
de la Comisión

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



ANEXO FOTOGRÁFICO

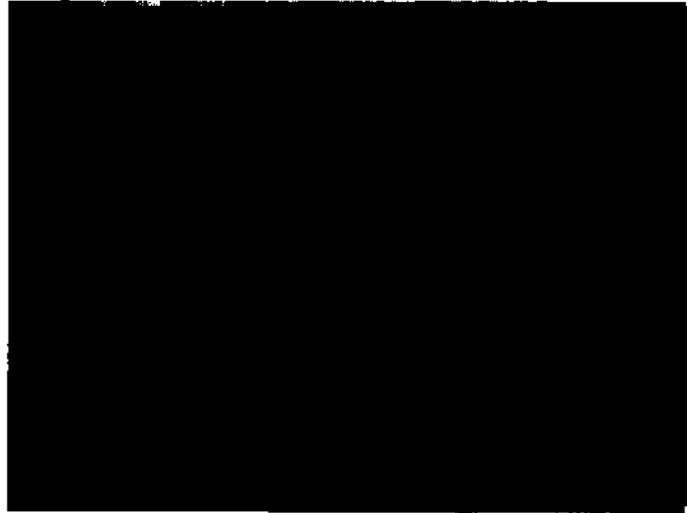


Foto 5. Cráneo vista anterior, detalle de lesión *perimortem* en órbita derecha.

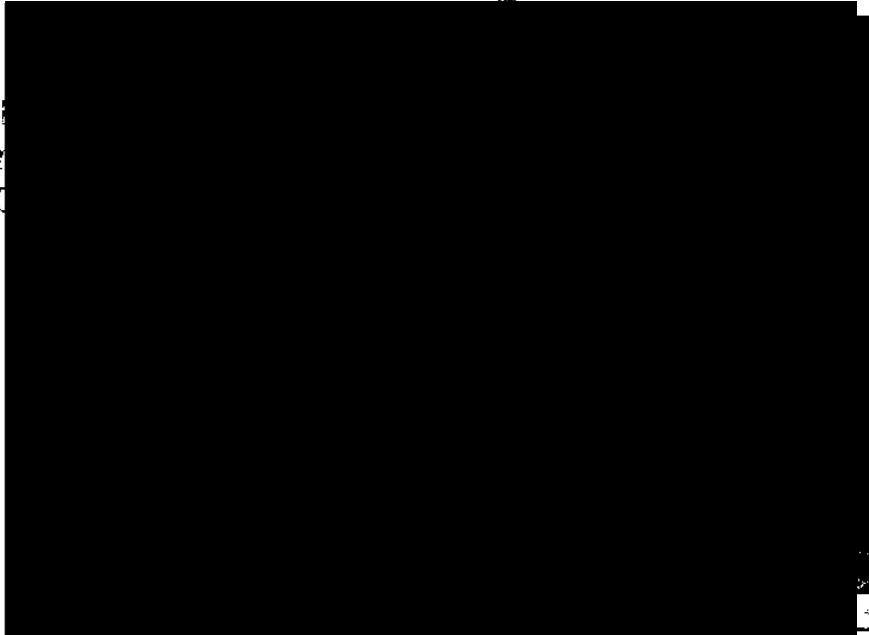


Foto 6. Columna vertebral vista anterior, lesiones en vértebras lumbares L2 y L3.

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

52 de 95



ANEXO FOTOGRAFICO

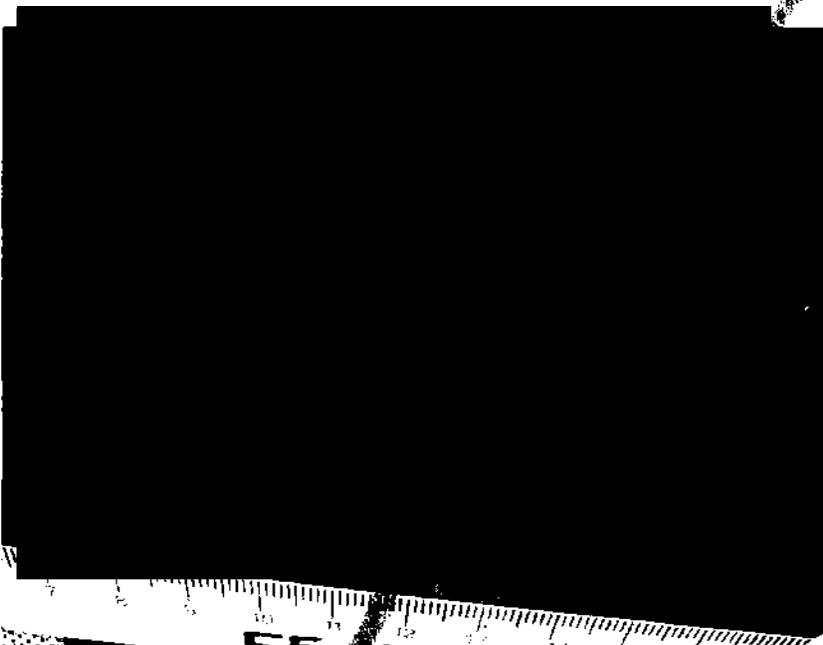


Foto 7. Detalle de lesiones en vértebras lumbares L2 y L3.

AL...
...
...
...

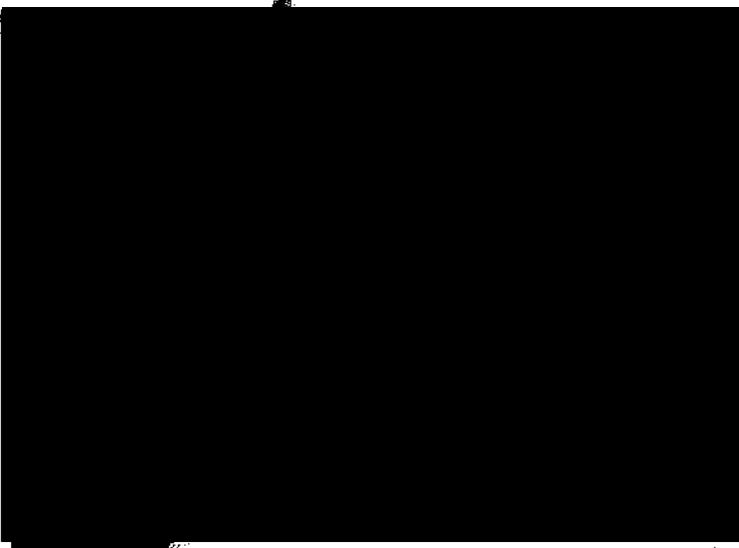


Foto 8. Sangre coagulada en cavidad pélvica.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivaci

53 de 05



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 9. Sangre coagulada en cavidad abdominal, lado izquierdo de columna.

OS SIT
ERAL DE LA RITÓRICA
García Haro,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (EAAF)

FICHA DE ANTECEDENTES / FICHA DE DATOS ANTEMORTEM

A) FICHA DE ANTECEDENTES

I. DATOS DE LA ENTREVISTA:

1. Fecha y lugar de la entrevista:

2. Código de la PD:

3. Código de Familia:

4. Área inicial de búsqueda del PD:



II. DATOS DE LA PERSONA DESAPARECIDA (PD)

1. Nombre de la persona desaparecida (PD):

- Apellido paterno:

- Apellido materno:

2. Alias/apodo: No

3. Estado Civil: Casado:

Unión libre:

Acompañado:

Soltero:

Apellido de casada: --

4. Sexo: Masculino Femenino

5. Profesión u oficio:

6. Fecha y lugar de nacimiento:

7. Edad al momento de la desaparición:

8. Fecha aproximada en que salió de la comunidad:

Día:

Mes:

Año:

Otra referencia: --

9. ¿De cuál comunidad salió?

Domicilio:

Comunidad:

Estado:

No sabe:

III. INFORMACIÓN SOBRE LA DESAPARICIÓN

1. Señale si la PD desapareció sólo, o lo hizo acompañado con otras personas:

En caso de haber salido acompañado, señale si hay manera de ubicar a esta/s persona/s y si estarían dispuestas a proveer información que ayude en la búsqueda de la PD.

55 cel 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Contacto: Todos desaparecidos

- 2. Lugar de destino final, deseado por la PD (hacia dónde se dirigía):
- 3. Ruta por la que se trasladaba:
- 4. Fecha y lugar de la última comunicación que tuvo con la persona desaparecida (Cuándo y desde dónde se comunicó por última vez el migrante).

5. Otra información que haya recibido sobre la persona desaparecida:

6. ¿Tiene algún otro familiar desaparecido?

B) FICHA DE DATOS FÍSICOS / ANTE MORTEM

IV. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES

- 1. Contextura: Regular: Delgado: Grueso: Descripción:
- 2. Estatura: 160-165 cms
- 3. Peso: 52 kilos, unos
- 4. Hábito de lateralidad:
- 5. Uso de lentes (Indicar tiempo de uso):
- 6. Grupo sanguíneo:
- 7. Color de ojos:
- 8. Color de la piel:
- 9. Elementos identificatorios en la piel: (Ej. Tattoos, cicatrices, lunares, manchas de nacimiento, quemaduras, etc. Indicar, dimensión, características y ubicación en el cuerpo):
- 10. Cabello
 - a) Forma (lacio, ondulado, crespo, otro):
 - b) Color (castaño, negro, rubio, pelirrojo, canoso, teñido):
 - c) Espesor (grueso, fino, normal):
 - d) Cantidad (abundante, escaso, calvicie, normal):
- 11. Barba (color y características):
- 12. Bigote (color y características):

V. DATOS DE HISTORIA CLÍNICA y LESIONES/TRAUMAS

- 1. **Malformaciones congénitas:** (Ej. Labio leporino, paladar hendido, vertebras o costillas supernumerarias, espina bífida, etc.)

56 del 95

LF
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

2. **Fracturas óseas:** 1) Tipo y circunstancia en que se produce la lesión (accidente, caída, golpes, herida de arma de fuego); 2) fecha en que se produjo la lesión (indicar si es aproximada o exacta); 3) consultó al médico?; 4) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 5) ¿se obtuvieron radiografías?; 6) ¿cuál fue el diagnóstico?; 7) ¿fue enyesado?; 8) consecuencias y/o secuelas; 9) si no recibió atención médica o no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada del cuerpo.

3. **Deformaciones adquiridas y/o profesionales:** 1) Tipo ej. dolores en la columna lumbar, lumbalgia, hernia de disco, deformaciones en manos y en miembros inferiores; 2) ¿consultó al médico?; 3) En caso afirmativo coloque el nombre del médico y hospital en que se atendió; 4) ¿se obtuvieron radiografías?; 5) ¿cuál fue el diagnóstico?; 6) ¿fue tratado?; 7) si no recuerda con exactitud el diagnóstico, indique con la mayor precisión posible, la zona afectada.

4. **Lesiones en articulaciones:** (Esguinces, luxaciones, dislocaciones)

5. **Enfermedades graves o con consecuencias en huesos:** (TBC, descalcificación, desnutrición, artritis, neumonía, peritonitis, osteomielitis, mastoiditis, sinusitis, poliomielit, etc.)

6. **Elementos externos introducidos en el cuerpo:** (Dispositivo intrauterino (DIU); marcapasos, prótesis plásticas, arteriales; válvulas cardíacas no orgánicas, prótesis ortopédicas, etc.)

Otros dolores y/o padecimientos:

En mujeres, indicar partos y embarazos. (cuántos y cuándo, especificar si hubo alguna cesárea). Especificar en el caso de mujeres, si iniciaron su migración estando embarazadas o si el denunciante sabe si la MNL estaba embarazada cuando se comunicó por última vez. En caso de hombres indicar cuántos hijos tuvo.

VI. HABITOS Y RECREACION

- 1. Fumaba: SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 2. Otros (alcohol, drogas): SI/NO
Sustancia:
Frecuencia:
- 3. Medicamentos: SI/NO
Comentario:
- 4. Hobbies o deportes: Comentario:

VII. DENTADURA

- 1. ¿Presentaba todas las piezas? SI
NO
NO SABE
- a. Indicar si faltan dientes, ¿cuáles?: (si no recuerda la pieza con exactitud señalar si se trataba del maxilar superior o inferior, lado derecho o izquierdo y cualquier Muela superior de la parte de atrás, no recuerdan lateralidad. Le sacaron un colmillo superior, no

57 de 95

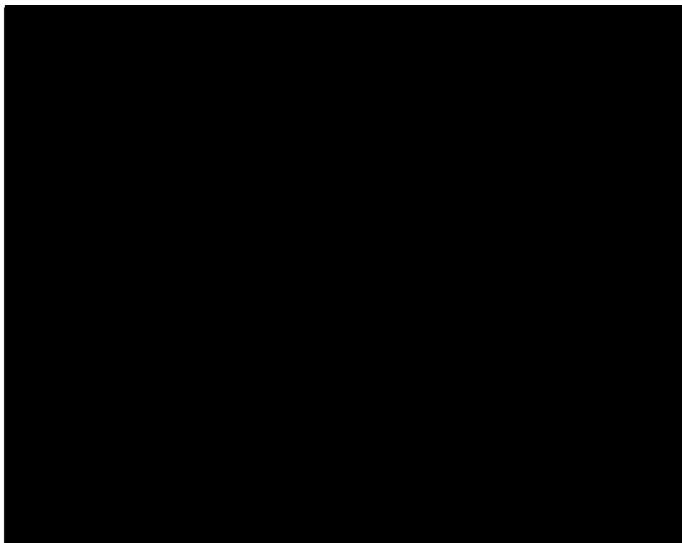
otro elemento que ayude en su ubicación)

b. ¿Tenía sus muelas cordales?:

2. Piezas dentarias fracturadas:

3. Restauraciones odontológicas y decorativas. ¿Presentaba tratamientos odontológicos?

Rellenos (Amalgamas):
Coronas:
Fenestrada:
Puentes:
Otros:



4. Se atendía con algún dentista / ¿con qué frecuencia? / ¿Cuándo fue la última vez?

a. ¿Dónde o con quién se atendía? (si puede relacione restauraciones con nombre del dentista o la institución dónde se la hizo)

5. Línea dentaria: (regular, Irregular, pareja, giro versiones, apilamiento, otros)

6. Coloración de los dientes: (Indicar manchas o coloraciones en el esmalte dentario. Las mismas pueden deberse: a) ingestión de determinados fármacos (por ej. tetraciclina) durante el período de calcificación del esmalte, b) tabaquismo; c) ingestión de agua potable con exceso de flúor; d) de otro tipo.

7. Bruxismo: (hacia ruido, rechinaba con los dientes al dormir)

SI
NO
NO SABE

8. Diastema interincisal: (espacio entre incisivos superiores centrales)

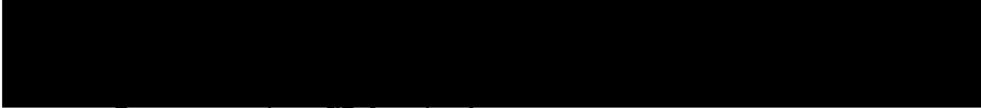
SI
NO
NO SABE

9. Otro diastema:

VIII. DATOS DE VESTIMENTA Y EFECTOS PERSONALES

1. Talla en calzado:

2. VESTIMENTA que llevaba el día de su partida: (de ser posible especificar las tallas)



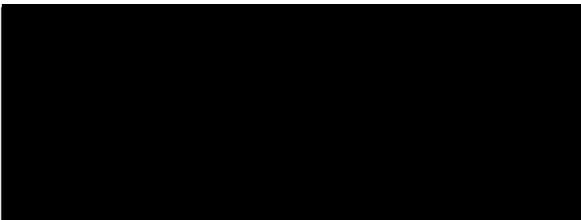
3. Muda de ropa:

4. Accesorios que llevaba consigo:

5. Accesorios que usara frecuentemente:

6. Documentos que llevaba consigo:

7. ¿Sabe si la persona desaparecida iba a utilizar otro nombre? ¿Cuál?:



LF
Ar
Frac
Motivación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

58 de 95



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Kinship Match Report
November 18, 2014**

To:

[Redacted]

[Redacted]

List of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on November 12, 2014 for DNA analysis:

<u>EAAF Donor Code #</u>	<u>Description</u>
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics:

[Redacted]

1. DNA profiles were obtained from the following samples:

[Redacted]

2. The DNA profile obtained from sample [Redacted] 1 is consistent with a male contributor.

[Redacted]

59 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

STR Processing, Results, Conclusions and Statistics (continued):

2. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

See Table 2 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Report submitted by:

[REDACTED]

DNA Analyst III

60 de 95

Table 1: Posterior Probability Calculations

Population	Likelihood Ratio	Prior Odds	Posterior Probability
[Redacted]			

Table 2: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

61 de 95



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
January 20, 2015

To:

[Redacted]

Agency Case # [Redacted]
Cross Reference Agency Case # [Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

[Redacted]

See Table 1 for a summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

[Redacted]

62 de 195

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Agency Case # [redacted]
Cross Reference Agency Case # [redacted]

Date: January 20, 2015

Report submitted by,
[redacted]
[redacted]

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus
[redacted]

...
...
...

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

63 de 95



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

Supplemental Forensic Case Report
May 19, 2015

To:

[Redacted]

Agency Case [Redacted]
Cross Reference Agency Case [Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

64 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Notes:

- 1.
- 2.
- 3.

Report submitted by,

[Redacted]
[Redacted]



CONSULADO MEXICANO
en Houston, Texas
11000 West Loop South, Suite 1000
Houston, Texas 77042
(713) 865-1234

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus
[REDACTED]

Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci (continued)

Locus
[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
June 16, 2015**

To: [Redacted] Agency Case [Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

FAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on June 4, 2015 for DNA analysis:

FAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing Results and Conclusions

[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]

See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample.

Notes:

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]

67 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Report submitted by,

[REDACTED]
[REDACTED]

Table 1: [REDACTED]

Locus
[REDACTED]

Acuerdo de cooperación
erectión de un edificio,
servicio a la comunidad
patrocinación

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación



10430 Furnace Road, Suite 107
Lorton, VA 22079
Phone: 703-646-9740

**Supplemental Forensic Case Report
June 16, 2015**

To:

[Redacted]

Agency Case # [Redacted]

Cross Reference Agency Case # [Redacted]

Partial list of evidence received on October 23, 2014 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

Partial list of evidence received on January 7, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

Partial list of evidence received on March 19, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

List of evidence received on June 4, 2015 for DNA analysis:

EAAF Donor Code #	Description
[Redacted]	[Redacted]

STR Processing, Results and Conclusions:

[Redacted]

1. [Redacted]
2. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

STR Processing, Results and Conclusions (continued):

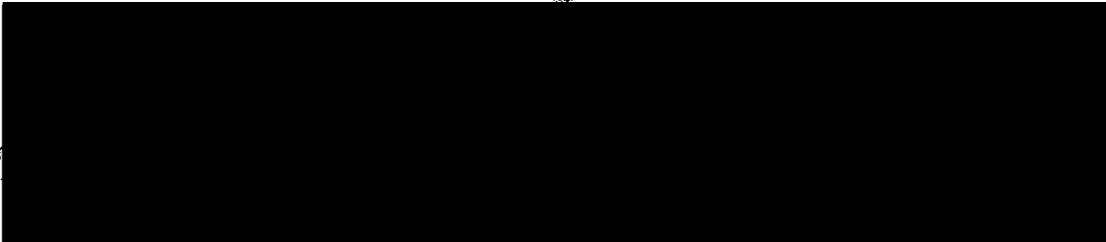
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



See Table 1 for summary of STR alleles reported for each sample

Notes:

- 1.
- 2.
- 3.



Report submitted by,

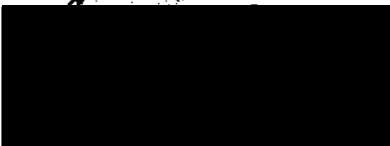


Table 1: Analysis of Short Tandem Repeat Loci

Locus

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

0747

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

M.C.

NOMBRE
CARGO
TIPO Y No. DE SERVICIO
FECHA
LUGAR
FIRMA

FOLIO No: 58634
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10137/2015
ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA
(Asociación fosa 5)

México, D.F., a 31 de Julio del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud emiten el siguiente

DICTAMEN

Planteamiento del Problema

Obtener el perfil genético de las diez muestras óseas, que a continuación se describen, con la finalidad de asociarlas con su respectivo cadáver.

Materia de estudio

Código de muestra	Descripción de la muestra
13MI5541-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5542-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito izquierdo, rotulado como "M5", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5543-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M7", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5544-15	Fragmento de hueso, tomado del radio derecho 2, rotulado como "M6", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5D.
13MI5545-15	Fragmento de hueso, tomado del cúbito derecho, rotulado como "M8", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5546-15	Fragmento de hueso, tomado del radio izquierdo, rotulado como "M9", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5547-15	Fragmento de hueso, tomado de la escápula derecha 2, rotulado como "M11", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5548-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M3", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5549-15	Fragmento de hueso, tomado del peroné izquierdo, rotulado como "M4", tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5F.
13MI5550-15	Fragmento de hueso, tomado del esternón, tomado de la bolsa de huesos extras rotulada como F5A.

Las muestras se reciben embaladas individualmente y con su respectivo Registro de Cadena de Custodia.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

71 de 95



Método

Análisis de STR's (*Short Tandem Repeats*), para obtener perfil genético.

Resultados

Se obtuvo el perfil genético de cada una de las muestras óseas descritas con anterioridad. Ver anexos (Electroferogramas y tablas).

Análisis e Interpretación de Resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir *"la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre"*, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Se obtuvieron 8 perfiles genéticos y 2 perfiles parciales, a partir de los 10 fragmentos óseos no articulados, descritos anteriormente, los cuales pertenecen a seis individuos diferentes, dos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino. Cabe mencionar que los perfiles parciales no afectan la asociación con los cadáveres B y F.

- Individuo 1: (femenino) corresponden el Radio derecho "M8" F5D (13MIS541-15) y Esternón "F5A" (13MIS550-15).
- Individuo 2: (masculino) corresponden el Cúbito derecho "M7" F5D (13MIS543-15), Radio derecho "M6" F5D (13MIS544-15) y Peroné izquierdo "M4" F5F (13MIS549-15).
- Individuo 3: (masculino) corresponden la Escápula derecha 2 "M11" F5F (13MIS547-15) y Peroné izquierdo "M3" F5F (13MIS548-15).
- Individuo 4: (masculino) le corresponde el Cúbito izquierdo "M5" F5D (13MIS542-15).
- Individuo 5: (femenino) le corresponde el Cúbito derecho "M8" F5F (13MIS545-15).
- Individuo 6: (masculino) le corresponde el Radio izquierdo "M9" F5F (13MIS546-15).

Al realizar la confronta de los perfiles genéticos obtenidos, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se establece lo siguiente:

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "A"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior derecho y primer molar inferior derecho, identificado como Fosa 5 A [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Primer metatarso izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho [REDACTED]
- Esternón [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "B"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Primer premolar inferior izquierdo y segundo molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 B [REDACTED]
- Fragmento de fémur izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Fragmento de radio derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de Peroné izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "C"

- Costillas izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo y primer molar superior izquierdo, identificados como Fosa 5 C [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Cúbito derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio izquierdo [REDACTED]

[REDACTED]

73 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "D"

- Costillas izquierdas, identificadas como [REDACTED]
- Segundo premolar inferior derecho, identificados como Fosa [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de omoplato izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia derecha, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Radio izquierdo, identificado como [REDACTED]
- **Cúbito derecho** [REDACTED]
- **Radio derecho 2** [REDACTED]
- **Peroné izquierdo** [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "E"

- Radio izquierdo, identificadas como [REDACTED]
- Primer premolar superior izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de húmero derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de peroné derecho, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Radio derecho, identificado como [REDACTED]
- **Cúbito derecho** [REDACTED]

Muestras asociadas a la Fosa 5 Cadáver "F"

- Clavícula derecha, identificada como [REDACTED]
- Segundo premolar superior izquierdo y primer premolar inferior izquierdo, identificado como Fosa 5 F [REDACTED]
- Fragmento de cúbito izquierdo, identificado como [REDACTED]
- Fragmento de fémur derecho, identificado como [REDACTED]
- Vertebrales dorsales (apófisis de la 1ra a la 4ta) [REDACTED]
- Tibia izquierda, identificada como [REDACTED]
- Escápula derecha 2 [REDACTED]
- **Peroné izquierdo** [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

74 de 95



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Conclusiones

PRIMERA: Se obtuvieron perfiles genéticos de cada una de las diez muestras analizadas, correspondientes a dos individuos de sexo femenino y cuatro de sexo masculino.

SEGUNDA: El Radio derecho "M8" F5D (13MIS541-15) y Esternón "F5A" (13MIS550-15), corresponden al cadáver A de la Fosa 5.

TERCERA: El Cúbito izquierdo "M5" F5D (13MIS542-15), corresponde al cadáver B de la Fosa 5.

CUARTA: El Radio izquierdo "M9" F5F (13MIS546-15), corresponde al cadáver C de la Fosa 5.

QUINTA: El Cúbito derecho "M7" F5D (13MIS543-15), Radio derecho 2 "M6" F5D (13MIS544-15) y Peroné izquierdo "M4" F5F (13MIS549-15), corresponden al cadáver D de la Fosa 5.

SEXTA: El Cúbito derecho "M8" F5F (13MIS545-15), corresponde al cadáver E de la Fosa 5.

SEPTIMA: La Escápula derecha 2 "M11" F5F (13MIS547-15) y Peroné izquierdo "M3" F5F (13MIS548-15), corresponde al cadáver F de la Fosa 5.

Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:
Se anexan:
• Remanente de las diez muestras analizadas, quedan a resguardo del laboratorio de genética forense para su posterior reincorporación al cadáver correspondiente.
• Formato de Registro de Cadena de Custodia II en original de cada fragmento.
• Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.

**ATENTAMENTE
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA**



[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

75 de 95



ANEXO.



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

**Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho
identificado como: [redacted] con clave [redacted]**

76 de 95



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de radio derecho identificado como: [REDACTED] con clave [REDACTED]

[REDACTED TABLE CONTENT]

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

77 de 95

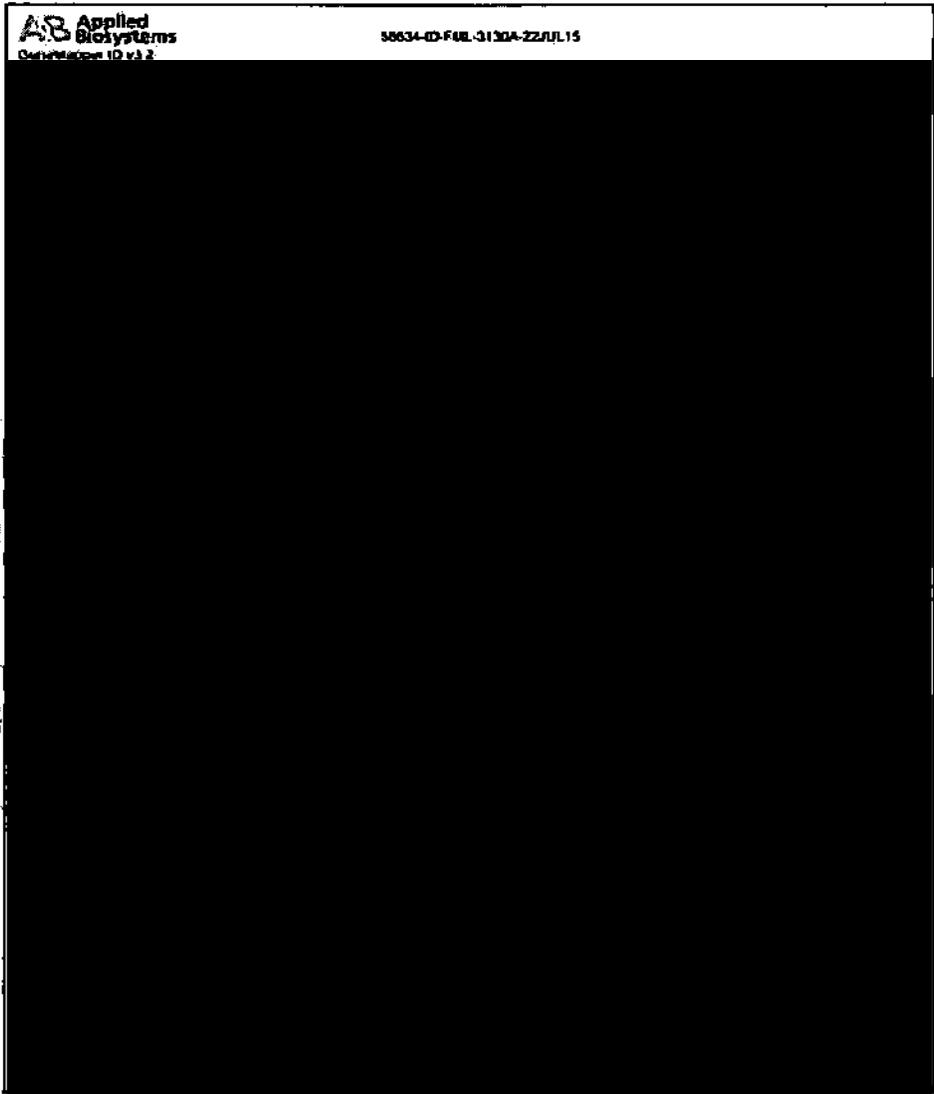


Figura 1.- Electrograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento cúbico izquierdo identificado como: "MS" con clave 13MISS42-15.

[Redacted line]

78 cre 95

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de cúbito izquierdo, identificado como: [redacted] con clave [redacted]

<p>LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación</p>	
<p>En Jul 24, 2015 9:27AM CDT</p>	<p>Printed by: grid</p>
	<p>Page 2 of 2</p>

[Redacted bar]

79 de 95

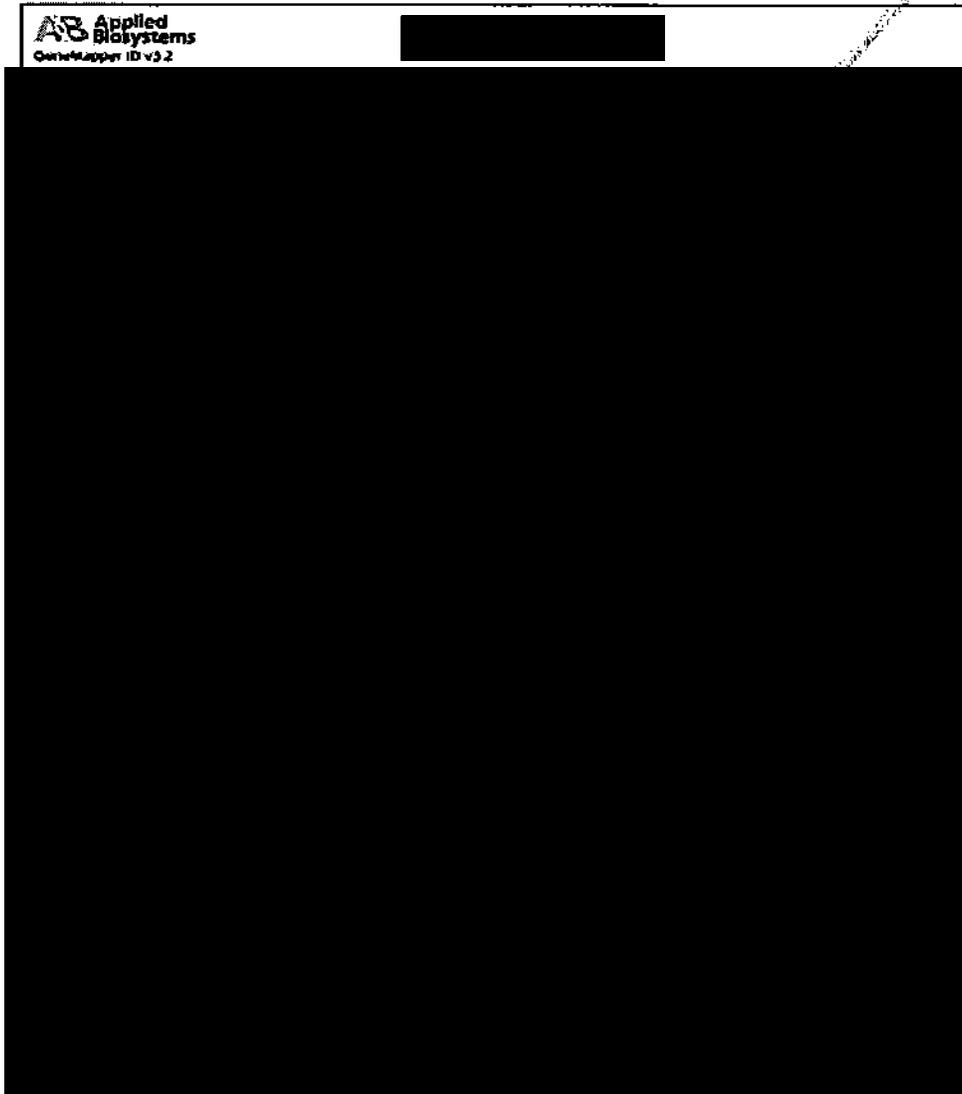


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

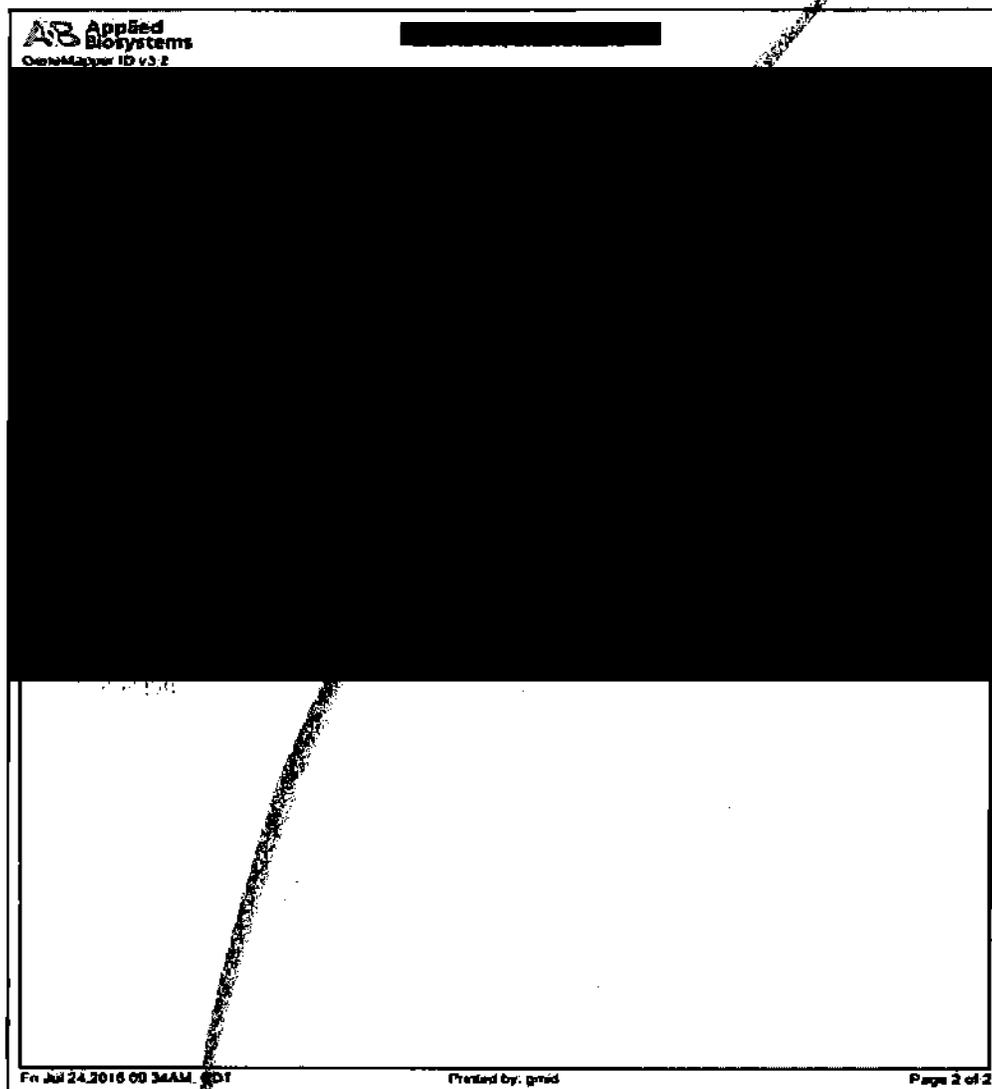
[redacted]

80 de 95

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[redacted bar]

81 de 95

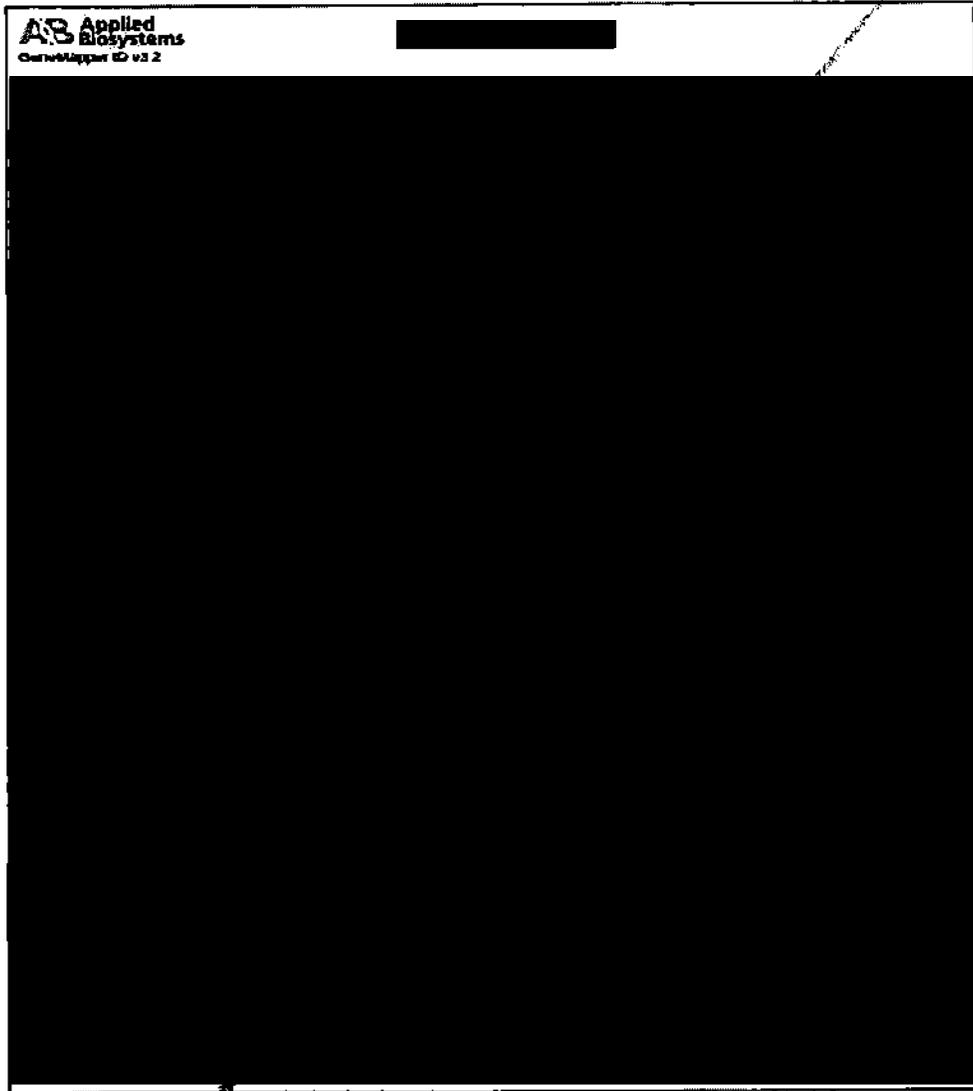


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio derecho 2. identificado como [redacted] con clave [redacted]

82 de 95

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido obtenido a partir del fragmento de rdnio derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]

AB Applied Biosystems <small>GeneMapper ID v3.2</small>	[redacted]
[redacted]	

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[redacted]

83ce95

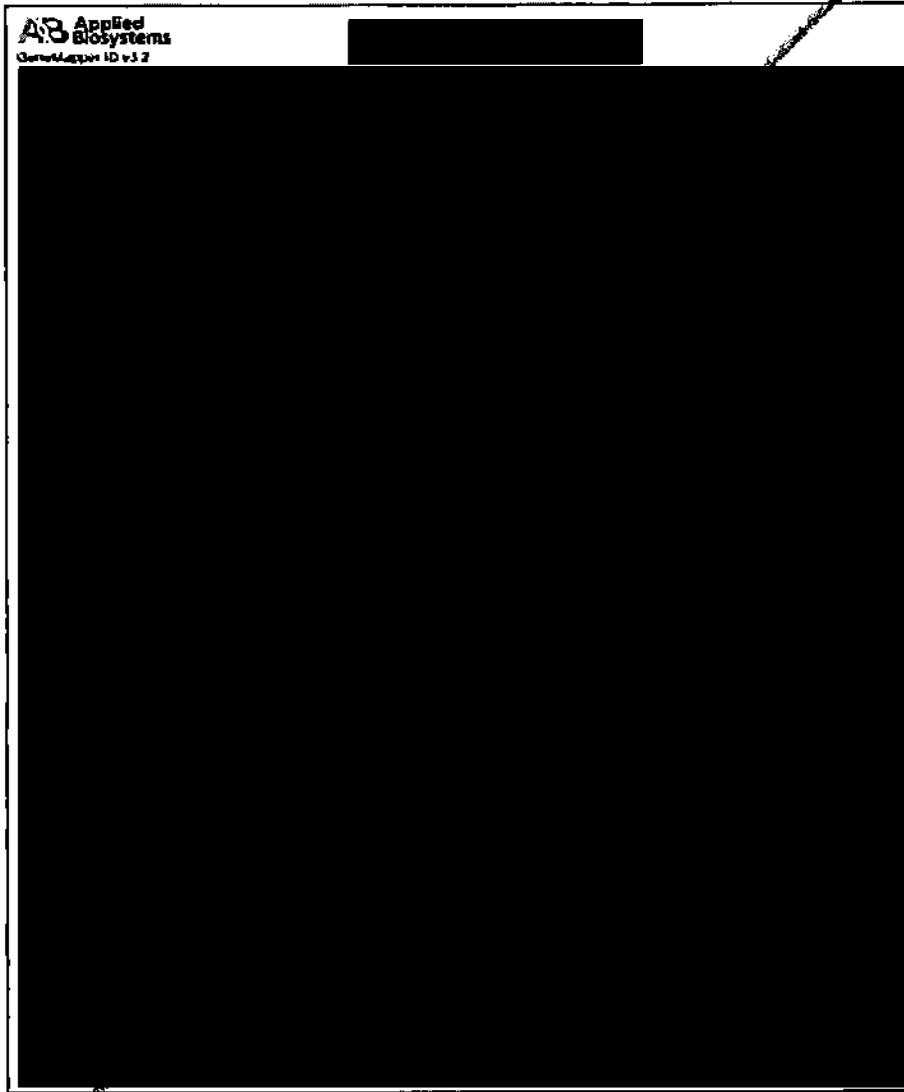


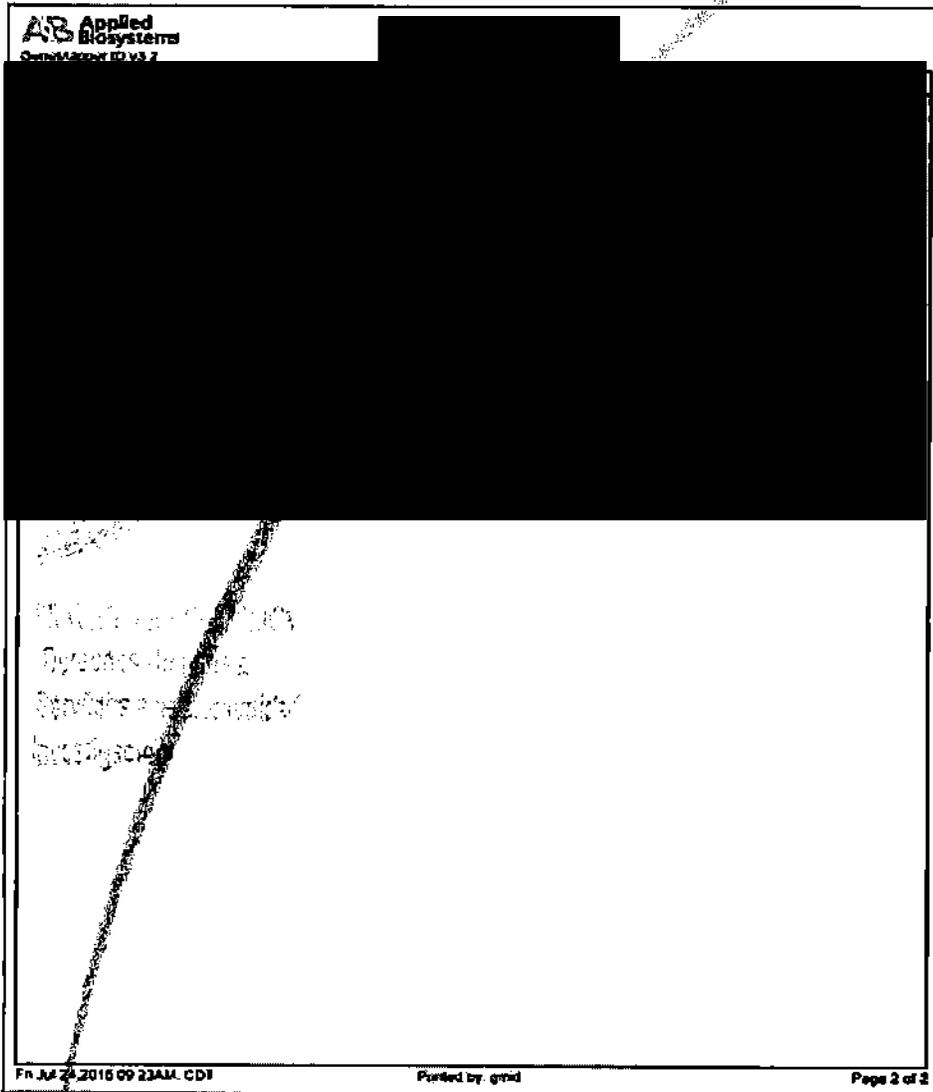
Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como [redacted] con clave [redacted]

84 de 95

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de cúbito derecho identificado como: [redacted] con clave [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

85 de 95



Figura 1.- Electrograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de radlo izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

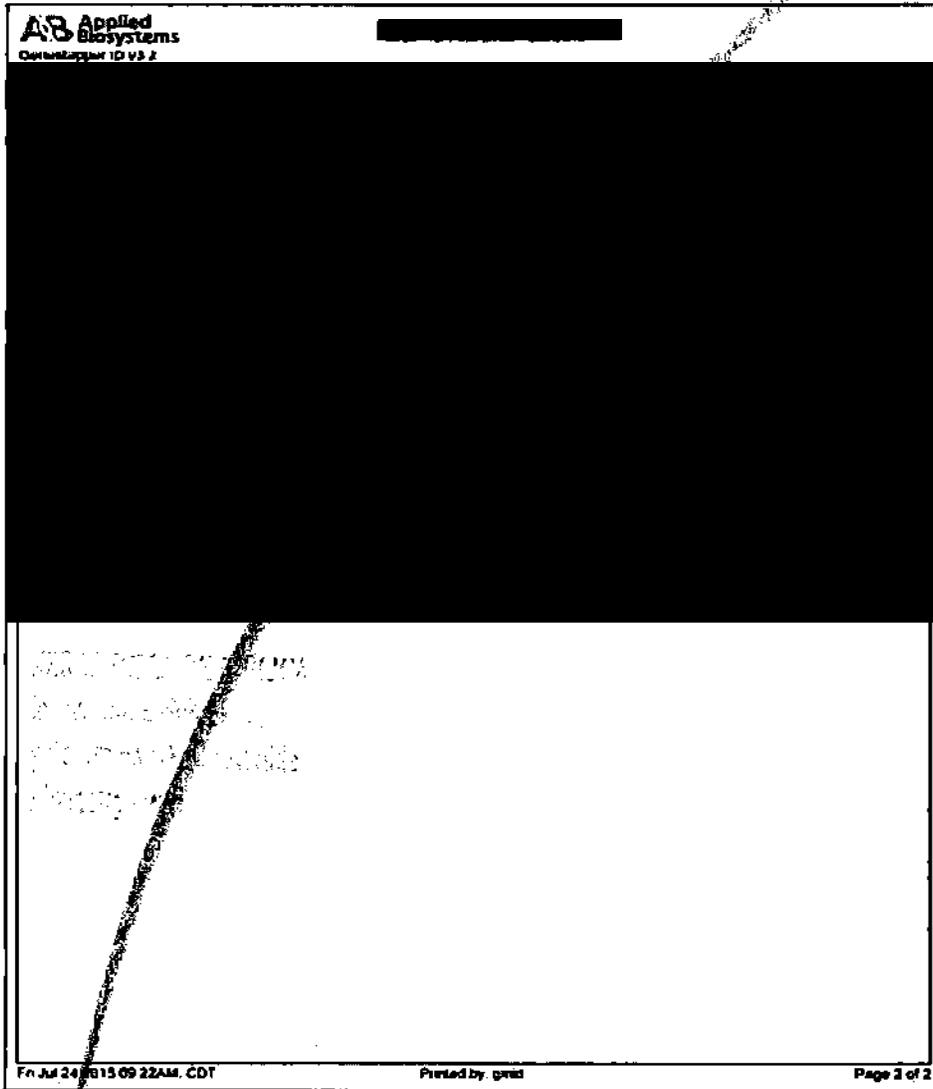


86 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de radio izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[redacted bar]

87 de 95

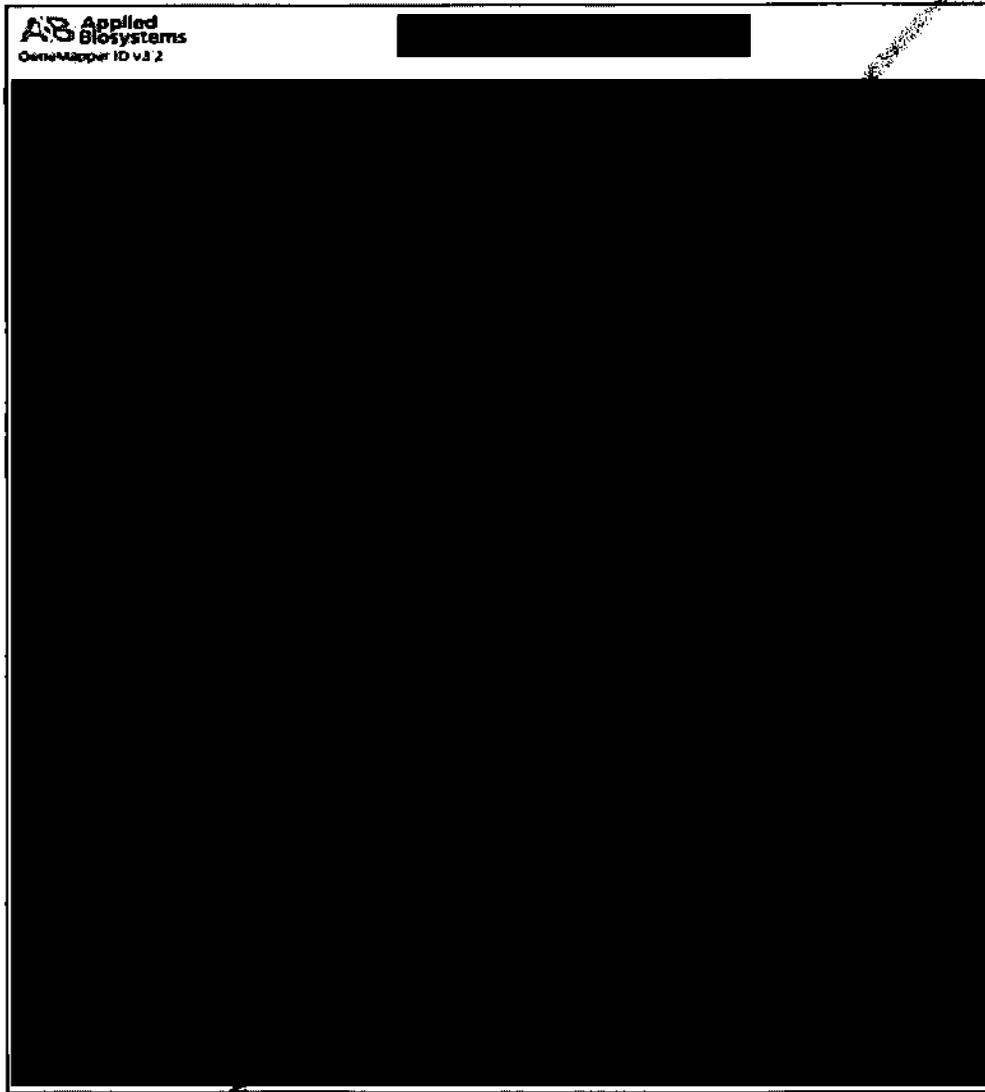


Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha 2 identificada como: [redacted] con clave [redacted]

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de escápula derecha identificada como: [redacted] con clave [redacted]

 GeneAmp® ID v3.2	[redacted]
[redacted]	
<p> RAN DE GAC... </p>	
Fr Jul 24, 2015 09:37 AM, CDT	Printed by: gmd
Page 2 of 2	

LFTAIPO
Art. 13
Fracción
Motivación

[redacted]

89 de 95



Figura 1.- Electroferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

[redacted]

90 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

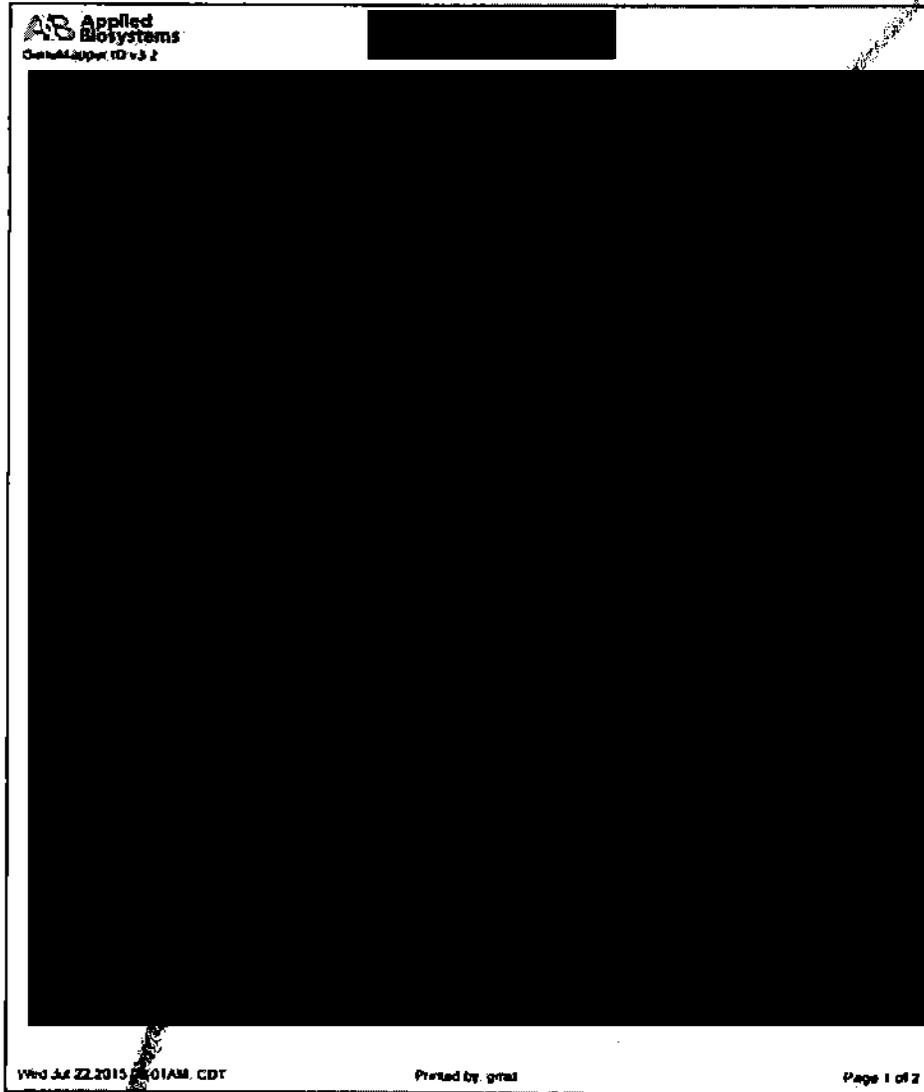


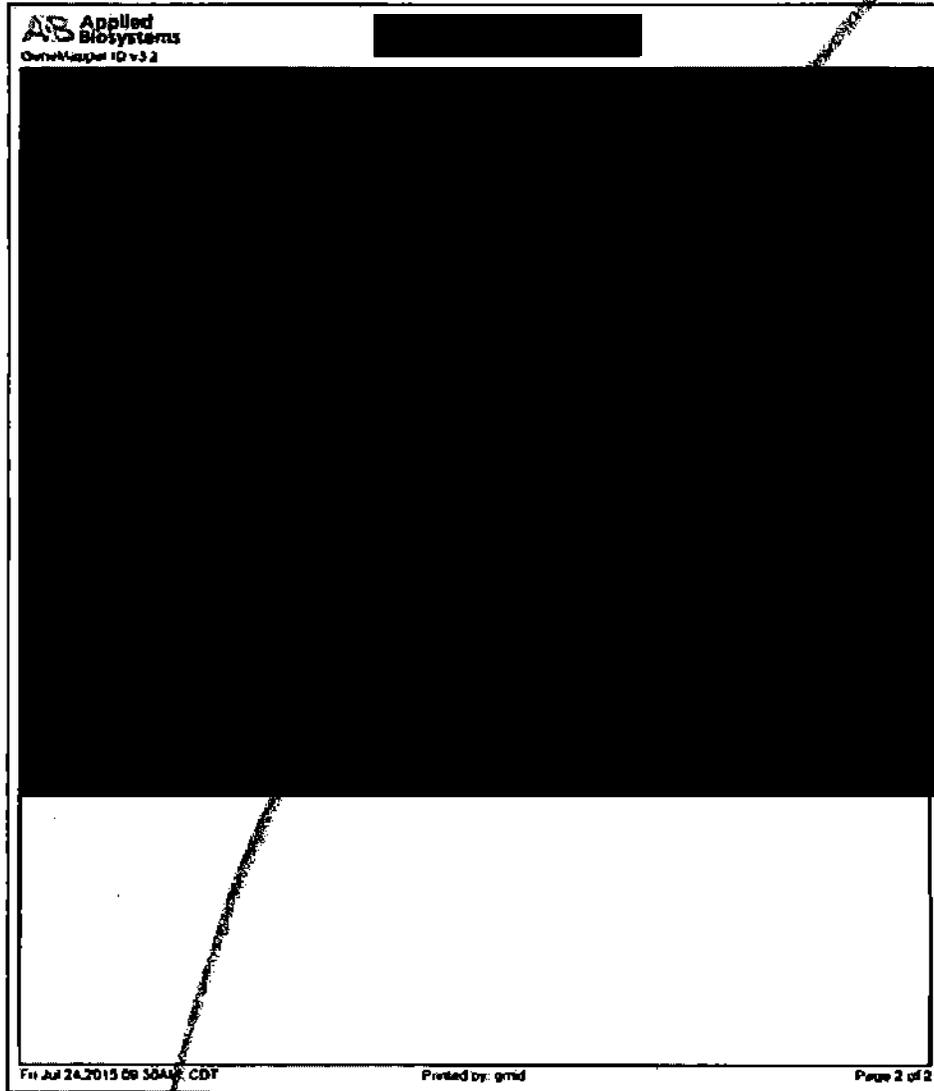
Figura 1.- Electróferograma del perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]

92 de 95

LTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de peroné izquierdo identificado como: [redacted] con clave [redacted]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted bar]

93 de 95

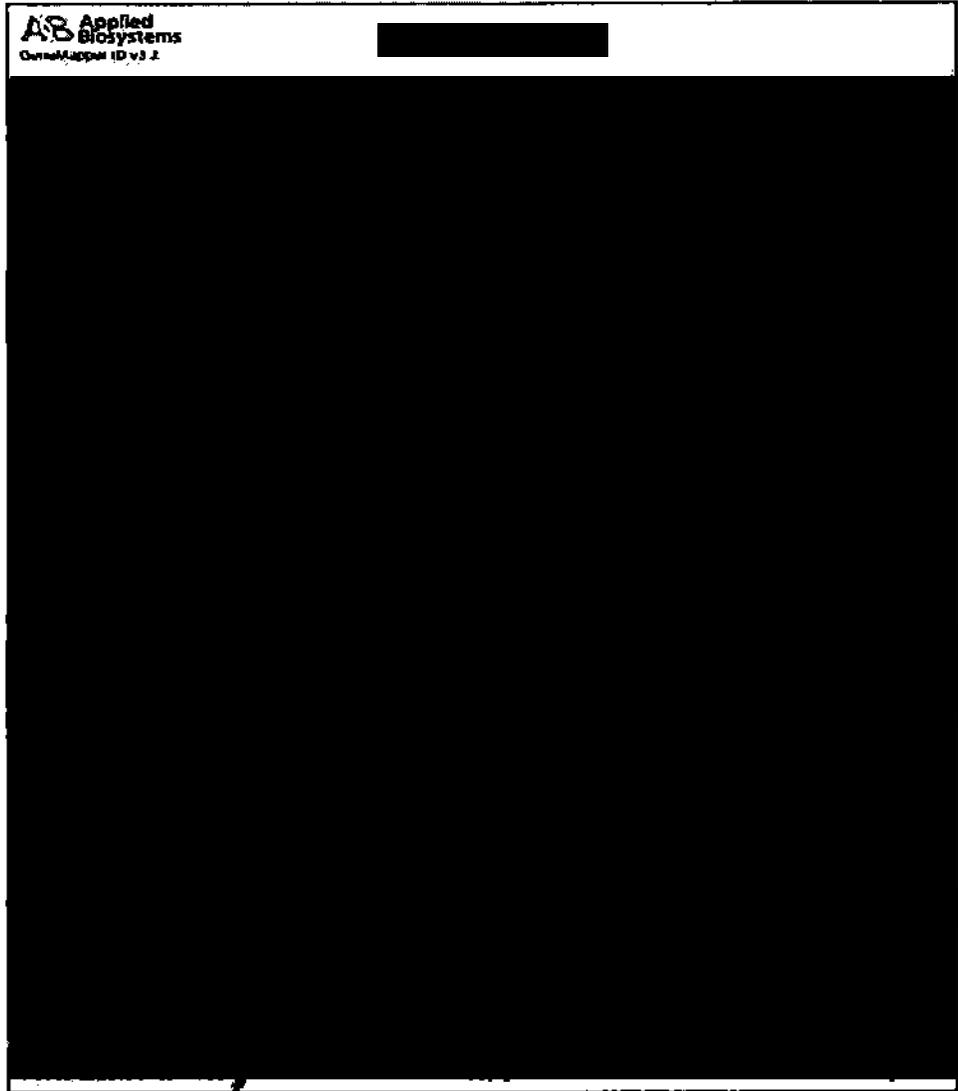


Figura 1.- Electroferogramas del perfil genético obtenido a partir del fragmento de esternón identificado como [redacted] con clave [redacted]



REV.:05

IT-GF-01

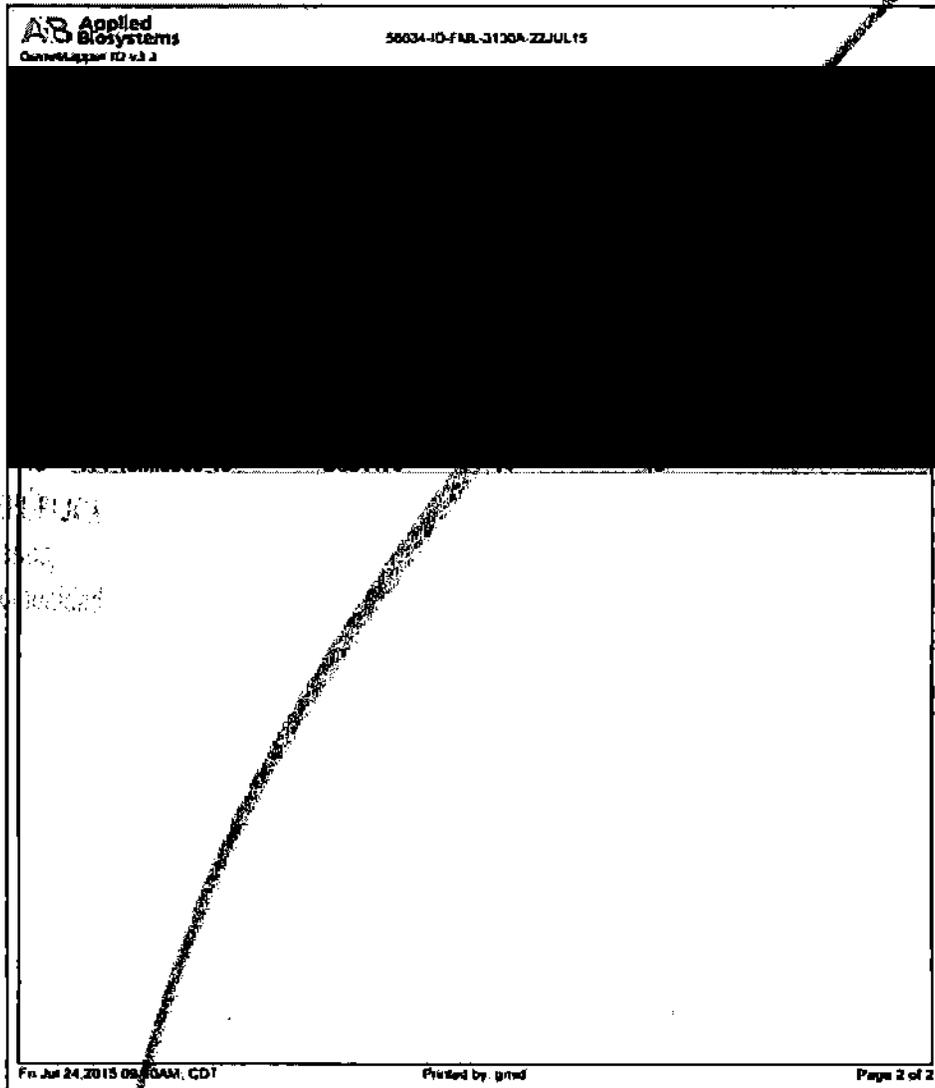
FO-GF-09

94 de 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



Tabla 1.- Perfil genético obtenido a partir del fragmento de esternón identificado como "FSA" con clave [REDACTED]



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

95 de 95

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - México, Distrito Federal, el día 08 ocho de diciembre del 2015 dos mil quince, el suscrito **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

SE HACE CONSTAR

Que se encuentra presente la licenciada [REDACTED] Antropóloga EAAF, personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, quien tiene acreditada su identidad en las actuaciones de la indagatoria en la que se actúa y una vez que ha entregado los **dictámenes** producto de la intervención, exámenes y análisis pone del conocimiento que, el día de mañana miércoles 9 nueve de diciembre se presentaran familias de los restos identificados como:

- - - **Cadáver A, Fosa 5,** [REDACTED]
- - - **Cadáver B, Fosa 5,** [REDACTED]
- - - **Cadáver C, Fosa 5,** [REDACTED]
- - - **Cadáver D, Fosa 5,** [REDACTED]
- - - **Cadáver E, Fosa 5,** [REDACTED]
- - - **Cadáver F, Fosa 5,** [REDACTED]

- - - Lo anterior en virtud que personal de dicho equipo EAAF contactó a los familiares de las víctimas, solicitando se programe la diligencia de notificación de resultados correspondientes, y así a la postre estar en posibilidades de entregar los restos identificados a las familias, siendo dicho equipo el enlace con las familiares de las víctimas antes citadas, lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE
DAMOS FE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - México, Distrito Federal, el 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

HACE CONSTAR



- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, se advierte que en fecha 4 cuatro y 5 cinco de octubre de 2014 dos mil catorce fueron exhumados diversos restos humanos, entre los cuales se advierte que se encuentran los ubicado en las Fosa 5 Cadáveres A, B, C, D, E, y F: de los cuales el Equipo Argentino de Antropología Forense preciso a esta Representación Social de la Federación que el día de mañana 9 nueve de diciembre de proyecta la diligencia de Notificación de Resultados de identidad de tales restos, por lo que resulta indispensable solicitar la intervención de Personal de la Coordinación General de Servicios Periciales que se informe a las familiares el resultados de las periciales por las cuales se estableció la identidad de su familiares, por tal motivo gírese oficio a la Titular de la Coordinación de Servicios Periciales con la Finalidad de que personal a su digno cargo intervenga en la Notificación antes precisada.-----

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -----

- - - **SEGUNDO.**- Efectúese la solicitud de Apoyo correspondiente a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales mediante el oficio de estilo correspondiente y la por la premura del caso, envíese de manera electrónica, debiéndose hacer constar por diligencia separada

Siendo todo lo que se tiene que hacer con [REDACTED] firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - - -

----- **CONSTE.** -----

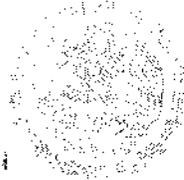
----- **DAMOS FE** ----- [REDACTED]



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO.

Ciudad de México Distrito Federal a 8 de diciembre de 2015

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se proporcione a esta Oficina **con carácter de extra urgente**, el apoyo para llevar a cabo la notificación de resultados de coincidencias e identificación de las siguientes víctimas:

1. Fosa 5, Cadáver A [REDACTED]
2. Fosa 5, Cadáver B [REDACTED]
3. Fosa 5, Cadáver C [REDACTED]
4. Fosa 5, Cadáver D [REDACTED]
5. Fosa 5, Cadáver E [REDACTED]
6. Fosa 5, Cadáver F [REDACTED]

Por lo anterior, solicito a Usted se sirva designar peritos en las materia **de Medicina, Antropología, Odontología, Criminalística y Genética**; así como personal en video que grabe y documente la diligencia respectiva, para que participen en dicha diligencia que tendrá verificativo el día miércoles a las 12:00 horas, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, Edificio Sede 211-215, en Avenida Paseo de la Reforma, en la Colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, dejando a su disposición el número [REDACTED]

Sin otro particular, Quedo de Usted [REDACTED]



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE ENVIO DE CORREO ELECTRÓNICO.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 23:50 veintitrés horas con cincuenta minutos del 8 ocho de diciembre de 2015 dos mil quince el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

----- H A C E C O N S T A R -----

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar cumplimiento al proveído dicta en esta misma fecha y con la finalidad de requerir el apoyo y colaboración del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; tiene por recibido en el equipo de cómputo marca HP asignado a esta autoridad ministerial para las labores propias, ingresa al correo electrónico Institucional a la cuenta asignada al suscrito [REDACTED] y procede a efectuar el envío del oficio SDHPDSC/OI/0094/2015 al correo electrónico [REDACTED]x, como mensaje se señala lo siguiente: - - - - -

".COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR:
POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIAR A USTED LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA DILIGENCIA EMERGENTE Y URGENTE PARA EL DÍA DE MAÑANA.
AGRADECIENDO SU PUNTUAL APOYO COMO SIEMPRE, QUEDO DE USTEDES.

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Mensaje que contiene adjunto un archivo tipo .PDF documento que al abrirse consta de 1 una foja tamaño oficio, escritas por una sola de sus caras. Por lo que esta Representación Social de la Federación procede a realizar la fijación de la pantalla señalada, para posteriormente hacer su extracción y glosarla como soporte documental haciendo las impresiones de los documentos antes descritos, a los autos de la presente indagatoria, en que se actúa; mismas que constan en su totalidad de 1 una foja útiles, tamaño carta, escrita por uno solo de sus lados; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II que se hace constar para los efectos legales a que

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer confirmando los que en ella intervinieron y dan fe. - -

----- **CONSTE.** -----

CIA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:



* PGP Signed: 08/12/2015 at 11:48:13 p.m., Decrypted

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR:

POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIAR A USTED LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA DILIGENCIA EMERGENTE Y URGENTE PARA EL DÍA DE MAÑANA.

AGRADECIENDO SU PUNTUAL APOYO COMO SIEMPRE, QUEDO DE USTEDES.



* [Redacted]
* [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30, once horas con treinta minutos, del día 09 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, y con relación al contenido del oficio número GIEI/PGRDH/094, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito por los CC. [REDACTED]

[REDACTED] por medio del cual en su calidad de coadyuvantes solicitan entre otros puntos, les sea informado el número de averiguación previa que se integra en esta Oficina de Investigación, misma que fue radicada bajo el número PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, iniciada con motivo de los hechos acontecidos los días 26 veintiseis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, y de la misma manera, se les informe el número de tomos que a la fecha la integra, siendo que a la fecha se cuenta con un total de 155 Tomos. -----

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio para informar a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el número bajo el que fue radicada la Averiguación previa en que se actúa, así como la cantidad de Tomos que a la fecha la integran. -----

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para o [redacted] gal. -----

----- DAMOS FE -----

TESTISOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

----- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0095/2015, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a qu [redacted] -----

----- CONSTE -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 9 de diciembre de 2015.

CC. INTEGRANTES DE GIEI.

PRESENTES.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, me permito actualizar información y dar respuesta a su petición hecha mediante oficio número GIEI/PGR/094 presentado en fecha 4 de noviembre de 2015, haciendo de su conocimiento que con relación a la averiguación previa de referencia, a la fecha se han integrado **155 tomos**, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 8°, 16, 20 apartado "C" fracción II, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 y apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme a artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, hago a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación.

RECIBIDO
EN 2015
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. José Aragón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 doce horas, del día 9 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que es necesario realizar el presente

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

acuerdo, y

RESULTANDO

UNICO.- Que en fecha 09 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, se radicó en esta Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual se inició con motivo de los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, para que se continúe en esta Oficina de Investigación con la prosecución de dicho expediente, y efectuándose un análisis de la información contenida, se aprecian diligencias por llevar a cabo, como el caso de la emisión de diversos oficios de petición de información ante diversas autoridades e instituciones como los son: la Cruz Roja Mexicana, el Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, por lo que: ---

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que se desprende que no se ha solicitado a la Cruz Roja Mexicana la información referente a conocer si en la misma existe algún protocolo respecto de la actuación de sus unidades o integrantes en el caso de Fuego o Tiroteo, por lo que deberá requerirse la información correlativa, asimismo, no se han solicitado antecedentes de [redacted] ante las instancias correspondientes, por lo que deberá requerirse la información de Plataforma México, Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN y Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI, para lo cual deberán remitirse los oficios de estilo, de igual manera, se encuentra pendiente de solicitar los reportes de la base de Datos del Sistema Hiwin del 066, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, por lo que aplicando un criterio de exhaustividad deberá requerirse la información de mérito ante la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en virtud de que ambas son las instancias estatal y federal que podrían tener datos relacionados con la consulta formulada, por lo que deberá requerirse ante dichas dependencias la información correspondiente.-----

--- Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de la Cruz Roja Mexicana la información referente a conocer si en la misma existe algún protocolo

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

respecto de la actuación de sus unidades o integrantes en el caso de Fuego o Tiroteo,-----

--- **SEGUNDO.**- Requieranse los antecedentes de [REDACTED] girando oficio al Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación a efecto de consultar los antecedentes en la Plataforma México, así como al Centro de Investigación y Seguridad Nacional CISEN y al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI.-----

--- **TERCERO.**- Requieranse los reportes de la base de Datos del Sistema Hiwin del 066, en la Ciudad de Iguala, Guerrero, ante la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

--- **CUARTO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.-----

CÚMPLASE-----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

MTRO. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

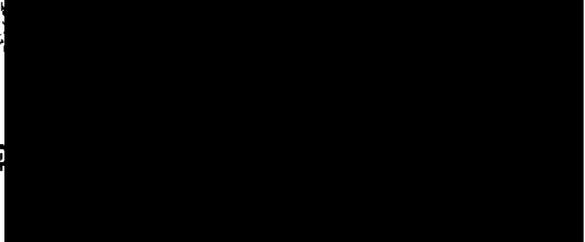
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/0097/2015, SDHPDSC/OI/0098/2015, SDHPDSC/OI/0099/2015, SDHPDSC/OI/0100/2015, SDHPDSC/OI/0101/2015 y SDHPDSC/OI/0102/2015, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.

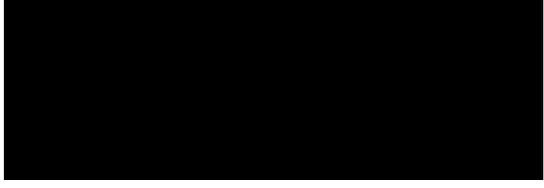
----- **CONST** -----
----- **DAMOS** -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



MTRC



LIC.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
11 DIC. 2015

OFICIALÍA DE PARTES

"2015, Año del Generalísimo Don Juan de los Rios Pavón"

NOMBRE

ACUSE



RECIBIDO

09 DICIEMBRE 2015

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.
PRESENTE.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, informe **CON CARÁCTER URGENTE** a esta Representación Social de la Federación si dentro de las Bases de Datos del Centro de Inteligencia a su digno cargo, cuenta con antecedentes, respecto de la siguiente persona:

[REDACTED]

Mismo que se encuentra relacionado en el expediente en que se actúa.

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LIC

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento.- Presente.

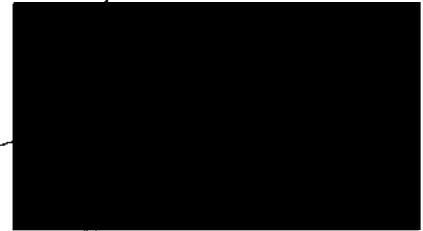
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel [REDACTED]

ACUSE

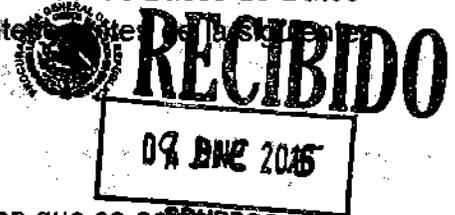
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 9 de diciembre de 2015.

[Redacted]
Titular del Centro de Investigación y Seguridad
Nacional. CISEN.
Presente.
Camino Real a Contreras 35, Col. La Concepción,
Def. Magdalena Contreras, C.P. 10840, México, D.F.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación **CON CARÁCTER URGENTE**, si dentro de las Bases de Datos del Centro de Inteligencia a su digno cargo se cuenta con antecedentes de la siguiente persona:



[Redacted]

Mismo que se encuentra relacionado en el expediente en que se actúa. No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a la Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LIC [Redacted]

C.c.p.- Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 31 de diciembre de 2015.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
POLICÍA FEDERAL
OFICINA DEL COMISIONADO EN CHARGE
Control de Gestión
Salas 3.90

MTRO. [REDACTED]
Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación.
Presente.
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No 3648
Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón.
Código postal 01900, México Distrito Federal (Torre PF Pedregal).

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación **CON CARÁCTER URGENTE**, si dentro de las Bases de Datos de **PLATAFORMA MÉXICO**, se cuenta con antecedentes de la siguiente persona:

RECIBIDO

06 ENE 2016

[REDACTED]

Mismo que se encuentra relacionado en el expediente en que se actúa.

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a la siguiente dirección: Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL
ADSCRITO A LA OFICINA
DERECHOS HUMANOS, PRE

LIC. [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

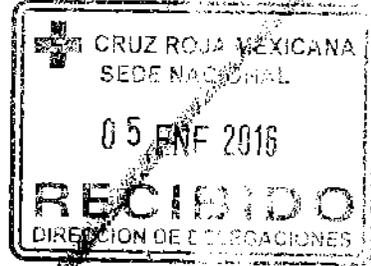
LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 9 de diciembre de 2015.

ING. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA.
Juan Luis Vives No. 200, Colonia Los Morales Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D. F.
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, informe **CON CARÁCTER URGENTE** a esta Representación Social de la Federación si en la CRUZ ROJA existe un protocolo respecto de la actuación de sus unidades o integrantes en caso de Fuego o Tiroteo, y en su caso, remitir la documentación soporte de su respuesta.

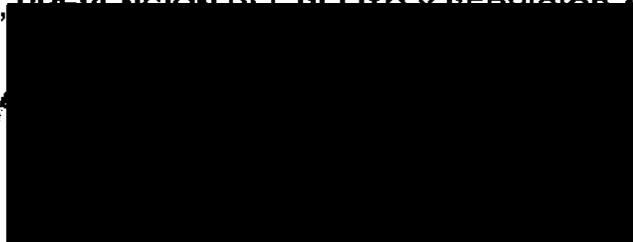
No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para que se cumpla con la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.



Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

ACUSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SNSP

Presente.

Avenida General Mariano Escobedo 456 Col. Anzures,
Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, D.F.

México, D.F., a 06 de Enero de 2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO 06 ENE 2016

NOMBRE: [REDACTED]

HORA: 18:28

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA OFICINA DEL SECRETARIO

Atn' Lic. [REDACTED]
Director General de Asuntos Jurídicos.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación **CON CARACTER URGENTE, los reportes de la Base de datos del Sistema Hijwin del 066, en la Ciudad de Iquala, Gro., los días 26 y 27 de septiembre de 2014.**

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible. Las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

RECIBIDO
06 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

LIC. [REDACTED]

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 10 de diciembre de 2015.

General Brigadier D.E.M. [REDACTED]

Cervantes

Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero.

Presente.

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso. Blvd.
René Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios,
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16; y 22 fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Representación Social de la Federación **CON CARÁCTER URGENTE, los reportes de la Base de datos del Sistema Hiwin del 066, en la Ciudad de Iguala, Gro., los días 26 y 27 de septiembre de 2014.**

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

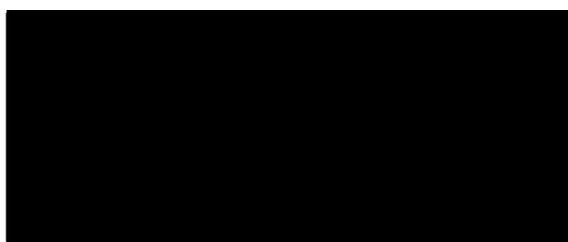
MT

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIP
Art. 13
Fracción
Motivación

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:



RECIBIDO GRACIAS ..

Atentamente

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

*Boulevard René Juárez Cisneros #62, Cd. de los Servicios, Chilpancingo Gro. C.P.
39075 Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco 1er Piso. Tel (747)471-9737*



Este mensaje es exclusivamente para el uso de la persona o entidad a quien esta dirigido; contiene información estrictamente confidencial y legalmente protegida, cuya divulgación es sancionada por la ley. Si el lector de este mensaje no es a quien esta dirigido, ni se trata del empleado o agente responsable de esta información, se le notifica por medio del presente, que su reproducción y distribución, esta estrictamente prohibida. Si Usted recibió este comunicado por error, favor de notificarlo inmediatamente al remitente y destruir el mensaje.

----- Original Message -----

De: [Redacted]

Para: [Redacted]

Cc: [Redacted]

Enviado:
Tue, 15 Dec 2015 21:09:08 -0600

Asunto:
oficio SDHPDSC/OI/0102/2015

C [Redacted]

Buenas noches

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

En atención a la conversación telefónica, anexo al presente

El oficio SDHPDSC/OI/0102/2015, signado por el maestro [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación

De la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

De la Procuraduría General de la República, en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/0102/2015.

Agradeciendo la atención prestada reciba un afectuoso saludo

Favor de confirmar de recibido. Gracias.

Atentamente

Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación



"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009"

Correo enviado usando el servidor de correos del Gobierno del Estado de Guerrero.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIOS

DÍA	MES	AÑO
16	12	2015

REMITENTE
 MTRO. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) [REDACTED] EXT [REDACTED]
 C.P. [REDACTED]
 MÉXICO, D.F.

SERVICIO SOLICITADO

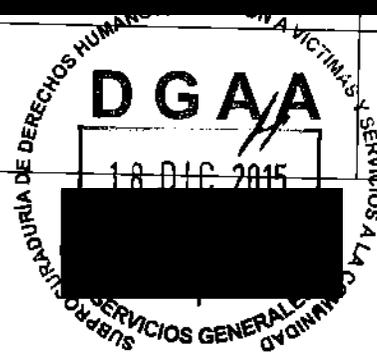
[REDACTED] INTERCAMBIO	[REDACTED] CERTIFICADO	[REDACTED] MENSAJERÍA MEXPOST
[REDACTED] ORDINARIO	[REDACTED] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	[REDACTED] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

[REDACTED]

VALOR DECLARADO: \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



FIRMA DE AUTORIZACION
NOMBRE: LIC. [REDACTED]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE LLAMADA TELEFONICA

--- En México Distrito Federal, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del 9
nueve de diciembre de 2015 dos mil quince el suscrito MAESTRO [REDACTED]
[REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y
dan fe.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102,
apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I,
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 16, 17, 113,
168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I,
Apartado A) inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República;-----

--- Que siendo la hora, día, mes y año señalado se procede a hacer constar que se
marco al número 2139376 (dos, uno, tres, nueve, tres, siete, seis) Juzgado Tercero
Penal del Estado de Nayarit, donde fui atendido por quien dijo ser la licenciada [REDACTED]
[REDACTED] informando que respecto del exhorto 229/2015 requerido por el Juez
de Primera Instancia en Iguala, Guerrero, relacionado con el Homicidio en Agravio de
Ju [REDACTED] la vista dada a los procesados ya les fue notificada en
fecha siete de diciembre de dos mil catorce y remitido por correo al Juez de Iguala y por
medio electrónico, por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la
presente para los efectos a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

-----CUMPLASE-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL
FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAMOS

DE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 9 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica, y con relación a conocer el estado en que se encuentra el trámite de extradición de [REDACTED], el cual se encuentra relacionado con la Causa Penal 1/2015 ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, y toda vez a que a la fecha se desconoce su avance, se considera procedente girar oficio a la Dirección de Extradiciones a efecto de conocer la información correlativa. -----

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio de estilo a efecto de conocer el estado en que se encuentra el trámite de extradición de [REDACTED], el cual se encuentra relacionado con la Causa Penal 1/2015 ante el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0796

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para dar fe de la legalidad. -----

----- **D A M O S** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

--- **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0103/2015, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales. -----

----- **C O N S T E** -----

----- **D A M O S F E** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

[REDACTED]
LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F., a 10 de diciembre de 2015.

LIC. [REDACTED]
DIRECTORA DE EXTRADICIONES.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted, informe a esta Representación Social de la Federación, en qué estado se encuentra el trámite de Extradición de la siguiente persona:

[REDACTED]

Mismo que se encuentra relacionado en la indagatoria al rubro señalada.

No omito manifestarle que el informe correspondiente deberá ser remitido a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y no retrasar la debida integración de la presente indagatoria.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones

RECIBIDO
11 DIC 2015

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C/ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD."
RECIBIDO

[REDACTED]

11 DIC 2015
Dirección General de
Procedimientos Internacionales

C.c.p.- Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

[Redacted]

- - - En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, e el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de mayo de 2001 dos mil uno, y el contenido del artículo 7 de la Ley General de Víctimas, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, otorgan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, manifestando la compareciente que SI es su deseo estar asistida por su abogado durante el desarrollo de la presente diligencia, por tal motivo en este acto designa como su abogado para el desarrollo únicamente de la presente diligencia al licenciado [Redacted]

[Redacted] quien se identifica en este acto con cedula profesional número de folio [Redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Educación Pública, en la cual se aprecia una fotografía en el margen inferior izquierdo, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada del mismo al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve al compareciente por así solicitarlo y

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

[Redacted]

LF Art Frac Motivación

- - - Se hace constar que por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense se encuentra presentes la doctora [Redacted] Antropóloga EAAF y la licenciada [Redacted] Antropóloga EAAF, quienes se encuentran designados en la indagatoria al rubro citada e intervendrán en la pre

[Redacted]

- - - Así también se hace constar que se encuentran presentes en las instalaciones de esta oficina de investigación el Licenciado [redacted] psicólogo adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Doctor [redacted] Subdirector de Especialidades Médicas quien coordinara la diligencia de identificación pericial, la licenciada [redacted] Perito en Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales y, la cirujana dentista [redacted] Perito en Odontología de la Coordinación General de Servicios Periciales; quienes se identifican plenamente con credenciales expedidas por esta Institución de las cuales se da fe y se ordena obtener copia certificada, previo cotejo, para que las mismas sean agregadas a la presente diligencia;-----

- - - Por lo anterior, esta Representación Social de la Federación procede a recordar a todo los intervinientes en la presente diligencia el contenido del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales respecto de la secrecía de la investigación; adminiculado con el contenido del artículo 113 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevé la información reservada y, en lo particular lo previsto por el artículo 7 fracción VIII, de la Ley General de Víctimas respecto de los derechos de las víctimas por lo que hace a la protección de su intimidad; todo ello en virtud que esta Representación Social de la Federación le atañe velar por la protección de la identidad de la compareciente como víctima indirecta y salvaguardar su integridad.-----

Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [redacted]-----

DECLARA

- - - Que comparezco de manera libre y voluntaria ante esta Representación Social de la Federación toda vez que a través de llamada telefónica fui citada por personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo en ese momento que me informaron que se desahogaría una diligencia ministerial que requería de mi presencia y la de algunos de mis familiares, por lo cual acudo ante esta Autoridad Federal; por lo que en uso de la voz esta Representación Social de la Federación le hace del conocimiento al compareciente dentro de la investigación al rubro citada que obran diversas diligencias, practicadas el día 04 cuatro de octubre de 2014 [redacted] e donde fueron localizados en sepulcro clandestino, identificado [redacted] en las cercanías de Cerro Viejo en la Ciudad de Iguala, [redacted] esos restos óseos humanos correspondientes a seis individuos [redacted] ados por personal de la Fiscalía

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

- - Dictamen en materia de ODONTOLOGÍA FORENSE con número de Folio 85893 de fecha 3 tres de diciembre de 2014, suscrito por la Cirujano dentista [REDACTED]

- - -Dictamen en materia de Antropología Forense con número de Folio 85893 de fecha 07 siete de diciembre de 2015, signado por las peritos oficiales antropología [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], dictámenes respecto de los cuales se concluye la identidad de los restos correspondientes al C. [REDACTED]

--- Cadáver D, Fosa 5 ---

--- Estudios y Análisis practicados por parte del Equipo de Argentino de Antropología Forense:---

- - - Dictamen en materia MEDICO LEGAL de fecha 8 de diciembre de 2015 suscrito por el doctor [REDACTED] y el doctor [REDACTED] en ocho fojas; Dictamen en materia de Antropología Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2015 respecto del individuo F5-D de diecisiete fojas y anexo fotográfico de ocho fojas, suscrito por las Antropólogas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], mas ficha de datos automortem y antecedentes de 5 fojas; Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 23 veintitrés de enero de 2015 de tres fojas, 20 de enero de 2015 de dos fojas de la [REDACTED]; un dictamen de fecha 1 de abril de 2015 de tres fojas de la [REDACTED] y un dictámenes de fecha 19 de mayo de 2015 de tres fojas de la [REDACTED] en idioma ingles integrados a la participación de Equipo Argentino de Antropología Forense y; Dictamen integrado de identificación genética, antropológica forense y causa y modo de muerte de los restos F5-D suscrito por las Antropólogas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED], en 14 catorce fojas de fecha 8 de diciembre de 2014 concluyendo a partir de exámenes periciales en medicina, antropología, odontología y genética forense la identidad del señor [REDACTED]

--- Estudios y Análisis de correlación y conclusiones practicados por personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales:---

- - - Dictamen en materia de MEDICINA FORENSE con número de Folio 79887 de fecha 17 diecisiete de octubre de 2014, suscrito por los peritos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



- - Dictamen en materia de ODONTOLOGÍA FORENSE con número de Folio 85893 de fecha 3 tres de diciembre de 2014, suscrito por la Cirujano dentista [REDACTED].

- - -Dictamen en materia de Antropología Forense con número de Folio 85893 de fecha 07 siete de diciembre de 2015, signado por las peritos oficiales en antropología [REDACTED], [REDACTED].

- - -Dictamen en materia de Genética Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2014, con número de folio 87637-D, suscrito por el biólogo [REDACTED], dictámenes respecto de los cuales se concluyó la identidad de los restos correspondientes con el desaparecido [REDACTED].

- - - **Cadáver E, Fosa 5** - - -

- - - **Estudios y Análisis practicados por parte del Equipo de Argentino de Antropología Forense:**

- - - Dictamen en materia MEDICO LEGAL de fecha 8 de diciembre de 2015 suscrito por el licenciado [REDACTED] y el doctor [REDACTED] en seis fojas; Dictamen en materia de Antropología Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2015 respecto del individuo [REDACTED] de quince fojas, mas anexo fotográfico de 8 fojas suscrito por las Antropólogas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]; mas ficha de datos automortem y antecedentes de cinco fojas; Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2014 de dos fojas, 10 diez de diciembre de 2014 de tres fojas de la [REDACTED] un dictamen de fecha 1 de abril de 2015 de tres fojas de la empresa BODE TECHNOLOGY, y un dictámenes de fecha 19 de mayo de 2015 de tres fojas de la [REDACTED].

[REDACTED] en idioma inglés integrados a la participación de Equipo Argentino de Antropología Forense y; Dictamen integrado de Identificación genética, antropológica forense y causa y modo de muerte de los restos F5-E suscrito por las Antropólogas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], en 14 catorce fojas de fecha 8 de diciembre de 2014, concluyendo a partir de exámenes periciales en medicina, antropología, odontología y genética forense la identidad del señor [REDACTED].

- - - **Estudios y Análisis de correlación y conclusiones practicados por personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales:**----

- - - Dictamen en materia de MEDICINA FORENSE con número de Folio 79887 de fecha 17 diecisiete de octubre de 2014, suscrito por los peritos

[Redacted names of forensic medicine experts]

- - - Dictamen en materia de ODONTOLOGÍA FORENSE con número de 85893 de fecha 3 tres de diciembre de 2014, suscrito por la Cirujano dent

[Redacted name of forensic dentist]

- - -Dictamen en materia de Antropología Forense con número de Folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015, signado por las peritos oficiales en antropología

[Redacted names of forensic anthropology experts]

- - -Dictamen en materia de Genética Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2014, con número de folio 87637-C, suscrito por el biólogo [Redacted name] perito en genética forense, concluyéndose la identidad de la desaparecida [Redacted name]

- - - Por lo anterior, el Equipo Argentino de Antropología Forense proceden a explicar todos y cada uno de sus análisis explicando las causas de muerte, indicios localizados, intercambiando ideas y precisando las dudas de las familias respecto del análisis que se efectuó de los restos pues la mezcla de los mismos generó una complejidad que resolvieron, y se determinó que las correspondencias del mismo linaje; con independencia de la identificación obtenida por los demás análisis periciales practicados; resulta necesario en caso de así solicitarlo la compareciente, se efectuará el reconocimiento de los restos, lo cual se asentara en la constancia ministerial correspondiente para los fines legales a que haya lugar, diligencia que se realizará por cuerda separada con las debidas formalidades, manifestando el compareciente [Redacted name]

[Redacted name] que no tiene dudas de lo explicado por los expertos y por el contrario hace un reconocimiento a su labor, menciona que requiere de un tiempo para valorar y digerir la presente noticia, no obstante solicita el apoyo de esta Representación Social de la Federación pues no cuenta con recursos económicos para subsidiar los gastos del funeral por lo cual recurre y solicita el apoyo de esta autoridad federal, así también para dar atención a los trámites desina en este Acta al C. [Redacted name] quien es su tío como persona de confianza para efectuar los trámites correspondientes respecto de los servicios funerarios y demás trámites necesarios, por lo que en este acto con la finalidad de acreditar el parentesco con las víctimas directas, exhibe una copias fotostáticas de las actas de nacimiento siguientes: acta [Redacted name] de

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Ar Frac Motivación



[REDACTED] como su padre, acta [REDACTED] de [REDACTED]
[REDACTED] como su madre, acta [REDACTED] de [REDACTED] como
su hermano y, acta [REDACTED] de [REDACTED] quien era su
cuñada, documentos que solicita sean cotejados y previa certificación se
agregue un tanto en la presente investigación. siendo todo lo que tiene que
manifestar.-----

- - - Visto lo manifestado por la compareciente esta autoridad acuerda trasladar
a la compareciente a las instalaciones que ocupa la Coordinación General de
Servicios Periciales de esta Institución, con la finalidad de poner a la vista los
restos óseos antes mencionados en la fecha que la compareciente previo
acuerdo con el Equipo Argentino de Antropología Forenses designe. - - - - -

- - - **VISTO.**- lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que
hacer constar se da por terminada la presente diligencia, por lo que previa
lectura de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo
lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y
espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella
intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y rati
para debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

COMPARECIENTE

[REDACTED]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

DRA. [REDACTED]
ANTROPOLOGA EAAF

LIC. [REDACTED]
ANTROPOLOGA EAAF

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

C [REDACTED]
LI [REDACTED]

[REDACTED]

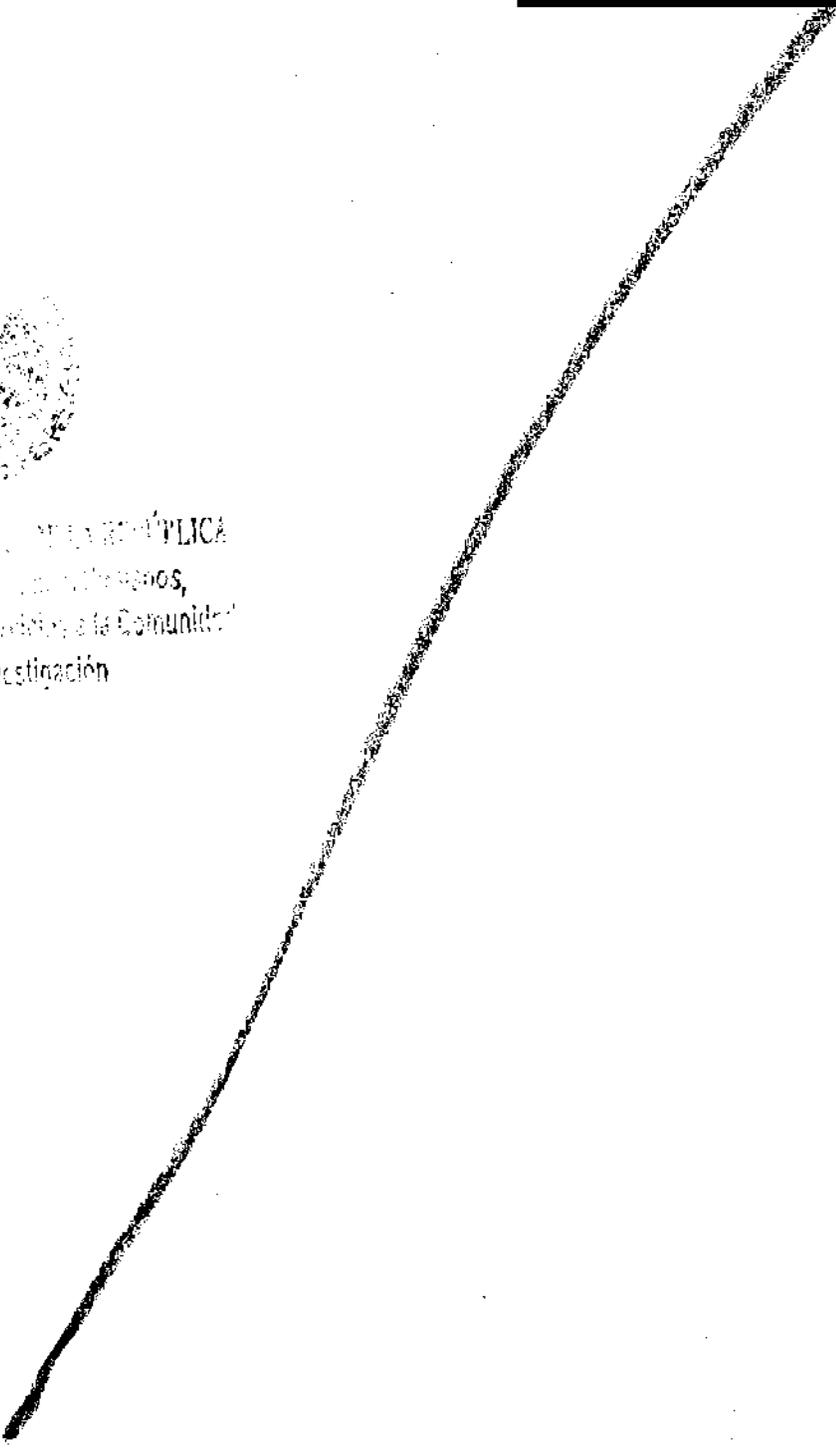
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

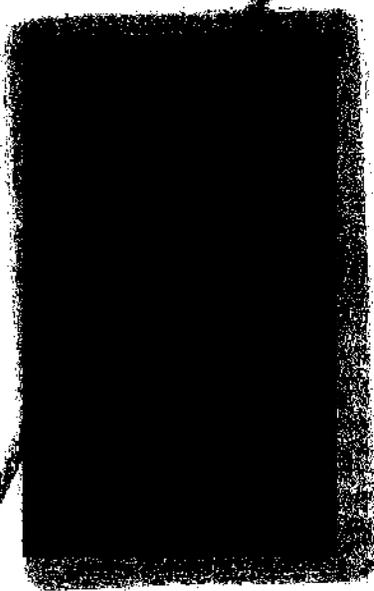
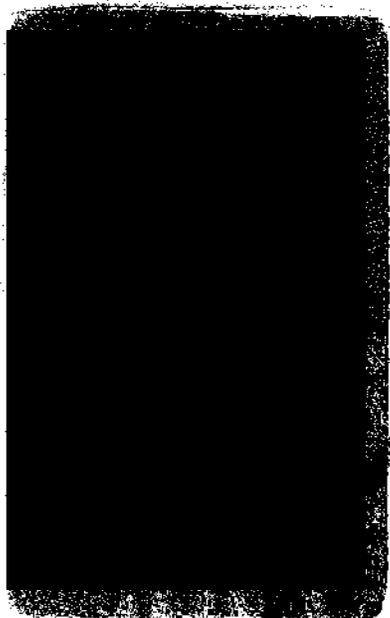
LF
Ar
Frac
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Nezahualcoyotl, a 19 de Junio de 2015 asistió LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la [REDACTED] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delitos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con fechos de asistencia que el final firma y da fe.

CERTIFICA:

Que todo el contenido (fotostaticos, grabaciones, manifiestos) de Una fojas útiles, las cuales con su respectivo sello y aceptación se por el original de Activa profesional.

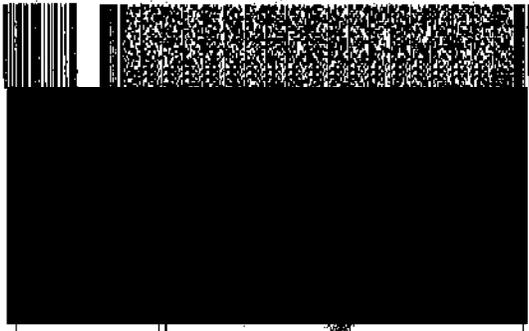
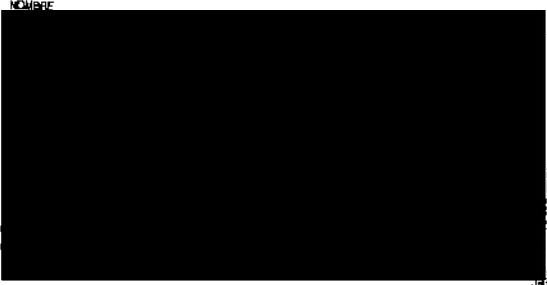
Compendio de Hechos de Delito para ser [REDACTED] con los copias simples que [REDACTED]

Al momento de ser otorgado con el número de [REDACTED] Regulatoria número [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20, 30 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]
 Subprocuraduría de Delitos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
[REDACTED]

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



LF
Ar
Frac
Motivación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Procuraduría General de la República

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, D.F., a los 09 de Diciembre del año 2015, suscrita LICENCIADA [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, perteneciente a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A

Que la(s) copia(s) fotostática(s) anterior(es) consisten(en) en [REDACTED] folios útiles, las cuales concuerdan fiel y fielmente con el original de [REDACTED] Credencial para votar.

documento que [REDACTED] previo a esta certificación por las copias simples que

niemas que se otorgan en un expediente de la Investigación número [REDACTED] y por fundamento en los artículos 25, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

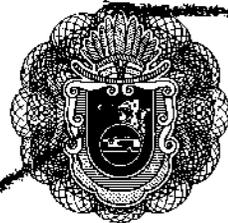
PROCURADORA
AGENTE DE



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE **NACIMIENTO** EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CURP	CRIB	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] NOMBRES(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD FEDERATIVA [REDACTED] PAÍS [REDACTED]
 REGISTRADO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]
 COMPARECÍO: [REDACTED]

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED] NOMBRES(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED] NOMBRES(S) [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]
 EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS ABUELOS

ABUELO PATERNO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ABUELA PATERNA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ABUELO MATERNO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ABUELA MATERNA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN [REDACTED] A LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED] DEL [REDACTED], DOY FE.

LIC. [REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA



OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL 70366

LF [REDACTED]
Ar [REDACTED]
Frac [REDACTED]
Motivación [REDACTED]

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, D.F., el día 9 de Diciembre del año 2015, suscribo LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con facultades de asistencia que al final firman y dan fe.

CERTIFICA:

... Que la(s) copia(s) fotostática(s) antecede(n), son copia(s) de [REDACTED] fojas [REDACTED] las cuales concuerdan fiel y exactamente con el original.

Acta de Nacimiento

documento que [REDACTED] y certificación con las copias simples que [REDACTED]

mismo que se ordena [REDACTED] la indagatoria número [REDACTED] 28, 28a del Código Federal de Procedimientos Penales con fundamento en los artículos [REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

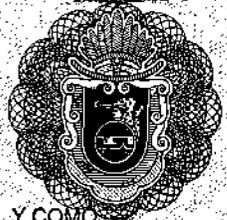
AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación



0811

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE, Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN
EN EL LIBRO No. 01 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL
ACTA No. 00225 DE FECHA 24 DE MARZO DE 1975 LEVANTADA POR EL C.
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TELOLOAPAN LA CUAL
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO _____ HORA _____
DÍA MES AÑO

PRESENTADO _____ SEXO _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD

COMPARECE _____

CURP _____ CRIP _____

Padres

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

NOMBRE _____
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD _____ EDAD _____ AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE MARZO DE 2015, DOY FE.



Este documento puede ser validado en la dirección de Internet
<http://autoridadregistral.guerrero.gob.mx>, sección Verificación
 de documentos, con el identificador de documento AA063C7A5E

COORDINADORA

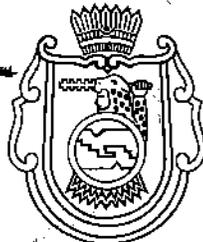
4809322

PROFRA. MARIA INES HUERTA PEGUEROS
 NOMBRE Y FIRMA

LF
 Ar
 Frac
 Motivación



0812



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE **NACIMIENTO** EN LA CUAL SE
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **HORA DE NACIMIENTO:** _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO: _____ **SEXO:** _____

COMPARECIO: _____

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: - - - **NACIONALIDAD:** MEXICANA

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: - - - **NACIONALIDAD:** _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** - - -

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** - - -

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** - - -

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** - - -

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ **PARENTESCO:** - - -

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:
- - - - -

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO,
EN _____ DEL _____ DOY FE.



OFICIALIA 01
REGISTRO CIVIL
LOLOAPAN, GRO.

1110816

LF
Ar
Frac
Motivación 4

CERTIFICACIÓN

... En la Ciudad de Nuevo Laredo el día 9 de Diciembre del año 2015 asistió LICENCIADO

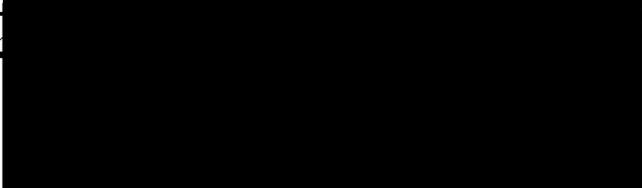
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Comisión de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que actuó en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo siguiente:

C E R T I F I C A

Que la(s) copia(s) fotostática(s) antecede(n), consisten(en) de una copia(s) que concuerda(n) fiel y exactamente con el original de Acta de Notificación

documento que se encuentra en el expediente número 10/2015 y certificación con las copias simples que

se anexa a este documento.



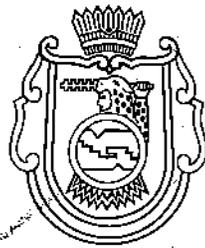
Procuraduría de Derechos Humanos
Subprocuraduría del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



0873

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO **OFICIAL** DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE **NACIMIENTO** EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	REGULA DE REGISTRO
LOCALIDAD		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ENTIDAD FEDERATIVA	

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: _____ **HORA DE NACIMIENTO:** _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
LOCALIDAD MUNICIPIO ENTIDAD PAÍS

REGISTRADO: _____ **SEXO:** _____ **EMENINO**

COMPARECIO: _____ **REGISTRADO**

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____
NOMBRE (S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: _____ **NACIONALIDAD:** _____

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: _____
NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ **PARENTESCO:** _____

NACIONALIDAD: _____ **EDAD:** _____

OBSERVACIONES Ó ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 302 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL _____ DOY FE.

LIC. _____



OFICIALÍA 01^{SA} DEL REGISTRO CIVIL 3961562

GUERRERO, GRO

LF
 Ar
 Frac
 Motivación 2

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de Morelia, D.F. el día 9 de Diciembre del año 2015

... LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la "Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad" de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A:

Que la(s) copia(s) fotostática(s) antecede(n), constante(s) de 02 fojas más, las cuales concuerdan fiel y exactamente con el original de:

Acta de Notarías

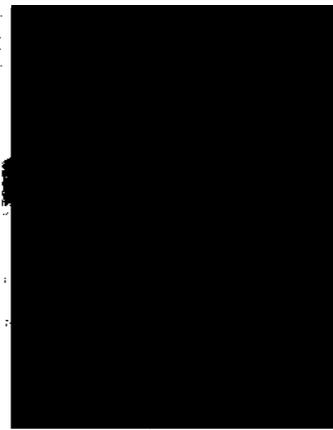
documento que actúa como Acta previo a la Acta y concuerda con las copias simples que

firmas
SP/2015
28. 208 6



PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ESTADO DE QUERÉTARO

FECHA DE EMISIÓN: 13/02/2014

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de Nuevo Laredo, el día 9 de Diciembre del año 2013 suscribió LICENCIADO [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

C E R T I F I C A:

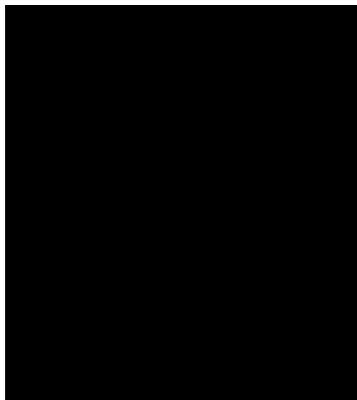
... Que la(s) copia(s) fotostática(s) antecedente(n), constante(s) de 01 fojas útiles, les cuales concuerdan fiel y exactamente con el original de Credencial de la Procuraduría General de Servicios Públicos

documento que se revisó previo cotejo y certificación con las copias simples que

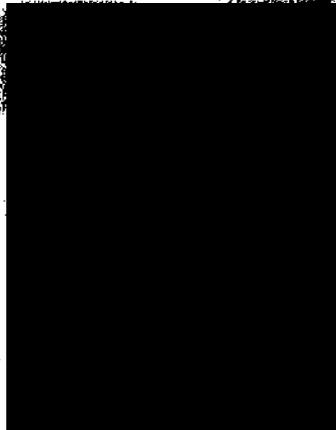
mismo que [REDACTED] número [REDACTED] artículos [REDACTED]
26, 201 del [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

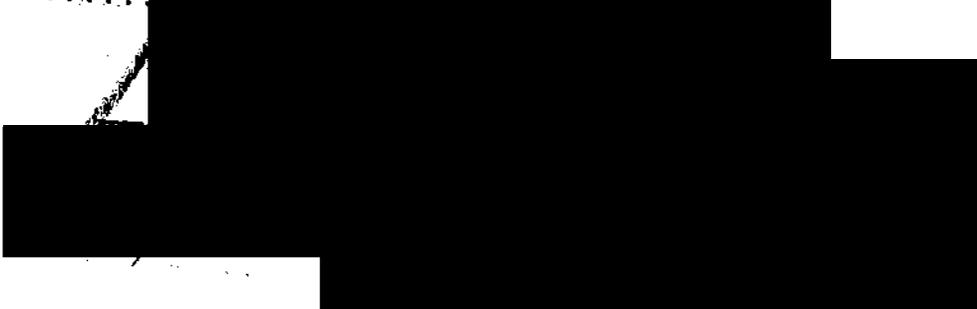


MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
COORDINACIÓN

La presente, debe ser utilizada únicamente para firmar en
nombre oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser
hecho a solicitud de la misma o al término de la sesión laboral
en la institución. FECHA DE EMISIÓN: 09/01/2015

CERTIFICACIÓN.

... En la Ciudad de México, a los 09 días del mes de enero del año 2015, suscrita LICENCIADA [Redacted] en
Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con fechos de asistencia al final firman y dan fe.
C E R T I F I C A :
... Que la(s) copia(s) fotostática(s) antecedida(s), constada(s) de una fojas útiles, las cuales concuerdan fiel y exactamente con el original de Ordenal de la Coordinación General de Servicios Periciales
documento que se adjunta previa cotejo y verificación con las copias simples que
se me han ordenado hacer en virtud de la indagatoria número 1018/2015/01/01/2015 y con fundamento en los artículos 26, 204 del Código Federal de Procedimientos y con fundamento en los artículos



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0816

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDH/PDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS CONSISTENTES EN
SOLICITAR INFORMACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO.**

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día 09 nueve del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que es necesario realizar el presente acuerdo; pues -----

RESULTANDO

UNICO. Que en fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince, se recibió mediante el oficio SEIDO/UB/DMS/FE-D/13895/2015, diversa documentación y actuaciones por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la que se desprende, que con antelación se solicitó por esta Representación Social de la Federación información sobre el basurero de Cocula, dándose respuesta por parte del Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, mediante el oficio 046/2015, de fecha 12 doce de noviembre de 2015, en el que solicita más tiempo para poder brindar la información, por lo que:-----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que se desprende que no se ha obtenido la información solicitada respecto del Basurero ubicado en el municipio de Cocula, Guerrero, información que resulta de vital importancia para el desarrollo de esta investigación, motivo por el cual se requiere girar mediante oficio recordatorio una nueva solicitud de información respecto de dicho

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0817

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

predio, donde pudieron haberse desarrollado parte de los hechos denunciados ante esta Representación Social de la Federación.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 16, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 22 Fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:-----

----- A C U E R D A -----

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, para que en cumplimiento al presente acuerdo ministerial, a manera de recordatorio del diverso SEIDO/UEIDMS/FE-D/11234/2015, y en atención a su similar 046/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, el que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se informe a esta autoridad los datos solicitados sobre el basurero de Cocula ubicado en las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] en cuanto a la fecha de apertura de este, el uso autorizado, es decir los la clase de residuos que se depositan ahí, si este se encuentra delimitado, quien es directamente el responsable de dicho basurero, si les fue reportado algún incendio acontecido en el predio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y en caso positivo que acciones se tomaron ante esa situación., información que resulta necesaria, para el esclarecimiento de los presentes hechos que se investigan, y que se solicita con fundamento en lo establecido en el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel: [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0818

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.-----

--- **Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable;...**-----

--- En cuanto a la prórroga solicitada por Usted, para atender el requerimiento, no es posible atender la misma, en esos términos ante la Urgencia de la información requerida, por lo que se insta a que la respuesta sea atendida a la brevedad posible en un plazo no mayor a 05 días a partir de la recepción del presente oficio.-----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con la asistencia de dos testigos de asistencia que al final firman [REDACTED] de lo actuado.-----

D A

TESTIGO

M

LIC. [REDACTED]

--- **-RAZÓN-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0096/2015 dándole cumplimiento al acuerdo que

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0819

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHEDSC/OI/001/2015.

antecede, lo que se asienta para todos

----- C

----- D A

MT

LIC.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

AGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

No. DE FOLIO.

AGEN 

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.



DIA	MES	AÑO
11	12	2015

 **RECIBIDO**

11 DIC 2015

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA COMUNIDAD"

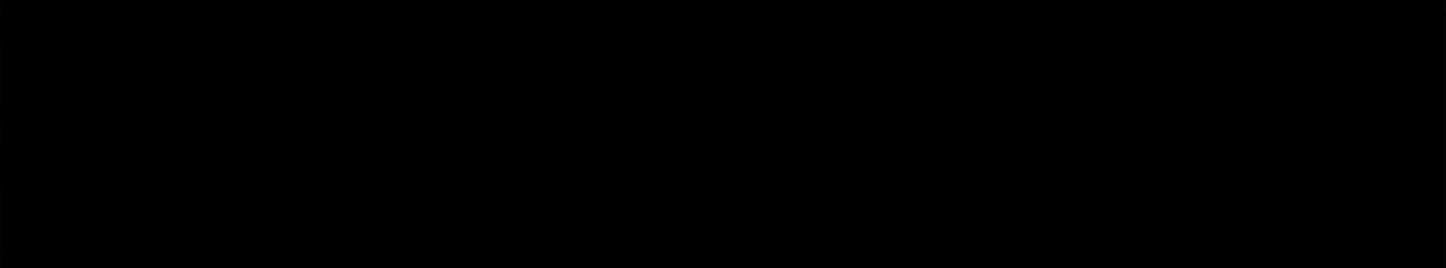
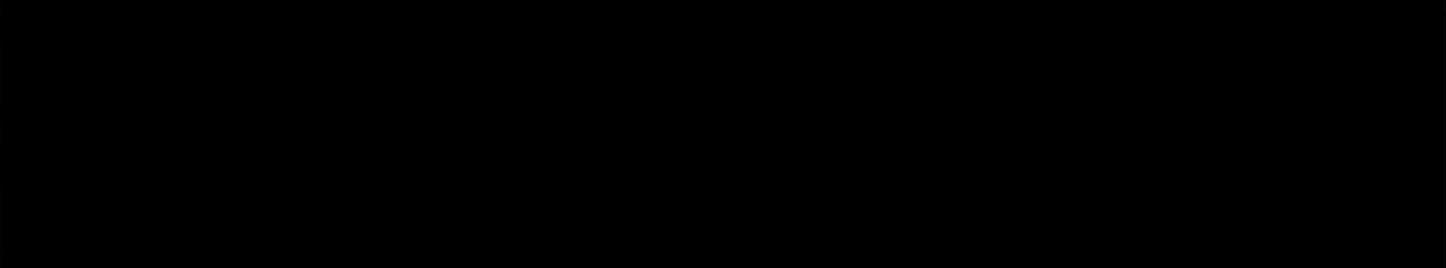
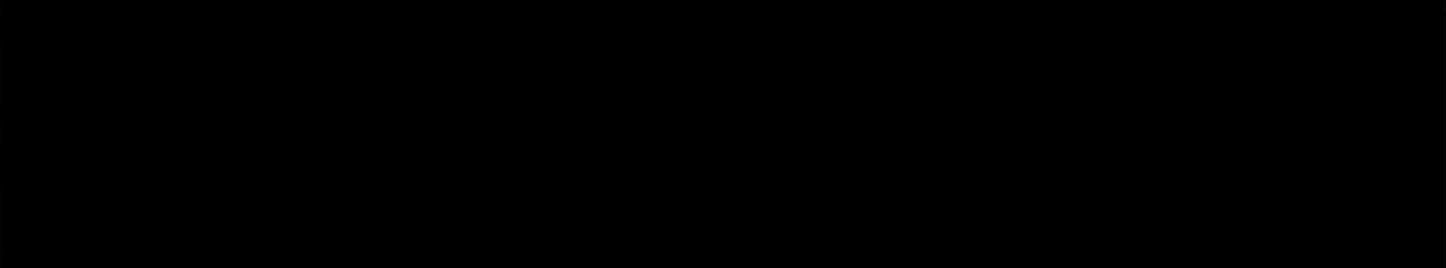
600

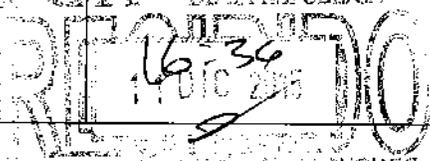
SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA
MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, Periguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivaci			


SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO EN LA COMUNIDAD"
COORDINADOR GENERAL

FIRMA DE AUTORIZACION


SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

DE:
LICENCIADO:

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA
PGR.**

**Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia
Cauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06500, México D.F.**



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS

/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
SDHPDSC/OI/0096/2015.

PARA:

**C. ENRIQUETA GARCIA PEREZ,
SINDICA MUNICIPAL DE LA H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COCULA.**

**AV. INDEPENDENCIA N°1, COLONIA CENTRO,
COCULA, GRO. C.P. 40580.
TEL. 7363350009.**

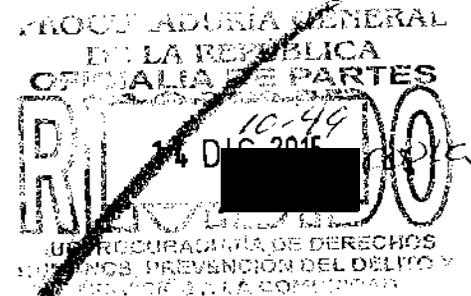
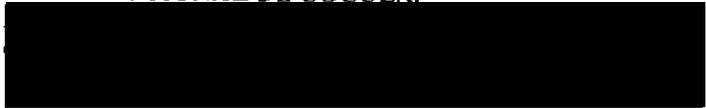
LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 09 de diciembre de 2015.

C. ENRIQUETA GARCÍA PÉREZ,
SINDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE COCULA.



Distinguida Sindica:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto le permito, en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, solicitar a Usted a manera de recordatorio del diverso SEIDO/UEIDMS/FE-D/11234/2015, y en atención a su similar 036/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, el que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se informe a esta autoridad los datos solicitados sobre el basurero de Cocula ubicado en las coordenadas [redacted] w, en cuanto a la fecha de apertura de este, el uso autorizado, es decir los la clase de residuos que se depositan ahí, si este se encuentra delimitado, quien es directamente el responsable de dicho basurero, si les fue reportado algún incendio acontecido en el predio los días 26 y 27 de septiembre de 2014, y en caso positivo que acciones se tomaron ante esa situación, información que resulta necesaria, para el esclarecimiento de los presentes hechos que se investigan, y que se solicita con fundamento en lo establecido en el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a los dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.**"

--- Es obligatorio proporcionar los informes que solicita el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable.

En cuanto a la prórroga solicitada por Usted, para atender el requerimiento, no es posible atender la misma, en esos términos ante la Urgencia de la información requerida, por lo que se insta a que la respuesta sea atendida a la brevedad posible en un plazo no mayor a 05 días a partir de la recepción del presente oficio.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 14, 16, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 22 Fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 09 de diciembre de 2015.

Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la documentación requerida deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. (55) [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AG
ADSCRI



C.c.p. [REDACTED]

PROCURADURÍA DE
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO
06500

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500.

**DILIGENCIA PARA
NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE IDENTIDAD**

A LA C. [REDACTED]

- - - México, Distrito Federal, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día 09 nueve de diciembre del 2015 dos mil quince, ante el suscrito **Licenciado B** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- Comparece en su estado normal quien dijo llamarse [REDACTED] a quien en estos momentos en términos de los artículos 118 y 119 del Código Adjetivo Federal en vigor, se le protesta para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir, por lo que esta Representación Social de la Federación en uso de la palabra se le pregunta a la compareciente [REDACTED] si protesta declarar con verdad en la diligencia que va a intervenir, a lo que el compareciente responde SI PROTESTA, acto seguido se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Penal Federal, con relación a las penas en que incurren los que faltaren a la verdad, al ser interrogados por autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. En este momento, se identifica con Credencial número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la cual se aprecia una fotografía a colores, en el margen derecho, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de la compareciente, documento del cual se DA FE tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena corra agregada copia debidamente certificada del mismo al expediente de mérito previo cotejo que se haga del mismo con su original el cual se devuelve al compareciente por así solicitarlo [REDACTED] documento legal alguno para ello.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación



[Redacted]

- - - En seguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, y el contenido del artículo 7 de la Ley General de Víctimas, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales, igualmente se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, manifestando la compareciente que no es su deseo estar asistido por su abogado durante el desarrollo de la presente diligencia.-----

- - - Se hace constar que por parte del Equipo Argentino de Antropología Forense se encuentra presentes la doctora [Redacted], Antropóloga EAAF y la licenciada [Redacted], Antropóloga EAAF, quienes se encuentran debidamente acreditados en la indagatoria al rubro citada e intervendrán en la presente diligencia.-----

- - - Así también se hace constar que se encuentran presentes en las instalaciones de esta oficina de investigación el Licenciado [Redacted] psicólogo adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humano Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [Redacted] Subdirector de Especialidades Médicas quien coordinara la diligencia de identificación pericial, la licenciada [Redacted], Perito en Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales y, la cirujano dentista [Redacted], Perito en Odontología de la Coordinación General de Servicios Periciales; quienes se identifican plenamente con credenciales expedidas por esta Institución de las cuales se da fe y se ordena obtener copia certificada, previo cotejo, para que las mismas sean agregadas a la presente diligencia;-----

- - - Por lo anterior, esta Representación de la Federación procede a recordar a todo los intervinientes en la presente diligencia el contenido del [Redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Art Frac Motivación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales respecto de la secrecía de la investigación; adminiculado con el contenido del artículo 113 fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que prevé la información reservada y, en lo particular lo previsto por el artículo 7 fracción VIII, de la Ley General de Víctimas respecto de los derechos de las víctimas por lo que hace a la protección de su intimidad; todo ello en virtud que esta Representación Social de la Federación le atañe velar por la protección de la identidad de la compareciente como víctima indirecta y salvaguardar su integridad.

Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]

DECLARA

Que comparezco de manera libre y voluntaria ante esta Representación Social de la Federación toda vez que a través de llamada telefónica fui citada por personal del Equipo Argentino de Antropología Forense, siendo en ese momento que me informaron que se desahogaría una diligencia ministerial que requería de mi presencia y la de algunos de mis familiares, por lo cual acudo ante esta Autoridad Federal; por lo que en uso de la voz esta Representación Social de la Federación le hace del conocimiento al compareciente dentro de la investigación al rubro citada que obran diversas diligencias, practicadas el día 04 cuatro de octubre de 2014 dos mil catorce donde fueron localizados en sepulcro clandestino, identificado como FOSA 5 e

[REDACTED] restos óseos humanos correspondientes a seis individuos, siendo exhumados por personal de la Fiscalía General de Guerrero, y siendo puestos a disposición a esta Autoridad Federal con posterioridad, restos a los cuales se les practicaron diversos estudios y los análisis forenses, emitiéndose los dictámenes periciales correspondientes; siendo concluyentes los siguientes:

Cadáver C, Fosa 5
Estudios y Análisis practicados por parte del Equipo de Argentino de Antropología Forense:

- - Dictamen en materia MEDICO LEGAL de fecha 8 de diciembre de 2015 suscrito por el licneciado [REDACTED] y el doctor [REDACTED] en once fojas; Dictamen en materia de Antropología Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2015 respecto del [REDACTED] diecisiete fojas, con anexo fotográfico de 8 fojas suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
An
Frac
Motivación

[REDACTED]; mas ficha de datos automortem y antecedentes de 5 fojas; Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2014 de tres fojas y 20 de enero de 2015 de dos fojas de la [REDACTED] un dictamen de fecha 1 de abril de 2015 de tres fojas de la [REDACTED] y dos dictámenes de fecha 16 de junio de 2015 de dos fojas cada uno a cargo de la [REDACTED] en idioma ingles integrados a la participación de Equipo Argentino de Antropología Forense y; Dictamen integrado de Identificación genética, antropológica forense y causa y modo de muerte de los restos F5-C suscrito por las Antropólogas [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], en 15 trece fojas de fecha 8 de diciembre de 2014 concluyendo la identidad del señor [REDACTED]

Estudios y Análisis de correlación y conclusiones practicados por personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales:----

- - - Dictamen en materia de MEDICINA FORENSE con número de Folio 79887 de fecha 17 diecisiete de octubre de 2014, suscrito por los peritos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED]

- - - Dictamen en materia de ODONTOLOGÍA FORENSE con número de Folio 85893 de fecha 3 tres de diciembre de 2014, suscrito por la Cirujano dentista [REDACTED] y [REDACTED]

- - - Dictamen en materia de Antropología Forense con número de Folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015, signado por las peritos oficiales en antropología [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]

- - - Dictamen en materia de Genética Forense de fecha 13 trece de noviembre de 2014, con número de folio 81148E, suscrito por el biólogo [REDACTED], perito en genética forense concluyó la identidad del desaparecido [REDACTED]

----- Cadáver F, Fosa 5 -----

----- Estudios y Análisis practicados por parte del Equipo de Argentino de Antropología Forense:-----

- - - Dictamen en materia MEDICO LEGAL [REDACTED] re de 2015 suscrito por el licenciado [REDACTED] ctor [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

LF
Ar
Frac
Motivación

[redacted] en Diez fojas; Dictamen en materia de Antropología Forense de fecha 08 ocho de diciembre de 2015 respecto del individuo F5-F de dieciocho fojas, mas anexo fotográfico de 5 fojas, suscrito por las Antropólogas [redacted], [redacted], [redacted], [redacted]

[redacted] mas ficha de datos automortem y antecedentes de 4 fojas; Dictámenes en materia de Genética Forense de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2014 de tres fojas, 20 de enero de 2015 de dos fojas de la empresa BODE TECHNOLOGY mas dos dictámenes del dieciséis de junio de dos mil quince ; y un dictámenes de fecha 19 de mayo de 2015 de tres fojas de la empresa [redacted] en idioma inglés integrados a la participación de Equipo Argentino de Antropología Forense y Dictamen integrado de Identificación genética, antropológica forense y causa modo de muerte de los restos F5-F suscrito por las Antropólogas MERCEDES CELINA DORETI, [redacted], [redacted]

[redacted], en 16 dieciséis fojas de fecha 8 de diciembre de 2014, concluyendo a partir de exámenes periciales en medicina, antropología, odontología y genética forense la identidad del señor [redacted]

Estudios y Análisis de correlación y conclusiones practicados por personal pericial de la Coordinación General de Servicios Periciales:-----

- - - Dictamen en materia de MEDICINA FORENSE con número de Folio 79887 de fecha 17 diecisiete de octubre de 2014, suscrito por los peritos [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted]

- - - Dictamen en materia de ODONTOLOGÍA FORENSE con número de Folio 85893 de fecha 3 tres de diciembre de 2014, suscrito por la Cirujano dentista D [redacted]

- - -Dictamen en materia de Antropología Forense con número de Folio 85890 de fecha 07 siete de diciembre de 2015, signado por las peritos oficiales en antropología [redacted], [redacted] y [redacted]

- - -Dictamen en materia de Genética Forense de fecha 13 trece de noviembre de 2014, con número de folio 81148D, suscrito por el biólogo P [redacted] perito en genética forense, dictamen [redacted] concluyó la identidad del desaparecido [redacted]

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Art. 13 Fracción Motivación



- - - Por lo anterior, el Equipo Argentino de Antropología Forense proceden a explicar todos y cada uno de sus análisis explicando las causas de muerte, indicios localizados, intercambiando ideas y precisando las dudas de las familias respecto del análisis que se efectuó de los restos pues la mezcla de los mismos generó una complejidad que resolvieron, y se determinó que las correspondencias del mismo linaje; con independencia de la identificación obtenida por los demás análisis periciales practicados; resulta necesario en caso de así solicitarlo la compareciente, se efectuará el reconocimiento de los restos, lo cual se asentara en la constancia ministerial correspondiente para los fines legales a que haya lugar, diligencia que se realizará por cada una separada con las debidas formalidades, manifestando el compareciente

que no tiene dudas de lo explicado por los expertos y por el contrario hace un reconocimiento a su labor, menciona que requiere de un tiempo para valorar y digerir la presente noticia, no obstante solicita el apoyo de esta Representación Social de la Federación pues no cuenta con recursos económicos para subsidiar los gastos del funeral por lo cual recurre y solicita el apoyo de esta autoridad federal, así también para dar atención a los trámites desina en este Acto a su hija la C. como la persona que efectuara los trámites correspondientes respecto de los servicios funerarios y demás trámites necesarios, siendo todo lo que tiene que manifestar.

Visto lo manifestado por la compareciente esta autoridad acuerda trasladar a la compareciente a las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, con la finalidad de poner a la vista los restos óseos antes mencionados en la fecha que la compareciente previo acuerdo con el Equipo Argentino de Antropología Forenses designe.

- - - **VISTO.**- lo manifestado por la compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, por lo que previa lectura de la misma, la compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido para debida constancia legal.

CONSTE

DAMOS FE

COMPARECIENTE

LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación

LF Art. 13 Fracción Motivación

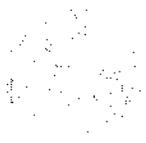
[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



[REDACTED]

ANTROPOLOGÍA FORENSE

[REDACTED]

LIC.

[REDACTED]

ANTROPOLOGA EAAF

COORDINACIÓN GENERAL

SERVICIOS PERICIALES

DR.

[REDACTED]

[REDACTED]

C.D.

LIC.

[REDACTED]

[REDACTED]

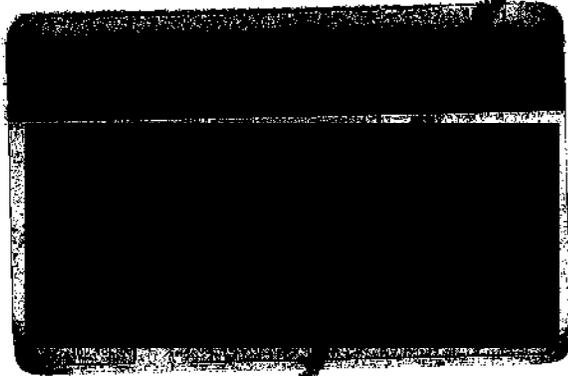
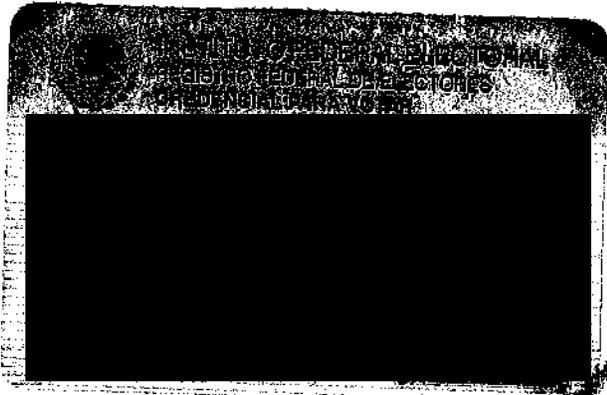
EXISTENCIA

[REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[REDACTED]

[REDACTED]



LF
Ar
Frac
Motivación 2

... En la Ciudad de Uruapan, Dto. Michoacán al año 2015

CERTIFICACIÓN:

... En la Ciudad de Uruapan, Dto. Michoacán al año 2015
suscrito licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Promoción del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con fealidades de asistencia que al final firman y dan fe.
... C E R T I F I C A :
... Que la(s) copia(s) fotostática(s) en(s) cada(n), constante(s) de una hoja(s) útiles, las cuales concuerdan ínteg y exactamente con el original de Credencial para votar

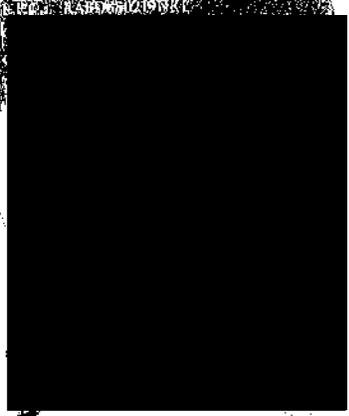
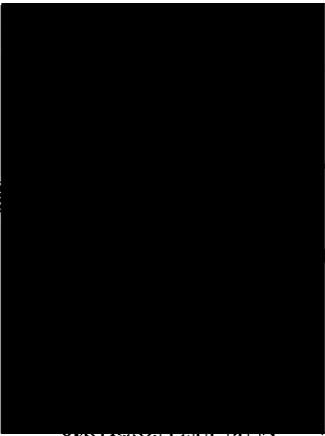
documento que [Redacted] prorro copia y certificación con las copias simples que

plomas que se ordena [Redacted]
12/2015/201
26, 28 del Cód



TITULO
[Redacted]
[Redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



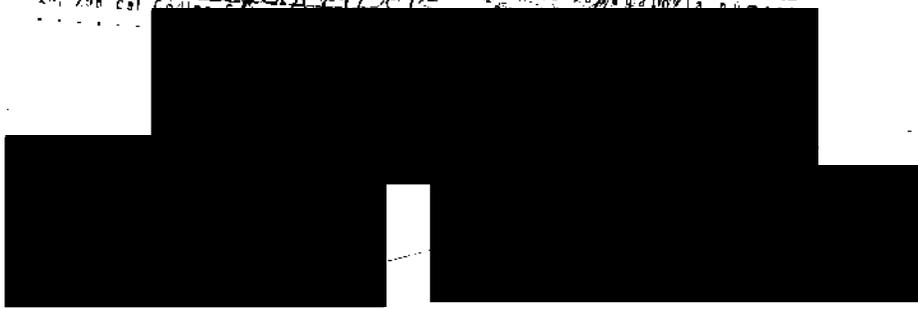
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación y
Evaluación Económica

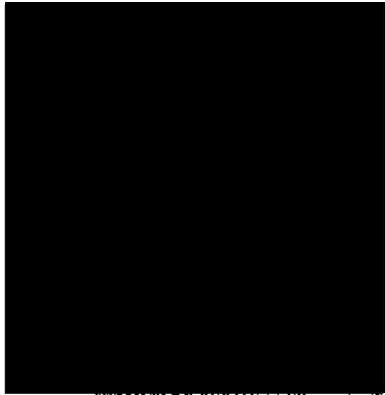
"Este credencial, debe ser utilizado únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones y es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".
FOLIO DE EMISIÓN: 13/06/2014

CERTIFICACIÓN.

En la Ciudad de México, D.F., a los 20 días del mes de Junio del año 2014, suscribo LICENCIADO [Redacted] Agente del Ministerio Público de Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, testigo de asistencia que se me presentó para que se le otorgara un credencial de la Procuraduría General de la República que se le otorga en forma legal con el fin de que pueda ejercer sus funciones. Que la(s) copia(s) fotostática(s) que se le otorga, concuerda con el original de credencial de la Procuraduría General de la República que se le otorga. Asimismo que las copias simples que se otorgan sean agregadas a la carpeta de expediente que se le otorga.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación





SERVICIOS PERICIALES



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

CERTIFICACION

2015 HONORABLE LICENCIADO [Redacted] del [Redacted] del [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, en unión de [Redacted] de la Procuraduría General de la República, que se le en forma legal con [Redacted] de asistencia que al fin [Redacted] C. E. R.

Que la(s) copia(s) fotostaticas(es) de [Redacted] que concuerda(n) con el original de [Redacted] de [Redacted] General

Documento que [Redacted] previo cobro y certificación por los gastos que [Redacted]

Así como que se ordena con [Redacted] con fundamento en los artículos 26, 298 del Código Federal de Procedimientos Penales.

D A M [Redacted]



LFTAIPG Art. 13 Fracción Motivación



**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE
PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 20:47 veinte horas con cuarenta y siete minutos del día 09 nueve del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR-----

- - - Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 1 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED], Visitante Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, en efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haber solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO-----

- - - Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0334

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----
--- Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente a los tomos 136, 137 y 138, en presencia del personal ministerial; y una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad; por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información a la que ha tenido acceso es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que le dé a la misma.-----

CONSTE
DAMOS F

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

TESTIGOS DE ASIS

LIC. [Redacted]

LIC. C. [Redacted]

CNDH
 Comisión Nacional de Derechos Humanos

AGREDITA A:
 [REDACTED]

COMO:
VISITADOR ADJUNTO

[REDACTED]

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

Conforme al Artículo 16 de la Ley, y el Artículo 111 del Reglamento Interno, el Presidente de la Comisión, como los Visitadores Generales y los Visitadores Adjuntos, en sus actuaciones tendrán fe pública para certificar la veracidad de los hechos en relación con las quejas o inconformidades presentadas ante la Comisión Nacional; se entenderá por fe pública la facultad de autenticar documentos preexistentes o declaraciones y hechos que tengan lugar o estén aconteciendo en presencia de dichos servidores públicos.

Conforme al Artículo 112 del Reglamento Interno, las autoridades deberán dar las facilidades que se requieran para el buen desempeño de las labores de investigación y permitir el acceso a los documentos o los archivos respectivos. Se recomienda a todas las autoridades civiles y militares les presten el auxilio necesario para el oportuno y eficaz desempeño de sus funciones.

2016

R.F.C. [REDACTED]

EXPEDICION

[REDACTED]

LIC. ALFONSO BAENZ MICHEL
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 DE DERECHOS HUMANOS,
 Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 E INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 09 nueve días del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de 01 (una) foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para

LFTAIPG
 Art. 13
 Fracción
 Motivación

----- **DAMOS FE.**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NO.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0836

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE ACCESO AL EXPEDIENTE POR PARTE DE
PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.**

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 09 nueve del mes de diciembre del año 2015 dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que a la hora y fecha al inicio mencionada se presenta en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, el C. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien se identifica con credencial oficial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos del compareciente, de la cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas y se ordena dejar copia certificada de la misma, a efecto de que obren en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolverse al interesado por no existir inconveniente legal al respecto y por así haberlo solicitado, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y quien:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, y que se apersona ante esta autoridad con la finalidad de solicitar que se le dé acceso al expediente que se encuentra integrándose en esta Oficina de Investigación con motivo de la intervención de esa Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los hechos acontecidos los días 26 veintiséis y 27 veintisiete

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06500

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

822

0837

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero.-----
- - - Por lo que en atención a su solicitud, y a fin de brindar una adecuada cooperación Institucional, en beneficio de las víctimas de los presentes hechos, y brindar total transparencia en las presentes actuaciones es que el personal ministerial procede a permitirle el acceso a la indagatoria en que se actúa, no sin antes hacerle de su conocimiento que la información a la que tendrá acceso se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, consecuentemente el mal uso de la misma o su divulgación, dará pie a una responsabilidad penal de su parte en términos de los artículos 210 y 211 Bis del Código Penal Federal, por lo que una vez que se le ha informado de esta situación, comienza con la revisión del presente expediente específicamente los tomos 136, 137 y 138, en presencia del personal ministerial, y una vez que termina de revisarlos procede a entregar los tomos del expediente a esta autoridad por lo tanto y al no existir nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, reiterándole al compareciente, que la información a la que ha tenido acceso es de carácter reservado, por lo que será responsable del uso que le dé a la misma.-----

CONSTE---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación

[Redacted]

GOS DE

LIC.

[Redacted]

[Redacted]





ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DEL TOMO 160.

- - - En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil quince, el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que; ----- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO

- - - Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario el cierre del tomo 160 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 840 (ochocientos cuarenta) del presente tomo, para continuar las mismas en el tomo número 161. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número foja 840 (ochocientos cuarenta) del presente tomo, para continuar las

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. [REDACTED]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000840

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

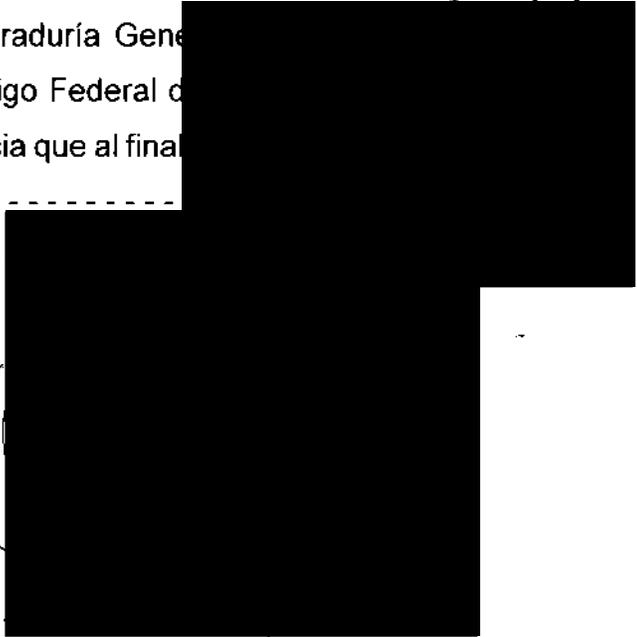
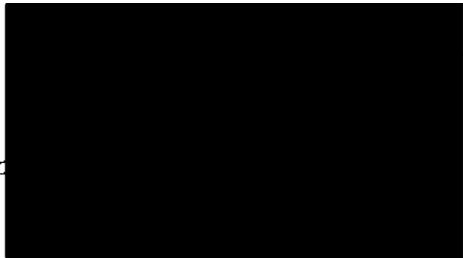
mismas en el tomo número 161, mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.-----

----- C Ú M P L A S E -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final de la diligencia se otorga constancia legal.-----

----- D A M O S -----

TESTIGOS



LFTAIPG
Art. 13
Fracción
Motivación